

- Actualmente no es la misma persona la que está a cargo por lo que se procedió a efectuar el cambio en la página.

Imagen Anterior:

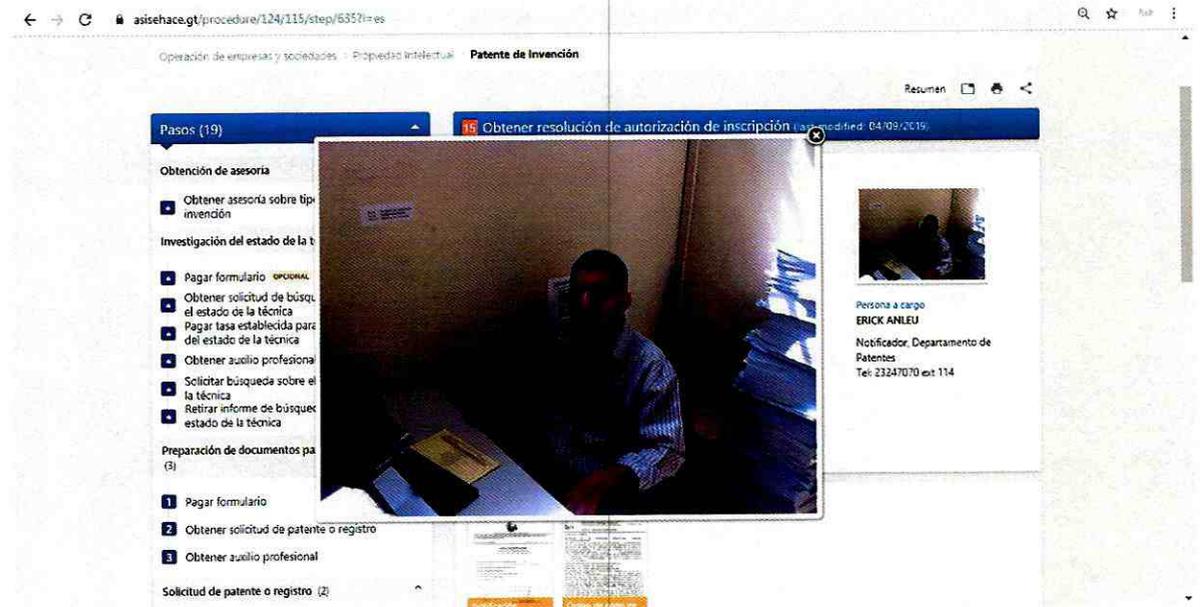
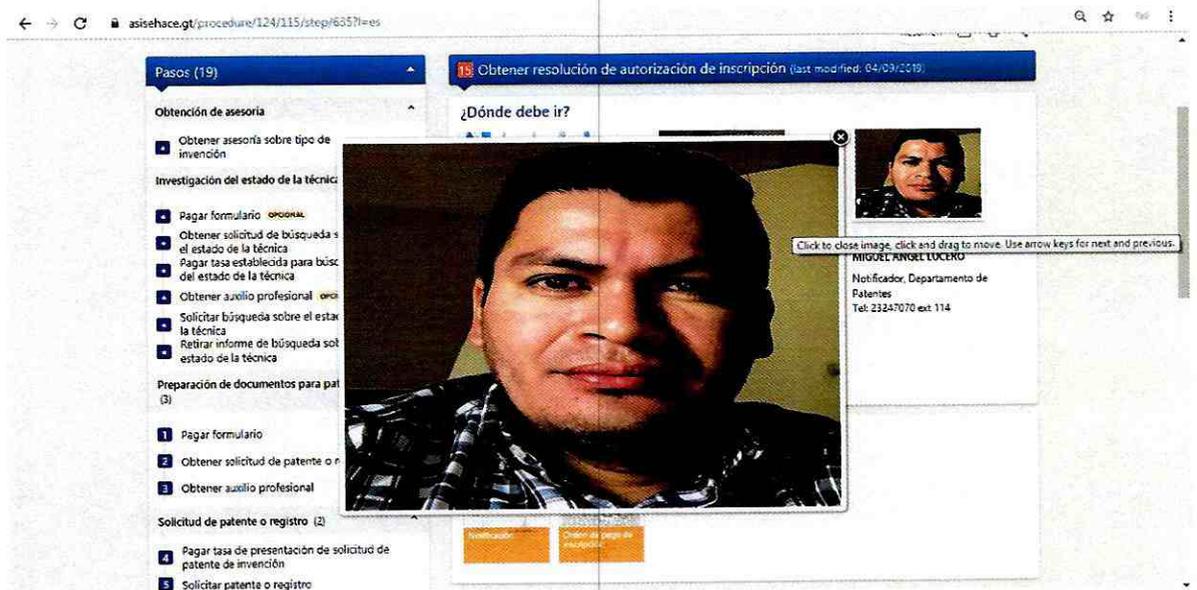


Imagen Actual:



- Actualmente no se tenía consignado que se puede hacer una reducción de tasas y aranceles que deberán cancelarse por lo que se consignó para que el usuario tenga el conocimiento.

The screenshot shows a web browser window with the URL `asisehace.gt/procedure/124/115/step/577?l=es`. The page displays a 14-step process for patent or trademark registration. The steps are:

1. Pagar formulario
2. Obtener solicitud de patente o registro
3. Obtener auxilio profesional
4. Pagar tasa de presentación de solicitud de patente de invención
5. Solicitar patente o registro
6. Obtener información de expediente
7. Pagar notificación de edicto
8. Notificación de edicto
9. Pagar publicación de edicto
10. Publicación de edicto
11. Obtener resolución de autorización de examen de fondo
12. Pagar examen de fondo
13. Obtener memorial de presentación de pago de examen de fondo
14. Presentar recibo de pago de examen de fondo

Key information provided on the page includes:

- ¿Qué obtendrá?**: A thumbnail image of a patent application form.
- ¿Qué información y documentos debe suministrar?**: A list of required documents, including "Recibo de pago (copia simple)".
- ¿Cuánto dura?**: Waiting time: min 5mn - max 10mn; Attention time: max 5mn.
- Es bueno saber...**: A note about a 90% fee reduction for those demonstrating notoriety of poverty.
- Reportar una información incorrecta** and **Sugerir una idea de simplificación** buttons.
- En caso de problema: Registro de la Propiedad Intelectual de Guatemala** with a logo.

DOCUMENTACIÓN

2. DOCUMENTACION PAGO DE ANUALIDADES DE PATENTE DE INVENCION

Link:

<https://asisehace.gt/procedure/724/613/step/5439?l=e>

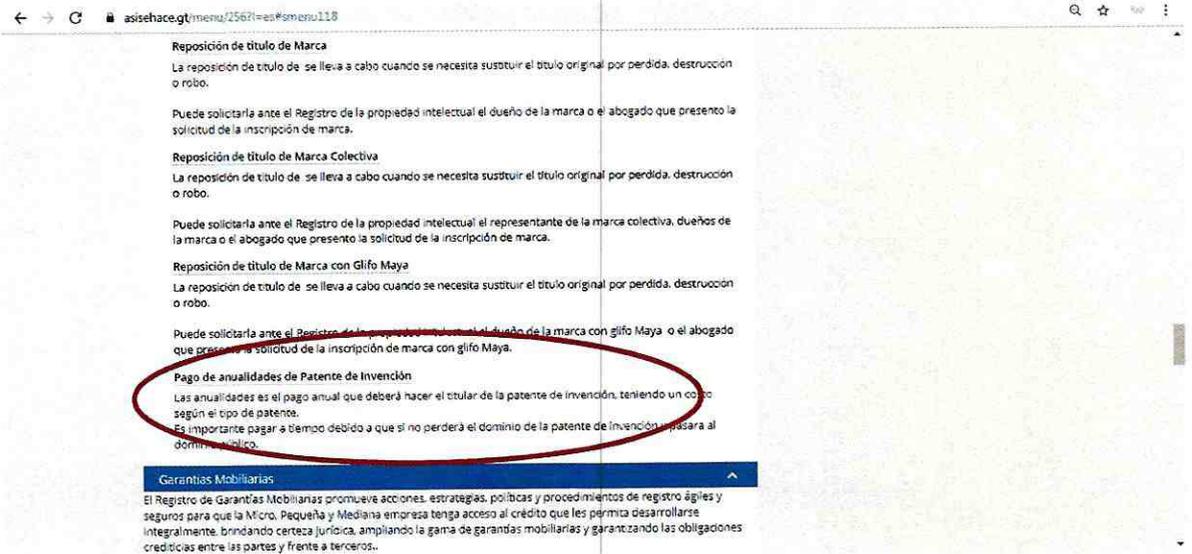
S

Se me solicito que documentara con explicaciones específicas el pago de anualidades debido a que se pierden varias patentes inscritas por la falta del pago de este requisito, el cual deberá hacerse anualmente en el Registro de la Propiedad Intelectual.

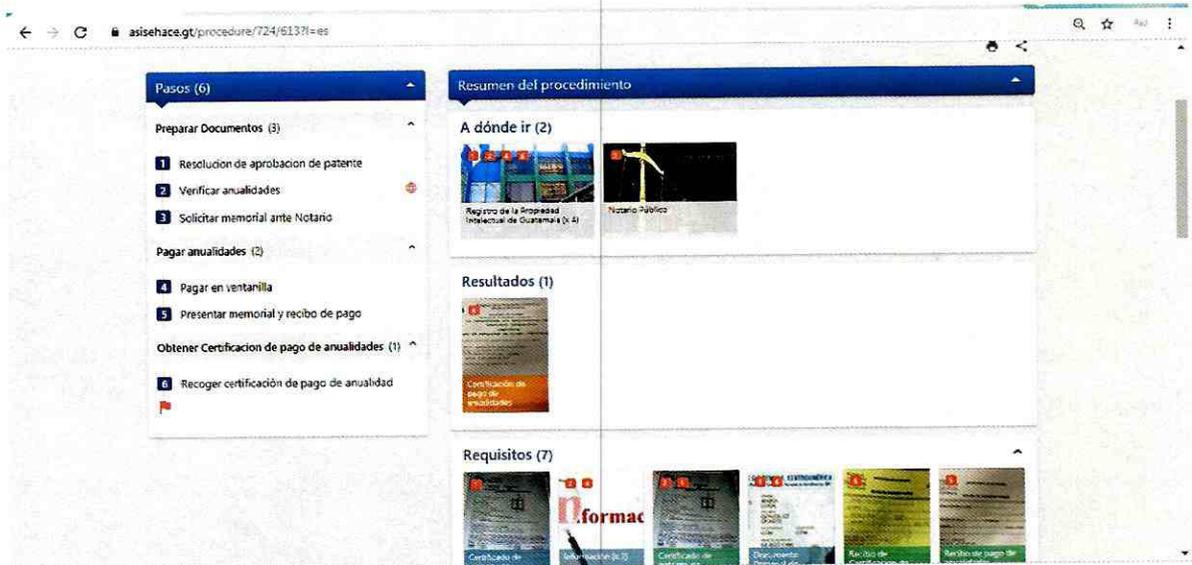
Fue importante explicar que las anualidades son computadas desde el momento de la inscripción internacional de la patente y no la de la fecha nacional.

Por lo que se documentó de la manera que se muestra a continuación.

- Se posiciono en el menú principal para que las personas puedan encontrarlo más fácilmente.



- Se documentó las instancias a las que debe de ir, por lo que se consignó el Registro de la Propiedad Intelectual.



- Paso a paso se explica que deberá hacer el usuario para poder llevar a cabo el pago de las anualidades de su patente de invención y no tenga confusión en cómo llevarlo a cabo.

← → asisehace.gt/procedure/724/61371=es

Pasos (6)

Preparar Documentos (3)

- 1 Resolución de aprobación de patente
- 2 Verificar anualidades
- 3 Solicitar memorial ante Notario

Pagar anualidades (2)

- 4 Pagar en ventanilla
- 5 Presentar memorial y recibo de pago

Obtener Certificación de pago de anualidades (1)

- 6 Recoger certificación de pago de anualidad

Resumen del procedimiento

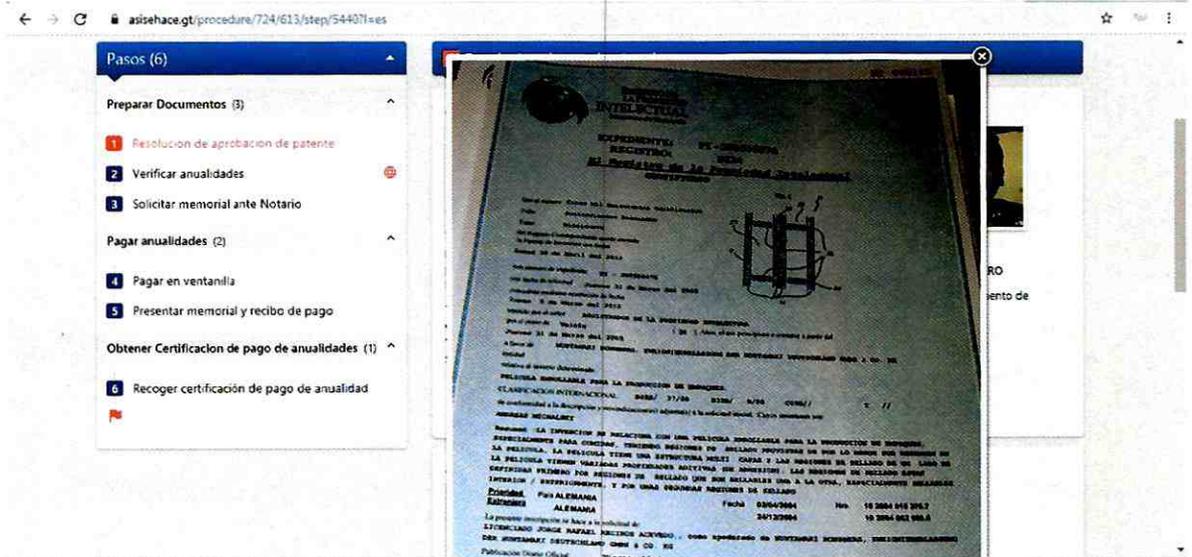
A dónde ir (2)

- Registro de la Propiedad Intelectual de Guatemala (x4)
- Notario Público

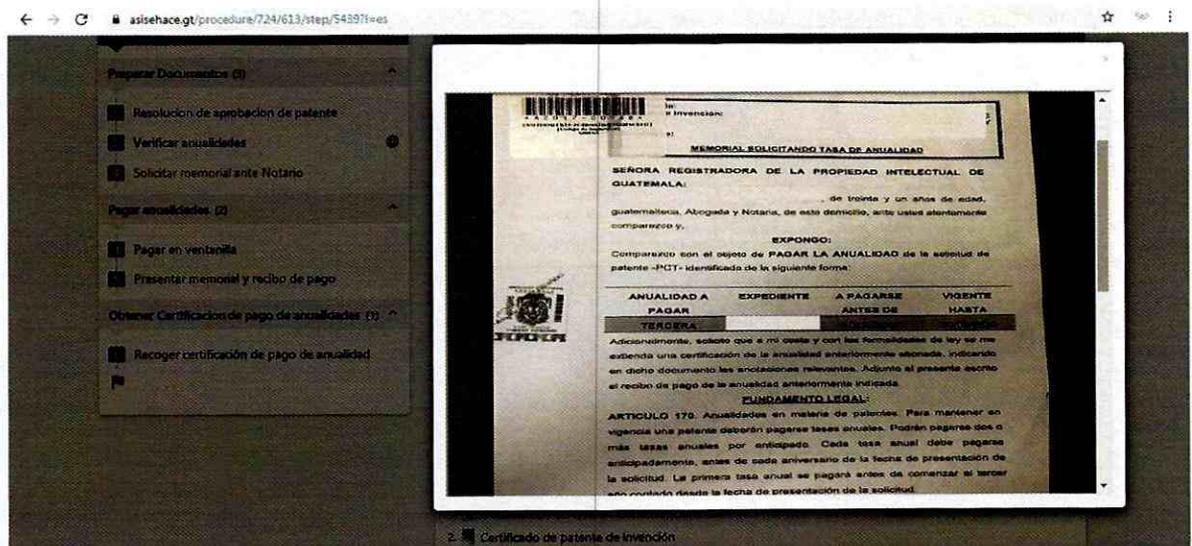
Resultados (1)

- Certificación de pago de anualidades

- Deberá tener como requisito la solicitud de inscripción de la patente de invención o el título que lo acredita como dueño de la patente de invención, para poder hacer el cálculo de las anualidades a cancelar; esto tomando en cuenta que el plazo empieza a contar desde el momento de la inscripción internacionalmente.



- El pago de anualidades se hace por medio de memorial con auxilio de abogado el cual deberá ir el usuario a la oficina del notario a que se lo elaboren, teniendo en cuenta que deberá proporcionarle todos los datos de la patente de invención.



- Deberá cancelar la certificación y pago de anualidades porque si no el Registro de la propiedad Intelectual no le operara la solicitud de pago, debido a que lo que extenderá el Registro será la certificación de cancelación de la anualidad.

Obtener Certificación de pago de anualidades (1)

6 Recoger certificación de pago de anualidad

Tel: +502 23247070
Sitio web: www.rpiqcb.gt

Mié: 08:00-15:30
Jue: 08:00-15:30
Vie: 08:00-15:30
Sáb: cerrado
Dom: cerrado

¿Qué obtendrá?

¿Qué información y documentos debe suministrar?

1. Información
Validar que esta al día y que numero de anualidad le toca cancelar.

Costos **GTQ. 4.000**

Patente de invención
GTQ 200
De la 1ª a la 5ª
GTQ 500

- Una vez culminado el plazo y haber presentado el memorial podrá recoger la certificación de que cancelo las anualidades.

Pasos (6)

6 Recoger certificación de pago de anualidad (last modified: 10/09/2019)

Preparar Documentos (3)

- 1 Resolución de aprobación de paten
- 2 Verificar anualidades
- 3 Solicitar memorial ante Notario

Pagar anualidades (2)

- 4 Pagar en ventanilla
- 5 Presentar memorial y recibo de pag

Obtener Certificación de pago de anual

6 Recoger certificación de pago de anualidad

Registro de la Propiedad Intelectual
Ministerio de Economía
MINISTERIO DE ECONOMÍA
AGENCIA DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
LA INFRASCrita SUB REGISTRADORA DE LA
PROPIEDAD INTELECTUAL
CERTIFICA
PAGO DE ANUALIDAD DE DISEÑO INDUSTRIAL

En la presente fecha han quedado pagadas las anualidades:
N° 10,
que vencerán el martes 13 de septiembre de 2016
correspondiente a la DISEÑO INDUSTRIAL
de registro No. 63704X
comprobante de Impuesto Fiscal No. 63704X
de fecha martes 9 de agosto de 2016
Guatemala, miércoles 13 de febrero de 2019

Persona a cargo
IGUEL ANGEL LUCERO
otificador, Departamento de
entes
t: 23247070 ext 114

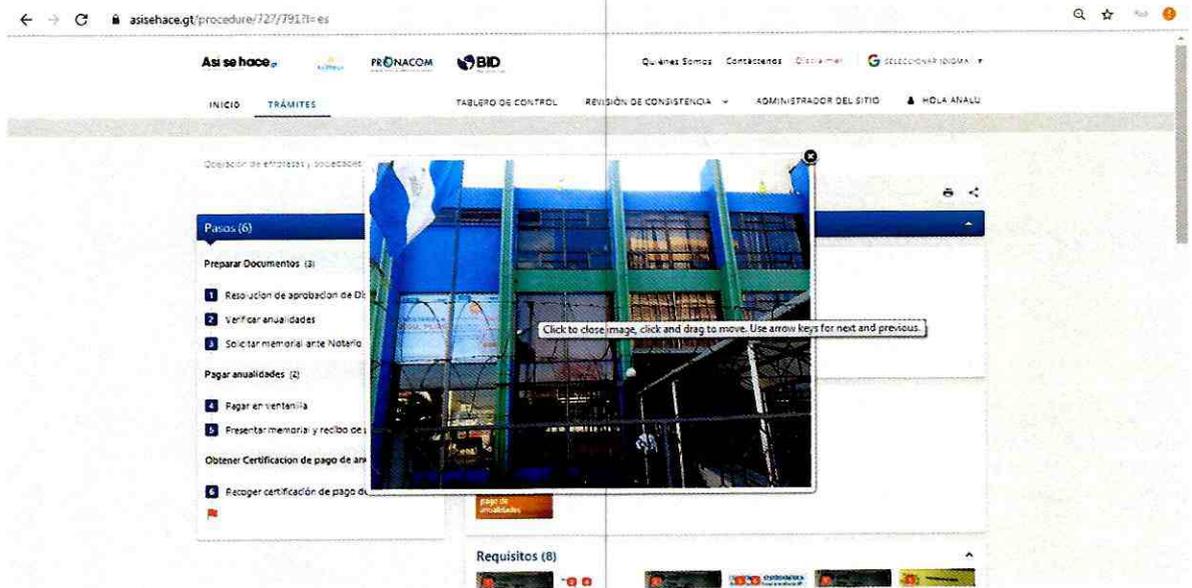
3. PAGO DE ANUALIDADES DE DISEÑO INDUSTRIAL.

Link: <https://asisehace.gt/procedure/727/791?l=es>

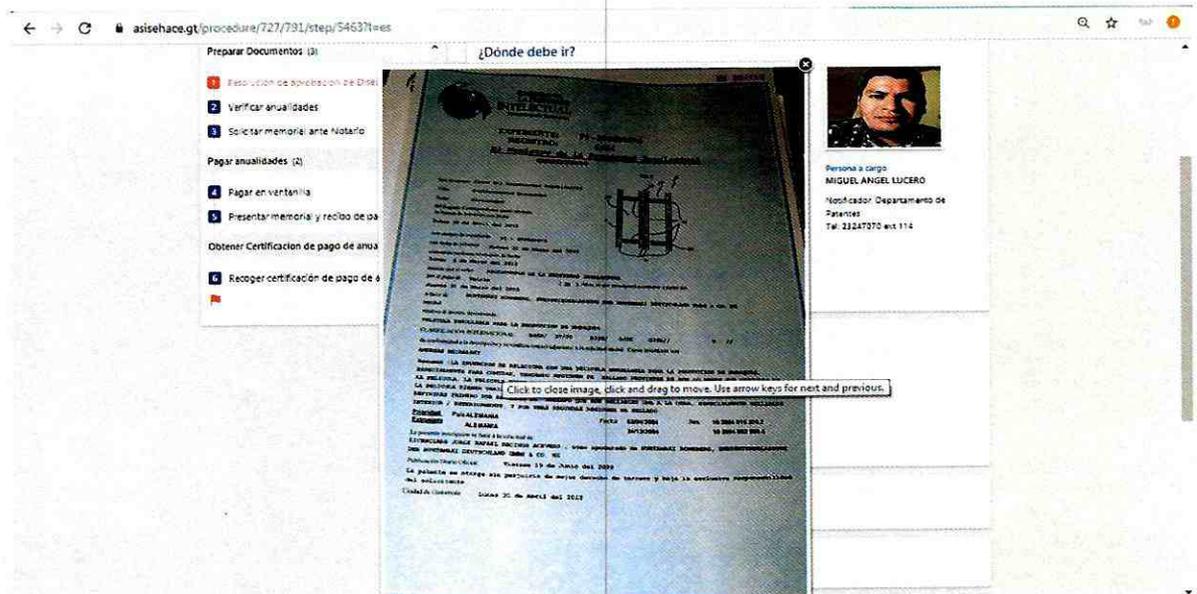
Actualmente se documento con explicaciones específicas el pago de anualidades debido a que varios diseños industriales pueden y se han cancelado por la falta del pago de este requisito, el cual deberá hacerse anualmente en el Registro de la Propiedad Intelectual.

Fue importante explicar que las anualidades son computadas desde el momento de la inscripción internacional de la patente y no la de la fecha nacional.

- Se adhirió al trámite las instituciones que deberá visitar, para poder llevar a cabo el pago de las anualidades, para proporcionar una buena orientación al usuario que quiera consultar la manera de hacer el trámite.



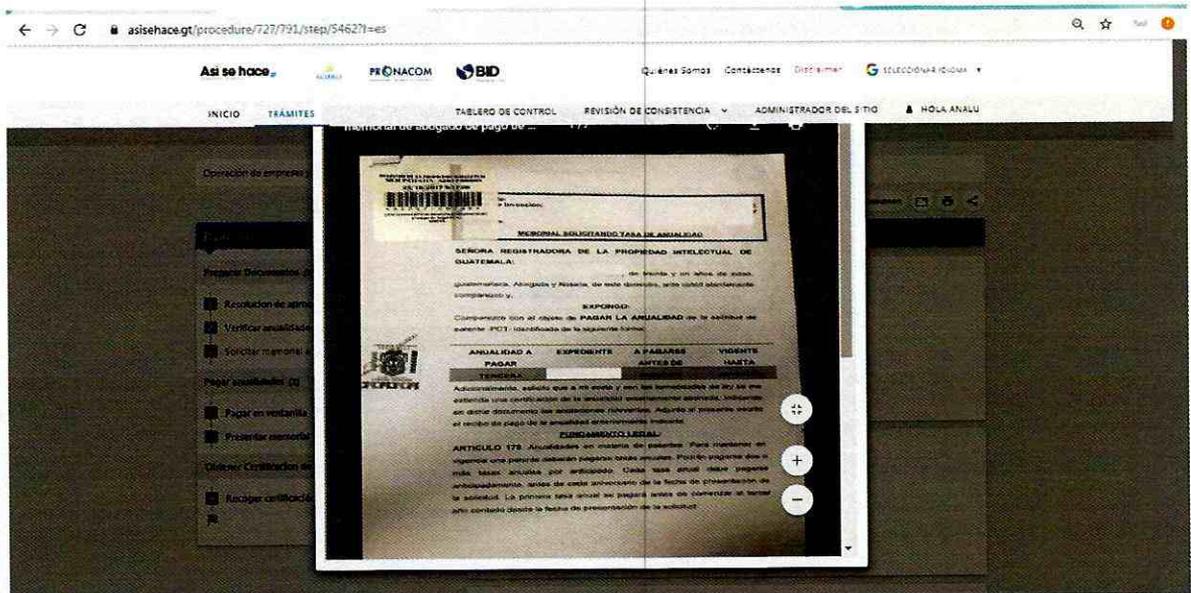
- Siempre deberá tener los títulos de los diseños industriales para tener los datos exactos de inscripción, no solo del título nacional sino del título internacional.



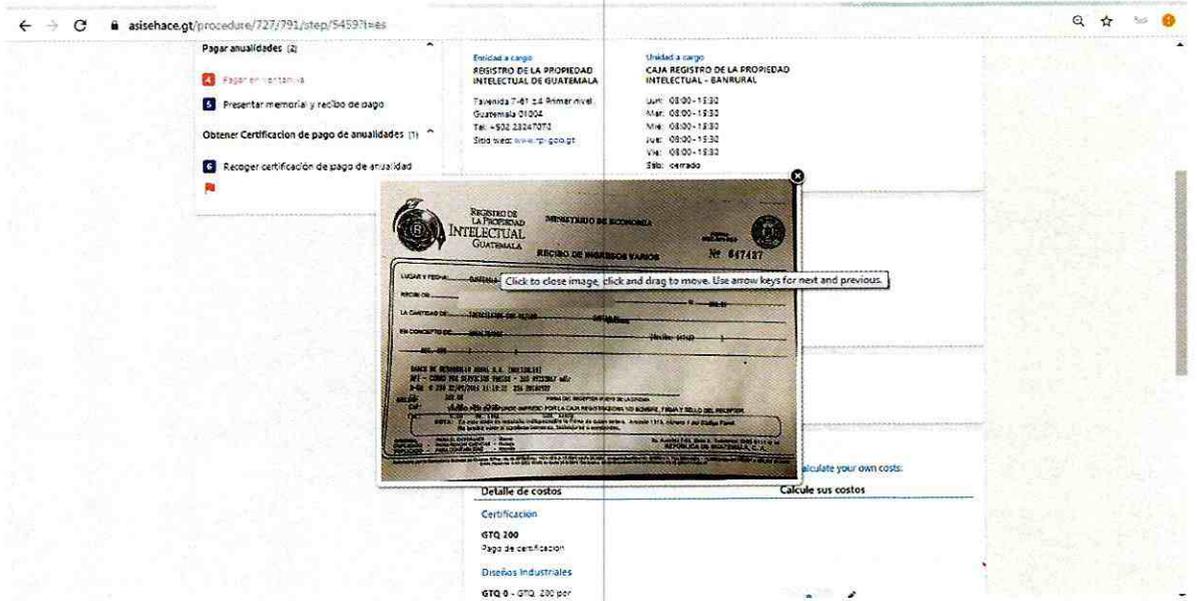
- Deberá dirigirse al notario antes de presentar su pago de anualidad, debido a que este deberá elaborar un memorial que es con el que se adjunta el memorial de pago de anualidades.



- En donde el notario obtendrá el memorial por lo que se le adjunta una imagen al usuario para que pueda tener una idea de cómo deberá ser el memorial que le va entregar el Notario.



- Ya con el memorial elaborado el usuario deberá dirigirse al registro Mercantil para poder hacer efectivo el pago de las anualidades en las cajas del BANRURAL específicas del Registro mercantil en donde obtendrá un recibo.



- Deberá cancelar el precio de la certificación debido a que el registro no le aceptara solo el pago de la anualidad.



- Una vez cancelado y entregado el memorial en las oficinas de recepción de memoriales empezara a contar los 20 días para la entrega de la certificación que acredita que fueron canceladas las anualidades del diseño industrial.

The screenshot shows a web browser window with the URL `asisehace.gt/procedura/727/791/step/54643-es`. On the left, a sidebar lists steps: 1. Resolución de aprobación de Diseño Industrial, 2. Verificar anualidades, 3. Solicitar memorial ante Notario, 4. Pagar en ventanilla, 5. Presentar memoria y recibo de pago, 6. Obtener Certificación de pago de anualidades, 7. Recoger certificación de pago de anualidades. The main content area displays a document titled "Registro de la Propiedad Intelectual" from the "Ministerio de Economía". The document is a "CERTIFICACION DE PAGO DE ANUALIDAD DE DISEÑO INDUSTRIAL" issued on September 13, 2018, for the trademark "LA INFRASCRIPTA" (No. 451982) registered on August 8, 2018. A tooltip over the document reads: "Click to close image, click and drag to move. Use arrow keys for next and previous." On the right, a profile for "MIGUEL ANGEL LUCERO" is visible, identified as the "Notificador" for the "Departamento de Patentes" (Tel: 23247070 ext 114). Below the document, the text "¿Cuánto dura?" is partially visible.

4. DOCUMENTACION DE PAGO DE ANUALIDADES DE MODELO DE UTILIDAD

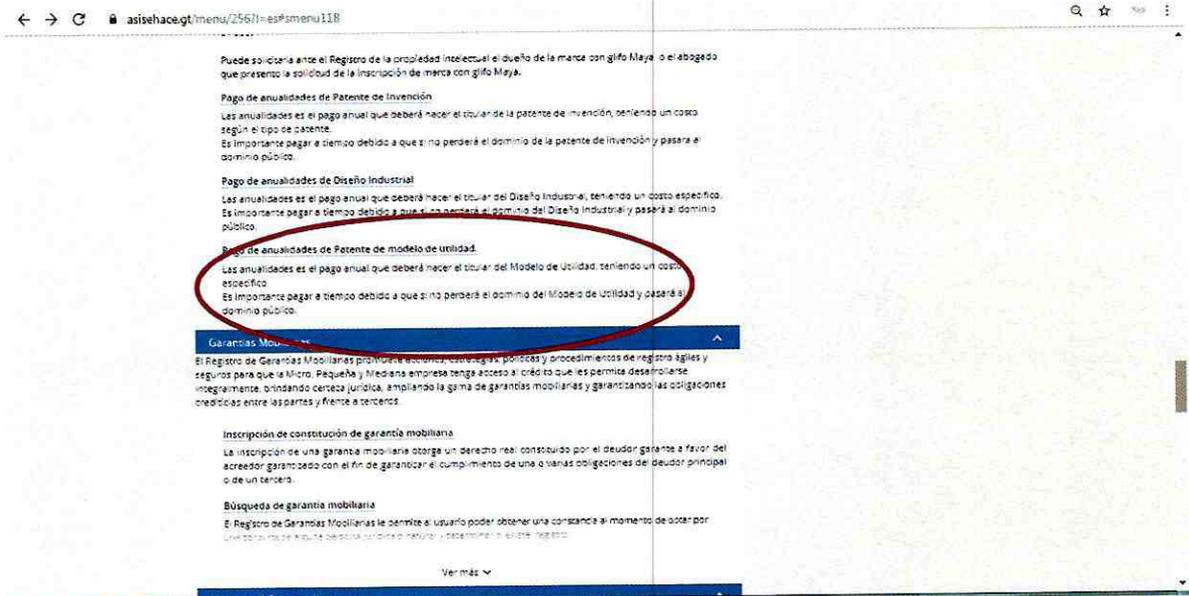
Link: <https://asisehace.gt/procedure/729/792?l=es>

Se me solicito que documentara con explicaciones específicas el pago de anualidades debido a que varios modelos de utilidad pueden y se han cancelado por la falta del pago de este requisito, el cual deberá hacerse anualmente en el Registro de la Propiedad Intelectual.

El registro expresaba que por el desconocimiento de que se computa según las normas internacionales, muchos pierden el derecho en Guatemala del modelo de utilidad, ya que el pago es retroactivo desde el registro internacional.

Por lo que fue importante explicar que las anualidades son computadas desde el momento de la inscripción internacional de la patente y no la de la fecha nacional.

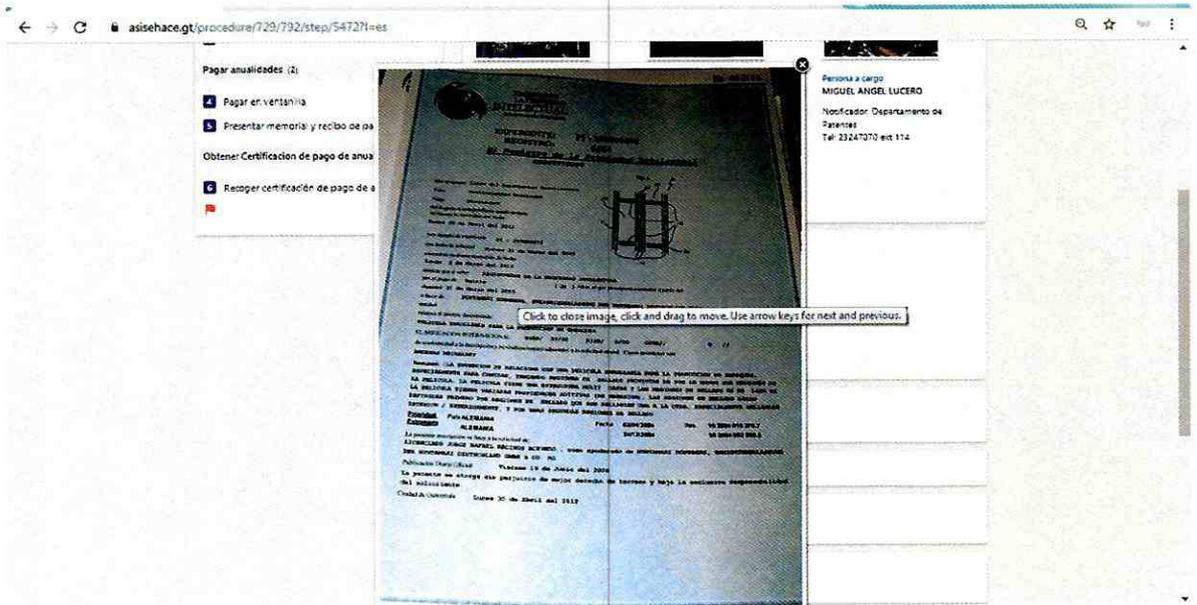
- Se plasmó en el menú principal del Registro de la Propiedad Intelectual para que sea más factible para los usuarios encontrarlo y guiarse.



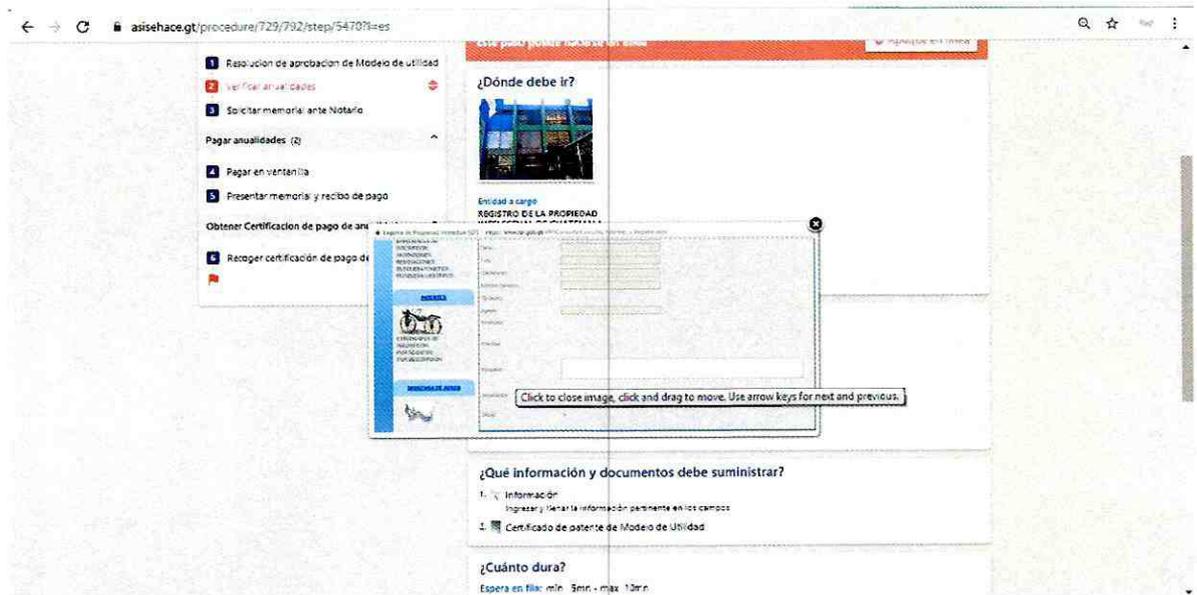
- Se adhirió al trámite las instituciones que deberá visitar, para poder llevar a cabo el pago de las anualidades, para proporcionar una buena orientación al usuario que quiera consultar la manera de hacer el trámite. Por lo que se documentó paso por paso las acciones que deberá llevar a cabo el usuario para poder cancelar las anualidades.



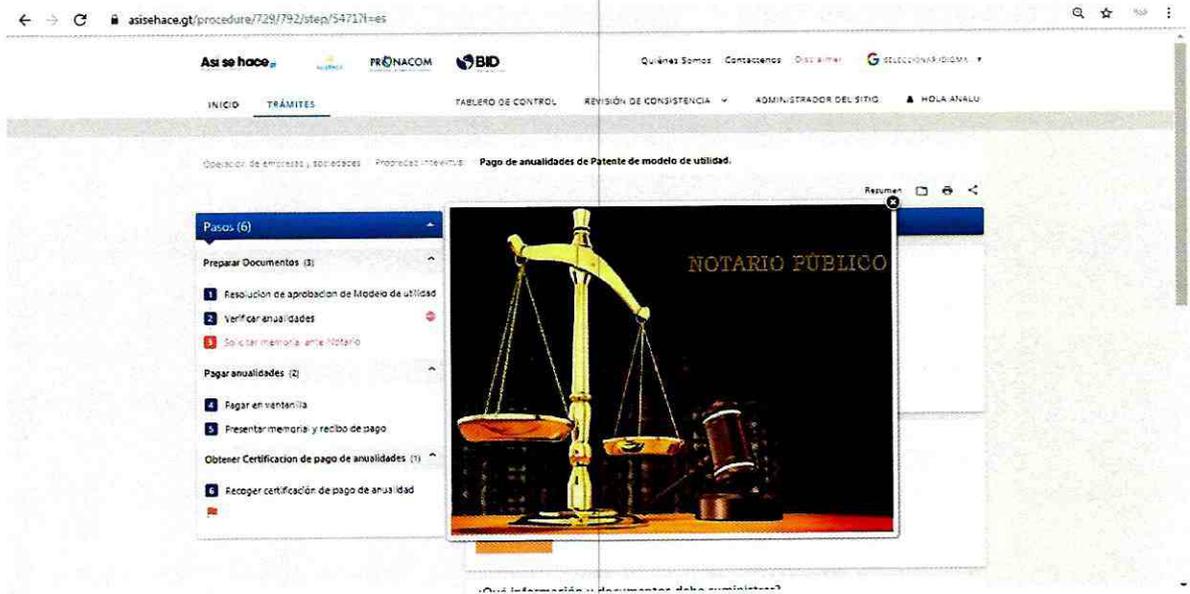
- Después de dirigirse al Registro de la Propiedad intelectual el usuario deberá tener su título donde lo acredita como el dueño del modelo de utilidad para poder tener los datos de cuanto es la cantidad que deberá cancelar de anualidad.



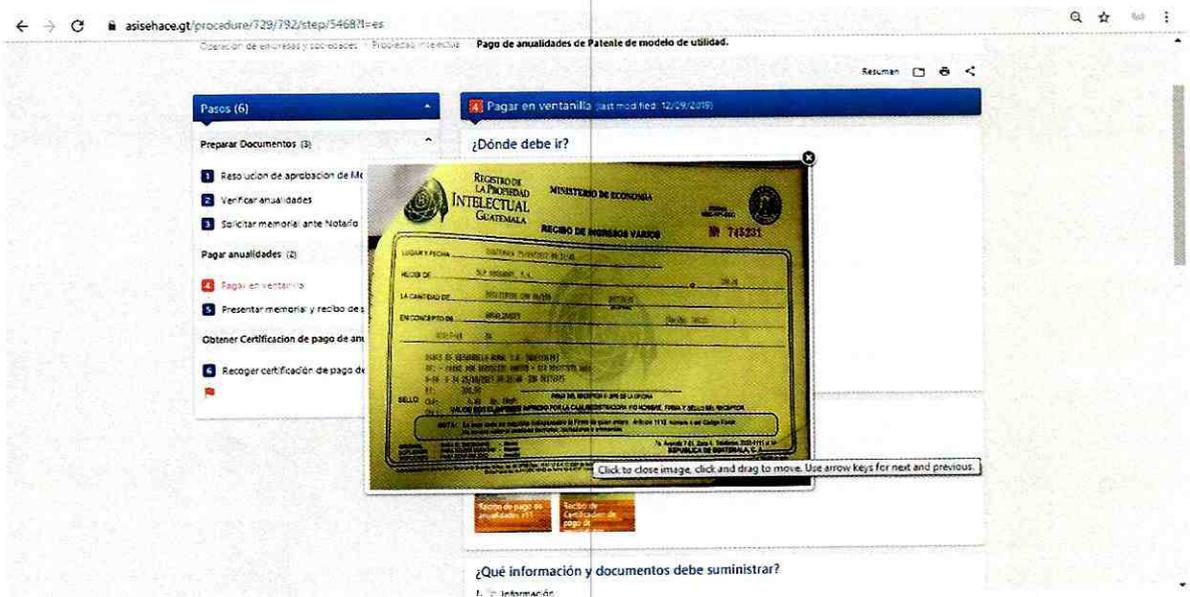
- Deberá calcular antes el precio que deberá cancelar de anualidades para llevar el monto el día que se dirija al notario para el cálculo de anualidades.



- Después de que tenga los títulos de su modelo de utilidad, así como el monto que deberá de cancelar de las anualidades, deberá dirigirse al notario que solicito la inscripción para poder elaborar el memorial.



- Una vez tenga el memorial listo el dueño del modelito de utilidad deberá cancelar en las cajas del banco del Registro de la Propiedad Intelectual la cantidad de las anualidades y de la certificación.



- Después de presentado el memorial en la ventanilla de recepción del registro de la propiedad intelectual este deberá esperar aproximadamente 10 días y ya poder recoger su certificación del pago de anualidades.

← → C asitehace.gt/procedura/729/792/step/547371=es

INTELLECTUAL DE GUATEMALA
Tercera 7-41 14 Bismarck, Guatemala 01004
Tel +502 23247070
Sitio web: www.rpi.gob.gt

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
Lun: 08:00-16:00
Mar: 08:00-16:00
Mié: 08:00-16:00
Jue: 08:00-16:00
Vie: 08:00-16:00

Notificador: Departamento de Patentes
Tel: 23247070 ext.114

Presentar memoria y recibo de pago

Obtener Certificación de pago de anualidades (1)

Recoger certificación de pago de anualidades

Registro de la Propiedad Intelectual
Ministerio de Economía
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
LA INFRASCrita SUa REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
CERTIFICA
PAGO DE ANUALIDAD DE DISEÑO INDUSTRIAL.

En la presente fecha han quedado pagadas las anualidades N° 10, que vencerán el martes 13 de agosto de 2015 correspondiente a la OMSA INDUSTRIAL de registro del expediente de Depósito Fiscal No. 137403 de fecha martes 8 de agosto de 2014.

Guatemala, miércoles 13 de agosto de 2014

Tel. Avenida 7-51 Zona 4, 01004 Petenú Nueva, Guatemala, C.A. P.04. (2002) 23247070
www.rpi.gob.gt / E-mail: registrar@rpi.gob.gt

Reportar una información incorrecta Sugerir una idea de simplificación

68

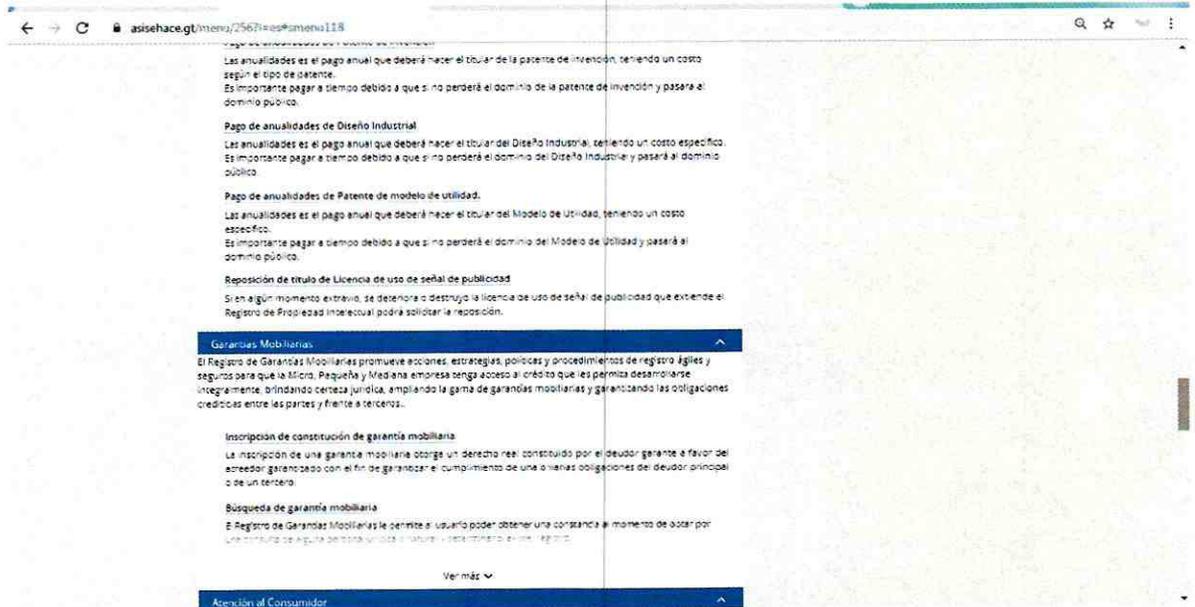
5. DOCUMENTACION DE REPOSICION DE LICENCIA DE USO DE SEÑAL DE PUBLICIDAD

Link: <https://asisehace.gt/procedure/730/793?l=es>

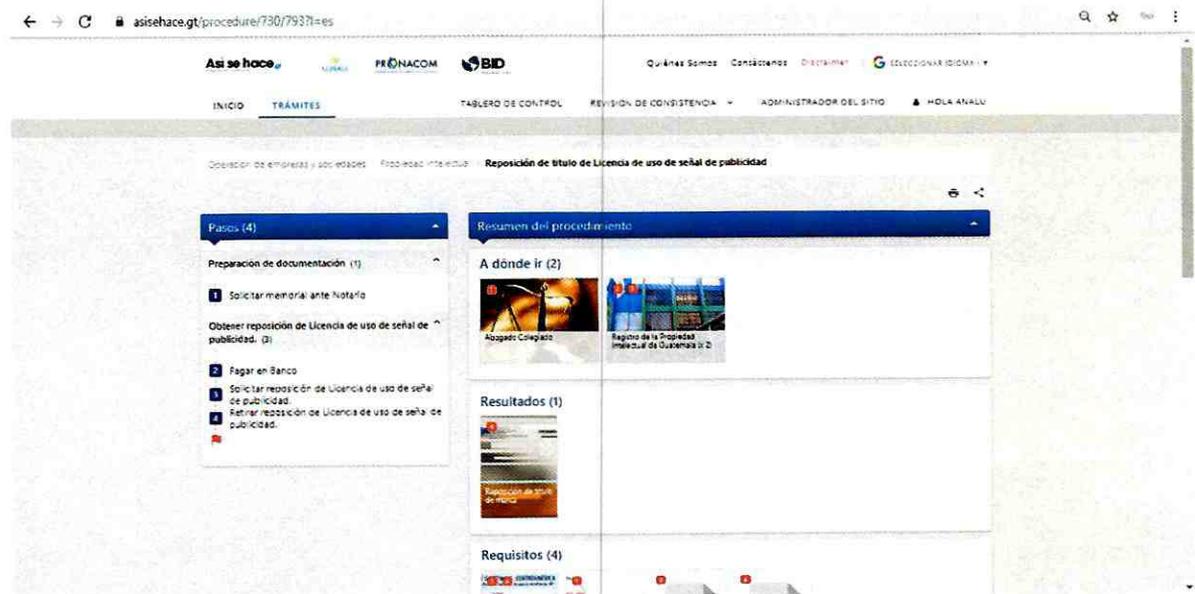
Se dan casos en que los usuarios extravían las certificaciones que el Registro de la propiedad intelectual extiende y que les da la propiedad de la licencia de uso de señal de publicidad y cómo van a comprobar ellos el dominio antes las instituciones que se los solicitan, es por eso que se tiene la opción de poder llevar a cabo la reposición de la Licencia de uso de señal de publicidad.

Es por eso que se está documentando el proceso ya que el no tenerlo en físico puede volverse un problema para el usuario.

- Se publicó en el menú principal de la página así se hace así; esto con el fin de que sea más fácil localizarlo dentro de la página y poderlo buscar en los buscadores.

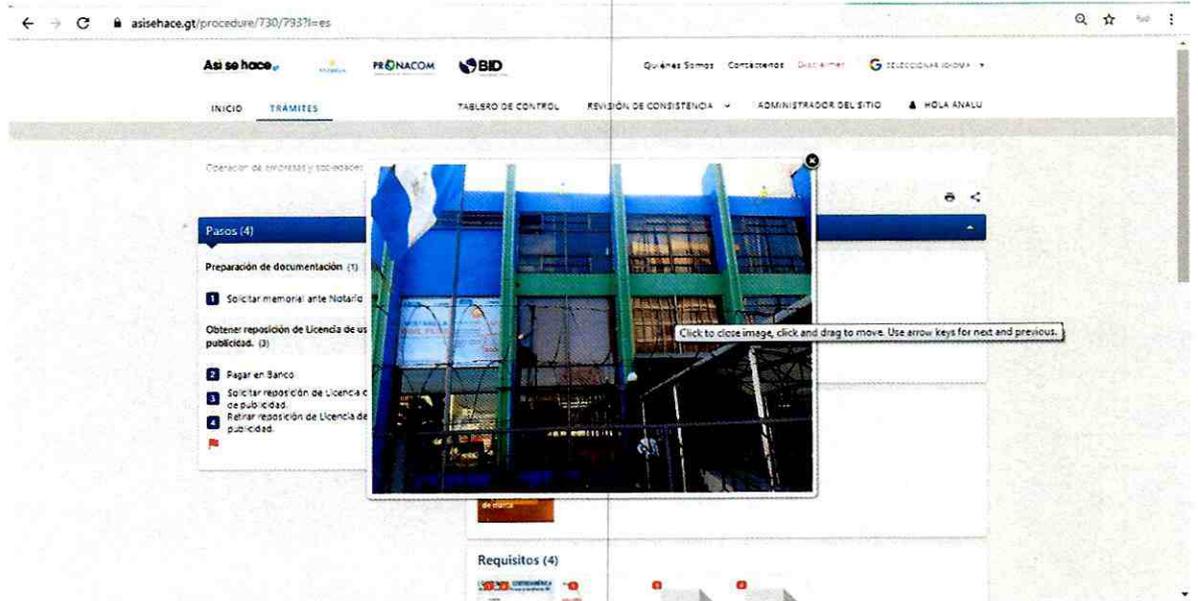


- Se documentó paso por paso para que el usuario pueda guiarse exactamente de qué es lo que debe de hacer para reponer su licencia de uso de señal de publicidad.

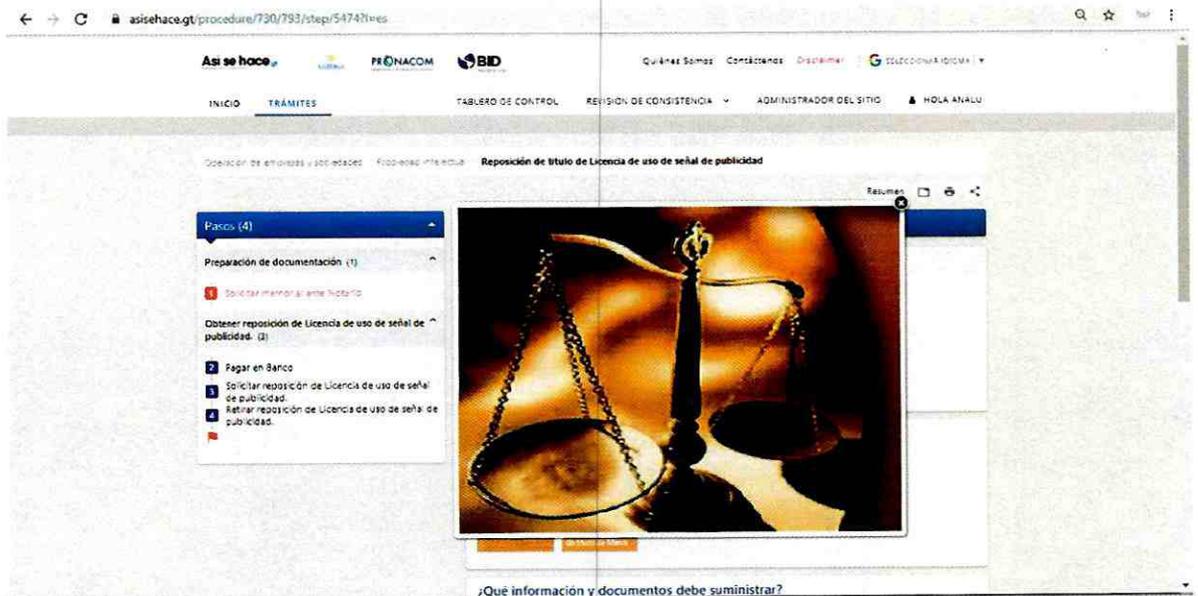


660

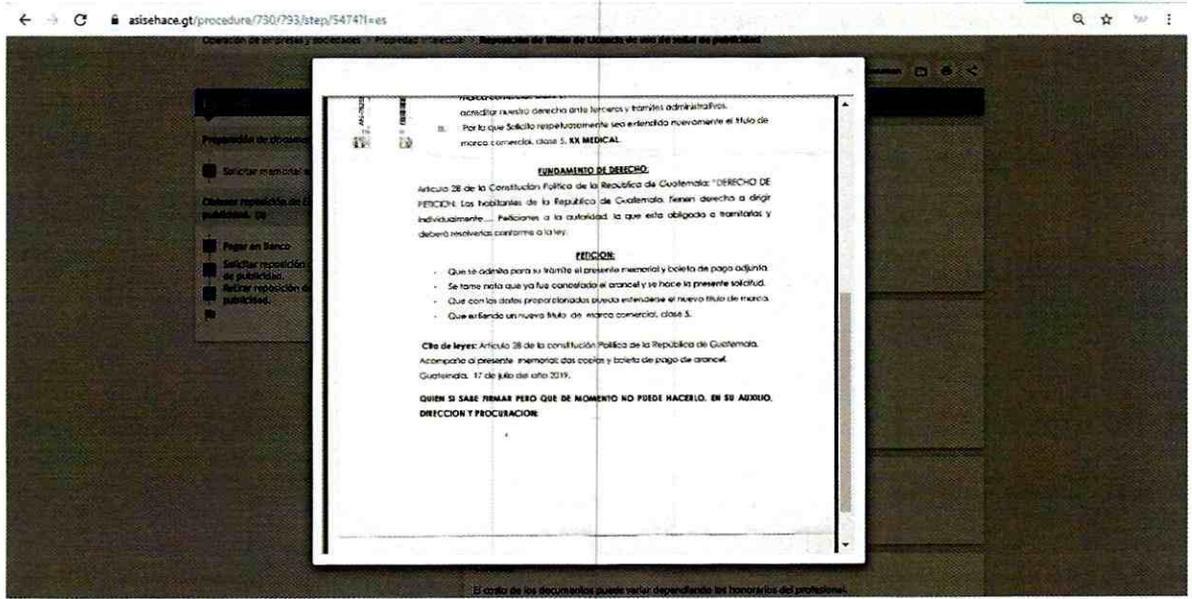
- se explica a donde debe de dirigirse para poder solicitar la reposición de la licencia de uso de señal de publicidad.



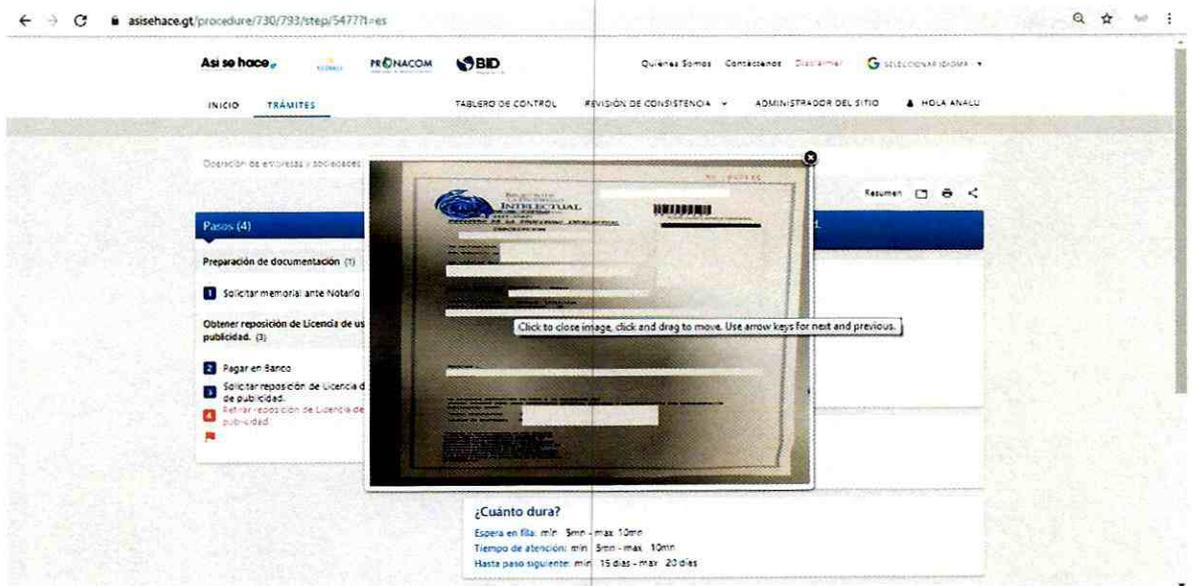
- Deberá dirigirse al notario que hizo la solicitud de inscripción para que este le elabore un memorial en el cual solicita la reposición de la licencia de uso de señal de publicidad.



- En la junta con el abogado le será proporcionado el memorial que deberá de presentar ante el Registro de la Propiedad intelectual, por lo que se documentó la imagen para que el usuario tenga una idea de lo que le deberá ser entregado.



- Una vez concluido los pasos la persona podrá recoger su reposición de la licencia de uso de señal de publicidad.



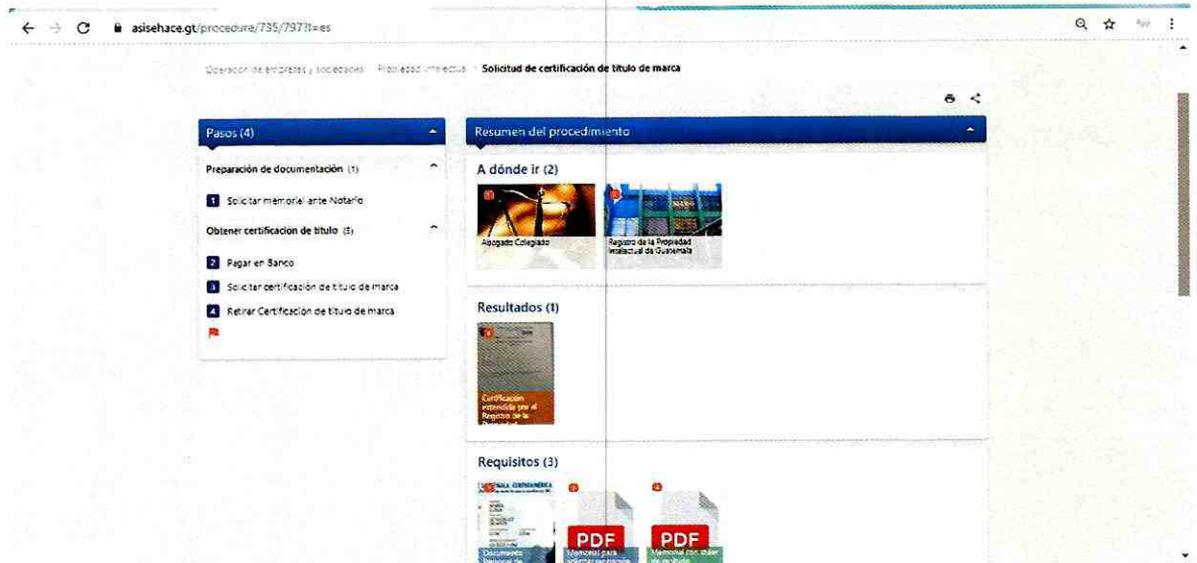
6. DOCUMENTACION DE SOLICITUD DE CERTIFICACION DE TITULO DE MARCA

Link: <https://asisehace.gt/procedure/735/797?l=es>

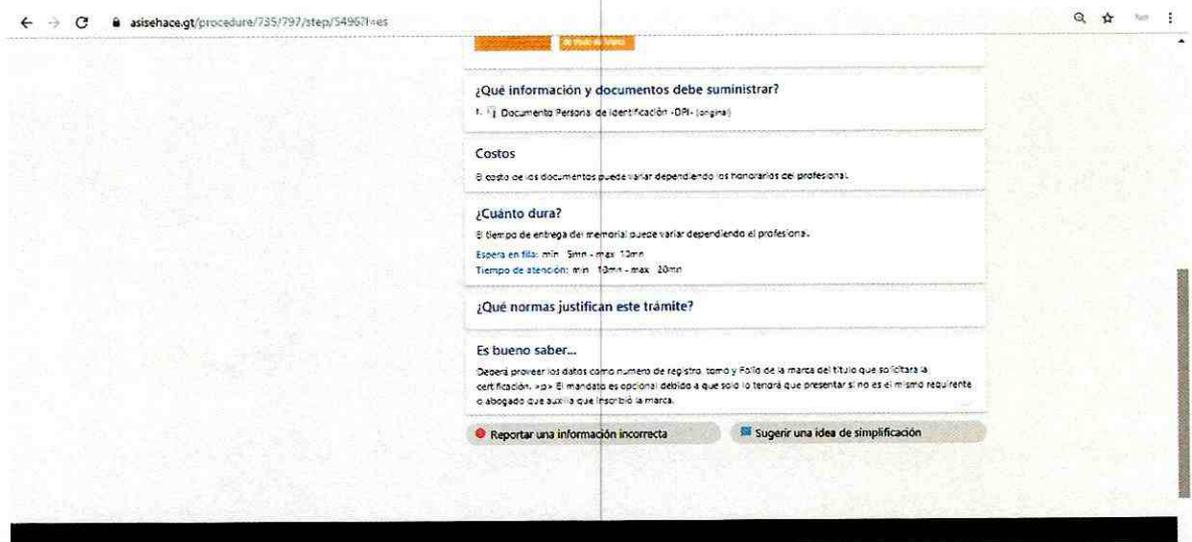
Existen tramites antes algunas instituciones públicas y privadas solicitan una certificación en la que conste la inscripción del registro de marca, no aceptando una copia del título por lo que los titulares de la marca pueden solicitar ante el Registro de la Propiedad intelectual una certificación.

Es por eso que se me fue solicitado que fuera documentado los pasos que deberá llevar a cabo el usuario ante el Registro.

- Se documentó paso por paso lo que deberá hacer el usuario para poder obtener su certificación de título de marca.



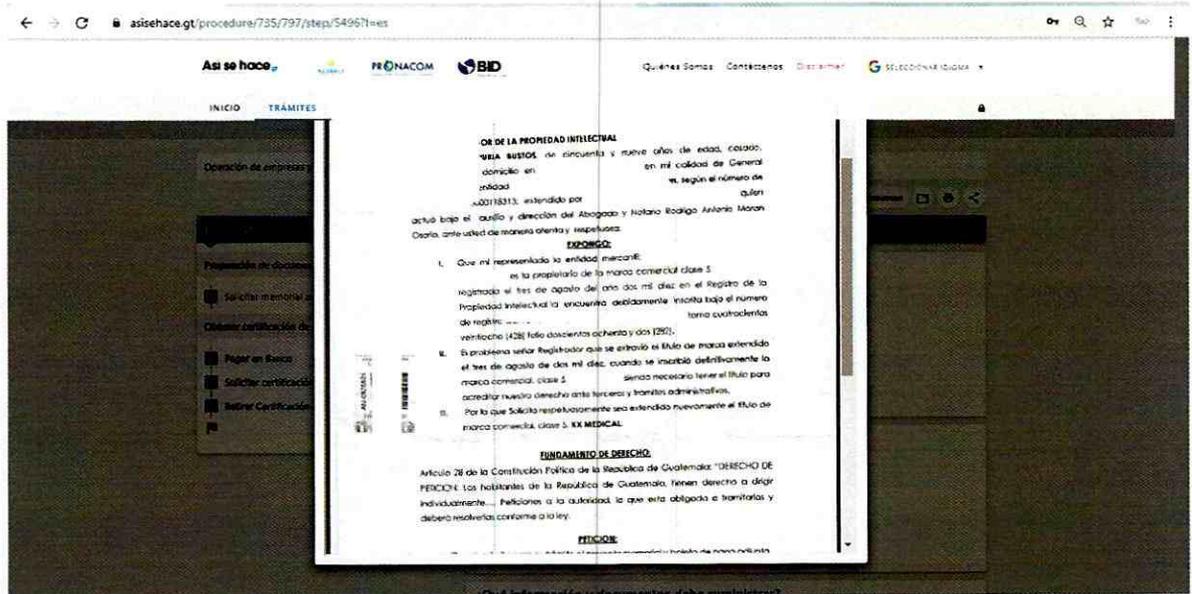
- Para poder solicitar la certificación tendrá que tener los datos de inscripción de la marca.



- después se deberá dirigir hacia el notario para que elabore el memorial que tendrá que presentar en el Registro de propiedad Intelectual.



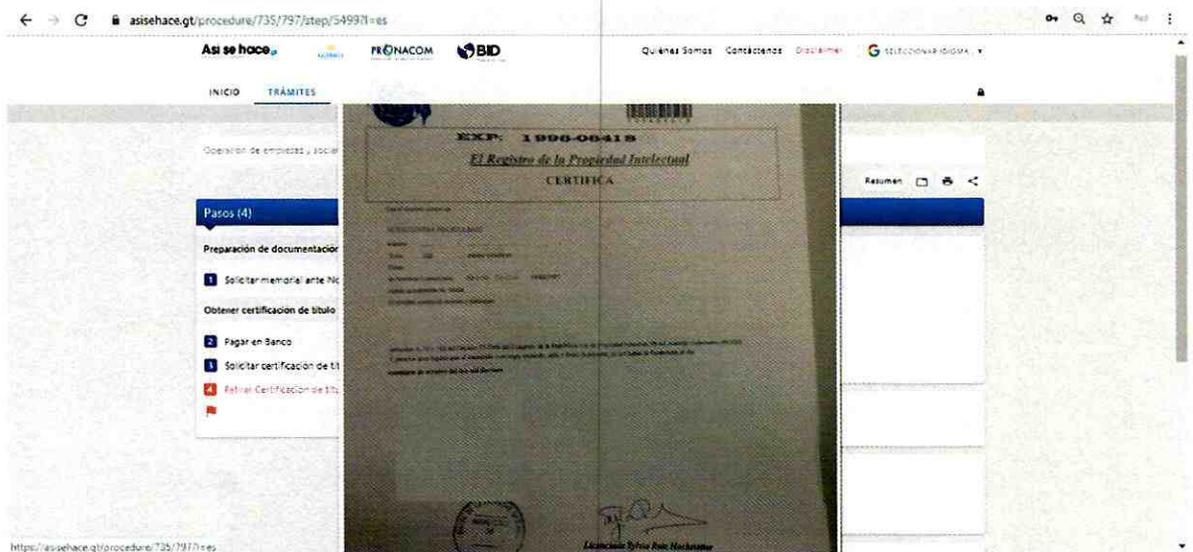
- El memorial deberá contener los datos de la marca de la cual se solicitara la certificación.



- Se entregara en la ventanilla conjuntamente con los recibos de pago y es donde le entregaran la copia del memorial ya con una stiker.



- Una vez concluido el plazo que se tarda el registro en extender la certificación, el usuario deberá llevar su DPI y el memorial con stiker de recibido.



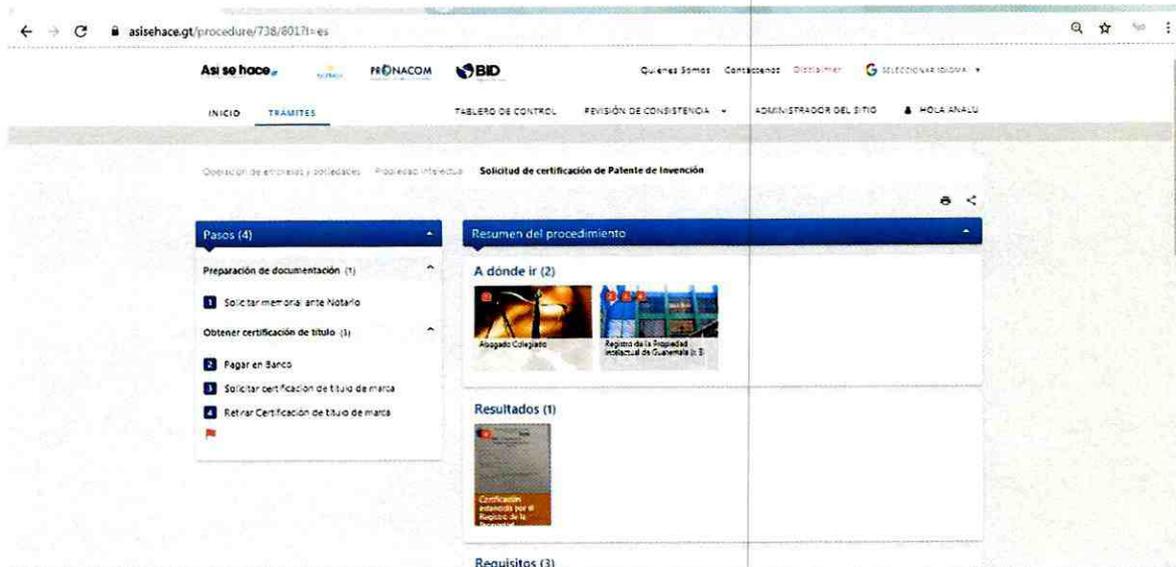
7. SOLICITUD DE CERTIFICACION DE INSCRIPCION DE PATENTE DE INVENCION

Link: <https://asisehace.gt/procedure/738/801?l=es>

La mayoría de patentes de invenciones están inscritas en varios países debido a que son de utilidad para la sociedad y por la naturaleza de la patente debe gozar de su derecho registral y de aquellos convenios internacionales que se dan en materia de propiedad intelectual.

Es por eso que para poder seguir inscribiendo en los países faltantes les solicitara una certificación en original extendido por el registro de propiedad intelectual.

- Se documentó paso por paso como debe de solicitarse la certificación para que el usuario pueda tener una guía certera de como poder hacer su solicitud de certificación certeramente.



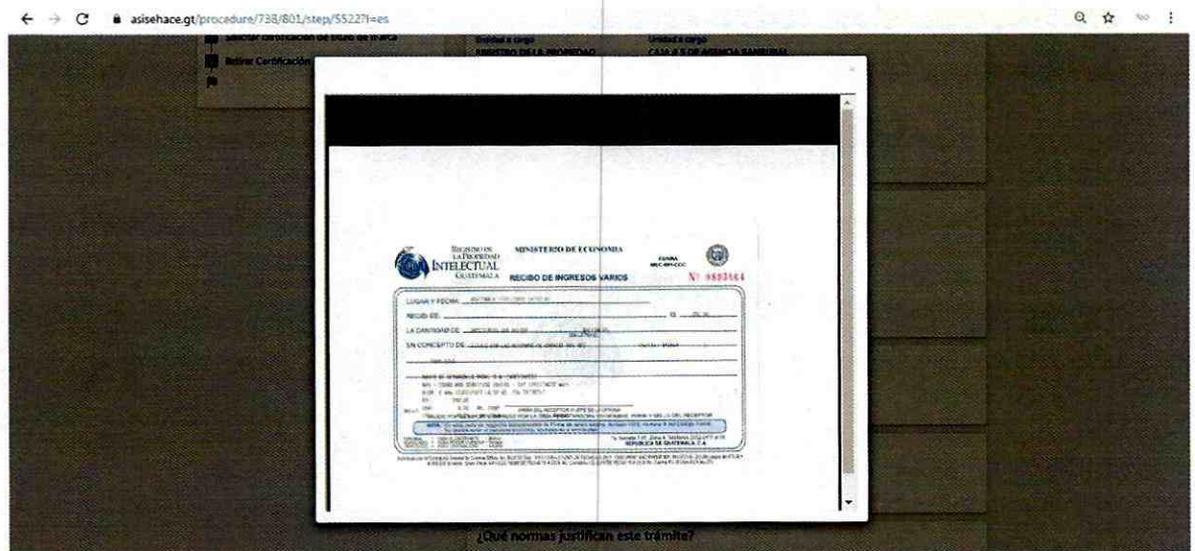
- Se deberá de solicitar como primer punto el tener los datos de la patente de invención de la que necesitara la certificación para podérselos proveer al Notario que elaborar el memorial.



- Deberá dirigirse a las instalaciones del registro de propiedad intelectual para empezar la gestión de la certificación de la patente de invención.



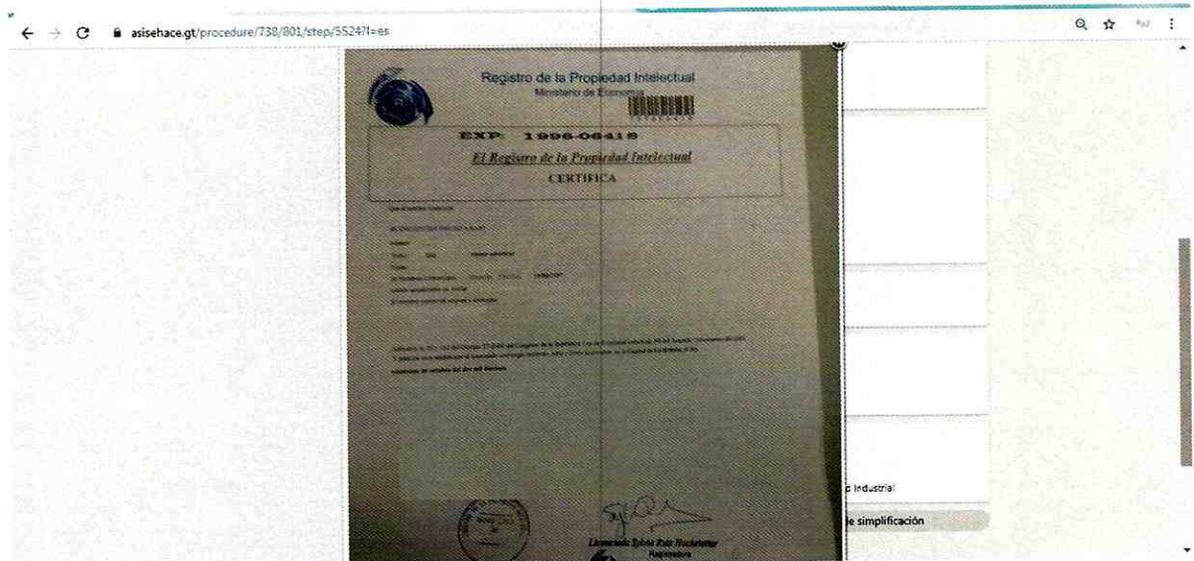
- Deberá cancelar el precio de la certificación de la patente de invención, la constancia de pago deberá ser adjuntado al memorial de solicitud.



- Después de adjuntarlo al memorial deberá ser presentado en la ventanilla de recepción de memoriales del Registro de la Propiedad Intelectual.



- Después de los 15 días de solicitado ya podrá recoger la certificación de la patente de invención.

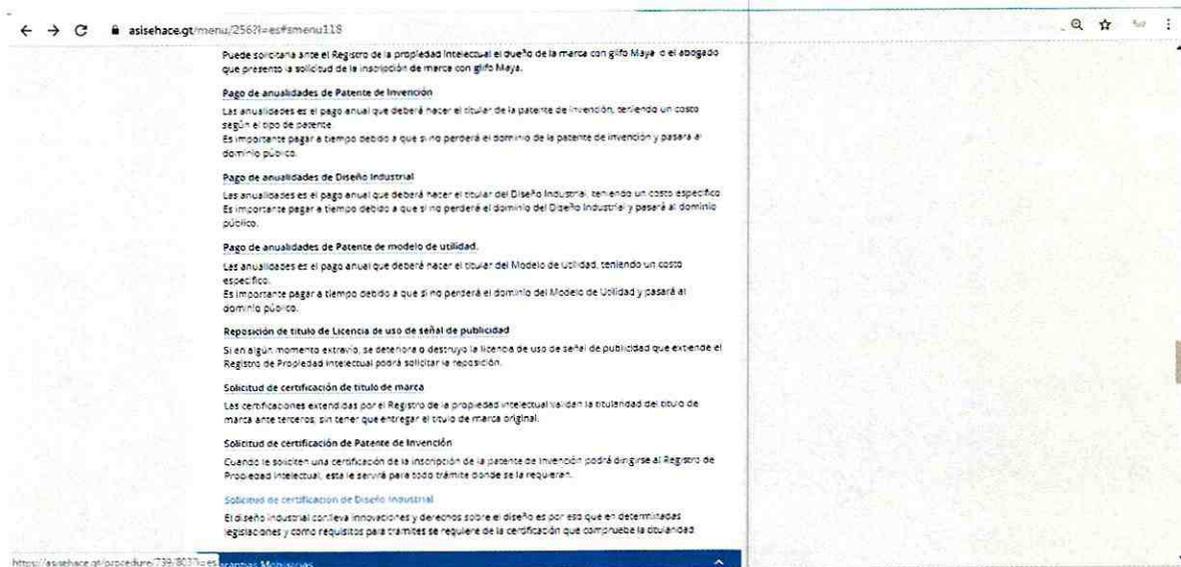


8. DOCUMENTACION DE CERTIFICACION DE DISEÑO INDUSTRIAL

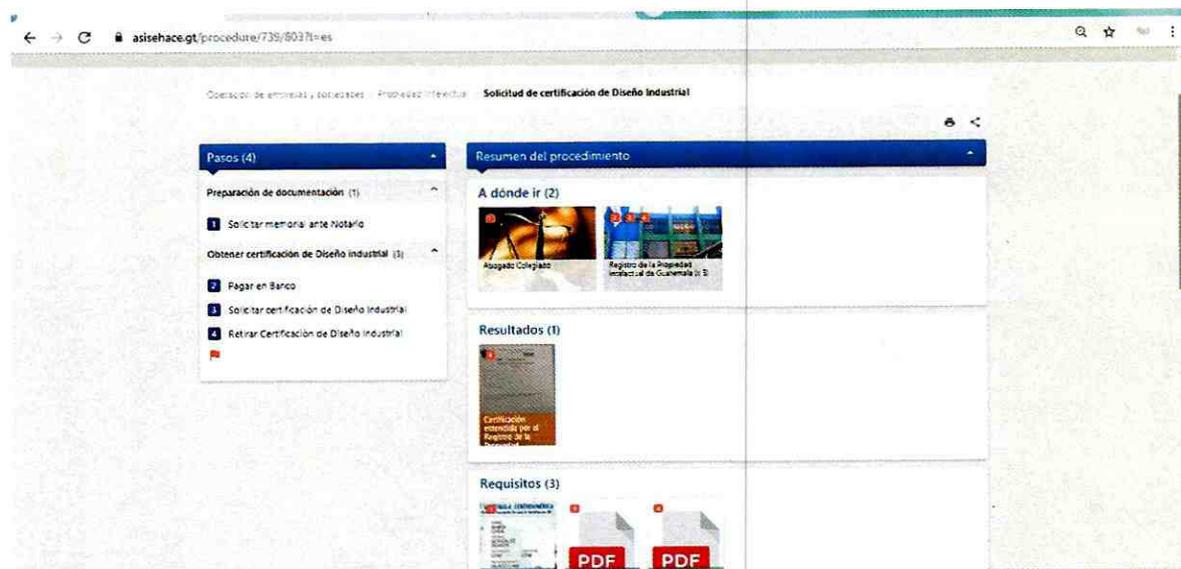
Link: <https://asisehace.gt/procedure/739/803?l=es>

El diseño industrial conlleva derechos acordes a diseños y nuevas innovaciones que puedan ser reclamadas ante terceros es por eso mismo que en determinados tramites se solicite la certificación de la inscripción del diseño industrial, por eso mismo se identificó la necesidad de documentarlo.

- Se plasmó en el menú principal dentro de la categoría del Registro de la Propiedad intelectual la figura de la certificación del diseño industrial.



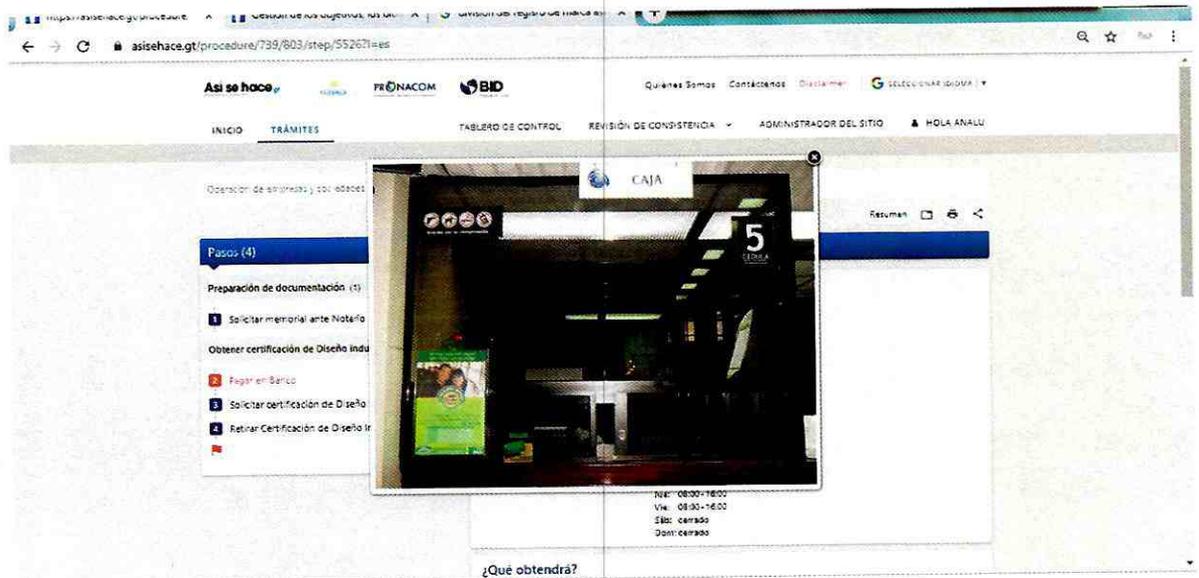
- En la documentación se plasmó paso por paso lo que el solicitante deberá tener de información, documentación adjuntar y pasos a seguir.



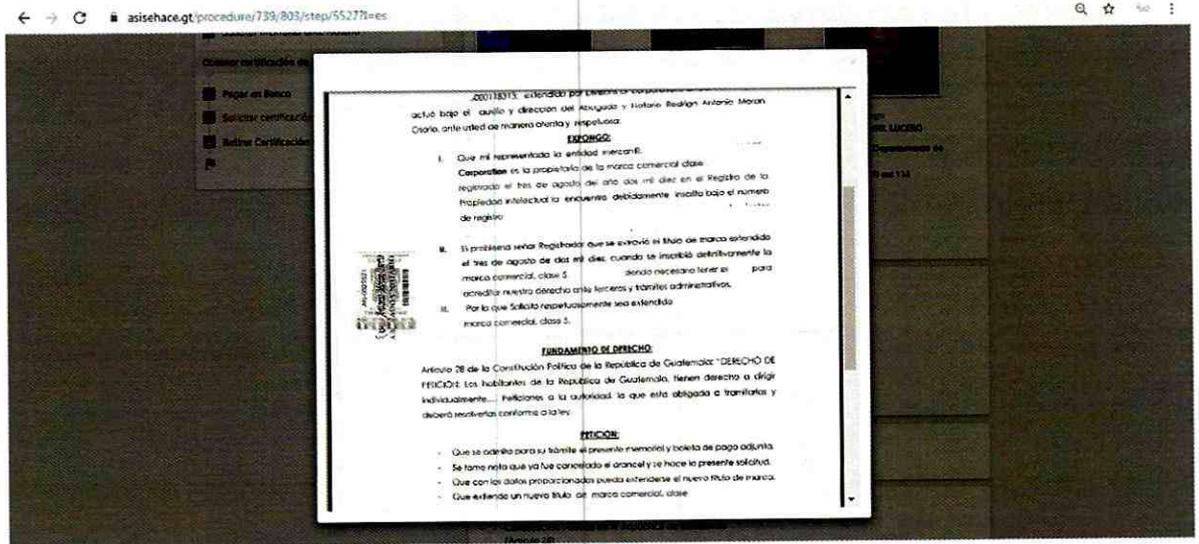
- El requirente deberá solicitar ante el notario el memorial que deberá presentar en el Registro de la Propiedad Intelectual.



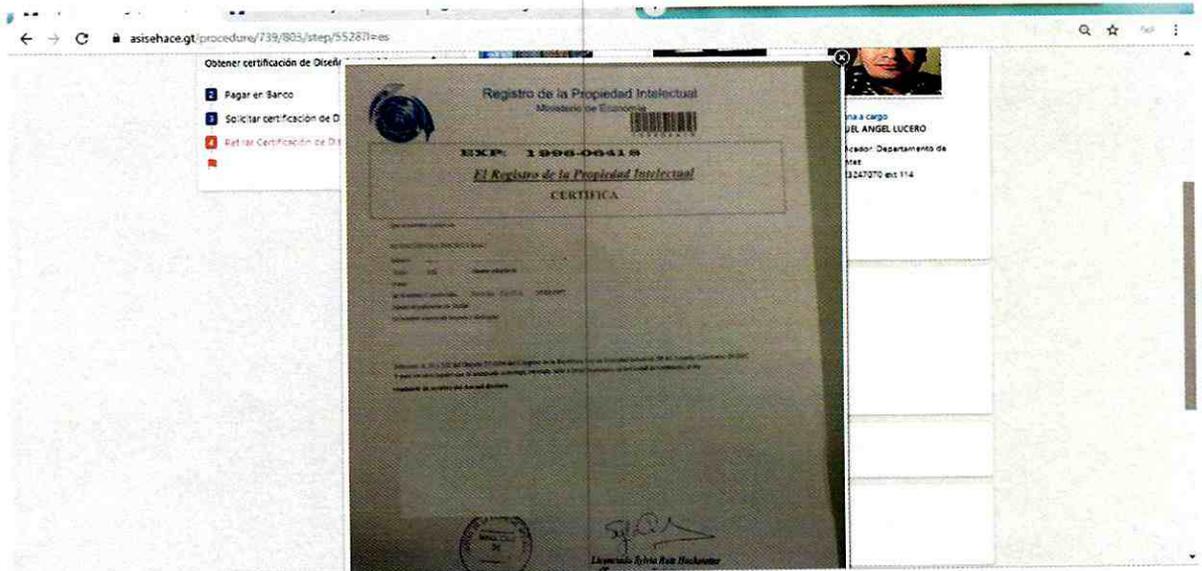
- Una vez el notario le entregue el memorial de requerimiento de la certificación este deberá dirigirse a las cajas del banco del Registro de la Propiedad Intelectual y cancelar el precio de arancel.



- Inmediatamente deberá de presentar su memorial y adjuntar la boleta que le fue dada en la ventanilla bancaria para poderlo presentar.



- Transcurrido el plazo de 20 días que el Registro de la Propiedad Intelectual tiene para poder entregar la certificación, el usuario deberá dirigirse y recogerla.

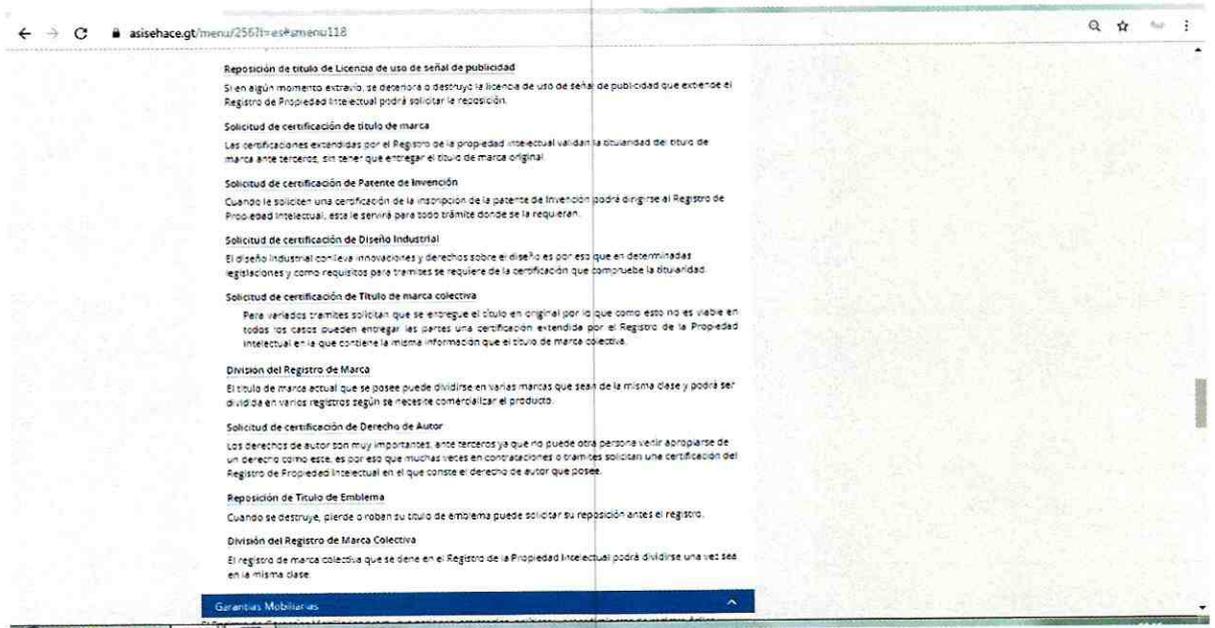


9. DOCUMENTACION DE SOLICITUD DE CERTIFICACION DE TITULO DE MARCA COLECTIVA

Link: <https://asisehace.gt/procedure/749/804?l=es>

Para variados tramites solicitan que se entregue el título en original por lo que como esto no es viable en todos los casos pueden entregar las partes una certificación extendida por el Registro de la Propiedad Intelectual en la que contiene la misma información que el título de marca.

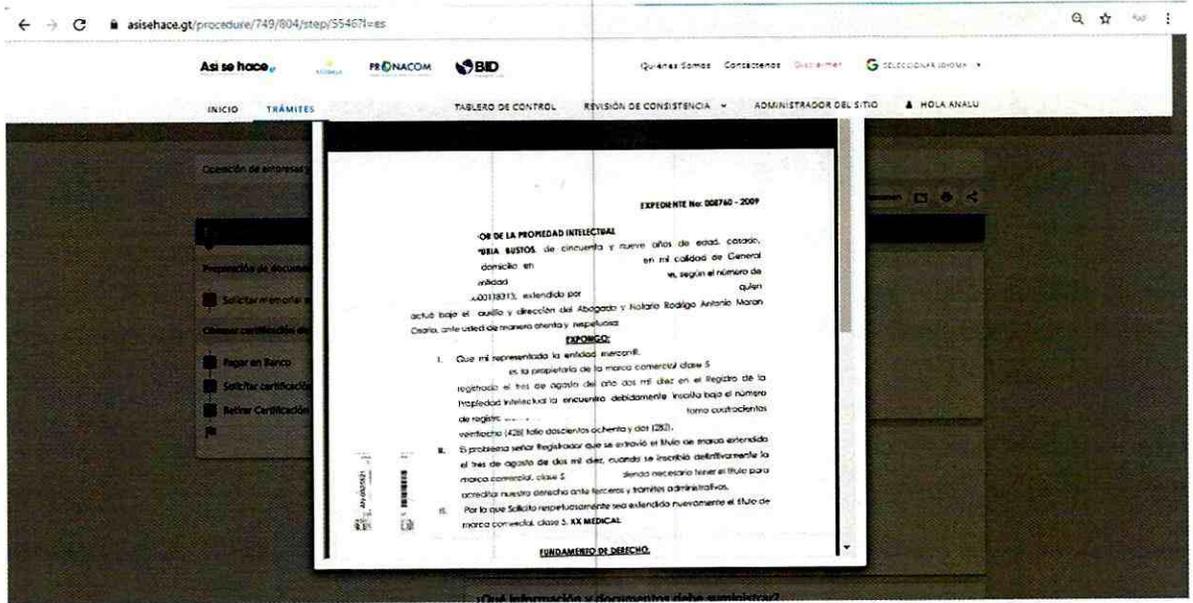
- Se colocó en el menú inicial para que los usuarios puedan encontrarlos fácilmente, cuando necesiten la guía de que deberán de hacer para hacer su solicitud.



- Se indica que primero deberá de ir ante Notario y solicitar el memorial que deberá presentar en el Registro de la Propiedad Intelectual, llevando los datos requeridos para poder elaborarlo.



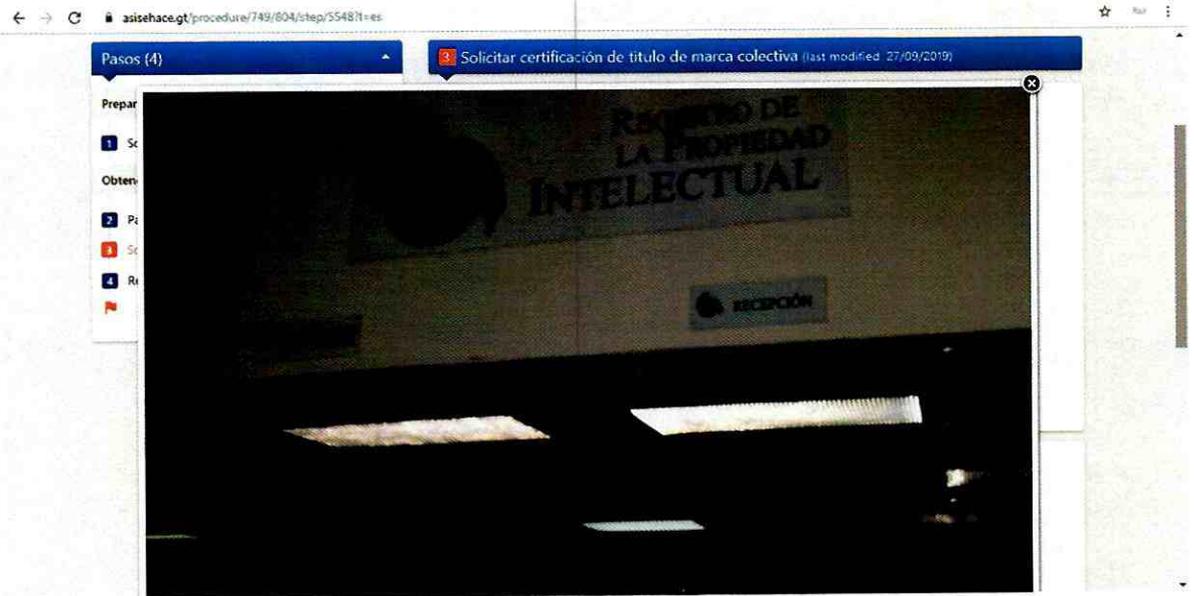
- Obtendrá un memorial de solicitud, en el que tiene plasmado todos los datos relacionados al título de la marca colectiva.



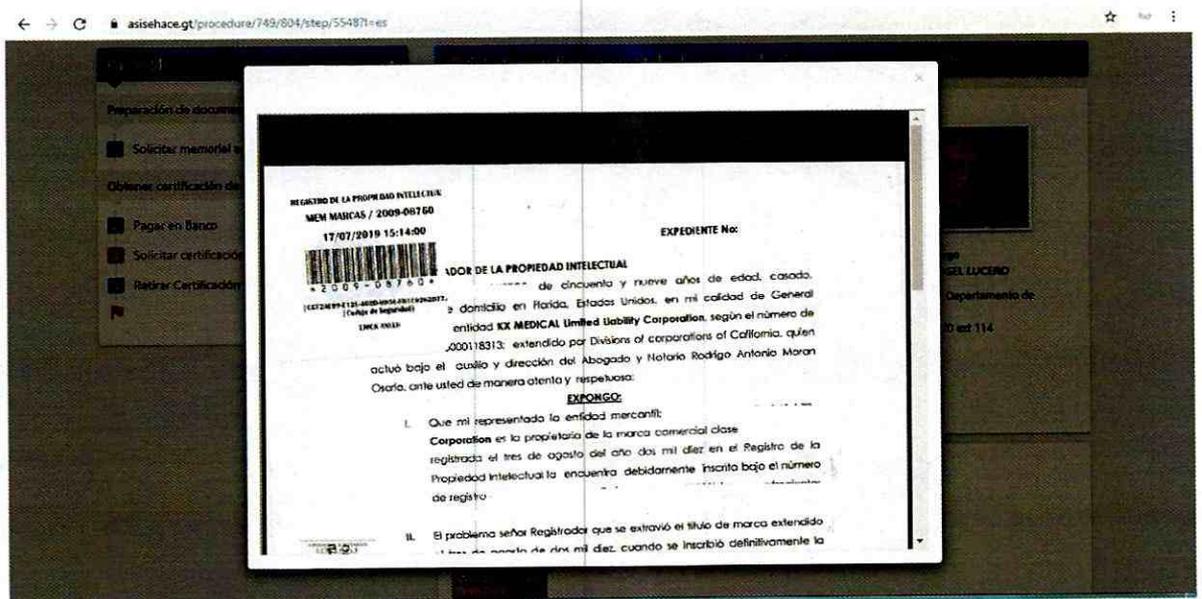
- Con todos los documentos relacionados a la solicitud de certificación de marca colectiva deberá cancelar el arancel de la certificación en las cajas del banco del Registro de la Propiedad Intelectual.



- Una vez cancelado el arancel el usuario deberá presentar el memorial con el recibo adjunto en el que solicita la certificación del título de marca colectiva.



- Después de entregar le darán un memorial en el que le pegaran una calcomanía el cual tendrá el número expediente para que la persona pueda reclamar su certificación.



- Una vez transcurrido el plazo de 20 días podrá recoger en el Registro de la propiedad intelectual la certificación de marca colectiva.

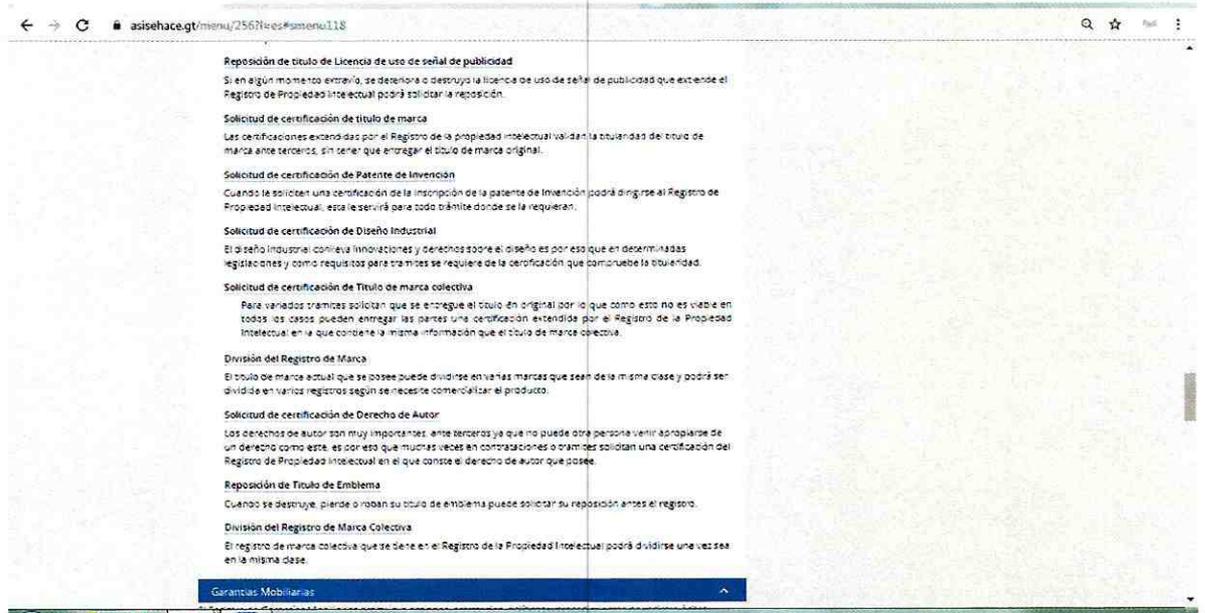


10. DOCUMENTACION DE DIVISION DE REGISTRO DE MARCA

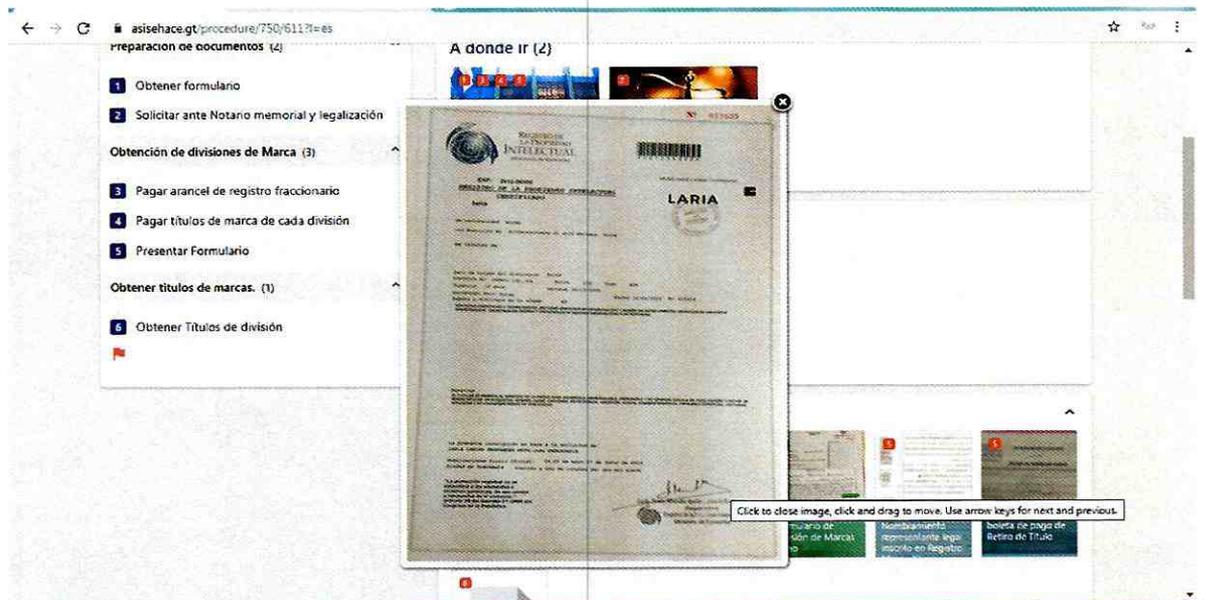
LINK: <https://asisehace.gt/procedure/750/611?l=es>

Actualmente es muy importante el derecho de propiedad intelectual y es por eso que existen grandes marcas que abarcan varios productos en una sola marca en la misma clase, es por eso que nace esta figura la cual permite que una marca sea dividida en materia de su registro, siendo la misma pero para diferentes productos; es por eso que se me solicito fuera publicado el procedimiento para solicitar la división del título de marca.

- Se plasmó dentro del menú inicial de la página así se hace para que el usuario pueda identificarlo más fácilmente.



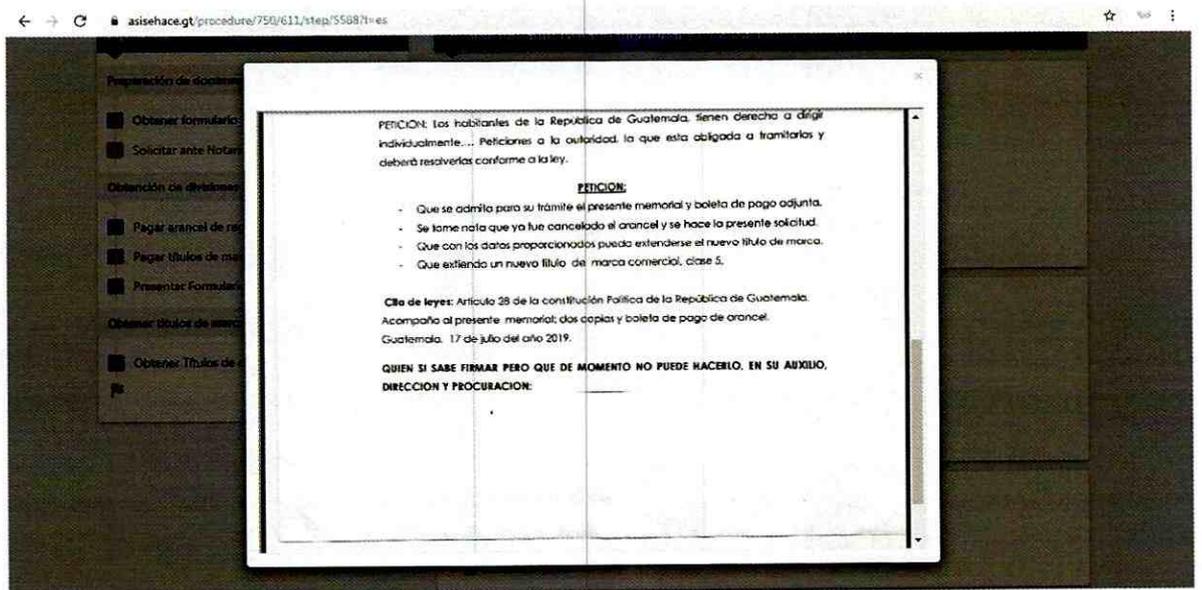
- Deberá el usuario tener en sus manos el título de la marca que quiere dividir, para proporcionarle al notario los números de registro bajo el cual está registrada la marca.



- Teniendo el título en mano deberá dirigirse al notario para que este realice la división del registro de marca, especificando todo esto en sus especificaciones.



- En el notario le entregara un memorial el cual tendrá que tener identificado como será dividida la marca así como también que producto van a certificar con esa marca.



- El notario también deberá legalizar la firma del dueño de la marca o en su defecto del representante legal que firma la solicitud y el formulario que debe de presentar el requirente.

asisehace.gt/procedure/750/611/step/558871.es

3 Solicitar ante Notario memorial

Obtención de divisiones de Marca (3)

- 1 Obtener formulario
- 2 Solicitar ante Notario memorial y legalización
- 3 Obtener divisiones de Marca
- 4 Pagar arancel de registro fraccionario
- 5 Pagar títulos de marca de cada división
- 6 Presentar Formulario

Obtener títulos de marcas. (1)

- 1 Obtener Títulos de división

Formulario details:

Nombre del Compañero: Valenzuela

Preben o Cargo: Ejecutivo

Dirección para recibir notificaciones: Guatemala, Guatemala

Calle en que empresa: Cereales General y Representante

Empresa: Sociedad Anónima

SOBRE LA INSCRIPCIÓN DE:

Marca: [] Clase: 30

Fecha de inscripción: 12/2/2012

Productos y servicios amparados por registro: Biscualillos, angelitos, galletas, galletas de limón confitadas, gelatinas, dulces gelatinizados, dulces en polvo, dulces ligeros, dulces blandos, pasta de azúcar de sabor, galletas, chocolate confitado, dulces duros, confites duros, dulces duros rellenos, dulces chicolosos, dulces de caramelo, dulce confite redondo de leche, café, té, cacao, azúcar, harinas y preparaciones a base de cereales, pan, productos de pastelería, helados, miel, arroz.

Productos y servicios a homologar: dulces duros, confites duros, dulces duros rellenos, dulces chicolosos, dulces de caramelo, dulce confite redondo de leche, arroz, papacoz, leche, sucedáneos del café, jarabe de malta, lechadura, polvos de hornear, azúcar, aceites comestibles, anticillos, galletas planas, paletas con forma, bombones duros, bombones con envile, chicles, chicles conditados, pastas, salsas, condimentos y especias, vinagre.

ACOMPANA A LA SOLICITUD:

Formulario: [] Fotocopia: [] Pasaporte de Comercio: [] Facturas: []

Fecha: 06 de septiembre de 2014

- Una vez el usuario tenga su formulario lleno y su memorial de solicitud deberá dirigirse al Registro de la propiedad intelectual, pagar los aranceles; por cada uno de los registros a solicitar.

asisehace.gt/procedure/750/611/step/39871.es

Operación de empresas y sociedades - Propiedad Intelectual - División del Registro de Marca

Resumen

Pasos (6)

Preparación de documentos (2)

- 1 Obtener formulario
- 2 Solicitar ante Notario memorial y legalización

Obtención de divisiones de Marca (3)

- 3 Pagar arancel de registro fraccionario
- 4 Pagar títulos de marca de cada división
- 5 Presentar Formulario

Obtener títulos de marcas. (1)

- 6 Obtener Títulos de división

3 Pagar arancel de registro fraccionario (last modified: 27/09/2019)

¿Dónde debe ir?

Entidad a cargo: REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL DE GUATEMALA

7 avenida 7-51 z4 Primer nivel, Guatemala 01004

Tel: +502 23247070

Sitio web: www.rpi.gob.gt

Unidad a cargo: CAJA # 5 DE AGENCIA BANRURAL EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL 2

Lun: 0800-1600

Mar: 0800-1600

Mie: 0800-1600

Jue: 0800-1600

Vie: 0800-1600

Sáb: cerrado

Dom: cerrado

¿Qué obtendrá?

- Obteniendo el recibo de pago de arancel podrá dirigirse a la ventanilla de recepción adjuntándolo al memorial y al formulario que presentara, es importante saber que si la dueña es una persona jurídica deberá entonces adjuntar la fotocopia de representación legal.

asisehace.gt/procedure/750/611/step/398871-es

1. Obtener formulario
2. Solicitar ante Notario memorial y legalización
3. Obtención de divisiones de Marca (3)
4. Pagar arancel de registro fraccionario
5. Pagar títulos de marca de cada división
6. Presentar Formulario
7. Obtener títulos de marcas. (1)
8. Obtener Títulos de división

¿Qué información y documentos debe suministrar?

1. Formulario de División de Marcas Lleno
Deberán colocarle una calcomanía en la que especifica el número de expediente de recepción y que se le asignará
2. Documento Personal de Identificación -DPI-
3. Nominamiento representante legal inscrito en Registro Mercantil
4. Boleta de pago de Retiro de Título
Deberá adjuntar cada uno de los recibos de pago por cada registro fraccionado

¿Cuánto dura?

Espera en fila: min 5mn - max 10mn
Tiempo de atención: min 5mn - max 10mn

¿Qué normas justifican este trámite?

1. Ley de Propiedad Industrial
2. Acuerdo Gubernativo 95-2014 Reformas al Reglamento de la Ley de Propiedad Industrial
3. Constitución Política de la República de Guatemala

- Transcurrido el plazo para elaborar cada uno de los títulos en los que se dividió deberá entonces cancelar cada uno de los títulos.

asisehace.gt/procedure/750/611/step/398871-es

1. Obtener formulario
2. Solicitar ante Notario memorial y legalización
3. Obtención de divisiones de Marca (3)
4. Pagar arancel de registro fraccionario
5. Pagar títulos de marca de cada divis
6. Presentar Formulario
7. Obtener títulos de marcas. (1)
8. Obtener Títulos de división

¿Qué normas justifican este trámite?

1. Ley de Propiedad Industrial
2. Acuerdo Gubernativo 95-2014 Reformas al Reglamento de la Ley de Propiedad Industrial
3. Constitución Política de la República de Guatemala

- Cancelados los aranceles respectivos, de cada uno de los títulos en los que fue dividido el título de marca, podrá recoger entonces sus títulos presentando el recibo de pago de cada uno.

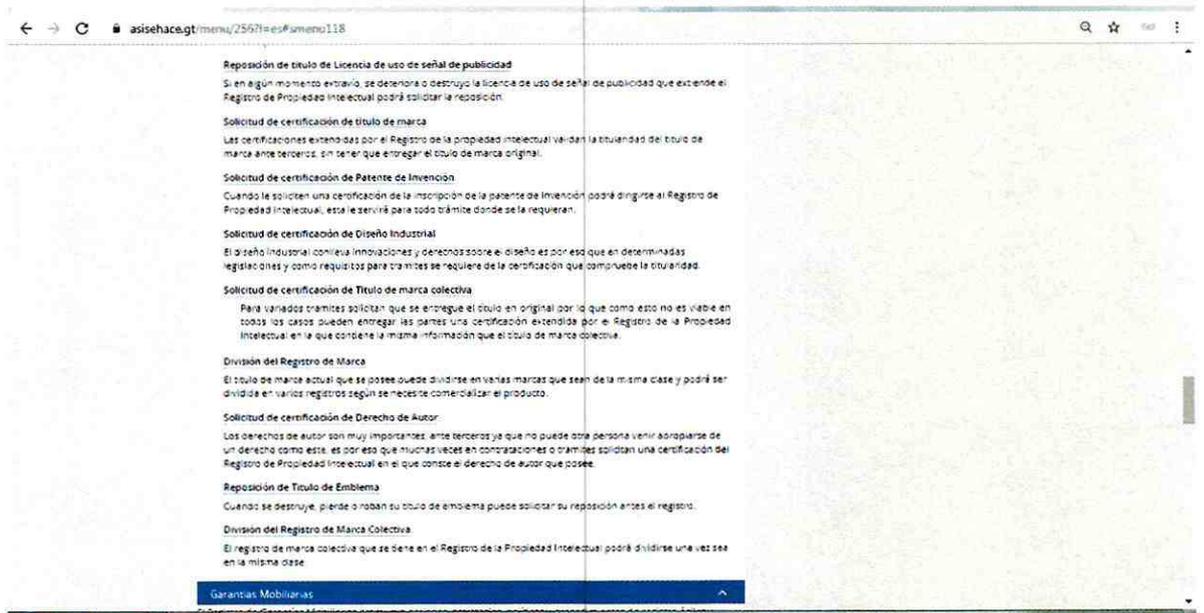


11. DOCUMENTACION DE SOLICITUD DE CERTIFICACION DEL CERTIFICADO DEL DERECHO DE AUTOR.

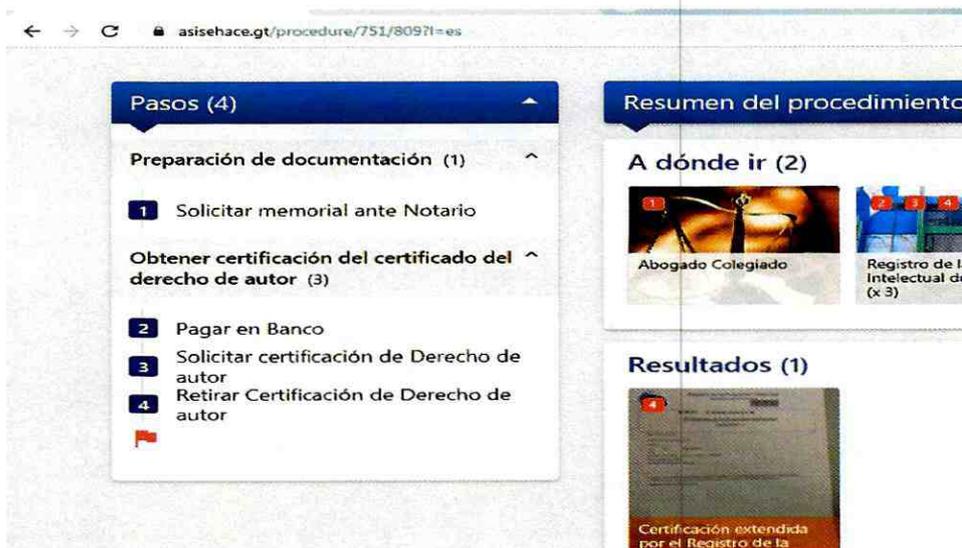
Link: <https://asisehace.gt/procedure/751/809?l=es>

Los derechos de autores son aquellos derechos que tiene el escritor o músico sobre sus obras, en Guatemala se tiene mucho desconocimiento acorde a las regalías que puede percibir el autor es por eso de suma importancia tener toda la información documentada en la página así se hace todos aquellos procesos relacionados a los autores.

- Se plasmó dentro del menú principal en Registro de la propiedad intelectual haciéndole al usuario que sea más fácil de identificar el proceso.



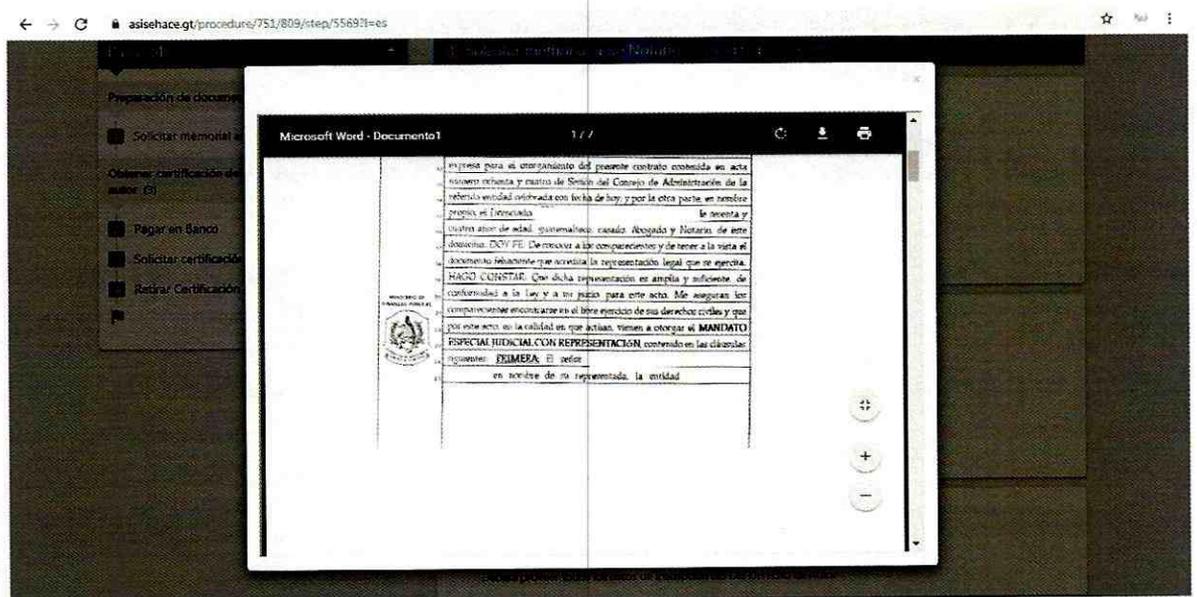
- Se identificaron paso por paso las acciones que deberá llevar a cabo el usuario para poder obtener la certificación de la certificación de derecho de autor.



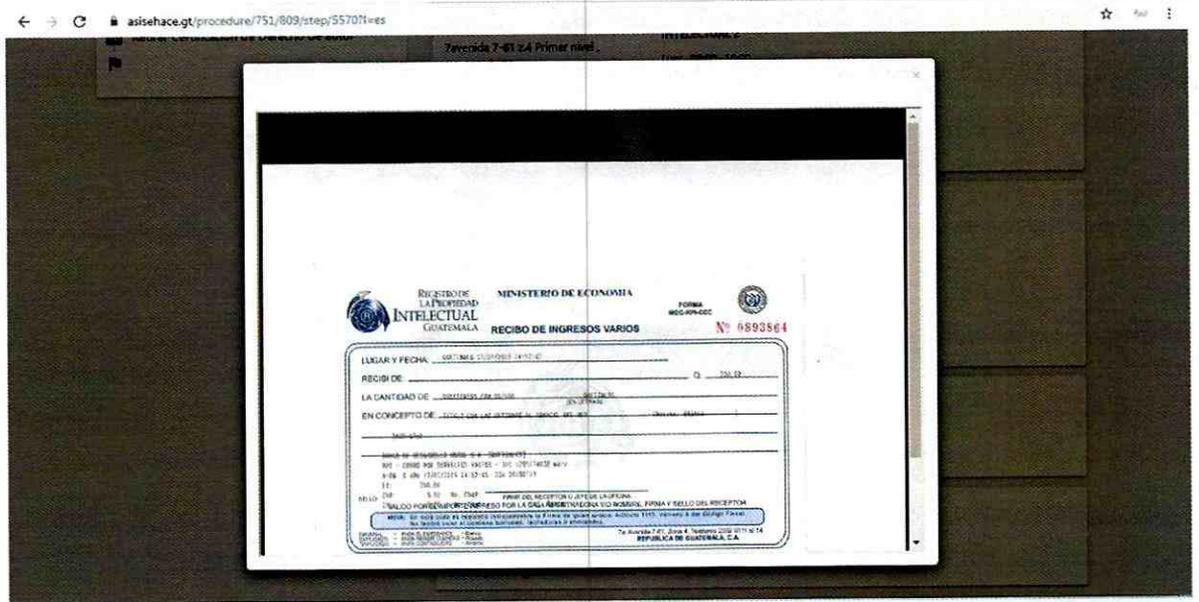
- Se consignó entre los pasos que deberá dirigirse a las oficinas del notario que autorizo la marca y solicitarle su memorial.



- Si pondrá como solicitante a otra persona deberá realizar un poder en el que establezca que esta persona podrá llevar a cabo los trámites correspondientes así como solicitar específicamente la certificación correspondiente.



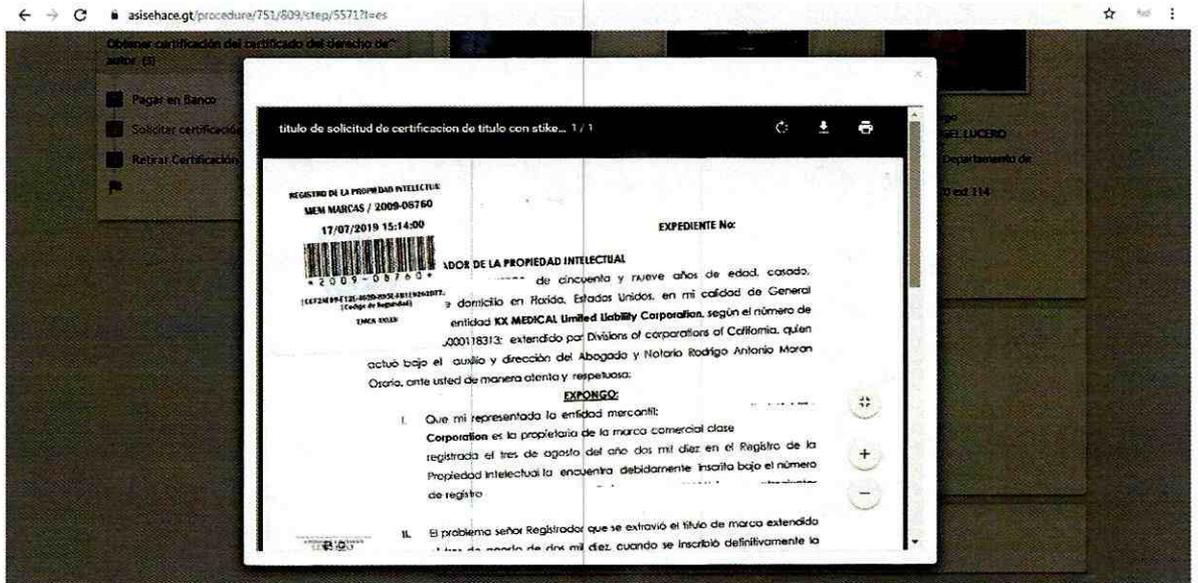
- Deberá cancelar el arancel correspondiente del pago de la solicitud de la certificación del derecho de autor.



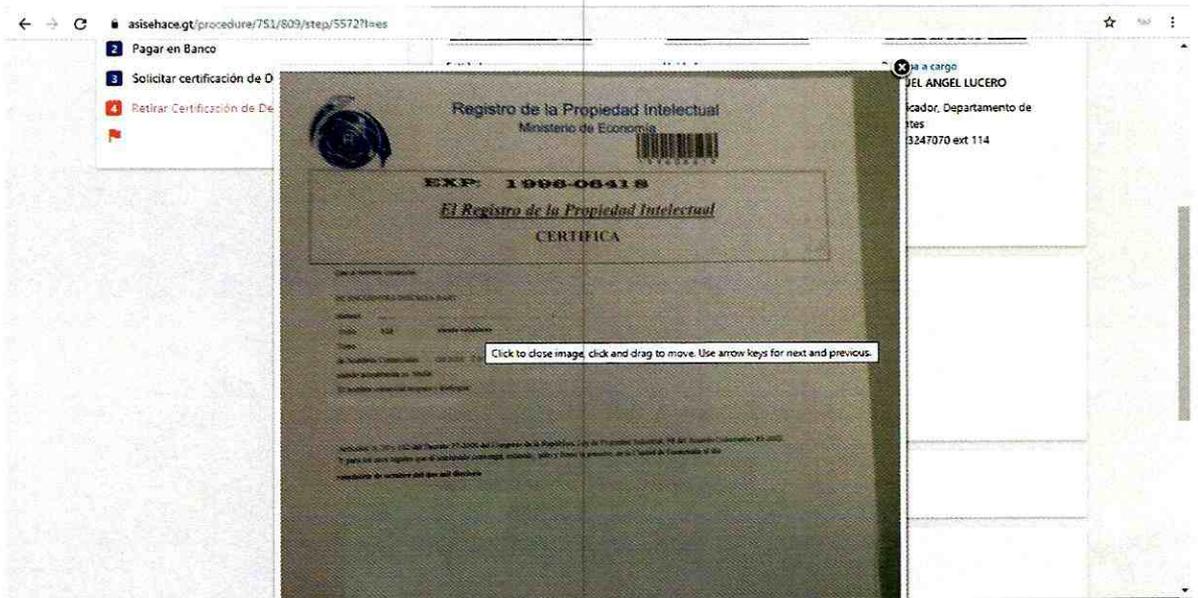
- Una vez cancelado el arancel este recibo deberá ser adjuntado al memorial de solicitud en el que solicita la certificación del derecho de autor.



- Una vez entregado el memorial de solicitud entonces este deberá de esperar el plazo establecido para poder recoger su certificación de derecho de autor, con su memorial que contenga la calcomanía que tiene todos los datos.



- Transcurrido el plazo y teniendo el memorial correspondiente podrá recoger finalmente su certificación de derecho de autor.

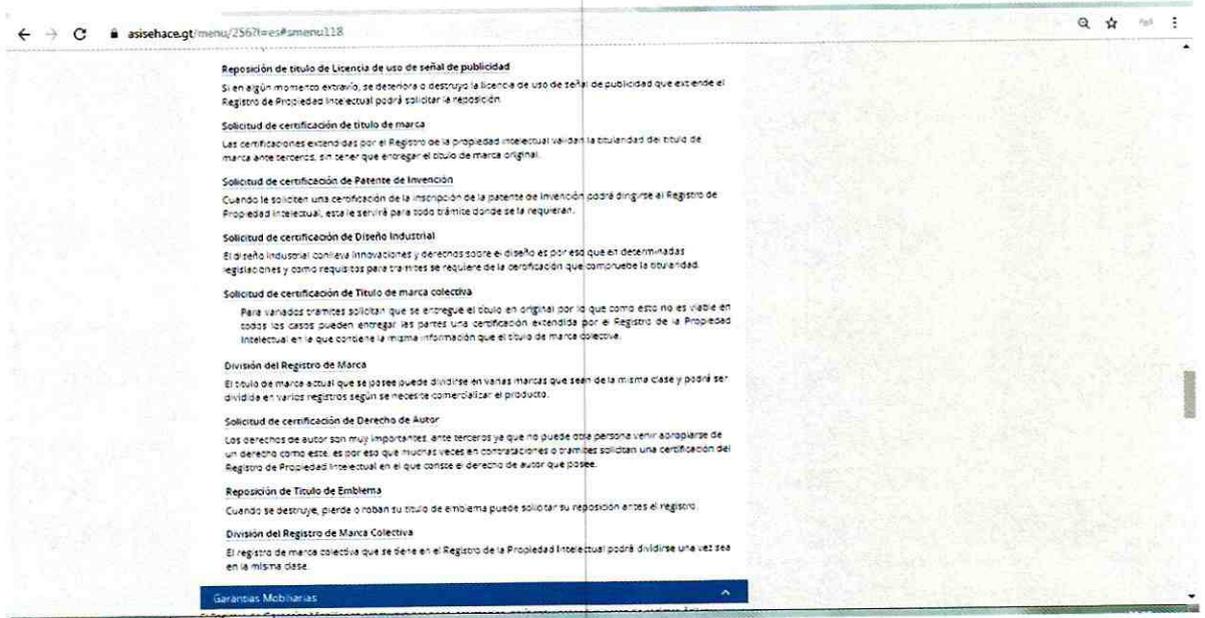


12. DOCUMENTACION DE REPOSICION DE TITULO DE EMBLEMA.

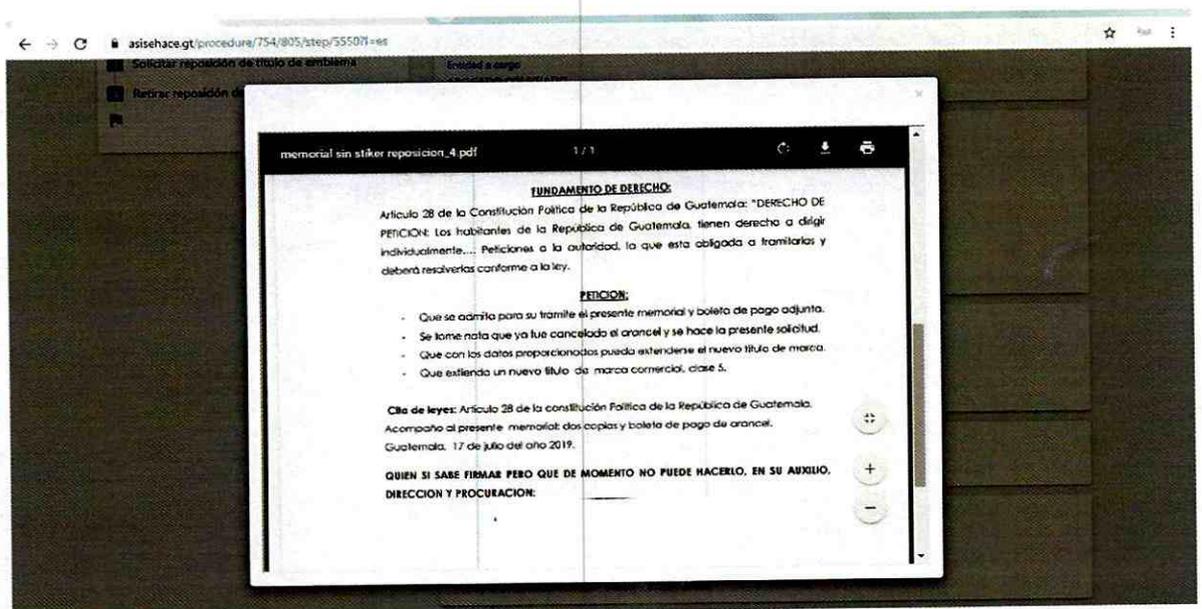
Link: <https://asisehace.gt/procedure/754/805?l=es>

Por diversos temas se puede dar el extravió, perdida, robo o destrucción de un título que contenga el derecho registral del emblema y como todo derecho debe de tener la propiedad certificada en el registro es por eso que se debe de tener el conocimiento de cómo puede tramitar aquellos tramites referentes a los derechos de autor.

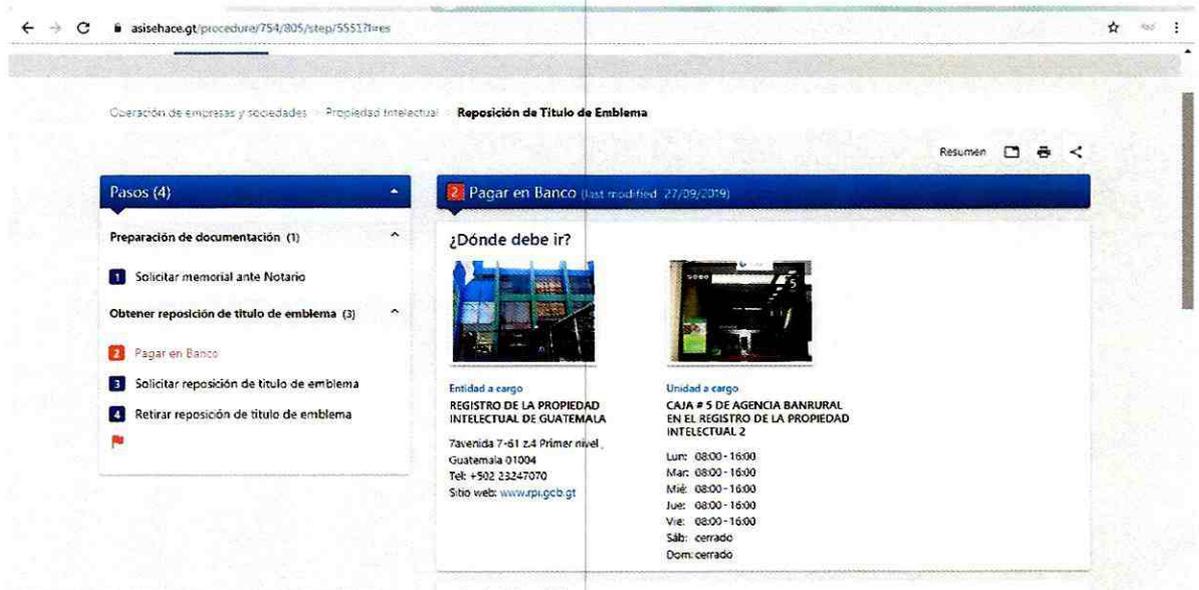
- Dentro de todos los procesos que ya se encuentran documentados del Registro de propiedad Intelectual se introdujo la reposición del título de emblema.



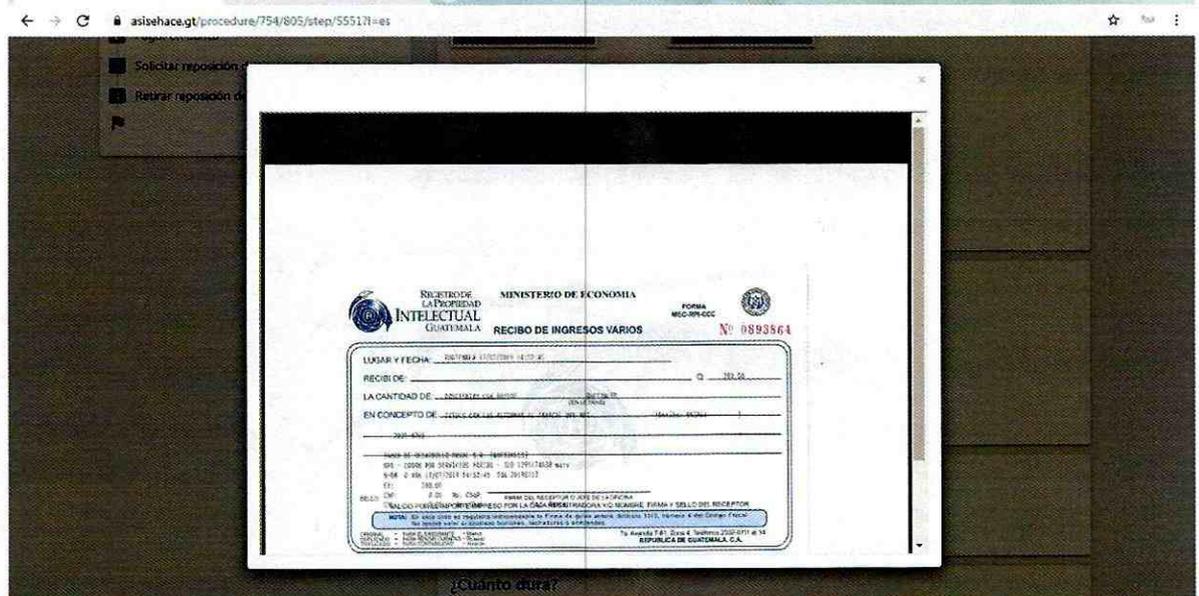
- En el Registro de propiedad intelectual toda solicitud debe de estar hecha con formalismos notariales y por ende debe ser auxiliado por un abogado es por eso que deberá como primer paso ir a la oficina del abogado que hizo la solicitud si solo el firmara.



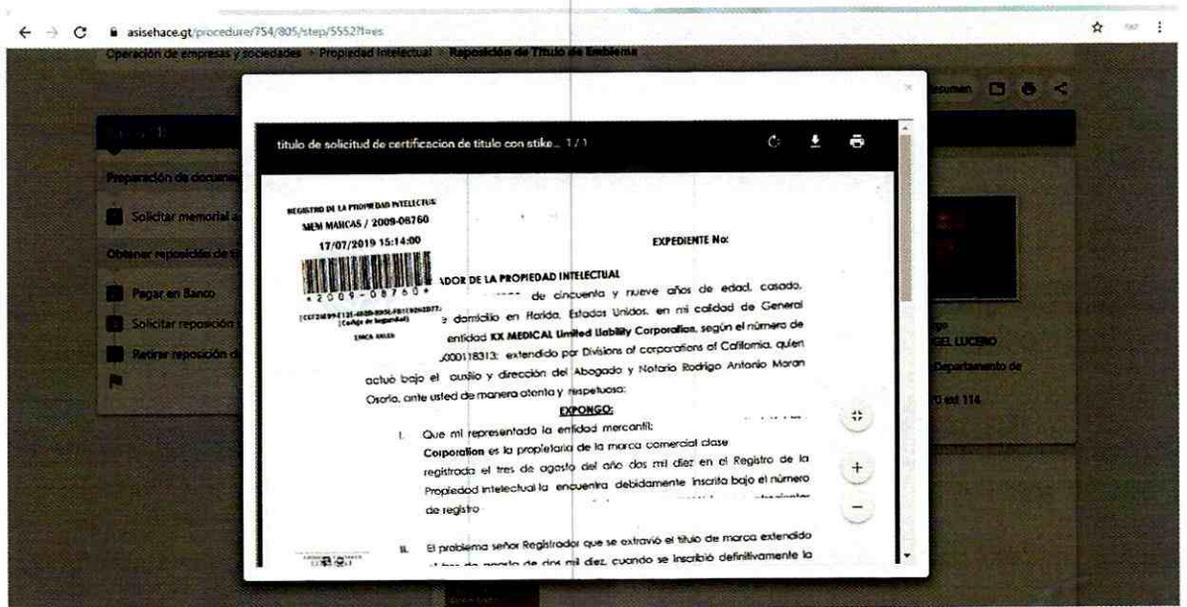
- Teniendo el memorial que le proporcione el abogado deberá cancelar el arancel al que está gravado la solicitud de reposición de emblema.



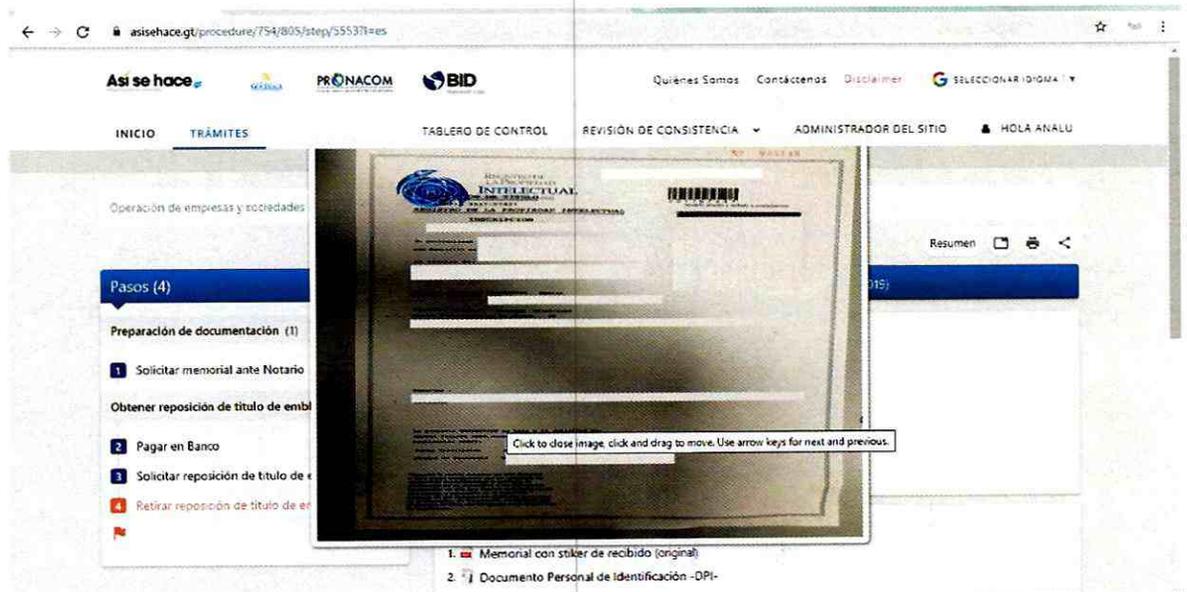
- El recibo que obtendrá al ser cancelado en cajas los aranceles respectivos, deberá adjuntarlo al memorial de solicitud, indicación que fue plasmada en el proceso.



- Una vez se tenga listo toda la papelería, se presenta en la caja de recepción de memoriales del Registro de la propiedad Intelectual, en la cual deberán colocarle una calcomanía la que contiene los datos del expediente que se está solicitando la reposición del título de emblema.



- Una vez presentado y obtenida la copia de recibido el memorial con calcomanía ya podrá esperar que pasen los 20 días que pone como máximo el Registro de la Propiedad para entregar la reposición, obteniendo así la reposición de título de emblema.

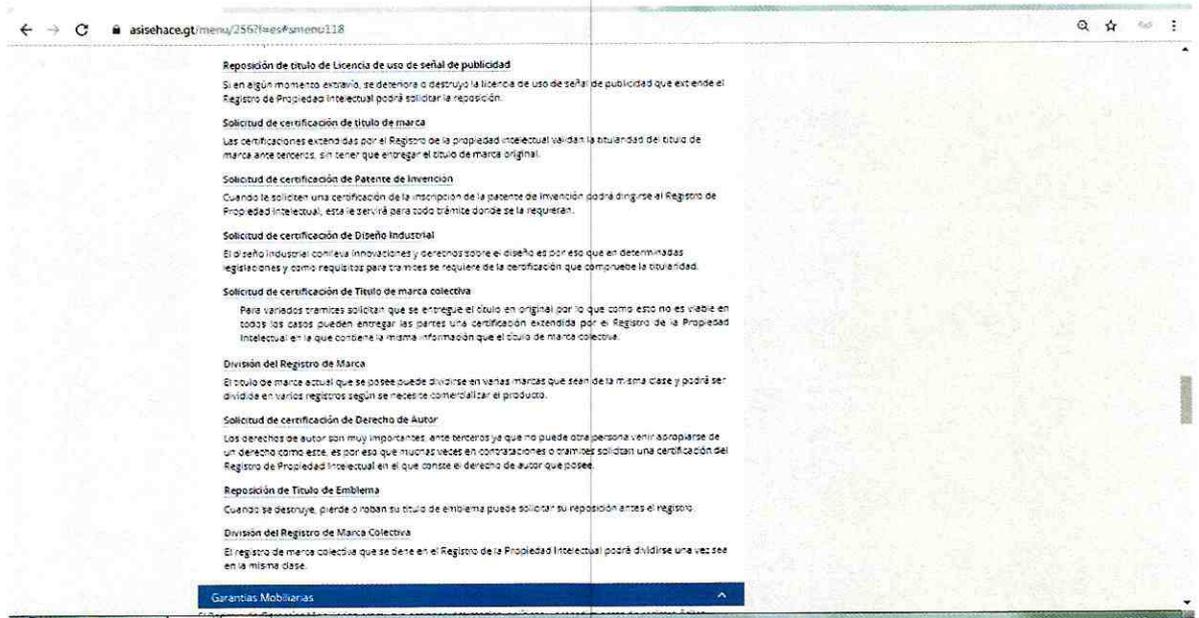


13. DOCUMENTACION DE REPOSCION DE TITULO DE MARCA DE CERTIFICACION

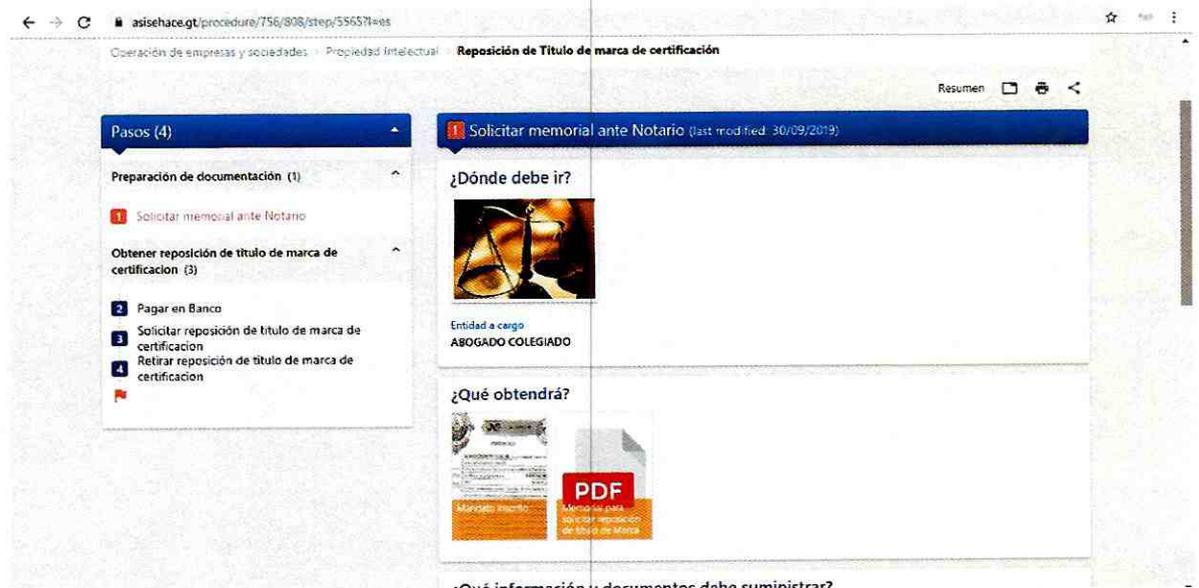
Link: <https://asisehace.gt/procedure/756/808?l=es>

Por diversos temas se puede dar el extravió, pérdida, robo o destrucción de un título que contenga el derecho registral de marca de certificación siendo la marca muy importante para la manufacturación de productos es por eso que se procedió a documentar para poder proveer las herramientas necesarias al usuario y facilitar sus necesidades generando ser una mejor competencia.

- Dentro del comercio es importante tener el título de marca de certificación es por eso que aunque este sea perdido, extraviado o destruido deberá de ser repuesto por si en algún trámite se lo solicitan.



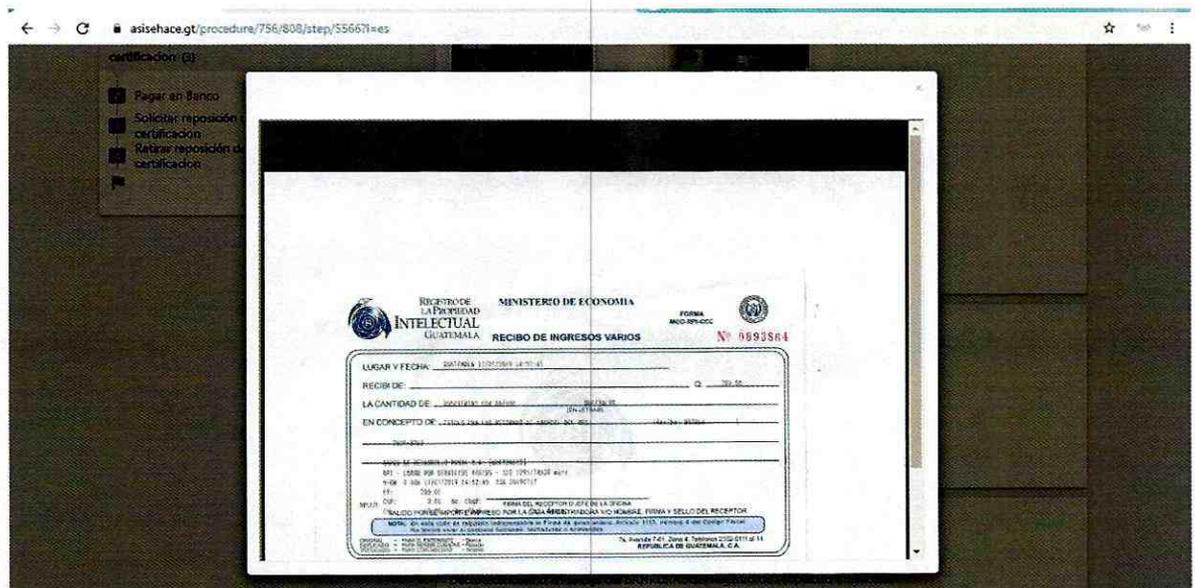
- Deberá solicitar ante un notario que le elabore la solicitud de reposición de marca de certificación, ya que los tramites antes el Registro de la propiedad intelectual.



- Con el memorial listo, este deberá acercarse al registro de la propiedad intelectual y cancelar el arancel correspondiente, para después adjuntar al memorial de solicitud el recibo ya cancelado.



- El recibo será extendido por el Registro de la propiedad intelectual aunque sea cancelado en la caja de Banrural.



- Debera presentar el memorial y conjuntamente con el recibo de pago en el area de recepcion de memoriales del Registro de la propiedad intelectual, para que el usuario no se pierda fue consignada la persona encargada en la recepcion de memoriales.



- Una vez presentado el memorial y acaeci6 el plazo para entrega de la reposici6n del t6tulo de marca certificaci6n; se obtendr6 el t6tulo en f6sico con la leyenda de reposici6n, sin embargo deber6 ser bien recibido en cualquier parte.

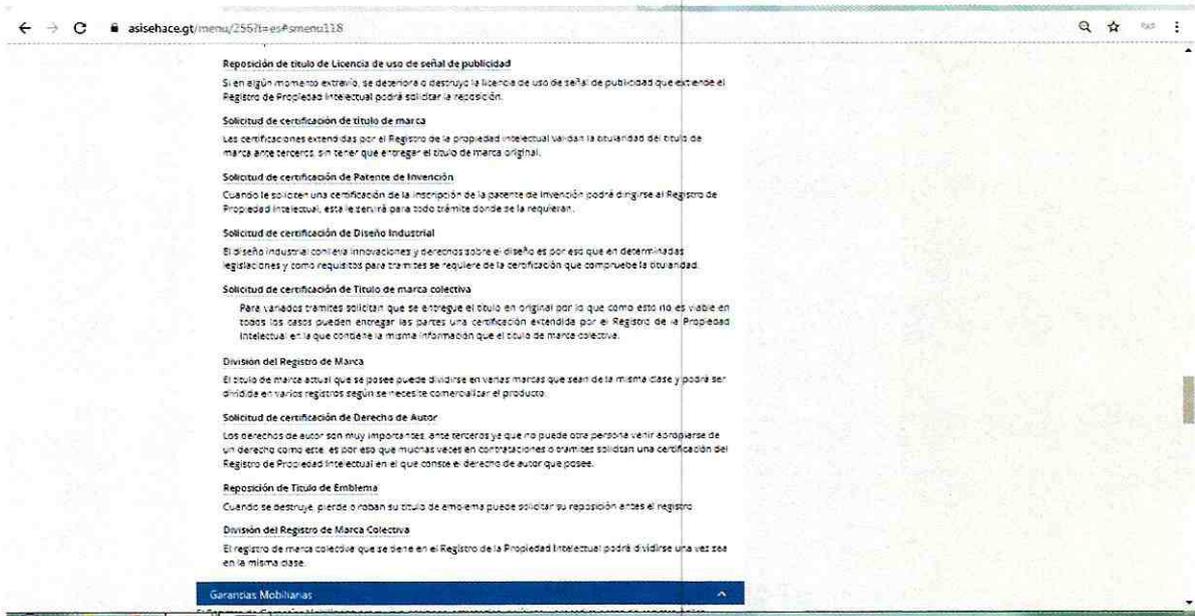


14. DOCUMENTACION DE DIVISION DE TITULO DE MARCA COLECTIVA.

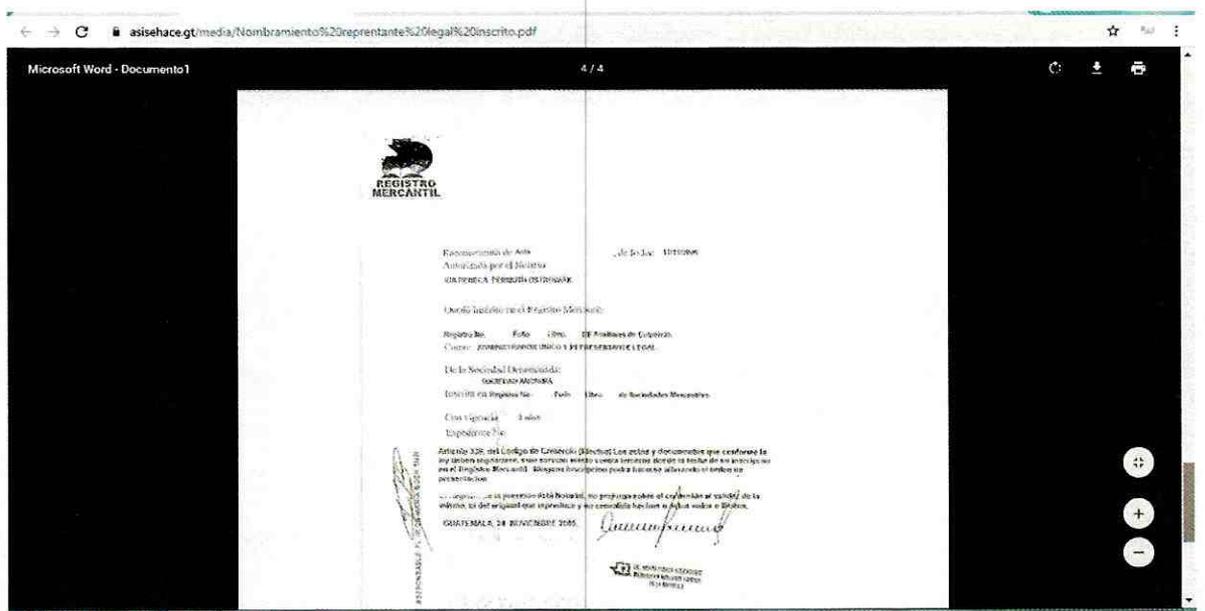
Link: <https://asisehace.gt/procedure/755/814?l=es>

Por la diversa dinámica que tiene el mercado, se da la figura de la división de marca colectiva, ya que son varios dueños de la marca pero estos pueden llegar acuerdos en los que dividirán la marca para diferentes fines es por eso que es de suma importancia que puedan saber cómo poder llevar a cabo este trámite.

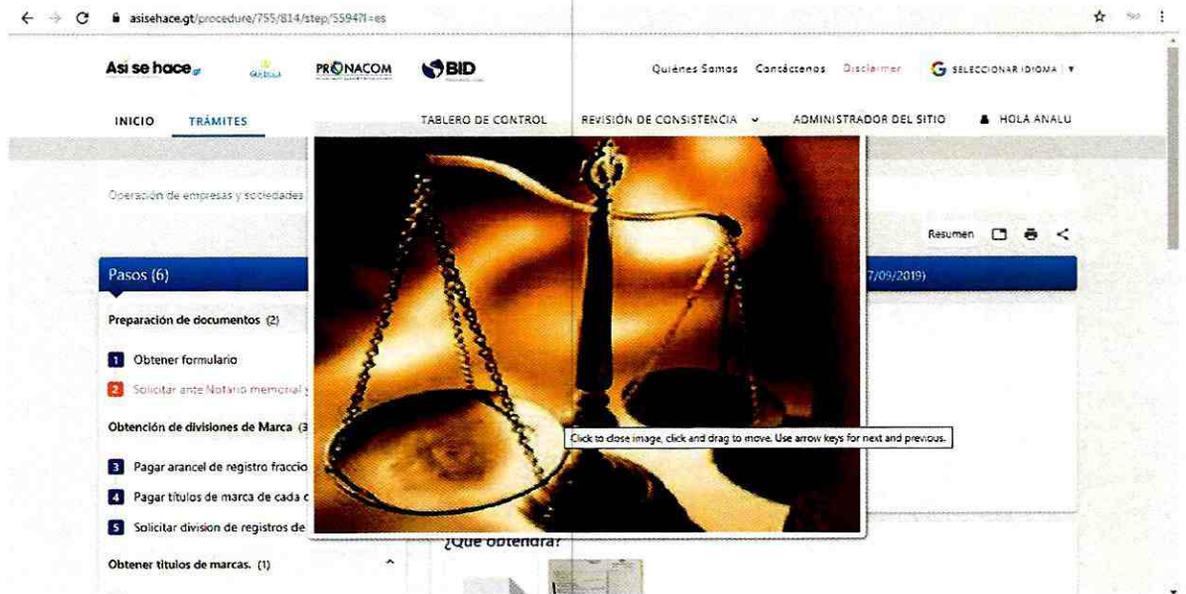
- En el menú principal se plasmó la división de título de marca colectiva, para que sea más rápida la identificación de los usuarios.



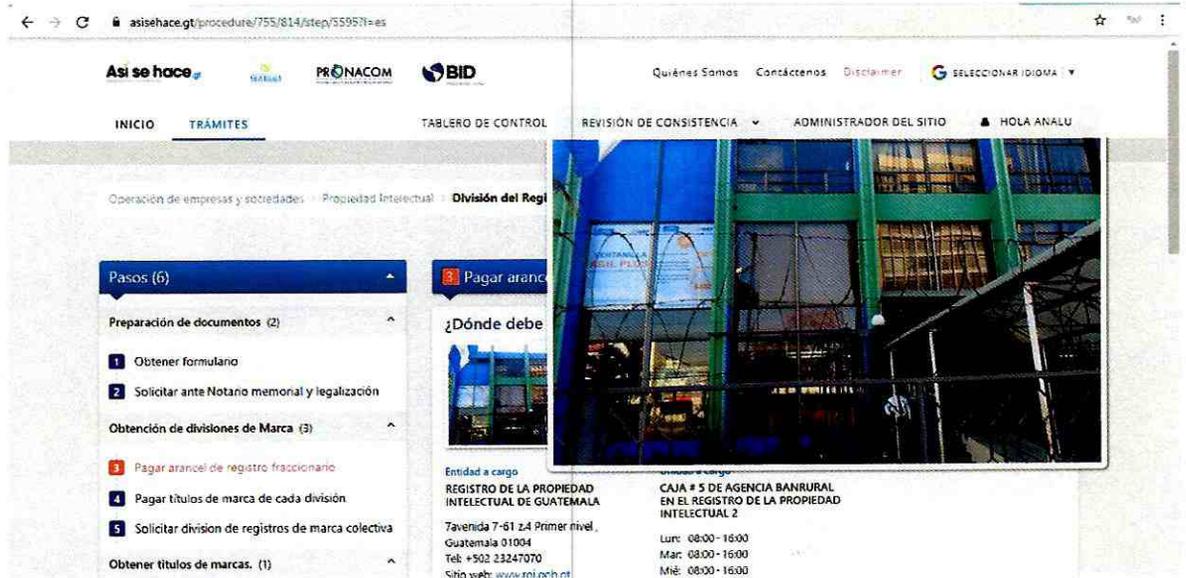
- Para poder iniciar la división de la marca colectiva deberán de tener la presentación del representante legal de la marca colectiva al día y debidamente inscrita en el Registro Mercantil previamente, donde se podría corroborar la capacidad para poder solicitar la división de la marca colectiva ante el registro de la propiedad intelectual.



- Con los datos ya de la representación y del título de marca colectiva se deberá dirigir al notario para que pueda elaborar el memorial de solicitud, que deberá de presentar el interesado en el Registro de la Propiedad Intelectual



- Una vez con el memorial de solicitud de la división de la marca colectiva deberá dirigirse al Registro de la propiedad intelectual el usuario, es por eso que fue consignado.



- Deberá cancelar cada uno de los fraccionamientos en que se dividirá el título de marca colectiva, esto me fue sumamente encargado que lo plasmara debido a que es aparte este arancel a la impresión del título de cada una de las divisiones.

Operación de empresas y sociedades > Propiedad Intelectual > División del Registro de Marca Colectiva

Resumen

Pasos (6)

- Preparación de documentos (2)
 - 1 Obtener formulario
 - 2 Solicitar ante Notario memorial y legalización
- Obtención de divisiones de Marca (3)
 - 3 Pagar arancel de registro fraccionario
 - 4 Pagar títulos de marca de cada división
 - 5 Solicitar división de registros de marca colectiva
- Obtener títulos de marcas. (1)
 - 6 Obtener Títulos de división

3 Pagar arancel de registro fraccionario (last modified: 27/09/2019)

¿Dónde debe ir?

Entidad a cargo	Unidad a cargo
 REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL DE GUATEMALA 7avenida 7-61 z4 Primer nivel, Guatemala 01004 Tel: +502 23247070 Sitio web: www.rpi.gob.gt	 CAJA # 5 DE AGENCIA BANRURAL EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL 2 Lun: 08:00 - 16:00 Mar: 08:00 - 16:00 Mié: 08:00 - 16:00 Jue: 08:00 - 16:00 Vie: 08:00 - 16:00 Sáb: cerrado Dom: cerrado

¿Qué obtendrá?

- Obtendrá el recibo de pago de registro fraccionario por cada una de las divisiones que hará, así como también por cada título que se extenderá.

Operación de empresas y sociedades > Propiedad Intelectual > División del Registro de Marca Colectiva

Resumen

Pasos (6)

- Preparación de documentos (2)
 - 1 Obtener formulario
 - 2 Solicitar ante Notario memorial y legalización
- Obtención de divisiones de Marca (3)
 - 3 Pagar arancel de registro fraccionario
 - 4 Pagar títulos de marca de cada división
 - 5 Solicitar división de registros de marca colectiva
- Obtener títulos de marcas. (1)
 - 6 Obtener Títulos de división

4 Pagar títulos de marca de cada división

¿Dónde debe ir?

Entidad a cargo	Unidad a cargo
 REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL DE GUATEMALA 7avenida 7-61 z4 Primer nivel, Guatemala 01004 Tel: +502 23247070 Sitio web: www.rpi.gob.gt	 CAJA # 5 DE AGENCIA BANRURAL EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL 2 Lun: 08:00 - 16:00 Mar: 08:00 - 16:00 Mié: 08:00 - 16:00 Jue: 08:00 - 16:00 Vie: 08:00 - 16:00 Sáb: cerrado Dom: cerrado

¿Qué obtendrá?


 Recibo de Pago Propiedad Intelectual

- Después de cancelado y teniendo lista la documentación requerida como el memorial de solicitud, formulario lleno y legalizado podrá presentarlo en la recepción del Registro de la Propiedad Intelectual.



- Una vez transcurrido el plazo para que el registro emita los nuevos títulos y les asigne un registro nuevo a cada uno, el usuario podrá recoger cada uno de sus títulos.



Actualmente la Empresa Eléctrica de Guatemala está dentro de las instituciones que se encuentran en la página así se hace por lo que se hizo un acercamiento para poder revisar y así llevar a cabo la actualización, modificación y documentación de proceso que ya existen y lo que no están.

En reuniones con las autoridades se pudieron identificar procesos que no habían sido documentados y que son importantes para que los usuarios puedan llevar a cabo sus requerimientos ya sea físicamente o por medio de la página web de la institución, misma que fue actualizada recientemente.

Por la actualización de la página web de la empresa eléctrica se crearon herramientas para sus usuarios en los que pueden llevar procesos y requerimientos por medio de la página web, es por eso que me fue solicitado la documentación de dichos procesos y que se documentan en el presente informe.

DOCUMENTACIÓN

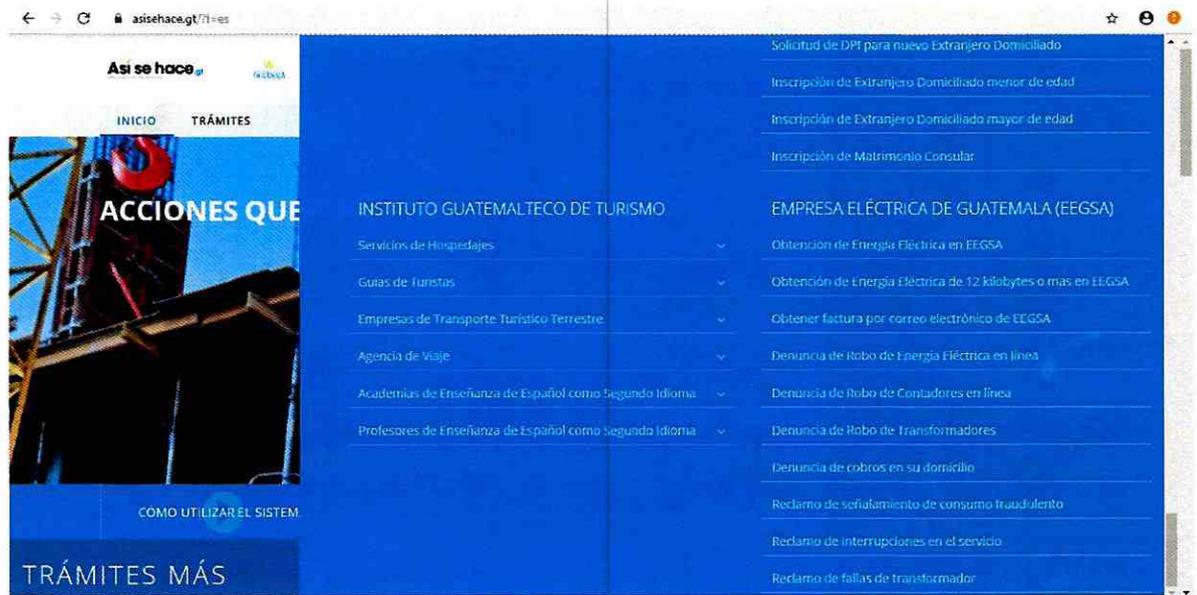
15. DOCUMENTACION DE RECLAMO DE SEÑALAMIENTO DE CONSUMO FRAUDULENTO.

LINK:

<https://asisehace.gt/procedure/757/815/step/5606?l=es>

Para cualquier empresario, inversionista, usuario o comerciante es importante en su empresa el consumo de luz eléctrica es por eso que se da el recurso de poder reclamar si en su momento se le están haciendo cobros en su consumo de más o de menos.

- Se plasmó dentro de los trámites en la página principal para que el usuario pueda localizar más fácilmente el procedimiento de reclamo de señalamiento de consumo fraudulento.



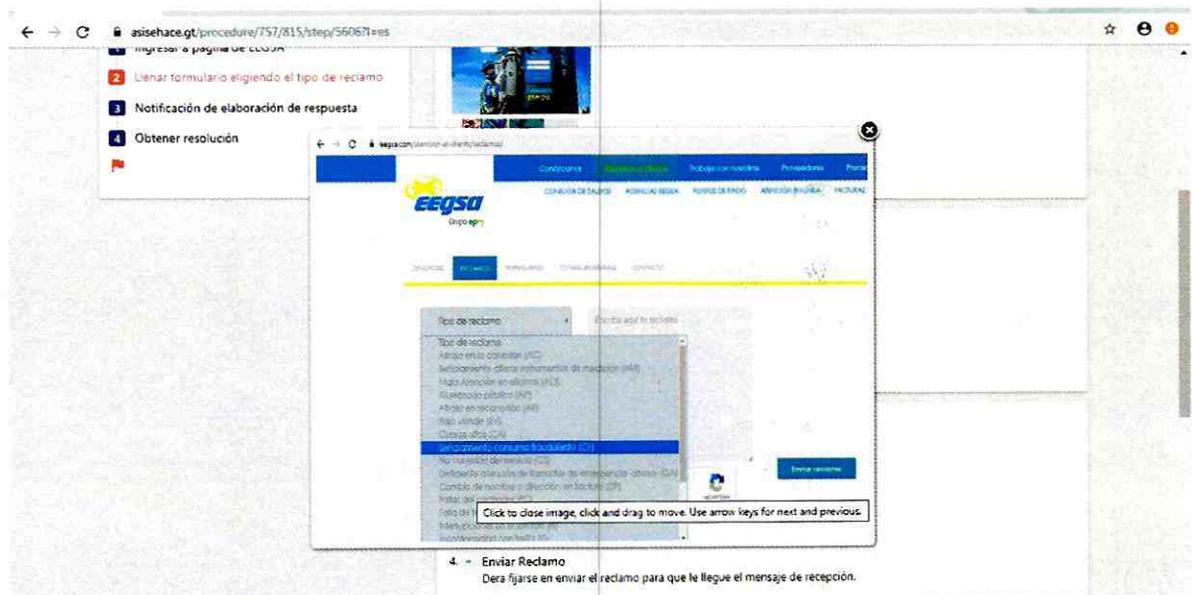
- En la documentación del reclamo de señalamiento de consumo fraudulento se le documenta paso por paso lo que deberá hacer en la página.



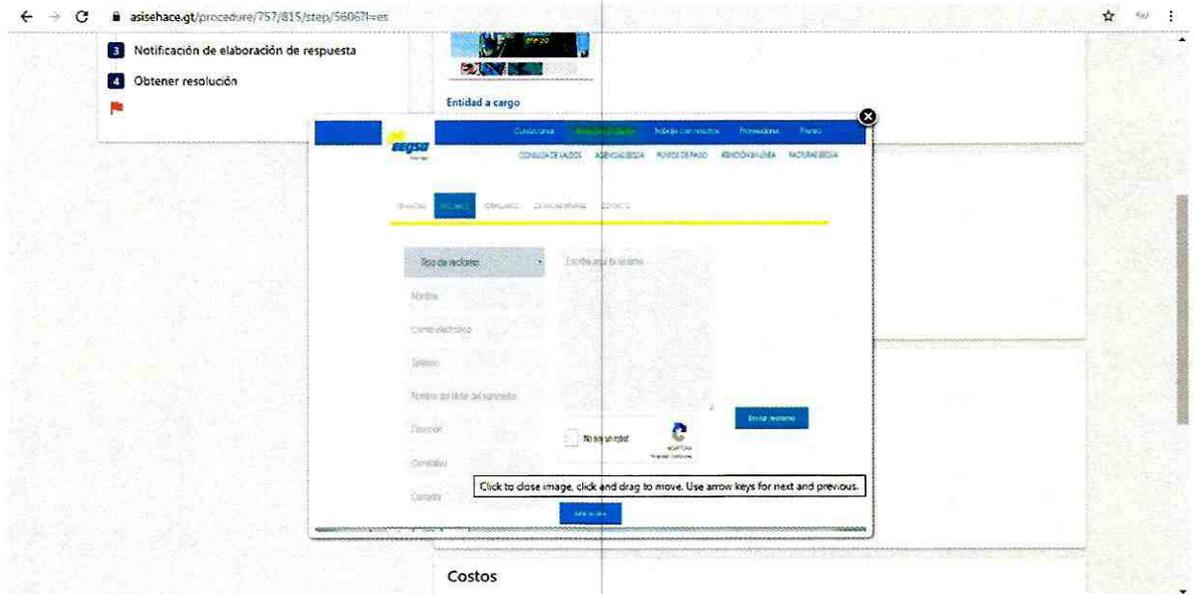
- Se le indica como como deberá de ingresar a la página de web, plasmando la imagen para que el usuario se pueda guiar perfectamente de cómo debe de ser la página web a la que ingresa.



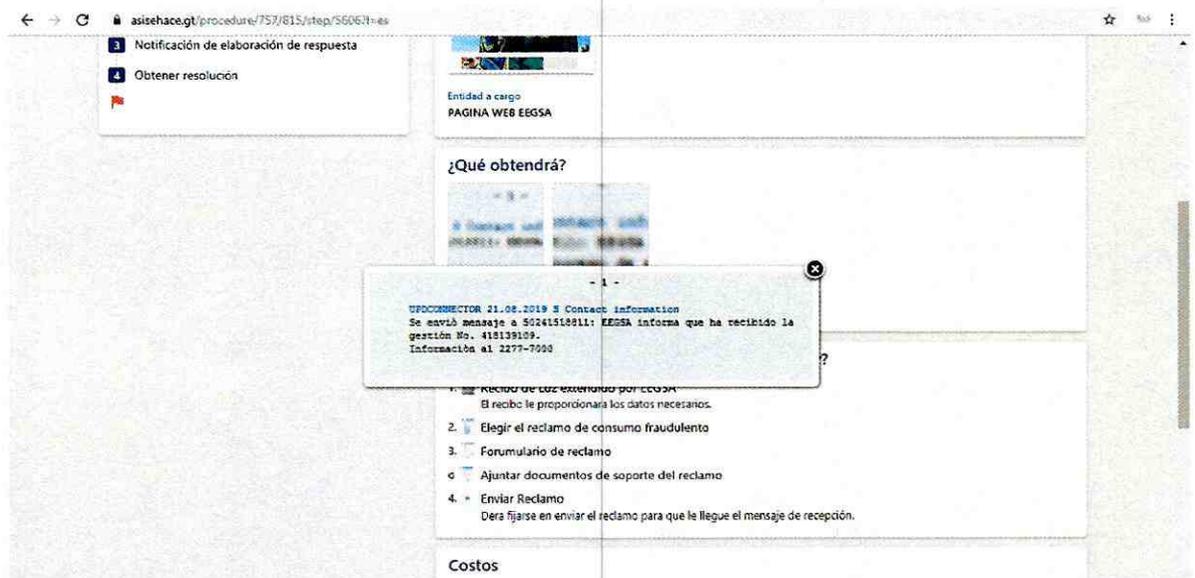
- Se le indica al usuario que deberá posicionarse exactamente en donde dice reclamo de señalamiento de consumo fraudulento, ya que existen varios tipos de reclamos.



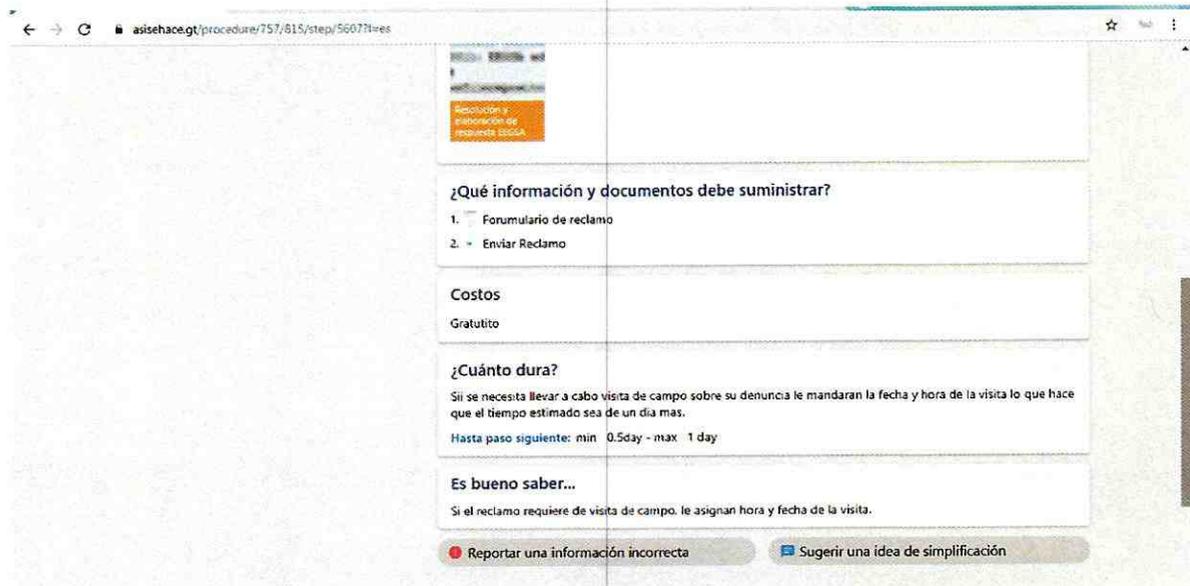
- Una vez posicionado en el tipo de reclamo deberá llenar el formulario en línea, mismo que se indicó en imágenes.



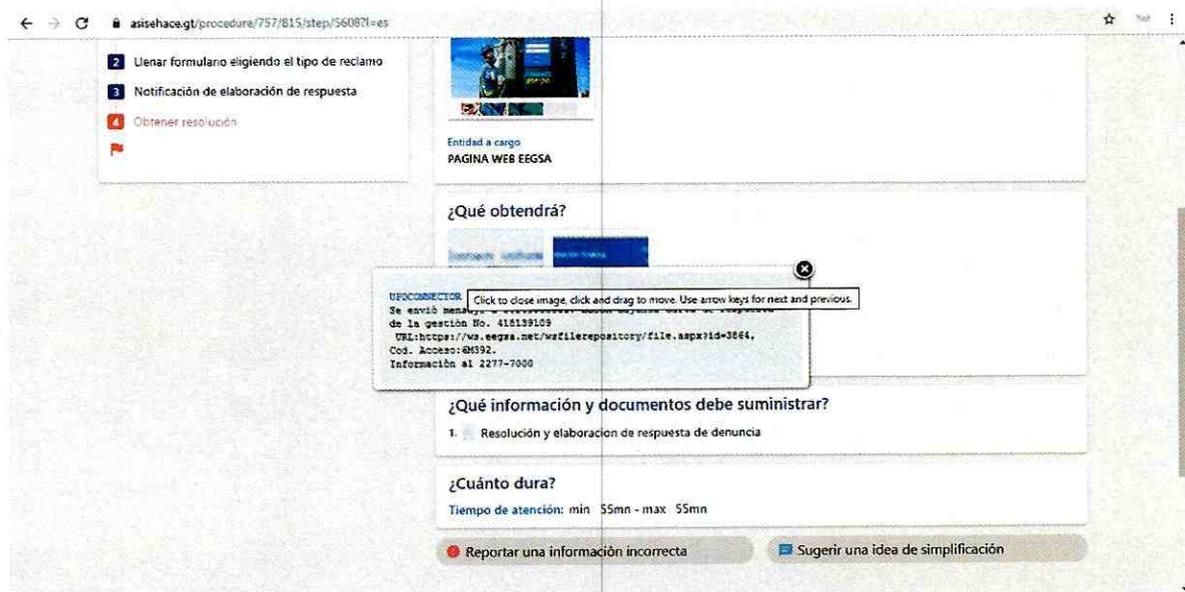
- Una vez enviado el formulario de reclamo, le deberá llegar un mensaje de recibido al número de teléfono que el usuario proporciono al momento de llenar el formulario de reclamo.



- Si el reclamo requiere de visita de campo se le hará saber al que reclama la fecha y hora que será la visita de campo, esto se consignó dentro de la documentación del trámite para que el usuario este pendiente.



- Una vez realizada la visita de campo si procede, se hará el papeleo interno y se procederá a que se le envíe el mensaje que la gestión ha terminado.



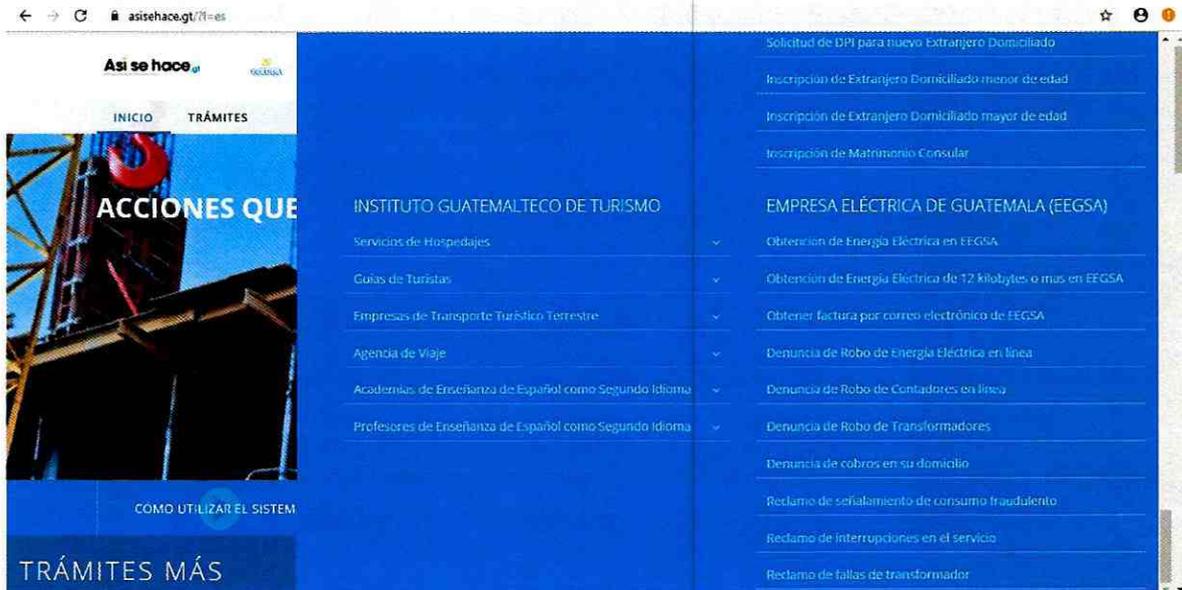
16. DOCUMENTACION DE RECLAMO DE INTERRUPCIONES EN EL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA.

Link:

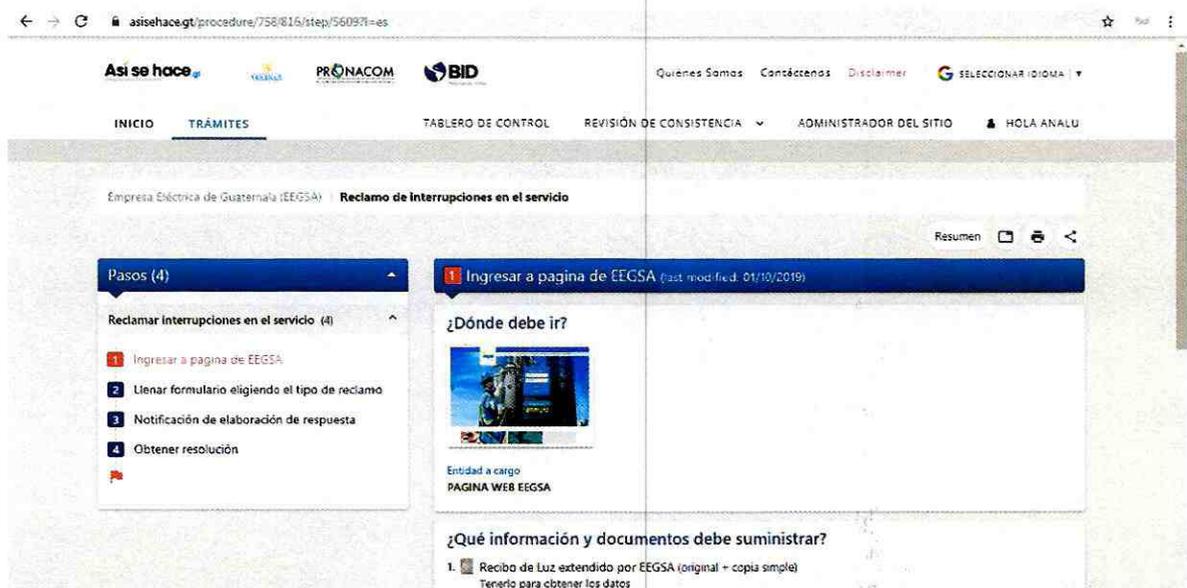
<https://asisehace.gt/procedure/758/816/step/5610?l=es>

Al llevar a cabo las actividades diarias son contraproducente las interrupciones de la energía eléctrica, por lo que es importante que se ponga el reclamo ante la Empresa Eléctrica de Guatemala; pudiéndose hacer ahora en la página web, solicitándose la entidad que dicho proceso sea documentado para que el usuario busque la familiarización con la página web.

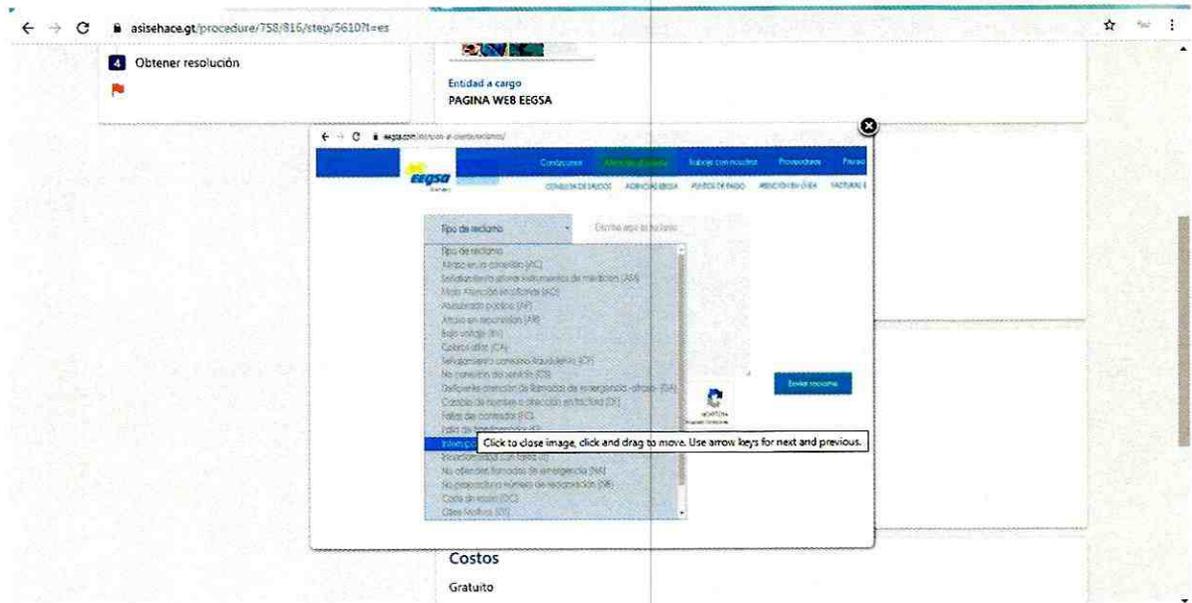
- Se plasmó dentro de los trámites en la página principal para que el usuario pueda localizar más fácilmente el procedimiento de reclamo de interrupciones en el servicio.



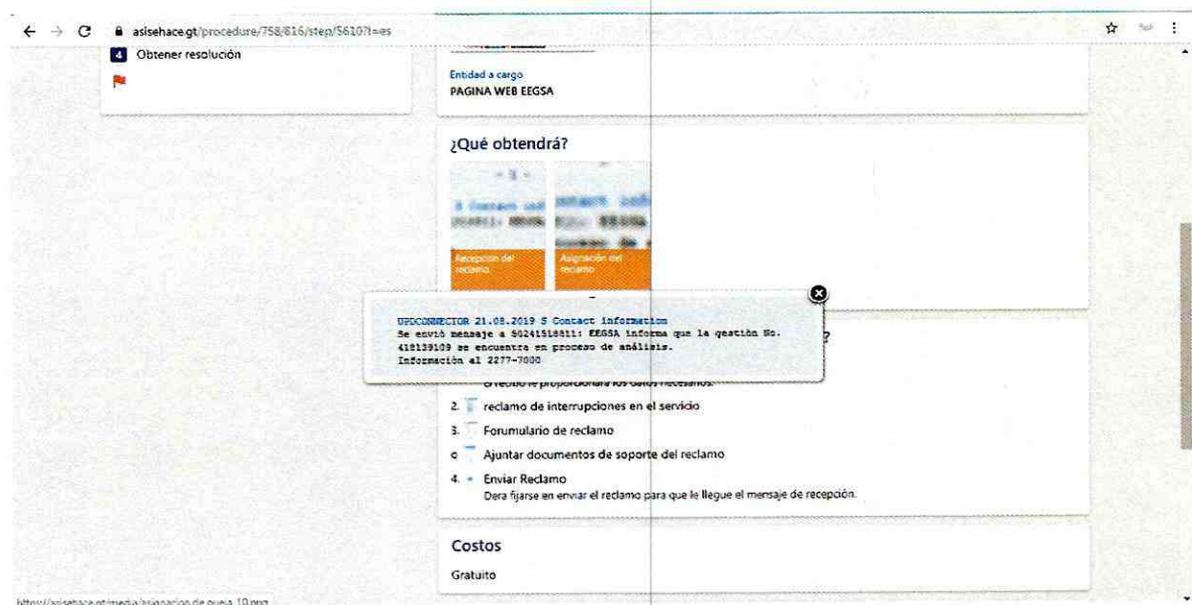
- Una vez localizado el trámite, se le indica que deberá ir a la página de la empresa eléctrica, link que se colocó dentro de la página para que el usuario se dirija directamente.



- Una vez estando en la página de la Empresa Eléctrica el usuario podrá dirigirse a la pestaña de servicio al cliente y poder llenar el formulario para hacer directamente el reclamo de las interrupciones en el servicio.



- Se le indica al usuario que deberá esperar mensajes en donde se indica la recepción de su reclamo, posteriormente le enviarán un mensaje de asignación de reclamo. También le mandarán el número de reclamo que le fue asignado para que este pueda pedir información si lo llegara a necesitar.



- si el reclamo deberá tener visitar de campo, le enviaran un mensaje asignándole fecha, hora y el lugar para que el usuario tenga conocimiento.



- una vez hecha la visita de campo si se hizo y llevado el tramite correcto se le enviara la resolución del caso, el cual también le llegara en un mensaje de texto.

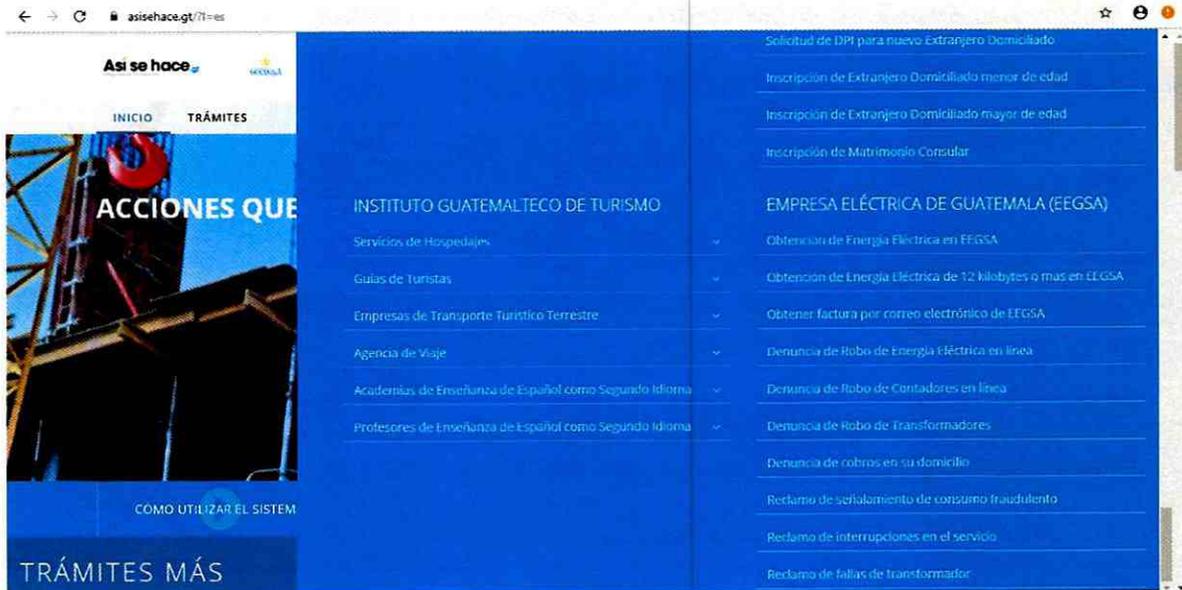


17. DOCUMENTACION DE RECLAMO DE FALLAS DE TRANSFORMADOR.

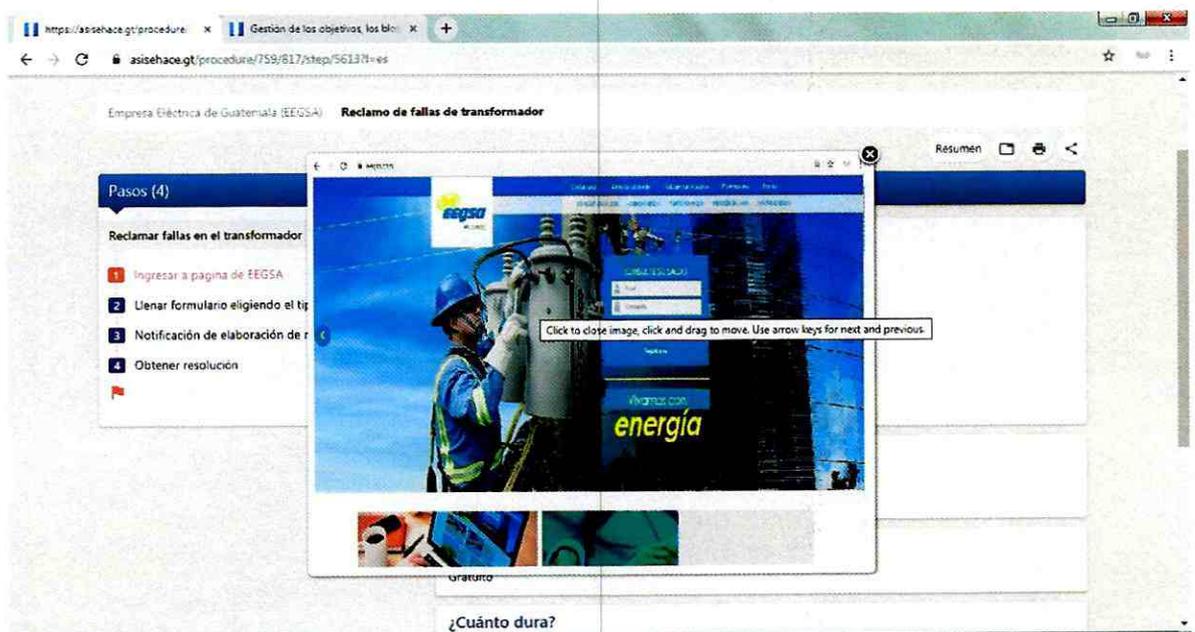
Link: <https://asisehace.gt/procedure/759/817?l=es>

Cualquier reclamo que quiera efectuarse ante la Empresa Eléctrica, tal como el de fallas en el transformador asignado puede hacerse a través de la página web de EEGSA en donde será tramitado su reclamo, por lo que es importante que todo aquel usuario que use la plataforma así se hace sepa que pasos deberá de seguir en la página para que su reclamo quede efectuado.

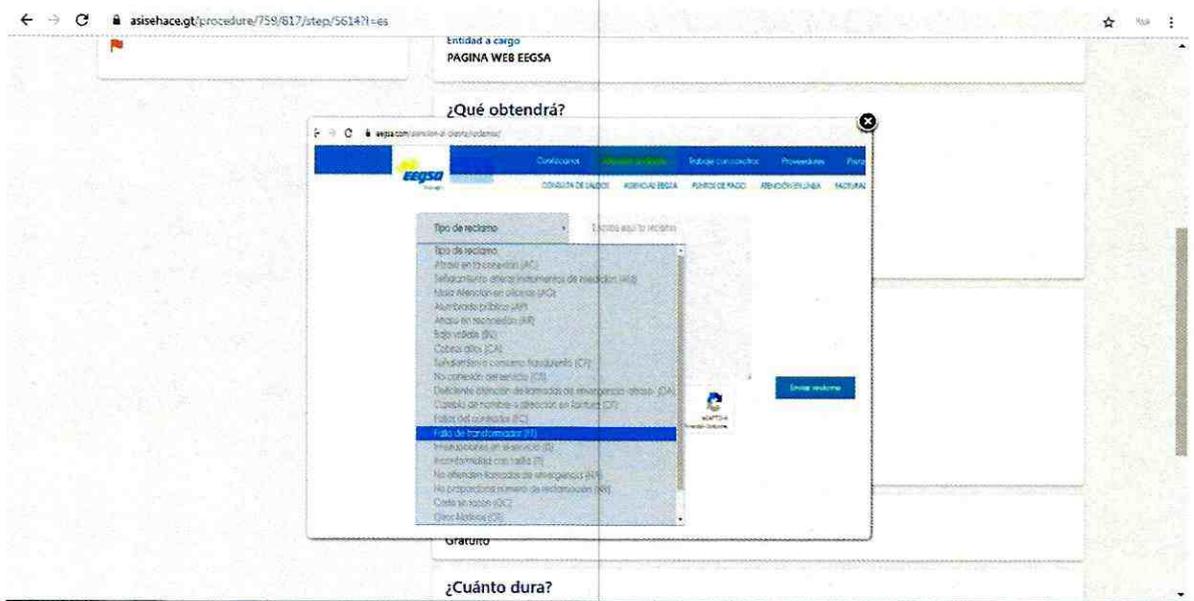
- Se plasmó dentro de los trámites en la página principal para que el usuario pueda localizar más fácilmente el procedimiento de reclamo de fallas de transformador.



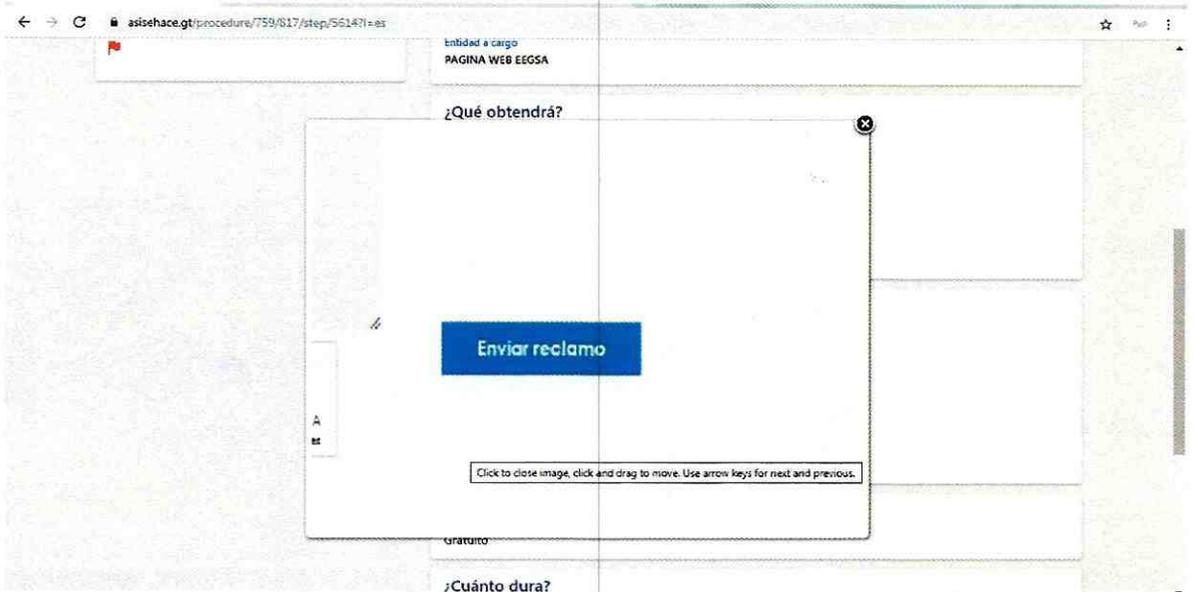
- Como primer paso este deberá de dirigirse a la página web Empresa Eléctrica de Guatemala, ya que es una de las herramientas impuestas para que la persona no deba dirigirse personalmente a las instalaciones y así ahorrar tiempo y dinero.



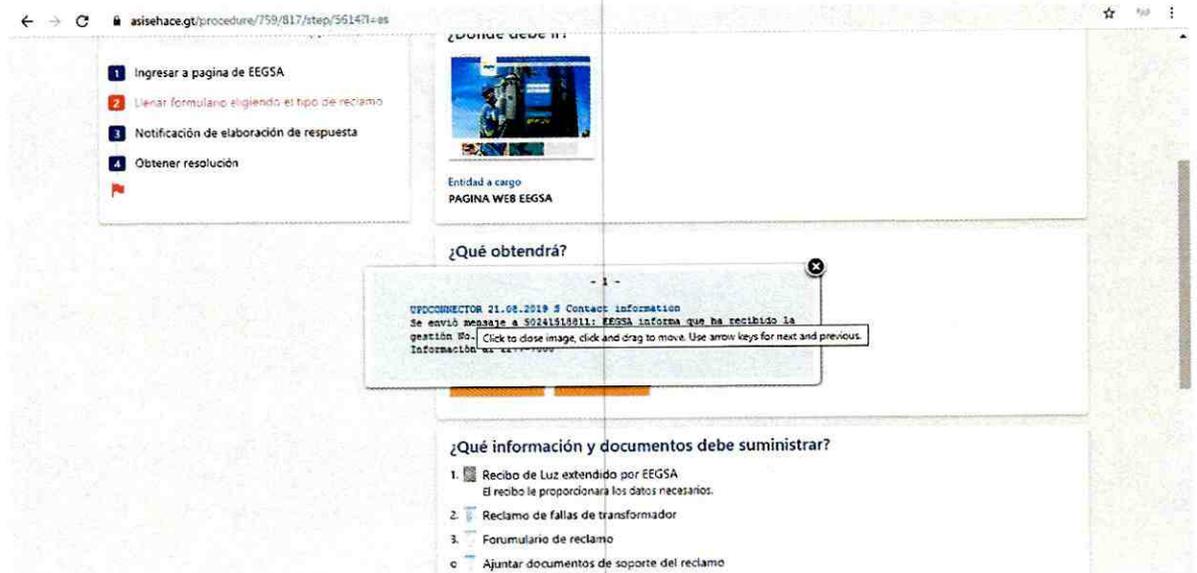
- Se le indica al usuario como deberá posicionarse en el tipo de reclamo, para que se poseione directamente en el reclamo de fallas de transformador así el usuario no tendrá margen de error.



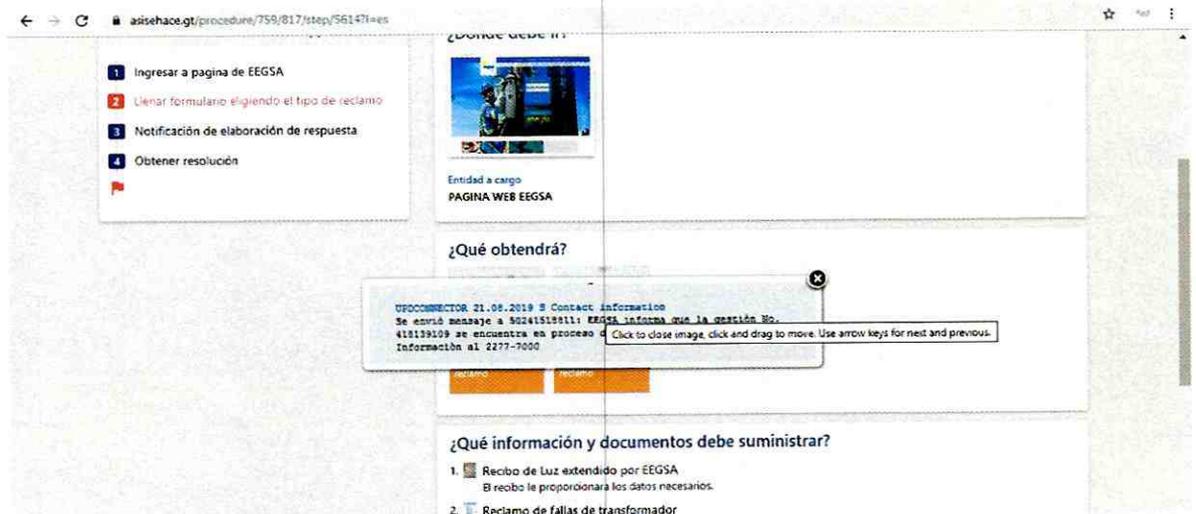
- Se les ilustra donde deberá enviar el reclamo debido a que me comentaban en la institución que la gente llena el formulario pero no le da enviar por lo que después no ven un avance en el reclamo.



- Una vez enviado el reclamo este deberá de esperar el mensaje de recepción de reclamo que le llegara a través de un mensaje de texto al celular que fue proporcionado.



- Posteriormente le llegara otro correo del sistema de la Empresa Eléctrica en la que se le asigna el número de reclamo.



- Posteriormente le llegara una notificación si este requiere de visita en campo en donde se le indicara la hora a la que llegaran a supervisar.



- Una vez terminado el proceso interno de verificación de lo expresado dentro del reclamo le llegara un mensaje de resolución en donde se indica que fue lo que se revisó y soluciono.



19/08/2019 12:30:14 PM
 No. 1

SISTEMA DE MARCAS
*** RESULTADO DE BUSQUEDA RETROSPECTIVA ***

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

JADE KAKAW CHOCOLATE Y DISERO



REPI Suspensión por Requerimiento

Expediente Nro. 201807764
REF. HG

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Guatemala, **miércoles, 9 de enero del 2019**

I) Se tiene por recibida la solicitud que antecede y documentos que adjunta.

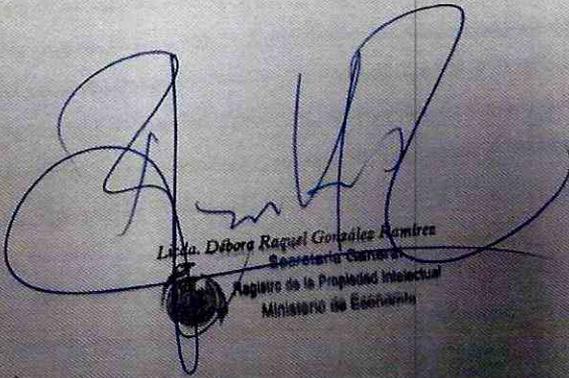
II) En virtud del examen de forma realizado a la solicitud presentada con fecha **Jueves, 23 de agosto de 2018** por **COMERCIAL MEYMO, SOCIEDAD ANONIMA**

Se establece que la misma no está completa, pues hace falta requisitos o documentos y previo a continuar su trámite se requiere al interesado lo siguiente:

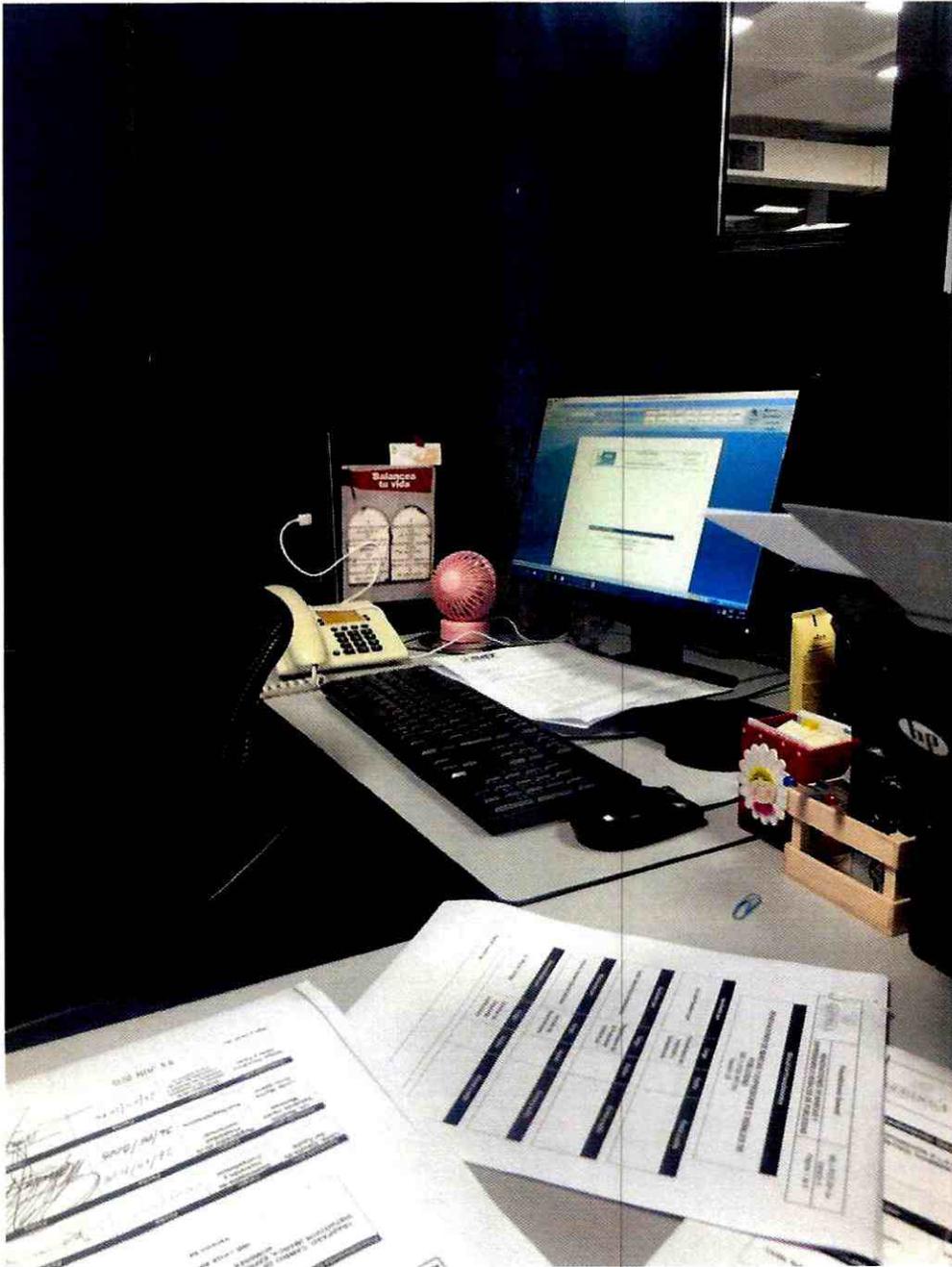
Observaciones

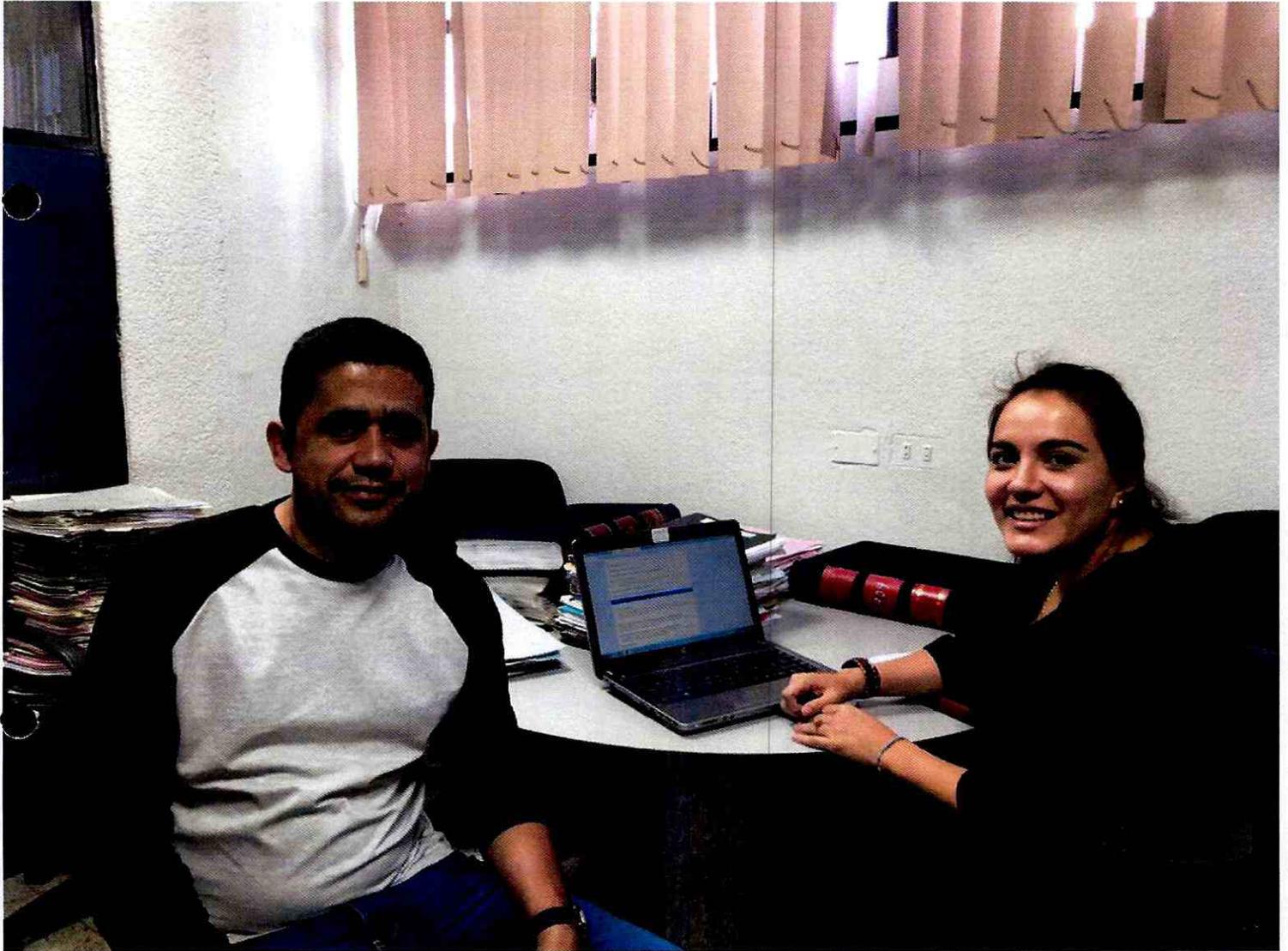
- POR CONTENER EL DISEÑO UN SIMBOLO MAYA, PRESENTAR DOCUMENTO DE AUTORIZACIÓN EXTENDIDO POR EL MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE.

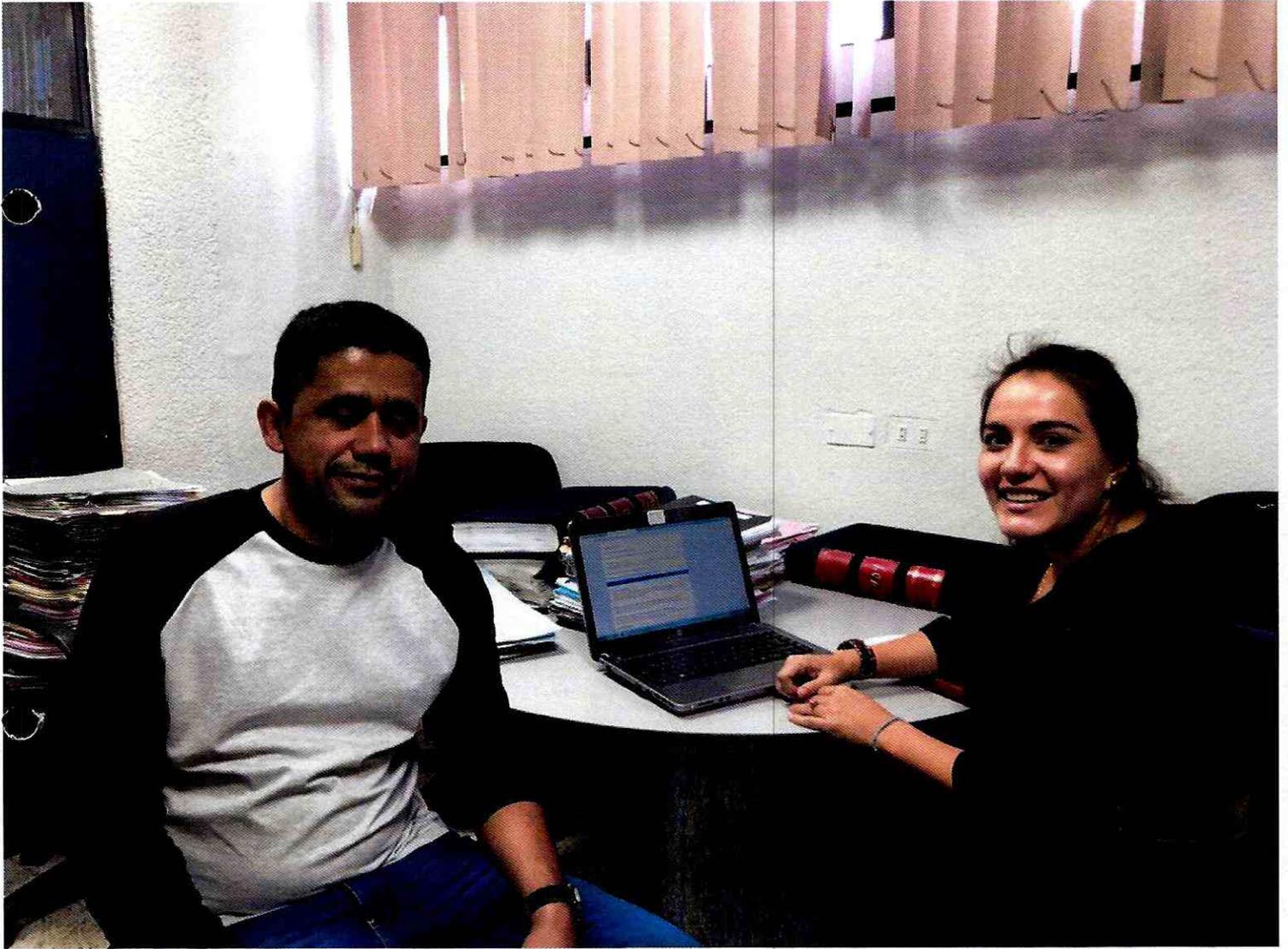
III) Se deja en suspenso la solicitud de este expediente, hasta que no cumpla totalmente a juicio del Registro, con el requerimiento en cuestión, para lo cual se le fija un plazo de un (1) mes a partir de la presente notificación bajo apercibimiento, que en caso no lo hiciera, se decretará por abandonada la solicitud. Artos.: 5, 22, 23, 25, 48, 49, 50, 55, 57, 68, 72, 77 de la Ley de la Propiedad Industrial, Decreto 57-2000 del Congreso de la República; 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 12, 13, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 38, 39, 41, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 90, 91, 92 Y 93 del Acuerdo Gubernativo 89-2002. NOTIFIQUESE.



Lidia Dóbor Raquel González Ambríz
 Secretaria General
 Registro de la Propiedad Industrial
 Ministerio de Economía







CERTIFICACIÓN DE RECEPCIÓN DE PRODUCTOS

Por este medio hago **CONSTAR** que he recibido y leído el producto abajo indicado de los servicios prestados dentro de la contratación titulada:

Que realizó: Servicios Técnicos
Nombre o título de los servicios de asesoría

Gerber Manuel León Rivera
Nombre de la persona contratada

Como parte de los servicios de asesoría prestados al Programa de Apoyo a Inversiones Estratégicas y Transformación Productiva, el cual recibo a entera conformidad porque cumplen con los Términos de Referencia del Contrato No.:

PNC-108-067-189-2019

Por lo que se solicita trasladar a donde corresponda para continuar con el proceso respectivo de pago, por la cantidad de: Q8,500.00

Se adjunta el producto No. 3
Titulado:

“Tercer Informe de Desarrollo de Documentaciones y Actualizaciones”

Impreso en: 67
Cantidad en hojas

Sí
Indicar si se adjunta en CD

Fecha de entrega del producto: 03.10.2019

Revisión Técnica 1 Amán José Sánchez
Nombre y Firma

Revisión Técnica 2 _____
Nombre y Firma

Aprobación del Producto:

Firma y sello:

Ingrid A. Zelaya Florián
SUBDIRECTORA EJECUTIVA
Programa Nacional de Competitividad
MINISTERIO DE ECONOMÍA

-PRODUCTO 3-

Tercer informe de desarrollo de documentaciones y actualizaciones.

Para: Licda. Ingrid Azucena Zelaya Florián
Subdirectora Ejecutiva
Programa Nacional de Competitividad -PRONACOM-

Asunto: Tercer informe de desarrollo de documentaciones y actualizaciones

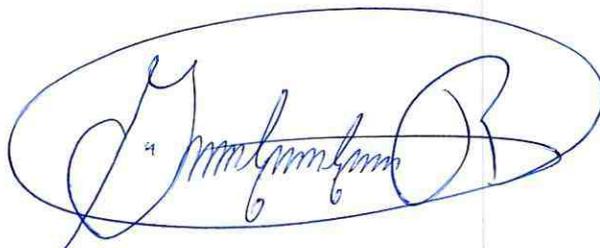
Fecha: 03 de octubre del año 2019

Respetable Directora:

Reciba un cordial saludo, me dirijo a usted muy respetuosamente deseándole éxitos en las labores que realiza diariamente, el presente tiene por objeto dar a conocer cada una de las actividades que desarrollé durante el mes de septiembre del año 2019, en relación a la actualización y documentación de procesos que se trabajan en la página asisehace.gt en las diferentes instituciones públicas y privadas.

Me permito presentarle a continuación todas las actividades que desarrollé y los logros obtenidos del tercer informe de desarrollo de actualizaciones y documentaciones.

PRODUCTO 3: Tercer informe de desarrollo de documentaciones y actualizaciones, documento que contenga informe de documentación o actualización de 17 trámites en la página Asisehace.gt adjuntando información del trabajo realizado, así como imágenes de soporte. El producto también debe contener capturas de pantalla y enlace del trámite en la página asisehace.gt.



De: GERBER MANUEL LEÓN RIVERA Contrato número PNC-108-067-189-2019
Servicios técnicos en documentación y actualización de trámites Renglón
Presupuestario: 189 Fuente de Financiamiento: 11 Unidad Ejecutora: 108



Ingrid A. Zelaya Florián
SUBDIRECTORA EJECUTIVA
Programa Nacional de Competitividad
MINISTERIO DE ECONOMÍA

RESUMEN EJECUTIVO

En cumplimiento a mi contrato identificado con el número PNC-108-067-189-2019 de fecha diecinueve de julio del año dos mil diecinueve, como lo establece la cláusula segunda: objeto del contrato "El Contratista" se obliga a prestar sus servicios de carácter técnico a "El Contratante" en el Programa Nacional de competitividad del Ministerio de Economía, con toda su dedicación, diligencia y con arreglo a las disposiciones que se encuentran enmarcadas dentro de la normativa legal vigente en la entrega de los productos, me apersoné al Instituto Guatemalteco de Migración, Ministerio de Relaciones Exteriores (MINEX) y al Instituto Guatemalteco de Turismo (INGUAT), con la finalidad de actualizar los procesos ya establecidos y documentar los nuevos procesos.

INDICE DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS

- Carta de presentación
- Resumen Ejecutivo
- Definición de Asisehace.gt
- Definición de Actualizaciones
- Definición de Documentaciones
- Concepto del Instituto Guatemalteco de Migración
- Actualización de Consulta de Arraigo en Línea
- Actualización de Certificación de Carencia de Arraigo
- Actualización de Certificación de Movimiento Migratorio
- Actualización de Corrección de Movimiento Migratorio
- Actualización de Obtención de Pasaporte para Mayor de Edad
- Actualización de Obtención de Pasaporte para Menor de Edad
- Concepto del Ministerio de Relaciones Exteriores (MINEX)
- Actualización de Certificado de Supervivencia
- Actualización de Legalizar Títulos o Diplomas en Guatemala con Efectos en el Extranjero
- Actualización de Legalizar Documentos para que Surtan Efectos en Guatemala
- Actualización de Legalizar Documentos en Guatemala para que Surtan Efectos en el Extranjero
- Actualización de Legalizar traducciones en Guatemala para que Surtan Efectos en el Extranjero
- Actualización de Inscripción de Matrimonio en el Extranjero
- Actualización de Inscripción de Defunción en el Extranjero
- Actualización de Inscripción de Nacimiento en el Extranjero
- Concepto del Instituto Guatemalteco de Turismo (INGUAT)
- Documentación de Inscripción de Agencia de Viaje
- Documentación de Inscripción de Academias de Enseñanza de Español como Segundo Idioma
- Documentación de Inscripción de Profesor de Enseñanza del Español como Segundo Idioma

ASISEHACE.GT:

Es una herramienta desarrollada por el Ministerio de Economía a través del Programa Nacional de Competitividad.

Nuestro equipo está integrado por profesionales capacitados para el análisis, recopilación y desarrollo de trámites administrativos en las instituciones del país, basados en la transparencia y simplicidad de los procesos buscando la innovación de los mismos y el desarrollo competitivo del país.

Como parte del Programa Nacional de Competitividad, trabajamos con los más altos estándares de calidad para proveer a nuestros usuarios la experiencia más fructífera en cada visita, tomando en cuenta sus comentarios, dudas y sugerencia de simplificación, de esta forma, brindamos un servicio de calidad con el fin de atraer oportunidades de inversión al país, y mejorar los indicadores de competitividad a nivel internacional.

ACTUALIZACIONES:

Se designa con el término actualización a aquella tarea o actividad que supone la puesta al día de algo que por alguna razón se atrasó.

El objetivo de las actualizaciones es rendir la información verídica a los usuarios de los procesos que ya se encuentran establecidos.

Durante el mes de septiembre del año dos mil diecinueve me apersoné al Instituto Guatemalteco de Migración, al Ministerio de Relaciones Exteriores, con la finalidad de actualizar los procesos de la página asisehace.gt y así rendir una mejor información a los usuarios.

Los procesos que logré actualizar son los siguientes:

PROCESOS ACTUALIZADOS:

1. Consulta de Arraigo en Línea
2. Certificación de Carencia de Arraigo
3. Certificación de Movimiento Migratorio
4. Corrección de Movimiento Migratorio

5. Obtención de Pasaporte para Mayor de Edad
6. Obtención de Pasaporte para Menor de Edad
7. Certificado de Supervivencia
8. Legalizar Títulos o Diplomas en Guatemala con Efectos en el Extranjero
9. Legalizar Documentos para que Surtan Efectos en Guatemala
10. Legalizar Documentos en Guatemala para que Surtan Efectos en el Extranjero
11. Legalizar traducciones en Guatemala para que Surtan Efectos en el Extranjero
12. Inscripción de Matrimonio en el Extranjero
13. Inscripción de Defunción en el Extranjero
14. Inscripción de Nacimiento en el Extranjero

DOCUMENTACIONES:

Es el procesamiento de información que otorgará datos específicos sobre un tema determinado, de acuerdo a esto puede identificarse como una técnica instrumental y auxiliar, para lograr informar a numerosas personas sobre un tema en específico.

Un documento no es más que un texto redactado que tienen la finalidad de servir de soporte para el relato de una circunstancia, también se puede describir como una carta que contenga datos que deben ser identificados para comprobar una información.

Durante el mes de septiembre del año dos mil diecinueve me apersoné al Instituto Guatemalteco de Turismo (INGUAT), con la finalidad de documentar nuevos procesos en la página asisehace.gt para facilitar a los usuarios la diligencia en los procesos.

Los procesos que logré documentar son los siguientes:

PROCESOS DOCUMENTADOS:

1. Inscripción de Agencia de Viaje
2. Inscripción de Academias de Enseñanza de Español como Segundo Idioma
3. Inscripción de Profesor de Enseñanza del Español como Segundo Idioma

-PROCESOS ACTUALIZADOS-

1. Consulta de Arraigo en Línea
2. Certificación de Carencia de Arraigo
3. Certificación de Movimiento Migratorio
4. Corrección de Movimiento Migratorio
5. Obtención de Pasaporte para Mayor de Edad
6. Obtención de Pasaporte para Menor de Edad
7. Certificado de Supervivencia
8. Legalizar Títulos o Diplomas en Guatemala con Efectos en el Extranjero
9. Legalizar Documentos para que Surtan Efectos en Guatemala
10. Legalizar Documentos en Guatemala para que Surtan Efectos en el Extranjero
11. Legalizar traducciones en Guatemala para que Surtan Efectos en el Extranjero
12. Inscripción de Matrimonio en el Extranjero
13. Inscripción de Defunción en el Extranjero
14. Inscripción de Nacimiento en el Extranjero

INSTITUTO GUATEMALTECO DE MIGRACIÓN:

Es una institución pública que tiene por objeto garantizar y mantener los controles migratorios, regulando la entrada y salida de nacionales y extranjeros del territorio nacional, así como la permanencia en nuestro país.

El día lunes 2 de septiembre del año dos mil diecinueve, me reuní con Brenda Marlenni Villeda del Instituto Guatemalteco de Migración, en relación a la actualización de los siguientes procesos:

- Consulta de Arraigo en Línea
- Certificación de Carencia de Arraigo
- Certificación de Movimiento Migratorio
- Corrección de Movimiento Migratorio
- Obtención de Pasaporte para Mayor de Edad
- Obtención de Pasaporte para Menor de Edad



1. CONSULTA DE ARRAIGO EN LÍNEA

Bloque: Obtención de consulta de arraigo en línea
Primer paso: Obtener Usuario
Enlace: <https://asisehace.gt/procedure/356/361?l=es>

En conjunto con Brenda Marlenni Villeda del Instituto Guatemalteco de Migración, se realizó una revisión del presente paso en la página asisehace.gt por lo cual se constató que se necesitan actualizaciones para rendir la información correcta al usuario, el paso en mención se encuentra de la forma que se detalla a continuación:

Contacto	Resultado
 <p>Entidad a cargo PAGINA WEB CONSULTA ARRAIGOS MIGRACIÓN</p> <p>Sitio web: http://consultas.migracion.gob.gt/arraigos/sim_arraigos/main.php</p>	 <p>Consulta de Arraigos</p> <p>Bienvenidos a la página de consulta de arraigos.</p> <p>La Dirección General de Migración, en cumplimiento al artículo 46 de los Decretos número 1000001 promulgados en la Constitución Política de la República de Guatemala, de acuerdo al Poder Judicial, Sancionatorio y Sancionador, número Romano IV, que refiere la Modernización de la Gestión Pública, y en el marco del artículo 30 número 3 de la Ley de Acceso a la Información Pública, para el mejoramiento del servicio se presenta consulta con el estado de sus solicitudes de bene o no registro de arraigo.</p> <p>Atención: Esta información se brinda sin perjuicio de verificar su contenido acorde a la Dirección General de Migración en la Dirección General de Migración, con el objeto de que se le proporcione a su solicitud, el estado de su solicitud.</p> <p>Crear una cuenta</p> <p>¿Cuál es su nombre? No Documento</p> <p>Apellido nombre? Segundo nombre</p> <p>Apellido Apellido? Segundo Apellido</p> <p>Sexo? H Mujer / Hombre</p> <p>Correo electrónico</p> <p>Contraseña</p> <p>Condiciones de uso</p> <p>Comprobar la información de la cuenta que ha introducido anteriormente</p>

Actualización: En las reuniones con Brenda Marlenni Villeda del Instituto Guatemalteco de Migración, se definieron las actualizaciones necesarias en el presente paso para que la información al usuario sea verídica, por lo tanto con fecha diez de septiembre del año dos mil diecinueve actualice lo siguiente:

- **Contacto:** Se actualizó añadiendo la imagen actual de la web de consulta de arraigo y se agregó el link correcto de la página web.
- **Resultado:** Se actualizó añadiendo la imagen que se utiliza actualmente para solicitar el usuario.

Contacto	Resultado
 <p>Entidad a cargo PAGINA WEB CONSULTA ARRAIGOS MIGRACIÓN</p> <p>Sitio web: https://portalciudadano.migracion.gob.gt/</p>	 <p>Solicitar usuario</p> <p>Tipo de documento * Seleccionar</p> <p>Primer nombre *</p> <p>Primer apellido *</p> <p>Fecha de Nacimiento * dd/mm/aaaa</p> <p>Nacionalidad * Seleccionar</p> <p>Correo electrónico *</p> <p>Clave *</p> <p>Datos personales</p> <p>Número de documento *</p> <p>Segundo nombre *</p> <p>Segundo apellido *</p> <p>Sexo * Seleccionar</p> <p>Datos de cuenta</p> <p>Confirmar clave *</p> <p><input type="checkbox"/> No soy un robot</p> <p><input type="button" value="Crear usuario"/></p>

Bloque: Obtención de consulta de arraigo en línea

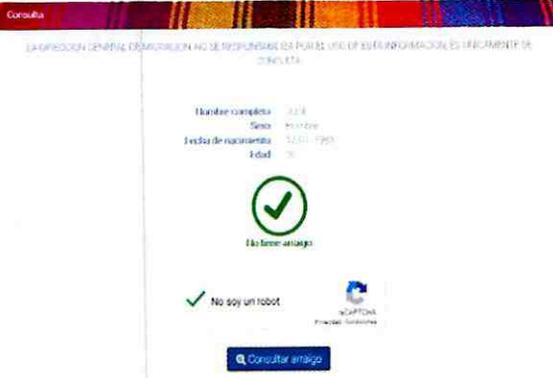
Segundo paso: Consultar Arraigo en Línea

En conjunto con Brenda Marlenni Villeda del Instituto Guatemalteco de Migración, se realizó una revisión del presente paso en la página asisehace.gt por lo cual se constató que se necesitan actualizaciones para rendir la información correcta al usuario, el paso en mención se encuentra de la forma que se detalla a continuación:

Contacto	Resultado
 <p>Entidad a cargo PAGINA WEB CONSULTA ARRAIGOS MIGRACIÓN</p> <p>Sitio web: http://consultas.migracion.gob.gt/arraigos/sim_arraigos/main.php</p>	

Actualización: En las reuniones con Brenda Marlenni Villeda del Instituto Guatemalteco de Migración, se definieron las actualizaciones necesarias en el presente paso para que la información al usuario sea verídica, por lo tanto con fecha diez de septiembre del año dos mil diecinueve actualice lo siguiente:

- **Contacto:** Se actualizó añadiendo la imagen actual de la web de consulta de arraigo y se agregó el link correcto de la página web.
- **Resultado:** Se actualizó añadiendo la imagen que se utiliza actualmente para solicitar el usuario.

Contacto	Resultado
 <p>Entidad a cargo PAGINA WEB CONSULTA ARRAIGOS MIGRACIÓN</p> <p>Sitio web: https://portalcidudano.migracion.gob.gt/</p>	

2. CERTIFICACIÓN DE CARENCIA DE ARRAIGO:

Bloque: Obtención de certificación de carencia de arraigo

Primer paso: Solicitar certificación de carencia de arraigo

Enlace: <https://asisehace.gt/procedure/353/356?l=es>

En conjunto con Brenda Marlenni Villeda del Instituto Guatemalteco de Migración, se realizó una revisión del presente paso en la página asisehace.gt por lo cual se constató que se necesitan actualizaciones para rendir la información correcta al usuario, el paso en mención se encuentra de la forma que se detalla a continuación:

Cambio del orden de los pasos	Contacto
<p data-bbox="235 814 799 877">Pasos (3) ▲</p> <p data-bbox="235 909 787 972">Obtención de Certificación de Carencia de Arraigo ^ (3)</p> <ol style="list-style-type: none"> <li data-bbox="246 1014 748 1045">1 Solicitar Certificación de Carencia de Arraigo <li data-bbox="246 1073 727 1104">2 Pagar Certificación de Carencia de Arraigo <li data-bbox="246 1131 735 1163">3 Retirar Certificación de Carencia de Arraigo <p data-bbox="246 1182 279 1213">🚩</p>	<div data-bbox="829 814 1065 999">  </div> <p data-bbox="1187 835 1390 888">Unidad a cargo UNIDAD DE ARRAIGOS</p> <p data-bbox="1187 909 1341 1115">Lun: 08:00-05:30 Mar: 08:00-05:30 Mié: 08:00-05:30 Jue: 08:00-05:30 Vie: 08:00-05:30 Sáb: cerrado Dom: cerrado</p> <p data-bbox="824 1031 1040 1108">Entidad a cargo DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN.</p> <p data-bbox="824 1129 1133 1213">6ª. Avenida, 3-11, zona 4, Guatemala 01004 Tel: +502 2411 2411</p>

Tiempo
<p data-bbox="246 1451 691 1482">Espera en fila: min 10mn - max 15mn</p> <p data-bbox="246 1488 760 1520">Tiempo de atención: min 5mn - max 10mn</p> <p data-bbox="246 1526 786 1558">Hasta paso siguiente: min 2 días - max 2 días</p>

Actualización: En las reuniones con Brenda Marlenni Villeda del Instituto Guatemalteco de Migración, se definieron las actualizaciones necesarias en el presente paso para que la información al usuario sea verídica, por lo tanto con fecha diez de septiembre del año dos mil diecinueve actualice lo siguiente:

- **Cambio de orden de los pasos:** El presente paso se actualizó cambiándolo de lugar al segundo paso
- **Contacto:** Se actualizó modificando la imagen de la Unidad a Cargo, añadiendo de cómo se encuentra el lugar actualmente
- **Tiempo:** Se actualizó añadiendo en el tiempo de espera en fila: mínimo 05 minutos y máximo 10 minutos

Cambio del orden de los pasos	Contacto	
<p>Pasos (3)</p> <p>Obtención de Certificación de Carencia de Arraigo ^ (3)</p> <ol style="list-style-type: none"> 1 Pagar Certificación de Carencia de Arraigo 2 Solicitar Certificación de Carencia de Arraigo 3 Retirar Certificación de Carencia de Arraigo 	 <p>Entidad a cargo INSTITUTO GUATEMALTECO DE MIGRACIÓN 6ª. Avenida, 3-11, zona 4., Guatemala Tel: +502 2411 2411</p>	 <p>Unidad a cargo UNIDAD DE ARRAIGOS Lun: 08:00 - 16:30 Mar: 08:00 - 16:30 Mié: 08:00 - 16:30 Jue: 08:00 - 16:30 Vie: 08:00 - 16:30 Sáb: cerrado Dom: cerrado</p>

Tiempo
<p>Espera en fila: min 5mn - max 10mn Tiempo de atención: min 5mn - max 10mn Hasta paso siguiente: min 2 días - max 2 días</p>

Bloque: Obtención de certificación de carencia de arraigo

Segundo paso: Pagar certificación de carencia de arraigo

En conjunto con Brenda Marlenni Villeda del Instituto Guatemalteco de Migración, se realizó una revisión del presente paso en la página asisehace.gt por lo cual se constató que se necesitan actualizaciones para rendir la información correcta al usuario, el paso en mención se encuentra de la forma que se detalla a continuación:

Contacto	Costo
<div style="display: flex; justify-content: space-around;"> <div style="text-align: center;">  <p>Entidad a cargo INSTITUTO GUATEMALTECO DE MIGRACIÓN 6ª. Avenida, 3-11, zona 4, Guatemala Tel: +502 2411 2411</p> </div> <div style="text-align: center;">  <p>Unidad a cargo AGENCIA BANRURAL MIGRACIÓN</p> </div> </div>	<p>Costos GTQ 5 USD 0</p> <p><i>This is an estimate based on a series of assur</i></p> <p><u>Detalle de costos</u></p> <p>GTQ 5 GTQ. 5 por USD 5 - USD 5 por Certificación de arraigo</p>

Cambio del orden de los pasos	Tiempo
<div style="background-color: #0070C0; color: white; padding: 5px; margin-bottom: 5px;">Pasos (3) ▲</div> <p>Obtención de Certificación de Carencia de Arraigo ^ (3)</p> <ol style="list-style-type: none"> Solicitar Certificación de Carencia de Arraigo Pagar Certificación de Carencia de Arraigo Retirar Certificación de Carencia de Arraigo 	<p>Espera en fila: min 10mn - max 15mn</p> <p>Tiempo de atención: max 5mn</p>

Actualización: En las reuniones con Brenda Marlenni Villeda del Instituto Guatemalteco de Migración, se definieron las actualizaciones necesarias en el presente paso para que la información al usuario sea verídica, por lo tanto con fecha diez de septiembre del año dos mil diecinueve actualice lo siguiente:

- **Contacto:** Se actualizó modificando la imagen de la Unidad a Cargo, añadiendo de cómo se encuentra el lugar actualmente
- **Costo:** Se actualizó corrigiendo el signo de Quetzales a signo de dólares, tomando en cuenta que es en dólares el pago
- **Cambio de orden de los pasos:** El presente paso se actualizó cambiándolo de lugar al primer paso
- **Tiempo:** Se actualizó añadiendo en el tiempo de espera en fila: mínimo 15 minutos y máximo 20 minutos

Contacto	Costo
<div style="display: flex; justify-content: space-around;"> <div style="text-align: center;">  <p><small>Entidad a cargo</small> INSTITUTO GUATEMALTECO DE MIGRACIÓN 6ª. Avenida, 3-11, zona 4, Guatemala Tel: +502 2411 2411</p> </div> <div style="text-align: center;">  <p><small>Unidad a cargo</small> AGENCIA BANRURAL EN EL INSTITUTO DE MIGRACIÓN Lun: 08:00 - 16:30 Mar: 08:00 - 16:30 Mié: 08:00 - 16:30 Jue: 08:00 - 16:30 Vie: 08:00 - 16:30 Sáb: cerrado Dom: cerrado</p> </div> </div>	<p style="text-align: center;">Costos</p> <hr/> <p style="text-align: center;">Detalle de costos</p> <p style="text-align: center;">USD 5 - USD 5 por Certificación de arraigo</p>

Cambio de orden de los pasos	Tiempo
<div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p style="background-color: #0056b3; color: white; padding: 2px;">Pasos (3) ▲</p> <p>Obtención de Certificación de Carencia de Arraigo ^ (3)</p> <ol style="list-style-type: none"> 1 Pagar Certificación de Carencia de Arraigo 2 Solicitar Certificación de Carencia de Arraigo 3 Retirar Certificación de Carencia de Arraigo </div>	<p style="text-align: center;">Espera en fila: min 15mn - max 20mn Tiempo de atención: max 5mn</p>

Bloque: Obtención de certificación de carencia de arraigo

Tercer paso: Retirar Certificación de Carencia de Arraigo

En conjunto con Brenda Marlenni Villeda del Instituto Guatemalteco de Migración, se realizó una revisión del presente paso en la página asisehace.gt por lo cual se constató que se necesitan actualizaciones para rendir la información correcta al usuario, el paso en mención se encuentra de la forma que se detalla a continuación:

Resultado	Requisitos																								
	<p>Espera en fila <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>Interval Min - Max:</p> <table border="0"> <tr> <td colspan="2">MIN:</td> <td colspan="2">MAX:</td> </tr> <tr> <td>Horas:</td> <td>Minutos:</td> <td>Horas:</td> <td>Minutos:</td> </tr> <tr> <td>00 ▾</td> <td>00 ▾</td> <td>00 ▾</td> <td>10 ▾</td> </tr> </table> <p>Tiempo de atención <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>Interval Min - Max:</p> <table border="0"> <tr> <td colspan="2">MIN:</td> <td colspan="2">MAX:</td> </tr> <tr> <td>Horas:</td> <td>Minutos:</td> <td>Horas:</td> <td>Minutos:</td> </tr> <tr> <td>00 ▾</td> <td>00 ▾</td> <td>00 ▾</td> <td>05 ▾</td> </tr> </table>	MIN:		MAX:		Horas:	Minutos:	Horas:	Minutos:	00 ▾	00 ▾	00 ▾	10 ▾	MIN:		MAX:		Horas:	Minutos:	Horas:	Minutos:	00 ▾	00 ▾	00 ▾	05 ▾
MIN:		MAX:																							
Horas:	Minutos:	Horas:	Minutos:																						
00 ▾	00 ▾	00 ▾	10 ▾																						
MIN:		MAX:																							
Horas:	Minutos:	Horas:	Minutos:																						
00 ▾	00 ▾	00 ▾	05 ▾																						

Actualización: En las reuniones con Brenda Marlenni Villeda del Instituto Guatemalteco de Migración, se definieron las actualizaciones necesarias en el presente paso para que la información al usuario sea verídica, por lo tanto con fecha diez de septiembre del año dos mil diecinueve actualice lo siguiente:

- **Resultado:** Se actualizó modificando y añadiendo la imagen de la nueva certificación que se entrega
- **Tiempo:** Se actualizó añadiendo en el tiempo de atención: mínimo 05 minutos y máximo 10 minutos y espera en fila: mínimo 05 minutos y máximo 10 minutos

Resultado	Tiempo																								
	<p>Espera en fila <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>Interval Min - Max:</p> <table border="0"> <tr> <td colspan="2">MIN:</td> <td colspan="2">MAX:</td> </tr> <tr> <td>Horas:</td> <td>Minutos:</td> <td>Horas:</td> <td>Minutos:</td> </tr> <tr> <td>00 ▾</td> <td>05 ▾</td> <td>00 ▾</td> <td>10 ▾</td> </tr> </table> <p>Tiempo de atención <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>Interval Min - Max:</p> <table border="0"> <tr> <td colspan="2">MIN:</td> <td colspan="2">MAX:</td> </tr> <tr> <td>Horas:</td> <td>Minutos:</td> <td>Horas:</td> <td>Minutos:</td> </tr> <tr> <td>00 ▾</td> <td>05 ▾</td> <td>00 ▾</td> <td>10 ▾</td> </tr> </table>	MIN:		MAX:		Horas:	Minutos:	Horas:	Minutos:	00 ▾	05 ▾	00 ▾	10 ▾	MIN:		MAX:		Horas:	Minutos:	Horas:	Minutos:	00 ▾	05 ▾	00 ▾	10 ▾
MIN:		MAX:																							
Horas:	Minutos:	Horas:	Minutos:																						
00 ▾	05 ▾	00 ▾	10 ▾																						
MIN:		MAX:																							
Horas:	Minutos:	Horas:	Minutos:																						
00 ▾	05 ▾	00 ▾	10 ▾																						

3. CERTIFICACIÓN DE MOVIMIENTO MIGRATORIO:

- Bloque:** Preparación de documentos
- Primer paso:** Obtener formulario de certificación de movimiento migratorio
- Enlace:** <https://asisehace.gt/procedure/349/357?l=es>

En conjunto con Brenda Marlenni Villeda del Instituto Guatemalteco de Migración, se realizó una revisión del presente paso en la página asisehace.gt por lo cual se constató que se necesitan actualizaciones para rendir la información correcta al usuario, el paso en mención se encuentra de la forma que se detalla a continuación:

Contacto			Resultado
 <p>Entidad a cargo INSTITUTO GUATEMALTECO DE MIGRACIÓN</p> <p>6ª. Avenida 3-11, zona 4, Guatemala Tel: +502 2411 2411</p>	 <p>Unidad a cargo DEPARTAMENTO DE MOVIMIENTOS MIGRATORIOS</p> <p>Lun: 08:00-16:30 Mar: 08:00-16:30 Mié: 08:00-16:30 Jue: 08:00-16:30 Vie: 08:00-16:30 Sáb: cerrado Dom: cerrado</p>	 <p>Persona a cargo BRENDA VILLEDA</p> <p>Auxiliar</p>	

Tiempo
<p>Espera en fila: min 5mn - max 10mn</p> <p>Tiempo de atención: max 5mn</p>

Bloque: Preparación de documentos

Segundo paso: Obtener orden de pago

En conjunto con Brenda Marlenni Villeda del Instituto Guatemalteco de Migración, se realizó una revisión del presente paso en la página asisehace.gt por lo cual se constató que se necesitan actualizaciones para rendir la información correcta al usuario, el paso en mención se encuentra de la forma que se detalla a continuación:

Resultado	Requisitos																												
<p style="text-align: center;">DIRECCION GENERAL DE MIGRACION ORDEN DE PAGO CONTROL MIGRATORIO</p> <hr/> <p>Nombre: Nacionalidad: ALEMANIA Fecha: 22/11/12</p> <p style="text-align: right;">Orden No.120410</p> <hr/> <p>DETALLE DE LA ORDEN :</p> <table border="0"> <tr> <td>Nombre del concepto</td> <td style="text-align: right;">Valor del concepto</td> </tr> <tr> <td>Certificación de Control Migratorio:</td> <td style="text-align: right;">Q. 38.15</td> </tr> </table> <hr/> <p>TOTAL Q. 38.15 TOTAL EN LETRAS: TREINTA Y OCHO QUETZALES CON QUINCE CENTAVOS</p>	Nombre del concepto	Valor del concepto	Certificación de Control Migratorio:	Q. 38.15	<p>Espera en fila <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>Interval Min - Max:</p> <table border="0"> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">MIN:</td> <td colspan="2" style="text-align: center;">MAX:</td> </tr> <tr> <td>Horas:</td> <td>Minutos:</td> <td>Horas:</td> <td>Minutos:</td> </tr> <tr> <td>00 ▼</td> <td>00 ▼</td> <td>00 ▼</td> <td>10</td> </tr> </table> <p>Tiempo de atención <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>Interval Min - Max:</p> <table border="0"> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">MIN:</td> <td colspan="2" style="text-align: center;">MAX:</td> </tr> <tr> <td>Horas:</td> <td>Minutos:</td> <td>Horas:</td> <td>Minutos:</td> </tr> <tr> <td>00 ▼</td> <td>00 ▼</td> <td>00 ▼</td> <td>05</td> </tr> </table>	MIN:		MAX:		Horas:	Minutos:	Horas:	Minutos:	00 ▼	00 ▼	00 ▼	10	MIN:		MAX:		Horas:	Minutos:	Horas:	Minutos:	00 ▼	00 ▼	00 ▼	05
Nombre del concepto	Valor del concepto																												
Certificación de Control Migratorio:	Q. 38.15																												
MIN:		MAX:																											
Horas:	Minutos:	Horas:	Minutos:																										
00 ▼	00 ▼	00 ▼	10																										
MIN:		MAX:																											
Horas:	Minutos:	Horas:	Minutos:																										
00 ▼	00 ▼	00 ▼	05																										

Actualización: En las reuniones con Brenda Marlenni Villeda del Instituto Guatemalteco de Migración, se definieron las actualizaciones necesarias en el presente paso para que la información al usuario sea verídica, por lo tanto con fecha diez de septiembre del año dos mil diecinueve actualice lo siguiente:

- **Resultado:** Se actualizó añadiendo la imagen de la orden de pago que se extiende para el presente paso
- **Tiempo:** Se actualizó añadiendo en el tiempo de atención: mínimo 05 minutos y máximo 10 minutos y espera en fila: mínimo 05 minutos y máximo 10 minutos

Resultado	Tiempo																														
<p style="text-align: center;">DIRECCION GENERAL DE MIGRACION ORDEN DE PAGO CONTROL MIGRATORIO</p>  <hr/> <p>Nombre: STEPHANIE VALERIA SUAREZ VILLAS Nacionalidad: HUNGARA Fecha: 02/09/2019</p> <p style="text-align: right;">Orden No.387013</p> <hr/> <p>DETALLE DE LA ORDEN:</p> <table border="0"> <tr> <td>Nombre del concepto</td> <td style="text-align: right;">Valor del concepto</td> </tr> <tr> <td>Del 28-08-2019 Al 12-09-2019 = 16 Dias A Q15 x Dia</td> <td style="text-align: right;">Q.240.00</td> </tr> <tr> <td>MULTA POR PERMANENCIA ILEGAL EN EL PAIS DE CONTROL MIGRATORIO</td> <td style="text-align: right;">Q.240.00</td> </tr> </table> <hr/> <p>LA MULTA CORRESPONDE AL PERIODO DEL: 28-08-2019 AL 12-09-2019</p> <p>TOTAL A PAGAR: Q.240 TOTAL EN LETRAS: DOSCIENTOS CUARENTA QUETZALES ESTA ORDEN DE PAGO TIENE VIGENCIA DE UN DIA.</p>	Nombre del concepto	Valor del concepto	Del 28-08-2019 Al 12-09-2019 = 16 Dias A Q15 x Dia	Q.240.00	MULTA POR PERMANENCIA ILEGAL EN EL PAIS DE CONTROL MIGRATORIO	Q.240.00	<p>Espera en fila <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>Interval Min - Max:</p> <table border="0"> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">MIN:</td> <td colspan="2" style="text-align: center;">MAX:</td> </tr> <tr> <td>Horas:</td> <td>Minutos:</td> <td>Horas:</td> <td>Minutos:</td> </tr> <tr> <td>00 ▼</td> <td>05 ▼</td> <td>00 ▼</td> <td>10</td> </tr> </table> <p>Tiempo de atención <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>Interval Min - Max:</p> <table border="0"> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">MIN:</td> <td colspan="2" style="text-align: center;">MAX:</td> </tr> <tr> <td>Horas:</td> <td>Minutos:</td> <td>Horas:</td> <td>Minutos:</td> </tr> <tr> <td>00 ▼</td> <td>05 ▼</td> <td>00 ▼</td> <td>10</td> </tr> </table>	MIN:		MAX:		Horas:	Minutos:	Horas:	Minutos:	00 ▼	05 ▼	00 ▼	10	MIN:		MAX:		Horas:	Minutos:	Horas:	Minutos:	00 ▼	05 ▼	00 ▼	10
Nombre del concepto	Valor del concepto																														
Del 28-08-2019 Al 12-09-2019 = 16 Dias A Q15 x Dia	Q.240.00																														
MULTA POR PERMANENCIA ILEGAL EN EL PAIS DE CONTROL MIGRATORIO	Q.240.00																														
MIN:		MAX:																													
Horas:	Minutos:	Horas:	Minutos:																												
00 ▼	05 ▼	00 ▼	10																												
MIN:		MAX:																													
Horas:	Minutos:	Horas:	Minutos:																												
00 ▼	05 ▼	00 ▼	10																												

Bloque: Preparación de documentos

Tercer paso: Pagar certificación

En conjunto con Brenda Marlenni Villeda del Instituto Guatemalteco de Migración, se realizó una revisión del presente paso en la página asisehace.gt por lo cual se constató que se necesitan actualizaciones para rendir la información correcta al usuario, el paso en mención se encuentra de la forma que se detalla a continuación:

Contacto	Requisitos
<div style="display: flex; justify-content: space-around;">    </div> <div style="display: flex; justify-content: space-between; margin-top: 10px;"> <div style="width: 30%;"> <p><small>Entidad a cargo</small> INSTITUTO GUATEMALTECO DE MIGRACION <small>Of. Avenida 3-11 zona 4, Guatemala Tel: +502 2411 2411</small></p> </div> <div style="width: 30%;"> <p><small>Unidad a cargo</small> AGENCIA BAHRRAL EN EL INSTITUTO DE MIGRACION <small>Lun: 08:00-16:30 Mar: 08:00-16:30 Mié: 08:00-16:30 Jue: 08:00-16:30 Vie: 08:00-16:30 Sáb: cerrado Dom: cerrado</small></p> </div> <div style="width: 30%;"> <p><small>Persona a cargo</small> MARVIN AJCUC <small>Encargado</small></p> </div> </div>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Recibo de pago (original)

Costo	Tiempo
<p>Costos GTQ 5 USD 0</p> <p><small>This is an estimate based on a series of assum</small></p> <p><u>Detalle de costos</u></p> <p>GTQ 5 GTQ 5 por USD 5 - USD 5 por Certificaciones varias</p>	<p>Espera en fila: min 5mn - max 10mn</p> <p>Tiempo de atención: max 5mn</p>

Actualización: En las reuniones con Brenda Marlenni Villeda del Instituto Guatemalteco de Migración, se definieron las actualizaciones necesarias en el presente paso para que la información al usuario sea verídica, por lo tanto con fecha diez de septiembre del año dos mil diecinueve actualice lo siguiente:

- **Contacto:** Se actualizó modificando la imagen de la Unidad a Cargo, añadiendo de cómo se encuentra el lugar actualmente
- **Requisitos:** Se actualizó añadiendo el documento de la orden de pago del control migratorio
- **Costo:** Se actualizó modificando el signo de GTQ 5, para que solo se agregara el USD 5
- **Tiempo:** Se actualizó añadiendo en el tiempo de espera en fila: mínimo 15 minutos y máximo 30 minutos

Contacto	Requisitos
<div style="display: flex; justify-content: space-around;"> <div style="text-align: center;">  <p>Entidad a cargo INSTITUTO GUATEMALTECO DE MIGRACIÓN 6ª. Avenida, 3-11, zona 4, Guatemala Tel: +502 2411 2411</p> </div> <div style="text-align: center;">  <p>Unidad a cargo AGENCIA BANRURAL EN EL INSTITUTO DE MIGRACIÓN Lun: 08:00-16:30 Mar: 08:00-16:30 Mié: 08:00-16:30 Jue: 08:00-16:30 Vie: 08:00-16:30 Sáb: cerrado Dom: cerrado</p> </div> </div>	<ol style="list-style-type: none"> 1.  Recibo de pago (original) 2.  Orden de pago control migratorio (original)

Costo	Tiempo
<p>Costos</p> <p><u>Detalle de costos</u></p> <p>USD 5 - USD 5 por Certificaciones varias</p>	<p>Espera en fila: min 15mn - max 30mn</p> <p>Tiempo de atención: max 5mn</p>

Bloque: Obtención de certificación

Cuarto paso: Solicitar certificación de movimiento migratorio

En conjunto con Brenda Marlenni Villeda del Instituto Guatemalteco de Migración, se realizó una revisión del presente paso en la página asisehace.gt por lo cual se constató que se necesitan actualizaciones para rendir la información correcta al usuario, el paso en mención se encuentra de la forma que se detalla a continuación:

Contacto	Tiempo
<div style="display: flex; justify-content: space-around;"> <div style="text-align: center;">  <p><small>Entidad a cargo</small> INSTITUTO GUATEMALTECO DE MIGRACIÓN <small>6ª. Avenida 3-11, zona 4 Guatemala Tel: +502 2411 2411</small></p> </div> <div style="text-align: center;">  <p><small>Unidad a cargo</small> DEPARTAMENTO DE MOVIMIENTOS MIGRATORIOS</p> <p><small>Lun: 08:00-16:30 Mar: 08:00-16:30 Mié: 08:00-16:30 Jue: 08:00-16:30 Vie: 08:00-16:30 Sáb: cerrado Dom: cerrado</small></p> </div> <div style="text-align: center;">  <p><small>Persona a cargo</small> BRENDA VILLEDA <small>Auxiliar</small></p> </div> </div>	<p>Espera en fila: min 5mn - max 10mn Tiempo de atención: min 5mn - max 10mn Hasta paso siguiente: min 1 day - max 1 day</p>

Es bueno saber
<p>Es bueno saber...</p> <p>La certificación se entrega al siguiente día despues de las 2pm.</p>

Actualización: En las reuniones con Brenda Marlenni Villeda del Instituto Guatemalteco de Migración, se definieron las actualizaciones necesarias en el presente paso para que la información al usuario sea verídica, por lo tanto con fecha diez de septiembre del año dos mil diecinueve actualice lo siguiente:

- **Contacto:** Se actualizó modificando la imagen de la Unidad a Cargo, añadiendo de cómo se encuentra el lugar actualmente y quitando la persona a cargo
- **Tiempo:** Se actualizó añadiendo en el tiempo de espera en fila: mínimo 10 minutos y máximo 15 minutos, y hasta paso siguiente: mínimo 3 días y máximo 4 días
- **Es bueno saber:** Se actualizó eliminando el texto que contenía, debido a que es un texto incorrecto

Contacto	Tiempo
<div style="display: flex; justify-content: space-around;"> <div style="text-align: center;">  <p><small>Entidad a cargo</small> INSTITUTO GUATEMALTECO DE MIGRACIÓN 6ª. Avenida, 3-11, zona 4, Guatemala Tel: +502 2411 2411</p> </div> <div style="text-align: center;">  <p><small>Unidad a cargo</small> DEPARTAMENTO DE MOVIMIENTOS MIGRATORIOS Lun: 08:00-16:30 Mar: 08:00-16:30 Mié: 08:00-16:30 Jue: 08:00-16:30 Vie: 08:00-16:30 Sáb: cerrado Dom: cerrado</p> </div> </div>	<p>Espera en fila: min 10mn - max 15mn Tiempo de atención: min 5mn - max 10mn Hasta paso siguiente: min 3 días - max 4 días</p>

Es bueno saber



Visibilidad de la sección:

Bloque: Obtención de certificación

Quinto paso: Retirar certificación de movimiento migratorio

En conjunto con Brenda Marlenni Villeda del Instituto Guatemalteco de Migración, se realizó una revisión del presente paso en la página asisehace.gt por lo cual se constató que se necesitan actualizaciones para rendir la información correcta al usuario, el paso en mención se encuentra de la forma que se detalla a continuación:

Contacto			Resultado
			
<p>Entidad a cargo INSTITUTO GUATEMALTECO DE MIGRACION</p> <p>6ª. Avenida, 3-11, zona 4, Guatemala Tel: +502 2411 2411</p>	<p>Unidad a cargo DEPARTAMENTO DE MOVIMIENTOS MIGRATORIOS</p> <p>Lun: 08:00-16:30 Mar: 08:00-16:30 Mié: 08:00-16:30 Jue: 08:00-16:30 Vie: 08:00-16:30 Sáb: cerrado Dom: cerrado</p>	<p>Persona a cargo BRENDA VILLEDA</p> <p>Auxiliar</p>	<p>MIGRACION GUATEMALTECA 6ta. Avenida 3-11 Zona 4 Tel: 2411-2411</p> <p>FOR ESTE AGENCIA A SUBDIRECCION DE CONTROL MIGRATORIO DE LA DIRECCION GENERAL DE MIGRACION</p> <p>CERTIFICA</p> <p>QUE DE ACUERDO A LOS INFORMES DE MOVIMIENTOS MIGRATORIOS QUE SE ENCUENTRAN EN LOS ARCHIVOS ELECTRONICOS DE LA BASE DE DATOS DEL SISTEMA DE COMPUSO, QUE PARA EL EFECTO SE CERRA A FAVOR DEL SEÑOR GABRIEL MENDEZ, QUE PARA EL EFECTO DE LA FECHA SE PUEDO ESTABLECER QUE</p> <p>GABRIEL MENDEZ SE ATREVE MOVIMIENTO MIGRATORIO</p> <p>Y PARA LOS USOS LEGALES QUE AL INGRESADO CONVENGA SE ENTRENDA FIRMA Y SELLO LA PRESENTE CERTIFICACION EN LA DIRECCION GENERAL DE MIGRACION TAMBIEN CARTA Y ADJUNTANDO PARA EL EFECTO EL REPORTE RESPECTIVO EN 08 FOLIOS.</p> <p>LA ANTERIOR CERTIFICACION NO PREJUDICA SOBRE EL CONTENIDO VALORES DE LOS DOCUMENTOS UNIDOS PARA EL REGISTRO DE ESTA INFORMACION Y NO CONVALIDA HECHOS O ACTOS NULOS, GUATEMALA, VEINTITRES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE.</p> <p>(LEYES DE LEY 5-00 ART 1 DEL ACUERDO GUBERNATIVO No. 498-2006)</p> <p>ANA GAZPILLA ESTELANDIS DIRECTORA GENERAL DE MIGRACION</p> <p>Volvo</p>

Actualización: En las reuniones con Brenda Marlenni Villeda del Instituto Guatemalteco de Migración, se definieron las actualizaciones necesarias en el presente paso para que la información al usuario sea verídica, por lo tanto con fecha diez de septiembre del año dos mil diecinueve actualice lo siguiente:

- **Contacto:** Se actualizó modificando la imagen de la Unidad a Cargo, añadiendo de cómo se encuentra el lugar actualmente y quitando la persona a cargo
- **Resultado:** Se actualizó añadiendo la imagen del certificado que se extiende para el presente paso

Contacto		Resultado
		
<p>Entidad a cargo INSTITUTO GUATEMALTECO DE MIGRACION</p> <p>6ª. Avenida, 3-11, zona 4, Guatemala Tel: +502 2411 2411</p>	<p>Unidad a cargo DEPARTAMENTO DE MOVIMIENTOS MIGRATORIOS</p> <p>Lun: 08:00-16:30 Mar: 08:00-16:30 Mié: 08:00-16:30 Jue: 08:00-16:30 Vie: 08:00-16:30 Sáb: cerrado Dom: cerrado</p>	<p>MIGRACION GUATEMALTECA 6ta. Avenida 3-11 Zona 4, Guatemala, Teléfono: 2411 2411, www.migracion.gob.gt</p> <p>FOR ESTE AGENCIA A SUBDIRECCION DE CONTROL MIGRATORIO DE LA DIRECCION GENERAL DE MIGRACION</p> <p>CERTIFICA</p> <p>QUE DE ACUERDO A LOS INFORMES DE MOVIMIENTOS MIGRATORIOS QUE SE ENCUENTRAN EN LOS ARCHIVOS ELECTRONICOS DE LA BASE DE DATOS DEL SISTEMA DE COMPUSO, SE PUEDO ESTABLECER QUE</p> <p>GABRIEL MENDEZ SE ATREVE MOVIMIENTO MIGRATORIO</p> <p>Y PARA LOS USOS LEGALES QUE AL INGRESADO CONVENGA, SE ENTRENDA FIRMA Y SELLO LA PRESENTE CERTIFICACION EN LA DIRECCION GENERAL DE MIGRACION TAMBIEN CARTA Y ADJUNTANDO PARA EL EFECTO EL REPORTE RESPECTIVO EN 08 FOLIOS.</p> <p>LA ANTERIOR CERTIFICACION NO PREJUDICA SOBRE EL CONTENIDO VALORES DE LOS DOCUMENTOS UNIDOS PARA EL REGISTRO DE ESTA INFORMACION Y NO CONVALIDA HECHOS O ACTOS NULOS, GUATEMALA, VEINTITRES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE.</p> <p>(LEYES DE LEY 5-00 ART 1 DEL ACUERDO GUBERNATIVO No. 498-2006)</p> <p>ANA GAZPILLA ESTELANDIS DIRECTORA GENERAL DE MIGRACION</p> <p>Volvo</p>

4. CORRECCIÓN DE MOVIMIENTO MIGRATORIO:

Bloque: Preparación de documentos
Primer paso: Obtener Certificación de Movimiento Migratorio
Enlace: <https://asisehace.gt/procedure/354/358?l=es>

En conjunto con Brenda Marlenni Villeda del Instituto Guatemalteco de Migración, se realizó una revisión del presente paso en la página asisehace.gt por lo cual se constató que se necesitan actualizaciones para rendir la información correcta al usuario, el paso en mención se encuentra de la forma que se detalla a continuación:

Costo	Tiempo
<p>Costos GTQ 5 USD 5.0000</p> <p><small>This is an estimate based on a series of assumptions which you can modify to calculate your own</small></p> <p>Detalle de costos Calcule sus costos</p> <p>GTQ 5 GTQ 5 por USD 5 - USD 5 por certificaciones varias 1 </p>	<p>Espera en fila: min 15mn - max 20mn</p> <p>Tiempo de atención: min 5mn - max 10mn</p> <p>Hasta paso siguiente: min 2 días - max 2 días</p>

Actualización: En las reuniones con Brenda Marlenni Villeda del Instituto Guatemalteco de Migración, se definieron las actualizaciones necesarias en el presente paso para que la información al usuario sea verídica, por lo tanto con fecha diez de septiembre del año dos mil diecinueve actualice lo siguiente:

- **Costo:** Se actualizó retirando el costo que se encontraba establecido
- **Tiempo:** Se actualizó añadiendo en el tiempo de espera en fila: mínimo 10 minutos y máximo 15 minutos.

Costo	Tiempo
<p style="text-align: center;"></p> <p>Visibilidad de la sección: <input type="checkbox"/></p>	<p>Espera en fila: min 10mn - max 15mn</p> <p>Tiempo de atención: min 5mn - max 10mn</p> <p>Hasta paso siguiente: min 2 días - max 2 días</p>

Bloque: Obtención de corrección de movimiento migratorio

Segundo paso: Solicitar corrección de movimiento migratorio

En conjunto con Brenda Marlenni Villeda del Instituto Guatemalteco de Migración, se realizó una revisión del presente paso en la página asisehace.gt por lo cual se constató que se necesitan actualizaciones para rendir la información correcta al usuario, el paso en mención se encuentra de la forma que se detalla a continuación:

Resultado	Tiempo
	<p>Espera en fila: min 10mn - max 20mn Tiempo de atención: min 5mn - max 10mn Hasta paso siguiente: min 15 días - max 15 días</p>

Es bueno saber
<p>El interesado debe adjuntar las pruebas necesarias que justifiquen la corrección como por ejemplo, Fotocopia legalizada del boleto aéreo, Carta de la Línea Aérea con la que viajó; Declaración Jurada o manifiesto de vuelo.</p>

Actualización: En las reuniones con Brenda Marlenni Villeda del Instituto Guatemalteco de Migración, se definieron las actualizaciones necesarias en el presente paso para que la información al usuario sea verídica, por lo tanto con fecha diez de septiembre del año dos mil diecinueve actualice lo siguiente:

- **Resultado:** Se actualizó modificando añadiendo la carta que corresponde para el presente paso
- **Tiempo:** Se actualizó añadiendo en el tiempo de espera en fila: mínimo 05 minutos y máximo 10 minutos, y hasta paso siguiente: mínimo 30 días y máximo 40 días
- **Es bueno saber:** Se actualizó eliminando el texto que decía: declaración jurada o manifiesto de vuelo

Resultado	Tiempo
<p style="text-align: center;">Guatemala, de 2019</p> <p>Señal Director General Instituto Guatemalteco de Migración Su Señoría</p> <p>Yo, <u>.....</u> que me identifico con el pasaporte (DPI) o DNI número <u>.....</u> con cédula de identidad (C.I.) número <u>.....</u>, originario de la República de <u>.....</u> (su apellido y de su padre).</p> <p>Por este medio solicito:</p> <p>a) Que se ingrese mi salida y/o entrada de la República de Guatemala con destino a la República de <u>.....</u> vía aérea en el día de <u>.....</u> por la delegación de <u>.....</u> (país/ciudad) de fecha <u>.....</u> de <u>.....</u> (mes/año) por la Delegación de Migración Guatemalteca (delegación de la delegación que se utilizó) al sector de <u>.....</u> que me se abarcó o no se abarcó en el sistema.</p> <p>b) Que se ingrese mi entrada y/o salida a la República de Guatemala procedente de la República de <u>.....</u> vía aérea por la aerolínea <u>.....</u> de la aerolínea <u>.....</u> en el vuelo número <u>.....</u> por la delegación de <u>.....</u> (país/ciudad) de fecha <u>.....</u> de <u>.....</u> (mes/año) (Excepción la razón por la que no se ingresó al no se ingresó en el sistema).</p> <p>c) Que se corrija en el sistema de cómputo, debido que al tener mi movimiento migratorio de fecha <u>.....</u> a <u>.....</u> (país/ciudad) al momento de ingresar mis datos al sistema fue ingresado <u>.....</u> (país/ciudad) (país/ciudad) documento, fecha de nacimiento, nacionalidad, número de identificación, fecha de nacimiento, nacionalidad y número de vuelo o país de origen, etc.).</p> <p>En otro particular me suscribo de usted, Atentamente</p> <p style="text-align: center;">(Nombre y Firma) Teléfono No.</p>	<p>Espera en fila: min 5mn - max 10mn Tiempo de atención: min 5mn - max 10mn Hasta paso siguiente: min 30 días - max 40 días</p>

Es bueno saber

El interesado debe adjuntar las pruebas necesarias que justifiquen la corrección como por ejemplo, Fotocopia legalizada del boleto aéreo, Carta de la Línea Aérea con la que viajó;

Bloque: Obtención de corrección de movimiento migratorio

Tercer paso: Retirar corrección de movimiento migratorio

En conjunto con Brenda Marlenni Villeda del Instituto Guatemalteco de Migración, se realizó una revisión del presente paso en la página asisehace.gt por lo cual se constató que se necesitan actualizaciones para rendir la información correcta al usuario, el paso en mención se encuentra de la forma que se detalla a continuación:

Requisitos	Tiempo
	<p>Espera en fila: min 10mn - max 20mn Tiempo de atención: min 5mn - max 10mn</p>

Actualización: En las reuniones con Brenda Marlenni Villeda del Instituto Guatemalteco de Migración, se definieron las actualizaciones necesarias en el presente paso para que la información al usuario sea verídica, por lo tanto con fecha diez de septiembre del año dos mil diecinueve actualice lo siguiente:

- **Requisitos:** Se actualizó modificando añadiendo la carta que corresponde para el presente paso
- **Tiempo:** Se actualizó añadiendo en el tiempo de espera en fila: mínimo 05 minutos y máximo 10 minutos

Requisitos	Tiempo
<p>Guatemala, _____ de 2019</p> <p>Señor Director General Instituto Guatemalteco de Migración Su Despacho</p> <p>Yo, <u>INDIVIDUALES AUTORIZADO</u>, con mi cédula con el pasaporte (DPI) o (DNI) número: <u>IDENTIFICACION</u> con el número de identificación <u>IDENTIFICACION</u> en la República de Guatemala, solicito su atención al documento.</p> <p>Por esto me dirijo a usted:</p> <p>a) Que he ingresado en la entrada y/o salida de la República de Guatemala con destino a la República de <u>ESTADOS UNIDOS</u> en las fechas de <u>ENTRADA</u> y <u>SALIDA</u> por la delegación de <u>DELEGACION</u> de fecha <u>FECHA</u> debido que al pasar por la Delegación de Migración Guatemalteca (D.M.G.) de la delegación <u>DELEGACION</u> solicito la carta por la que he sido autorizado a pasar a <u>ESTADOS UNIDOS</u>.</p> <p>b) Que he ingresado en la entrada y/o salida de la República de Guatemala procedente de la República de <u>ESTADOS UNIDOS</u> por la delegación de <u>DELEGACION</u> en el punto de control <u>PUERTO AEREO</u> de fecha <u>FECHA</u> solicito la carta por la que he sido autorizado a pasar a <u>ESTADOS UNIDOS</u>.</p> <p>c) Que he ingresado en el sistema de tránsito, debido que al tener un movimiento migratorio de fecha <u>FECHA</u> solicito que el movimiento de ingreso sea dado al mismo por el sistema <u>MOVIMIENTO</u> en el sistema de tránsito, fecha de nacimiento <u>FECHA DE NACIMIENTO</u>, número de identificación <u>NUMERO DE IDENTIFICACION</u>, número de documento <u>NUMERO DE DOCUMENTO</u>, fecha de nacimiento <u>FECHA DE NACIMIENTO</u>, nacionalidad <u>NACIONALIDAD</u> y número de documento <u>NUMERO DE DOCUMENTO</u>, fecha de nacimiento <u>FECHA DE NACIMIENTO</u>, nacionalidad <u>NACIONALIDAD</u> y número de documento <u>NUMERO DE DOCUMENTO</u>.</p> <p>Si otro particular me suscribió de usted, Atentamente</p> <p>(Nombre y Firma) Teléfono No.</p>	<p>Espera en fila: min 5mn - max 10mn Tiempo de atención: min 5mn - max 10mn</p>

5. OBTENCIÓN DE PASAPORTE PARA MAYOR DE EDAD:

Bloque: Preparación de documentos

Segundo paso: Pagar pasaporte

Enlace: <https://asisehace.gt/procedure/379/369?l=es>

En conjunto con Rosa María Castañón Gómez del Instituto Guatemalteco de Migración, se realizó una revisión del presente paso en la página asisehace.gt por lo cual se constató que se necesitan actualizaciones para rendir la información correcta al usuario, el paso en mención se encuentra de la forma que se detalla a continuación:

Requisitos	Costo
1.  Ingresar información de acuerdo al trámite a realizar	<p><u>Detalle de costos</u></p> <p>GTQ 30 GTQ 30 por USD 30 - USD 30 por emisión de pasaporte ordinario</p>

Base Legal
1.  Acuerdo Gubernativo 408-2006 (Artículo 1)

Actualización: En las reuniones con Rosa María Castañón Gómez del Instituto Guatemalteco de Migración, se definieron las actualizaciones necesarias en el presente paso para que la información al usuario sea verídica, por lo tanto con fecha veintisiete de septiembre del año dos mil diecinueve actualice lo siguiente:

- **Requisitos:** Se actualizó añadiendo a los requisitos el documento personal de identificación (DPI)
- **Costo:** Se actualizó modificando los 30 dólares que se encontraban establecidos, y se agregó 50 dólares
- **Base Legal:** Se actualizó modificando el acuerdo gubernativo 408-2006, y se agregó el acuerdo de autoridad migratoria nacional 02-2018

Requisitos	Costo
<ol style="list-style-type: none"> 1.  Documento Personal de Identificación -DPI- (original) 2.  Ingresar información de acuerdo al trámite a realizar 	<p style="text-align: center;"><u>Detalle de costos</u></p> <p>USD 0 - USD 50 por emisión de pasaporte ordinario</p>

Base Legal
<ol style="list-style-type: none"> 1.  Acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional 02-2018 (Artículo 1)

Bloque: Obtención de Pasaporte

Tercer paso: Solicitar cita

En conjunto con Rosa María Castañón Gómez del Instituto Guatemalteco de Migración, se realizó una revisión del presente paso en la página asisehace.gt por lo cual se constató que se necesitaba crear un nuevo paso y así rendir la información correcta al usuario, el paso queda de la forma que se detalla a continuación:

Paso Creado

Pasos (5)

Preparación de Documentos (2)

- 1 Obtener boleto de ornato
- 2 Pagar pasaporte

Obtención de Pasaporte (3)

- 3 Solicitar Cita
- 4 Solicitar pasaporte
- 5 Retirar Pasaporte

3 Solicitar Cita (last modified: 30/09/2019)

¿Dónde debe ir?



Entidad a cargo
CENTRO DE EMISIÓN DE PASAPORTE

Éta avenida 1-27 zona 4, Centro
Comercial Plaza Ruta 4 Mr.
Bodeguitas locales 1 al 5, Guatemala
Tel: 2411-2411



Unidad a cargo
CONTROL DE CITAS

Lun: 05:00 - 18:00
Mar: 05:00 - 18:00
Mié: 05:00 - 18:00
Jue: 05:00 - 18:00
Vie: 05:00 - 18:00
Sáb: cerrado
Dom: cerrado

¿Qué obtendrá?



Bloque: Obtención de pasaporte

Cuarto paso: Solicitar pasaporte

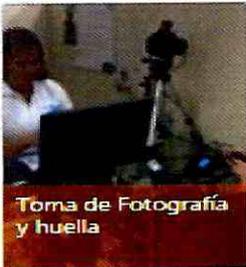
En conjunto con Rosa María Castañón Gómez del Instituto Guatemalteco de Migración, se realizó una revisión del presente paso en la página asisehace.gt por lo cual se constató que se necesitan actualizaciones para rendir la información correcta al usuario, el paso en mención se encuentra de la forma que se detalla a continuación:

Contacto	Resultado
 <p>Entidad a cargo CENTRO DE EMISIÓN DE PASAPORTE 6ta avenida 1-27 zona 4, Centro Comercial Mr. Bodeguitas, locales 1 al 5, Guatemala Tel: 2360-2389</p>	

Tiempo	Base Legal
<p>Espera en fila: min 40mn - max 1h. Tiempo de atención: min 30mn - max 40mn</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ley de migración (Artículos 51, 52, 53) 2. Reglamento de la ley de migración (Artículos 47, 48, 49)

Actualización: En las reuniones con Rosa María Castañón Gómez del Instituto Guatemalteco de Migración, se definieron las actualizaciones necesarias en el presente paso para que la información al usuario sea verídica, por lo tanto con fecha veintisiete de septiembre del año dos mil diecinueve actualice lo siguiente:

- **Contacto:** Se actualizó añadiendo la imagen que recientemente tiene el lugar y el número de teléfono
- **Resultado:** Se actualizó modificando la imagen de donde se toma la fotografía
- **Tiempo:** Se actualizó añadiendo en el tiempo de espera en fila: mínimo 20 minutos y máximo 30 minutos, tiempo de atención: mínimo 00 minutos y máximo 05 minutos
- **Base Legal:** Se actualizó añadiendo el Código de Migración

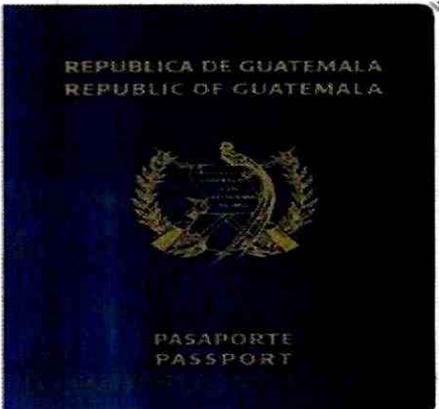
Contacto	Resultado
 <p>Entidad a cargo CENTRO DE EMISIÓN DE PASAPORTE</p> <p>6ta avenida 1-27 zona 4, Centro Comercial Plaza Ruta 4 Mr. Bodeguitas, locales 1 al 5 , Guatemala Tel: 2411-2411</p>	 <p>Toma de Fotografía y huella</p>

Tiempo	Base Legal
<p>Espera en fila: min 20mn - max 30mn Tiempo de atención: max 5mn</p>	<p>1.  Código de Migración</p>

Bloque: Obtención de pasaporte

Quinto paso: Retirar pasaporte

En conjunto con Rosa María Castañón Gómez del Instituto Guatemalteco de Migración, se realizó una revisión del presente paso en la página asisehace.gt por lo cual se constató que se necesitan actualizaciones para rendir la información correcta al usuario, el paso en mención se encuentra de la forma que se detalla a continuación:

Contacto	Resultado
 <p>Entidad a cargo CENTRO DE EMISIÓN DE PASAPORTE</p> <p>6ta avenida 1-27 zona 4, Centro Comercial Plaza Ruta 4 Mr. Bodeguitas, locales 1 al 5, Guatemala Tel: 2411-2411</p>	

Tiempo	Base Legal
<p>Espera en fila: min 20mn - max 30mn Tiempo de atención: min 5mn - max 10mn</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1.  Reglamento de la ley de migración (Artículos 47, 48) 2.  Ley de migración (Artículos 51, 52)

Actualización: En las reuniones con Rosa María Castañón Gómez del Instituto Guatemalteco de Migración, se definieron las actualizaciones necesarias en el presente paso para que la información al usuario sea verídica, por lo tanto con fecha veintisiete de septiembre del año dos mil diecinueve actualice lo siguiente:

- **Contacto:** Se actualizó añadiendo la unidad a cargo Entrega de Pasaportes y la fotografía del lugar
- **Resultado:** Se actualizó modificando la imagen del pasaporte que se entrega recientemente
- **Tiempo:** Se actualizó añadiendo en el tiempo de espera en fila: mínimo 00 minutos y máximo 05 minutos, tiempo de atención: mínimo 00 minutos y máximo 05 minutos
- **Base Legal:** Se actualizó añadiendo el Código de Migración

Contacto	Resultado
<div style="display: flex; justify-content: space-around;"> <div style="text-align: center;">  <p>Entidad a cargo CENTRO DE EMISIÓN DE PASAPORTE 6ta avenida 1-27 zona 4, Centro Comercial Plaza Ruta 4 Mr. Bodeguitas, locales 1 al 5, Guatemala Tel: 2411-2411</p> </div> <div style="text-align: center;">  <p>Unidad a cargo ENTREGA DE PASAPORTES Lun: 05:00-18:00 Mar: 05:00-18:00 Mié: 05:00-18:00 Jue: 05:00-18:00 Vie: 05:00-18:00 Sáb: cerrado Dom: cerrado</p> </div> </div>	

Tiempo	Base Legal
<p>Espera en fila: max 5mn Tiempo de atención: max 5mn</p>	<p>1. 🇬🇹 Código de Migración</p>

6. OBTENCIÓN DE PASAPORTE PARA MENOR DE EDAD:

Bloque: Preparación de documentos

Segundo paso: Pagar pasaporte

Enlace: <https://asisehace.gt/procedure/380/370?l=es>

En conjunto con Rosa María Castañón Gómez del Instituto Guatemalteco de Migración, se realizó una revisión del presente paso en la página asisehace.gt por lo cual se constató que se necesitan actualizaciones para rendir la información correcta al usuario, el paso en mención se encuentra de la forma que se detalla a continuación:

Requisitos	Costo
1.  Ingresar información de acuerdo al trámite a realizar	<p><u>Detalle de costos</u></p> <p>GTQ 30 GTQ 30 por USD 30 - USD 30 por emisión de pasaporte ordinario</p>

Base Legal
1.  Acuerdo Gubernativo 408-2006 (Artículo 1)

Actualización: En las reuniones con Rosa María Castañón Gómez del Instituto Guatemalteco de Migración, se definieron las actualizaciones necesarias en el presente paso para que la información al usuario sea verídica, por lo tanto con fecha veintisiete de septiembre del año dos mil diecinueve actualice lo siguiente:

- **Requisitos:** Se actualizó añadiendo a los requisitos el certificado de nacimiento del menor de edad
- **Costo:** Se actualizó modificando los 30 dólares que se encontraban establecidos, y se agregó 50 dólares
- **Base Legal:** Se actualizó modificando el acuerdo gubernativo 408-2006, y se agregó el acuerdo de autoridad migratoria nacional 02-2018

Requisitos	Costo
<ol style="list-style-type: none"> 1.  Certificación de Nacimiento del menor de edad 2.  Ingresar información de acuerdo al trámite a realizar 	<p style="text-align: center;"><u>Detalle de costos</u></p> <p>USD 0 - USD 50 por emisión de pasaporte ordinario</p>

Base Legal
<ol style="list-style-type: none"> 1.  Acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional 02-2018 (Artículo 1)

Bloque: Obtención de Pasaporte

Tercer paso: Solicitar cita

En conjunto con Rosa María Castañón Gómez del Instituto Guatemalteco de Migración, se realizó una revisión del presente paso en la página asisehace.gt por lo cual se constató que se necesitaba crear un nuevo paso y así rendir la información correcta al usuario, el paso queda de la forma que se detalla a continuación:

Paso Creado

Permisos, licencias y registros > Dirección General de Migración > **Obtención de Pasaporte para menor de edad**

Pasos (6)

Preparación de documentos (3)

- 1 Obtener boleto de ornato
- 2 Obtener Certificación Partida de Nacimiento
- 3 Pagar pasaporte

Obtención de Pasaporte (3)

- 4 **Solicitar Cita**
- 5 Solicitar pasaporte
- 6 Retirar Pasaporte

4 Solicitar Cita (last modified: 30/09/2019)

¿Dónde debe ir?



Entidad a cargo CENTRO DE EMISIÓN DE PASAPORTE 6ta avenida 1-27 zona 4, Centro Comercial Plaza Ruta 4 Mr. Bodeguitas, locales 1 al 5, Guatemala Tel: 2411-2411	Unidad a cargo CONTROL DE CITAS Lun: 05:00 - 18:00 Mar: 05:00 - 18:00 Mié: 05:00 - 18:00 Jue: 05:00 - 18:00 Vie: 05:00 - 18:00 Sáb: cerrado Dom: cerrado
--	---

¿Qué obtendrá?



Bloque: Obtención de pasaporte

Cuarto paso: Solicitar pasaporte

En conjunto con Rosa María Castañón Gómez del Instituto Guatemalteco de Migración, se realizó una revisión del presente paso en la página asisehace.gt por lo cual se constató que se necesitan actualizaciones para rendir la información correcta al usuario, el paso en mención se encuentra de la forma que se detalla a continuación:

Contacto
 <p>Entidad a cargo CENTRO DE EMISIÓN DE PASAPORTE</p> <p>6ta avenida 1-27 zona 4, Centro Comercial Mr. Bodeguitas, locales 1 al 5, Guatemala Tel: 2360-2389</p>

Tiempo	Base Legal
<p>Espera en fila: min 40mn - max 1h. Tiempo de atención: min 30mn - max 40mn</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ley de migración (Artículos 51, 52, 53) 2. Reglamento de la ley de migración (Artículos 47, 48, 49)

Actualización: En las reuniones con Rosa María Castañón Gómez del Instituto Guatemalteco de Migración, se definieron las actualizaciones necesarias en el presente paso para que la información al usuario sea verídica, por lo tanto con fecha veintisiete de septiembre del año dos mil diecinueve actualice lo siguiente:

- **Contacto:** Se actualizó añadiendo la imagen que recientemente tiene el lugar y el número de teléfono
- **Tiempo:** Se actualizó añadiendo en el tiempo de espera en fila: mínimo 20 minutos y máximo 30 minutos, tiempo de atención: mínimo 00 minutos y máximo 05 minutos
- **Base Legal:** Se actualizó añadiendo el Código de Migración

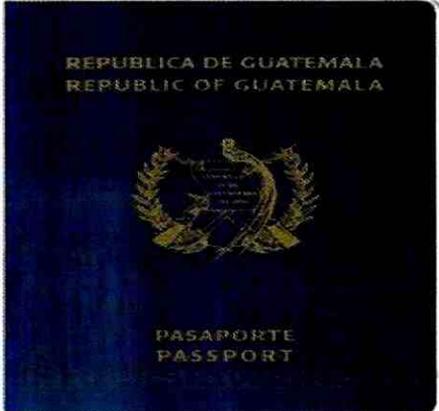
Contacto
 <p>Entidad a cargo CENTRO DE EMISIÓN DE PASAPORTE</p> <p>6ta avenida 1-27 zona 4, Centro Comercial Plaza Ruta 4 Mr. Bodeguitas, locales 1 al 5 , Guatemala Tel: 2411-2411</p>

Tiempo	Base Legal
<p>Espera en fila: min 20mn - max 30mn Tiempo de atención: max 5mn</p>	<p>1.  Código de Migración</p>

Bloque: Obtención de pasaporte

Quinto paso: Retirar pasaporte

En conjunto con Rosa María Castañón Gómez del Instituto Guatemalteco de Migración, se realizó una revisión del presente paso en la página asisehace.gt por lo cual se constató que se necesitan actualizaciones para rendir la información correcta al usuario, el paso en mención se encuentra de la forma que se detalla a continuación:

Contacto	Resultado
 <p>Entidad a cargo CENTRO DE EMISIÓN DE PASAPORTE</p> <p>6ta avenida 1-27 zona 4, Centro Comercial Plaza Ruta 4 Mr. Bodeguitas, locales 1 al 5, Guatemala Tel: 2411-2411</p>	

Tiempo	Base Legal
<p>Espera en fila: min 20mn - max 30mn Tiempo de atención: min 5mn - max 10mn</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1.  Reglamento de la ley de migración (Artículos 47, 48) 2.  Ley de migración (Artículos 51, 52)

Actualización: En las reuniones con Rosa María Castañón Gómez del Instituto Guatemalteco de Migración, se definieron las actualizaciones necesarias en el presente paso para que la información al usuario sea verídica, por lo tanto con fecha veintisiete de septiembre del año dos mil diecinueve actualice lo siguiente:

- **Contacto:** Se actualizó añadiendo la unidad a cargo Entrega de Pasaportes y la fotografía del lugar
- **Resultado:** Se actualizó modificando la imagen del pasaporte que se entrega recientemente
- **Tiempo:** Se actualizó añadiendo en el tiempo de espera en fila: mínimo 00 minutos y máximo 05 minutos, tiempo de atención: mínimo 00 minutos y máximo 05 minutos
- **Base Legal:** Se actualizó añadiendo el Código de Migración

Contacto	Resultado
<div style="display: flex; justify-content: space-around;"> <div style="text-align: center;">  <p>Entidad a cargo CENTRO DE EMISIÓN DE PASAPORTE 6ta avenida 1-27 zona 4, Centro Comercial Plaza Ruta 4 Mr. Bodeguitas, locales 1 al 5, Guatemala Tel: 2411-2411</p> </div> <div style="text-align: center;">  <p>Unidad a cargo ENTREGA DE PASAPORTES Lun: 05:00 - 18:00 Mar: 05:00 - 18:00 Mié: 05:00 - 18:00 Jue: 05:00 - 18:00 Vie: 05:00 - 18:00 Sáb: cerrado Dom: cerrado</p> </div> </div>	

Tiempo	Base Legal
<p>Espera en fila: max 5mn Tiempo de atención: max 5mn</p>	<p>1.  Código de Migración</p>

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Es la institución del Estado a quien le corresponde, bajo la dirección del Presidente de la República, la formulación de las políticas y la aplicación del régimen jurídico relativo a las relaciones del Estado de Guatemala con otros Estados y personas o instituciones jurídicas de derecho internacional, así como la representación diplomática del Estado, la nacionalidad guatemalteca y los asuntos diplomáticos y consulares.

El día jueves 12 de septiembre del año dos mil diecinueve, me reuní con Alejandro Herrera y Shirley Castillo Subdirectora de Política Económica Internacional, del Ministerio de Relaciones Exteriores, en relación a la actualización de los siguientes procesos:

- Certificado de Supervivencia
- Legalizar Títulos o Diplomas en Guatemala con Efectos en el Extranjero
- Legalizar Documentos para que Surtan Efectos en Guatemala
- Legalizar Documentos en Guatemala para que Surtan Efectos en el Extranjero
- Legalizar traducciones en Guatemala para que Surtan Efectos en el Extranjero
- Inscripción de Matrimonio en el Extranjero
- Inscripción de Defunción en el Extranjero
- Inscripción de Nacimiento en el Extranjero



7. CERTIFICADO DE SUPERVIVENCIA:

Bloque: Autenticación de certificado
Tercer paso: Autenticar certificado de supervivencia
Enlace: <https://asisehace.gt/procedure/467/486?l=es>

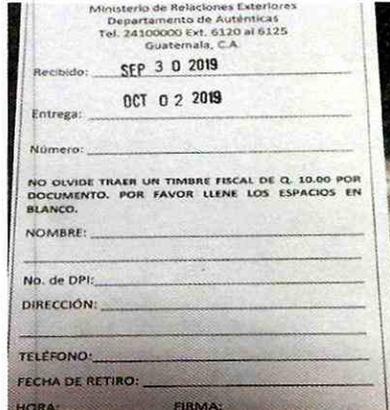
En conjunto con Alejandro Herrera del Ministerio de Relaciones Exteriores, se realizó una revisión del presente paso en la página asisehace.gt por lo cual se constató que se necesitan actualizaciones para rendir la información correcta al usuario, el paso en mención se encuentra de la forma que se detalla a continuación:

Contacto	Resultado
   <p>Entidad a cargo MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Avenida "La Reforma" 4-47, zona 10, Ciudad de Guatemala 01010 Tel: +502 2410 0000 Fax: +502 2410 0031 Correo: webmaster@minrex.gob.gt Sitio web: http://www.minrex.gob.gt</p> <p>Unidad a cargo DEPARTAMENTO DE AUTENTICAS MINEX Lun: 08:00-16:30 Mar: 08:00-16:30 Mié: 08:00-16:30 Jue: 08:00-16:30 Vie: 08:00-16:30 Sábado: cerrado Dom: cerrado</p> <p>Persona a cargo LIC. GUISELA VARGAS JUÁREZ Jefe del departamento legal Tel: +502 2410 0000 ext. 7012 Correo: gvargas@minrex.gob.gt</p>	 <p>Ministerio de Relaciones Exteriores Departamento de Auténticas Guatemala, C.A. Tel: 24100000</p> <p>Recepción: 23 ABR. 2012 Entrega: 25 ABR. 2012 Número: _____</p> <p>LOS DOCUMENTOS SE LE ENTREGARÁN DE 08:00 A 12:30 HORAS. NO OLVIDE TRAER LOS TIMBRES FISCALES DE Q.10.00. PARA RETIRAR SUS DOCUMENTOS LLENE LOS ESPACIOS EN BLANCO.</p> <p>NOMBRE: _____ No CEDULA: _____ DIRECCION: _____ TELEFONO: _____ FECHA DE RETIRO: _____ HORA: _____ FIRMA: _____</p>

Requisito	Tiempo
<p>ACTA DE COMPROBACIÓN DE SUPERVIVENCIA Y PERSISTENCIA DE DERECHOS</p> <p>Acta No. _____ En la ciudad de _____ Departamento de _____ siendo las _____ horas con _____ minutos del día _____ del mes de _____ del año _____, Yo, _____ con número de registro/colegiado _____, me constituí en la oficina ubicada en _____; y soy requerido (a) por el señor(a) _____ de _____ años de edad, estado civil _____, profesión u oficio _____, guatemalteco (a) con residencia en _____, que se identifica con documento personal de identificación número _____, expedido por _____, en presencia del testigo (a) _____ de _____ años de edad, estado civil _____, profesión u oficio _____, de nacionalidad _____, con residencia en _____, quien se identifica con documento personal de identificación número _____, expedido por _____, los cuales tengo a la vista, con el objeto de hacer constar su DECLARACIÓN JURADA DE SUPERVIVENCIA Y DE PERSISTENCIA DE CONDICIONES QUE ORIGINARON EL DERECHO A LA PENSIÓN Y DE JURAMENTO PRESTADO ANTE EL INFRASCrito _____ y enterado (a) sobre la pena relativa al Delito de Perjuicio determinado en el Artículo cuatrocientos cincuenta y nueve (459) del</p>	<p>¿Cuánto dura?</p> <p>Hasta paso siguiente: min 3 días - max 3 días</p>

Actualización: En las reuniones con Alejandro Herrera del Ministerio de Relaciones Exteriores, se definieron las actualizaciones necesarias en el presente paso para que la información al usuario sea verídica, por lo tanto con fecha treinta de septiembre del año dos mil diecinueve actualice lo siguiente:

- **Contacto:** Se actualizó modificando la persona a cargo
- **Resultado:** Se actualizó modificando la contraseña que entregan
- **Requisitos:** Se actualizó añadiendo la Acta de Supervivencia que se debe entregar para el presente proceso
- **Tiempo:** Se actualizó añadiendo en el tiempo de espera en fila: mínimo 05 minutos y máximo 10 minutos, tiempo de atención: mínimo 00 minutos y máximo 05 minutos, hasta paso siguiente: mínimo 2 días y máximo 2 días

Contacto	Resultado
<p>¿Dónde debe ir?</p>  <p>Entidad a cargo MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Avenida "La Reforma" 4-47, zona 10, Ciudad de Guatemala 01010 Tel: +502 2410 0000 Fax: +502 2410 0031 Correo: webmaster@minex.gob.gt Sitio web: http://www.minex.gob.gt</p> <p>Unidad a cargo DEPARTAMENTO DE AUTENTICAS MINEX Lun: 08:00-16:30 Mar: 08:00-16:30 Mié: 08:00-16:30 Jue: 08:00-16:30 Vie: 08:00-16:30 Sáb: cerrado Dom: cerrado</p> <p>Persona a cargo OPERADOR DE VENTANILLA Recepción y Entrega de documentos</p>	

Requisito	Tiempo
	<p>¿Cuánto dura?</p> <p>Espera en fila: min 5mn - max 10mn Tiempo de atención: max 5mn Hasta paso siguiente: min 2 días - max 2 días</p>

Bloque: Autenticación de certificado

Cuarto paso: Obtener turno para Retirar Documento Legalizado

En conjunto con Alejandro Herrera del Ministerio de Relaciones Exteriores, se realizó una revisión del presente paso en la página asisehace.gt por lo cual se constató que se necesitan actualizaciones para rendir la información correcta al usuario, el paso en mención se encuentra de la forma que se detalla a continuación:

Contacto	Tiempo
<div style="display: flex; justify-content: space-around;"> <div style="text-align: center;">  <p>Entidad a cargo MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES</p> <p>Avenida "La Reforma" 4-47, zona 10, Ciudad de Guatemala 01010 Tel: -502 2410 0000 Fax: -502 2410 0031 Correo: webmaster@minex.gob.gt Sitio web: http://www.minex.gob.gt</p> </div> <div style="text-align: center;">  <p>Unidad a cargo DEPARTAMENTO DE AUTENTICAS MINEX</p> <p>Lun: 08:00 - 16:30 Mar: 08:00 - 16:30 Mié: 08:00 - 16:30 Jue: 08:00 - 16:30 Vie: 08:00 - 16:30 Sáb: cerrado Dom: cerrado</p> </div> <div style="text-align: center;">  <p>Persona a cargo LIC. GUISELA VARGAS JUÁREZ</p> <p>Jefe del departamento legal Tel: -502 2410 0000 ext. 7012 Correo: g.vargas@minex.gob.gt</p> </div> </div>	<p>¿Cuánto dura?</p> <p>Espera en fila: min 5mn - max 20mn</p> <p>Tiempo de atención: min 10mn - max 15mn</p>

Actualización: En las reuniones con Alejandro Herrera del Ministerio de Relaciones Exteriores, se definieron las actualizaciones necesarias en el presente paso para que la información al usuario sea verídica, por lo tanto con fecha treinta de septiembre del año dos mil diecinueve actualice lo siguiente:

- **Contacto:** Se actualizó modificando la persona a cargo
- **Tiempo:** Se actualizó añadiendo en el tiempo de espera en fila: mínimo 05 minutos y máximo 10 minutos, tiempo de atención: mínimo 05 minutos y máximo 10 minutos

Contacto	Tiempo
<p>¿Dónde debe ir?</p> <div style="display: flex; justify-content: space-around;"> <div style="text-align: center;">  <p>Entidad a cargo MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES</p> <p>Avenida "La Reforma" 4-47, zona 10, Ciudad de Guatemala 01010 Tel: -502 2410 0000 Fax: -502 2410 0031 Correo: webmaster@minex.gob.gt Sitio web: http://www.minex.gob.gt</p> </div> <div style="text-align: center;">  <p>Unidad a cargo DEPARTAMENTO DE AUTENTICAS MINEX</p> <p>Lun: 08:00 - 16:30 Mar: 08:00 - 16:30 Mié: 08:00 - 16:30 Jue: 08:00 - 16:30 Vie: 08:00 - 16:30 Sáb: cerrado Dom: cerrado</p> </div> <div style="text-align: center;">  <p>Persona a cargo OPERADOR DE VENTANILLA</p> <p>Recepción y Entrega de documentos</p> </div> </div>	<p>¿Cuánto dura?</p> <p>Espera en fila: min 5mn - max 10mn</p> <p>Tiempo de atención: min 5mn - max 10mn</p>

Bloque: Autenticación de certificado

Quinto paso: Retirar documentos legalizados

En conjunto con Alejandro Herrera del Ministerio de Relaciones Exteriores, se realizó una revisión del presente paso en la página asisehace.gt por lo cual se constató que se necesitan actualizaciones para rendir la información correcta al usuario, el paso en mención se encuentra de la forma que se detalla a continuación:

Contacto	Resultado
<p>¿Dónde debe ir?</p>  <p>Entidad a cargo MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Avenida "La Reforma" 4-47, zona 10., Ciudad de Guatemala 01010 Tel: +502 2410 0000 Fax: +502 2410 0031 Correo: webmaster@minex.gob.gt Sitio web: http://www.minex.gob.gt</p>	<p>ACTA DE COMPROBACIÓN DE SUPERVIVENCIA Y PERSISTENCIA DE DERECHOS</p> <p>Acta No. _____ En la ciudad de _____ Departamento de _____ siendo las _____ horas con _____ minutos del día _____ del mes de _____ del año _____, Yo _____ con número de registro/colegiado _____ me constituí en la oficina ubicada en _____ y soy requerido (a) por el señor(a) _____ de _____ años de edad, estado civil _____, profesión u oficio _____ guatemalteco (a) con residencia en _____ que se identifica con documento personal de identificación número _____ expedido por _____ en presencia del letrado (a) _____ de _____ años de edad, estado civil _____, profesión u oficio _____ de nacionalidad _____ con residencia en _____ quien se identifica con documento personal de identificación número _____ expedido por _____ los cuales tengo a la vista, con el objeto de hacer constar su DECLARACIÓN JURADA DE SUPERVIVENCIA Y DE PERSISTENCIA DE CONDICIONES QUE ORIGINARON EL DERECHO A LA PENSIÓN y bajo solemne juramento prestado ante el infrascrito _____ y enterado (a) sobre la pena relativa al Delito de Perjuicio determinado en el Artículo cuatrocientos cincuenta y nueve (459) del</p>

Actualización: En las reuniones con Alejandro Herrera del Ministerio de Relaciones Exteriores, se definieron las actualizaciones necesarias en el presente paso para que la información al usuario sea verídica, por lo tanto con fecha treinta de septiembre del año dos mil diecinueve actualice lo siguiente:

- **Contacto:** Se actualizó añadiendo la unidad a cargo y la persona a cargo
- **Resultado:** Se actualizó añadiendo el certificado de autenticación

Contacto	Resultado
<p>¿Dónde debe ir?</p>    <p>Entidad a cargo MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Avenida "La Reforma" 4-47, zona 10., Ciudad de Guatemala 01010. Tel: +502 2410 0000 Fax: +502 2410 0031 Correo: webmaster@minex.gob.gt Sitio web: http://www.minex.gob.gt</p> <p>Unidad a cargo DEPARTAMENTO DE AUTENTICAS MINEX Lun: 08:00-16:30 Mar: 08:00-16:30 Mié: 08:00-16:30 Jue: 08:00-16:30 Vie: 08:00-16:30 Sáb: cerrado Dom: cerrado</p> <p>Persona a cargo OPERADOR DE VENTANILLA Recepción y Entrega de documentos</p>	 <p>EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES de la República de Guatemala, C. A.</p> <p>CERTIFICA: Que es auténtica la firma del Señor(a)</p> <p>Quien a la fecha de ponerla, desempeñaba funciones de: -VICECONSUL DEL CONSULADO GENERAL DE GUATEMALA EN LOS ANGELES, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA-</p> <p>Se hace constar que el Ministerio de Relaciones Exteriores no asume responsabilidad alguna por el contenido ni por la eficacia jurídica de este documento y la presente legalización se limita a reconocer la autenticidad de la firma del funcionario en referencia.</p>

8. LEGALIZAR TÍTULOS O DIPLOMAS EN GUATEMALA CON EFECTOS EN EL EXTRANJERO:

Bloque: Obtención de Pases de Ley

Segundo paso: Presentar Título o Diploma al Ministerio de Relaciones Exteriores

Enlace: <https://asisehace.gt/procedure/469/488?l=es>

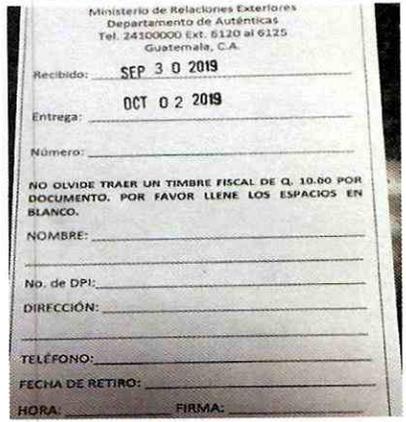
En conjunto con Alejandro Herrera del Ministerio de Relaciones Exteriores, se realizó una revisión del presente paso en la página asisehace.gt por lo cual se constató que se necesitan actualizaciones para rendir la información correcta al usuario, el paso en mención se encuentra de la forma que se detalla a continuación:

Contacto	Resultado
<div style="display: flex; justify-content: space-around;"> <div style="text-align: center;">  <p>Entidad a cargo MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES</p> <p>Avenida "La Reforma" 4-47, zona 10, Ciudad de Guatemala 01010 Tel: +502 2410 0000 Fax: +502 2410 0031 Correo: webmaster@minrex.gob.gt Sitio web: http://www.minrex.gob.gt</p> </div> <div style="text-align: center;">  <p>Unidad a cargo DEPARTAMENTO DE AUTENTICAS MINEX</p> <p>Lun: 08:00 - 16:30 Mar: 08:00 - 16:30 Mié: 08:00 - 16:30 Jue: 08:00 - 16:30 Vie: 08:00 - 16:30 Sáb: cerrado Dom: cerrado</p> </div> <div style="text-align: center;">  <p>Persona a cargo LIC. GUISELA VARGAS JUÁREZ</p> <p>Jefe del departamento legal Tel: +502 2410 0000 ext. 7012 Correo: gvargas@minrex.gob.gt</p> </div> </div>	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p style="text-align: center; font-size: small;">Ministerio de Relaciones Exteriores Departamento de Autenticas Tol. 24100090 Guatemala, C.A.</p> <p>Recepción: 23 ABR. 2012</p> <p>Entrega: 25 ABR. 2012</p> <p>Número: _____</p> <p style="font-size: x-small;">LOS DOCUMENTOS SE LE ENTREGARÁN DE 08:00 A 12:30 HORAS. NO OLVIDE TRAER LOS TIMBRES FISCALES DE Q.10.00. PARA RETIRAR SUS DOCUMENTOS LLENE LOS ESPACIOS EN BLANCO.</p> <p>NOMBRE: _____</p> <p>No. CEDULA: _____</p> <p>DIRECCION: _____</p> <p>TELEFONO: _____</p> <p>FECHA DE RETIRO: _____</p> <p>HORA: _____ FIRMA: _____</p> </div>

Tiempo
<p>¿Cuánto dura?</p> <p>Espera en fila: min 5mn - max 10mn</p> <p>Tiempo de atención: min 5mn - max 10mn</p> <p>Hasta paso siguiente: min 3 días - max 3 días</p>

Actualización: En las reuniones con Alejandro Herrera del Ministerio de Relaciones Exteriores, se definieron las actualizaciones necesarias en el presente paso para que la información al usuario sea verídica, por lo tanto con fecha treinta de septiembre del año dos mil diecinueve actualice lo siguiente:

- **Contacto:** Se actualizó modificando la persona a cargo
- **Resultado:** Se actualizó modificando la contraseña que entregan
- **Tiempo:** Se actualizó añadiendo en el tiempo de espera en fila: mínimo 05 minutos y máximo 10 minutos, tiempo de atención: mínimo 00 minutos y máximo 05 minutos, hasta paso siguiente: mínimo 2 días y máximo 2 días

Contacto	Resultado
<p>¿Dónde debe ir?</p> <div style="display: flex; justify-content: space-around;"> <div style="text-align: center;">  <p>Entidad a cargo MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES</p> <p>Avenida "La Reforma" 4-47, zona 10., Ciudad de Guatemala 01010 Tel: +502 2410 0000 Fax: +502 2410 0031 Correo: webmaster@minex.gob.gt Sitio web: http://www.minex.gob.gt</p> </div> <div style="text-align: center;">  <p>Unidad a cargo DEPARTAMENTO DE AUTÉNTICAS MINEX</p> <p>Lun: 08:00-16:30 Mar: 08:00-16:30 Mié: 08:00-16:30 Jue: 08:00-16:30 Vie: 08:00-16:30 Sáb: cerrado Dom: cerrado</p> </div> <div style="text-align: center;">  <p>Persona a cargo OPERADOR DE VENTANILLA</p> <p>Recepción y Entrega de documentos</p> </div> </div>	 <p>Ministerio de Relaciones Exteriores Departamento de Auténticas Tel. 24100000 Ext: 6120 al 6125 Guatemala, C.A.</p> <p>Recibido: SEP 30 2019</p> <p>Entrega: OCT 02 2019</p> <p>Número: _____</p> <p>NO OLVIDE TRAER UN TIMBRE FISCAL DE Q. 10.00 POR DOCUMENTO. POR FAVOR LLENE LOS ESPACIOS EN BLANCO.</p> <p>NOMBRE: _____</p> <p>No. de DPI: _____</p> <p>DIRECCIÓN: _____</p> <p>TELÉFONO: _____</p> <p>FECHA DE RETIRO: _____</p> <p>HORA: _____ FIRMA: _____</p>

Tiempo
<p>¿Cuánto dura?</p> <p>Espera en fila: min 5mn - max 10mn</p> <p>Tiempo de atención: min 5mn - max 10mn</p> <p>Hasta paso siguiente: min 2 días - max 2 días</p>

Bloque: Obtención de pases de ley

Tercer paso: Retirar título legalizado

En conjunto con Alejandro Herrera del Ministerio de Relaciones Exteriores, se realizó una revisión del presente paso en la página asisehace.gt por lo cual se constató que se necesitan actualizaciones para rendir la información correcta al usuario, el paso en mención se encuentra de la forma que se detalla a continuación:

Contacto	Resultado
<p>¿Dónde debe ir?</p>  <p>Entidad a cargo MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Avenida "La Reforma" 4-47, zona 10., Ciudad de Guatemala 01010 Tel: +502 2410 0000 Fax: +502 2410 0031 Correo: webmaster@minex.gob.gt Sitio web: http://www.minex.gob.gt</p>	<p>ACTA DE COMPROBACIÓN DE SUPERVIVENCIA Y PERSISTENCIA DE DERECHOS</p> <p>Acta No. _____ En la ciudad de _____ Departamento de _____ siendo las _____ horas con _____ minutos del día _____ del mes de _____ del año _____, Yo _____ con número de registro/colegiado _____ me constituí en la oficina ubicada en _____ y soy requerido (a) por el señor(a) _____ de _____ años de edad, estado civil _____ profesión u oficio _____ guatemalteco (a) con residencia en _____ que se identifica con documento personal de identificación número _____ expedido por _____ en presencia del testigo (a) _____ de _____ años de edad, estado civil _____ profesión u oficio _____ de nacionalidad _____ con residencia en _____ quien se identifica con documento personal de identificación número _____ expedido por _____ los cuales tengo a la vista, con el objeto de hacer constar su DECLARACIÓN JURADA DE SUPERVIVENCIA Y DE PERSISTENCIA DE CONDICIONES QUE ORIGINARON EL DERECHO A LA PENSIÓN y bajo solemne juramento prestado ante el Infrascrito _____ y enterado (a) sobre la pena relativa al Delito de Perjuño determinado en el Artículo cuatrocientos cincuenta y nueve (459) del</p>

Actualización: En las reuniones con Alejandro Herrera del Ministerio de Relaciones Exteriores, se definieron las actualizaciones necesarias en el presente paso para que la información al usuario sea verídica, por lo tanto con fecha treinta de septiembre del año dos mil diecinueve actualice lo siguiente:

- **Contacto:** Se actualizó añadiendo la unidad a cargo y la persona a cargo
- **Resultado:** Se actualizó añadiendo el certificado de autenticación

Contacto	Resultado
<p>¿Dónde debe ir?</p>    <p>Entidad a cargo MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Avenida "La Reforma" 4-47 zona 10., Ciudad de Guatemala 01010 Tel: +502 2410 0000 Fax: +502 2410 0031 Correo: webmaster@minex.gob.gt Sitio web: http://www.minex.gob.gt</p> <p>Unidad a cargo DEPARTAMENTO DE AUTÉNTICAS MINEX Lun: 08:00- 16:30 Mar: 08:00- 16:30 Mié: 08:00- 16:30 Jue: 08:00- 16:30 Vie: 08:00- 16:30 Sáb: cerrado Dom: cerrado</p> <p>Persona a cargo OPERADOR DE VENTANILLA Recepción y Entrega de documentos</p>	 <p>CERTIFICA: Que es auténtica la firma del Señor(a)</p> <p>Quien a la fecha de ponerla, desempeñaba funciones de: VICECONSUL DEL CONSULADO GENERAL DE GUATEMALA EN LOS ANGELES, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA</p> <p>Se hace constar que el Ministerio de Relaciones Exteriores no asume responsabilidad alguna por el contenido ni por la eficacia jurídica de este documento y la presente legalización se limita a reconocer la autenticidad de la firma del funcionario en referencia.</p>

9. LEGALIZAR DOCUMENTOS PARA QUE SURTÁN EFECTOS EN GUATEMALA:

Bloque: Obtención de Pases de Ley

Segundo paso: Presentar Documentos ante el Ministerio de Relaciones Exteriores

Enlace: <https://asisehace.gt/procedure/471/490?l=es>

En conjunto con Alejandro Herrera del Ministerio de Relaciones Exteriores, se realizó una revisión del presente paso en la página asisehace.gt por lo cual se constató que se necesitan actualizaciones para rendir la información correcta al usuario, el paso en mención se encuentra de la forma que se detalla a continuación:

Contacto	Resultado
<div style="display: flex; justify-content: space-around;">    </div> <p>Entidad a cargo MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES</p> <p>Avenida "La Reforma" 4-47, zona 10., Ciudad de Guatemala 01010 Tel: +502 2410 0000 Fax: +502 2410 0031 Correo: webmaster@minex.gob.gt Sitio web: http://www.minex.gob.gt</p> <p>Unidad a cargo DEPARTAMENTO DE AUTÉNTICAS MINEX</p> <p>Lun: 08:00-16:30 Mar: 08:00-16:30 Mié: 08:00-16:30 Jue: 08:00-16:30 Vie: 08:00-16:30 Sáb: cerrado Dom: cerrado</p> <p>Persona a cargo LIC. GUISELA VARGAS JUÁREZ</p> <p>Jefe del departamento legal Tel: +502 2410 0000 ext. 7012 Correo: gvargas@minex.gob.gt</p>	 <p>Ministerio de Relaciones Exteriores Departamento de Auténticas Tel. 24100000 Guatemala, C.A.</p> <p>Recepción: 23 ABR. 2012</p> <p>Entrega: 25 ABR. 2012</p> <p>Número: _____</p> <p>LOS DOCUMENTOS SE LE ENTREGARÁN DE 08:00 A 12:30 HORAS. NO OLVIDE TRAER LOS TIMBRES FISCALES DE Q.10.00 PARA RETIRAR SUS DOCUMENTOS LLENE LOS ESPACIOS EN BLANCO.</p> <p>NOMBRE: _____</p> <p>No CEDULA: _____</p> <p>DIRECCION: _____</p> <p>TELEFONO: _____</p> <p>FECHA DE RETIRO: _____</p> <p>HORA: _____ FIRMA: _____</p>

Tiempo
<p>¿Cuánto dura?</p> <p>Espera en fila: min 5mn - max 15mn</p> <p>Tiempo de atención: min 10mn - max 20mn</p> <p>Hasta paso siguiente: min 3 días - max 3 días</p>

Actualización: En las reuniones con Alejandro Herrera del Ministerio de Relaciones Exteriores, se definieron las actualizaciones necesarias en el presente paso para que la información al usuario sea verídica, por lo tanto con fecha treinta de septiembre del año dos mil diecinueve actualice lo siguiente:

- **Contacto:** Se actualizó modificando la persona a cargo
- **Resultado:** Se actualizó modificando la contraseña que entregan
- **Tiempo:** Se actualizó añadiendo en el tiempo de hasta paso siguiente: mínimo 2 días y máximo 2 días

Contacto	Resultado
<p>¿Dónde debe ir?</p> <div style="display: flex; justify-content: space-around;"> <div style="text-align: center;">  <p>Entidad a cargo MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES</p> <p>Avenida "La Reforma" 4-47, zona 10, Ciudad de Guatemala 01010 Tel: +502 2410 0000 Fax: +502 2410 0031 Correo: webmaster@minex.gob.gt Sitio web: http://www.minex.gob.gt</p> </div> <div style="text-align: center;">  <p>Unidad a cargo DEPARTAMENTO DE AUTENTICAS MINEX</p> <p>Lun: 08:00 - 16:30 Mar: 08:00 - 16:30 Mié: 08:00 - 16:30 Jue: 08:00 - 16:30 Vie: 08:00 - 16:30 Sáb: cerrado Dom: cerrado</p> </div> <div style="text-align: center;">  <p>Persona a cargo OPERADOR DE VENTANILLA</p> <p>Recepción y entrega de documentos</p> </div> </div>	 <p>Ministerio de Relaciones Exteriores Departamento de Autenticas Tel. 24100000 Ext. 6120 al 6125 Guatemala, C.A.</p> <p>Recibido: SEP 30 2019</p> <p>Entrega: OCT 02 2019</p> <p>Número: _____</p> <p>NO OLVIDE TRAER UN TIMBRE FISCAL DE Q. 10.00 POR DOCUMENTO. POR FAVOR LLENE LOS ESPACIOS EN BLANCO.</p> <p>NOMBRE: _____</p> <p>No. de DPI: _____</p> <p>DIRECCIÓN: _____</p> <p>TELÉFONO: _____</p> <p>FECHA DE RETIRO: _____</p> <p>HORA: _____ FIRMA: _____</p>

Tiempo
<p>¿Cuánto dura?</p> <p>Espera en fila: min 5mn - max 15mn</p> <p>Tiempo de atención: min 10mn - max 20mn</p> <p>Hasta paso siguiente: min 2 días - max 2 días</p>

Bloque: Obtención de documento legalizado en Guatemala

Tercer paso: Retirar documentos debidamente legalizados

En conjunto con Alejandro Herrera del Ministerio de Relaciones Exteriores, se realizó una revisión del presente paso en la página asisehace.gt por lo cual se constató que se necesitan actualizaciones para rendir la información correcta al usuario, el paso en mención se encuentra de la forma que se detalla a continuación:

Contacto	Resultado
<p>¿Dónde debe ir?</p>  <p>Entidad a cargo MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES</p> <p>Avenida "La Reforma" 4-47, zona 10, Ciudad de Guatemala 01010 Tel: -502 2410 0000 Fax: -502 2410 0031 Correo: webmaster@minex.gob.gt Sitio web: http://www.minex.gob.gt</p> <p>Unidad a cargo DEPARTAMENTO DE AUTENTICAS MINEX</p> <p>Lun: 08:00-16:30 Mar: 08:00-16:30 Mié: 08:00-16:30 Jue: 08:00-16:30 Vie: 08:00-16:30 Sáb: cerrado Dom: cerrado</p> <p>Persona a cargo LIC. GUISELA VARGAS JUÁREZ</p> <p>Jefe del departamento legal Tel: -502 2410 0000 ext. 7012 Correo: gvaigst@minex.gob.gt</p>	<p>¿Qué obtendrá?</p>  <p>Documento legalizado</p>

Actualización: En las reuniones con Alejandro Herrera del Ministerio de Relaciones Exteriores, se definieron las actualizaciones necesarias en el presente paso para que la información al usuario sea verídica, por lo tanto con fecha treinta de septiembre del año dos mil diecinueve actualice lo siguiente:

- **Contacto:** Se actualizó modificando la persona a cargo y añadiendo al operador de ventanilla
- **Resultado:** Se actualizó añadiendo el certificado de autenticación

Contacto	Resultado
<p>¿Dónde debe ir?</p>  <p>Entidad a cargo MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES</p> <p>Avenida "La Reforma" 4-47, zona 10, Ciudad de Guatemala 01010 Tel: -502 2410 0000 Fax: -502 2410 0031 Correo: webmaster@minex.gob.gt Sitio web: http://www.minex.gob.gt</p> <p>Unidad a cargo DEPARTAMENTO DE AUTENTICAS MINEX</p> <p>Lun: 08:00-16:30 Mar: 08:00-16:30 Mié: 08:00-16:30 Jue: 08:00-16:30 Vie: 08:00-16:30 Sáb: cerrado Dom: cerrado</p> <p>Persona a cargo OPERADOR DE VENTANILLA</p> <p>Recepción y Entrega de documentos</p>	 <p>EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES de la República de Guatemala, C. A.</p> <p>CERTIFICA: Que es auténtica la firma del Señor(a)</p> <p>Quien a la fecha de ponerla, desempeñaba funciones de: --VICECONSUL DEL CONSULADO GENERAL DE GUATEMALA EN LOS ANGELES, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA--</p> <p>Se hace constar que el Ministerio de Relaciones Exteriores no asume responsabilidad alguna por el contenido ni por la eficacia jurídica de este documento y la presente legalización se limita a reconocer la autenticidad de la firma del funcionario en referencia.</p>

10. LEGALIZAR DOCUMENTOS EN GUATEMALA PARA QUE SURTÁN EFECTOS EN EL EXTRANJERO:

Bloque: Obtención de Pases de Ley
Segundo paso: Presentar documento al Ministerio de Relaciones Exteriores
Enlace: <https://asisehace.gt/procedure/472/491?l=es>

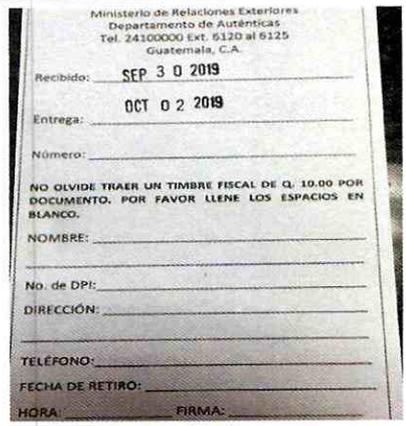
En conjunto con Alejandro Herrera del Ministerio de Relaciones Exteriores, se realizó una revisión del presente paso en la página asisehace.gt por lo cual se constató que se necesitan actualizaciones para rendir la información correcta al usuario, el paso en mención se encuentra de la forma que se detalla a continuación:

Contacto	Resultado
<div style="display: flex; justify-content: space-around;">    </div> <p>Entidad a cargo MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Avenida "La Reforma" 4-47, zona 10., Ciudad de Guatemala 01010 Tel: +502 2410 0000 Fax: +502 2410 0031 Correo: webmaster@minex.gob.gt Sitio web: http://www.minex.gob.gt</p> <p>Unidad a cargo DEPARTAMENTO DE AUTÉNTICAS MINEX Lun: 08:00-16:30 Mar: 08:00-16:30 Mié: 08:00-16:30 Jue: 08:00-16:30 Vie: 08:00-16:30 Sáb: cerrado Dom: cerrado</p> <p>Persona a cargo LIC. GUISELA VARGAS JUÁREZ Jefe del departamento legal Tel: +502 2410 0000 ext. 7012 Correo: gvargas@minex.gob.gt</p>	<div style="text-align: center;"> <p>Ministerio de Relaciones Exteriores Departamento de Auténticas Tel. 24100000 Guatemala, C.A.</p> </div> <p>Recepción: 23 ABR. 2012</p> <p>Entrega: 25 ABR. 2012</p> <p>Número: _____</p> <p>LOS DOCUMENTOS SE LE ENTREGARÁN DE 08:00 A 12:30 HORAS. NO OLVIDE TRAER LOS TIMBRES FISCALES DE Q.10.00. PARA RETIRAR SUS DOCUMENTOS LLENE LOS ESPACIOS EN BLANCO.</p> <p>NOMBRE: _____</p> <p>No CEDULA: _____</p> <p>DIRECCION: _____</p> <p>TELEFONO: _____</p> <p>FECHA DE RETIRO: _____</p> <p>HORA: _____ FIRMA: _____</p>

Tiempo
<p>¿Cuánto dura?</p> <p>Espera en fila: min 5mn - max 10mn</p> <p>Tiempo de atención: min 5mn - max 10mn</p> <p>Hasta paso siguiente: min 3 días - max 3 días</p>

Actualización: En las reuniones con Alejandro Herrera del Ministerio de Relaciones Exteriores, se definieron las actualizaciones necesarias en el presente paso para que la información al usuario sea verídica, por lo tanto con fecha treinta de septiembre del año dos mil diecinueve actualice lo siguiente:

- **Contacto:** Se actualizó modificando la persona a cargo
- **Resultado:** Se actualizó modificando la contraseña que entregan
- **Tiempo:** Se actualizó añadiendo en el tiempo de hasta paso siguiente: mínimo 2 días y máximo 2 días

Contacto	Resultado
<p>¿Dónde debe ir?</p> <div style="display: flex; justify-content: space-around;"> <div style="text-align: center;">  <p>Entidad a cargo MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES</p> <p>Avenida "La Reforma" 4-47, zona 10, Ciudad de Guatemala 01010 Tel: +502 2410 0000 Fax: +502 2410 0031 Correo: webmaster@minex.gob.gt Sitio web: http://www.m.rex.gob.gt</p> </div> <div style="text-align: center;">  <p>Unidad a cargo DEPARTAMENTO DE AUTÉNTICAS MINEX</p> <p>Lun: 08:00-16:30 Mar: 08:00-16:30 Mié: 08:00-16:30 Jue: 08:00-16:30 Vie: 08:00-16:30 Sáb: cerrado Dom: cerrado</p> </div> <div style="text-align: center;">  <p>Persona a cargo OPERADOR DE VENTANILLA</p> <p>Recepción y Entrega de documentos</p> </div> </div>	 <p>Ministerio de Relaciones Exteriores Departamento de Auténticas Tel. 24100000 Ext. 6120 al 6125 Guatemala, C.A.</p> <p>Recibido: SEP 30 2019</p> <p>Entrega: OCT 02 2019</p> <p>Número: _____</p> <p>NO OLVIDE TRAER UN TIMBRE FISCAL DE Q. 10.00 POR DOCUMENTO. POR FAVOR LLENE LOS ESPACIOS EN BLANCO.</p> <p>NOMBRE: _____</p> <p>No. de DPI: _____</p> <p>DIRECCIÓN: _____</p> <p>TELÉFONO: _____</p> <p>FECHA DE RETIRO: _____</p> <p>HORA: _____ FIRMA: _____</p>

Tiempo
<p>¿Cuánto dura?</p> <p>Espera en fila: min 5mn - max 10mn</p> <p>Tiempo de atención: min 5mn - max 10mn</p> <p>Hasta paso siguiente: min 2 días - max 2 días</p>

Bloque: Obtención de pases de ley

Tercer paso: Retirar documento legalizado

En conjunto con Alejandro Herrera del Ministerio de Relaciones Exteriores, se realizó una revisión del presente paso en la página asisehace.gt por lo cual se constató que se necesitan actualizaciones para rendir la información correcta al usuario, el paso en mención se encuentra de la forma que se detalla a continuación:

Contacto	Resultado
<p>¿Dónde debe ir?</p>  <p>Entidad a cargo MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES</p> <p>Avenida "La Reforma" 4-47 zona 10, Ciudad de Guatemala 01010 Tel: +502 2410 0000 Fax: +502 2410 0031 Correo: webmaster@minex.gob.gt Sitio web: http://www.minex.gob.gt</p> <p>Unidad a cargo DEPARTAMENTO DE AUTENTICAS MINEX</p> <p>Lun: 08:00-16:30 Mar: 08:00-16:30 Mié: 08:00-16:30 Jue: 08:00-16:30 Vie: 08:00-16:30 Sáb: cerrado Dom: cerrado</p> <p>Persona a cargo LIC. GUISELA VARGAS JUÁREZ</p> <p>Jefe del departamento legal Tel: +502 2410 0000 ext. 7012 Correo: gvargas@minex.gob.gt</p>	<p>¿Qué obtendrá?</p>  <p>Documento legalizado</p>

Actualización: En las reuniones con Alejandro Herrera del Ministerio de Relaciones Exteriores, se definieron las actualizaciones necesarias en el presente paso para que la información al usuario sea verídica, por lo tanto con fecha treinta de septiembre del año dos mil diecinueve actualice lo siguiente:

- **Contacto:** Se actualizó modificando la persona a cargo y añadiendo al operador de ventanilla
- **Resultado:** Se actualizó añadiendo el certificado de autenticación

Contacto	Resultado
<p>¿Dónde debe ir?</p>  <p>Entidad a cargo MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES</p> <p>Avenida "La Reforma" 4-47 zona 10, Ciudad de Guatemala 01010 Tel: +502 2410 0000 Fax: +502 2410 0031 Correo: webmaster@minex.gob.gt Sitio web: http://www.minex.gob.gt</p> <p>Unidad a cargo DEPARTAMENTO DE AUTENTICAS MINEX</p> <p>Lun: 08:00-16:30 Mar: 08:00-16:30 Mié: 08:00-16:30 Jue: 08:00-16:30 Vie: 08:00-16:30 Sáb: cerrado Dom: cerrado</p> <p>Persona a cargo OPERADOR DE VENTANILLA</p> <p>Recepción y Entrega de documentos</p>	 <p>EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES de la República de Guatemala, C. A.</p> <p>CERTIFICA: Que es auténtica la firma del Señor(a)</p> <p>Quien a la fecha de ponerla, desempeñaba funciones de: VICECONSUL DEL CONSULADO GENERAL DE GUATEMALA EN LOS ANGELES, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.</p> <p>Se hace constar que el Ministerio de Relaciones Exteriores no asume responsabilidad alguna por el contenido ni por la eficacia jurídica de este documento y la presente legalización se limita a reconocer la autenticidad de la firma del funcionario en referencia.</p>

11. LEGALIZAR TRADUCCIONES EN GUATEMALA PARA QUE SURTÁN EFECTOS EN EL EXTRANJERO:

Bloque: Obtención de Pases de Ley
Tercer paso: Autenticar Traducción ante el Ministerio de Relaciones Exteriores
Enlace: <https://asisehace.gt/procedure/473/492?l=es>

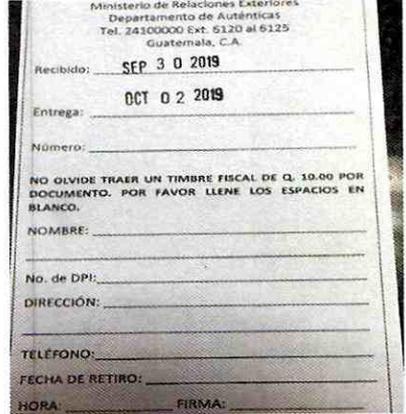
En conjunto con Alejandro Herrera del Ministerio de Relaciones Exteriores, se realizó una revisión del presente paso en la página asisehace.gt por lo cual se constató que se necesitan actualizaciones para rendir la información correcta al usuario, el paso en mención se encuentra de la forma que se detalla a continuación:

Contacto	Resultado
<div style="display: flex; justify-content: space-around;">    </div> <p>Entidad a cargo MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Avenida "La Reforma" 4-47, zona 10, Ciudad de Guatemala 01010 Tel: +502 2410 0000 Fax: +502 2410 0031 Correo: webmaster@minex.gob.gt Sitio web: http://www.minex.gob.gt</p> <p>Unidad a cargo DEPARTAMENTO DE AUTENTICAS MINEX Lun: 08:00-16:30 Mar: 08:00-16:30 Mié: 08:00-16:30 Jue: 08:00-16:30 Vie: 08:00-16:30 Sáb: cerrado Dom: cerrado</p> <p>Persona a cargo LIC. GUISELA VARGAS JUÁREZ Jefe del departamento legal Tel: +502 2410 0000 ext. 7012 Correo: gvargas@minex.gob.gt</p>	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p style="text-align: center;">Ministerio de Relaciones Exteriores Departamento de Autenticas Tel. 24100000 Guatemala, C.A.</p> <p>Recepción: 23 ABR. 2012</p> <p>Entrega: 25 ABR. 2012</p> <p>Número: _____</p> <p>LOS DOCUMENTOS SE LE ENTREGARÁN DE 08:00 A 12:30 HORAS. NO OLVIDE TRAER LOS TIMBRES FISCALES DE Q.10.00. PARA RETIRAR SUS DOCUMENTOS LLENE LOS ESPACIOS EN BLANCO.</p> <p>NOMBRE: _____</p> <p>No CEDULA: _____</p> <p>DIRECCIÓN: _____</p> <p>TELÉFONO: _____</p> <p>FECHA DE RETIRO: _____</p> <p>HORA: _____ FIRMA: _____</p> </div>

Tiempo
<p>¿Cuánto dura?</p> <p>Espera en fila: min 5mn - max 10mn</p> <p>Tiempo de atención: max 5mn</p> <p>Hasta paso siguiente: min 3 días - max 3 días</p>

Actualización: En las reuniones con Alejandro Herrera del Ministerio de Relaciones Exteriores, se definieron las actualizaciones necesarias en el presente paso para que la información al usuario sea verídica, por lo tanto con fecha treinta de septiembre del año dos mil diecinueve actualice lo siguiente:

- **Contacto:** Se actualizó modificando la persona a cargo
- **Resultado:** Se actualizó modificando la contraseña que entregan
- **Tiempo:** Se actualizó añadiendo en el tiempo de hasta paso siguiente: mínimo 2 días y máximo 2 días

Contacto	Resultado
<p>¿Dónde debe ir?</p> <div style="display: flex; justify-content: space-around;"> <div style="text-align: center;">  <p>Entidad a cargo MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES</p> <p>Avenida "La Reforma" 4-47, zona 10, Ciudad de Guatemala 01010 Tel: +502 2410 0000 Fac: +502 2410 0031 Correo: webmaster@minex.gob.gt Sitio web: http://www.minex.gob.gt</p> </div> <div style="text-align: center;">  <p>Unidad a cargo DEPARTAMENTO DE AUTÉNTICAS MINEX</p> <p>Lun: 08:00-16:30 Mar: 08:00-16:30 Mié: 08:00-16:30 Jue: 08:00-16:30 Vie: 08:00-16:30 Sáb: cerrado Dom: cerrado</p> </div> <div style="text-align: center;">  <p>Persona a cargo OPERADOR DE VENTANILLA</p> <p>Recepción y Entrega de documentos</p> </div> </div>	

Tiempo
<p>¿Cuánto dura?</p> <p>Espera en fila: min 5mn - max 10mn</p> <p>Tiempo de atención: max 5mn</p> <p>Hasta paso siguiente: min 2 días - max 2 días</p>

Bloque: Obtención de pases de ley

Cuarto paso: Retirar traducción legalizada

En conjunto con Alejandro Herrera del Ministerio de Relaciones Exteriores, se realizó una revisión del presente paso en la página asisehace.gt por lo cual se constató que se necesitan actualizaciones para rendir la información correcta al usuario, el paso en mención se encuentra de la forma que se detalla a continuación:

Contacto	Resultado
<p>¿Dónde debe ir?</p>  <p>Entidad a cargo MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES</p> <p>Avenida "La Reforma" 4-47, zona 10, Ciudad de Guatemala 01010 Tel: +502 2410 0000 Fax: +502 2410 0031 Correo: webmaster@minex.gob.gt Sitio web: http://www.minex.gob.gt</p> <p>Unidad a cargo DEPARTAMENTO DE AUTENTICAS MINEX</p> <p>Lun: 08:00-16:30 Mar: 08:00-16:30 Mié: 08:00-16:30 Jue: 08:00-16:30 Vie: 08:00-16:30 Sáb: cerrado Dom: cerrado</p> <p>Persona a cargo LIC. GUISELA VARGAS JUÁREZ</p> <p>Jefe del departamento legal Tel: +502 2410 0000 ext. 7012 Correo: gvargas@minex.gob.gt</p>	<p>¿Qué obtendrá?</p> 

Actualización: En las reuniones con Alejandro Herrera del Ministerio de Relaciones Exteriores, se definieron las actualizaciones necesarias en el presente paso para que la información al usuario sea verídica, por lo tanto con fecha treinta de septiembre del año dos mil diecinueve actualice lo siguiente:

- **Contacto:** Se actualizó modificando la persona a cargo y añadiendo al operador de ventanilla
- **Resultado:** Se actualizó añadiendo el certificado de autenticación

Contacto	Resultado
<p>¿Dónde debe ir?</p>  <p>Entidad a cargo MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES</p> <p>Avenida "La Reforma" 4-47, zona 10, Ciudad de Guatemala 01010 Tel: +502 2410 0000 Fax: +502 2410 0031 Correo: webmaster@minex.gob.gt Sitio web: http://www.minex.gob.gt</p> <p>Unidad a cargo DEPARTAMENTO DE AUTENTICAS MINEX</p> <p>Lun: 08:00-16:30 Mar: 08:00-16:30 Mié: 08:00-16:30 Jue: 08:00-16:30 Vie: 08:00-16:30 Sáb: cerrado Dom: cerrado</p> <p>Persona a cargo OPERADOR DE VENTANILLA</p> <p>Recepción y Entrega de documentos</p>	 <p>EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES de la República de Guatemala, C. A.</p> <p>CERTIFICA: Que es auténtica la firma del Señor(a)</p> <p>Quien a la fecha de ponerla, desempeñaba funciones de: =VICECONSUL DEL CONSULADO GENERAL DE GUATEMALA EN LOS ANGELES, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA=</p> <p>Se hace constar que el Ministerio de Relaciones Exteriores no asume responsabilidad alguna por el contenido ni por la eficacia jurídica de este documento y la presente legalización se limita a reconocer la autenticidad de la firma del funcionario en referencia.</p>

12. INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO EN EL EXTRANJERO:

Bloque: Obtención de documentos
Primer paso: Obtener requisitos
Enlace: <https://asisehace.gt/procedure/450/473?l=es>

En conjunto con Alejandro Herrera del Ministerio de Relaciones Exteriores, se realizó una revisión del presente paso en la página asisehace.gt por lo cual se constató que se necesitan actualizaciones para rendir la información correcta al usuario, el paso en mención se encuentra de la forma que se detalla a continuación:

Contacto	Resultado
<p>¿Dónde debe ir?</p>  <p>Entidad a cargo MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES</p> <p>Avenida "La Reforma" 4-47, zona 10. Ciudad de Guatemala 01010 Tel: +502 2410 0000 Fax: +502 2410 0031 Correo: webmaster@minex.gob.gt Sitio web: http://www.minex.gob.gt</p>	<p>Observaciones: Si alguno de los contrayentes no es guatemalteco, adjuntar 2 fotocopias del pasaporte vigente y certificado de nacimiento de su país de origen.</p> <p>Pasos para completar su trámite: Paso 1: Llene este formulario con todos los datos solicitados Paso 2: Imprima el formulario Paso 3: Adjunte al formulario la documentación arriba mencionada y preséntese al consulado más cercano</p> <p>DATOS DEL MATRIMONIO Estado donde se contrajo matrimonio: Fecha:</p> <p>DATOS DEL CONTRAYENTE Nombre: Ocupación: Nacionalidad:</p> <p>DATOS DE LA CONTRAYENTE Nombre: Ocupación: Nacionalidad: Dirección: Teléfono:</p>

Actualización: En las reuniones con Alejandro Herrera del Ministerio de Relaciones Exteriores, se definieron las actualizaciones necesarias en el presente paso para que la información al usuario sea verídica, por lo tanto con fecha treinta de septiembre del año dos mil diecinueve actualice lo siguiente:

- **Contacto:** Se actualizó quitando la entidad a cargo, por motivo que el presente paso se puede obtener en línea
- **Resultado:** Se actualizó añadiendo el certificado de autenticación

Contacto	Resultado																				
<p></p> <p>Visibilidad de la sección: <input type="checkbox"/></p>	<p>MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES REGISTRO CIVIL SOLICITUD DE TRÁMITE</p> <p>FECHA: _____</p> <p><input type="checkbox"/> NACIMIENTO <input type="checkbox"/> MATRIMONIO <input type="checkbox"/> DEFUNCIÓN <input type="checkbox"/> EMBAJADA <input type="checkbox"/> AUTO PASAPORTE <input type="checkbox"/> AUTO PAIS ESP VISA <input type="checkbox"/> AUTO VISA</p> <p>CONSULADO DE GUATEMALA EN:</p> <table border="0"> <tr> <td><input type="checkbox"/> ATLANTA</td> <td><input type="checkbox"/> LOS ANGELES</td> <td><input type="checkbox"/> PROVIDENCE</td> <td><input type="checkbox"/> TUCSON, AZ</td> <td><input type="checkbox"/> SEATTLE, WASH</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> CHICAGO</td> <td><input type="checkbox"/> HOUSTON, TX</td> <td><input type="checkbox"/> KANSAS</td> <td><input type="checkbox"/> DENVER</td> <td><input type="checkbox"/> SILVER SPRING, MD</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> DEL RIO, TX</td> <td><input type="checkbox"/> MIAMI</td> <td><input type="checkbox"/> SAN DOMINGO</td> <td><input type="checkbox"/> NEW YORK</td> <td><input type="checkbox"/> LAX, NORTH</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> HOUSTON</td> <td><input type="checkbox"/> PHOENIX</td> <td><input type="checkbox"/> SAN FRANCISCO</td> <td><input type="checkbox"/> PHOENIX</td> <td></td> </tr> </table> <p>EMBAJADA DE GUATEMALA EN: _____</p> <p>TRÁMITE A NOMBRE DE: _____</p> <p>COMPARECIENTE: _____</p> <p>DIRECCIÓN PARTICULAR: _____ TELEFONO: _____</p> <p>PROFESIÓN DE INTERESADOS: _____ _____</p>	<input type="checkbox"/> ATLANTA	<input type="checkbox"/> LOS ANGELES	<input type="checkbox"/> PROVIDENCE	<input type="checkbox"/> TUCSON, AZ	<input type="checkbox"/> SEATTLE, WASH	<input type="checkbox"/> CHICAGO	<input type="checkbox"/> HOUSTON, TX	<input type="checkbox"/> KANSAS	<input type="checkbox"/> DENVER	<input type="checkbox"/> SILVER SPRING, MD	<input type="checkbox"/> DEL RIO, TX	<input type="checkbox"/> MIAMI	<input type="checkbox"/> SAN DOMINGO	<input type="checkbox"/> NEW YORK	<input type="checkbox"/> LAX, NORTH	<input type="checkbox"/> HOUSTON	<input type="checkbox"/> PHOENIX	<input type="checkbox"/> SAN FRANCISCO	<input type="checkbox"/> PHOENIX	
<input type="checkbox"/> ATLANTA	<input type="checkbox"/> LOS ANGELES	<input type="checkbox"/> PROVIDENCE	<input type="checkbox"/> TUCSON, AZ	<input type="checkbox"/> SEATTLE, WASH																	
<input type="checkbox"/> CHICAGO	<input type="checkbox"/> HOUSTON, TX	<input type="checkbox"/> KANSAS	<input type="checkbox"/> DENVER	<input type="checkbox"/> SILVER SPRING, MD																	
<input type="checkbox"/> DEL RIO, TX	<input type="checkbox"/> MIAMI	<input type="checkbox"/> SAN DOMINGO	<input type="checkbox"/> NEW YORK	<input type="checkbox"/> LAX, NORTH																	
<input type="checkbox"/> HOUSTON	<input type="checkbox"/> PHOENIX	<input type="checkbox"/> SAN FRANCISCO	<input type="checkbox"/> PHOENIX																		

Bloque: Obtención de documentos

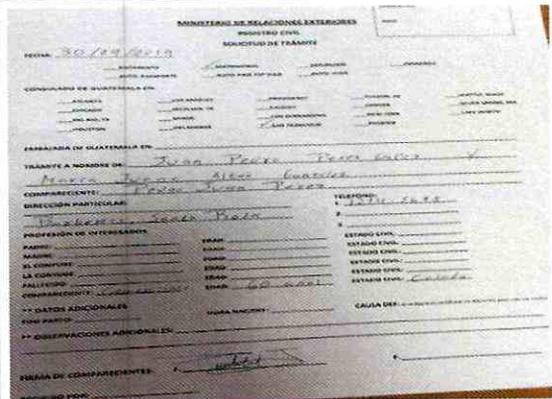
Segundo paso: Llenar formulario

En conjunto con Alejandro Herrera del Ministerio de Relaciones Exteriores, se realizó una revisión del presente paso en la página asisehace.gt por lo cual se constató que se necesitan actualizaciones para rendir la información correcta al usuario, el paso en mención se encuentra de la forma que se detalla a continuación:

Contacto	Resultado
<p style="text-align: center;">¿Dónde debe ir?</p>  <p>Entidad a cargo MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Avenida "La Reforma" 4-47, zona 10. Ciudad de Guatemala 01010 Tel: +502 2410 0000 Fax: +502 2410 0031 Correo: webmaster@minex.gob.gt Sitio web: http://www.minex.gob.gt</p>	<p>Observaciones: Si alguno de los contrayentes no es guatemalteco, adjuntar 2 fotocopias del pasaporte vigente y certificado de nacimiento de su país de origen.</p> <p>Pasos para completar su trámite: Paso 1: Llene este formulario con todos los datos solicitados Paso 2: Imprima el formulario Paso 3: Adjunte al formulario la documentación arriba mencionada y preséntese al consulado más cercano</p> <p>DATOS DEL MATRIMONIO Estado donde se contrajo matrimonio: California Fecha: 16-08-15</p> <p>DATOS DEL CONTRAYENTE Nombre: Andrés Valladares Ocupación: Empresario Nacionalidad: Guatemalteco</p> <p>DATOS DE LA CONTRAYENTE Nombre: Ana Salguero Ocupación: Traductora Nacionalidad: Guatemalteco Dirección: 123445433 Los Angeles, California Teléfono: 11111111111111</p>

Actualización: En las reuniones con Alejandro Herrera del Ministerio de Relaciones Exteriores, se definieron las actualizaciones necesarias en el presente paso para que la información al usuario sea verídica, por lo tanto con fecha treinta de septiembre del año dos mil diecinueve actualice lo siguiente:

- **Contacto:** Se actualizó quitando la entidad a cargo, por motivo que el presente paso no se necesita ir a ningún lugar
- **Resultado:** Se actualizó añadiendo el formulario correcto

Contacto	Resultado
<p style="text-align: center;"> Paso fue publicado con éxito</p> <p>Visibilidad de la sección: <input type="checkbox"/></p>	

13. INSCRIPCIÓN DE DEFUNCIÓN EN EL EXTRANJERO:

Bloque: Obtención de documentos
Primer paso: Obtener requisitos
Enlace: <https://asisehace.gt/procedure/451/474?l=es>

En conjunto con Alejandro Herrera del Ministerio de Relaciones Exteriores, se realizó una revisión del presente paso en la página asisehace.gt por lo cual se constató que se necesitan actualizaciones para rendir la información correcta al usuario, el paso en mención se encuentra de la forma que se detalla a continuación:

Contacto	Resultado
<p>¿Dónde debe ir?</p>  <p>Entidad a cargo MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES</p> <p>Avenida "La Reforma" 4-47, zona 10. Ciudad de Guatemala 01010 Tel: +502 2410 0000 Fax: +502 2410 0031 Correo: webmaster@minex.gob.gt Sitio web: http://www.minex.gob.gt</p>	<p>¿Qué obtendrá?</p>  <p>Requisitos de la página</p>

Actualización: En las reuniones con Alejandro Herrera del Ministerio de Relaciones Exteriores, se definieron las actualizaciones necesarias en el presente paso para que la información al usuario sea verídica, por lo tanto con fecha treinta de septiembre del año dos mil diecinueve actualice lo siguiente:

- **Contacto:** Se actualizó quitando la entidad a cargo, por motivo que el presente paso se puede obtener en línea
- **Resultado:** Se actualizó añadiendo los correctos

Contacto	Resultado
<p>✓ Paso fue publicado con éxito</p> <p>Visibilidad de la sección: <input type="checkbox"/></p>	 <p>GUATEMALA REPÚBLICA DE GUATEMALA</p> <p>Inscripción de Defunción</p> <p>REQUISITOS PARA REALIZAR INSCRIPCIÓN DE DEFUNCIÓN POR LA VÍA CONSULAR</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN INTERIOR, EN EL EXTRANJERO CON TRÁMITE LEGAL SI ESTÁ EN OTRO IDIOMA QUE NO SEA ESPAÑOL O INGLÉS. 2. DOCUMENTOS DEL FALLECIDO <ul style="list-style-type: none"> 2.1. Certificación de nacimiento del fallecido 2.2. Documento de identificación del fallecido (DNI o Documento de Identificación) 2.3. Última voluntad del fallecido 2.4. Último domicilio del fallecido 2.5. Último domicilio del fallecido 2.6. Último domicilio del fallecido 3. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL COMARTE OFICINTE <ul style="list-style-type: none"> 3.1. Documento de identificación del comartecoficinte 3.2. Documento de identificación del comartecoficinte 3.3. Documento de identificación del comartecoficinte <p>El usuario no podrá continuar con la inscripción de defunción si no se cumplen los requisitos de inscripción de defunción en el extranjero.</p> <p>Registre y actualice sus datos</p>

14. INSCRIPCIÓN DE NACIMIENTO EN EL EXTRANJERO:

Bloque: Obtención de documentos
Primer paso: Obtener requisitos
Enlace: <https://asisehace.gt/procedure/452/475?l=es>

En conjunto con Alejandro Herrera del Ministerio de Relaciones Exteriores, se realizó una revisión del presente paso en la página asisehace.gt por lo cual se constató que se necesitan actualizaciones para rendir la información correcta al usuario, el paso en mención se encuentra de la forma que se detalla a continuación:

Contacto	Resultado
<p>¿Dónde debe ir?</p>  <p>Entidad a cargo MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES</p> <p>Avenida "La Reforma" 4-47, zona 10. Ciudad de Guatemala 01010 Tel: +502 2410 0000 Fax: +502 2410 0031 Correo: webmaster@minex.gob.gt Sitio web: http://www.minex.gob.gt</p>	 <p>Descripción: El presente artículo en el extranjero se recomienda que se consulte con el Consulado más cercano.</p> <p>Paseo a Seguir: Debe presentarse al origen y dos fotografías del candidato de nacimiento del mismo o de documentos de identificación de los padres.</p> <p>Si los padres son guatemaltecos de origen deben presentar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pasaporte vigente, Cédula de Vecindad con el registro a el Documento Personal de Identificación (DPI). • En su defecto una certificación de DPI y la certificación de partida de nacimiento reciente emitida por el Registro Nacional de Personas (RENAP). <p>Si los padres son nacionalizados guatemaltecos deben presentar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pasaporte vigente, Documento Personal de Identificación (DPI) o, en su defecto, una certificación de DPI. • Cédula de la institución de la concreción de nacionalidad guatemalteca. <p>Si alguno de los padres es extranjero debe presentar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Original y fotocopia legible del Pasaporte vigente de su país de origen. • Original y fotocopia legible del certificado de nacimiento de Guatemala con el cual se creó en los documentos de identificación y en la certificación de nacimiento de los padres.

Actualización: En las reuniones con Alejandro Herrera del Ministerio de Relaciones Exteriores, se definieron las actualizaciones necesarias en el presente paso para que la información al usuario sea verídica, por lo tanto con fecha treinta de septiembre del año dos mil diecinueve actualice lo siguiente:

- **Contacto:** Se actualizó quitando la entidad a cargo, por motivo que el presente paso se puede obtener en línea
- **Resultado:** Se actualizó añadiendo los correctos

Contacto	Resultado
<p>✓ Paso fue publicado con éxito</p> <p>Visibilidad de la sección: <input type="checkbox"/></p>	 <p>REQUISITOS PARA REALIZAR INSCRIPCIÓN DE NACIMIENTO EN EL EXTRANJERO</p> <p>Presentar Pasaporte vigente de su país de origen o de su país de nacimiento y, fotocopia legible.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. ESTAR GUATEMALTECO, NACIDO EN EL MUNICIPIO DE ORIGEN O EN EL DE SU PAIS DE ORIGEN, COMPLETA, NO LA FANTASIA, CON TITULO LEGAL SI ESTÁ EN OTRO LENGUA QUE NO SEA ESPAÑOL O INGLÉS. 2. CANTO E AJUD DE NACIMIENTO DE AMBOS PADRES: <ol style="list-style-type: none"> 2.1 Guatemaltecos: <ul style="list-style-type: none"> • Documento Personal de Identificación (DPI) o certificación de DPI. • Pasaporte vigente. 2.2 Extranjeros: <ul style="list-style-type: none"> • Documento Personal de Identificación (DPI) o certificación de DPI. • Pasaporte vigente. • Cédula de la institución de la concreción de nacionalidad guatemalteca. 3. DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS PADRES: <ol style="list-style-type: none"> 3.1 GUATEMALTECO: <ul style="list-style-type: none"> • Documento Personal de Identificación (DPI) o certificación de DPI. • Pasaporte vigente. 3.2 EXTRANJERO: <ul style="list-style-type: none"> • Documento Personal de Identificación (DPI) o certificación de DPI. • Pasaporte vigente. • Cédula de la institución de la concreción de nacionalidad guatemalteca. <p>Nota: Si el extranjero es hijo de...</p>

-PROCESOS DOCUMENTADOS-

1. Inscripción de Agencia de Viaje
2. Inscripción de Academias de Enseñanza de Español como Segundo Idioma
3. Inscripción de Profesor de Enseñanza del Español como Segundo Idioma

INSTITUTO GUATEMALTECO DE TURISMO (INGUAT)

El Instituto Guatemalteco de Turismo (INGUAT) es el ente rector y facilitador que promueve y fomenta el desarrollo turístico sostenible de Guatemala, a nivel nacional e internacional, por medio de la coordinación entre los sectores público, privado y sociedad civil, de conformidad con su Ley Orgánica, Decreto No. 1701 del Congreso de la República de Guatemala, su nombre no puede ser adoptado por ninguna entidad pública o privada. Actualmente tiene su sede en la Ciudad de Guatemala y su jurisdicción se extiende a todo el territorio nacional. Asimismo, es la autoridad superior en materia de turismo en el país y representa a Guatemala ante las entidades similares de otros países y también ante los organismos internacionales del ramo. Debiendo también favorecer el turismo receptivo e interno.

El día lunes 09 de septiembre del año dos mil diecinueve, me reuní con Neil Yuri Mariano Villatoro Ramos del Registro y Verificación de Servicios Turísticos, en relación a la documentación de los siguientes procesos:

- Registro e Inscripción de Agencias de Viajes
- Registro e Inscripción de Academias de Enseñanza de Español como segundo Idioma
- Registro e Inscripción de Profesor de Enseñanza del Español



1. INSTITUTO GUATEMALTECO DE TURISMO -INGUAT-

Objetivo Creado: Agencia de Viaje

Proceso Documentado: Inscripción de Agencia de Viaje

Enlace: <https://asisehace.gt/procedure/743/807?l=es>

Documentación: En las reuniones con el Licenciado Neil Yuri Mariano Villatoro Ramos del Instituto Guatemalteco de Turismo (INGUAT), se definió la creación del objetivo quedando como nombre: Agencia de Viaje, y se documentó el Proceso quedando como nombre: Inscripción de Agencia de Viaje; por lo tanto, con fecha veinticuatro de septiembre del año dos mil diecinueve documenté el siguiente proceso:

Proceso Documentado

INSTITUTO GUATEMALTECO DE TURISMO Agencia de viaje **Inscripción de Agencia de Viaje**

Resumen 📄 🗨️ ⏪

Pasos (4)

Preparación de Documentos (1)

1 Obtener Formulario

Obtención de la Inscripción de Agencia de Viaje (3)^

2 Presentar Formulario y Documentos

3 Recibir Supervisión en el la Agencia de Viaje

4 Obtener Resolución y Distintivo

2 Presentar Formulario y Documentos (last modified: 24/09/2019)

¿Dónde debe ir?

 <p>Entidad a cargo INSTITUTO GUATEMALTECO DE TURISMO -INGUAT-</p> <p>7A, Avenida 1-17 Zona 4 Centro Cívico, Guatemala 502 Tel: 22902800 Correo: info@inguat.gob.gt Sitio web: http://www.inguat.gob.gt/inicio.php</p>	 <p>Unidad a cargo REGISTRO Y VERIFICACIÓN DE SERVICIOS TURÍSTICOS</p> <p>Lun: 08:00 - 16:00 Mar: 08:00 - 16:00 Mié: 08:00 - 16:00 Jue: 08:00 - 16:00 Vie: 08:00 - 16:00 Sáb: cerrado Dom: cerrado</p>	 <p>Persona a cargo NEIL YURI MARIANO VILLATORO RAMOS</p> <p>Encargado de trámites de Agencia de Viaje, Academias de Español y Profesor de Español</p>
--	---	--

2. INSTITUTO GUATEMALTECO DE TURISMO -INGUAT-

Objetivo Creado: Academias de Enseñanza de Español como Segundo Idioma

Proceso Documentado: Inscripción de Academias de Enseñanza de Español como Segundo Idioma

Enlace: <https://asisehace.gt/procedure/746/810?l=es>

Documentación: En las reuniones con el Licenciado Neil Yuri Mariano Villatoro Ramos del Instituto Guatemalteco de Turismo (INGUAT), se definió la creación del objetivo quedando como nombre: Agencia de Viaje, y se documentó el Proceso quedando como nombre: Inscripción de Agencia de Viaje; por lo tanto, con fecha veinticinco de septiembre del año dos mil diecinueve documenté el siguiente proceso:

Proceso Documentado

INSTITUTO GUATEMALTECO DE TURISMO - Academias de Enseñanza de Español como Segundo Idioma
Inscripción de Academias de Enseñanza de Español como Segundo Idioma

Resumen   

Pasos (4)

Preparación de Documentos (1)

- 1 Obtener Formulario

Obtención de la Inscripción de Agencia de Viaje (3)^

- 2 Presentar Formulario y Documentos
- 3 Recibir Supervisión en la Academia
- 4 Obtener Resolución y Distintivo

2 Presentar Formulario y Documentos (last modified: 25/09/2019)

¿Dónde debe ir?

 <small>Entidad a cargo</small> INSTITUTO GUATEMALTECO DE TURISMO -INGUAT- <small>7A. Avenida 1-17 Zona 4 Centro Cívico, Guatemala 502 Tel: 22902800 Correo: info@inguat.gob.gt Sitio web: http://www.inguat.gob.gt/inicio.php</small>	 <small>Unidad a cargo</small> REGISTRO Y VERIFICACIÓN DE SERVICIOS TURÍSTICOS <small>Lun: 08:00 - 16:00 Mar: 08:00 - 16:00 Mié: 08:00 - 16:00 Jue: 08:00 - 16:00 Vie: 08:00 - 16:00 Sáb: cerrado Dom: cerrado</small>	 <small>Persona a cargo</small> NEIL YURI MARIANO VILLATORO RAMOS <small>Encargado de trámites de Agencia de Viaje, Academias de Español y Profesor de Español Tel: 2290-2800 ext. 4142</small>
--	--	---

3. INSTITUTO GUATEMALTECO DE TURISMO -INGUAT-

Objetivo Creado: Profesores de Enseñanza de Español como Segundo Idioma

Proceso Documentado: Inscripción de Profesor de Enseñanza del Español como Segundo Idioma

Enlace: <https://asisehace.gt/procedure/748/811?l=es>

Documentación: En las reuniones con el Licenciado Neil Yuri Mariano Villatoro Ramos del Instituto Guatemalteco de Turismo (INGUAT), se definió la creación del objetivo quedando como nombre: Agencia de Viaje, y se documentó el Proceso quedando como nombre: Inscripción de Agencia de Viaje; por lo tanto, con fecha veinticinco de septiembre del año dos mil diecinueve documenté el siguiente proceso:

Proceso Documentado

INSTITUTO GUATEMALTECO DE TURISMO Profesores de Enseñanza de Español como Segundo Idioma
Inscripción de Profesor de Enseñanza del Español como Segundo Idioma

Resumen   

Pasos (3)

- Preparación de Documentos (1)
 - 1 Obtener Formulario
- Obtención de la Inscripción de Profesor de Enseñanza del Español (2)
 - 2 Presentar Formulario y Documentos
- 3 Obtener Resolución y Distintivo

2 Presentar Formulario y Documentos (last modified: 25/09/2019)

¿Dónde debe ir?

		
Entidad a cargo INSTITUTO GUATEMALTECO DE TURISMO -INGUAT- 7A. Avenida 1-17 Zona 4 Centro Cívico - Guatemala 502 Tel: 22902800 Correo: info@inguat.gob.gt Sitio web: http://www.inguat.gob.gt/inicio.php	Unidad a cargo REGISTRO Y VERIFICACIÓN DE SERVICIOS TURÍSTICOS Lun: 08:00 - 16:00 Mar: 08:00 - 16:00 Mié: 08:00 - 16:00 Jue: 08:00 - 16:00 Vie: 08:00 - 16:00 Sáb: cerrado Dom: cerrado	Persona a cargo NEIL YURI MARIANO VILLATORO RAMOS Encargado de trámites de Agencia de Viaje, Academias de Español y Profesor de Español Tel: 2290-2800 ext. 4142

CERTIFICACIÓN DE RECEPCIÓN DE PRODUCTO

Por este medio hago **CONSTAR** que he recibido y leído el producto abajo indicado de los servicios prestados dentro de la contratación titulada:

**Servicios profesionales de asesoría en diseño de imagen institucional:
Elaboración de línea gráfica para documentación
de gestión de Gobierno 2016-2019.**

Que realizó:

Pamela Carolina Ramírez Rodas ✓

Como parte de los servicios de asesoría prestados al Programa de Apoyo a Inversiones Estratégicas y Transformación Productiva, el cual recibo a entera conformidad porque cumplen con los Términos de Referencia del Contrato No.:

CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES NÚMERO PNC-108-068-189-2019

Por lo que se solicita trasladar a donde corresponda para continuar con el proceso respectivo de pago, por la cantidad de: Q15,262.50 ✓

Se adjunta el producto No. 3 ✓

Titulado:

PRODUCTO 3: Elaboración de línea gráfica para documentación de gestión de Gobierno 2016-2019.

Impreso en: 23 **hojas**
Cantidad en hojas

SI
Indicar si se adjunta en CD

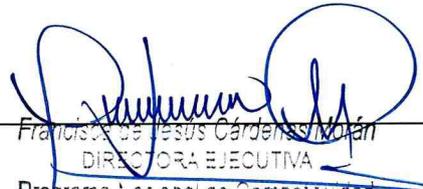
Fecha de entrega del producto: **17 de OCTUBRE 2019**

Revisión Técnica 1 Luis Diego Prah ✓ 
Nombre y Firma

Revisión Técnica 2 _____
Nombre y Firma

Aprobación del Producto:

Firma y sello:


Francisca de Jesús Cárdenas
DIRECTORA EJECUTIVA
Programa Nacional de Competividad
MINISTERIO DE ECONOMÍA

Contrato No. PNC-108-068-189-2019

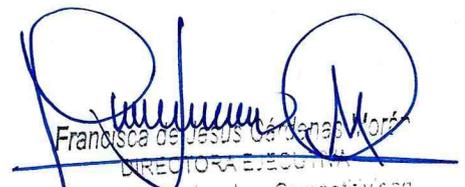
Partida Presupuestaria: 2019-11130011-108-00-12-00-000-001-000-189-0101-11

**PRODUCTO #3:
ELABORACIÓN DE LÍNEA GRÁFICA
PARA DOCUMENTACIÓN
DE GESTIÓN DE GOBIERNO 2016-2019**

PAMELA CAROLINA RAMÍREZ RODAS

CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES
NÚMERO PNC-108-068-189-2019
PRONACOM

Aprobado por:


Francisca de Jesús Cardenas Morán
DIRECTORA EJECUTIVA
Programa Nacional de Competitividad
MINISTERIO DE ECONOMÍA

Contrato No. PNC-108-068-189-2019

Partida Presupuestaria: 2019-11130011-108-00-12-00-000-001-000-189-0101-11

TABLA DE CONTENIDO

1. Antecedentes	3
2. Objetivos	4
3. Resumen Ejecutivo	5
Anexo 1: Línea Gráfica para documentación de gestión de Gobierno 2016-2019	6

Contrato No. PNC-108-068-189-2019

Partida Presupuestaria: 2019-11130011-108-00-12-00-000-001-000-189-0101-11

ANTECEDENTES

PRONACOM es un programa nacional participativo, facilitador de los esfuerzos y alianzas interinstitucionales entre el sector público, privado, sociedad civil y academia, para el desarrollo de la competitividad del capital humano y empresarial que genere inversión, contribuya al desarrollo descentralizado del país, mejore la calidad de vida de los guatemaltecos y genere oportunidades de empleos formales. Las actividades coordinadas desde PRONACOM se rigen por la Política Nacional de Competitividad, la cual se aprobó a través del Acuerdo Gubernativo 103-2018 del 11 de junio de 2018, cuyo objetivo es realizar esfuerzos para mejorar los niveles de productividad de la economía del país, derribando barreras que limitan el desarrollo empresarial y la inversión.

PRONACOM fue creado por medio del Acuerdo Gubernativo 306-2004, el cual ha sido reformado por medio de los Acuerdos Gubernativos 21-2008, 39-2016 y 192-2016. Dicho Acuerdo Gubernativo establece que PRONACOM, está conformado por tres órganos: a. El Comité Ejecutivo, b. El Consejo Asesor y c. La Unidad Especial de Ejecución. Además, establece que la Unidad Especial de Ejecución tendrá a su cargo la ejecución de las directrices del Comité Ejecutivo, estará dirigida por un Director Ejecutivo nombrado por el Ministro de Economía a propuesta del Comité Ejecutivo y adscrita al Ministerio de Economía.

La Unidad Especial de Ejecución del Programa fue creada por medio del Acuerdo Ministerial número 675-2012 de fecha 14 de diciembre de 2012, del Ministerio de Economía, en cumplimiento a los términos y estipulaciones contenidas en el Contrato de Préstamo BID 1734/OC-GU, suscrito el 24 de agosto de 2012, entre la República de Guatemala y el Banco Interamericano de Desarrollo- BID-, adscrita al Viceministerio de Inversión y Competencia, misma que derivado a los convenios de cooperación y/o donación suscritos con organismos nacionales e internacionales, tuvo que ser

Contrato No. PNC-108-068-189-2019

Partida Presupuestaria: 2019-11130011-108-00-12-00-000-001-000-189-0101-11

actualizada por medio de una nueva disposición legal (Acuerdo Ministerial 320-2016 del Ministerio de Economía).

El Acuerdo Gubernativo 192-2016, establece las siguientes atribuciones de trabajo para PRONACOM:

- Impulsar acciones y políticas que mejoren condiciones para la inversión productiva en el país.
- Apoyar la conformación de conglomerados productivos y de servicios, identificados como potencialmente competitivos y dar seguimiento para su fortalecimiento y desarrollo.
- Apoyar la formación de Agendas de Desarrollo Local, a nivel municipal o regional, orientadas a fomentar el desarrollo humano y productivo sostenible.
- Ejecutar proyectos y programas de convenios acordados con Gobiernos y Organismos, nacionales e internacionales, suscritos por autoridades competentes, cuando sea asignado.

OBJETIVOS

El objetivo principal de la presente consultoría "Elaboración de línea gráfica para documentación de gestión de Gobierno 2016-2019", es la creación de diseño y línea gráfica para la documentación de las actividades realizadas por el Programa Nacional de Competitividad en el período 2016-2019. La línea gráfica se diseña con los lineamientos de la línea gráfica institucional, de manera limpia, ordenada, equilibrada a la composición de páginas. Así mismo en el diseño se presenta armonía entre el contenido y la orma, considerando incluir fotografías y gráficas que demuestren los avances realizados durante la gestión 2016-2019.



Otro de los objetivos es la creación de una línea gráfica que toma en cuenta diferentes elementos como formato, papel, retícula, portada y contraportada, portada interior, hojas interiores, encabezado y pie de página, secciones, fuente o tipografía principal y secundaria, fotografías, colores, elementos gráficos (forma de patrones, mapas e ilustraciones)

El documento que se presenta a continuación, es el tercero de los cinco productos esperados en el marco de la consultoría.

RESUMEN EJECUTIVO

A continuación se presenta la línea gráfica para documentación de gestión de Gobierno 2016-2019. Este diseño es acorde a la línea gráfica de PRONACOM. La propuesta gráfica incluye elementos como: portada y contraportada, portada interior, hojas interiores, encabezado y pie de página, secciones, fuente o tipografía principal y secundaria, fotografías, colores, elementos gráficos (forma de patrones, mapas e ilustraciones). En base a esta propuesta de diseño se presentará la documentación de las actividades realizadas por el Programa Nacional de Competitividad en el período 2016-2019.

La línea gráfica para documentación de gestión de Gobierno 2016-2019 se desarrolló de la siguiente forma: (Ver Anexo 1)



Contrato No. PNC-108-068-189-2019

Partida Presupuestaria: 2019-11130011-108-00-12-00-000-001-000-189-0101-11

**ANEXO #1:
ELABORACIÓN DE LA LÍNEA GRÁFICA
PARA DOCUMENTACIÓN
DE GESTIÓN DE GOBIERNO 2016-2019**

Contrato No. PNC-108-068-189-2019

Partida Presupuestaria: 2019-11130011-108-00-12-00-000-001-000-189-0101-11

PORTADA

MEMORIA LABORES

PROGRAMA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD
2016 - 2019



MEMORIA LABORES

PROGRAMA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD

2016 - 2019



Contrato No. PNC-108-068-189-2019

Partida Presupuestaria: 2019-11130011-108-00-12-00-000-001-000-189-0101-11

PORTADA INTERIOR



MEMORIA LABORES

PROGRAMA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD
2016 - 2019

Contrato No. PNC-108-068-189-2019

Partida Presupuestaria: 2019-11130011-108-00-12-00-000-001-000-189-0101-11

HOJAS INTERIORES

Ya que este diseño es la propuesta de la imagen gráfica de la Memoria de Labores 2016 – 2019; el texto colocado en las páginas interiores es texto simulado. Lo mismo aplica para las fotografías.

LOREM IPSUM DOLOR SIT AMET

LOREM IPSUM

Lorem ipsum dolor sit amet, consectetur adipiscing elit, sed diam nonummy nibh euismod tincidunt ut laoreet dolore magna aliquam erat volutpat. Ut wisi enim ad minim veniam, quis nostrud exerci tation ullamcorper suscipit lobortis nisl ut aliquip ex ea commodo consequat. Duis autem vel eum iriure dolor in hendrerit in vulputate velit esse molestie consequat, vel illum dolore eu feugiat nulla facilisis at vero eros et accumsan et iusto odio dignissim qui blandit praesent luptatum zzril delenit augue dui dolore te feugait nulla facilisi.

Lorem ipsum dolor sit amet, consectetur adipiscing elit, sed diam nonummy nibh euismod tincidunt ut laoreet dolore magna aliquam erat volutpat. Ut wisi enim ad minim veniam, quis nostrud exerci tation ullamcorper suscipit lobortis nisl ut aliquip ex ea commodo consequat.



Autoridades del Ministerio de Economía y PRONACOM presentan la Política Nacional de Competitividad.



Lorem ipsum dolor sit amet, consectetur adipiscing elit, sed diam nonummy nibh euismod tincidunt ut laoreet dolore magna aliquam erat volutpat. Ut wisi enim ad minim veniam,

08

quis nostrud exerci tation ullamcorper suscipit lobortis nisl ut aliquip ex ea commodo consequat. Duis autem vel eum iriure dolor in hendrerit in vulputate velit esse molestie consequat, vel illum

12

dolore eu feugiat nulla facilisis at vero eros et accumsan et iusto odio dignissim qui blandit praesent luptatum zzril delenit augue dui dolore te feugait nulla facilisi.

14

Lorem ipsum dolor sit amet, consectetur adipiscing elit, sed diam nonummy nibh euismod tincidunt ut laoreet dolore magna aliquam erat volutpat.

15

LOREM IPSUM



“Lorem ipsum dolor sit amet, consectetur adipiscing elit, sed diam nonummy nibh euismod tincidunt.”

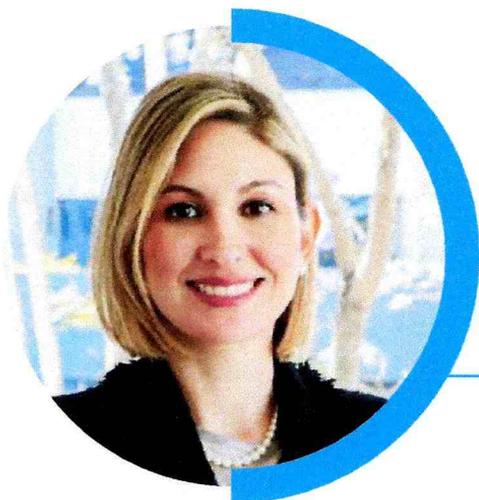


Lorem ipsum dolor sit amet, consectetur adipiscing elit, sed diam nonummy nibh euismod tincidunt ut laoreet dolore magna aliquam erat volutpat. Ut wisi enim ad minim veniam, quis nostrud exerci tation ullamcorper suscipit lobortis nisl ut aliquip ex ea commodo consequat. Duis autem vel eum iriure dolor in hendrerit in vulputate velit esse molestie consequat, vel illum dolore eu feugiat nulla facilisis at vero eros et accumsan et iusto odio dignissim qui blandit praesent luptatum zzril delenit augue duis dolore te feugait nulla facilisi.

Lorem ipsum dolor sit amet, cons ectetuer adipiscing elit, sed diam nonummy nibh euismod tincidunt ut laoreet dolore magna aliquam erat volutpat. Ut wisi enim ad minim veniam, quis nostrud exerci tation ullamcorper suscipit lobortis nisl ut aliquip ex ea commodo consequat.

Lorem ipsum dolor sit amet, consectetur adipiscing elit, sed diam nonummy nibh euismod tincidunt ut laoreet dolore magna aliquam erat volutpat. Ut wisi enim ad minim veniam, quis nostrud exerci tation ullamcorper suscipit lobortis nisl ut aliquip ex ea commodo consequat. Duis autem vel eum iriure dolor in hendrerit in vulputate velit esse molestie consequat, vel illum dolore eu feugiat nulla facilisis at vero eros et accumsan et iusto odio dignissim qui blandit praesent luptatum zzril delenit augue duis dolore te feugait nulla facilisi.

Lorem ipsum dolor sit amet, cons ectetuer adipiscing elit, sed diam nonummy nibh euismod tincidunt ut laoreet dolore magna aliquam erat volutpat. Ut wisi enim ad minim veniam, quis nostrud exerci tation ullamcorper suscipit lobortis nisl ut aliquip ex ea commodo consequat.



FRANCISCA CÁRDENAS

DIRECTORA EJECUTIVA PRONACOM

Lorem ipsum dolor sit amet, consectetur adipiscing elit, sed diam nonummy nibh euismod tincidunt ut laoreet dolore magna aliquam erat volutpat. Ut wisi enim ad minim veniam, quis nostrud exerci tation ullamcorper suscipit lobortis nisl ut aliquip ex ea commodo consequat. Duis autem vel eum iriure dolor in hendrerit in vulputate velit esse molestie consequat, vel illum dolore eu feugiat nulla facilisis at vero eros et accumsan et iusto odio dignissim qui blandit praesent luptatum zzril delenit augue dui dolore te feugait nulla facilisi.

Lorem ipsum dolor sit amet, consectetur adipiscing elit, sed diam nonummy nibh euismod tincidunt ut laoreet dolore magna aliquam erat volutpat. Ut wisi enim ad minim veniam, quis nostrud exerci tation ullamcorper suscipit lobortis nisl ut aliquip ex ea commodo consequat.

Lorem ipsum dolor sit amet, consectetur adipiscing elit, sed diam nonummy nibh euismod tincidunt ut laoreet dolore magna aliquam erat volutpat. Ut wisi enim ad

Lorem ipsum dolor sit amet, consectetur adipiscing elit, sed diam nonummy nibh euismod tincidunt ut laoreet dolore magna aliquam erat volutpat. Ut wisi enim ad minim veniam, quis nostrud exerci tation ullamcorper suscipit lobortis nisl ut aliquip ex ea commodo consequat. Duis autem vel eum iriure dolor in hendrerit in vulputate velit esse molestie consequat, vel illum dolore eu feugiat nulla facilisis at vero eros et accumsan et iusto odio dignissim qui blandit praesent luptatum zzril delenit augue dui dolore te feugait nulla facilisi.

Lorem ipsum dolor sit amet, consectetur adipiscing elit, sed diam nonummy nibh euismod tincidunt ut laoreet dolore magna aliquam erat volutpat. Ut wisi enim ad minim veniam, quis nostrud exerci tation ullamcorper suscipit lobortis nisl ut aliquip ex ea commodo consequat.

Lorem ipsum dolor sit amet, consectetur adipiscing elit, sed diam nonummy nibh euismod tincidunt ut laoreet dolore magna aliquam erat volutpat. Ut wisi enim ad



LOREM IPSUM
LOREM IPSUM



LOREM IPSUM

Lorem ipsum dolor sit amet, consectetur adipiscing elit, sed diam nonummy nibh euismod tincidunt ut laoreet dolore magna aliquam erat volutpat. Ut wisi enim ad minim veniam, quis nostrud exerci tation ullamcorper suscipit lobortis nisl ut aliquip ex ea commodo consequat. Duis autem vel eum iriure dolor in hendrerit in vulputate velit esse molestie consequat, vel illum dolore eu feugiat nulla facilisis at vero eros et accumsan et iusto odio dignissim qui blandit praesent luptatum zzril delenit augue duis dolore te feugait nulla facilisi.

Lorem ipsum dolor sit amet, consectetur adipiscing elit, sed diam nonummy nibh euismod tincidunt ut laoreet dolore magna aliquam erat volutpat. Ut wisi enim ad minim veniam, quis nostrud exerci tation ullamcorper suscipit lobortis nisl ut aliquip ex ea commodo consequat.

LOREM IPSUM DOLOR SIT AMET

Consectetur adipiscing elit, sed diam nonummy nibh euismod tincidunt ut laoreet dolore magna aliquam erat volutpat. Ut wisi enim ad minim veniam, quis nostrud exerci tation ullamcorper suscipit lobortis nisl ut aliquip ex ea commodo consequat. Duis autem vel eum iriure dolor in hendrerit in vulputate velit esse molestie consequat, vel illum dolore eu feugiat nulla facilisis at vero eros et accumsan et iusto odio dignissim qui blandit praesent luptatum zzril delenit augue duis dolore te feugait nulla facilisi.

Lorem ipsum dolor sit amet, consectetur adipiscing elit, sed diam nonummy nibh euismod tincidunt ut laoreet dolore magna aliquam erat volutpat. Ut wisi enim ad minim veniam, quis nostrud exerci tation ullamcorper suscipit lobortis nisl ut aliquip ex ea commodo consequat.

Lorem ipsum dolor sit amet, consectetur adipiscing elit, sed diam nonummy nibh euismod tincidunt ut laoreet dolore magna aliquam erat volutpat. Ut wisi enim ad minim veniam, quis nostrud exerci tation ullamcorper suscipit lobortis nisl ut aliquip ex ea commodo consequat. Duis autem vel eum iriure dolor in hendrerit in vulputate velit esse molestie consequat, vel illum dolore eu feugiat nulla facilisis at vero eros et accumsan et iusto odio dignissim qui blandit praesent luptatum zzril delenit augue duis dolore te feugait nulla facilisi.

Lorem ipsum dolor sit amet, consectetur adipiscing elit,

Lorem ipsum dolor sit amet, consectetur adipiscing elit, sed diam nonummy nibh euismod tincidunt ut laoreet dolore magna aliquam erat volutpat. Ut wisi enim ad minim veniam, quis nostrud exerci tation ullamcorper suscipit lobortis nisl ut aliquip ex ea commodo consequat. Duis autem vel eum iriure dolor in hendrerit in vulputate velit esse molestie consequat, vel illum dolore eu feugiat nulla facilisis at vero eros et accumsan et iusto odio dignissim qui blandit praesent luptatum zzril delenit augue duis dolore te feugait nulla facilisi.

1. Lorem ipsum dolor sit amet

Lorem ipsum dolor sit amet, consectetur adipiscing elit, sed diam nonummy nibh euismod tincidunt ut laoreet dolore magna aliquam erat volutpat. Ut wisi enim ad minim veniam, quis nostrud exerci tation ullamcorper suscipit lobortis nisl ut aliquip ex ea commodo consequat.

Lorem ipsum dolor sit amet, consectetur adipiscing elit, sed diam nonummy nibh euismod tincidunt ut laoreet dolore magna aliquam erat volutpat. Ut wisi enim ad minim veniam, quis nostrud exerci tation ullamcorper suscipit lobortis nisl ut aliquip ex ea commodo consequat. Duis autem vel eum iriure dolor in hendrerit in vulputate velit esse molestie consequat, vel illum dolore eu feugiat nulla facilisis at vero eros et accumsan et iusto odio dignissim qui blandit praesent luptatum zzril delenit augue duis dolore te feugait nulla facilisi.

Lorem ipsum dolor sit amet, consectetur adipiscing elit, sed diam nonummy nibh euismod tincidunt ut laoreet dolore magna aliquam erat volutpat. Ut wisi enim ad minim veniam, quis nostrud exerci tation ullamcorper suscipit lobortis nisl ut aliquip ex ea commodo consequat.

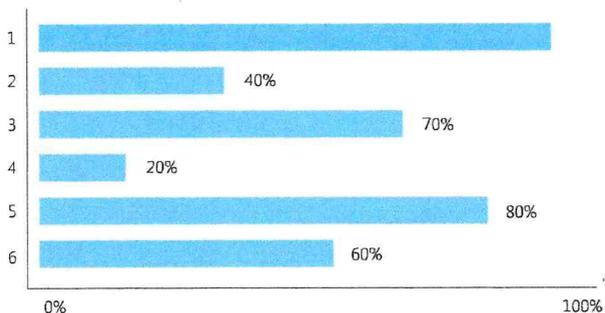
2. Lorem ipsum dolor sit amet

Lorem ipsum dolor sit amet, consectetur adipiscing elit, sed diam nonummy nibh euismod tincidunt ut laoreet dolore magna aliquam erat volutpat. Ut wisi enim ad minim veniam, quis nostrud exerci tation ullamcorper suscipit lobortis nisl ut aliquip ex ea commodo consequat. Duis autem vel eum iriure dolor in hendrerit in vulputate velit esse molestie consequat, vel illum dolore eu feugiat nulla facilisis at vero eros et accumsan

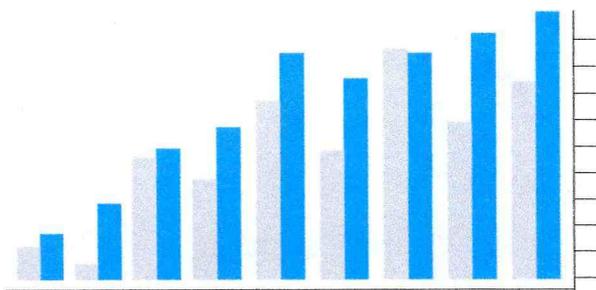


LOREM IPSUM
LOREM IPSUM





Lorem ipsum dolor sit amet, consectetur adipiscing eli.



Lorem ipsum dolor sit amet, consectetur adipiscing eli.

Lorem ipsum dolor sit amet, consectetur adipiscing elit, sed diam nonummy nibh euismod tincidunt ut laoreet dolore magna aliquam erat volutpat. Ut wisi enim ad minim veniam, quis nostrud exerci tation ullamcorper suscipit lobortis nisl ut aliquip ex ea commodo consequat. Duis autem vel eum iriure dolor in hendrerit in vulputate velit esse molestie consequat, vel illum dolore eu feugiat nulla facilisis at vero eros et accumsan et iusto odio dignissim qui blandit praesent luptatum zzril delenit augue duis dolore te feugait nulla facilisi.

Lorem ipsum dolor sit amet, cons ectetuer adipiscing elit, sed diam nonummy nibh euismod tincidunt ut laoreet dolore magna aliquam erat volutpat. Ut wisi enim ad minim veniam, quis nostrud exerci tation ullamcorper suscipit lobortis nisl ut aliquip ex ea commodo consequat.

Lorem ipsum dolor sit amet, consectetur adipiscing elit, sed diam nonummy nibh euismod tincidunt ut laoreet dolore magna aliquam erat volutpat. Ut wisi enim ad minim veniam, quis nostrud exerci tation ullamcorper suscipit lobortis nisl ut aliquip ex ea commodo consequat. Duis autem vel eum iriure dolor in hendrerit in vulputate velit esse molestie consequat, vel illum dolore eu feugiat nulla facilisis at vero eros et accumsan et iusto odio dignissim qui blandit praesent luptatum zzril delenit augue duis dolore te feugait nulla facilisi.

Lorem ipsum dolor sit amet, cons ectetuer adipiscing elit, sed diam nonummy nibh euismod tincidunt ut laoreet dolore magna aliquam erat volutpat. Ut wisi enim ad minim veniam, quis nostrud exerci tation ullamcorper

LOREM IPSUM

Lorem ipsum dolor sit amet, consectetur adipiscing elit, sed diam nonummy nibh euismod tincidunt ut laoreet dolore magna aliquam erat volutpat. Ut wisi enim ad minim veniam, quis nostrud exerci tation ullamcorper suscipit lobortis nisl ut aliquip ex ea commodo consequat. Duis autem vel eum iriure dolor in hendrerit in vulputate velit esse molestie consequat, vel illum dolore eu feugiat nulla facilisis at vero eros et accumsan et iusto odio dignissim qui blandit praesent luptatum zzril delenit augue duis dolore te feugait nulla facilisi.

Lorem ipsum dolor sit amet, consectetur adipiscing elit, sed diam nonummy nibh euismod tincidunt ut laoreet dolore magna aliquam erat volutpat. Ut wisi enim ad minim veniam, quis nostrud exerci tation ullamcorper suscipit lobortis nisl ut aliquip ex ea commodo consequat.

LOREM IPSUM DOLOR SIT AMET

Consectetur adipiscing elit, sed diam nonummy nibh euismod tincidunt ut laoreet dolore magna aliquam erat volutpat. Ut wisi enim ad minim veniam, quis nostrud exerci tation ullamcorper suscipit lobortis nisl ut aliquip ex ea commodo consequat. Duis autem vel eum iriure dolor in hendrerit in vulputate velit esse molestie consequat, vel illum dolore eu feugiat nulla facilisis at vero eros et accumsan et iusto odio dignissim qui blandit praesent luptatum zzril delenit augue duis dolore te feugait nulla facilisi.

Lorem ipsum dolor sit amet, consectetur adipiscing elit, sed diam nonummy nibh euismod tincidunt ut laoreet



Lorem ipsum dolor sit amet, consectetur adipiscing elit.



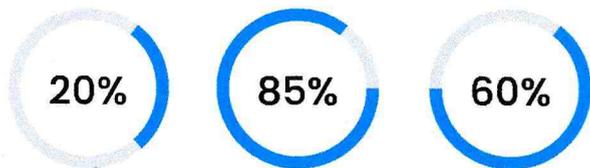
Lorem ipsum dolor sit amet, consectetur adipiscing elit, sed diam nonummy nibh euismod tincidunt ut laoreet dolore magna aliquam erat volutpat. Ut wisi enim ad minim veniam, quis nostrud exerci tation ullamcorper suscipit lobortis nisl ut aliquip ex ea commodo consequat. Duis autem vel eum iriure dolor in hendrerit in vulputate velit esse molestie consequat, vel illum dolore eu feugiat nulla facilisis at vero eros et accumsan et iusto odio dignissim qui blandit praesent luptatum zzril delenit augue duis dolore te feugait nulla facilisi.

1, Lorem ipsum dolor sit amet

Lorem ipsum dolor sit amet, consectetur adipiscing elit, sed diam nonummy nibh euismod tincidunt ut laoreet dolore magna aliquam erat volutpat. Ut wisi enim ad minim veniam, quis nostrud exerci tation ullamcorper suscipit lobortis nisl ut aliquip ex ea commodo consequat.

Lorem ipsum dolor sit amet, consectetur adipiscing elit, sed diam nonummy nibh euismod tincidunt ut laoreet dolore magna aliquam erat volutpat. Ut wisi enim ad minim veniam, quis nostrud exerci tation ullamcorper suscipit lobortis nisl ut aliquip ex ea commodo consequat. Duis autem vel eum iriure dolor in hendrerit in vulputate velit esse molestie consequat, vel illum dolore eu feugiat nulla facilisis at vero eros et accumsan et iusto odio dignissim qui blandit praesent luptatum zzril delenit augue duis dolore te feugait nulla facilisi.

Lorem ipsum dolor sit amet, consectetur adipiscing elit, sed diam nonummy nibh euismod tincidunt ut laoreet



Lorem ipsum dolor sit amet, consectetur adipiscing eli.



Lorem ipsum dolor sit amet, consectetur adipiscing eli.



Lorem ipsum dolor sit amet, consectetur adipiscing eli.

LOREM IPSUM

Lorem ipsum dolor sit amet, consectetur adipiscing elit, sed diam nonummy nibh euismod tincidunt ut laoreet dolore magna aliquam erat volutpat. Ut wisi enim ad minim veniam, quis nostrud exerci tation ullamcorper suscipit lobortis nisl ut aliquip ex ea commodo consequat. Duis autem vel eum iriure dolor in hendrerit in vulputate velit esse molestie consequat, vel illum dolore eu feugiat nulla facilisis at vero eros et accumsan et iusto odio dignissim qui blandit praesent luptatum zzril delenit augue duis dolore te feugait nulla facilisi.

Lorem ipsum dolor sit amet, cons ectetuer adipiscing elit, sed diam nonummy nibh euismod tincidunt ut laoreet dolore magna aliquam erat volutpat. Ut wisi enim ad minim veniam, quis nostrud exerci tation ullamcorper suscipit lobortis nisl ut aliquip ex ea commodo consequat.

LOREM IPSUM DOLOR SIT AMET

Consectetuer adipiscing elit, sed diam nonummy nibh euismod tincidunt ut laoreet dolore magna aliquam erat volutpat. Ut wisi enim ad minim veniam, quis nostrud exerci tation ullamcorper suscipit lobortis nisl ut aliquip ex ea commodo consequat. Duis autem vel eum iriure dolor in hendrerit in vulputate velit esse molestie consequat, vel illum dolore eu feugiat nulla facilisis at vero eros et accumsan et iusto odio dignissim qui blandit praesent luptatum zzril delenit augue duis dolore te feugait nulla facilisi.

LOREM IPSUM DOLOR SIT AMET

Lorem ipsum dolor sit amet, cons ectetuer adipiscing elit, sed diam nonummy nibh euismod tincidunt ut laoreet dolore magna aliquam erat volutpat. Ut wisi enim ad minim veniam, quis nostrud exerci tation ullamcorper suscipit lobortis nisl ut aliquip ex ea commodo consequat.

Lorem ipsum dolor sit amet, consectetur adipiscing elit, sed diam nonummy nibh euismod tincidunt ut laoreet dolore magna aliquam erat volutpat. Ut wisi enim ad minim veniam, quis nostrud exerci tation ullamcorper suscipit lobortis nisl ut aliquip ex ea commodo consequat. Duis autem vel eum iriure dolor in hendrerit in vulputate velit esse molestie consequat, vel illum dolore eu feugiat nulla facilisis at vero eros et accumsan et iusto odio dignissim qui blandit praesent luptatum zzril delenit augue duis dolore te feugait nulla facilisi.

Contrato No. PNC-108-068-189-2019

Partida Presupuestaria: 2019-11130011-108-00-12-00-000-001-000-189-0101-11

CONTRAPORTADA



www.pronacom.org    PronacomGT

CERTIFICACIÓN DE RECEPCIÓN DE PRODUCTO

Por este medio hago **CONSTAR** que he recibido y leído el producto abajo indicado de los servicios prestados dentro de la contratación titulada:

**Servicios profesionales de asesoría en diseño de imagen institucional:
Elaboración de línea gráfica para documentación
de gestión de Gobierno 2016-2019.**

Que realizó:

Pamela Carolina Ramírez Rodas ✓

Como parte de los servicios de asesoría prestados al Programa de Apoyo a Inversiones Estratégicas y Transformación Productiva, el cual recibo a entera conformidad porque cumplen con los Términos de Referencia del Contrato No.:

CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES NÚMERO PNC-108-068-189-2019

Por lo que se solicita trasladar a donde corresponda para continuar con el proceso respectivo de pago, por la cantidad de: **Q15,262.50** ✓

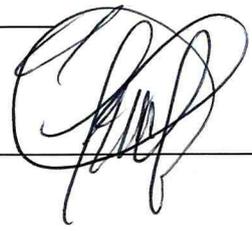
Se adjunta el producto No. **3** ✓
Titulado:

**PRODUCTO 3: Elaboración de línea gráfica para documentación
de gestión de Gobierno 2016-2019.**

Impreso en: **23** **hojas**
Cantidad en hojas

SI
Indicar si se adjunta en CD

Fecha de entrega del producto: **17 de OCTUBRE 2019**

Revisión Técnica 1 **Luis Diego Pzahl** ✓
Nombre y Firma 

Revisión Técnica 2 _____
Nombre y Firma

Aprobación del Producto:

Firma y sello: 
Francisca de Jesus Cardenas Moran
DIRECTORA EJECUTIVA
Programa Nacional de Competividad
MINISTERIO DE ECONOMÍA

Contrato No. PNC-108-068-189-2019

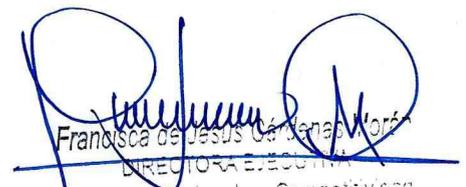
Partida Presupuestaria: 2019-11130011-108-00-12-00-000-001-000-189-0101-11

**PRODUCTO #3:
ELABORACIÓN DE LÍNEA GRÁFICA
PARA DOCUMENTACIÓN
DE GESTIÓN DE GOBIERNO 2016-2019**

PAMELA CAROLINA RAMÍREZ RODAS

CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES
NÚMERO PNC-108-068-189-2019
PRONACOM

Aprobado por:


Francisca de Jesús Cardenas Morán
DIRECTORA EJECUTIVA
Programa Nacional de Competitividad
MINISTERIO DE ECONOMÍA

Contrato No. PNC-108-068-189-2019

Partida Presupuestaria: 2019-11130011-108-00-12-00-000-001-000-189-0101-11

TABLA DE CONTENIDO

1. Antecedentes	3
2. Objetivos	4
3. Resumen Ejecutivo	5
Anexo 1: Línea Gráfica para documentación de gestión de Gobierno 2016-2019	6

Contrato No. PNC-108-068-189-2019

Partida Presupuestaria: 2019-11130011-108-00-12-00-000-001-000-189-0101-11

ANTECEDENTES

PRONACOM es un programa nacional participativo, facilitador de los esfuerzos y alianzas interinstitucionales entre el sector público, privado, sociedad civil y academia, para el desarrollo de la competitividad del capital humano y empresarial que genere inversión, contribuya al desarrollo descentralizado del país, mejore la calidad de vida de los guatemaltecos y genere oportunidades de empleos formales. Las actividades coordinadas desde PRONACOM se rigen por la Política Nacional de Competitividad, la cual se aprobó a través del Acuerdo Gubernativo 103-2018 del 11 de junio de 2018, cuyo objetivo es realizar esfuerzos para mejorar los niveles de productividad de la economía del país, derribando barreras que limitan el desarrollo empresarial y la inversión.

PRONACOM fue creado por medio del Acuerdo Gubernativo 306-2004, el cual ha sido reformado por medio de los Acuerdos Gubernativos 21-2008, 39-2016 y 192-2016. Dicho Acuerdo Gubernativo establece que PRONACOM, está conformado por tres órganos: a. El Comité Ejecutivo, b. El Consejo Asesor y c. La Unidad Especial de Ejecución. Además, establece que la Unidad Especial de Ejecución tendrá a su cargo la ejecución de las directrices del Comité Ejecutivo, estará dirigida por un Director Ejecutivo nombrado por el Ministro de Economía a propuesta del Comité Ejecutivo y adscrita al Ministerio de Economía.

La Unidad Especial de Ejecución del Programa fue creada por medio del Acuerdo Ministerial número 675-2012 de fecha 14 de diciembre de 2012, del Ministerio de Economía, en cumplimiento a los términos y estipulaciones contenidas en el Contrato de Préstamo BID 1734/OC-GU, suscrito el 24 de agosto de 2012, entre la República de Guatemala y el Banco Interamericano de Desarrollo- BID-, adscrita al Viceministerio de Inversión y Competencia, misma que derivado a los convenios de cooperación y/o donación suscritos con organismos nacionales e internacionales, tuvo que ser

Contrato No. PNC-108-068-189-2019

Partida Presupuestaria: 2019-11130011-108-00-12-00-000-001-000-189-0101-11

actualizada por medio de una nueva disposición legal (Acuerdo Ministerial 320-2016 del Ministerio de Economía).

El Acuerdo Gubernativo 192-2016, establece las siguientes atribuciones de trabajo para PRONACOM:

- Impulsar acciones y políticas que mejoren condiciones para la inversión productiva en el país.
- Apoyar la conformación de conglomerados productivos y de servicios, identificados como potencialmente competitivos y dar seguimiento para su fortalecimiento y desarrollo.
- Apoyar la formación de Agendas de Desarrollo Local, a nivel municipal o regional, orientadas a fomentar el desarrollo humano y productivo sostenible.
- Ejecutar proyectos y programas de convenios acordados con Gobiernos y Organismos, nacionales e internacionales, suscritos por autoridades competentes, cuando sea asignado.

OBJETIVOS

El objetivo principal de la presente consultoría "Elaboración de línea gráfica para documentación de gestión de Gobierno 2016-2019", es la creación de diseño y línea gráfica para la documentación de las actividades realizadas por el Programa Nacional de Competitividad en el período 2016-2019. La línea gráfica se diseña con los lineamientos de la línea gráfica institucional, de manera limpia, ordenada, equilibrada a la composición de páginas. Así mismo en el diseño se presenta armonía entre el contenido y la orma, considerando incluir fotografías y gráficas que demuestren los avances realizados durante la gestión 2016-2019.

Otro de los objetivos es la creación de una línea gráfica que toma en cuenta diferentes elementos como formato, papel, retícula, portada y contraportada, portada interior, hojas interiores, encabezado y pie de página, secciones, fuente o tipografía principal y secundaria, fotografías, colores, elementos gráficos (forma de patrones, mapas e ilustraciones)

El documento que se presenta a continuación, es el tercero de los cinco productos esperados en el marco de la consultoría.

RESUMEN EJECUTIVO

A continuación se presenta la línea gráfica para documentación de gestión de Gobierno 2016-2019. Este diseño es acorde a la línea gráfica de PRONACOM. La propuesta gráfica incluye elementos como: portada y contraportada, portada interior, hojas interiores, encabezado y pie de página, secciones, fuente o tipografía principal y secundaria, fotografías, colores, elementos gráficos (forma de patrones, mapas e ilustraciones). En base a esta propuesta de diseño se presentará la documentación de las actividades realizadas por el Programa Nacional de Competitividad en el período 2016-2019.

La línea gráfica para documentación de gestión de Gobierno 2016-2019 se desarrolló de la siguiente forma: (Ver Anexo 1)



Contrato No. PNC-108-068-189-2019

Partida Presupuestaria: 2019-11130011-108-00-12-00-000-001-000-189-0101-11

**ANEXO #1:
ELABORACIÓN DE LA LÍNEA GRÁFICA
PARA DOCUMENTACIÓN
DE GESTIÓN DE GOBIERNO 2016-2019**

Contrato No. PNC-108-068-189-2019

Partida Presupuestaria: 2019-11130011-108-00-12-00-000-001-000-189-0101-11

PORTADA

MEMORIA LABORES

PROGRAMA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD
2016 - 2019



MEMORIA LABORES

PROGRAMA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD

2016 - 2019



Contrato No. PNC-108-068-189-2019

Partida Presupuestaria: 2019-11130011-108-00-12-00-000-001-000-189-0101-11

PORTADA INTERIOR



MEMORIA LABORES

PROGRAMA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD
2016 - 2019

Contrato No. PNC-108-068-189-2019

Partida Presupuestaria: 2019-11130011-108-00-12-00-000-001-000-189-0101-11

HOJAS INTERIORES

Ya que este diseño es la propuesta de la imagen gráfica de la Memoria de Labores 2016 – 2019; el texto colocado en las páginas interiores es texto simulado. Lo mismo aplica para las fotografías.

LOREM IPSUM DOLOR SIT AMET

LOREM IPSUM

Lorem ipsum dolor sit amet, consectetur adipiscing elit, sed diam nonummy nibh euismod tincidunt ut laoreet dolore magna aliquam erat volutpat. Ut wisi enim ad minim veniam, quis nostrud exerci tation ullamcorper suscipit lobortis nisl ut aliquip ex ea commodo consequat. Duis autem vel eum iriure dolor in hendrerit in vulputate velit esse molestie consequat, vel illum dolore eu feugiat nulla facilisis at vero eros et accumsan et iusto odio dignissim qui blandit praesent luptatum zzril delenit augue dui dolore te feugait nulla facilisi.

Lorem ipsum dolor sit amet, cons ectetuer adipiscing elit, sed diam nonummy nibh euismod tincidunt ut laoreet dolore magna aliquam erat volutpat. Ut wisi enim ad minim veniam, quis nostrud exerci tation ullamcorper suscipit lobortis nisl ut aliquip ex ea commodo consequat.



Autoridades del Ministerio de Economía y PRONACOM presentan la Política Nacional de Competitividad.



Lorem ipsum dolor sit amet, consectetur adipiscing elit, sed diam nonummy nibh euismod tincidunt ut laoreet dolore magna aliquam erat volutpat. Ut wisi enim ad minim veniam,

08

quis nostrud exerci tation ullamcorper suscipit lobortis nisl ut aliquip ex ea commodo consequat. Duis autem vel eum iriure dolor in hendrerit in vulputate velit esse molestie consequat, vel illum

12

dolore eu feugiat nulla facilisis at vero eros et accumsan et iusto odio dignissim qui blandit praesent luptatum zzril delenit augue dui dolore te feugait nulla facilisi.

14

Lorem ipsum dolor sit amet, cons ectetuer adipiscing elit, sed diam nonummy nibh euismod tincidunt ut laoreet dolore magna aliquam erat volutpat.

15

LOREM IPSUM



“Lorem ipsum dolor sit amet, consectetur adipiscing elit, sed diam nonummy nibh euismod tincidunt.”

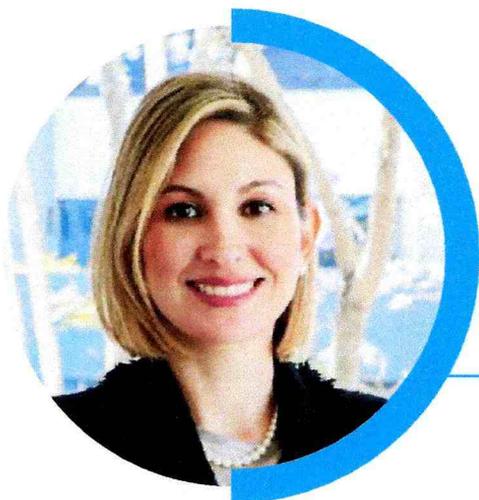


Lorem ipsum dolor sit amet, consectetur adipiscing elit, sed diam nonummy nibh euismod tincidunt ut laoreet dolore magna aliquam erat volutpat. Ut wisi enim ad minim veniam, quis nostrud exerci tation ullamcorper suscipit lobortis nisl ut aliquip ex ea commodo consequat. Duis autem vel eum iriure dolor in hendrerit in vulputate velit esse molestie consequat, vel illum dolore eu feugiat nulla facilisis at vero eros et accumsan et iusto odio dignissim qui blandit praesent luptatum zzril delenit augue duis dolore te feugait nulla facilisi.

Lorem ipsum dolor sit amet, cons ectetuer adipiscing elit, sed diam nonummy nibh euismod tincidunt ut laoreet dolore magna aliquam erat volutpat. Ut wisi enim ad minim veniam, quis nostrud exerci tation ullamcorper suscipit lobortis nisl ut aliquip ex ea commodo consequat.

Lorem ipsum dolor sit amet, consectetur adipiscing elit, sed diam nonummy nibh euismod tincidunt ut laoreet dolore magna aliquam erat volutpat. Ut wisi enim ad minim veniam, quis nostrud exerci tation ullamcorper suscipit lobortis nisl ut aliquip ex ea commodo consequat. Duis autem vel eum iriure dolor in hendrerit in vulputate velit esse molestie consequat, vel illum dolore eu feugiat nulla facilisis at vero eros et accumsan et iusto odio dignissim qui blandit praesent luptatum zzril delenit augue duis dolore te feugait nulla facilisi.

Lorem ipsum dolor sit amet, cons ectetuer adipiscing elit, sed diam nonummy nibh euismod tincidunt ut laoreet dolore magna aliquam erat volutpat. Ut wisi enim ad minim veniam, quis nostrud exerci tation ullamcorper suscipit lobortis nisl ut aliquip ex ea commodo consequat.



FRANCISCA CÁRDENAS

DIRECTORA EJECUTIVA PRONACOM

Lorem ipsum dolor sit amet, consectetur adipiscing elit, sed diam nonummy nibh euismod tincidunt ut laoreet dolore magna aliquam erat volutpat. Ut wisi enim ad minim veniam, quis nostrud exerci tation ullamcorper suscipit lobortis nisl ut aliquip ex ea commodo consequat. Duis autem vel eum iriure dolor in hendrerit in vulputate velit esse molestie consequat, vel illum dolore eu feugiat nulla facilisis at vero eros et accumsan et iusto odio dignissim qui blandit praesent luptatum zzril delenit augue dui dolore te feugait nulla facilisi.

Lorem ipsum dolor sit amet, consectetur adipiscing elit, sed diam nonummy nibh euismod tincidunt ut laoreet dolore magna aliquam erat volutpat. Ut wisi enim ad minim veniam, quis nostrud exerci tation ullamcorper suscipit lobortis nisl ut aliquip ex ea commodo consequat.

Lorem ipsum dolor sit amet, consectetur adipiscing elit, sed diam nonummy nibh euismod tincidunt ut laoreet dolore magna aliquam erat volutpat. Ut wisi enim ad

Lorem ipsum dolor sit amet, consectetur adipiscing elit, sed diam nonummy nibh euismod tincidunt ut laoreet dolore magna aliquam erat volutpat. Ut wisi enim ad minim veniam, quis nostrud exerci tation ullamcorper suscipit lobortis nisl ut aliquip ex ea commodo consequat. Duis autem vel eum iriure dolor in hendrerit in vulputate velit esse molestie consequat, vel illum dolore eu feugiat nulla facilisis at vero eros et accumsan et iusto odio dignissim qui blandit praesent luptatum zzril delenit augue dui dolore te feugait nulla facilisi.

Lorem ipsum dolor sit amet, consectetur adipiscing elit, sed diam nonummy nibh euismod tincidunt ut laoreet dolore magna aliquam erat volutpat. Ut wisi enim ad minim veniam, quis nostrud exerci tation ullamcorper suscipit lobortis nisl ut aliquip ex ea commodo consequat.

Lorem ipsum dolor sit amet, consectetur adipiscing elit, sed diam nonummy nibh euismod tincidunt ut laoreet dolore magna aliquam erat volutpat. Ut wisi enim ad



LOREM IPSUM
LOREM IPSUM



LOREM IPSUM

Lorem ipsum dolor sit amet, consectetur adipiscing elit, sed diam nonummy nibh euismod tincidunt ut laoreet dolore magna aliquam erat volutpat. Ut wisi enim ad minim veniam, quis nostrud exerci tation ullamcorper suscipit lobortis nisl ut aliquip ex ea commodo consequat. Duis autem vel eum iriure dolor in hendrerit in vulputate velit esse molestie consequat, vel illum dolore eu feugiat nulla facilisis at vero eros et accumsan et iusto odio dignissim qui blandit praesent luptatum zzril delenit augue duis dolore te feugait nulla facilisi.

Lorem ipsum dolor sit amet, consectetur adipiscing elit, sed diam nonummy nibh euismod tincidunt ut laoreet dolore magna aliquam erat volutpat. Ut wisi enim ad minim veniam, quis nostrud exerci tation ullamcorper suscipit lobortis nisl ut aliquip ex ea commodo consequat.

LOREM IPSUM DOLOR SIT AMET

Consectetur adipiscing elit, sed diam nonummy nibh euismod tincidunt ut laoreet dolore magna aliquam erat volutpat. Ut wisi enim ad minim veniam, quis nostrud exerci tation ullamcorper suscipit lobortis nisl ut aliquip ex ea commodo consequat. Duis autem vel eum iriure dolor in hendrerit in vulputate velit esse molestie consequat, vel illum dolore eu feugiat nulla facilisis at vero eros et accumsan et iusto odio dignissim qui blandit praesent luptatum zzril delenit augue duis dolore te feugait nulla facilisi.

Lorem ipsum dolor sit amet, consectetur adipiscing elit, sed diam nonummy nibh euismod tincidunt ut laoreet dolore magna aliquam erat volutpat. Ut wisi enim ad minim veniam, quis nostrud exerci tation ullamcorper suscipit lobortis nisl ut aliquip ex ea commodo consequat.

Lorem ipsum dolor sit amet, consectetur adipiscing elit, sed diam nonummy nibh euismod tincidunt ut laoreet dolore magna aliquam erat volutpat. Ut wisi enim ad minim veniam, quis nostrud exerci tation ullamcorper suscipit lobortis nisl ut aliquip ex ea commodo consequat. Duis autem vel eum iriure dolor in hendrerit in vulputate velit esse molestie consequat, vel illum dolore eu feugiat nulla facilisis at vero eros et accumsan et iusto odio dignissim qui blandit praesent luptatum zzril delenit augue duis dolore te feugait nulla facilisi.

Lorem ipsum dolor sit amet, consectetur adipiscing elit,

Lorem ipsum dolor sit amet, consectetur adipiscing elit, sed diam nonummy nibh euismod tincidunt ut laoreet dolore magna aliquam erat volutpat. Ut wisi enim ad minim veniam, quis nostrud exerci tation ullamcorper suscipit lobortis nisl ut aliquip ex ea commodo consequat. Duis autem vel eum iriure dolor in hendrerit in vulputate velit esse molestie consequat, vel illum dolore eu feugiat nulla facilisis at vero eros et accumsan et iusto odio dignissim qui blandit praesent luptatum zzril delenit augue duis dolore te feugait nulla facilisi.

1. Lorem ipsum dolor sit amet

Lorem ipsum dolor sit amet, consectetur adipiscing elit, sed diam nonummy nibh euismod tincidunt ut laoreet dolore magna aliquam erat volutpat. Ut wisi enim ad minim veniam, quis nostrud exerci tation ullamcorper suscipit lobortis nisl ut aliquip ex ea commodo consequat.

Lorem ipsum dolor sit amet, consectetur adipiscing elit, sed diam nonummy nibh euismod tincidunt ut laoreet dolore magna aliquam erat volutpat. Ut wisi enim ad minim veniam, quis nostrud exerci tation ullamcorper suscipit lobortis nisl ut aliquip ex ea commodo consequat. Duis autem vel eum iriure dolor in hendrerit in vulputate velit esse molestie consequat, vel illum dolore eu feugiat nulla facilisis at vero eros et accumsan et iusto odio dignissim qui blandit praesent luptatum zzril delenit augue duis dolore te feugait nulla facilisi.

Lorem ipsum dolor sit amet, consectetur adipiscing elit, sed diam nonummy nibh euismod tincidunt ut laoreet dolore magna aliquam erat volutpat. Ut wisi enim ad minim veniam, quis nostrud exerci tation ullamcorper suscipit lobortis nisl ut aliquip ex ea commodo consequat.

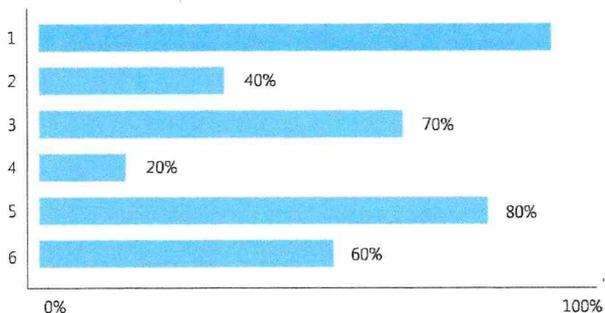
2. Lorem ipsum dolor sit amet

Lorem ipsum dolor sit amet, consectetur adipiscing elit, sed diam nonummy nibh euismod tincidunt ut laoreet dolore magna aliquam erat volutpat. Ut wisi enim ad minim veniam, quis nostrud exerci tation ullamcorper suscipit lobortis nisl ut aliquip ex ea commodo consequat. Duis autem vel eum iriure dolor in hendrerit in vulputate velit esse molestie consequat, vel illum dolore eu feugiat nulla facilisis at vero eros et accumsan

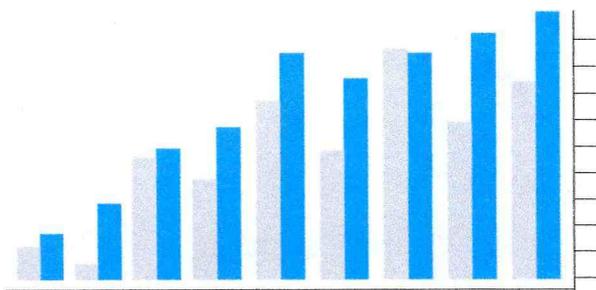


LOREM IPSUM
LOREM IPSUM





Lorem ipsum dolor sit amet, consectetur adipiscing eli.



Lorem ipsum dolor sit amet, consectetur adipiscing eli.

Lorem ipsum dolor sit amet, consectetur adipiscing elit, sed diam nonummy nibh euismod tincidunt ut laoreet dolore magna aliquam erat volutpat. Ut wisi enim ad minim veniam, quis nostrud exerci tation ullamcorper suscipit lobortis nisl ut aliquip ex ea commodo consequat. Duis autem vel eum iriure dolor in hendrerit in vulputate velit esse molestie consequat, vel illum dolore eu feugiat nulla facilisis at vero eros et accumsan et iusto odio dignissim qui blandit praesent luptatum zzril delenit augue duis dolore te feugait nulla facilisi.

Lorem ipsum dolor sit amet, cons ectetuer adipiscing elit, sed diam nonummy nibh euismod tincidunt ut laoreet dolore magna aliquam erat volutpat. Ut wisi enim ad minim veniam, quis nostrud exerci tation ullamcorper suscipit lobortis nisl ut aliquip ex ea commodo consequat.

Lorem ipsum dolor sit amet, consectetur adipiscing elit, sed diam nonummy nibh euismod tincidunt ut laoreet dolore magna aliquam erat volutpat. Ut wisi enim ad minim veniam, quis nostrud exerci tation ullamcorper suscipit lobortis nisl ut aliquip ex ea commodo consequat. Duis autem vel eum iriure dolor in hendrerit in vulputate velit esse molestie consequat, vel illum dolore eu feugiat nulla facilisis at vero eros et accumsan et iusto odio dignissim qui blandit praesent luptatum zzril delenit augue duis dolore te feugait nulla facilisi.

Lorem ipsum dolor sit amet, cons ectetuer adipiscing elit, sed diam nonummy nibh euismod tincidunt ut laoreet dolore magna aliquam erat volutpat. Ut wisi enim ad minim veniam, quis nostrud exerci tation ullamcorper

LOREM IPSUM

Lorem ipsum dolor sit amet, consectetur adipiscing elit, sed diam nonummy nibh euismod tincidunt ut laoreet dolore magna aliquam erat volutpat. Ut wisi enim ad minim veniam, quis nostrud exerci tation ullamcorper suscipit lobortis nisl ut aliquip ex ea commodo consequat. Duis autem vel eum iriure dolor in hendrerit in vulputate velit esse molestie consequat, vel illum dolore eu feugiat nulla facilisis at vero eros et accumsan et iusto odio dignissim qui blandit praesent luptatum zzril delenit augue duis dolore te feugait nulla facilisi.

Lorem ipsum dolor sit amet, consectetur adipiscing elit, sed diam nonummy nibh euismod tincidunt ut laoreet dolore magna aliquam erat volutpat. Ut wisi enim ad minim veniam, quis nostrud exerci tation ullamcorper suscipit lobortis nisl ut aliquip ex ea commodo consequat.

LOREM IPSUM DOLOR SIT AMET

Consectetur adipiscing elit, sed diam nonummy nibh euismod tincidunt ut laoreet dolore magna aliquam erat volutpat. Ut wisi enim ad minim veniam, quis nostrud exerci tation ullamcorper suscipit lobortis nisl ut aliquip ex ea commodo consequat. Duis autem vel eum iriure dolor in hendrerit in vulputate velit esse molestie consequat, vel illum dolore eu feugiat nulla facilisis at vero eros et accumsan et iusto odio dignissim qui blandit praesent luptatum zzril delenit augue duis dolore te feugait nulla facilisi.

Lorem ipsum dolor sit amet, consectetur adipiscing elit, sed diam nonummy nibh euismod tincidunt ut laoreet



Lorem ipsum dolor sit amet, consectetur adipiscing elit.



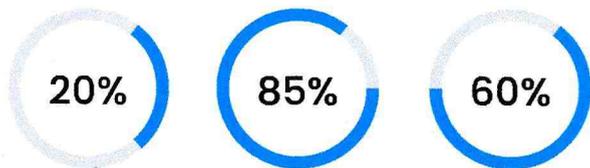
Lorem ipsum dolor sit amet, consectetur adipiscing elit, sed diam nonummy nibh euismod tincidunt ut laoreet dolore magna aliquam erat volutpat. Ut wisi enim ad minim veniam, quis nostrud exerci tation ullamcorper suscipit lobortis nisl ut aliquip ex ea commodo consequat. Duis autem vel eum iriure dolor in hendrerit in vulputate velit esse molestie consequat, vel illum dolore eu feugiat nulla facilisis at vero eros et accumsan et iusto odio dignissim qui blandit praesent luptatum zzril delenit augue duis dolore te feugait nulla facilisi.

1, Lorem ipsum dolor sit amet

Lorem ipsum dolor sit amet, consectetur adipiscing elit, sed diam nonummy nibh euismod tincidunt ut laoreet dolore magna aliquam erat volutpat. Ut wisi enim ad minim veniam, quis nostrud exerci tation ullamcorper suscipit lobortis nisl ut aliquip ex ea commodo consequat.

Lorem ipsum dolor sit amet, consectetur adipiscing elit, sed diam nonummy nibh euismod tincidunt ut laoreet dolore magna aliquam erat volutpat. Ut wisi enim ad minim veniam, quis nostrud exerci tation ullamcorper suscipit lobortis nisl ut aliquip ex ea commodo consequat. Duis autem vel eum iriure dolor in hendrerit in vulputate velit esse molestie consequat, vel illum dolore eu feugiat nulla facilisis at vero eros et accumsan et iusto odio dignissim qui blandit praesent luptatum zzril delenit augue duis dolore te feugait nulla facilisi.

Lorem ipsum dolor sit amet, consectetur adipiscing elit, sed diam nonummy nibh euismod tincidunt ut laoreet



Lorem ipsum dolor sit amet, consectetur adipiscing eli.



Lorem ipsum dolor sit amet, consectetur adipiscing eli.



Lorem ipsum dolor sit amet, consectetur adipiscing eli.

LOREM IPSUM

Lorem ipsum dolor sit amet, consectetur adipiscing elit, sed diam nonummy nibh euismod tincidunt ut laoreet dolore magna aliquam erat volutpat. Ut wisi enim ad minim veniam, quis nostrud exerci tation ullamcorper suscipit lobortis nisl ut aliquip ex ea commodo consequat. Duis autem vel eum iriure dolor in hendrerit in vulputate velit esse molestie consequat, vel illum dolore eu feugiat nulla facilisis at vero eros et accumsan et iusto odio dignissim qui blandit praesent luptatum zzril delenit augue duis dolore te feugait nulla facilisi.

Lorem ipsum dolor sit amet, cons ectetuer adipiscing elit, sed diam nonummy nibh euismod tincidunt ut laoreet dolore magna aliquam erat volutpat. Ut wisi enim ad minim veniam, quis nostrud exerci tation ullamcorper suscipit lobortis nisl ut aliquip ex ea commodo consequat.

LOREM IPSUM DOLOR SIT AMET

Consectetuer adipiscing elit, sed diam nonummy nibh euismod tincidunt ut laoreet dolore magna aliquam erat volutpat. Ut wisi enim ad minim veniam, quis nostrud exerci tation ullamcorper suscipit lobortis nisl ut aliquip ex ea commodo consequat. Duis autem vel eum iriure dolor in hendrerit in vulputate velit esse molestie consequat, vel illum dolore eu feugiat nulla facilisis at vero eros et accumsan et iusto odio dignissim qui blandit praesent luptatum zzril delenit augue duis dolore te feugait nulla facilisi.

LOREM IPSUM DOLOR SIT AMET

Lorem ipsum dolor sit amet, cons ectetuer adipiscing elit, sed diam nonummy nibh euismod tincidunt ut laoreet dolore magna aliquam erat volutpat. Ut wisi enim ad minim veniam, quis nostrud exerci tation ullamcorper suscipit lobortis nisl ut aliquip ex ea commodo consequat.

Lorem ipsum dolor sit amet, consectetur adipiscing elit, sed diam nonummy nibh euismod tincidunt ut laoreet dolore magna aliquam erat volutpat. Ut wisi enim ad minim veniam, quis nostrud exerci tation ullamcorper suscipit lobortis nisl ut aliquip ex ea commodo consequat. Duis autem vel eum iriure dolor in hendrerit in vulputate velit esse molestie consequat, vel illum dolore eu feugiat nulla facilisis at vero eros et accumsan et iusto odio dignissim qui blandit praesent luptatum zzril delenit augue duis dolore te feugait nulla facilisi.

Contrato No. PNC-108-068-189-2019

Partida Presupuestaria: 2019-11130011-108-00-12-00-000-001-000-189-0101-11

CONTRAPORTADA



www.pronacom.org    PronacomGT

CERTIFICACIÓN DE RECEPCIÓN DE INFORMES

Por este medio hago **CONSTAR** que he recibido y leído el producto abajo indicado de los servicios prestados dentro de la contratación titulada:

Asesoría legal para el análisis del marco jurídico para facilitación de procedimientos en el Registro Mercantil

Nombre o título de los servicios de asesoría

Que realizó:

Rafael Humberto Garavito Gordillo

Nombre de la persona contratada

Como parte de los servicios de asesoría prestados al Programa de Apoyo a Inversiones Estratégicas y Transformación Productiva, el cual recibo a entera conformidad porque cumplen con los Términos de Referencia del Contrato No.: **PNC-108-069-183-2019**

Por lo que se solicita trasladar a donde corresponda para continuar con el proceso respectivo de pago, por la cantidad de: **Q 26,000.00**

Se adjunta:

PRODUCTO NO. 3 -Análisis jurídico de simplificación del Registro Mercantil en los procesos de inscripción de comerciantes, en que se indiquen implicaciones, beneficios, diferencias, importancias, desafíos e impactos, así como propuestas para mejorar y eficientar el mismo y una presentación en formato PowerPoint, para la difusión del tema.

Impreso en: **30 hojas**
Cantidad en hojas

Si
Indicar si se adjunta en CD

Fecha de entrega del producto: **Guatemala, 24 de octubre del 2019**

Revisión Técnica 1 **Amán José Sánchez Melgar**

Aprobación del Producto:

Firma y sello:

Francisca de Jesús Cárdenas Morán
DIRECTORA EJECUTIVA
Programa Nacional de Competitividad
MINISTERIO DE ECONOMÍA

PRODUCTO NO. 3

Documento que contenga un análisis jurídico de simplificación del Registro Mercantil en los procesos de inscripción de comerciantes, en que se indiquen implicaciones, beneficios, diferencias, importancias, desafíos e impactos, así como propuestas para mejorar y más eficiente el mismo, y una presentación en formato PowerPoint, para la difusión del tema

A handwritten signature in black ink, consisting of stylized, cursive letters, located in the bottom right corner of the page.

RESUMEN EJECUTIVO

Tanto los comerciantes individuales (siempre que tengan un capital de al menos Q2,000.00) como todas las sociedades mercantiles, deben inscribirse en el Registro Mercantil.

En Guatemala, se entiende por comerciantes, tanto a las sociedades mercantiles en sus distintas clases y formas, como a las personas individuales, de acuerdo al artículo 2 y 3 del Código de Comercio.

La inscripción del comerciante individual se hará mediante formulario físico o solicitud electrónica.

El comerciante individual puede inscribirse tanto como comerciante o como propietario de una empresa mercantil con patente de comercio, a nombre del comerciante individual.

El Registrador hará la inscripción de la sociedad mercantil si la escritura llena los requisitos legales y no contiene disposiciones contrarias a la ley, emitirá las patentes correspondientes, y ordenará la publicación del edicto en un medio de comunicación electrónico del Registro Mercantil.

El procedimiento de inscripción de la sociedad de emprendimiento consiste en que los accionistas eligen las cláusulas de los estatutos sociales, se genera el contrato de constitución de la sociedad, y el Registro Mercantil hace la inscripción después de verificar el cumplimiento de los requisitos legales.

En años recientes, ha habido cambios significativos en los trámites de inscripción de sociedades mercantiles y comerciantes individuales, lo que ha implicado una simplificación en el procedimiento y una reducción en los costos y en la duración de los plazos. Dentro de tales cambios, pueden mencionarse los siguientes:


Francisca de Jesús Cárdenas Molán
DIRECTORA EJECUTIVA
Programa Nacional de Competitividad
MINISTERIO DE ECONOMÍA



- a) El uso indistinto, a elección del usuario, de solicitudes electrónicas o formularios impresos en los trámites ante el Registro Mercantil.
- b) La disminución en el capital pagado inicial mínimo de las sociedades anónimas a Q.200.00, y la apertura obligatoria de una cuenta bancaria a nombre de la sociedad anónima, solamente cuando las aportaciones en efectivo excedan los Q.2,000.00.
- c) La simplificación en el trámite de inscripción de sociedades mercantiles, en que se elimina la distinción entre inscripciones provisionales y definitivas, y se crea un medio de comunicación electrónico, el cual sustituye al diario oficial como medio de publicación para actos sujetos a inscripción en el Registro Mercantil.
- d) La posibilidad de inscripción sucesiva y expedita de las sociedades mercantiles y de comerciantes individuales en el Registro Mercantil y en la Superintendencia de Administración Tributaria.
- e) La eliminación de la obligación de presentar una certificación contable para acreditar el capital inicial con que el comerciante individual inicia sus actividades mercantiles.
- f) La creación de las sociedades de emprendimiento, y de un procedimiento expedito de inscripción, en que se elimina la obligación de constituir la sociedad mediante escritura pública.
- g) La emisión de patentes de comercio de empresa o sociedad por vía impresa o por vía electrónica.

Como forma de rapidez en la constitución de las sociedades, podría pensarse en eliminar la obligación legal de constituir las sociedades mercantiles por medio de escritura pública autorizada por notario, y de posibilitar la constitución de sociedades mercantiles por medio de formularios impresos o electrónicos, en que los accionistas decidirían las cláusulas



aplicables de los estatutos sociales. Ello implicaría la reforma de varios artículos del Código de Comercio, como los artículos 15, 16, 17, 337 y 340, así como la reforma de los artículos pertinentes del Código de Notariado.

En la misma forma, la disminución de plazos y trámites internos en registro Mercantil.

De esta forma, se podrían constituir con formulario básico y práctico; presentación a registro; anotación, publicaciones y emisión de patentes, rtu y nombramiento, dentro de plazo de una semana (o menos), apoyándose en tecnología.

Lo anterior lo justifico en el hecho que la ley ya establece las normas y requisitos de las sociedades, y así, el Registro Mercantil puede volverse un operador de inscripciones de formularios, y ya solo revisaría temas que las denominaciones no sean iguales; objeto lícito; se someta a la legislación; que indique forma, distribución y derechos de acciones, y demás requisitos ya existentes; salvo casos especiales de otros requisitos de bancos y otras leyes. Así, el registro, anota, admite, publica rápidamente aviso al público, y sin oposición, inscribe y entrega patentes.

El desafío de la inscripción de los comerciantes en el Registro Mercantil, es llevar en forma rápida, segura y eficiente el registro y control de los comerciantes y así dar la seguridad, publicidad, orden y validez para el operar de comerciantes en el país.

El reto en el futuro, aparte de los esfuerzos ya hechos estos años, es llevar dichas inscripciones a un archivo vivo, eficiente y sobre todo rápido, barato, y de fácil acceso de consulta y de inscripción.

Las implicaciones de mejorar las inscripciones y los controles de las mismas en el Registro, llevan a seguridad en el comercio, contrataciones, y acceso a información y orden, que son de uso para todos.

Para los comerciantes y los nuevos comerciantes, la rapidez, sencillez y eficacia de registró, les representa, iniciar operaciones rápidamente, y en igual forma para el caso de modificaciones o ampliaciones que deban hacer, eso es ganancia en el tiempo, y menos gastos.

El Registro de los comerciantes es público, útil de implicaciones en el comercio aun no comprendidas del todo en el medio, ya que al ser rápido y fácil, los individuos en su diario accionar, no deben pierden tiempo en trámites burocráticos.

El registro debe presentarse ante los usuarios como un mecanismo, o una herramienta de uso fácil y rápido, y no como un trámite que cumplir, y que a veces es engorroso y tardado.

Registro mercantil durante las inscripciones de sociedades o comerciantes en general, emite muchos "previos" u órdenes de solventar o corregir algún error en formulario o escritura, y conlleva prácticamente a una suspensión del trámite y vuelta a comenzar al subsanar, esto, debe ser más eficiente, una notificación electrónica vía email o física, y así la corrección puede hacerse lo antes posible y de allí debe seguirse rápidamente con el trámite en forma rápida en el punto en que quedó, bajo la declaración del interesado que solo se subsanado lo indicado o requerido y en caso otro cambio, hacerlo saber, bajo pena de rechazo definitivo y multa.

A más sencillez en el trámite de registro, más rapidez en la inscripción; y si a esto se suma una tasa de arancel de registro más cómoda y ajustada a la realidad nacional, o bien, al deseo de promover registros e inscripciones, mas comerciantes se inscriben, y se ordenan, además que se disminuye el comercio informal.

El desafío considero es entonces promover la inscripción de comerciantes con sistemas más sencillos, más rápidos, más económicos, para atraer a todos los comerciantes a estar inscritos, llevar índices, controles y hasta ayuda para la misma

recaudación. Este esfuerzo en humano, de equipo, y tecnológico.

Por ellos, insisto que formulario (no escritura), o bien, un documento notarial de adhesión a los puntos básicos de la ley, inscripción sencilla y rápida, bajos cobros y disminución de gasto de parte de los comerciantes en este tema, puede llevar a más comerciantes inscritos.

Para el caso se comerciantes individuales, ya al día es bastante práctico, y sencillo con minegocio.com.gt, lo que podría mejorar este tema es solamente bajar el costo en registro así como disminuir el plazo para la inscripción. Ya las inscripciones en línea son de gran ayuda a este tipo de registros.

Podría pensarse que los comerciantes individuales, todos ellos, se inscriban como empresa y no solamente como "individuales", esto haría más eficiente el registro en el tema que todos tendrían patente y fuera mismo trámite para todos y no dos a elegir, ya que al final el comerciante con patente de empresa lleva a cabo actos similares que el individual, que aún no son ninguno de ellos espacios en sociedades emprendimiento o anónima u otra.

La inscripción de comerciantes (individuales o sociedades), en Registro Mercantil son base y elementales para el comercio, ya que nos da conocimiento de quienes son y existen como comerciantes; ayuda para controles fiscales, índices, orden, publicidad de actos y de los mismos comerciantes; seguridad jurídica y legalidad al ejercicio del comercio.

INSCRIPCION EN REGISTRO:

1. La inscripción de comerciantes en el Registro Mercantil:

De conformidad con el artículo 2 del Código de Comercio, Decreto No. 2-70 del Congreso de la República, son

comerciantes quienes ejercen en nombre propio y con fines de lucro, cualesquiera actividades que se refieran a lo siguiente: (i) la industria dirigida a la producción o transformación de bienes y a la prestación de servicios; (ii) la intermediación en la circulación de bienes y a la prestación de servicios; (iii) la banca, seguros y fianzas; y (iv) las auxiliares de las anteriores.

Según el artículo 3 del Código de Comercio, las sociedades organizadas bajo forma mercantil tienen la calidad de comerciantes, cualquiera que sea su objeto.

El artículo 10 del Código de Comercio especifica cuáles son, exclusivamente, las sociedades organizadas bajo forma mercantil (las sociedades mercantiles o comerciantes sociales): (i) la sociedad colectiva; (ii) la sociedad en comandita simple; (iii) la sociedad de responsabilidad limitada; (iv) la sociedad anónima; (v) la sociedad en comandita por acciones; y (vi) La sociedad de emprendimiento.

De conformidad con el artículo 332 del Código de Comercio, el Registro Mercantil funcionará en la capital de la República y en los departamentos o zonas que el Ejecutivo determine. El artículo 333 del Código de Comercio menciona los libros que llevará el Registro Mercantil para hacer las inscripciones, dentro de los cuales se encuentran los libros de comerciantes individuales y los de sociedades mercantiles. El artículo 334 del Código de Comercio establece que es obligatoria la inscripción en el Registro Mercantil jurisdiccional de, entre otros, los comerciantes individuales que tengan un capital de Q.2,000.00 o más, y de todas las sociedades mercantiles; que la inscripción de los comerciantes individuales deberá solicitar dentro de un mes de haberse constituido como tales; y que las sociedades mercantiles la inscripción deberá solicitarse dentro del mes siguiente al otorgamiento de la escritura de constitución.

Asimismo, el artículo 17 del Código de Comercio indica que el testimonio de la escritura constitutiva, el de la ampliación y sus

modificaciones, deberá presentarse al Registro Mercantil, dentro del mes siguiente a la fecha de la escritura.

Por lo tanto, tanto los comerciantes individuales (siempre que tengan un capital de al menos Q2,000.00) como todas las sociedades mercantiles, deben inscribirse en el Registro Mercantil.

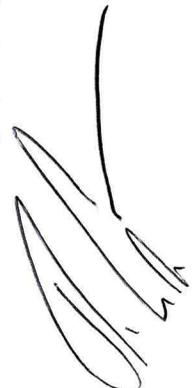
2. Proceso de inscripción de comerciantes en el Registro Mercantil:

Debe tenerse en cuenta que el artículo 351 del Código de Comercio permite no solo la presentación al Registro Mercantil de solicitudes impresas con sus copias respectivas, sino también el envío de solicitudes electrónicas al Registro Mercantil, por medio del sitio web de este.

En relación con los comerciantes individuales, debe señalarse que la inscripción de una persona como comerciante individual implica también la inscripción de la empresa mercantil de su propiedad.

FUNDAMENTO LEGAL PARA LA INSCRIPCIÓN DEL COMERCIANTE INDIVIDUAL:

El artículo 335 del Código de Comercio señala que la inscripción del comerciante individual se hará mediante formulario físico o solicitud electrónica, así mismo indica los requisitos que este debe de contener, y que únicamente comprenderá: (i) nombres y apellidos completos, edad, estado civil, nacionalidad, domicilio, código único de identificación o número de pasaporte y dirección; (ii) actividad a que se dedique; (iii) régimen económico de su matrimonio, si fuere casado o unido de hecho; (iv) nombre de su empresa y sus establecimientos y sus direcciones; (v) fecha en que haya dado principio su actividad mercantil; y (vi) fecha de la solicitud.



Respecto de las sociedades mercantiles, el artículo 337 del Código de Comercio indica que la inscripción de las sociedades mercantiles se hará con base en el testimonio respectivo, que comprenderá: (i) forma de organización; (ii) denominación o razón social y nombre comercial si lo hubiere; (iii) domicilio y el de sus sucursales; (iv) objeto; (v) plazo de duración; (vi) capital social; (vii) notario autorizante de la escritura de constitución, lugar y fecha; (viii) órganos de administración, facultades de los administradores; y (ix) órganos de vigilancia, si los tuviere.

El proceso de inscripción de la sociedad mercantil y de cualquier modificación a la misma, con excepción del procedimiento de inscripción de la sociedad de emprendimiento, se regula en el artículo 340 del Código de Comercio. Dicho artículo indica que, solicitada la inscripción de la sociedad o de cualquier modificación a su escritura social, el Registrador, con vista del testimonio respectivo, si la escritura llena los requisitos legales y no contiene disposiciones contrarias a la ley, hará la inscripción, emitirá una razón para el testimonio respectivo, las patentes correspondientes, si fuere el caso, y pondrá en conocimiento del público, a cuenta del interesado, el hecho de la inscripción, por medio de la publicación del edicto correspondiente en un medio de comunicación electrónico del Registro Mercantil. Este aviso contendrá un resumen de los detalles de la inscripción enumerados en el artículo 337 del Código de Comercio o de la modificación de que se trate y la fecha en que se hizo la inscripción.

Según el artículo 344 del Código de Comercio, el Registrador expedirá de forma física o electrónica, con medidas de seguridad y sin costo alguno, la patente de comercio a toda empresa o sociedad que haya sido debidamente inscrita.

El proceso de inscripción de la sociedad de emprendimiento no se hace mediante testimonio, pues estas sociedades no se

constituyen en escritura pública, como sí es el caso de las demás sociedades mercantiles. El proceso de inscripción de las sociedades de emprendimiento se encuentra regulado en el artículo 1043 del Código de Comercio. Al respecto, el último párrafo del artículo 16 del Código de Comercio señala que las sociedades de emprendimiento se constituirán por medio de un procedimiento propio, eximiéndolo de la obligación de constituirse por medio de escritura pública; de igual forma, sus modificaciones, consistentes en el aumento o reducción del capital, prórroga y cambio de denominación. Este procedimiento, según el citado artículo 1043 del Código de Comercio, consiste en lo siguiente: (i) mediante el sistema electrónico de constitución de sociedades, el Registro Mercantil pondrá a disposición de los accionistas las cláusulas de los estatutos sociales, y ellos elegirán las que consideren convenientes; (ii) se generará un contrato social de constitución de la sociedad de emprendimiento que se firmará electrónicamente por todos los accionistas; (iii) una vez el Registro Mercantil ha verificado el cumplimiento de los requisitos que exige el artículo 1044 del Código de Comercio (el cual se refiere a los requisitos que deben tener los estatutos sociales de la sociedad de emprendimiento), se hará la inscripción electrónica, así como la razón de la inscripción de la sociedad de emprendimiento.

4. Implicaciones, beneficios, diferencias, importancias, desafíos e impactos del proceso de inscripción de comerciantes en el Registro Mercantil:

En años recientes, ha habido cambios significativos en los trámites de inscripción de sociedades mercantiles y comerciantes individuales, lo que ha implicado una simplificación en el procedimiento y una reducción en los costos y en los plazos necesarios para completar dichos trámites.

Dentro de tales cambios, pueden mencionarse los siguientes:



- a) El uso indistinto, a elección del usuario, de solicitudes electrónicas o formularios impresos en los trámites ante el Registro Mercantil.
- b) La disminución en el capital pagado inicial mínimo de las sociedades anónimas a Q.200.00, y la apertura obligatoria de una cuenta bancaria a nombre de la sociedad anónima en formación, solamente cuando las aportaciones en efectivo excedan los Q.2,000.00.
- c) La simplificación en el trámite de inscripción de sociedades mercantiles, en que se elimina la distinción entre inscripciones provisionales y definitivas, y se crea un medio de comunicación electrónico, el cual sustituye al diario oficial como medio de publicación para actos sujetos a inscripción en el Registro Mercantil.
- d) La posibilidad de inscripción sucesiva y expedita de las sociedades mercantiles y de comerciantes individuales en el Registro Mercantil y en la Superintendencia de Administración Tributaria.
- e) La eliminación de la obligación de presentar una certificación contable para acreditar el capital inicial con que el comerciante individual inicia sus actividades mercantiles.
- f) La creación de las sociedades de emprendimiento, así como de un procedimiento expedito para su inscripción, en que se elimina la obligación de constituir la sociedad de emprendimiento mediante una escritura pública de constitución.
- g) La emisión de patentes de comercio de empresa o sociedad por vía impresa o por vía electrónica.

Por ejemplo, la inscripción de un comerciante individual en el Registro Mercantil lleva de 2 a 5 días hábiles, y cuesta Q.150.00;¹ y la misma inscripción en línea (en www.minegocio.gt) cuesta lo

¹ <https://asisehace.gt/procedure/723/789?l=es>.

mismo, pero solo lleva de 1 a 2 días hábiles². La inscripción de una sociedad mercantil con un capital autorizado que oscila de Q.200.00 a Q.499,999.99 en www.minegocio.gt, lleva de 2 a 5 días hábiles, y cuesta Q.590.70³; y la inscripción de una sociedad con el mismo capital autorizado directamente en el Registro Mercantil cuesta lo mismo, pero lleva de 6 a 11 días hábiles.⁴ La inscripción de una sociedad mercantil en el sitio web indicado y con un capital autorizado de Q.500,000.00 o más, cuesta Q.848.70, y lleva de 2 a 5 días hábiles⁵; y la misma inscripción directamente en el Registro Mercantil cuesta lo mismo, pero lleva de 6 a 11 días hábiles.⁶

Una manera en que se podrían reducir aún más los costos de iniciar un negocio, ya sea mediante la inscripción en el Registro Mercantil de una sociedad mercantil (salvo la sociedad de emprendimiento) o de un comerciante individual (con su correspondiente empresa mercantil), sería la de eliminar la obligación legal de constituir las sociedades mercantiles por medio de escritura pública autorizada por notario, y de posibilitar la constitución de sociedades mercantiles por medio de formularios electrónicos en que los accionistas decidirían las cláusulas aplicables de los estatutos sociales. Ello implicaría la reforma de varios artículos del Código de Comercio, como los artículos 15, 16, 17, 337 y 340, así como la reforma de los artículos pertinentes del Código de Notariado, Decreto No. 314 del Congreso de la República.

Es importante agregar, que los plazos de inscripción y los costos de inscripción de registro deben disminuirse y agilizarse para promover el desarrollo y actividad económica.

² <https://asisehace.gt/procedure/726/790?l=es>.

³ <https://asisehace.gt/procedure/760/819?l=es>.

⁴ <https://asisehace.gt/procedure/773/829?l=es>.

⁵ <https://asisehace.gt/procedure/761/820?l=es>.

⁶ <https://asisehace.gt/procedure/774/830?l=es>.



Documentos adjuntos

1. Solicitud de inscripción de comerciante individual ante el Registro Mercantil y la Superintendencia de Administración Tributaria (comerciante individual que aún no está inscrito en el Registro Tributario Unificado, pero que debe obtenerlo).
2. Solicitud de inscripción de comerciante individual ante el Registro Mercantil (comerciante individual que ya está inscrito en el Registro Tributario Unificado).
3. Procedimiento de inscripción de comerciante individual en el Registro Mercantil.
4. Solicitud de inscripción de sociedad mercantil en el Registro Mercantil y la Superintendencia de Administración Tributaria.
5. Procedimiento de inscripción de sociedad mercantil en el Registro Mercantil.
6. Procedimiento de inscripción de sociedad de emprendimiento en el Registro Mercantil.



Procesos de inscripción de comerciantes en Registro Mercantil



Handwritten signature in blue ink.

Comerciantes obligados a inscribirse en el Registro Mercantil

- ▶ Tanto los comerciantes individuales (siempre que tengan un capital de al menos Q2,000.00) como todas las sociedades mercantiles, deben inscribirse en el Registro Mercantil.



Handwritten signature in blue ink.

Inscripción de comerciantes individuales

- ▶ La inscripción de una persona como comerciante individual implica también la inscripción de la empresa mercantil de que es titular.
- ▶ La inscripción del comerciante individual se hará mediante formulario físico o solicitud electrónica.
- ▶ El formulario o solicitud únicamente comprenderá:
 - ▶ Nombres y apellidos completos, edad, estado civil, nacionalidad, domicilio, código único de identificación o número de pasaporte y dirección;
 - ▶ Actividad a que se dedique;
 - ▶ Régimen económico de su matrimonio, si fuere casado o unido de hecho;
 - ▶ Nombre de su empresa y sus establecimientos y sus direcciones;
 - ▶ Fecha en que haya dado principio su actividad mercantil; y
 - ▶ Fecha de la solicitud.

Inscripción de sociedades mercantiles (I)

- ▶ Salvo las sociedades de emprendimiento, la inscripción de las sociedades mercantiles se hará con base en el testimonio respectivo, que comprenderá:
 - ▶ Forma de organización;
 - ▶ Denominación o razón social y nombre comercial si lo hubiere;
 - ▶ Domicilio y el de sus sucursales;
 - ▶ Objeto;
 - ▶ Plazo de duración;
 - ▶ Capital social;
 - ▶ Notario autorizante de la escritura de constitución, lugar y fecha;
 - ▶ Órganos de administración, facultades de los administradores; y
 - ▶ Órganos de vigilancia, si los tuviere.

Inscripción de sociedades mercantiles (II)

- ▶ El Registrador hará la inscripción si la escritura llena los requisitos legales y no contiene disposiciones contrarias a la ley, hará la inscripción. Emitirá la razón para el testimonio respectivo y las patentes correspondientes, y ordenará la publicación del edicto correspondiente en un medio de comunicación electrónico del Registro Mercantil.

Inscripción de las sociedades de emprendimiento

- ▶ Las sociedades de emprendimiento no se constituyen en escritura pública, sino los accionistas eligen las cláusulas de los estatutos sociales que el Registro Mercantil pone a su disposición.
- ▶ Se generará un contrato de constitución de la sociedad, que se firmará electrónicamente por todos los accionistas;
- ▶ Una vez el Registro Mercantil ha verificado el cumplimiento de los requisitos legales, se hará la inscripción electrónica y emitirán las patentes.



A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'W', located at the bottom right of the page.



Implicaciones, beneficios, diferencias, importancias, desafíos e impactos del proceso de inscripción de comerciantes en el Registro Mercantil

- (I) ▶ En años recientes, ha habido cambios significativos en los trámites de inscripción de sociedades mercantiles y comerciantes individuales, lo que ha implicado una simplificación en el procedimiento y una reducción en los costos y en los plazos necesarios para completar dichos trámites.
- ▶ Algunos de estos cambios han sido:
 - ▶ El uso indistinto, a elección del usuario, de solicitudes electrónicas o formularios impresos en los trámites ante el Registro Mercantil.
 - ▶ La disminución en el capital pagado inicial mínimo de las sociedades anónimas a Q.200.00, y la apertura obligatoria de una cuenta bancaria a nombre de la sociedad anónima en formación, solamente cuando las aportaciones en efectivo excedan los Q.2,000.00.

Implicaciones, beneficios, diferencias, importancias, desafíos e impactos del proceso de inscripción de comerciantes en el Registro Mercantil

- (III)
- ▶ La simplificación en el trámite de inscripción de sociedades mercantiles, en que se elimina la distinción entre inscripciones provisionales y definitivas, y se crea un medio de comunicación electrónico, el cual sustituye al diario oficial como medio de publicación para actos sujetos a inscripción en el Registro Mercantil.
 - ▶ La posibilidad de inscripción sucesiva y expedita de las sociedades mercantiles y de comerciantes individuales en el Registro Mercantil y en la Superintendencia de Administración Tributaria.
 - ▶ La eliminación de la obligación de presentar una certificación contable para acreditar el capital inicial con que el comerciante individual inicia sus actividades mercantiles.
 - ▶ La creación de las sociedades de emprendimiento, así como de un procedimiento expedito para su inscripción, en que se elimina la obligación de constituir la sociedad de emprendimiento mediante una escritura pública de constitución.
 - ▶ La emisión de patentes de comercio de empresa o sociedad por vía impresa o por vía electrónica.

Implicaciones, beneficios, diferencias, importancias, desafíos e impactos del proceso de inscripción de comerciantes en el Registro Mercantil

- (III) ▶ La inscripción de un comerciante individual en el Registro Mercantil lleva de 2 a 5 días hábiles, y cuesta Q.150.00; y la misma inscripción en línea (en www.minegocio.gt) cuesta lo mismo, pero solo lleva de 1 a 2 días hábiles.
- ▶ La inscripción de una sociedad mercantil con un capital autorizado que oscila de Q.200.00 a Q.499,999.99 en www.minegocio.gt, lleva de 2 a 5 días hábiles, y cuesta Q.590.70; y la inscripción de una sociedad con el mismo capital autorizado directamente en el Registro Mercantil cuesta lo mismo, pero lleva de 6 a 11 días hábiles.
- ▶ La inscripción de una sociedad mercantil en el sitio web indicado y con un capital autorizado de Q.500,000.00 o más, cuesta Q.848.70, y lleva de 2 a 5 días hábiles; y la misma inscripción directamente en el Registro Mercantil cuesta lo mismo, pero lleva de 6 a 11 días hábiles.

Implicaciones, beneficios, diferencias, importancias, desafíos e impactos del proceso de inscripción de comerciantes en el Registro Mercantil

- (IV) ▶ Podría pensarse en eliminar la obligación legal de constituir las sociedades mercantiles por medio de escritura pública autorizada por notario, y de posibilitar la constitución de sociedades mercantiles por medio de formularios electrónicos en que los accionistas decidirían las cláusulas aplicables de los estatutos sociales. Ello implicaría la reforma de varios artículos del Código de Comercio, como los artículos 15, 16, 17, 337 y 340, así como la reforma de los artículos pertinentes del Código de Notariado.





REQUISITOS INSCRIPCION DE SOCIEDADES DE EMPRENDIMIENTO

PASO 1. Solicitar en el Registro Mercantil una certificación de autorización de uso de la denominación de la sociedad de emprendimiento, pagando el arancel correspondiente; al ya tener tal certificación continuar con el paso 2.

PASO 2. Ingresa página web del Registro Mercantil, buscar la opción de crear cuenta en la plataforma de e-servicios (minegocio.gt)

PASO 3. En la plataforma de e-servicios crear su cuenta.

PASO 3. Ingresa a su cuenta y selecciona la opción de Sociedades de Emprendimiento para llenar la solicitud de inscripción. El sistema genera el contrato una vez finalizado el llenado de campos.

PASO 4. Proceder a suscribir con firma electrónica avanzada el contrato social (los estatutos sociales) por los accionistas.

PASO 5. Cargar electrónicamente los siguientes documentos:

- a. Contrato firmado con firma electrónica avanzada por cada uno de los accionistas.
- b. Boleto de ornato de uno de los accionistas
- c. Certificación de autorización de uso de la denominación emitida por el Registro Mercantil a uno de los accionistas.
- d. DPI de cada uno de los accionistas
- e. Boletas de pago conforme al arancel del Registro Mercantil de:
 - i. Elaboración de edicto Q 30.00
 - ii. Publicación del edicto Q 200.00
 - iii. Autorización de libros. Según cantidad de hojas
 - iv. Si el capital autorizado es de Q500,000.00 o más deberá pagar el arancel de Q.8.50 por millar de capital autorizado, mismo que no excederá de Q40,000.00 Además deberá pagar arancel correspondiente a la inscripción de nombramiento de representante legal de Q150.00 y arancel correspondiente a la inscripción de empresa mercantil de Q100.00



INSCRIPCION DE SOCIEDADES MERCANTILES

A. Descargar y llenar en la página del Registro Mercantil www.registromercantil.gob.gt 2 originales de la SOLICITUD DE INSCRIPCION DE SOCIEDADES MERCANTILES ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA Y EL REGISTRO MERCANTIL -SATRM-02. Imprimirla. (La solicitud también descargarse e imprimirse para llenar la información a máquina)

B. Si el capital autorizado de la sociedad a inscribirse no excede de Q 499,999.99 paga arancel 0 tanto en la inscripción de la sociedad, como en la inscripción primera empresa de la sociedad y la del primer representante legal. Si el capital autorizado es de Q 500,000.00 o más debe pagarse en la ventanilla del Bar Desarrollo Rural, Sociedad Anónima en el Registro Mercantil, cualquiera de sus agencias o bien en línea, arancel de 8.50 por millar, el que no excederá de Q 40,000.00
Q 30.00 por edicto para publicación de la inscripción de la sociedad
Q 200.00 por publicación del edicto en la Sección Electrónica Edictos de la página www.registromercantil.gob.gt

Si el capital de la sociedad es de Q 500,000.00 o más, pagará además Q 150.00 por la inscripción del nombramiento del representante legal de la sociedad y Q 100.00 por la inscripción de la empresa mercantil de la sociedad

C. Presentar en la Ventanilla de Sociedades Nuevas del Registro Mercantil en un folder tamaño oficio con pestaña lo siguiente:

- o 2 originales de la solicitud SATRM-02 impresa en hojas de papel bond tamaño oficio, en la que se haya consignado toda la información requerida en ella y fin cada uno de los originales por el solicitante
- o Recibos de pago de los honorarios por inscripción de la sociedad, edicto, nombramiento del representante legal y empresa de la sociedad—si el capital autorizado de Q 500,000.00 o más. Si es menor a esa cantidad, sólo se presentarán el recibo de pago del edicto y de la publicación de éste.



INSCRIPCION DE SOCIEDADES MERCANTILES

- o Testimonio original de la escritura pública de constitución de sociedad y un duplicado debidamente firmado, sellado y numerado por el notario
- o Acta original del nombramiento del representante legal nombrado en la escritura constitutiva de la sociedad y duplicado de la misma
- o Original y fotocopia simple del documento de identificación del representante legal (DPI o pasaporte)
- o El expediente es calificado por el Departamento Jurídico. Si todo está correcto y conforme la ley, se remite al delegado de la Superintendencia de Administradores Tributarios –SAT- en el Registro Mercantil para que asigne NIT a la sociedad. Si no hay motivos de suspensión, se inscribe la sociedad, se emite el edicto que publicará una vez en la Sección Electrónica Edictos de la página www.registromercantil.gov.gt, se inscribe el nombramiento del representante legal y se razona el testimonio de la escritura. Luego en la Ventanilla de Sociedades Nuevas se entrega al interesado.

- El nombramiento del representante legal con su razón de inscripción,
- o La constancia de inscripción de la sociedad en el Registro Unificado Tributario –RTU- y
 - o El testimonio de la escritura constitutiva de la sociedad, con la razón de inscripción en el Registro Mercantil
 - o Las patentes de sociedad y empresa
 - o Si se hubieren aportado bienes inmuebles o muebles identificables (incluyendo empresas mercantiles), deberá presentarse ante el Registro Mercantil documentación que demuestre el efectivo traspaso de dominio de dichos bienes en un término de 3 meses, los cuales podrán prorrogarse por 3 meses mediante petición del interesado.

Cuando se le entreguen en la Ventanilla de Sociedades Nuevas los documentos, el interesado debe revisar cuidadosamente cada uno de ellos, verificando que los documentos consignados sean los correctos y luego

- Adherir Q 200.00 de timbres fiscales en la patente de comercio de Sociedad.
- Adherir Q 50.00 de timbres fiscales en la patente de comercio de empresa
- Dentro de un año máximo, después de inscrita la sociedad, debe hacerse el trámite para inscribir el Aviso de Emisión de Acciones (solo para sociedades accionadas), el cual se realiza siguiendo los pasos respectivos para el aviso de emisión de acciones.

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES MERCANTILES ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y EL REGISTRO MERCANTIL

1	LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN:	SATRM-02-
---	--------------------------------	-----------

I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE

2	PRIMER APELLIDO	3	SEGUNDO APELLIDO	4	APELLIDO DE CASADA
5	PRIMER NOMBRE	6	SEGUNDO NOMBRE	7	OTROS NOMBRES
8	NACIONALIDAD	9	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN <input type="checkbox"/> PASAPORTE NÚMERO _____ <input type="checkbox"/> DOCUMENTO PERSONAL DE IDENTIFICACIÓN (DPI)	10	LUGAR DONDE FUE EXTENDIDO
11	CALIDAD CON QUE ACTÚA NOTARIO <input type="checkbox"/> REPRESENTANTE LEGAL <input type="checkbox"/> SOCIO <input type="checkbox"/>	12	NIT DEL SOLICITANTE		

II. DATOS PARA INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES MERCANTILES

13	RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL				
14	NOMBRE COMERCIAL			15 PLAZO	
16	NÚMERO O NOMBRE DE LA CALLE, AVENIDA CALZADA, DIAGONAL, VÍA, RUTA, MANZANA,	17	NÚMERO (CASA O LOTE)	18	APTO. OFICINA O SIMILAR
19	ZONA	20 COLONIA, BARRIO, ALDEA CASERIO, CANTÓN O SIMILAR			
21	MUNICIPIO	22	DEPARTAMENTO	23	TELÉFONO
24	CORREO ELECTRÓNICO:				
25	OBJETO				
26	CAPITAL AUTORIZADO	27	CAPITAL SUSCRITO	28	CAPITAL PAGADO
29	NÚMERO DE ACCIONES	30 VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES			
31	ACCIONES NOMINATIVAS <input type="checkbox"/> COMUNES <input type="checkbox"/> PREFERENTES	32	NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN	33	LUGAR Y FECHA DE ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN
34	ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN ADMINISTRADOR ÚNICO ADMINISTRADOR	35	ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN ACCIONISTAS AUDITOR CONTADOR	DÍA _____ MES _____ AÑO _____	
36	CARGOS CON REPRESENTACIÓN LEGAL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN ADMINISTRADOR ÚNICO GERENTE GENERAL				
37	NOMBRE DEL NOTARIO	38	NIT DEL NOTARIO	39	NÚMERO DE COLEGIADO
40	DIRECCIÓN DEL NOTARIO	41	TELÉFONO DEL NOTARIO	42 CORREO ELECTRÓNICO DEL NOTARIO	

III. DATOS PARA INSCRIPCIÓN DE EMPRESA MERCANTIL DE LA SOCIEDAD

43	PROPIETARIO	44	CAPITAL		
45	NÚMERO O NOMBRE DE LA CALLE, AVENIDA CALZADA, DIAGONAL, VÍA, RUTA, MANZANA,	46	NÚMERO (CASA O LOTE)	47	APTO. OFICINA O SIMILAR
48	ZONA	49 COLONIA, BARRIO, ALDEA CASERIO, CANTÓN O SIMILAR			
50	MUNICIPIO	51	DEPARTAMENTO:	52	TELÉFONO:
53	CORREO ELECTRÓNICO:				
54	CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL	55	NOMBRE COMERCIAL	56 CÓDIGO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA (SAT)	
57	FECHA DE INICIO DE ACTIVIDADES DÍA _____ MES _____ AÑO _____	58	CATEGORÍAS UNICA <input type="checkbox"/> SUCURSAL <input type="checkbox"/> AGENCIA <input type="checkbox"/>		

IV. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL

59	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL				
60	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN <input type="checkbox"/> PASAPORTE NÚMERO _____ <input type="checkbox"/> DOCUMENTO PERSONAL DE IDENTIFICACIÓN (DPI)	61	RESIDENCIA:		
62	NIT DEL REPRESENTANTE LEGAL	63	CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL	64	FECHA DEL ACTA NOTARIAL DEL NOMBRAMIENTO DÍA _____ MES _____ AÑO _____
65	PLAZO				

ENVIE SU SOCIEDAD EN LINEA GRATIS A TRAVÉS DE MINEGOCIO.GT



INSCRIPCIÓN DE COMERCIANTE INDIVIDUAL Y EMPRESA MERCANTIL INDIVIDUAL O DE SOCIEDAD

PASO 1. En Agencia de Banrural del Registro Mercantil, comprar formulario de inscripción de Comerciante Individual Y Empresa Mercantil (valor Q 10.00) o bien descargarlo de la página www.registromercantil.gob.gt (no tiene costo)

PASO 2. Llenar el formulario a máquina o computadora

PASO 3. Pagar en la Agencia de Banrural ubicada en el Registro Mercantil o en cualquiera de las agencias del mismo:

Q. 100.00 Empresa Individual o de Sociedad

Q. 100.00 Comerciante Individual (sólo si no está inscrito ya como comerciante)

PASO 4. Presentar en Ventanillas del Registro Mercantil

*Un fólder tamaño oficio

*Formulario

*comprobantes de pago

*Fotocopia del Documento Personal de Identificación -DPI- del propietario o del representante legal

PASO 5. Recoger en ventanillas la patente o bien descargarla de la página del Registro Mercantil y adherirle Q.50.00 en Timbres Fiscales

Si se trata de inscribir la sucursal de una empresa individual o de sociedad, presentar el formulario de Inscripción de Comerciante Individual y Empresa respectivamente y pagar Q. 100.00 en la agencia de Banrural ubicada en este Registro o cualquiera de las agencias del mismo.

Nota: Cuando la empresa sea propiedad de dos o más personas, deben presentarse un formulario por cada uno de los copropietarios. Si el propietario es extranjero, adjuntar fotocopia de residencia en Guatemala

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DE COMERCIANTES INDIVIDUALES Y EMPRESAS MERCANTILES ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA Y REGISTRO MERCANTIL

LUGAR Y FECHA DE PRESENTACION: SAT-RM-01 VERSIÓN 2

I. DATOS PARA LA INSCRIPCIÓN DE COMECIANTE INDIVIDUAL (PERSONA INDIVIDUAL)
1 PRIMER APELLIDO 2 SEGUNDO APELLIDO 3 APELLIDO DE CASADA
4 PRIMER NOMBRE 5 SEGUNDO NOMBRE 6 OTROS NOMBRES
7 NACIONALIDAD 8 DOCUMENTO DE IDENTIFICACION PASAPORTE 9 ESTADO CIVIL
10 FECHA DE NACIMIENTO 11 EDAD 12 ACTIVIDAD 13 RÉGIMEN MATRIMONIAL
14 DIRECCIÓN 15 NÚMERO (CASA O LOTE) 16 APTO., OFICINA O SIMILAR 17 ZONA 18 COLONIA, BARRIO, ALDEA, CASERIO, CANTON O SIMILAR
19 MUNICIPIO 20 DEPARTAMENTO 21 TELÉFONO: 22 DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO
23 NOMBRE DE SU(S) EMPRESA(S) 24 FECHA DE INICIO DE EMPRESA

II. DATOS PARA LA INSCRIPCIÓN DE LA EMPRESA MERCANTIL
25 NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO
26 INSCRIPCIÓN COMO COMERCIANTE INDIVIDUAL (PARA USO DEL REGISTRO MERCANTIL) 27 CAPITAL
28 DIRECCIÓN 29 NÚMERO (CASA O LOTE) 30 APTO., OFICINA O SIMILAR 31 ZONA 32 COLONIA, BARRIO, ALDEA, CASERIO, CANTON O SIMILAR
33 MUNICIPIO 34 DEPARTAMENTO 35 TELÉFONO: 36 DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO
37 OBJETO
38 ADMINISTRADOR O FACTOR 39 NOMBRE COMERCIAL 40 ACTIVIDAD ECONÓMICA 41 CÓDIGO
42 FECHA DE INICIO DE ACTIVIDADES 43 UNICA SUCURSAL CATEGORÍAS AGENCIA

III. DATOS DEL CONTADOR
44 NOMBRE DEL CONTADOR 45 NIT DEL CONTADOR 46 FECHA DE NOMBRAMIENTO DEL CONTADOR

IV. INSCRIPCIÓN A IMPUESTOS
A. IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)
47 RÉGIMEN PEQUEÑO CONTRIBUYENTE 48 RÉGIMEN GENERAL 49 INGRESOS ANUALES ESTIMADOS
B. IMPUESTO SOBRE LA RENTA (ISR) :
50 RÉGIMEN SOBRE UTILIDADES DE ACTIVIDADES LUCRATIVAS 51 FORMA DE CÁLCULO
52 RÉGIMEN OPCIONAL SIMPLIFICADO SOBRE INGRESOS DE ACTIVIDADES LUCRATIVAS 53 RÉGIMEN ASALARIADO 54 SISTEMA CONTABLE
55 SISTEMA DE VALUACIÓN DE INVENTARIOS
56 RÉGIMEN SOBRE UTILIDADES DE ACTIVIDADES LUCRATIVAS 57 Impuesto Sobre Circulación de Vehículos

V. HABILITACIÓN DE LIBROS
58 NOMBRE DEL LIBRO (REFIERASE AL INSTRUCTIVO PARA MAYOR INFORMACIÓN) 59 NO. DE HOJAS 60 ELECTRÓNICOS 61 FÍSICOS

FIRMA:
NOMBRE:

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DE COMERCIANTE INDIVIDUAL Y EMPRESA

Señor Registrador Mercantil General de la República.

YO, _____ de _____ años _____
_____ con domicilio en el Departamento de _____
_____ Nacionalidad _____ Profesion u Oficio _____
_____, con residencia en: _____

Documento de Identificación DPI: _____ NIT: _____

No. De Teléfono y/o Celular: _____

Correo Electrónico: _____

Atentamente:

PIDO:

- 1) Que se me inscriba como comerciante individual
- 2) Que se inscriba la siguiente empresa de mi propiedad o Propiedad de: _____

Nombre Comercial: _____

Dirección Completa: _____

Objeto: _____

Fecha de inicio de actividades: _____ de _____ de _____ al inscribirse _____

Capital: Q. _____ Categoría: Única Sucursal

Administrador, Gerente o Factor: _____

- 1) Si es casado, indique régimen matrimonial _____
- 2) Si ya está inscrito como comerciante, indique No. _____ Folio: _____ Libro: _____
- 3) Número de Empleados a contratar: _____

_____, _____ de _____ de _____

CERTIFICACIÓN DE RECEPCIÓN DE INFORMES

Por este medio hago **CONSTAR** que he recibido y leído el Informe abajo indicado de los servicios prestados dentro de la contratación titulada:

Asesoría Jurídica para el análisis y difusión de proyectos o iniciativas de ley ✓

Nombre o título de los servicios de asesoría

Que realizó:

Andrea Desirée Rabanales de la Roca ✓

Nombre de la persona contratada

Como parte de los servicios de asesoría prestados al Programa Nacional de Competitividad, el cual recibo a entera conformidad porque cumplen con los Términos de Referencia del Contrato No.:

Contrato No. PNC-108-070-183-2019 ✓

Por lo que se solicita trasladar a donde corresponda para continuar con el proceso respectivo de pago, por la cantidad de: **Veinte mil (Q24,000.00)** ✓

Se adjunta el producto número: **tres (3)** ✓

Titulado:

“Análisis de las fortalezas y debilidades de la normativa vigente en Guatemala para el cumplimiento tributario de la micro, pequeña y mediana empresa” ✓

Impreso en:

24 ✓

Cantidad en hojas

SI ✓

Indicar si se adjunta en CD

Fecha de entrega del Informe:

15 de octubre de 2019 ✓

Revisión Técnica

Amán José Rodael Sánchez Melgar ✓

Nombre y Firma

Aprobación del Informe:

Firma y sello:

Francisca de Jesús Cardenas Morán
DIRECTORA EJECUTIVA
Programa Nacional de Competitividad
MINISTERIO DE ECONOMÍA

Asesoría jurídica para el análisis y difusión de proyectos o iniciativas de ley
PRODUCTO 3

PROGRAMA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD
MINISTERIO DE ECONOMÍA
PRODUCTO NÚMERO 3

Para: Francisca de Jesús Cárdenas Morán
Directora Ejecutiva
Programa Nacional de Competitividad -PRONACOM-

De: Andrea Desirée Rabanales de la Roca

Nombre de

Asesoría: Asesoría jurídica para análisis y difusión de proyectos o iniciativas de ley

Asunto: Producto 3

Fecha: 15 de octubre de 2019

Estimada Directora:

 -resumen ejecutivo -

Por este medio me permito hacer entrega del producto 3 denominado “Análisis de las fortalezas y debilidades de la normativa vigente en Guatemala para el cumplimiento tributario de la micro, pequeña y mediana empresa”; el cual consiste en realizar documento que contenga un análisis jurídico sobre la legislación vigente relacionada al cumplimiento tributario, las fortalezas y debilidades y la determinación de las normas y buenas prácticas internacionales que se pudiesen incorporar a la legislación nacional.

**Asesoría jurídica para el análisis y difusión de proyectos o iniciativas de ley
PRODUCTO 3**

El análisis solicitado se efectuó para dar exacto cumplimiento a la entrega del producto 3 y en cumplimiento de los términos de referencia que fundamentan mi contratación se procede a desarrollar el presente producto en apartados los cuales consisten en: I. Fortalezas y debilidades de la regulación actual respecto de la situación tributarias de la micro, pequeña y mediana empresa; II. Análisis crítico de las fortalezas y debilidades encontradas; III. Análisis jurídico de la legislación vigente en materia de cumplimiento tributario de la micro, pequeña y mediana empresa; IV. Cumplimiento tributario; V. Consideraciones legales respecto del cumplimiento tributario de la micro, pequeña y mediana empresa; VI. Buenas prácticas internacionales a replicar en materia de cumplimiento tributario; y V. Factores a tomar en consideración al implementar prácticas o normas jurídicas en beneficio de la micro, pequeña y mediana empresa.

Andrea Desirée Rabanales de la Roca



Aprobado por:



Francisca de Jesús Cárdenas Morán
DIRECTORA EJECUTIVA
Programa Nacional de Competitividad
MINISTERIO DE ECONOMÍA

Asesoría jurídica para el análisis y difusión de proyectos o iniciativas de ley
PRODUCTO 3

ACRÓNIMOS UTILIZADOS

IPI	Impuesto Sobre Productos Industrializados
ICMS	Impuesto Sobre la Circulación de Bienes y Servicios
PIS/PASEP	Contribución para la Financiación de la Seguridad Social
CPP	Contribución Social sobre la Utilidad Neta y Contribución Patronal Previdenciaria
IRAE	Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas
UI	Unidades Indexadas

Asesoría jurídica para el análisis y difusión de proyectos o iniciativas de ley
PRODUCTO 3

DESARROLLO TEMÁTICO

I. Fortalezas y debilidades de la regulación actual respecto de la situación tributarias de la micro, pequeña y mediana empresa

Aspecto	Fortaleza		Debilidad
Carga tributaria	Guatemala es uno de los países con la carga tributaria más baja de toda América Latina y El Caribe		
Cantidad de exenciones aplicables a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa			El Impuesto al Valor Agregado tiene pocas exenciones que pueden ser aplicadas a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa
Sistema de renta territorial del Impuesto Sobre la Renta	El sistema de renta territorial tiene ventajas para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa		
Existencia de dos regímenes de Rentas de Capital dentro del Impuesto Sobre la Renta	La Micro, Pequeña y Mediana Empresa puede escoger el régimen que más le convenga para el pago del Impuesto sobre las Rentas de Capital		
Compensación entre Crédito y Débito Fiscal en el Impuesto			No existen beneficios tributarios sobre los actos que no cumplan con los requisitos legales para solicitar devolución del Crédito

Asesoría jurídica para el análisis y difusión de proyectos o iniciativas de ley
PRODUCTO 3

al Valor Agregado		Fiscal
Costos y Gastos Deducibles del Impuesto Sobre la Renta		No existen beneficios tributarios sobre los actos que no cumplan con los requisitos que la ley regula para encuadrarse dentro de los costos y gastos deducibles del Impuesto Sobre la Renta
Costos de cumplimiento tributario		Existen en el sistema tributario del país pocas herramientas que reduzcan los costos de cumplimiento tributario

II. Análisis crítico de las fortalezas y debilidades encontradas; III. Análisis jurídico de la legislación vigente en materia de cumplimiento tributario de la micro, pequeña y mediana empresa

El hecho de tener una carga tributaria baja, en opinión de algunos autores en la doctrina, ocasiona perjuicio a la recaudación, ya que los ingresos tributarios no podrán traducirse de forma efectiva en la prestación de servicios públicos. Además, el hecho de tener una de las cargas impositivas más bajas de toda América Latina y El Caribe, dificulta que el Estado pueda ofrecer servicios públicos eficientes similares a países desarrollados.

No obstante lo anterior, el hecho de tener una carga tributaria baja resulta positivo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, ya que el cumplimiento de sus obligaciones impositivas en apariencia ocasiona un bajo impacto económico. Sin embargo, para que una empresa alcance un desarrollo pleno, se hace necesario que existan alicientes que permitan que puedan optimizar sus recursos en la creación de plazas de trabajo o en gastos de funcionamiento de la empresa.

**Asesoría jurídica para el análisis y difusión de proyectos o iniciativas de ley
PRODUCTO 3**

Son pocas las exenciones del Impuesto al Valor Agregado que pueden ser aplicables a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa. Por tanto, el hecho de encontrarse afectas casi todas sus transacciones comerciales al Impuesto al Valor Agregado, repercute directamente en el estado patrimonial de las empresas, ya que el impacto de un gasto constante en una empresa ya consolidada, no será el mismo que para las empresas que se encuentran en las primeras fases de su desarrollo. Es por ello que se hace necesario contar con exenciones o alicientes que impulsen el crecimiento de las empresas cuyo patrimonio aún no se encuentra consolidado.

El hecho de tener el Impuesto Sobre la Renta un sistema de renta territorial es de beneficio para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, ya que se paga impuestos únicamente por lo que se genera dentro del territorio nacional.

Al igual que en el caso de la baja carga tributaria, algunos detractores consideran que el sistema del Impuesto Territorial no es de beneficio para el sistema recaudatorio del país, ya que se dejan de percibir recursos al ser invertidos en otros países con el objeto de no pagar impuestos, que son los llamados “paraísos fiscales”.

No obstante lo anterior, la materia objeto del presente producto son la Micro, Pequeña y Mediana Empresas; y para estas entidades económicas sí resulta beneficioso el tributar únicamente por los actos realizados dentro del territorio de la República.’ Por otro lado, la existencia de dos regímenes de Rentas de Capital dentro del Impuesto Sobre la Renta permite a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa escoger el régimen que más le convenga de acuerdo con su situación económica, por lo que puede elegir el que menos impacto fiscal le representa.

Este tipo de herramientas permite que las empresas puedan tener una adecuada planificación fiscal, lo que aminora al menos un poco el impacto que pudiera ocasionar en empresas en crecimiento el pago de tributos. Las fortalezas y debilidades restantes serán analizadas dentro de los apartados siguientes.

Asesoría jurídica para el análisis y difusión de proyectos o iniciativas de ley
PRODUCTO 3

III. Análisis jurídico de la legislación vigente en materia de cumplimiento tributario de la micro, pequeña y mediana empresa

Anteriormente se hizo mención a los Considerandos de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, dentro de los cuales se expone la necesidad de reducir las exenciones. Esto pudiera encontrar su razón de ser en el hecho que las exenciones y beneficios tributarios se consideran dentro del ámbito fiscal como “Gasto Tributario”. El Gasto Tributario, tal como será expuesto en las siguientes páginas, es la parte de la recaudación tributaria que el Gobierno Central deja de percibir, como resultado de tratamientos especiales.

Debe hacerse mención al hecho que dentro del Pacto Fiscal del año 2000, el Estado se comprometió a la revisión y eliminación gradual de privilegios, exenciones y exoneraciones fiscales; adicionalmente, mientras estén vigentes, deberán cuantificarse y registrarse en un apartado especial en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado y en la contabilidad del Estado; y en situaciones extraordinarias y sujetas a una evaluación económica y social, deberá considerarse la aprobación de nuevos privilegios, exenciones y exoneraciones fiscales, evitando erosionar los ingresos tributarios y definiendo claramente la temporalidad de las medidas¹. De acuerdo con esto, las exenciones deberán ser sujeto de revisión con el objeto de evitar establecer beneficios en perjuicio del sistema de recaudación de tributos.

De conformidad con lo anterior, al plantearse la necesidad de crear un beneficio para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, deberá demostrarse que el impacto de los beneficios sobre el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado será leve; o que en todo caso, se compensan esos recursos que el Estado deja de percibir con los resultados generados por la Micro, Pequeña y Mediana Empresa dentro de otros sectores de la economía nacional como el Producto Interno Bruto.

¹ Superintendencia de Administración Tributaria. (2016). Estimación del Gasto Tributario del Gobierno Central. Aspectos Conceptuales y Metodológicos. Período 2012-2015. Guatemala.

17

Asesoría jurídica para el análisis y difusión de proyectos o iniciativas de ley
PRODUCTO 3

Respecto del Impuesto al Valor Agregado que debe soportar la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, es importante hacer mención que actos como las importaciones se encuentran gravados por ser manifestación de capacidad económica. Sin embargo, a pesar que la empresa paga el Impuesto al Valor Agregado por la importación, puede ser compensado con la figura del crédito fiscal, lo cual será materia objeto de otro capítulo.

No obstante existir la compensación entre Crédito y Débito Fiscal, la Micro, Pequeña y Mediana Empresa debe seguir soportando el Impuesto al Valor Agregado por actos que no encuadran dentro de los que la ley permite compensar con el crédito fiscal, ya que no cumplen con alguno de los requisitos legalmente exigidos, siendo el más importante que sean actividades del giro ordinario de negocios de la empresa.

Por tanto, para esos actos y gastos no compensables es que se hace necesario crear beneficios tributarios; así como para reducir los costos que ocasiona el pago de tributos, como se verá más adelante.

La consideración anterior respecto del Crédito Fiscal ayuda a aminorar la carga tributaria de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, lo cual en el caso del Impuesto Sobre la Renta puede lograrse aplicando las normas de costos y gastos deducibles con el objeto de rebajar la base imponible del impuesto. No obstante lo anterior, existen costos y gastos que no pueden emplearse para rebajar la base imponible en virtud que no cumplen con los requisitos que exige la ley, siendo el más importante, al igual que en el caso del Impuesto al Valor Agregado, que el acto realizado se encuadre dentro del giro ordinario de negocios de la empresa.

Debido a lo anterior, para esos casos en los que no pueden ser aplicadas herramientas que aminoren la carga tributaria, se hace necesario establecer beneficios en pro del desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

Asesoría jurídica para el análisis y difusión de proyectos o iniciativas de ley

PRODUCTO 3

Con el objeto de lograr el cometido anterior, dentro del presente apartado se hace énfasis en dos tareas principales:

- Reducir los costos de cumplimiento tributario.
- Crear beneficios como exenciones o deducciones que aminoren la carga tributaria de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

IV. Cumplimiento tributario

Para el desarrollo efectivo del presente producto, es necesario tratar el tema del cumplimiento tributario. Esto porque la actitud del contribuyente, ya sea que se trate de una persona natural o jurídica, va a depender de diversos factores económicos y no económicos. La actitud del contribuyente, sea persona natural o jurídica, debiera ser siempre la de cumplimiento de sus obligaciones tributarias. Sin embargo, el cumplimiento muchas veces hace que el contribuyente deba incurrir en gastos que menoscaban su patrimonio.

En el caso de grandes empresas, el costo de la tributación no es un elemento que tenga una influencia determinante dentro de su situación patrimonial. Sin embargo, al estar la presente investigación enfocada a empresas que se encuentran en fase de desarrollo, debe hacerse hincapié en los costos de transacción tributarios, para definir si en algún momento son determinantes o no del cumplimiento tributario.

Dentro de los factores económicos se encuentran los siguientes:

- Nivel de ingresos.
- Carga tributaria.
- Beneficios tributarios.
- Probabilidades de control.
- Nivel de sanciones.
- Costos de Cumplimiento.
- Control tributario.

Asesoría jurídica para el análisis y difusión de proyectos o iniciativas de ley

PRODUCTO 3

Todos estos elementos influyen en alguna medida en el cumplimiento tributario del contribuyente. El más relevante para el desarrollo de la presente investigación es el tema de los costos de transacción tributarios, los cuales abarcan los siguientes aspectos:

- La cantidad del impuesto pagado.
- Las distorsiones sobre la conducta (si el contribuyente incurre en algún tipo de sanción).
- Los costos de transacción tributarios; los cuales se dividen en:
 - Costos administrativos: costos asumidos por la autoridad tributaria con el fin de cumplir con sus responsabilidades de administrar el sistema tributario.
 - Costos de cumplimiento: éstos pueden abarcar costos externos como el pago de honorarios a abogados, contadores, etc.; o costos internos como los salarios, documentación, software, almacenaje, etc.
 -

A la presente investigación interesan los costos de cumplimiento tributario, que son los costos que el contribuyente soporta con el fin de cumplir con el sistema tributario vigente².

V. Consideraciones legales respecto del cumplimiento tributario de la micro, pequeña y mediana empresa

Un aspecto fundamental a tomar en cuenta al analizar el cumplimiento tributario de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa es el principio de Capacidad de Pago. Este principio ha sido ampliamente desarrollado en la doctrina y también se encuentra contenido en la Constitución Política de la República de Guatemala en su artículo 243, el cual regula: *“Artículo 243. Principio de capacidad de pago. El sistema tributario debe ser justo y equitativo. Para el efecto las leyes tributarias serán estructuradas conforme al principio de capacidad de pago. Se prohíben los tributos confiscatorios y la doble o múltiple tributación interna. Hay doble o múltiple tributación, cuando un mismo hecho generador atribuible al mismo sujeto pasivo, es*

² Reduciendo los costos de transacción tributarios en América Latina. Medición de los costos de transacción tributarios en pequeñas y medianas empresas. Proyecto para fortalecer la capacidad de las administraciones tributarias en países en desarrollo. UN-DESA. Uruguay. 2013.

Asesoría jurídica para el análisis y difusión de proyectos o iniciativas de ley PRODUCTO 3

gravado dos o más veces, por uno o más sujetos con poder tributario y por el mismo evento o período de imposición. Los casos de doble o múltiple tributación al ser promulgada la presente Constitución, deberán eliminarse progresivamente, para no dañar al fisco”.

En palabras de algunos autores en la doctrina *“El nivel de complejidad que presenta un sistema tributario es un factor que puede producir exclusión e inequidad. Un pequeño empresario puede verse disuadido de establecer nuevos negocios si el proceso para iniciar actividades es demasiado complejo. A su vez, un contribuyente puede no utilizar una franquicia porque le resulta demasiado complicada su declaración, mientras que otro la utiliza dado que puede pagar a asesores, generando con ello una abierta discriminación”*³.

Al realizar una correlación entre el postulado anterior y lo regulado por la Constitución Política de la República de Guatemala, puede inferirse que el costo del cumplimiento tributario puede afectar al Estado de una doble forma:

- Puede representar un obstáculo para la formalización de las empresas, lo cual afecta directamente el sistema de recaudación tributario.
- Puede representar un obstáculo para el crecimiento empresarial, al no poder invertir suficientes recursos en la expansión de sus negocios.

Además de ocasionar un perjuicio al sistema de recaudación del Estado, el alto costo del cumplimiento tributario puede menoscabar ciertas garantías del contribuyente reconocidas tanto internacional como constitucionalmente, como lo es el principio de capacidad de pago. La explicación de por qué el costo tributario puede ocasionar vulneración al principio de capacidad de pago resulta sencilla si se conoce a qué se refiere esta garantía.

El principio de Capacidad de Pago tiene gran importancia para el derecho tributario, ya que el legislador debe adecuar a él las normas jurídicas para lograr la equidad y justicia tributaria. El

³ Programa para la Cohesión Social en América Latina. Medición de los Costos de Transacción Tributarios en Pequeñas y Medianas Empresas en Chile. Colección Estudios No 19. Página 9.

Asesoría jurídica para el análisis y difusión de proyectos o iniciativas de ley
PRODUCTO 3

principio de Capacidad de Pago también es llamado Principio de Capacidad Económica o de Capacidad Contributiva; y lo que se busca al regularlo es que el tributo que se establezca esté íntimamente ligado con los rendimientos que perciba el contribuyente; esto con el objetivo de modular la carga tributaria en función de la capacidad económica que el contribuyente refleje. La presente investigación se centra en la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, y por ello, debe hacerse hincapié en el hecho que los costos de la tributación pueden repercutir de gran forma en su situación patrimonial, ya que tal y como se desarrolló anteriormente, el cumplimiento de las obligaciones tributarias trae consigo el pago de los costos de cumplimiento tributario.

Al no establecerse incentivos o beneficios tributarios a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, se está vulnerando la equidad y justicia tributaria, ya que el impacto que ocasionan los costos de cumplimiento tributario en una empresa pequeña no es el mismo que el que se ocasionará a una empresa ya consolidada. Por ello, en aras de brindar un impulso económico a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, deben establecerse beneficios tributarios que adecúen su capacidad económica o capacidad de pago al sistema de recaudación.

La Corte de Constitucionalidad dentro de su jurisprudencia ha expuesto la necesidad de regular beneficios tributarios que persigan la equidad y justicia tributaria en algunos expedientes, dos de los cuales se exponen a continuación:

En sentencia de veinte de marzo de mil novecientos noventa y seis, dictada en el expediente formado con ocasión de inconstitucionalidad promovida contra el artículo 7 del Decreto 60-94 del Congreso de la República, que reformó el artículo 10 del Impuesto al Valor Agregado, por cuyo medio se varió la tarifa de este impuesto, del siete al diez por ciento, consideró: "*El artículo 243 de la Constitución exige que 'el sistema tributario debe ser justo y equitativo'. En la elaboración legislativa del tributo y como guía de justicia tributaria hay tres momentos importantes: la delimitación del hecho imponible, que se refiere a la aptitud abstracta para concurrir a las cargas públicas; la delimitación de la base imponible, que es la que orienta la fijación normativa a efectos de procurar la igualdad en razón del grado de capacidad contributiva de cada presupuesto objetivo; y, finalmente, la delimitación de la cuota tributaria,*

Asesoría jurídica para el análisis y difusión de proyectos o iniciativas de ley
PRODUCTO 3

es decir, la regulación de las tarifas o alicuotas individuales. Es en esta última fase en la cual se trata de la capacidad contributiva específica, que consiste en la adecuación de la igual aptitud objetiva para concurrir a las cargas públicas a la desigual situación de los potenciales contribuyentes. Se produce en la fase de delimitación de la cuota tributaria una relación que lleva a la igualdad ante la ley, para que la justicia se produzca en cada caso concreto y se alcance con ello la equidad. Derivado de lo anterior, es la capacidad contributiva específica (aptitud subjetiva comparativa) la que orienta la determinación concreta de la deuda tributaria en razón de las circunstancias personales de cada sujeto (subjetivación del tributo) (...)".

Por otro lado, dentro del expediente número 167-95 de la Corte de Constitucionalidad, mediante resolución de fecha 28 de septiembre de 1995, la Corte de Constitucionalidad, en alusión al principio de Capacidad de Pago, estableció lo siguiente: *"Este principio tributario garantizado por la Constitución, debe cobrar efectividad mediante la creación de impuestos que respondan de tal forma que, a mayor capacidad contributiva, la incidencia debe ser mayor y, de esta forma, el sacrificio sea igual. Para lograr un sistema justo y equitativo deben tomarse en cuenta las aptitudes personales y tomar en consideración las diversidades individuales de acuerdo a la capacidad económica personal de cada contribuyente; para esto el legislador, debe fijar los parámetros que hagan efectivo este principio que limita el poder tributario del Estado, utilizando tarifas progresivas que establezcan tipos impositivos mínimos y máximos, y a la vez, establecer exenciones que excluyan de la tributación a determinados sujetos y a determinados montos como mínimos vitales, y también debe contemplarse en la ley la depuración de la base imponible, excluyendo del gravamen, los gastos necesarios para poder producir la renta. El principio de capacidad de pago, también tiene como presupuesto la personalización del mismo (...). Debe tomarse en consideración igualmente que el cumplimiento tributario está íntimamente relacionado con el progreso y desarrollo nacional. Dentro de la Constitución Política de la República de Guatemala se regulan los deberes que el Estado tiene respecto de la iniciativa privada, con el objeto de lograr el pleno desarrollo de la economía nacional. Esto se encuentra regulado en los siguientes términos: "Artículo 118. Principios del Régimen Económico y Social. El régimen económico y social de la República de Guatemala se funda en principios de justicia social. Es obligación del Estado orientar la*

11

Asesoría jurídica para el análisis y difusión de proyectos o iniciativas de ley
PRODUCTO 3

economía nacional para lograr la utilización de los recursos naturales y el potencial humano, para incrementar la riqueza y tratar de lograr el pleno empleo y la equitativa distribución del ingreso nacional. Cuando fuere necesario, el Estado actuará complementando la iniciativa y la actividad privada, para el logro de los fines expresados”.

Además, dentro del artículo 119 se regula que son obligaciones fundamentales del Estado promover el desarrollo económico de la nación, proteger la formación de capital, el ahorro y la inversión; y crear las condiciones adecuadas para la inversión de capitales nacionales y extranjeros.

Ambos artículos evidencian la necesidad de que el Estado garantice el progreso nacional; y esto puede lograrse impulsando y fortaleciendo la economía desde los más bajos estratos a través del otorgamiento de incentivos a las empresas que se encuentran en desarrollo. Por tanto, deben crearse mecanismos que ayuden a disminuir el impacto patrimonial del cumplimiento tributario de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa mediante el otorgamiento de beneficios como las exenciones. Esto con el objeto de que el Estado cumpla con los deberes constitucionalmente asignados de velar por el desarrollo económico de la nación; con las garantías constitucionales en materia tributaria como la equidad, justicia tributaria y capacidad de pago; y con compromisos internacionalmente aceptados.

De lo anterior puede inferirse que establecer beneficios tributarios para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa no es un asunto únicamente mercantil. Debe ser un asunto de interés del Estado, y por tanto, de política fiscal, ya que el hecho de no potenciar el desarrollo de las empresas desde su nacimiento puede tener repercusiones tanto en el sistema de recaudación, como en el progreso y desarrollo de la economía nacional.

10

Asesoría jurídica para el análisis y difusión de proyectos o iniciativas de ley
PRODUCTO 3

VI. Buenas prácticas internacionales a replicar en materia de cumplimiento tributario

- **Brasil**

En el caso de Brasil, se creó un impuesto único aplicable a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, el cual evolucionó cronológicamente de la siguiente forma:

La década del 2000 se caracterizó por la aprobación de una serie de instrumentos legales y tributarios para favorecer a las mipymes. Estos instrumentos tienen como antecedente la Constitución Federal de 1988, que en los artículos 170 y 179, determinaba un tratamiento preferencial para empresas brasileñas de capital nacional de pequeño tamaño, a través de la simplificación de sus obligaciones administrativas, tributarias, jubilatorias y crediticias (Brasil, Presidencia de la República, 1988).

El primer gran cambio regulatorio se concretó con la Ley 9.317/1996, que ordenaba un tratamiento diferenciado a las micro y pequeñas empresas y la Ley 9.841/1999 que reguló, entre otros, aspectos referentes a relaciones de trabajo y líneas de crédito. Estas dos leyes son derogadas en 2006, cuando se aprobó la Ley Complementaria 123/2006, llamada Ley General de las Micro y Pequeñas Empresas. Esta Ley General instituye el Estatuto Nacional de la Microempresa y la Pequeña Empresa, unifica legislaciones existentes y tornó explícitas las obligaciones y derechos de estas firmas. Esta ley caracteriza, en primer lugar, a estas empresas considerando la facturación anual para fines tributarios.

Esta caracterización permitió unificar ocho impuestos federales, estatales y municipales, con una disminución efectiva de los impuestos a pagar. Se creó el sistema Simple Nacional o Supersimple, que engloba ocho tributos en un único pago: Impuesto sobre Productos Industrializados (IPI), Impuesto sobre la Circulación de Bienes y Servicios (ICMS), Contribución para la Financiación de la Seguridad Social (PIS/PASEP), Contribución Social sobre la Utilidad Neta y Contribución Patronal Previdenciaria (CPP)⁴.

⁴ Marco Dini y Giovanni Stumpo. MIPYMES en América Latina. Un frágil desempeño y nuevos desafíos para las políticas de fomento. Página 111.

9

Asesoría jurídica para el análisis y difusión de proyectos o iniciativas de ley
PRODUCTO 3

El caso de Brasil sería una buena práctica a replicar dentro de la legislación guatemalteca, ya que si los gastos de cumplimiento tributario son una de las grandes desventajas de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, al crear un impuesto único podrían reducirse dichos gastos considerablemente; y podría buscarse fijar un tipo impositivo que no menoscabe su situación patrimonial.

En opinión de algunos autores doctrinarios brasileños, la Ley General es la medida de política pública horizontal por excelencia, dentro de las políticas destinadas a las empresas de menor tamaño en el Brasil. Está dirigida a la actividad industrial y de servicios, sin especificar sector o cadenas y tiene un carácter permanente. Obedece a varios objetivos de sistemas tributarios diferenciados para pequeñas empresas: nivelación de la competencia, impulso a la generación de empleo, corrección de impacto asimétrico de costos burocráticos y de cumplimiento y formalización de actividades⁵.

En el fragmento anterior se manifiesta lo que se ha venido recalando a lo largo de la presente investigación, y es el hecho que el objetivo del otorgamiento de beneficios o incentivos tributarios es impulsar la generación de empleo, reducir costos de cumplimiento tributario, incentivar la formalización de las empresas y equilibrar la desigualdad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa frente a las empresas cuya situación patrimonial ya se encuentra consolidada.

- **Colombia**

Otro caso que puede replicarse es el de la legislación colombiana, ya que como parte del desarrollo de una política de apoyo a las mipymes el gobierno ha implementado varias normas que giran alrededor de temas de emprendimiento, acceso al financiamiento, promoción de la formalización, reducción de la tributación y acceso a las compras públicas.

Como parte de la legislación en la materia, fue emitida mediante decreto 19 de 2012 una política pública de racionalización de trámites; se emitió la Ley 1607 de 2012, la cual contenía

⁵ Marco Dini y Giovanni Stumpo. MIPYMES en América Latina. Un frágil desempeño y nuevos desafíos para las políticas de fomento. Página 114.

8

Asesoría jurídica para el análisis y difusión de proyectos o iniciativas de ley
PRODUCTO 3

una reforma tributaria que redujo los aportes a la seguridad social en las empresas más pequeñas; se emitió también la ley 1314 de 2009, la cual permitió aplicar las NIIF con facilidades para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

Una de las normas jurídicas más representativas para efectos de la presente investigación, es la Ley 1429 de 2010, Ley de Formalización y Generación de Empleo, la cual tiene el objetivo de generar incentivos para formalizar a las empresas en sus primeras etapas de creación, reducir los costos que esto acarrea y aumentar los beneficios de la formalidad.

Las reducciones en la carga tributaria que establece la norma se aplican para las nuevas empresas que se benefician con una exención progresiva de impuestos, tasas y contribuciones. De esta forma las empresas gozan de un descuento del 100% en su primer año de creación, que se va reduciendo año a año, dependiendo del tipo de tributo hasta llegar a la tarifa plena. La ley contemplaba la progresividad del impuesto sobre la renta, los parafiscales y contribuciones de nómina, pago en la matrícula mercantil y su renovación e impuestos del orden territorial como el de industria y comercio. Sin embargo, la vigencia de la progresividad de los parafiscales, contribuciones de nómina y de los costos de matrícula mercantil se mantuvo hasta el 31 de diciembre del 2014, por lo que actualmente solo aplican reducciones para el impuesto sobre la renta y los impuestos regionales.

Con lo anterior, se evidencia una vez más la necesidad de fomentar el cumplimiento tributario de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa desde dos aristas principales: la eliminación de costos de cumplimiento tributario; y la creación de beneficios o incentivos para atraer la voluntad de formalizarse de las empresas que se encuentran en sus primeras fases de crecimiento.

El caso de la Ley 1429 de 2010 sería de gran utilidad replicarlo dentro de la legislación guatemalteca, con el objeto de incentivar el cumplimiento tributario, ya que al existir un cumplimiento progresivo de los impuestos, las empresas resienten menos el impacto de los gastos de cumplimiento tributario dentro de su patrimonio. Además, el hecho que el beneficio se elimine progresivamente ayuda al Estado a no perder esos recursos que en la doctrina se

7

Asesoría jurídica para el análisis y difusión de proyectos o iniciativas de ley PRODUCTO 3

consideran “Gasto Tributario”, ya que será una ayuda temporal a las empresas mientras alcanzan su pleno desarrollo, y el impacto en la recaudación no será permanente.

- **Uruguay**

Uruguay prevé en su legislación una serie de beneficios que pueden ser aplicados a las pequeñas empresas, los cuales giran en torno a facilidades en las formas de cálculo del tributo o regímenes especiales de tributación; sin embargo, lo más importante es que regula una tarifa única del Impuesto al Valor Agregado aplicable a empresas que aún se encuentran en desarrollo. Las grandes empresas se rigen por los regímenes generales en la liquidación de sus impuestos.

Dentro de los beneficios se pueden mencionar que su legislación cuenta con un monotributo, el cual consiste en gravar la realización de actividades de reducida dimensión económica con un único tributo que sustituye a los que corresponden a las contribuciones especiales a la seguridad social y a todos los impuestos nacionales, con excepción de los que gravan la importación.

Por otra parte, existe un régimen de prestación tributaria unificada denominada Monotributo Social que está destinado a quienes producen y comercializan bienes, quienes solamente los comercializan y quienes prestan servicios.

Existe otro beneficio aplicable a las pequeñas empresas, y es que los sujetos que estén comprendidos dentro del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas (IRAE), cuyos ingresos sean menores a 305.000 Unidades Indexadas (UI) en el ejercicio económico, están exonerados de dicho impuesto. Quienes se encuentren comprendidos en esta exoneración, tributan mensualmente el Impuesto al Valor Agregado mínimo, el cual se trata de un monto ficto a pagar mensualmente fijado todos los años. Para el año 2014 su valor fue de \$ 2.500, valor que será reducido en un 25% en el primer ejercicio de actividad y en un 50% en el segundo⁶.

⁶ Políticas de apoyo a las MIPYMES. Áreas de Atención al Inversor e Inversiones y Competitividad. Unidad de Apoyo al Sector Privado. Uruguay. Agosto. 2014. Página 6.

**Asesoría jurídica para el análisis y difusión de proyectos o iniciativas de ley
PRODUCTO 3**

Las prácticas anteriores pueden ser replicadas en la legislación guatemalteca, sobre todo la existencia de un monotributo, lo cual simplificaría grandemente el costo de cumplimiento tributario e incentivaría a las empresas a su formalización.

Además, exonerar de un impuesto y fijar una tarifa fija mínima pudiera servir de apoyo tanto al Estado al no dejar de percibir ingresos tributarios; como a las empresas que no ven afectada su situación patrimonial derivado de impuestos que resulten contrarios a su capacidad de pago.

- **Ecuador**

Ecuador emitió la Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera en el año 2017. Dentro de esta ley se reguló que las nuevas microempresas que iniciaran su actividad económica a partir de su vigencia, estarían exentas del impuesto a la renta durante 3 años. Las sociedades que tengan la condición de micro y pequeñas empresas, así como las que tengan la condición de exportadores habituales (que mantengan o incrementen el empleo), tendrán una rebaja de 3 puntos porcentuales en el impuesto a la renta⁷.

Este tipo de beneficios también sería una opción viable para replicar en el caso de Guatemala, ya que es una exención temporal que beneficia a las empresas y no ocasiona un gasto tributario prolongado para el Estado de conformidad con lo que ha sido tratado en páginas anteriores.

V. Factores a tomar en consideración al implementar prácticas o normas jurídicas en beneficio de la micro, pequeña y mediana empresa.

Los beneficios e incentivos fiscales son considerados en la doctrina como “Gasto Tributario”. El Gasto Tributario es *“la parte de la recaudación tributaria que el Gobierno Central deja de percibir, como resultado de tratamientos especiales, atendiendo a su objetivo superior como*

⁷ Dini, M. y Stumpo. G. MIPYMES en América Latina. Un frágil desempeño y nuevos desafíos para las políticas de fomento. Página 477.

**Asesoría jurídica para el análisis y difusión de proyectos o iniciativas de ley
PRODUCTO 3**

herramienta de la política pública; cuya finalidad es estimular la actividad económica favoreciendo a determinados sectores, regiones del país seleccionados, agentes económicos específicos y actividades seleccionadas de la economía, lo que conlleva a incentivar la inversión traduciéndose en una ventaja competitiva al estimular el consumo”⁸.

En palabras de algunos autores en la doctrina respecto de los beneficios tributarios: dichos regímenes deben ser evaluados por la cantidad de recursos que asignan a las empresas beneficiarias. Las variables por considerar son dos: por un lado, es importante estimar el monto recaudado de las empresas que hacen uso de estas modalidades impositivas especiales; por otro, hay que calcular el sacrificio fiscal, entendido como la diferencia entre lo que podría recaudar el sistema tributario, si las empresas que se benefician de estas normas tributaran según las reglas vigentes para las demás empresas, y lo efectivamente recaudado con la aplicación del régimen⁹. No obstante lo anterior, deben tomarse en cuenta algunos factores importantes:

Los beneficios tributarios respecto de las empresas lo que buscan es que los ingresos que quedan libres derivado de los beneficios puedan ser reinvertidos en la creación de más plazas de trabajo, en la diversificación de operaciones de la empresa, o en gastos de funcionamiento que son tan necesarios para empresas que se encuentran en fase de desarrollo.

Por tanto, los beneficios e incentivos otorgados a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa deben evaluarse desde el punto de vista de la influencia positiva que pueden ejercer al potenciar el crecimiento de la economía nacional, y no desde el punto de vista de los ingresos que el Estado deja de percibir, ya que esos beneficios podrán traducirse en oportunidades que ayuden a reducir las tasas de desempleo o fomenten la formalización de las empresas, lo cual aumentará las metas de recaudación del Estado.

⁸ Estimación de la devolución de Crédito Fiscal y Estimación del Gasto Tributario. Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2016 y Multianual 2016-2018.

⁹ Dini, M. y Stumpo, G. MIPYMES en América Latina. Un frágil desempeño y nuevos desafíos para las políticas de fomento. Página 527.

4

Asesoría jurídica para el análisis y difusión de proyectos o iniciativas de ley
PRODUCTO 3

Además, el Gasto Tributario puede verse reflejado dentro del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado representando una parte significativa; sin embargo, si se toma en cuenta el porcentaje que representa dentro del Producto Interno Bruto, podrá evidenciarse que lejos de ocasionar un perjuicio para el Estado, pudiera representar ventajas para el crecimiento de la economía nacional. Esta correlación puede apreciarse dentro del anexo número uno que se incluye dentro de la presente investigación.

Debe resaltarse así mismo, que Guatemala posee uno de los porcentajes más bajos de relación del Gasto Tributario respecto al Producto Interno Bruto, lo cual hace que la creación de beneficios o exenciones en beneficio de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa no resulte perjudicial para la economía nacional.

Por otro lado, al reducir los costos de cumplimiento tributario se fomenta la formalización de las empresas, lo cual es beneficioso para el Estado, ya que si se logra establecer un beneficio progresivo que con el paso de los años sea suprimido al alcanzar la empresa estabilidad patrimonial, se habrá logrado el cometido de incluirla al sistema de tributación formal y el Estado no perderá recursos tributarios de forma permanente.

Tomando en consideración todos los factores enunciados anteriormente, se logrará el cometido de reducir los costos de cumplimiento tributario y la creación de beneficios en pro del desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, que fueron los dos objetivos enunciados al inicio del presente capítulo.

Asesoría jurídica para el análisis y difusión de proyectos o iniciativas de ley
PRODUCTO 3

ANEXOS

CUADRO 2
ESTIMACIÓN DEL GASTO TRIBUTARIO
PERÍODO 2018-2023
(Montos en Millones de Quetzales)

Descripción	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Impuestos Directos	4,869.5	5,243.7	5,648.8	6,091.2	6,574.3	6,761.7
Sobre la Renta	3,998.4	4,311.6	4,651.1	5,022.1	5,427.7	5,531.0
De Solidaridad	871.2	932.1	997.8	1,069.1	1,146.5	1,230.8
Impuestos Indirectos	9,072.4	9,661.7	10,431.0	11,262.7	12,171.9	13,166.8
Al Valor Agregado	8,644.0	9,206.0	9,939.5	10,732.4	11,599.3	12,547.8
Derechos Arancelarios a la Importaciones	285.7	304.3	328.5	354.7	383.4	414.7
Al Tabaco y sus Productos	5.0	5.3	5.7	6.2	6.7	7.2
A la Distribución de Bebidas	0.6	0.6	0.7	0.7	0.8	0.8
A la Distribución de Cemento	5.8	5.6	5.6	5.6	5.6	5.6
A la Distribución del Petróleo	111.3	118.5	128.0	138.2	149.4	161.6
A la Primera Matricula	10.5	11.2	12.1	13.0	14.1	15.2
Sobre Circulación de Vehículos	9.5	10.1	10.9	11.8	12.8	13.8
Gasto Tributario Total	13,941.9	14,905.4	16,079.8	17,353.8	18,746.2	19,928.5
Producto Interno Bruto (PIB)*	595,699.3	642,367.1	692,941.3	748,217.9	808,652.2	874,776.5
Relación del Gasto Tributario respecto al PIB	2.3%	2.3%	2.3%	2.3%	2.3%	2.3%

Fuente: Superintendencia de Administración Tributaria (SAT).

Nota: Pueden existir diferencias por redondeo.

(*) Banco de Guatemala, Departamento de Análisis Macroeconómico y Pronósticos, Proyecciones de las principales variables macroeconómicas para el periodo 2018-2023, Abril 2018, Escenario medio. El mismo escenario fue utilizado por la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT) para elaborar las estimaciones del gasto tributario del Gobierno Central presentadas por medio del Oficio Número OFI-SAT-IRE-271-2018 del 17 de julio de 2018.

Asesoría jurídica para el análisis y difusión de proyectos o iniciativas de ley
PRODUCTO 3

BIBLIOGRAFÍA

Legislación:

- Constitución Política de la República de Guatemala. Asamblea Nacional Constituyente. 1985.
- Ley del Impuesto al Valor Agregado. Decreto 27-92 del Congreso de la República de Guatemala.
- Ley de Actualización Tributaria. Decreto 10-2012 del Congreso de la República de Guatemala.

Documentos:

- Estimación de la devolución de Crédito Fiscal y Estimación del Gasto Tributario. Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2016 y Multianual 2016-2018.
- Marco Dini y Giovanni Stumpo. MIPYMES en América Latina. Un frágil desempeño y nuevos desafíos para las políticas de fomento. Naciones Unidas, Santiago. 2018.
- Políticas de apoyo a las MIPYMES. Áreas de Atención al Inversor e Inversiones y Competitividad. Unidad de Apoyo al Sector Privado. Uruguay. Agosto. 2014.
- Programa para la Cohesión Social en América Latina. Medición de los Costos de Transacción Tributarios en Pequeñas y Medianas Empresas en Chile. Colección Estudios No 19.
- Reduciendo los costos de transacción tributarios en América Latina. Medición de los costos de transacción tributarios en pequeñas y medianas empresas. Proyecto para fortalecer la capacidad de las administraciones tributarias en países en desarrollo. UN-DESA. Uruguay. 2013.
- Superintendencia de Administración Tributaria. Estimación del Gasto Tributario del Gobierno Central. Aspectos Conceptuales y Metodológicos. Período 2012-2015. Guatemala. 2016.

Asesoría jurídica para el análisis y difusión de proyectos o iniciativas de ley
PRODUCTO 3

Jurisprudencia:

- Corte de Constitucionalidad. Gaceta Número 37. Expediente 167-95. Guatemala, 28 de septiembre de 1995.



CERTIFICACIÓN DE RECEPCIÓN DE PRODUCTOS

Por este medio hago **CONSTAR** que he recibido y leído el Producto abajo indicado de los servicios prestados dentro de la contratación titulada:

Asesor en Análisis y Estrategia en la Competitividad.

Nombre o título de los servicios de asesoría

Que realizó:

Carlos Alejandro José Maldonado

Nombre de la persona contratada

Como parte de los servicios de asesoría prestados al Programa Nacional de Competitividad, el cual recibo a entera conformidad porque cumplen con los Términos de Referencia del Contrato No.:

PNC-108-071-189-2019

Por lo que se solicita trasladar a donde corresponda para continuar con el proceso respectivo de pago, por la cantidad de: **Q.23,690.00**

Se adjunta el **Producto No.:** 3

Titulado: **Indicadores de Avance de la Política Nacional de Competitividad.**

Impreso en: _____
Cantidad en hojas

SI
Indicar si se adjunta en CD

Fecha de entrega del Producto: **Octubre de 2019**

Revisión Técnica I _____

Ing. Juan Pablo Ligorria

Aprobación del Producto:

Firma y sello:

Francisca de Jesús Cárdenas Morán
DIRECTORA EJECUTIVA
Programa Nacional de Competitividad
MINISTERIO DE ECONOMÍA

PRODUCTO No. 3

Indicadores de Avance de la Política Nacional de Competitividad

Presentado por:

Ing. Carlos Alejandro José Maldonado Lutomirsky

Contrato Número PNC-108-071-189-2019

Firma del contratista

Carlos Alejandro José Maldonado Lutomirsky

Aprobado por:

Francisca de Jesús Cárdenas Morán
 FRANCISCA DE JESÚS CÁRDENAS MORÁN
 DIRECTORA EJECUTIVA
 Programa Nacional de Competitividad
 MINISTERIO DE ECONOMÍA

Octubre de 2019

Índice de Contenido

Índice de Contenido	2
Abreviaturas	3
Introducción	4
Resumen Ejecutivo	6
Producto 3.1 Los indicadores que muestren los logros y/o alcances de la Política Nacional de Competitividad.	7
Grupo de Indicadores número 1: Tasa anual de crecimiento del producto interno bruto	8
Grupo de Indicadores número 2: Puntaje de Guatemala en el Índice de Competitividad Global (ICG).	10
Grupo de Indicadores Número 3: Mejoras de las condiciones de competitividad en los 11 clusters	12
Grupo de Indicadores Número 4: Mejoras de las condiciones de competitividad en las 11 prioridades	13
Grupo de Indicadores número 5: Mejoras de las condiciones de competitividad en los 9 territorios	17
Producto 3.2 Vinculación de los Indicadores propuestos a las metas propuestas por la Política misma.	19
Metas propuestas por la Política Nacional de Competitividad de Guatemala	19
Vinculación de los indicadores con las metas propuestas	20
Meta 1: Tasa promedio superior al 6% anual de crecimiento del Producto Interno Bruto para el año 2032.	20
Meta 2: Puntaje de 4.6 sobre 7 en el Índice de Competitividad Global (ICG).	21
Meta 3. Mejoras de las condiciones de competitividad en los 11 clusters.	22
Meta 4. Mejoras de las condiciones de competitividad en las 11 prioridades.	23
Meta 5. Mejoras de las condiciones de competitividad en los 9 territorios.	26
Producto 3.3 Propuesta del proceso de alimentación, seguimiento-periodicidad y reportes de avances de la Política Nacional de Competitividad .	28
Alimentación	28
Seguimiento y Periodicidad	29
Reportes de Avances	30
Referencias	31

Abreviaturas

BM: Banco Mundial

CBP: Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza de los Estados Unidos

DAG: Datos Abiertos del Gobierno

ENSMI: Encuesta Nacional de Salud Materno Infantil, Ministerio de Salud Pública

FDI: Inversión Directa Extranjera por sus siglas en inglés

FUNDESA: Fundación para el Desarrollo de Guatemala

IARNA: Instituto de Investigación y Proyección sobre Ambiente Natural y Sociedad

ICG: Índice de Competitividad Global, Foro Económico Mundial

ICL: Índice de Competitividad Local de FUNDESA

ICVU: Índice de Calidad de Vida Urbana

IED: Inversión Extranjera Directa

IFC: Corporación Financiera Internacional por sus siglas en inglés

IMD: Instituto para el Desarrollo Empresarial por sus siglas en inglés

ISEM: Índice Socioecológico Municipal de IARNA

MEM: Ministerio de Energía y Minas de Guatemala

MINECO: Ministerio de Economía de Guatemala

MINEDUC: Ministerio de Educación de Guatemala

NBI: Necesidades Básicas Insatisfechas

OIM: Organización Internacional para las Migraciones

PAPTN: Plan de la Alianza para la Prosperidad del Triángulo Norte

PIB: Producto Interno Bruto

PRONACOM: Programa Nacional de Competitividad de Guatemala

TACPIB: Tasa Anual de Crecimiento del Producto Interno Bruto

TIC: Tecnologías de Información y Comunicaciones

UE: Unión Europea

WEF: Foro Económico Mundial por sus siglas en inglés

WJP : Proyecto de Justicia Mundial por sus siglas en inglés

Introducción

El producto número tres de la presente consultoría consiste en establecer Indicadores de Avance de la Política Nacional de Competitividad y comprende los siguientes 3 subproductos:

- Producto 3.1 Los indicadores que muestren los logros y/o alcances de la Política Nacional de Competitividad.
- Producto 3.2 Vinculación de los Indicadores propuestos a las metas propuestas por la Política misma.
- Producto 3.3 Propuesta del proceso de alimentación, seguimiento-periodicidad y reportes de avances de la Política Nacional de Competitividad.

Para alcanzar los objetivos de este producto es necesario identificar los objetivos y las metas de la Política Nacional de Competitividad de Guatemala y realizar una referencia cruzada con los diferentes posibles indicadores disponibles para identificar aquellos que permitan medir los logros y alcances de la Política.

Otro importante factor a considerar es la disponibilidad y periodicidad de la información necesaria para obtener los indicadores que se van a seleccionar. Desafortunadamente aún existen debilidades en la disponibilidad y facilidad de acceso a la información en Guatemala lo que hace necesario definir una estrategia para la obtención de los mismos.

Una vez seleccionados los indicadores, el siguiente paso es establecer su vinculación con las metas propuestas por la política. Debido a que la Política Nacional de Competitividad de Guatemala no define ni enumera metas explícitas, se hace necesario establecerlas en función de los objetivos de la Política. Este tema se desarrolla en el subproducto 3.2.

Finalmente, para que los resultados de este producto puedan ser utilizados y aprovechados a largo plazo, se hace necesario presentar una propuesta del proceso de alimentación, seguimiento, periodicidad y reportes de los avances de la Política Nacional de Competitividad.

Resumen Ejecutivo

Este trabajo corresponde al producto número tres de la presente consultoría y consiste en establecer Indicadores de Avance de la Política Nacional de Competitividad. Que incluye los siguientes 3 subproductos: Producto 3.1 Los indicadores que muestren los logros y/o alcances de la Política Nacional de Competitividad. Producto 3.2 Vinculación de los Indicadores propuestos a las metas propuestas por la Política misma. Producto 3.3 Propuesta del proceso de alimentación, seguimiento-periodicidad y reportes de avances de la Política Nacional de Competitividad.

Se proponen los siguientes 5 grupos de Indicadores de Avance de la Política Nacional de Competitividad:

- Tasa Anual de Cambio del PIB
- Puntaje en el Índice de Competitividad Global
- Mejoras de las condiciones de competitividad en los 11 clusters
- Mejoras de las condiciones de competitividad en las 11 prioridades
- Mejoras de las condiciones de competitividad en los 9 territorios

Se propone alimentar en forma periódica la base de datos de indicadores que se generó como parte del producto 2 de esta consultoría. Esto permitiría darle seguimiento a los Indicadores de Avance de la Política Nacional de Competitividad por medio del Tablero de Indicadores.

Para facilitar el proceso de seguimiento y la generación de informes de avance de la Política Nacional de Competitividad, se le han agregado a la base de datos y al Tablero de Indicadores generados en el producto 2 de esta consultoría los Indicadores de Avance de la Política Nacional de Competitividad.

Producto 3.1 Los indicadores que muestren los logros y/o alcances de la Política Nacional de Competitividad.

La Política nacional de Competitividad contempla como elemento fundamental la estrategia 11-11-9: 11 clústeres, 11 prioridades y 9 territorios. Por consiguiente, se debe contar con los indicadores de avance de la Política que faciliten la identificación de las áreas, acciones y actividades que deben ser fomentadas para fortalecer los clústeres identificados, contribuir a mejorar la condición de las prioridades en materia de competitividad y enfocar las capacidades hacia el sistema territorial de ciudades intermedias.

Se proponen 5 grupos de indicadores de avance de la Política Nacional de Competitividad, los cuales han sido seleccionados a manera que puedan ser vinculados con los objetivos y metas de la política. La vinculación de estos 5 grupos de indicadores con las metas de la Política Nacional de Competitividad se presenta y discute abajo en el producto 3.2. Los grupos de indicadores propuestos son los siguientes:

1. Tasa Anual de Cambio del PIB
2. Puntaje en el Índice de Competitividad Global
3. Mejoras de las condiciones de competitividad en los 11 clusters
4. Mejoras de las condiciones de competitividad en las 11 prioridades
5. Mejoras de las condiciones de competitividad en los 9 territorios

Grupo de Indicadores número 1: Tasa anual de crecimiento del producto interno bruto

El primer indicador se calcula anualmente utilizando los los últimos dos valores del Producto Interno Bruto del país por medio de la siguiente fórmula:

$$TACPIB = \frac{PIB_i - PIB_{i-1}}{PIB_{i-1}} \times 100$$

Dónde:

TACPIB = Tasa Anual de Crecimiento del Producto Interno Bruto (%)

PIB_i = Producto Interno Bruto correspondiente al año que se desea calcular

PIB_{i-1} = Producto Interno Bruto correspondiente al año anterior al que se desea calcular

El resultado será el valor del crecimiento anual expresado como porcentaje. En caso que haya habido una disminución del Producto Interno Bruto, el indicador será un valor negativo. Para que el resultado tenga un valor comparativo, es necesario que el PIB sea ajustado a su valor en Quetzales a precios del año 2001.

A continuación se presentan los datos correspondientes a los años 2001 a 2018 ("Banco de Guatemala: Boletín Estadístico," n.d.).

Año	PIB (Millones de Q. precios 2001)	TACPIB (%)	Promedio (%)
2001	146,977.80		
2002	152,660.90	3.87	3.87
2003	156,524.50	2.53	3.20
2004	161,458.20	3.15	3.18
2005	166,722.00	3.26	3.20
2006	175,691.20	5.38	3.64

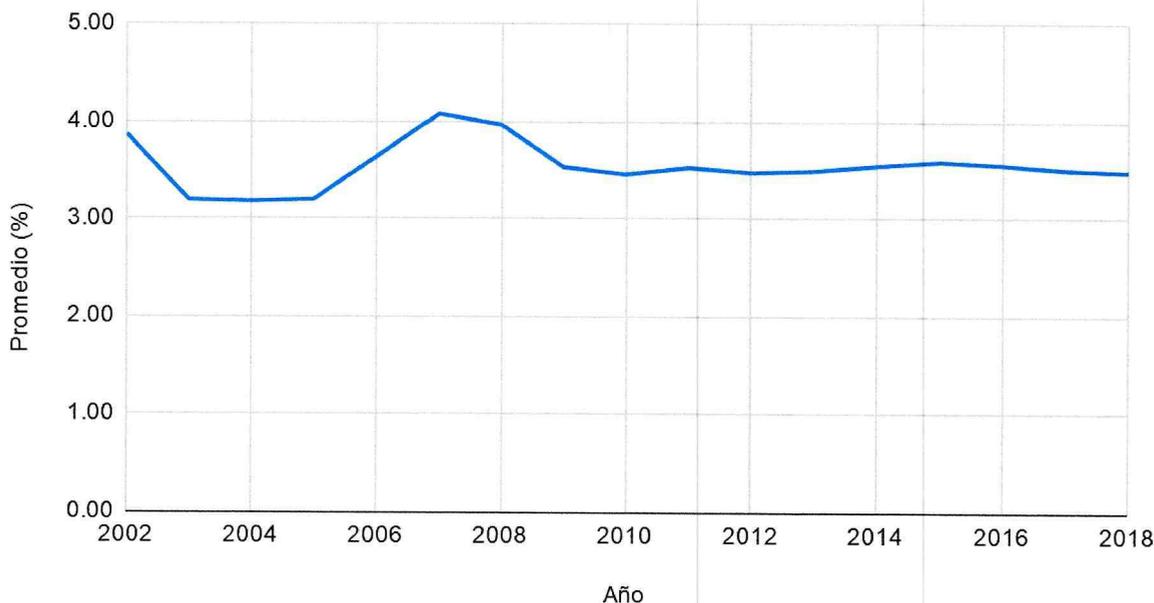
Año	PIB (Millones de Q. precios 2001)	TACPIB (%)	Promedio (%)
2007	186,766.90	6.30	4.08
2008	192,894.90	3.28	3.97
2009	193,909.60	0.53	3.54
2010	199,473.80	2.87	3.46
2011	207,776.00	4.16	3.53
2012	213,946.60	2.97	3.48
2013	221,857.50	3.70	3.50
2014	231,118.20	4.17	3.55
2015	240,686.60	4.14	3.59
2016	248,129.80	3.09	3.56
2017	254,979.00	2.76	3.51
2018	262,998.20	3.15	3.49

Tabla 1. TACPIB por año. Fuente: Banco de Guatemala. Elaboración: Propia.

Finalmente, se obtiene el promedio de la tasa anual de crecimiento del Producto Interno Bruto como se muestra en la cuarta columna de la tabla 1 y en la gráfica 1.

Gráfica 1. Promedio Tasa Anual de Crecimiento del Producto Interno Bruto (TACPIB).

Promedio (%) vs. Año



Fuente: Banco de Guatemala años 2002 a 2018.

Grupo de Indicadores número 2: Puntaje de Guatemala en el Índice de Competitividad Global (ICG).

El indicador número 2 corresponde al puntaje obtenido por Guatemala en el Índice de Competitividad Global (ICG) del Foro Económico Mundial. En la Tabla 2 se muestran las posiciones y los puntajes obtenidos por Guatemala y en la Gráfica 2 se muestra la tendencia del puntaje.

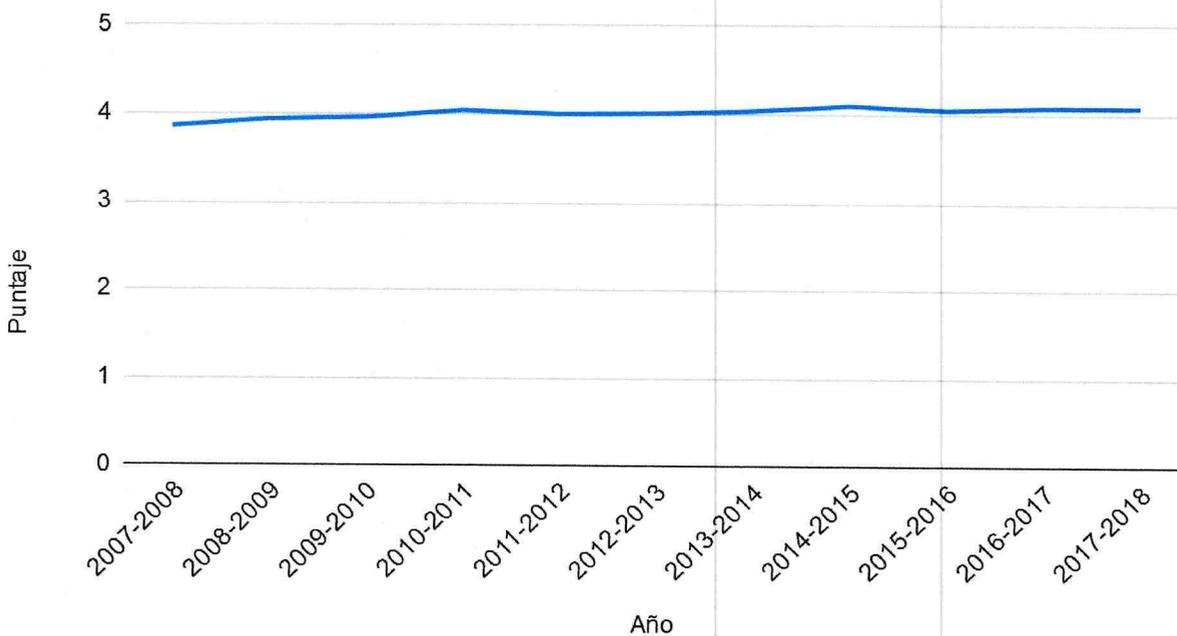
Año	Posición de 137	Puntaje
2007-2008	87	3.86
2008-2009	84	3.94
2009-2010	80	3.96
2010-2011	78	4.04
2011-2012	84	4
2012-2013	83	4.01

Año	Posición de 137	Puntaje
2013-2014	86	4.04
2014-2015	78	4.1
2015-2016	78	4.05
2016-2017	78	4.08
2017-2018	84	4.08

Tabla 2. Posición y Puntaje de Guatemala en el Índice de Competitividad Global.

Fuente: Índice de Competitividad Global, Foro Económico Mundial. Elaboración: Propia.

Puntaje vs. Año



Gráfica 2. Tendencia del Puntaje de Guatemala en el Índice de Competitividad Global.

Fuente: Índice de Competitividad Global 2008 a 2018.

Grupo de Indicadores Número 3: Mejoras de las condiciones de competitividad en los 11 clusters

La Política Nacional de Competitividad establece 11 clusters agrupados en 5 sectores como se muestra en la figura 1.

Para poder medir el avance de la Política Nacional de Competitividad en relación a las mejoras de las condiciones de competitividad de los 11 clusters podemos utilizar como indicador el valor del Pilar 7 del Índice de Competitividad Local de FUNDESA, Inversión Productiva.

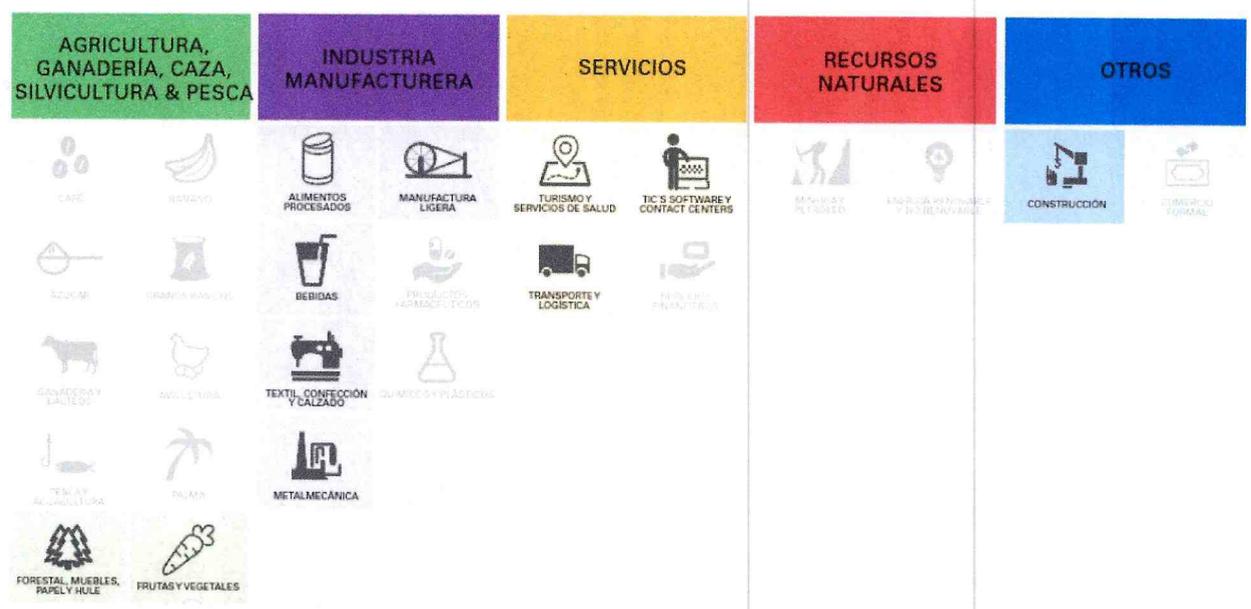
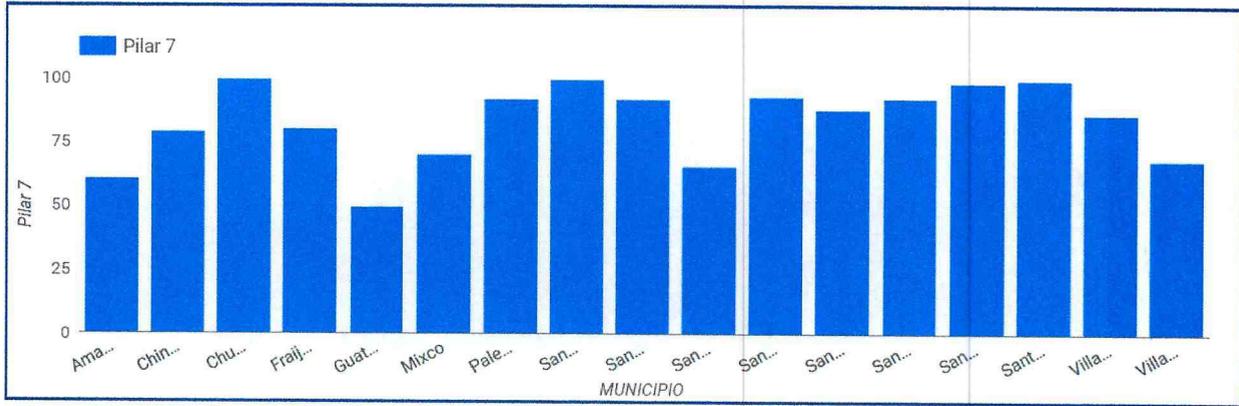


Figura 1. Los 11 clusters de la Política Nacional de Competitividad. Fuente: Política Nacional de Competitividad de Guatemala.

En la gráfica 3 se muestra el Pilar 7 del Índice de Competitividad Local correspondiente a la Inversión Productiva. De acuerdo a FUNDESA, el pilar 7 “Evalúa el desempeño del mercado de productos a través de la participación y contribución que hace el Sector Empresarial (pago de impuestos), así como el fomento que hace la gestión pública en cuanto a la atracción de inversión, uso de recursos naturales, competencia, y fondos públicos para inversión”.

Pilar 7 Inversión Productiva ICL:



Gráfica 3. Pilar 7 del ICL. Inversión Productiva.
Fuente: Índice de Competitividad Local, FUNDESA año 2018.

Grupo de Indicadores Número 4: Mejoras de las condiciones de competitividad en las 11 prioridades

La Política Nacional de Competitividad establece 11 prioridades agrupadas en 2 agendas como se muestra en la figura 2.



Figura Número 2. Las 11 prioridades de la Política Nacional de Competitividad.

Fuente: Política Nacional de Competitividad.

Para poder medir el avance de la Política Nacional de Competitividad en relación a las mejoras de las condiciones de competitividad de las 11 prioridades se propone utilizar como indicadores los siguientes:

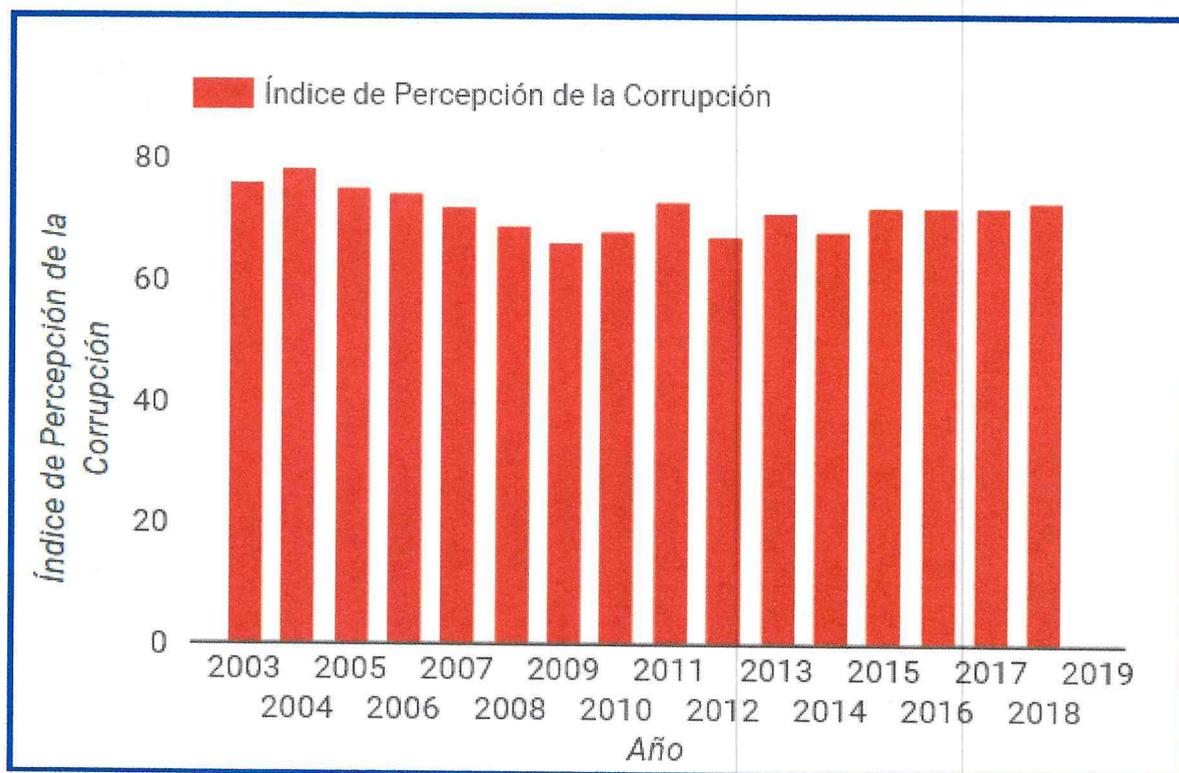
- Índice de Percepción de la Corrupción (Transparency International)
- Índice de Facilidad de Hacer Negocios (Banco Mundial)
- Indicador de Acceso a la Justicia por cada 100,000 Habitantes (2016)
- Tasa Neta de Cobertura Pre-Primaria (2016)
- Tasa Neta de Cobertura Primaria (2016)
- Tasa Neta de Cobertura Secundaria (2016)
- Tasa Neta de Cobertura Diversificado (2016)
- Tasa de Homicidios por cada 100,000 habitantes
- Tasa de Cobertura Eléctrica (2016)
- Inversión Extranjera Directa
- Datos de desnutrición crónica, ENSMI
- Inversión en Investigación, Desarrollo e Innovación (Presupuesto del Estado)
- Indicadores de Gobernanza del Banco Mundial
- Índice de Competitividad Global:
 - Pagos Irregulares y Sobornos
 - Favoritismo en las Decisiones de las Autoridades
 - Transparencia del Gobierno
 - Desviación de Fondos Públicos
 - Eficiencia en la Resolución de Disputas en el Marco Legal
 - Calidad de la Infraestructura
 - Calidad de Carreteras
 - Infraestructura Aérea
 - Infraestructura Portuaria
 - Calidad del Suministro Eléctrico
 - Suscripciones de Telefonía Móvil
- Tasa de Homicidios por cada 100,000 habitantes
- Robos a Negocios y Domicilios
- Costo de la Violencia
- Gastos Privados en Seguridad
- Índice de Estado de Derecho (WJP)
- Datos de desnutrición crónica, ENSMI
- Inversión en Investigación, Desarrollo e Innovación (Datos del Presupuesto del Estado)
- Índice Global de Emprendimiento

La vinculación de estos indicadores con las metas de la Política Nacional de Competitividad se presenta y discute abajo en el producto 3.2.

Todos estos indicadores ya se encuentran en el Tablero de Indicadores presentado como parte del producto 2 de esta consultoría con excepción del Índice de Percepción de la Corrupción (Transparency International) y el Índice de Facilidad de Hacer Negocios (Banco Mundial) los cuales fueron agregados como parte de este producto.

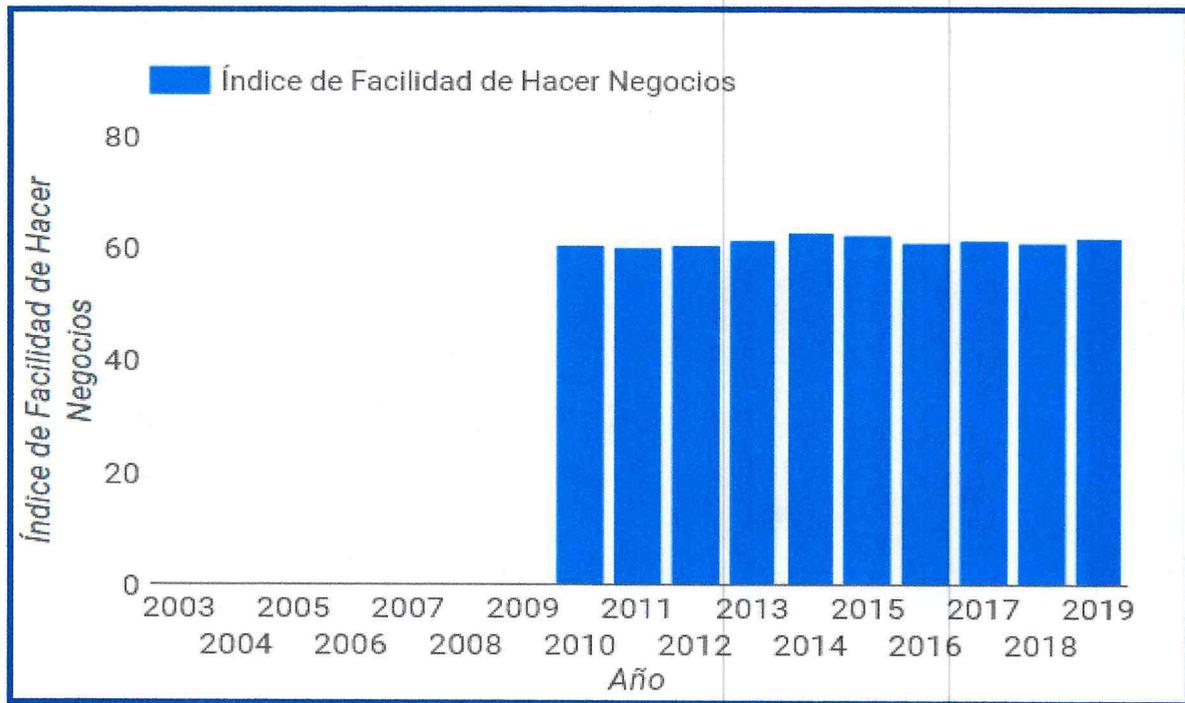
En las gráficas 4, 5, 6 y 7 se muestran los diferentes indicadores de avance propuestos como aparecen en el Tablero de Indicadores.

Índice de Percepción de Corrupción:



Gráfica 4. Índice de Percepción de la Corrupción.
Fuente: Índice de Percepción de la Corrupción, Transparency International años 2003 a 2018.

Índice de Facilidad de Hacer Negocios:

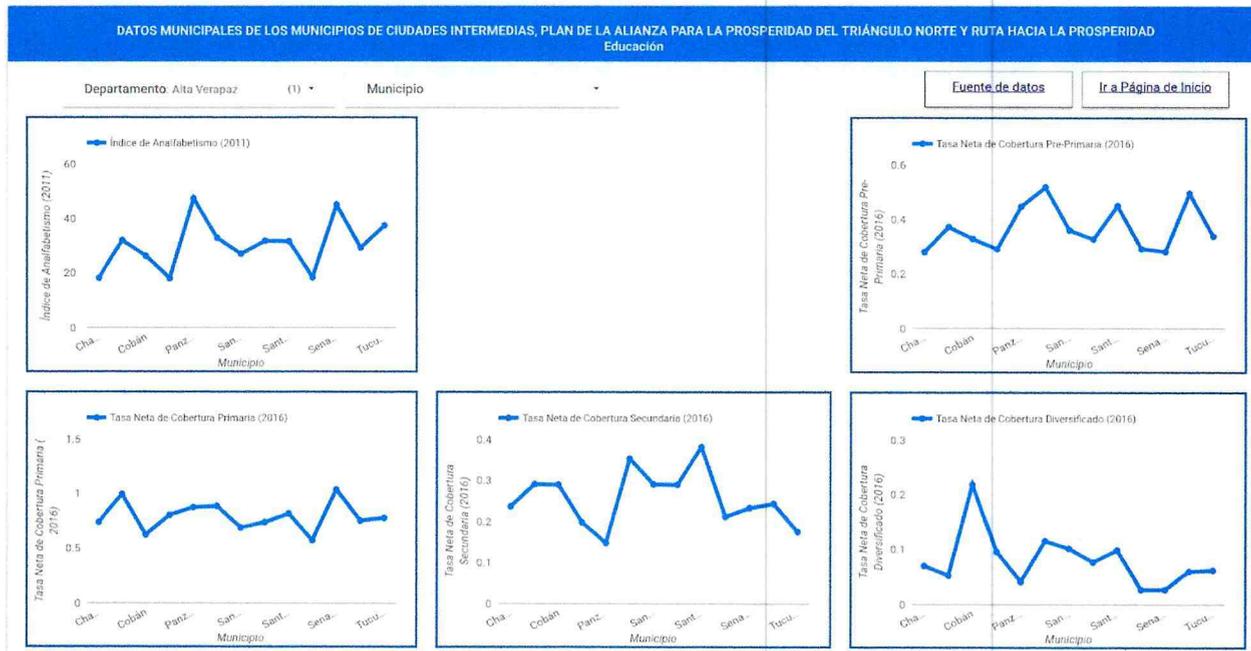


Gráfica 5. Índice de Facilidad de Hacer Negocios.
Fuente: Índice de Facilidad de Hacer Negocios, Grupo Banco Mundial.



Gráfica 6. Indicadores Varios.

Fuentes: INE Censo 2002, Fundesa ICL 2018, IARNA ISEM, SEGEPLAN NBI, Ministerio de Energía y Minas Tasa de Cobertura Eléctrica, OIM datos sobre Retornados



Gráfica 7. Indicadores de Cobertura Educativa.
Fuente: Ministerio de Educación 2016.

Grupo de Indicadores número 5: Mejoras de las condiciones de competitividad en los 9 territorios

La Política Nacional de Competitividad establece 9 territorios como se muestra en la figura 3.

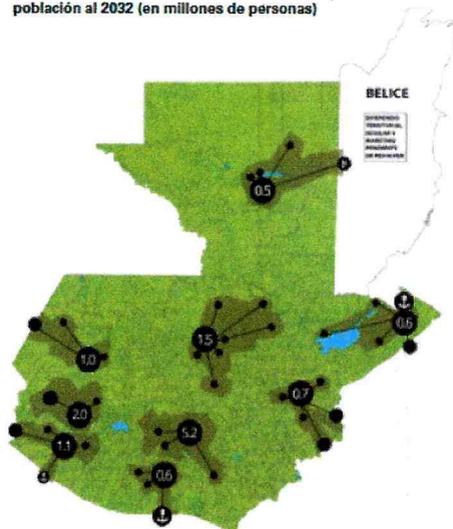
Para poder medir el avance de la Política Nacional de Competitividad en relación a las mejoras de las condiciones de competitividad en los 9 territorios podemos utilizar como indicadores el Índice de Competitividad Local para estos territorios.

La vinculación de estos 5 grupos de indicadores con las metas de la Política Nacional de Competitividad se presenta y discute abajo en el producto 3.2.

El Índice de Competitividad Local ya se encuentra integrado al Tablero de Indicadores presentado como parte del producto 2 de esta consultoría.

En la gráfica 8 podemos ver el ICL como aparece en el Tablero de Indicadores.

En cada nodo se detalla la proyección de población al 2032 (en millones de personas)



Fuente: K'atun 2032 (Segeplan)

ÁREA METROPOLITANA (9)

Guatemala, Sta. Catarina Pinula, Chínautla, Mixco, Fraijanes, Amatitlán, Villa Nueva, Villa Canales, Petapa

Ciudad de los Altos (9)

Quetzaltenango, Salcajá, Olinstepeque, San Juan Ostuncalco, San Mateo, Almolonga, Cantel, La Esperanza, San Cristobal Totonicapán

Ciudad Las Verapaces (5)

Cobán, Santa Cruz Verapaz, San Cristobal Verapaz, San Pedro Carchá, San Juan Chamelco

Ciudad de Guatemala (9)

Coatepeque, Mazatenango, Retalhuleu, San Sebastian, S. C. Muluá, S. Martin Z., San Felipe, Champerico, El Asintal

Ciudad de Oriente (5)

Zacapa, Estanzuela, Río Hondo, Teculután, Chiquimula

Ciudad de Nor-Occidente (2)

Huehuetenango, Chiantla

Ciudad Portuaria de Puerto Barrios (3)

Puerto Barrios, Livingston, Morales

Ciudad Portuaria de San José (6)

Escuintla, Santa Lucía Cotzumalguapa, Masagua, La Gomera, San José, Iztapa

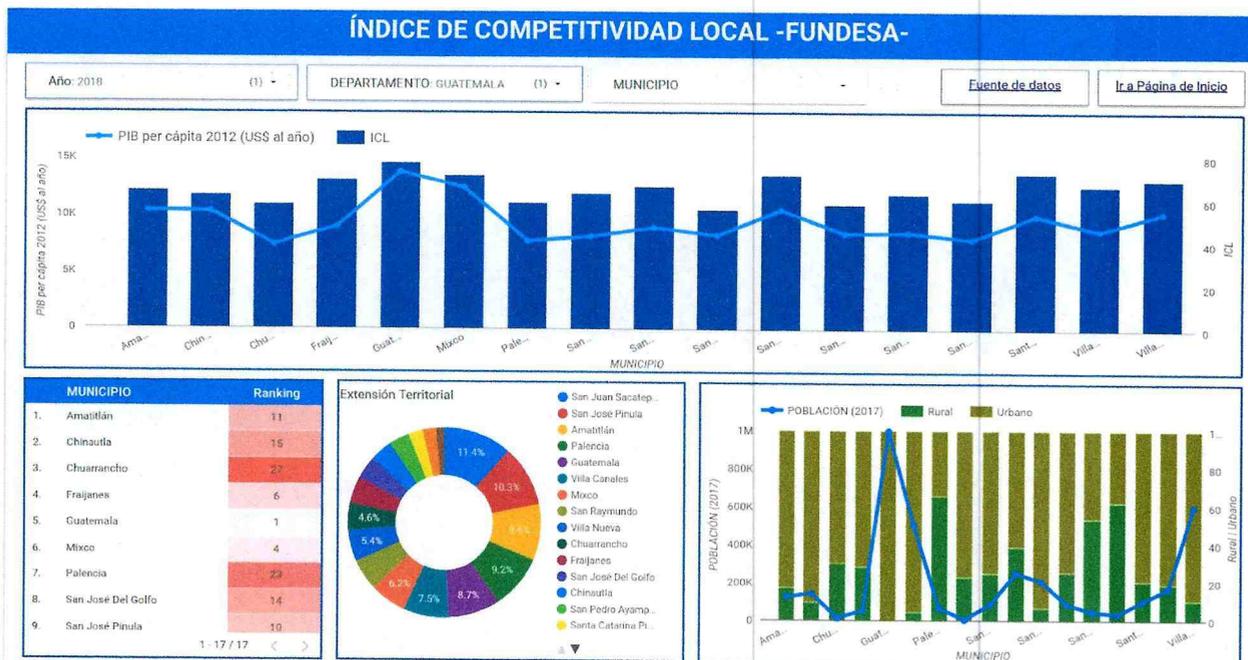
Ciudad Turística de Panchoy (9)

Antigua, Jocotenango, Pastores, S.M. de Jesús, S.M Dueñas, Alotenango, S.A. Aguascalientes, S.C. Barahona

Ciudad Turística de Petén (2)

Flores, San Benito

Figura 3. Territorios definidos en la Política Nacional de Competitividad.



Gráfica 8. Índice de Competitividad Local (FUNDESA).

Fuente: FUNDESA ICL 2018.

Producto 3.2 Vinculación de los Indicadores propuestos a las metas propuestas por la Política misma.

Metas propuestas por la Política Nacional de Competitividad de Guatemala

La Política Nacional de Competitividad tiene como objetivo general el “crear las condiciones de competitividad necesarias para incrementar la productividad y generar crecimiento económico inclusivo, acelerado y sostenible, con una tasa promedio superior al 6% anual de crecimiento del Producto Interno Bruto, para el año 2032. Lograr una posición o puntaje de 4.6 sobre 7, en el Índice de Competitividad Global (ICG). A través de los lineamientos 11-11-9, se busca contribuir al mejoramiento del desempeño de los sectores productivos con mayor potencial de generación de empleos formales y productivos, para incluir a más guatemaltecos en la fuerza laboral (11 clusters), mediante la mejora de las condiciones de competitividad priorizadas a nivel nacional y local (11 prioridades), en nueve territorios aptos para el desarrollo; para consolidarse como Ciudades Intermedias. Esto, con la finalidad de que el aumento del crecimiento económico se fortalezca, igualmente la recaudación fiscal, para destinarla a la agenda social del país y así coadyuvar en la mejora de condiciones de vida de los guatemaltecos” (“Política Nacional de Competitividad 2018-2032 - PRONACOM,”).

De lo anterior podemos establecer las siguientes cinco metas propuestas por la Política Nacional de Competitividad:

1. Tasa promedio superior al 6% anual de crecimiento del Producto Interno Bruto para el año 2032.
2. Puntaje de 4.6 sobre 7 en el Índice de Competitividad Global (ICG).

3. Mejoras de las condiciones de competitividad en los 11 clusters.
4. Mejoras de las condiciones de competitividad en las 11 prioridades.
5. Mejoras de las condiciones de competitividad en los 9 territorios.

Vinculación de los indicadores con las metas propuestas

A continuación se analiza y describe la vinculación de los diferentes grupos de indicadores de avance de la Política Nacional de Competitividad con las metas propuestas por la Política.

Meta 1: Tasa promedio superior al 6% anual de crecimiento del Producto Interno Bruto para el año 2032.

La primera meta de la Política Nacional de Competitividad es el alcanzar una tasa promedio anual de crecimiento del Producto Interno Bruto superior al 6% para el año 2032. Por consiguiente, el indicador de avance de la Política en relación a esta meta debe ser la tasa anual promedio de crecimiento del producto interno bruto. Sin embargo, es importante notar que el PIB nominal es el valor de todos los bienes y servicios finales que una economía produjo durante un año determinado y se calcula utilizando los precios vigentes en el año en que se produce la producción. Debido a que nos interesa comparar el crecimiento del PIB en relación a los años anteriores, se hace necesario ajustar el valor del PIB para compensar el efecto de la inflación en el valor de los productos. Por consiguiente, debemos calcular la tasa promedio anual de crecimiento del PIB ajustando los valores del PIB tomando un año base como referencia. En este caso, el Banco de Guatemala, en su página de estadísticas, utiliza como año de referencia el 2001.

Este indicador nos permite evaluar directamente si se está cumpliendo la meta número uno sin necesidad de ningún cálculo adicional. En el Tablero de Indicadores, se presenta junto con la línea de referencia correspondiente al 6% para visualizar con

mayor facilidad que tan cerca o lejos se está de alcanzar la meta propuesta por la Política Nacional de Competitividad.

Meta 2: Puntaje de 4.6 sobre 7 en el Índice de Competitividad Global (ICG).

La segunda meta de la Política Nacional de Competitividad consiste en alcanzar un puntaje de 4.6 sobre 7 en el Índice de Competitividad Global del Foro Económico Mundial.

El Índice de Competitividad Global (ICG) fue lanzado en 1979 por el Foro Económico Mundial, y se ha convertido en la principal herramienta para medir, evaluar y comprender la competitividad. El ICG considera un total de 98 indicadores, derivados de una combinación de datos de organizaciones internacionales, así como de la Encuesta de Opinión Ejecutiva del Foro Económico Mundial. Estos están organizados en 12 pilares que reflejan el alcance y la complejidad de los impulsores de la productividad y el ecosistema de competitividad. Los doce pilares considerados son: Instituciones; Infraestructura; Adopción de las TIC; Estabilidad macroeconómica; Salud; Habilidades; Mercado de productos; Mercado laboral; Sistema financiero; Tamaño de mercado; Dinamismo de negocios; y capacidad de innovación.

Por consiguiente, el segundo indicador propuesto corresponde al puntaje obtenido por Guatemala en el Índice de Competitividad Global (ICG) lo que permite evaluar directamente si se está alcanzado la meta propuesta de obtener un puntaje de 4.6 o más. En el Tablero de Indicadores, se agrega una línea de referencia indicando la meta de 4.6 para facilitar la visualización e interpretación de este indicador.

Meta 3. Mejoras de las condiciones de competitividad en los 11 clusters.

En cuanto a las mejoras de las condiciones de competitividad en los 11 clusters, que corresponden a los sectores económicos de Guatemala tales como agricultura, ganadería, caza, silvicultura, pesca, industria manufacturera, servicios, recursos naturales y otros, podemos suponer que estas se encuentran directamente relacionadas con las inversiones que se hacen en estos sectores o clusters.

Como se indicó arriba, de acuerdo a FUNDESA, el pilar 7 “Evalúa el desempeño del mercado de productos a través de la participación y contribución que hace el Sector Empresarial (pago de impuestos), así como el fomento que hace la gestión pública en cuanto a la atracción de inversión, uso de recursos naturales, competencia, y fondos públicos para inversión”.

De acuerdo a Zofia Wysokińska, existe una relación directa entre productividad y competitividad (Wysokinska, 2003). Adicionalmente, de acuerdo a The Conference Board of Canada, los datos históricos de los países pares revelan una fuerte relación positiva entre la inversión en maquinaria y equipo (M&E) y la productividad laboral (“Investment and Productivity”).

El pilar 7 del Índice de Competitividad Local mide la competitividad desde el punto de vista de la inversión productiva y como hemos visto, el aumento de la inversión productiva resulta en un aumento en la productividad lo que a su vez resulta en un aumento en la competitividad. Por consiguiente, una buena manera de medir los avances de la meta de la Política Nacional de Competitividad sobre mejoras de las condiciones de competitividad en los 11 clusters es precisamente utilizar el pilar 7 del Índice de Competitividad Local.

Meta 4. Mejoras de las condiciones de competitividad en las 11 prioridades.

Las mejoras de las condiciones de competitividad en las 11 prioridades corresponden a dos agendas, la horizontal y la vertical. La agenda horizontal fija como prioridades los temas de corrupción, seguridad, certeza jurídica, desnutrición crónica y calidad educativa. Por su parte, la agenda vertical fija como prioridades los temas relacionados con los costos de la burocracia, infraestructura y logística, sostenibilidad del subsector eléctrico, investigación, desarrollo e innovación, ecosistemas para emprendedores y atracción de inversión extranjera directa.

Para medir los avances de la Política Nacional de Competitividad en relación a las 11 prioridades podemos utilizar una combinación de indicadores que están directamente relacionados con estas prioridades. La siguiente tabla muestra las 11 prioridades y los indicadores propuestos:

Agenda	Prioridad	Indicadores Propuestos
Horizontal	Corrupción	-Índice de Percepción de la Corrupción, Transparency International -Indicadores de Gobernanza del Banco Mundial -ICG Pagos Irregulares y Sobornos -ICG Favoritismo en las Decisiones de las Autoridades -ICG Transparencia del Gobierno -ICG Desviación de Fondos Públicos
	Seguridad	-Tasa de Homicidios por cada

		100,000 habitantes -Robos a Negocios y Domicilios -Costo de la Violencia -Gastos Privados en Seguridad
	Certeza Jurídica	-Indicador de Acceso a la Justicia por cada 100,000 Habitantes -ICG Eficiencia en la Resolución de Disputas en el Marco Legal -Índice de Estado de Derecho (WJP)
	Desnutrición Crónica	-Datos de desnutrición crónica, ENSMI
	Calidad Educativa	-Tasa Neta de Cobertura Pre-Primaria -Tasa Neta de Cobertura Primaria -Tasa Neta de Cobertura Secundaria -Tasa Neta de Cobertura Diversificado
Vertical	Costos de la Burocracia	-Índice de Facilidad de Hacer Negocios, Banco Mundial
	Infraestructura y Logística	-Índice de Facilidad de Hacer Negocios, Banco Mundial -ICG Calidad de la Infraestructura -ICG Calidad de Carreteras -ICG Infraestructura Aérea -ICG Infraestructura Portuaria -ICG Calidad del Suministro Eléctrico

		-ICG Suscripciones de Telefonía Móvil
	Sostenibilidad del subsector eléctrico	Tasa de Cobertura Eléctrica
	Investigación, Desarrollo e Innovación	Inversión en Investigación, Desarrollo e Innovación (Datos del Presupuesto del Estado)
	Ecosistema para Emprendedores	-Índice Global de Emprendimiento
	Atracción de Inversión Extranjera Directa	Inversión Extranjera Directa

Elaboración: Propia.

El Índice de Facilidad de Hacer Negocios del grupo Banco Mundial considera los siguientes 10 subíndices:

1. Apertura de una empresa: El tiempo de los procedimientos, el costo y capital mínimo para abrir un nuevo negocio
2. Manejo de permisos de construcción: Procedimientos de tiempo y costo para construir un almacén
3. El empleo de los trabajadores: Índice de dificultad de contratación, la rigidez de las horas de índice, índice de dificultad de despido, rigidez del índice de empleo y costes de despido.
4. Registro de propiedades: Tiempo de Procedimientos, y el costo de registro de bienes raíces comerciales.
5. Obtención de crédito: La fuerza del índice de derechos legales, la profundidad del índice de información crediticia.
6. La protección de los inversores: Los índices sobre el alcance de la divulgación, el grado de responsabilidad de los administradores y la facilidad de las demandas de los accionistas.

- 7. Pago de impuestos: Número de impuestos pagados, horas al año dedicado a preparar declaraciones de impuestos y el impuesto total a pagar como porcentaje del beneficio bruto.
- 8. Comercio transfronterizo: Número de documentos, el costo y el tiempo necesarios para exportar e importar.
- 9. Cumplimiento de contratos: Procedimientos, tiempo y costo para hacer cumplir un contrato de deuda.
- 10. Cierre de una empresa: Índice de la tasa de recuperación que es una función de tiempo, costo y otros factores como la tasa de los préstamos y la probabilidad de que la empresa continúe operando

La vinculación entre las prioridades de la agenda vertical y el Índice de Facilidad de Hacer Negocios se resume en la siguiente tabla:

Prioridad de la Agenda Vertical	Subíndice del Índice de Facilidad de Hacer Negocios
Costos de la Burocracia	Apertura de una empresa
Infraestructura y Logística	Comercio transfronterizo
Sostenibilidad del subsector eléctrico	No Aplica
Investigación, Desarrollo e Innovación	No Aplica
Ecosistema para Emprendedores	Cumplimiento de contratos
Atracción de Inversión Extranjera Directa	No Aplica

Meta 5. Mejoras de las condiciones de competitividad en los 9 territorios.

Finalmente, en materia de mejoras de las condiciones de competitividad en los 9 territorios, podemos indicar que el Índice de Competitividad Local con sus 12 pilares

permite analizar a detalle los avances alcanzados por los territorios. El ICL de FUNDESA ya está incluido como parte del Tablero de Indicadores presentado en el producto dos de esta consultoría.

Los 12 pilares incluidos en el Índice de Competitividad Local de Fundesa son:

1. Instituciones
2. Infraestructura
3. Adopción de TICs
4. Entorno Económico
5. Salud
6. Habilidades
7. Mercado Productos
8. Mercado Laboral
9. Sistema Financiero
10. Tamaño de Mercado
11. Dinamismo Negocios
12. Capacidad Innovación

El Tablero de Indicadores de Competitividad del producto 2 permite hacer un análisis comparativo entre los diferentes territorios, facilitando el uso de este indicador.

Producto 3.3 Propuesta del proceso de alimentación, seguimiento-periodicidad y reportes de avances de la Política Nacional de Competitividad .

Considerando que todos los indicadores de avance de la Política Nacional de Competitividad de Guatemala se actualizan y publican una vez al año, se propone el siguiente proceso de alimentación, seguimiento, periodicidad y reportes:

Alimentación

La alimentación de los datos de indicadores de avance de la Política Nacional de Competitividad de Guatemala se deberá hacer de conformidad con el siguiente calendario:

Indicador	Mes de Alimentación
Tasa Anual de Cambio del PIB	Enero
Puntaje en el Índice de Competitividad Global	Septiembre
Mejoras de las condiciones de competitividad en los 11 clusters	Enero
Mejoras de las condiciones de competitividad en las 11 prioridades	Enero
Mejoras de las condiciones de competitividad en los 9 territorios	Enero

La alimentación debería hacerse en la misma base de datos que se desarrolló para el Tablero de Indicadores del producto 2 de esta consultoría.

Seguimiento y Periodicidad

Debido a la gran importancia que tienen los indicadores para el proceso de toma de decisiones en materia de políticas públicas y de implementación de las acciones necesarias para alcanzar los objetivos y las metas de la Política Nacional de Competitividad, se deben implementar los procesos para el seguimiento periódico de los mismos.

Con la entrega del producto 2 de esta consultoría, se ha dejado implementada una base de datos en línea para la alimentación y seguimiento de los distintos indicadores, tanto nacionales como internacionales. Tal como se indicó en la sección anterior, estos indicadores deben ser alimentados en la base datos de forma periódica.

También como parte del producto 2 de esta consultoría se desarrolló un Tablero de Indicadores que se encuentra disponible en línea y que permite darle seguimiento a los indicadores de manera fácil, dinámica e interactiva.

Por consiguiente, se recomienda que se dé a conocer el Tablero de indicadores a manera que todas las personas involucradas en materia de políticas públicas y de implementación de las acciones necesarias para alcanzar los objetivos y las metas de la Política Nacional de Competitividad, puedan darle seguimiento periódico a los indicadores.

Como parte de este producto de la consultoría, se han agregado al Tablero de Indicadores los indicadores que aquí se presentan.

Reportes de Avances

Como parte del seguimiento del avance de la Política Nacional de Competitividad se hace necesario generar reportes periódicos. Estos reportes periódicos deben ser compartidos y divulgados a efecto que puedan ser de utilidad para los tomadores de decisiones en materia de de políticas públicas y de implementación de las acciones necesarias para alcanzar los objetivos y las metas de la Política Nacional de Competitividad.

Los reportes periódicos del avance de la Política Nacional de Competitividad deben contener los siguientes elementos:

- Introducción
- Resumen de las metas que se desean alcanzar
- Indicadores de avance de la Política Nacional de Competitividad
- Análisis y comparación de los Indicadores en relación a las Metas
- Conclusiones y Discusión

Para facilitar la generación de los reportes de Avances de la Política Nacional de Competitividad se puede utilizar la información contenida en la Base de datos y el Tablero de Indicadores que fueron generados en el producto 2 de esta consultoría a los cuales se le han agregado los Indicadores de Avances como parte de este tercer producto.

Referencias

Banco de Guatemala: Boletín Estadístico. (n.d.). Retrieved October 15, 2019, from

<https://www.banguat.gob.gt/estaeco/boletin/envolver.asp?karchivo=boescu51>

Investment and Productivity. (n.d.). Retrieved October 24, 2019, from

<https://www.conferenceboard.ca/hcp/hot-topics/investProd.aspx?AspxAutoDetectCookieSupport=1>

[No title]. (n.d.-a). Retrieved October 16, 2019, from

http://www3.weforum.org/docs/GCR2017-2018/GCI_Dataset_2007-2017.xlsx

[No title]. (n.d.-b). Retrieved October 24, 2019, from

[https://www.fundesa.org.gt/content/files/indices/icl/FUNDESA_-_ICL_2018_Conferencia_de_Prensa_\(180719\).pdf](https://www.fundesa.org.gt/content/files/indices/icl/FUNDESA_-_ICL_2018_Conferencia_de_Prensa_(180719).pdf)

Política Nacional de Competitividad 2018-2032 - PRONACOM. (n.d.). Retrieved October 14, 2019, from PRONACOM website:

<https://www.pronacom.org/politica-nacional-de-competitividad-2018-2032/>

Wysokinska, Z. (2003). *Competitiveness and Its Relationships with Productivity and Sustainable Development*. Technical University of Lodz.

CERTIFICACIÓN DE RECEPCIÓN DE PRODUCTOS

Por este medio hago **CONSTAR** que he recibido y leído el Producto abajo indicado de los servicios prestados dentro de la contratación titulada:

Asesoría en seguimiento de mesas multisectoriales y estructuración de compendio estratégico de competitividad

Que realizó: _____
Nombre o título de los servicios de asesoría

Victor Eduardo Berganza Jongezoon

Nombre de la persona contratada

Como parte de los servicios de asesoría prestados al Programa Nacional de Competitividad, el cual recibo a entera conformidad porque cumplen con los Términos de Referencia del Contrato No.:

PNC-108-072-189-2019

Por lo que se solicita trasladar a donde corresponda para continuar con el proceso respectivo de pago, por la cantidad de: **Q18,000.00**

Se adjunta el Producto No.: 3

Titulado: **Compendio de información desarrollada en materia de mesas de competitividad territorial y planes de ordenamiento territorial del 2016-2019 y estado actual de las mesas multisectoriales en temas afines y/o directamente relacionados a la competitividad.**

Impreso en: **38**

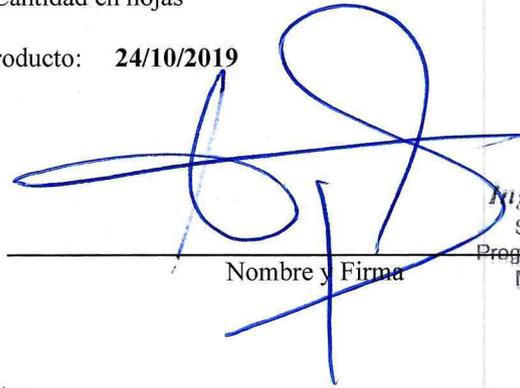
Cantidad en hojas

SI

Indicar si se adjunta en CD

Fecha de entrega del Producto: **24/10/2019**

Revisión Técnica I



Nombre y Firma

Ingrid A. Zelaya Florián
SUBDIRECTORA EJECUTIVA
Programa Nacional de Competitividad
MINISTERIO DE ECONOMÍA

Aprobación del Producto:

Firma y sello:


Francisca de Jesús Cárdenas Morán
SUBDIRECTORA EJECUTIVA
Programa Nacional de Competitividad
MINISTERIO DE ECONOMÍA

RESUMEN EJECUTIVO

Por este medio resumo sobre las actividades realizadas respecto a la asesoría denominada: *“Seguimiento a las mesas multisectoriales y estructuración de compendio estratégico de competitividad”*, bajo el contrato de servicios profesionales número PNC-108-072-189-2019.

- Presenté una propuesta y estructura de documento referencial del producto 3: **COMPENDIO DE INFORMACIÓN DESARROLLADA EN MATERIA DE MESAS DE COMPETITIVIDAD TERRITORIAL Y PLANES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL 2016-2019, Y ESTADO ACTUAL DE LAS MESAS MULTISECTORIALES EN TEMAS AFINES Y/O DIRECTAMENTE RELACIONADOS A LA COMPETITIVIDAD.**
- Integré la información consolidada en el drive de PRONACOM a un documento base referencial que registra las diferentes mesas de competitividad departamentales y/o regionales que dirige el PRONACOM, así como las intervenciones institucionales en el desarrollo de Planes de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial del 2016 al 2019.
- Desarrollé cada mesa de competitividad departamental y/o regional promovido desde el PRONACOM, así como las intervenciones institucionales en el desarrollo de Planes de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial del 2016 al 2019. Adicional en anexos se ordena cronológicamente en términos de año de inicio.
- Solicité información a los coordinadores y/o delegados responsables de las mesas multisectoriales en las que participa el PRONACOM, con el fin de recabar información cronológica de las mismas, reuniones realizadas, temas tratados, fechas, acuerdos, compromisos, productos y/o resultados obtenidos, a fin de actualizar a fecha 15 de octubre del 2019.

Atentamente,

MBA. Victor Eduardo Berganza Jongezoon
Colegiado activo No. 2026

Francisca de Jesús Cárdenas Morán
 DIRECTORA EJECUTIVA
 Programa Nacional de Competitividad
 MINISTERIO DE ECONOMÍA

ASESORÍA
SEGUIMIENTO DE MESAS MULTISECTORIALES Y ESTRUCTURACIÓN DE
COMPENDIO ESTRATÉGICO DE COMPETITIVIDAD
PROGRAMA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD DE GUATEMALA
MINISTERIO DE ECONOMÍA

Guatemala, 24 de Octubre del 2019.-

ÍNDICE

	Pág
* Producto 3: Compendio de información desarrollada en materia de mesas de competitividad y planes de ordenamiento territorial 2016-2019.	3
* Competitividad y ordenamiento territorial	3
* Mesas de competitividad territorial	6
* Mesa de competitividad territorial Región VI	6
* Mesa de competitividad territorial de San Marcos	7
* Mesa de competitividad territorial de Retalhuleu	8
* Mesa de competitividad territorial de Escuintla	8
* Mesa de competitividad territorial de Alta Verapaz	9
* Mesa de competitividad territorial de Sacatepéquez	9
* Mesa de competitividad territorial de la Mancomunidad de la Gran Ciudad del Sur	10
* Mesa de competitividad territorial de Totonicapán	11
* Mesa de competitividad territorial de Quiché	11
* Mesa de competitividad territorial de Huehuetenango	12
* Mesa de competitividad territorial de Zacapa	12
* Mesa de competitividad territorial de Chiquimula	13
* Planes de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial	14
Plan de Ordenamiento Territorial y su reglamento, con enfoque en competitividad y desarrollo económico para los municipios de San Juan Ostuncalco y Quetzaltenango, Quetzaltenango	14
* Plan de Ordenamiento Territorial con enfoque en competitividad territorial del municipio de Ayutla, San Marcos.	17
* Plan de Ordenamiento Territorial para el municipio de Masagua, Escuintla.	18
Plan de Ordenamiento Territorial y su reglamento, con enfoque en competitividad y desarrollo económico para los municipios de Estanzuela y Zacapa, Zacapa	19
* Plan de Ordenamiento Territorial y su reglamento, con enfoque en competitividad territorial del municipio de San Agustín Acasaguastlán, El Progreso.	21
* Plan de Ordenamiento Territorial y su reglamento, con enfoque en competitividad y desarrollo económico para el municipio de San Cristóbal Totonicapán, Totonicapán.	22
* Plan de Ordenamiento Territorial y su reglamento, con enfoque en competitividad y desarrollo económico para el municipio de San Pedro Carchá, Alta Verapaz	24
* Plan de Ordenamiento Territorial con enfoque en competitividad y desarrollo económico para el municipio de Chimaltenango, Chimaltenango	25
Plan de Ordenamiento Territorial y su reglamento con enfoque en competitividad y desarrollo económico para los municipios de Pastores, Jocotenango, Ciudad Vieja y Antigua Guatemala, y desarrollo de estudio territorial y patrimonial en Sacatepequez.	26
* Reporte sistematizado del estado actual de las mesas multisectoriales	28
* Anexos	38

PRODUCTO 3

COMPENDIO DE INFORMACIÓN DESARROLLADA EN MATERIA DE MESAS DE COMPETITIVIDAD TERRITORIAL Y PLANES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL 2016-2019, Y ESTADO ACTUAL DE LAS MESAS MULTISECTORIALES EN TEMAS AFINES Y/O DIRECTAMENTE RELACIONADOS A LA COMPETITIVIDAD

A. Competitividad y Ordenamiento Territorial

El Programa Nacional de Competitividad -PRONACOM- tiene como finalidad incrementar el nivel de productividad del país a través del fortalecimiento de sectores, reducción de la informalidad laboral, aumento a la productividad y la mejora del clima de negocios mediante el desarrollo de infraestructura productiva y servicios públicos, la profundización del stock financiero, eficiencia administrativa, certeza legal y marco regulatorio. La competitividad y el ordenamiento territorial son elementos claves para hacer realidad este proceso.

La competitividad territorial es definida desde el Foro Económico Mundial (2011) como el “conjunto de factores, políticas e instituciones que determinan el nivel de productividad de un país”¹. La competitividad es un elemento clave y relevante para incidir en la productividad, generar crecimiento acelerado, inclusivo y sostenible.

Según Michael Porter (2005) “La prosperidad nacional es afectada con gran fortaleza por la competitividad, la cual se define por la productividad con la cual un país utiliza sus recursos humanos, de capital y naturales. El nivel de vida de un país lo determina la productividad de su economía, la cual se mide por el valor de los bienes y servicios producidos por una unidad de los recursos humanos, de capital y naturales de la nación. La productividad depende tanto del valor de los bienes y servicios de la nación medidos por los precios establecidos en los mercados abiertos como por la eficiencia con que ellos pueden producirse”². Por tanto, la verdadera competitividad se mide con la productividad. El desafío central del desarrollo económico es cómo crear las condiciones para el crecimiento rápido y sostenible de la productividad.

¹ Foro Económico Mundial (2011). ¿Qué es la competitividad? Disponible en <https://es.weforum.org/agenda/2016/10/que-es-la-competitividad/>

² Porter, M. (2005). La competitividad como factor de crecimiento y bienestar.

Por su lado, el ordenamiento territorial, que es fundamental para la competitividad, comprende el “conjunto de acciones transversales del Estado que tienen como cometido implementar una ocupación ordenada y un uso sostenible del territorio”³. Estas acciones regulan y promocionan la localización de la población, el desarrollo de todas las actividades económicas y sociales dentro del territorio, de forma que se logre un desarrollo sostenible que prevea las potencialidades y limitaciones existentes por los criterios ambientales, económicos, socioculturales, institucionales y geopolíticos.

El principal desafío que tiene el ordenamiento territorial es mantener y mejorar la calidad de vida de la población, fomentar la integración social en el territorio y procurar el buen uso y aprovechamiento de los recursos naturales y culturales.

El ordenamiento y la consecuente competitividad del territorio, implican la presencia de identidad cultural de conglomerados sociales específicos, a la interacción de estos con el medio, a su modificación e intervención en el espacio para la búsqueda del bienestar social y a la existencia de mecanismos y dinámicas de interacción política. Identifica, como una oportunidad, la concentración poblacional en el ámbito urbano, para acceder a servicios e infraestructura, atracción de actividades de los sectores secundarios y terciarios de la economía, prestación de servicios de mayor valor agregado, del gobierno, educación, salud, económicos, financieros, culturales y de ocio.

En el año 2018 fue aprobada la Política Nacional de Competitividad 2018-2032⁴, que tiene como objetivo principal “crear las condiciones de competitividad necesarias para incrementar la productividad y generar crecimiento económico inclusivo, acelerado y sostenible”. En esta línea, la Política establece, en su tercer eje de trabajo en los territorios, prioridades estratégicas asociadas al logro del desarrollo territorial (orden para la competitividad) y promoción de políticas públicas para la mejorar las condiciones de vida de la población y la eficiencia de las ciudades.

³ Concepto elaborado por el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente de Uruguay.

⁴ La Política Nacional de Competitividad (2018-2032) es una visión integral que comprende y articula los factores del desarrollo económico y que nos permitirá construir el futuro a partir de objetivos compartidos por las distintas instituciones privadas, públicas, de la academia y de la sociedad civil, partiendo de los territorios con mayor potencial para iniciar la transformación económica del país.

La Política Nacional de Competitividad (2018-2032) propone, para su implementación, tres escalas territoriales, las cuales son coherentes con el Sistema Nacional de Planificación: nacional, regional y municipal. Y, de forma diferenciada, se requieren acciones de política pública para lograr la competitividad.

- A. Nacional: Por ser una política pública nacional, hay acciones que se definen con un alcance de aplicación general, es decir para todo el país.
- B. Regional: Enfocada en la consolidación del Sistema Urbano Nacional, que propone una red de Ciudades Intermedias, que acerque las oportunidades de desarrollo económico y fuentes de empleos formales y productivos. Esta escala hace alusión a una lógica de agrupación de centros urbanos de varios municipios, que tienen alto potencial de desarrollo económico, en los cuales hay concentración poblacional.
- C. Municipal: Como unidad administrativa básica del territorio, en donde recaen muchas competencias y mandatos legales que deben atenderse para lograr territorios competitivos.

Las tres escalas se promueven desde el PRONACOM a través de la institucionalización de la Mesa de Competitividad, las Mesas departamentales y regionales de Competitividad Territorial, los Planes de Desarrollo Municipal y Planes de Ordenamiento Territorial, con la finalidad de generar mayor crecimiento económico y acceso al empleo.

Para efectos de la asesoría denominada “Seguimiento a las mesas multisectoriales y estructuración de compendio estratégico de competitividad 2016-2019”, se presenta un compendio estratégico de las diferentes mesas de competitividad territorial que lidera el PRONACOM y planes de ordenamiento territorial en los cuales ha intervenido del 2016 al 2019.

B. Mesas de Competitividad Territorial

Las mesas de competitividad territorial son espacios de coordinación y articulación intersectorial promovidos por el Programa Nacional de Competitividad del Ministerio de Economía con el objetivo de “incrementar la competitividad territorial y promover el desarrollo económico a nivel local a través de la participación del sector público (municipal y gubernamental), sector privado, academia y sociedad civil”⁵. Los principales resultados del trabajo realizado por las mesas de competitividad territorial del 2016 al 2019, coordinadas y supervisadas por el PRONACOM son los siguientes:

1. Mesa de competitividad territorial Región VI

La mesa de competitividad territorial de la Región VI, que aglomera los departamentos de Quetzaltenango, Huehuetenango, San Marcos, Suchitepequez, Sololá y Totonicapán, fue impulsada e instalada por el PRONACOM en el año 2016. A la fecha, la mesa de competitividad ha presentado avances y logros en diferentes temas:

- Formulación de planes operativos 2017, 2018 y 2019, la estrategia de sostenibilidad de la mesa y portafolio de proyectos priorizados.
- Participación en talleres regionales de mesas de competitividad, intercambio de experiencias y benchmarking con ZOLIC, así como la implementación de jornadas de productividad empresarial.
- Creación del Corredor Económico Internacional de Suroccidente y de la Agencia para la Competitividad e Inversión Regional.
- Gestión para el Diplomado para Formulación y Gestión de Proyectos.
- Formulación de propuesta de campaña de socialización de las Mesas de Competitividad.
- Establecimiento de la estrategia territorial de competitividad de la Región VI
- Validación de la estrategia de intervención política para promover los proyectos priorizados en la Agenda Regional de Competitividad, en su mayoría, proyectos de infraestructura (1. Ampliación de la carretera Cito 108; 2. Construcción de paso a

⁵ Concepto desarrollado por el Programa Nacional de Competitividad del Ministerio de Economía - PRONACOM-

desnivel o rotonda en Cuatro Caminos, Totonicapán; 3. Libramiento en Cuyotenango; 4. Continuidad de la carretera de 4 carriles entre Quetzaltenango y San Marcos; 5. Ampliación de la carretera que conecta a Malacatán con la costa sur; 6. Viabilidad de la carretera turística que conecta Quetzaltenango con Retalhuleu a través del Valle Palajunoj; 7. Promoción de la ruta del paisaje en Sololá; y 8. Seguimiento a la carretera de conexión entre Patulul y Sololá) que se gestionan actualmente, con el fin de que sean ejecutados en el mediano y largo plazo.

2. Mesa de Competitividad Territorial de San Marcos

La mesa de competitividad territorial del departamento de San Marcos fue impulsada e instalada por el PRONACOM en el año 2017. A la fecha, la mesa de competitividad ha presentado avances y logros en diferentes temas:

- Formulación del Plan Operativo 2018 y 2019, la estrategia de sostenibilidad de la mesa y portafolio de proyectos priorizados.
- Elaboración del plan de comunicación y propuesta de reglamento de mesa.
- Elaboración del plan de seguimiento para dar continuidad a la Mesa Departamental de Competitividad de San Marcos.
- Actualización del Estudio de Potencialidad Económica y/o Agenda de Competitividad Local de la Mesa de Competitividad de San Marcos.
- Establecimiento de alianzas con la Universidad de San Carlos de Guatemala y elaboración de la propuesta de la metodología para medir la competitividad territorial.
- Establecimiento de alianzas con el sector académico para el apoyo de estudiantes universitarios en la perfilación de proyectos priorizados de la mesa.
- Coordinación e implementación del Plan Alianza para la Prosperidad del Triángulo Norte en los ocho municipios priorizados en dicho departamento.

3. Mesa de Competitividad Territorial de Retalhuleu

La mesa de competitividad territorial del departamento de Retalhuleu fue impulsada e instalada por el PRONACOM en el año 2018. A la fecha, la mesa de competitividad ha presentado avances y logros en diferentes temas:

- Formulación del Plan Operativo 2018 y 2019, así como los lineamientos para la formulación y gestión de proyectos elaborados.
- Elaboración del modelo de planeación estratégica y propuesta de seguimiento y monitoreo de indicadores de desarrollo económico para la Mesa.
- Formulación de la ruta crítica de la gestión de los proyectos priorizados por la mesa.
- Formulación del proyecto “Zona Franca de Champerico”.
- Implementación del Primer Congreso de Innovación y ferias de emprendimiento.

4. Mesa de Competitividad Territorial de Escuintla

La mesa de competitividad territorial del departamento de Escuintla fue impulsada e instalada por el PRONACOM en el año 2016. A la fecha, la mesa de competitividad ha presentado avances y logros en diferentes temas:

- Formulación del Plan Operativo 2017, 2018 y 2019 junto con los lineamientos para la formulación y gestión de proyectos elaborados.
- Elaboración de la Cartera de perfiles de proyectos priorizados por la Mesa.
- Actualización del Estudio de Potencialidades del Territorio y Agenda Departamental de Competitividad.
- Ejecución de la Feria de la Productividad Escuintleca.
- Capacitaciones sobre Metodología y Formulación de Perfiles y Proyectos dirigido a estudiantes, miembros de la Mesa, empresarios y empleados públicos.
- Impulso y fortalecimiento de la Comisión Departamental de Desarrollo Económico, Competitividad y Empleo Digno.
- Implementación de la primera fase del proyecto turístico priorizado y gestionado desde dicha mesa financiado por el INGUAT: “Construcción del Centro de Recepción de Visitantes al Sitio Turístico de San Vicente Pacaya”.

5. Mesa de Competitividad Territorial de Alta Verapaz

La mesa de competitividad territorial del departamento de Alta Verapaz fue impulsada e instalada por el PRONACOM en el año 2017. A la fecha, la mesa de competitividad ha presentado avances y logros en diferentes temas:

- Formulación del Plan Operativo 2018 y lineamientos para la formulación y gestión de proyectos.
- Establecimiento de alianza estratégica con la PROMIPYME y el Viceministerio de la MIPYME.
- Gestiones para el desarrollo de proyectos estratégicos: construcción del Centro de Capacitación de INTECAP en Cobán, Alta Verapaz; construcción de hospital con el Ministerio de Salud; y el mejoramiento del aeropuerto de Cobán.
- Establecimiento de alianza con Creative Associates de España para promover el desarrollo del ecosistema de emprendimiento y creación de empleo en el departamento.
- Elaboración de la cartera de perfiles de proyectos priorizados por la mesa.
- Actualización del estudio de potencialidades del territorio y agenda departamental de competitividad.

6. Mesa de Competitividad Territorial de Sacatepéquez

La mesa de competitividad territorial del departamento de Sacatepéquez fue impulsada e instalada por el PRONACOM en el año 2018. A la fecha, la mesa de competitividad ha presentado avances y logros en diferentes temas:

- Formulación del Plan Estratégico de la Mesa 2018-2019 y gestiones para una sede que operativice las decisiones de la mesa.
- Carta de entendimiento con el INTECAP para impulsar proyectos conjuntos.
- Realización de Feria de Emprendimiento “Sacatepéquez Emprende”.
- Desarrollo de herramientas que mejoren la toma de decisiones de la mesa.
- Identificación de potencialidades económicas del departamento para elaboración de Agenda departamental de competitividad.

- Elaboración de Perfil de proyecto que contribuye a fortalecer las competencias laborales de la población para incrementar la productividad empresarial.

7. Mesa de Competitividad Territorial de la Mancomunidad de la Gran Ciudad del Sur

La mesa de competitividad territorial de la Mancomunidad de la Gran Ciudad del Sur, que comprende a los municipios de Amatitlán, Mixco, Villa Nueva, Villa Canales, San Miguel Petapa y Santa Catarina Pinula; fue impulsada e instalada por el PRONACOM en el año 2016. A la fecha, la mesa de competitividad ha presentado avances y logros en diferentes temas:

- Formulación del Plan Estratégico de la Mesa Intermunicipal de la Mancomunidad de la Gran Ciudad del Sur 2018-2019.
- Gestión de becas INTECAP de Mecánica Automotriz para alumnos de diversificado en Amatitlán.
- Gestión ante el programa CEO para la elaboración del POT de Amatitlán.
- Gestión de becas para Emprendedores con recursos del Gobierno de la República de China en Taiwán.
- Gestiones Interinstitucionales para la realización del Taller de Identificación de Potencialidades Turísticas con INGUAT y el Taller de índice de Competitividad Local con FUNDESA.
- Identificación de potencialidades económicas del departamento para elaboración de Agenda departamental de competitividad.
- Estructuración y validación de la Agenda Intermunicipal de Competitividad.
- Priorización de los proyectos que se consideran importantes para promover, impulsar y consolidar la competitividad territorial con una visión mancomunada que beneficia a los diferentes sectores participativos de los 6 municipios integrantes de la mesa de competitividad.

8. Mesa de Competitividad Territorial de Totonicapán

La mesa de competitividad territorial del departamento de Totonicapán fue impulsada e instalada por el PRONACOM en el año 2019. A la fecha, la mesa de competitividad ha presentado avances y logros en diferentes temas:

- Formulación de cartera de proyectos identificados y priorizados por el Plan Alianza para la Prosperidad del Triángulo Norte.
- Seguimiento a solicitudes de capacitación en temas de emprendimiento para miembros de la mesa de competitividad departamental.
- Difusión de información de los resultados del primer convesatorio empresarial.
- Formulación de propuesta de reestructuración de Plan Estratégico y planificación de actividades para selección de Motor Económico.
- Creación del Foro Permanente de Diputados de la Región VI

9. Mesa de Competitividad Territorial de Quiché

La mesa de competitividad territorial del departamento de Quiché fue impulsada e instalada por el PRONACOM en el año 2018. A la fecha, la mesa de competitividad ha presentado avances y logros en diferentes temas:

- Elaboración de hoja de ruta y acciones estratégicas de desarrollo económico para el departamento de Quiché.
- Priorización de acciones estratégicas, presentación y validación para la dinamización económica de la region del Quiché.
- Revisión y validación del Plan Estratégico para el departamento del Quiché presentado por el Proyecto Creando Oportunidades Económicas.
- Promoción del Estudio de Potencial Económico y Agenda de Competitividad -EPAC- del territorio del Quiché.
- Análisis, discusión y validación de los motores económicos del territorio del Quiché: producción agrícola, turismo, servicios, infraestructura y manufactura.
- Conversatorio sobre el Clima de Negocios en el departamento del Quiché.

10. Mesa de Competitividad Territorial de Huehuetenango

La mesa de competitividad territorial del departamento de Huehuetenango fue impulsada e instalada por el PRONACOM en el año 2019. A la fecha, la mesa de competitividad ha presentado avances y logros en diferentes temas:

- Priorización de obras de infraestructura a realizar y capacitación para formulación de proyectos en los municipios de Santa Eulalia, Nentón, Santa Cruz Barillas y San Mateo Ixtatán.
- Invitación y participación en las actividades del proyecto Brújulas de Inversión.

11. Mesa de Competitividad Territorial de Zacapa

La mesa de competitividad territorial del departamento de Zacapa fue impulsada e instalada por el PRONACOM en el año 2017. A la fecha, la mesa de competitividad ha presentado avances y logros en diferentes temas:

- Implementación de la segunda fase del proyecto priorizado que consiste en la construcción de un Mercado de Artesanías, el cual se financia con el 5% adjudicado a la Sociedad Civil en el Aporte a los Consejos Departamentales de Desarrollo – ACDD-.
- Implementación de la Base Inmobiliaria Georreferenciada -BIG- como un instrumento de control territorial del Plan de Ordenamiento Territorial para el desarrollo del municipio, el cual responde a las expectativas de competitividad y desarrollo económico.
- La cartografía general del municipio y la definición de las manzanas del área urbana.
- La herramienta de implementación de la BIG y el análisis predial georreferenciado del catastro urbano consolidado del municipio de Estanduela.
- Un análisis final de la implementación de BIG con base en los resultados obtenidos de dicha implementación, respecto al uso que técnicos municipales actualmente dan a la plataforma.
- Creación del Sistema de Información Predial -SIP- y un Catastro Multifinalitario.

- Establecimiento de capacidades técnicas en la municipalidad de Estanzuela para que se pueda continuar la retroalimentación y mantener actualizada la plataforma.
- Validación de la implementación de la BIG por el Concejo Municipal.

12. Mesa de Competitividad Territorial de Chiquimula 2019

La mesa de competitividad territorial del departamento de Chiquimula fue impulsada e instalada por el PRONACOM en el año 2019. A la fecha, la mesa de competitividad ha presentado avances y logros en diferentes temas:

- Dar a conocer la Importancia de la estrategia de la Política Nacional de competitividad y contextualización en relación a los índices de Competitividad Local de cada municipio que conforman la Ciudad Intermedia de Oriente
- Articulación interinstitucional para fortalecer el ecosistema para emprendedores en la ciudad intermedia de oriente.
- Programas de apoyo a emprendedores y mapeo de programas de apoyo al emprendedor.
- Definición de Proyectos de Impacto DEL en el territorio de Ciudad Intermedia Oriente .
- Seguimiento a las redes que se conformaron en cuanto al ecosistema de apoyo al emprendedor, estrategias DEL, políticas municipales DEL, Apertura OMDEL Municipios priorizados

C. Planes de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial

La planificación del desarrollo y el ordenamiento territorial son procesos iterativos, sistémicos, técnico – políticos y participativos que se complementan entre sí y son el medio para auto determinar las decisiones del desarrollo, pues parten del conocimiento del territorio y del comportamiento de sus dinámicas sociales, económicas, culturales, ambientales y político – institucionales agrupadas en problemáticas y potencialidades que limitan o promueven el desarrollo del mismo. Estos procesos buscan identificar alternativas de solución expresadas en resultados, productos o servicios y lineamientos normativos, con sus respectivos indicadores, responsables y temporalidad para su ejecución, lo que deriva en la planificación estratégica y operativa y en la asignación de recursos de los diferentes actores públicos, privados y de cooperación internacional, que tienen incidencia en el desarrollo del municipio.

El PRONACOM, con la reforma al Acuerdo Gubernativo 304-2004 en 2016, se establece en su artículo e) que debe “apoyar la formación de Agendas de Desarrollo Local, a nivel municipal o regional, orientadas a fomentar el desarrollo humano y productivo sostenible”. Esto se traduce en apoyo técnico para la formulación de Planes de Desarrollo Municipal y de Ordenamiento Territorial o simplemente para su implemetación, a las diferentes autoridades locales de los municipios priorizados en la Política Nacional de Competitividad 2018-2032. Se identificaron los siguientes:

1. Plan de Ordenamiento Territorial y su reglamento, con enfoque en competitividad y desarrollo económico para los municipios de San Juan Ostuncalco y Quetzaltenango, Quetzaltenango.

Los municipios de San Juan Ostuncalco y Quetzaltenango, ambos del departamento de Quetzaltenango, por su ubicación geográfica dentro del Valle de Quetzaltenango, constituyen un punto de relevancia importante en cuanto a la dinámica económica del altiplano guatemalteco, pues se encuentran en proceso de conurbación conformando lo que se considera como ciudad intermedia.

Los planes de ordenamiento territorial fueron elaborados por las Municipalidades de San Juan Ostuncalco y Quetzaltenango, con el acompañamiento de la SEGEPLAN, el primero durante el periodo 2009-2010, y el segundo del 2012-2015, bajo la metodología que utiliza esa secretaría para la elaboración de procesos de ordenamiento territorial.

El Plan de Desarrollo Municipal y Plan de Ordenamiento Territorial –PDM-POT– del municipio de San Juan Ostuncalco del departamento de Quetzaltenango, constituye un esfuerzo consensuado entre diversos actores locales en el seno del Consejo Municipal de Desarrollo –COMUDE– en donde confluyen el Concejo Municipal, delegados de los Consejos Comunitarios de Desarrollo –COCODE–, líderes y lideresas de la sociedad civil.

El POT de San Juan Ostuncalco es un documento que recoge el conocimiento de los participantes y actores locales sobre la situación actual del municipio combinado con los aportes de conocimiento técnico proveniente de fuentes bibliográficas e institucionales. Es un instrumento formador de ciudadanía en tanto conocimiento social y técnico del espacio inmediato en donde se vive y se reproduce el individuo, la familia y la comunidad, así como un instrumento ordenado y priorizado de la problemática del municipio, que asiente la referencia básica medible de la situación actual para que año con año pueda servir como punto de comparación del avance en el cumplimiento de las metas propias del desarrollo proyectado y deseado. El POT es una guía ordenada y priorizada para la toma de decisiones sobre inversión municipal, y un instrumento de política pública municipal donde se generan las estrategias de desarrollo sobre una línea base.

El documento se presenta en siete capítulos principales y 4 complementarios. Los capítulos principales resumen los antecedentes de planificación en el municipio, objetivos, metodología, el diagnóstico y la propuesta de planificación; los restantes capítulos complementarios son documentos. Durante el año 2010 se realizó la revisión por la asesoría jurídica y por el Concejo Municipal de la propuesta del POT, y el 3 de febrero del 2011 se aprobó en definitiva el Plan de Ordenamiento Territorial.

Por su parte, el Plan de Ordenamiento Territorial -POT- del municipio de Quetzaltenango es un instrumento técnico, normativo y de gestión que permite a la municipalidad orientar el

desarrollo integral y ordenado del municipio mediante la generacion de condiciones territoriales que mejoran su competitividad, aseguran la sostenibilidad de sus recursos naturales con la finalidad de procurar una mejor calidad de vida de su población presente y futura.

El POT de Quetzaltenango está integrado por 2 documentos, uno técnico que recoge los fundamentos legales, estratégicos y de legitimidad, sus alcances, análisis territorial del municipio, los usos actuales del suelo, servicios públicos, marco estratégico del POT, visión, directrices; el plan de uso de suelo, instrumentos complementarios y propuesta de gestión. Un segundo documento, el reglamento del POT, incluye las normas técnicas de ordenamiento territorial, licencias municipales, normas mínimas de diseño y ejecución de obras, herramientas de gestión del territorio y régimen sancionador. Durante el año 2016 se realizó la revisión por la asesoría jurídica y por el nuevo Concejo Municipal de la propuesta de reglamento del POT, y el 31 de marzo del 2017 se aprobó en definitiva el Plan de Ordenamiento Territorial y su reglamento.

En este contexto, las municipalidades reconocieron la necesidad de dar a conocer los POT a la sociedad en general, como factor garante de éxito de su implementación. En el año 2017, el PRONACOM apoyó con la contratación de la Licenciada karla Patricia Ruiz Rivera para desarrollar la asesoría denominada: “Implementación del Plan de Ordenamiento Territorial, con enfoque en Competitividad Territorial de los municipios de San Juan Ostuncalco y Quetzaltenango, Quetzaltenango”. La asesoría presta servicios al Programa de Apoyo a Inversiones Estratégicas y Transformación Productiva según contrato no. BID 1734/OC-GU-AI-020-2017. El resultado de la asesoría se resumen en cinco productos, siendo los siguientes:

- Propuesta del plan de socialización y divulgación del Plan de Ordenamiento territorial del municipio de Quetzaltenango, que incluye problemática, objetivos, estrategias, acciones y propuestas de contenido.
- Propuesta del plan de socialización y divulgación del Plan de Ordenamiento territorial del municipio de San Juan Ostuncalco, Quetzaltenango, que incluye árbol de problemas y objetivos, estrategias y propuestas de contenido.

- Propuesta de integración de una mesa interinstitucional, el FODA de los aspectos culturales del municipio y propuesta de integración del componente de pertinencia cultural al POT de San Juan Ostuncalco.
- Guía metodológica para la elaboración de planes parciales de consolidación, redesarrollo y renovación, según los criterios del plan parcial de ordenamiento territorial de Quetzaltenango y su reglamento.
- Plan parcial de consolidación, redesarrollo y renovación de las supermanzanas 05-11 y 05-12 de la ciudad de Quetzaltenango

2. Plan de Ordenamiento Territorial con enfoque en competitividad territorial del municipio de Ayutla, San Marcos

El municipio de Ayutla del departamento de San Marcos tiene una ubicación geográfica estratégica. La cabecera municipal es la ciudad de Tecún Umán, siendo un puesto fronterizo que comunica con Ciudad Hidalgo del Estado de Chiapas de la república mexicana y tiene una aduana ubicada sobre el río Suchiate (límite internacional) por donde se realiza comercio de mucha importancia para el municipio, la región y el país.

El plan de ordenamiento territorial fue elaborado por las Municipalidad de Ayutla bajo lineamientos del Plan de Desarrollo Municipal de Ayutla, con el acompañamiento de la SEGEPLAN durante el año 2010. El Plan de Desarrollo Municipal –PDM– del municipio de Ayutla del departamento de San Marcos constituye un esfuerzo consensuado entre diversos actores locales en el seno del Consejo Municipal de Desarrollo –COMUDE– en donde confluyen el Concejo Municipal, delegados de los Consejos Comunitarios de Desarrollo –COCODE–, instituciones sectoriales con presencia en el municipio, empresarios locales, así como líderes y lideresas de la sociedad civil

El documento se presenta en siete capítulos principales y 4 complementarios. Los capítulos principales resumen los antecedentes de planificación en el municipio, objetivos, metodología, el diagnóstico y la propuesta de planificación; los restantes capítulos complementarios son documentos y anexos.

La SEGEPLAN, en alianza con el PRONACOM, impulsan el fortalecimiento del gobierno municipal en la generación e implementación de instrumentos técnicos-normativos que les guíen y orienten en la utilización del territorio con miras a la competitividad, desarrollo y sostenibilidad. En el año 2016, el PRONACOM apoyó con la contratación de la Ingeniera Gricelda Guadalupe Cifuentes Fernández para desarrollar la asesoría denominada: “Implementación de Ordenamiento Territorial, con enfoque en competitividad territorial del Municipio de Ayutla”. La asesoría presta servicios al Programa de Apoyo a Inversiones Estratégicas y Transformación Productiva según contrato no. BID 1734/OC-GU-AI-031-2016. El resultado de la asesoría se resumen en cinco productos, siendo los siguientes:

- Plan de socialización y divulgación del proceso de ordenamiento territorial.
- Manual de funcionamiento de la Dirección Municipal de Ordenamiento Territorial y propuesta para generar capacidades al equipo técnico.
- Sistema de seguimiento y evaluación del POTM
- Reglamento de construcción actualizado
- Plan de movilidad.

3. Plan de Ordenamiento Territorial para el municipio de Masagua, Escuintla

El municipio de Masagua, ubicado en el departamento de Escuintla, cuenta con alto potencial de desarrollo industrial y de servicios. La municipalidad de Masagua, consciente de las necesidades de desarrollo social y económico de su población y la oportunidad que su ubicación estratégica le brinda, propuso en el año 2010 su Plan de Ordenamiento Territorial con el fin de generar oportunidades de desarrollo económico y laboral en el ámbito local, mejorar la infraestructura disponible y viabilidad urbana, pero sobre todo; prever y ordenar el crecimiento industrial que en el corto, mediano y largo plazo se hará presente en el territorio.

A partir del Plan de Ordenamiento Territorial, la gestión del territorio, se fundamenta en premisas previas de desarrollo como el “Plan Nacional Katún, Nuestra Guatemala 2032”, el “Plan de Desarrollo del Litoral Pacífico”, el “Plan de Desarrollo Departamental y Plan de Desarrollo Municipal”, pero también se fundamenta en su Estrategia de Desarrollo

Económico Territorial –EDET–, que en su conjunto constituyen el marco estratégico del ordenamiento territorial propuesto.

En este contexto, la municipalidad de Masagua reconoce la necesidad de dar a conocer el POT a la sociedad en general, como factor garante de éxito de su implementación. En el año 2016, el PRONACOM apoyó con la contratación del Licenciado Hector René Gutierrez Castellanos para desarrollar la asesoría denominada: “Implementación del Plan de Ordenamiento Territorial con enfoque en competitividad territorial del municipio de Masagua, Escuintla”. La asesoría presta servicios al Programa de Apoyo a Inversiones Estratégicas y Transformación Productiva según contrato no. BID 1734/OC-GU-AI-033-2016. El objetivo de la misma era alcanzar a través de la socialización del Plan de Ordenamiento Territorial del municipio de Masagua su oportuna y adecuada divulgación, así como la apropiación del proceso de ordenamiento territorial por parte de actores clave a nivel local y procurar un justo y equitativo desarrollo económico de la población. El resultado de la asesoría se resumen en los siguientes productos:

- Plan de socialización y divulgación del proceso de ordenamiento territorial del municipio de Masagua, Escuintla.
- Manual de funcionamiento de la Unidad Técnica
- Sistema de seguimiento y evaluación del POT.
- Reglamento de Construcción actualizado
- Plan de Movilidad.

4. Plan de Ordenamiento Territorial y su reglamento, con enfoque en competitividad y desarrollo económico para los municipios de Estandzuela y Zacapa, Zacapa

Los municipios de Estandzuela y Zacapa del departamento de Zacapa son territorios ubicados en el nor-orienté del país. El primero, como parte de un proceso nacional donde se declaró como sede para la instalación de una circunscripción de desarrollo económico, fue objeto de realización de diferentes estudios para cumplir con las necesidades que una zona industrial requiere (surgiendo el proyecto de formulación del Plan de Ocupación de Suelo Municipal) en el 2014. Por su lado, el municipio de Zacapa, que forma parte de la Mancomunidad de

Nor-orientado, derivado de su ubicación estratégica, se considera un municipio clave para el desarrollo económico de la región en términos de comercialización, transporte y logística.

En el año 2016, el PRONACOM apoyó con la contratación del Lic. Huber Ernesto Palma Urrutia para desarrollar la asesoría denominada: “Desarrollo del Plan de Ordenamiento Territorial y su reglamento con enfoque en competitividad y desarrollo económico para el Municipio de Zacapa, Zacapa”. La asesoría presta servicios al Programa de Apoyo a Inversiones Estratégicas y Transformación Productiva según contrato no. BID 1734/OC-GU-AI-036-2016. El objetivo de la misma era que la Municipalidad de Zacapa, cuente con un instrumento legal de planificación, para la gestión del territorio de forma ordenada, que responda a las expectativas de competitividad, desarrollo económico e integral de su población actual y futura. El resultado de la asesoría se resume en los siguientes productos:

- Cartografía general del municipio
- Cartografía a nivel de manzanas del área urbana del municipio
- Establecimiento y análisis de información predial georeferenciada de zonas 1 y 2 del área urbana del municipio de Zacapa (Base Inmobiliaria Georeferenciada -BIG-)
- Establecimiento y análisis de información predial georeferenciada de zonas 3 y 4 del área urbana del municipio de Zacapa (Base Inmobiliaria Georeferenciada -BIG-)
- Plan de Ordenamiento Territorial con enfoque en Desarrollo Económico Territorial, basado en la visión de desarrollo del municipio y orientado a desarrollarlo como centro logístico.
- Reglamento de ordenamiento territorial en base a lineamientos técnicos del Plan de Ordenamiento Territorial
- Cartera de proyectos de inversión pública para el funcionamiento sostenible de zonas de Desarrollo industrial y logístico a nivel municipal.

A su vez, en el año 2017, el PRONACOM apoyó también con la contratación del Lic. Julio Vianey López Monterroso para desarrollar la asesoría denominada: “Asesoría para la gestión del Plan de Ordenamiento Territorial, con enfoque en competitividad territorial de los municipios de Zacapa y Estanzuela”. La asesoría presta servicios al Programa de Apoyo a Inversiones Estratégicas y Transformación Productiva según contrato no. BID 1734/OC-GU-AI-028-2017. El resultado de la asesoría se resumen en los siguientes productos:

- Re-evaluación del uso industrial y/o habitacional de la aldea El Chispán, Estanzuela.
- Plan de socialización y divulgación del proceso de ordenamiento territorial (de ambos municipios)
- Manual de funcionamiento de la Dirección Municipal de Ordenamiento Territorial y propuesta para generar capacidades al equipo técnico (de ambos municipios)
- Sistema de seguimiento y evaluación del POTM (de ambos municipios)
- Operativización de los reglamentos que incluya el Plan de Ordenamiento Territorial (de ambos municipios)
- Plan de movilidad (de ambos municipios)

5. Plan de Ordenamiento Territorial con enfoque en competitividad territorial del municipio de San Agustín Acasaguastlán, El Progreso.

El Plan de Desarrollo Municipal –PDM– del municipio de San Agustín Acasaguastlán del departamento de El Progreso constituye un esfuerzo consensuado entre diversos actores locales en el seno del Consejo Municipal de Desarrollo –COMUDE– en donde confluyen el Concejo Municipal, delegados de los Consejos Comunitarios de Desarrollo –COCODE–, instituciones sectoriales con presencia en el municipio, empresarios locales, así como líderes y lideresas de la sociedad civil. Este inició su elaboración en el 2009 y fue aprobado en diciembre del 2010.

El plan se definió mediante un proceso participativo con enfoque territorial (y de riesgo) facilitado por la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia –SEGEPLAN– contando con los liderazgos del Alcalde y Concejo Municipal y, el acompañamiento técnico de la Dirección Municipal de Planificación.

El documento se presenta en siete capítulos principales y 4 complementarios. Los capítulos principales resumen los antecedentes de planificación en el municipio, objetivos, metodología, el diagnóstico y la propuesta de planificación; los restantes capítulos complementarios son documentos y anexos.

En el año 2017, el PRONACOM apoyó con la contratación del Licenciado Wagner Emilio Caal Morales para desarrollar la asesoría denominada: “Asesor en ordenamiento territorial

para apoyo en la implementación de la Estrategia de Desarrollo de la Competitividad Territorial”. La asesoría presta servicios al Programa de Apoyo a Inversiones Estratégicas y Transformación Productiva según contrato no. BID 1734/OC-GU-AI-021-2017. El objetivo de la misma era que la Municipalidad de San Agustín Acasaguastlán contara con una asesoría para la implementación y gestión del Plan de Ordenamiento Territorial y su reglamentación, para el desarrollo del territorio de forma ordenada y así responder a las expectativas de competitividad y desarrollo económico, la elaboración de planes de socialización, divulgación y apropiación a nivel municipal, entre otros. El resultado de la asesoría se resumen en los siguientes productos:

- Plan de socialización y divulgación del proceso de ordenamiento territorial y los planes locales de ordenamiento territorial.
- Propuesta para la integración de la Dirección Municipal de Ordenamiento Territorial y Manual de puestos y funciones del recurso humano.
- Sistema de seguimiento y evaluación del POTM
- Reglamento de construcción actualizado
- Plan de movilidad.

6. Plan de Ordenamiento Territorial y su reglamento, con enfoque en competitividad y desarrollo económico para el municipio de San Cristobal Totonicapán, Totonicapán.

El Plan de Ordenamiento Territorial fue elaborado por la Municipalidad de San Cristóbal Totonicapán, con el acompañamiento de la SEGEPLAN, bajo la metodología que utiliza esa secretaría para la elaboración de procesos de ordenamiento territorial y fue avalada con fecha 11 de Febrero del 2010 en reunión de Concejo Municipal.

El Plan de Desarrollo Municipal –PDM– del municipio de San Cristóbal del departamento de Totonicapán, constituye un esfuerzo consensuado entre diversos actores locales en el seno del Consejo Municipal de Desarrollo –COMUDE– en donde confluyen el Concejo Municipal, delegados de los Consejos Comunitarios de Desarrollo –COCODE–, instituciones sectoriales con presencia en el municipio, empresarios locales, así como líderes y lideresas de la sociedad civil.

El Plan de Desarrollo Municipal buscaba ser un instrumento de planificación con enfoque territorial y participativo que recoge la problemática social, económica, ambiental e institucional del municipio, y en forma priorizada, provea de la orientación estratégica necesaria para alcanzar la superación de los ODM; así como, el conocimiento social de lo local, el acondicionamiento básico y la instrumentación para la institucionalización de enfoques de racionalidad sustentable frente a las amenazas naturales, el manejo integral de los recursos hídricos y la adaptación al cambio climático

El documento se presenta en siete capítulos principales y 4 complementarios. Los capítulos principales resumen los antecedentes de planificación en el municipio, objetivos, metodología, el diagnóstico y la propuesta de planificación; los restantes capítulos complementarios son documentos y

En este contexto, la municipalidad reconoce la necesidad de actualizar el Plan de Desarrollo Municipal y Plan de Ordenamiento Territorial del municipio. En el año 2017, el PRONACOM apoya con la contratación de la Licenciada Gricelda Guadalupe Cifuentes Fernández para desarrollar la asesoría denominada: “Formulación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y su reglamento, con enfoque en Competitividad y Desarrollo Económico para el municipio de San Cristóbal Totonicapán, Totonicapán”. La asesoría presta servicios al Programa de Apoyo a Inversiones Estratégicas y Transformación Productiva según contrato no. BID 1734/OC-GU-AI-029-2018. El resultado de la asesoría se resumen en cinco productos, siendo los siguientes:

- Cartografía general del municipio y definición de manzanas del área urbana.
- Establecimiento y análisis de información predial georeferenciada de todas las zonas del área urbana del municipio (Base Inmobiliaria Georeferenciada -BIG-)
- Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial con enfoque en desarrollo económico Territorial basado en la vision de desarrollo del municipio y orientado a desarrollarlo según potencial.
- Reglamento de Ordenamiento Territorial en base a los lineamientos técnicos del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.
- Cartera de proyectos de inversion pública para fomentar el Desarrollo económico sostenible según potencial económico a nivel municipal.

7. Plan de Ordenamiento Territorial y su reglamento, con enfoque en competitividad y desarrollo económico para el municipio de San Pedro Carchá, Alta Verapaz.

El municipio de San Pedro Carchá se encuentra ubicado en la parte central del departamento de Alta Verapaz, en la región norte del país. El municipio cuenta con un clima cálido y húmedo con alto potencial de desarrollo turístico, y donde existen sectores productivos priorizados tales como la manufactura ligera, TIC's, frutas y vegetales, forestas y maderas preciosas.

En el año 2018, el PRONACOM apoya con la contratación del Licenciado René Fabricio Hidalgo Sierra para desarrollar la asesoría denominada: “Asesor para la Formulación de Plan de Desarrollo y el Ordenamiento Territorial y su Reglamento, con enfoque en competitividad y desarrollo económico para el municipio de San Pedro Carchá, Alta Verapaz”. La asesoría presta servicios al Programa de Apoyo a Inversiones Estratégicas y Transformación Productiva según contrato no. BID 1734/OC-GU-AI-024-2018. El objetivo de la misma sería la elaboración de un plan de uso del suelo para el municipio de San Pedro Carchá, que se consolide como un instrumento inicial para la formulación del Plan de Ordenamiento Territorial que responda a las expectativas de competitividad y desarrollo económico sostenible. El resultado de la asesoría se resumen en los productos siguientes:

- Análisis del uso del suelo actual. Revisión general de la cartografía del municipio, completar cartografía existente y generación de nueva, y recomendar mecanismos para un buen funcionamiento de la Unidad de Catastro Municipal.
- Establecimiento y análisis de información predial georreferenciada del área urbana del municipio (Base Inmobiliaria Georreferenciada -BIG-)
- Plan de uso de suelo con enfoque en Desarrollo económico territorial, basado en la vision de Desarrollo del municipio y orientado a lograr la competitividad territorial de acuerdo a su potencial.
- Directrices para la definición y funcionamiento del Sistema de Movilidad Urbana en el municipio.
- Cartera de proyectos de inversion pública para fomentar el Desarrollo económico sostenible según el potencial del municipio.

8. Plan de Ordenamiento Territorial con enfoque en competitividad y desarrollo económico para el municipio de Chimaltenango, Chimaltenango.

El municipio de Chimaltenango, cabecera departamental de Chimaltenango, es un territorio con amplia riqueza cultural y natural, siendo este uno de los departamentos más visitados a nivel nacional. Su cercana ubicación a la ciudad capital hace de este un destino fácil de visitar, caracterizándose por sus montañas, barrancos y valles con bosques y plantaciones diversas. El municipio se prioriza por su alto potencial turístico principalmente, así como su conexión con el altiplano del país. El desarrollo municipal y ordenamiento territorial es una prioridad derivado de su ubicación estratégica.

En el año 2017, el PRONACOM apoyó con la contratación del Licenciado Marco Aurelio Colindres Estrada para desarrollar la asesoría denominada: “Asesor para la formulación del Plan de Desarrollo y el Ordenamiento Territorial y su reglamento, con enfoque en Competitividad y Desarrollo Económico para el Municipio de Chimaltenango, Chimaltenango”. La asesoría presta servicios al Programa de Apoyo a Inversiones Estratégicas y Transformación Productiva según contrato no. BID 1734/OC-GU-AI-032-2017. El objetivo de la misma era que la Municipalidad de Chimaltenango conatara con un instrumento legal de planificación para la gestión del territorio de forma ordenada, que responda a las expectativas de competitividad, desarrollo económico e integral de su población actual y futura. El resultado de la asesoría se resumen en los productos siguientes:

- Cartografía actualidad del municipio. Revisión y complemento de la cartografía existente y recomendaciones de mecanismos para el buen funcionamiento de la Unidad de Catastro de la Municipalidad.
- Complemento de la información predial georeferenciada de las aldeas pendientes de catastrar a nivel municipal (Bases Inmobiliaria Georeferenciada -BIG-)
- Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial con enfoque en Desarrollo económico territorial, basado en la vision de Desarrollo del municipio y orientada a desarrollarlo según su potencial.
- Reglamento de ordenamiento territorial en base a lineamientos técnicos del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del municipio.

- Cartera de proyectos de inversion pública para fomentar el desarrolllo económico sostenible según potencial municipal.

9. Plan de Ordenamiento Territorial y su reglamento con enfoque en competitividad y desarrollo económico para los municipios de Pastores, Jocotenango, Ciudad Vieja y Antigua Guatemala, y desarrollo de estudio territorial y patrimonial en Sacatepequez.

Durante el 2018, se realizó el proceso de planificación de Ordenamiento Territorial, Conservación Patrimonial y Desarrollo Económico para el departamento de Sacatepéquez, con el objetivo de apoyar a las entidades gubernamentales y territoriales en la construcción de una visión subregional de desarrollo territorial, conservación patrimonial y desarrollo económico

A nivel departamental se generó la visión subregional "Sacatepéquez 2032", a nivel regional se trabajó un plan regulador "herramienta de gestión de sitio patrimonio mundial" que incidió en 7 municipios, y a nivel local se desarrollaron 4 planes de desarrollo y de ordenamiento territorial para 4 municipios (Ciudad Vieja, Jocotenango, La Antigua Guatemala y Pastores).

Se desarrolló la herramienta Gestión de Sitio Patrimonio Mundial - Plan Regulador en cumplimiento a la convención de Patrimonio Mundial, siendo ésta la principal característica del territorio identificada en la Visión Sacatepéquez 2032.

Se desarrolló la herramienta Gestión de Sitio subregional "Sacatepéquez 2032", a nivel regional se trabajó un plan regulador "herramienta de gestión de sitio patrimonio mundial" que incidió en 7 municipios, y a nivel local se desarrollaron 4 planes de desarrollo-ot para 4 municipios (Ciudad Vieja, Jocotenango, La Antigua Guatemala y Pastores).

Se constituyeron insumos para el Reglamento de la Ley Protectora de La Antigua Guatemala, Decreto 60-69. Estos constituyen un aporte importante al mandato del Consejo Nacional para la Protección de La Antigua Guatemala -CNPAG- logrando fortalecer a la institución y la protección del patrimonio cultural de la subregión.

Se desarrollaron cuatro PDM-OT para las municipalidades de La Antigua Guatemala, Jocotenango, Ciudad Vieja y Pastores implementando las mesas de Planificación y Ordenamiento Territorial en los cuatro municipios. Los insumos anteriores constituyen herramientas indispensables para la gestión del territorio, promoviendo un desarrollo sostenible y que aprovecha las características diferenciadoras del territorio.

D. Reporte sistematizado del estado actual de las mesas multisectoriales

El Reporte de estado actual de las mesas multisectoriales engloba una serie de elementos que permiten visualizar de una manera sintetizada información relevante sobre cada una de ellas y la participación que tiene el PRONACOM. El mismo se desarrolla en una tabla-resumen que compila el nombre de la mesa, la cantidad de reuniones realizadas, la fecha de realización, las temáticas tratadas y los acuerdos, resultados y/o compromisos adquiridos, así como su fecha de inicio y proyección de próxima reunión. Toda esta información ha sido recopilada con base a una solicitud de la misma a los diferentes asesores delegados/coordinadores del PRONACOM en cada una de las mesas multisectoriales. Toda la información presentada es actualizada al día 15 de octubre del 2019, siendo las siguientes:

	Nombre de la Mesa	Reuniones realizadas	Fecha	Temas tratados	Acuerdos alcanzados, resultados obtenidos y/o compromisos adquiridos	Fecha de inicio de la mesa	Fecha próxima reunión
1	Mesa de Empleo (Gabinete Especifico de Desarrollo)	Reunion 1	08/032019	Presentación de la mesa y entidades participantes	Dar inicio a la mesa, nombrar delegados	8/03/19	Por definir
		Reunion 2	29/03/19	Presentación de problemática actual en materia de empleo	Dar seguimiento al Convenio 175 OIT, al aprendizaje del inglés en el país		
		Reunión 3	30/04/19	Presentación de INTECAP módulo de aprendizaje de Inglés con apoyo de MIDES y AGEXPORT	Proyectos de entidades relacionados con la capacitación de mano de obra		
		Reunión 4	26/07/19	Avances convenio 175 OIT	Emisión del reglamento		
		Reunión 5	27/08/19	Proyectos priorizados de la Mesa de Empleo	Seleccionar los proyectos y enfocarse en 4 de ellos en adelante		

Delegado responsable: Amán Sánchez

	Nombre de la Mesa	Reuniones realizadas	Fecha	Temas tratados	Acuerdos alcanzados, resultados obtenidos y/o compromisos adquiridos	Fecha de inicio de la mesa	Fecha próxima reunión
2	Mesa Eje 4 de la Política Nacional de Empleo Digno - PNED-	Reunion 1	2017 - 2018	Creación de la metodología para verificar los índices de informalidad en el país	Apoyar en creación de la metodología	22/09/19	Por definir
		Reunion 2	06/12/18	Evento en Hotel Camino Real resultados formalización			
		Reunión 3	05 y 06/02/2019	Taller con personeros de OIT para llevar a cabo un análisis de creación de una estrategia nacional de formalización	Crear inventario de servicios institucionales relacionados al tránsito a la formalidad		
		Reunión 4	26/03/19	Revisar el inventario, a lo interno de nuestras instituciones, de los programas, proyectos o acciones que ya se están realizando y que podrían vincularse a la Estrategia	Buscar fondos y la forma para implementar la estrategia		

Delegado responsable: Amán Sánchez

	Nombre de la Mesa	Reuniones realizadas	Fecha	Temas tratados	Acuerdos alcanzados, resultados obtenidos y/o compromisos adquiridos	Fecha de inicio de la mesa	Fecha próxima reunión
3	CONADUR - CODECED	Reunión 1	18/01/19	Reunión de enlaces conadur	Establecimiento de metas 2019	18/01/19	Por definir
		Reunión 2	11/02/19	Seguimiento planes de trabajo	Dar seguimiento a metas establecidas en plan de trabajo		
		Reunión 3	19/06/19	Opiniones de actores y revisión de temas importantes	Consensos.		
		Reunión 4	09/08/19	informes de avances en planes de trabajo	Elaboración de informes de avances.		

Delegado responsable: Carlos Trejo y Amán Sánchez

	Nombre de la Mesa	Reuniones realizadas	Fecha	Temas tratados	Acuerdos alcanzados, resultados obtenidos y/o compromisos adquiridos	Fecha de inicio de la mesa	Fecha próxima reunión
4	Mesa de comercio electrónico MINECO	Reunion 1	07/02/19	Se analizaron las propuestas de la 11 Conferencia Ministerial en Buenos Aires 2017 con el objeto de establecer la posición nacional para que fuera presentada por parte de la Misión Permanente por parte de Guatemala ante la OMC. Específicamente se discutió en torno a la propuesta efectuada por la Federación de Rusia, la propuesta de Hong Kong, China, Japón y el territorio aduanero de Taiwan, Penghu, Kimmen y Matsu, la propuesta de Costa Rica, la propuesta de Australia, Canadá, Chile, México, Montenegro, Noruega, Paraguay, República de Corea y Unión Europea, la propuesta de China, la propuesta de Bangladesh, la propuesta de India y la propuesta del Grupo Africano.	Se arribaron a conclusiones distintas según la propuesta de los distintos países. Algunas de ellas fueron estimadas como importantes y relevantes y quedó el compromiso por parte de los integrantes de la mesa de profundizar en su lectura y emitir opiniones en la siguiente reunión. Se acordó hacer llegar las observaciones de los integrantes de la mesa vía correo electrónico y de manera confidencial.	7/02/19	Por definir
		Reunion 2	11/06/19	Disusión sobre comercio electrónico en el marco del Plurilateral de Comercio Electrónico que se está discutiendo en el marco de la OMC	Se analizó la viabilidad de varias propuestas de país con relación a comercio electrónico y se estableció la necesidad de contactar con el sector privado vinculado con desarrollo electrónico para recabar sus necesidades. De igual manera se determinó la importancia del trabajo de la Superintendencia de Bancos y de la labor de los bancos para facilitar medios de pago que impulsen el comercio electrónico. Se acordó hacer llegar las observaciones de los integrantes de la mesa vía correo electrónico y de manera confidencial.		
		Reunión 3	17/09/19	Análisis y consulta de propuestas de país y temas relacionados con Comercio Electrónico en el marco del Plurilateral de Comercio Electrónico	Se analizaron las propuestas de distintos temas vinculadas con el comercio electrónico, específicamente de la facilitación del comercio digital y electrónico; acceso al internet y data; confianza en los negocios; cooperación entre actores clave y organismos internacionales de cooperación y el acceso al mercado. Se acordó hacer llegar las observaciones de los integrantes de la mesa vía correo electrónico y de manera confidencial.		

Delegado responsable: Andrea Rabanales y Amán Sánchez

	Nombre de la Mesa	Reuniones realizadas	Fecha	Temas tratados	Acuerdos alcanzados, resultados obtenidos y/o compromisos adquiridos	Fecha de inicio de la mesa	Fecha próxima reunión
5	Compromiso 12 Plan Nacional de Gobierno Abierto	Reunion 1	18/02/19	Creación del plan de acción del compromiso 12	Se presentó el compromiso y se propusieron hitos para su cumplimiento	No hay registro	Por definir
		Reunion 2	26/02/19	Socialización del plan de acción del compromiso 12	Se socializó el plan con sociedad civil		
		Reunión 3	12/06/19	Reunión de seguimiento a avance de compromiso 12	Se dio seguimiento a metas y se deberá enviar información y videos		
		Reunión 4	25/09/19	Presentación y reunión de gobierno abierto Palacio nacional	Se debe terminar la ejecución del compromiso 12 según lo planificado para 2019		

Delegado responsable: Mariana Berganza y Amán Sánchez

	Nombre de la Mesa	Reuniones realizadas	Fecha	Temas tratados	Acuerdos alcanzados, resultados obtenidos y/o compromisos adquiridos	Fecha de inicio de la mesa	Fecha próxima reunión
6	Comisión Técnica Intersectorial de Medio Ambiente	Reunión 1	4/07/19	Líneas de investigación para el próximo año.	Presentación del plan de trabajo y opción de inversión del clúster forestal, obtención de insumos y retroalimentación a la misma.	No hay registro	17/10/19
		Reunión 2	8/08/19	Promoción de la participación de las entidades e instituciones			
		Reunión 3	5/09/19	Presentación de la propuesta de creación de la Comisión Nacional de Bioética.			

Delegado responsable: No se registra asesor delegado

	Nombre de la Mesa	Reuniones realizadas	Fecha	Temas tratados	Acuerdos alcanzados, resultados obtenidos y/o compromisos adquiridos	Fecha de inicio de la mesa	Fecha próxima reunión
7	Comisión Técnica Sectorial Agropecuaria	Reunión 1	08/07/2019	Conclusión del Proyecto MULTICYT 05-2017	Vinculación con el Centro de Estudios del Mar y Acuicultura -CEMA- para el apoyo de PRONACOM en temas de innovación y competitividad.	No hay registro	Noviembre 2019 - Por definir
		Reunión 2: Cancelada					
		Reunión 3	05/08/2019	Presentación de los Planes Especiales de Investigación (Agrícola, Forestal, Pesca y SAPUV)			
		Reunión 4	02/09/2019	Futura junta directiva de la Comisión			

Delegado responsable: No se registra asesor delegado

	Nombre de la Mesa	Reuniones realizadas	Fecha	Temas tratados	Acuerdos alcanzados, resultados obtenidos y/o compromisos adquiridos	Fecha de inicio de la mesa	Fecha próxima reunión
8	Mesa de Calificación Riesgo País	Reunión 1: Preparatoria para visita de calificadora Moody's	08/04/2016	Fortalezas y debilidades de Guatemala, situación macroeconómica del país y análisis de coyuntura.	Perspectivas de mediano plazo de Guatemala, líneas de trabajo, priorización de temas que imponen mayor presión a la calificación, atención a calificadoras, otorgamiento de información actualizada.	Acuerdo Gubernativo 550-2007. - 04/12/2007	Abril 2020 - Por definir
		Reunión 2: Preparatoria para visita de calificadora Fitch	05/03/2018				
		Reunión 3: Preparatoria para visita de Calificadora Standard and Poors	10/06/2018				
		Reunión 4: Preparatoria para visita de calificadora Moody's	21/09/2018				
		Reunión 5: Preparatoria para visita de calificadora Moody's	13/03/2019				
		Reunión 6: Preparatoria para visita de calificadora Fitch	09/05/2019				
		Reunión 7: Preparatoria para visita de Calificadora Standard and Poors	06/09/2019				

Delegado responsable: Luis Orellana

	Nombre de la Mesa	Reuniones realizadas	Fecha	Temas tratados	Acuerdos alcanzados, resultados obtenidos y/o compromisos adquiridos	Fecha de inicio de la mesa	Fecha próxima reunión
9	Mesa del Comité Coordinador de Producción más Limpia	Reuniones ordinarias de seguimiento	17/09/2019	Presentaciones de invitados en temas relacionados, seguimiento a las comisiones, al plan de trabajo y eventos futuros.	Impulso de la academia en temas de producción más limpia, seguimiento a los acuerdos voluntarios y plan de trabajo.	No hay registro	7/10/19

Delegado responsable: María Isabel Cifuentes y Luis Orellana

	Nombre de la Mesa	Reuniones realizadas	Fecha	Temas tratados	Acuerdos alcanzados, resultados obtenidos y/o compromisos adquiridos	Fecha de inicio de la mesa	Fecha próxima reunión
10	Mesa de Formulación de normas para acuerdos voluntarios de producción más limpia	Reunión 1: Revisión de estructura de normas	23/09/2019	Estrategia de desarrollo de las normas	El ministerio de ambiente buscará las definiciones de la norma de conceptos	No hay registro	Por definir
		Reunión 2: Capacitación en formulación de normas	03/10/2019	Cómo se debe estructurar y formular una norma	El ministerio de ambiente realizará la convocatoria		

Delegado responsable: Luis Orellana

	Nombre de la Mesa	Reuniones realizadas	Fecha	Temas tratados	Acuerdos alcanzados, resultados obtenidos y/o compromisos adquiridos	Fecha de inicio de la mesa	Fecha próxima reunión
11	Comité Ejecutivo de Turismo Sostenible	Reuniones ordinarias	29/08/19	Temas contenidos en el plan de trabajo	Seguimiento a los temas planteados en la estrategia	No hay registro	Por definir
		Reunión Extraordinaria	4/10/19	Desarrollo de evento para dar seguimiento al plan maestro de turismo	Participación de las distintas entidades en las comisiones para el evento		Por definir

Delegado responsable: Luz Rodriguez de Cole

	Nombre de la Mesa	Reuniones realizadas	Fecha	Temas tratados	Acuerdos alcanzados, resultados obtenidos y/o compromisos adquiridos	Fecha de inicio de la mesa	Fecha próxima reunión
12	Mesa de Turismo Impulsada por el INFOM	Reunión ordinaria	27/06/19	Fondo para préstamos de parte del INFOM para la compra de cámaras para seguridad ciudadana	No hay compromisos adquiridos.	No hay registro	Por definir

Delegado responsable: Luz Rodriguez de Cole

	Nombre de la Mesa	Reuniones realizadas	Fecha	Temas tratados	Acuerdos alcanzados, resultados obtenidos y/o compromisos adquiridos	Fecha de inicio de la mesa	Fecha próxima reunión
13	Mesa Técnica de Dinamización del Sector Productivo del Plan de la Alianza para la Prosperidad del Triángulo Norte	Reunión 1:	8/10/18	Presentación de matriz de proyectos con prioridades de los territorios. Estos proyectos hacen referencia al etiquetado presupuestario de las instituciones que reportaron presupuesto al PAPTN.	Las instituciones que aportan al eje de dinamización del sector productivo, estarán trabajando en la ejecución presupuestaria, principalmente en las actividades de baja ejecución. PRONACOM, dará seguimiento.	8/10/18	Por definir
		Reunión 2:	6/03/19	Presentación de resultados de etiquetado presupuestario al mes de agosto de 2019.	Seguimiento a la ejecución presupuestaria del 100% al mes de diciembre de 2019.		
		Reunión 3:	19/08/19		Enlace con las instituciones participantes para continuidad de las actividades de las mesas.		

Delegado responsable: Marlenne Quezada

	Nombre de la Mesa	Reuniones realizadas	Fecha	Temas tratados	Acuerdos alcanzados, resultados obtenidos y/o compromisos adquiridos	Fecha de inicio de la mesa	Fecha próxima reunión
14	Mesa Técnica de Desarrollo del Capital Humano del Plan de la Alianza para la Prosperidad del Triángulo Norte	Reunión 1:	5/10/18	Presentación de matriz de proyectos con prioridades de los territorios. Estos proyectos hacen referencia al etiquetado presupuestario de las instituciones que reportaron presupuesto al PAPTN.	Las instituciones que aportan al eje de desarrollo de capital humano, estarán trabajando en la ejecución presupuestaria, principalmente en las actividades de baja ejecución. PRONACOM, dará seguimiento, mantendrá comunicación constante.	5/10/18	Por definir
		Reunión 2:	4/03/19	Presentación de resultados de etiquetado presupuestario al mes de agosto.	Seguimiento a la ejecución presupuestaria del 100% al mes de diciembre.		
		Reunión 3:	20/08/19		Enlace con las instituciones participantes para continuidad de las actividades de las mesas.		

Delegado responsable: Marlenne Quezada

	Nombre de la Mesa	Reuniones realizadas	Fecha	Temas tratados	Acuerdos alcanzados, resultados obtenidos y/o compromisos adquiridos	Fecha de inicio de la mesa	Fecha próxima reunión
15	Mesa Técnica de Mejorar la Seguridad Ciudadana y Acceso a la Justicia del Plan de la Alianza para la Prosperidad del Triángulo Norte	Reunión 1:	8/10/18	Presentación de matriz de proyectos con prioridades de los territorios. Estos proyectos hacen referencia al etiquetado presupuestario de las instituciones que reportaron presupuesto al PAPTN.	Las instituciones que aportan al eje de seguridad ciudadana y acceso a la justicia, estarán trabajando en la ejecución presupuestaria, principalmente en las actividades de baja ejecución. PRONACOM, dará seguimiento.	8/10/18	Por definir
		Reunión 2:	7/03/19	Presentación de resultados de etiquetado presupuestario al mes de agosto.	Seguimiento a la ejecución presupuestaria del 100% al mes de diciembre de 2019.		
		Reunión 3:	23/08/19		Enlace con las instituciones participantes para continuidad de las actividades de las mesas.		

Delegado responsable: Marlenne Quezada

	Nombre de la Mesa	Reuniones realizadas	Fecha	Temas tratados	Acuerdos alcanzados, resultados obtenidos y/o compromisos adquiridos	Fecha de inicio de la mesa	Fecha próxima reunión
16	Mesa Técnica de Fortalecimiento Institucional y Transparencia del Plan de la Alianza para la Prosperidad del Triángulo Norte	Reunión 1:	10/10/18	Presentación de matriz de proyectos con prioridades de los territorios. Estos proyectos hacen referencia al etiquetado presupuestario de las instituciones que reportaron presupuesto al PAPTN.	Las instituciones que aportan al eje de fortalecimiento institucional y transparencia, estarán trabajando en la ejecución presupuestaria, principalmente en las actividades de baja ejecución. PRONACOM, dará seguimiento.	10/10/18	Por definir
		Reunión 2:	7/03/19	Presentación de resultados de etiquetado presupuestario al mes de agosto.	Seguimiento a la ejecución presupuestaria del 100% al mes de diciembre de 2019.		
		Reunión 3:	22/08/19		Enlace con las instituciones participantes para continuidad de las actividades de las mesas.		

Delegado responsable: Marlenne Quezada

	Nombre de la Mesa	Reuniones realizadas	Fecha	Temas tratados	Acuerdos alcanzados, resultados obtenidos y/o compromisos adquiridos	Fecha de inicio de la mesa	Fecha próxima reunión
17	Mesa Temática de Pueblos Indígenas del Gabinete Específico de Desarrollo Social	Reunión 1. Analizar los avances y priorizar acciones de la mesa temática, conforme las acciones estratégicas del Plan.	3/07/19	1. Presentación de avances de las sub-mesas (mecanismos de control, sistema de planificación, consulta a pueblos indígenas, agenda legislativa, fortalecimiento a la educación); 2. Presentación de metodología que ha usado MEM en procesos de consulta.	1. Se disuelven las cinco sub mesas de trabajo. 2. las reuniones serán quincenales; 3. Reiterar invitación a FODIGUA; 4. Solicitar información a las instituciones sobre el Decenio de Afrodescendientes; 5. Invitar a la mesa temática a la ALMG y DEMI; 5. agendar un taller sobre el Índice de Pobreza Multidimensional.	Acuerdo Gubernativo 11-2019 de fecha 15/01/2019	Por definir
		Reunión 2. Seguimiento a las acciones estratégicas de la Mesa Temática de Pueblos Indígenas del Gabinete Específico de Desarrollo Social	7/08/19	Presentación del decenio afro descendientes; análisis de seguimiento de la consulta a pueblos indígenas en San Juan Cotzal, El Quiché, oficio de las autoridades indígenas; Contextualización del seguimiento de las acciones de la mesa temática de pueblos indígenas, priorización temática	1. Redactar otro oficio para solicitar información del decenio de afrodescendientes. 2. Llenar las fichas para el informe de transición de la mesa temática de pueblos indígenas, conforme los instrumentos acordados por el gabinete.		
		Reunión 3. Seguimiento a las acciones estratégicas de la mesa temática de pueblos indígenas del GEDS	4/09/19	1. Socialización de fichas finales de transición de la mesa temática y documentos adjuntos; 2. Reorientación del contenido de las fichas.			

Delegado responsable: Catalina Ajanel

	Nombre de la Mesa	Reuniones realizadas	Fecha	Temas tratados	Acuerdos alcanzados, resultados obtenidos y/o compromisos adquiridos	Fecha de inicio de la mesa	Fecha próxima reunión
18	Mesa de Desarrollo Sostenible de los municipios del Norte de Huehuetenango	Reunión 1: Convocatoria por la Vicepresidencia de la República para tratar proyectos de los municipios del norte de Huehuetenango: Santa Eulalia, Nentón, Santa Cruz Barillas y San Mateo Ixtatán	12/06/19	Problemática económica social que afecta a los municipios del Norte de Huehuetenango enfocándose sobre todo en temas de infraestructura.	Seguimiento a los proyectos propuestos	No hay registro	Por definir

Delegado responsable: Ramón Flores y Gerardo de León

	Nombre de la Mesa	Reuniones realizadas	Fecha	Temas tratados	Acuerdos alcanzados, resultados obtenidos y/o compromisos adquiridos	Fecha de inicio de la mesa	Fecha próxima reunión
19	Mesa de Competitividad de Zacapa	Reunión 1	No se define	Mercado de artesanías y aportes al Consejo Departamental de Desarrollo.	Segunda fase del proyecto priorizado que consiste en la construcción de un Mercado de Artesanías, el cual se financia con el 5% adjudicado a la Sociedad Civil en el Aporte a los Consejos Departamentales de Desarrollo -ACDD- implementado.	2017	Por definir
		Reunión 2	No se define	Base Inmobiliaria Georreferenciada -BIG-	Base Inmobiliaria Georreferenciada -BIG- como un instrumento de control territorial del Plan de Ordenamiento Territorial para el desarrollo del municipio implementado.		
		Reunión 3	No se define	Cartografía municipal	Cartografía general del municipio y definición de manzanas de área urbana.		
		Reunión 4	No se define	Análisis Predial Georreferenciado de Estanzuela	Análisis predial georreferenciado del catastro urbano consolidado del municipio de Estanzuela.		
		Reunión 5	No se define	Sistema de Información Predial -SIP- y Catastro Multifinanciado.	Sistema de Información Predial -SIP- y un Catastro Multifinanciado creado, así como el establecimiento de capacidades técnicas en la municipalidad de Estanzuela para que se pueda continuar la retroalimentación y mantener actualizada la plataforma.		
		Reunión 6:	No se define	Validación del BIG	Validación de la implementación de la BIG por el Concejo Municipal.		

Delegado responsable: Jorge Monzón

	Nombre de la Mesa	Reuniones realizadas	Fecha	Temas tratados	Acuerdos alcanzados, resultados obtenidos y/o compromisos adquiridos	Fecha de inicio de la mesa	Fecha próxima reunión
20	Mesa de Competitividad de Chiquimula	Reunión 1: Socialización y articulación institucional para concertar esfuerzos en base a la PNCompetitividad.	11/06/19	Dar a conocer la Importancia de la estrategia de la Política Nacional de competitividad, colocar en contexto en relación a los índices de Competitividad Local de cada municipio que conforman la Ciudad Intermedia de Oriente	Consensuar las diversas perspectivas de los problemas que impiden el desarrollo económico Local y los lineamientos más importantes para mejorar el Índice de Competitividad Local	2010	Por definir
		Reunión 2: Establecimiento de estrategias para las distintas prioridades en materia de competitividad identificadas en la ciudad intermedia de Oriente /Ecosistema para el emprendedor	5/07/19	Articulación interinstitucional para fortalecer el ecosistema para emprendedores en la ciudad intermedia de oriente, importancia de los programas de apoyo a emprendedores y mapeo de Programas de apoyo al emprendedor.	Conformación del ecosistema de apoyo al emprendedor con los actores que aportan en la cadena de valor. Establecimiento de estrategias de sinergia en un ecosistema fuerte y funcional en el territorio		
		Reunión 3: Taller de Formulación de Proyectos para mesas de competitividad	3,4,5 /09/2019	Proyecto y Cielo de proyecto, pensamiento flexible, metodología de formulación de proyectos, puesta en práctica de la metodología de formulación de proyectos, taller de cambio esperado, y análisis técnico, legal, ambiental, y social, trasladado a la herramienta metodológica.	Replicar la Metodología para formular proyectos, Cuando se necesite perfilar Proyectos para proponer en los espacios de las Mesas de Competitividad de los territorios.		
		Reunión 4: Presentación de informe de seguimiento de acciones en materia de competitividad y de clústeres aplicables a los municipios que conforman la ciudad Intermedia de Oriente	11/10/19	Proyectos de Impacto DEL en el territorio de Ciudad Intermedia Oriente, seguimiento a las redes que se conformaron en cuanto al ecosistema de apoyo al emprendedor, estrategias DEL, Políticas Municipales DEL, Apertura OMDL y Municipios priorizados	Desarrollar una plataforma para contar con una herramienta para sistematizar los procesos que se trabajan en el tema de Desarrollo Económico Local.		

Delegado responsable: Jorge Monzón

	Nombre de la Mesa	Reuniones realizadas	Fecha	Temas tratados	Acuerdos alcanzados, resultados obtenidos y/o compromisos adquiridos	Fecha de inicio de la mesa	Fecha próxima reunión
21	Mesa de Competitividad de San Marcos	Reunión 1: Información general sobre la continuidad de proceso de Ciudad Intermedia	10/09/19	Propuesta de Ciudad Intermedia de San Marcos, los municipios involucrados y apoyo de los miembros para la propuesta de la misma	Acuerdo apoyar y aportar el conocimientos de los integrantes para la construcción de la ciudad Intermedia de San Marcos	17/07/11	3/10/19
		Reunión 2: Análisis y Discusión de clústeres priorizados de la Ciudad Intermedia de San Marcos	3/10/19	Presentación de los Clústeres de Construcción y Frutas y Vegetales para la ciudad Intermedia de San Marcos, de acuerdo con la boleta de encuesta pasada, a las personas involucradas en los mismos	Apoyo participativo de los miembros de la mesa de competitividad, en específico el apoyo de la universidad de San Carlos de Guatemala, Centro Universitario de San Marcos		
		Reunión 3: Vinculación de actores clave y academia para la validación y seguimiento de las actividades productivas (clústeres), preestablecidos en la ciudad intermedia de San Marcos	11/10/19	Presentación de avances de la ciudad intermedia de San Marcos, y clústeres preestablecidos para la Ciudad Intermedia de San Marcos	Vinculación con los actores para el empoderamiento de la Política Nacional de Competitividad, en el tema de Ciudades Intermedias		

Delegado responsable: José Chang

	Nombre de la Mesa	Reuniones realizadas	Fecha	Temas tratados	Acuerdos alcanzados, resultados obtenidos y/o compromisos adquiridos	Fecha de inicio de la mesa	Fecha próxima reunión
22	Mesa de Competitividad de Huehuetenango	Reunión 1: Ordinaria	30/07/19	Priorización de obras de infraestructura a realizar y se planteó la participación para la capacitación de formulación de proyectos.	Formación de comisión para asistir al taller de formulación de proyectos.	30/07/19	Por definir
		Reunión 2: Capacitación	20,21 y 22/08/2019	Participación en capacitación brindada por MINECO y PRONACOM para fortalecimiento a mesas de competitividad a través de formulación de proyectos.	Realización de un proyecto y formación a participantes de la mesa de competitividad para replicar la metodología con la mesa.		
		Reunión 3: Ordinaria	27/08/19	Se participo en la reunion mensual y en ella se conocio el encuentro realizado por todas las mesas en Solola.	Se realizo la invitacion y participacion en la actividad de Brujulas de inversion		

Delegado responsable: Gerardo de León y José Chang

	Nombre de la Mesa	Reuniones realizadas	Fecha	Temas tratados	Acuerdos alcanzados, resultados obtenidos y/o compromisos adquiridos	Fecha de inicio de la mesa	Fecha próxima reunión
23	Mesa de Competitividad de Escuintla	Reunión 1: POA y cartera de perfiles de proyectos	No se define	Planes operativos 2017, 2018, 2019 y lineamientos para formulación y gestión de proyectos, y elaboración de cartera de perfiles de proyectos priorizados por la Mesa.	Planes operativos 2017, 2018 y 2019 elaborados, y cartera de perfiles de proyectos priorizados.	2017	Por definir
		Reunión 2: EPAC	No se define	Estudio de Potencialidades del Territorio y Agenda Departamental de Competitividad -EPAC-	Estudio de Potencialidades de Territorio y Agenda Departamental de Competitividad actualizado.		
		Reunión 3: Feria de productividad	No se define	Feria de la Productividad Escuintleca	Feria de la productividad escuintleca realizada		
		Reunión 4: Capacitaciones para la Comisión Departamental de Desarrollo	No se define	Capacitaciones sobre metodología y formulación de perfiles y proyectos e impulso y fortalecimiento de la Comisión Departamental de Desarrollo Económico, Competitividad y Empleo Digno.	Capacitaciones sobre metodología y formulación de proyectos realizada		
		Reunión 5: Proyecto turístico	No se define	Proyecto turístico: "Construcción del Centro de Recepción de Visitantes al Sitio Turístico de San Vicente Pacaya".	Implementación de la primera fase del proyecto turístico priorizado y gestionado desde dicha mesa financiado por el INGUAT: "Construcción del Centro de Recepción de Visitantes al Sitio Turístico de San Vicente Pacaya".		

Delegado responsable: Héctor Gutierrez

	Nombre de la Mesa	Reuniones realizadas	Fecha	Temas tratados	Acuerdos alcanzados, resultados obtenidos y/o compromisos adquiridos	Fecha de inicio de la mesa	Fecha próxima reunión
24	Mesa de Competitividad de Totonicapán	Reunión 1: Organización del evento de presentación de la Mesa de competitividad a candidatos a la alcaldía municipal.	3/05/19	Presentación de la agenda, votación para nombrar representantes para participar en la Mesa de Competitividad Regional, información del viaje a la ZONA LIBRE SANTO TOMÁS DE CASTILLA -ZOLIC, Organización del evento de presentación de la Mesa de Competitividad a candidatos a la alcaldía municipal, información para la priorización de un proyecto con impacto al desarrollo económico local, para ser aprobado y financiado por gobernación.	Enviar cartera de proyectos identificados y priorizados por el PATN, asistir a la próxima reunión para dar seguimiento a la priorización de un proyecto, y apoyo en la entrega de notas a candidatos a la alcaldía y empresarios para el evento informativo	1/01/10	16/10/19
		Reunión 2: Evaluación del Plan Estratégico y planificación de actividades.	14/08/19	Información de Conversatorio Empresarial, evaluación de Plan Estratégico y planificación de actividades e información Red Nacional de Grupos Gestores.	Dar seguimiento a la solicitud de temas de capacitación en Emprendimiento, para miembros de la mesa de competitividad, compartir temas de capacitación. Enviar solicitud especificando temas de capacitación y horarios a PRONACOM, para programar capacitación a miembros de la Mesa Departamental de Competitividad Totonicapán. Convocar a la próxima reunión mensual de la Mesa Departamental de Competitividad Totonicapán, fecha probable 11 de septiembre de 2019.		
		Reunión 3: Seguimiento a la evaluación del Plan Estratégico y planificación de actividades.	11/09/19	Información de los Resultados del Primer Conversatorio Empresarial, propuesta de Restructurar el Plan Estratégico y planificación de actividades y selección de un Motor Económico.	Dar seguimiento a la solicitud de temas de capacitación en Emprendimiento, para miembros de la mesa de competitividad, compartir temas de capacitación. Convocar a la próxima reunión mensual de la Mesa Departamental de Competitividad Totonicapán.		
		Reunión 4: Formulación del Modelo de FORO permanente de Diputados de la región VI	23/09/19	Antecedentes de la Mesa de Competitividad, justificación de la creación del FORO de Diputados, proceso y objetivos del FORO PERMANENTE DE DIPUTADOS DE LA REGION VI, metodología del FORO de Diputados e intervención de los Diputados Presentes.	Participar en la segunda reunión del FORO PERMANENTE DE DIPUTADOS, a realizarse posiblemente el 14 de octubre de 2019.		

Delegado responsable: Keila Díaz

	Nombre de la Mesa	Reuniones realizadas	Fecha	Temas tratados	Acuerdos alcanzados, resultados obtenidos y/o compromisos adquiridos	Fecha de inicio de la mesa	Fecha próxima reunión
25	Mesa de competitividad de Quiché	Reunión 1: Inicio de la mesa de competitividad del Quiché.	11/12/18	Contexto y presentación de temas en inauguración de la mesa de competitividad. El Lic. Esvin Recinos, Gerente, de la Oficina Regional del Proyecto USAID/ realizó una presentación sobre el trabajo que realizará la entidad Creando Oportunidades Económicas en el territorio. El Lic. Alejandro Arango, Gerente General de la Red Nacional de Grupos Gestores, desarrollo el tema Modelo de Mesa de Competitividad. Colaboración y participación del representante de PRONACOM Ing. Roberto Absalón Curruchiche y Lida, Raquel Peláez de CEO, planteando los objetivos de la mesa de competitividad	Se contó con la presencia de representantes de varias entidades oficiales, privadas, sociedad civil y academia. Se acordó darle seguimiento a la integración de la mesa de competitividad. El resultado obtenido fue crear e integrar la mesa de competitividad quien presidirá y coordinará a partir de esta fecha la Lida, Raquel Peláez de CEO. Acuerdos para la próxima reunión en la cual se anuncia la integración de comisiones para iniciar el trabajo coordinadamente con los diferentes sectores que integran la mesa de competitividad. Se convocará a cada participante registrado y se invitarán a otros actores.		
		Reunión 2: Conformación de las comisiones, como seguimiento de la mesa de competitividad del territorio de Quiché que es un espacio de diálogo y gestión, para mejorar los niveles de la economía en el hogar, incentivar inversiones, impulsar productividad, generar empleos	26/02/19	Presentación de los temas: Generando desarrollo empresarial y Roles de la Mesa de competitividad	Se contó con la presencia de representantes de varias entidades oficiales, privadas, sociedad civil y academia. Se acordó darle seguimiento a la integración de la mesa de competitividad. El resultado obtenido fue crear e integrar las comisiones de Coordinación, de Infraestructura, la Formación de recursos humanos (inversión y tecnología), Productividad (apertura de mercados), Desarrollo empresarial, Acuerdos para la próxima reunión en la cual se anuncia la información sobre el trabajo que deben de efectuar quienes integran las mesas. Se convocará a cada participante registrado y se invitarán a otros actores.		
		Reunión 3: Las comisiones integradas orientadas para formar la ruta y acciones estratégicas de desarrollo económico en la búsqueda de la dinamización económica.	28/03/19	Presentación de la ruta y acciones estratégicas de desarrollo económico en la búsqueda de la dinamización económica.	Se contó con la presencia de representantes de varias entidades oficiales, privadas, sociedad civil y academia. El resultado obtenido fue orientar a las comisiones para proponer acciones. Se acordó en la siguiente reunión iniciar el proceso de planteamiento de acciones para la planificación correspondiente.		
		Reunión 4: Determinar las acciones que se trabajaran con las comisiones establecidas para implementar la planificación correspondiente, que se estará estableciendo para la dinamización económica de la región del Quiché.	23/04/19	Reunión e integración por comisión para determinar las acciones para implementar en el plan correspondiente que se estará estableciendo para la dinamización económica de la región del Quiché.	Se contó con la presencia de representantes de varias entidades oficiales, privadas, sociedad civil y academia. El resultado obtenido fue reunión de trabajo por comisiones para determinar las acciones que se desarrollaran. Se acordó en la siguiente reunión validar el proceso de planteamiento de acciones mediante una presentación de cada comisión, para la planificación correspondiente.		
		Reunión 5. Presentación de las acciones prioritizadas ante las demás comisiones, para poder ser validadas e integradas al Plan correspondiente que se estará estableciendo para la dinamización económica de la región del Quiché.	28/05/19	Presentación de las acciones prioritizadas por cada comisión para ser validadas por todas las comisiones	Se contó con la presencia de representantes de varias entidades oficiales, privadas, sociedad civil y academia. El resultado obtenido fue la presentación y validación de las acciones. Se acordó en la siguiente reunión la presentación y validación del Plan estratégico	11/12/18	16/10/19
		Reunión 6. Revisión del Plan estratégico para la Región, presentado por el Proyecto Creando Oportunidades Económicas como parte de la coordinación central de la mesa de competitividad	25/06/19	Presentación del Plan Estratégico por el proyecto Creando Oportunidades Económicas para su validación.	Se contó con la presencia de representantes de varias entidades oficiales, privadas, sociedad civil y academia. El resultado obtenido fue la presentación y validación del plan Estratégico. Se acordó en la siguiente reunión el desarrollo del tema: como realizar el Estudio de Potencial Económico y Agenda de Competitividad -EPAC para la Región del Quiché		
		Reunión 7. Promover en el territorio de Quiché el estudio de Potencial Económico y Agenda de Competitividad -EPAC	29/07/19	Estudio de Potencial Económico y Agenda de Competitividad -EPAC	Se contó con la presencia de representantes de varias entidades oficiales, privadas, sociedad civil y academia. El resultado obtenido fue la presentación del Tema Estudio Potencial Económico y Agenda de Competitividad EPAC. Se acordó en la siguiente reunión analizar, discutir y validar los motores económicos del territorio como seguimiento a la tematica desarrollada.		
		Reunión 8. Análisis, discusión y validación de los motores económicos del territorio del Quiché.	29/08/19	Los motores económicos plantando por la Lida, Raquel Peláez.	Se contó con la presencia de representantes de varias entidades oficiales, privadas, sociedad civil y academia. El resultado obtenido fue la presentación del Tema Los motores económicos. Los mismos que corresponden al territorio de Quiché, fueron analizados, discutidos y validados entre los cuales se pueden mencionar la producción agrícola, el turismo, los servicios, infraestructura y manufactura. Se acuerda que en la siguiente reunión se contará con la presencia de empresarios destacados en el departamento del Quiché para promover un conversatorio, quienes serán los protagonistas para determinar el clima de negocios del territorio		
		Reunión 9. Presentación del clima de negocios en el territorio del Quiché	23/09/19	El clima de negocios en el Territorio de Quiché con la participación de invitado especial de USAID, y la participación del Ing. Enrique Mayerman de Hotel San Miguel, Nery Ramos empresario de Agua pura, y Juan José Rojas empresario de Pan Regis, 3 empresarios destacados en el territorio quienes apoyaron el conversatorio programado.	Se contó con la presencia de representantes de varias entidades oficiales, privadas, sociedad civil y academia. El resultado obtenido fue la presentación del Tema y conversatorio sobre EL CLIMA DE NEGOCIOS EN QUICHÉ. Se acordó darle seguimiento al tema, y conformar una asociatividad entre empresarios, y desarrollar un diplomado. Se acuerda que en la siguiente se le dará seguimiento al proceso de asociatividad de empresarios y la planificación del diplomado.		

Delegado responsable: Roberto Absalón

	Nombre de la Mesa	Reuniones realizadas	Fecha	Temas tratados	Acuerdos alcanzados, resultados obtenidos y/o compromisos adquiridos	Fecha de inicio de la mesa	Fecha próxima reunión
26	Mesa de Competitividad de Retalhuleu	Reunión 1: Inicio de la mesa de competitividad del Quiché.	jun-18	Organización de comisiones, promoción de la inclusión dentro del CODEDE, identificación de proyectos y presentación a alcaldes y diputados del departamento sobre temas de la Mesa.	Elaboración del Plan Estratégico de la Mesa, Plan Operativo 2018-2019, identificación y análisis de potencialidades territoriales del departamento, Agenda departamental de competitividad, sistematización de estudios de potencial económica y agenda de competitividad priorizada, planificación metodológica para la formulación y gestión de proyectos, ferias de emprendimiento, priorización de proyectos y elaboración de hoja de ruta, difusión de agenda departamental, y formulación del proyecto de Zona Franca de Champerico. Validación de productos para Guatemala y representación ante la mesa regional.	2013	Por definir
		Reunión 2: Primer encuentro sobre innovación y 6ta feria de emprendimiento.	nov-18	Encuentro sobre innovación y 6ta feria del emprendimiento.			
		Reunión 3: Validación de productos de Guatemala	abr-19	Productos de Guatemala y participación en mesa regional de competitividad.			

Delegado responsable: Alejandro De León

	Nombre de la Mesa	Reuniones realizadas	Fecha	Temas tratados	Acuerdos alcanzados, resultados obtenidos y/o compromisos adquiridos	Fecha de inicio de la mesa	Fecha próxima reunión
27	Comisión Técnica Sectorial de Industria del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología - SINCYT -	Reunión 1	01/08/2019	Presentación de nuevos integrantes de la Comisión. Información de las actividades a realizar por SENACYT como el Premio Nacional de Innovación. Participación de la Comisión de Innovación Productiva y Emprendimiento y las líneas de financiamiento CTI, así también exposición de las propuestas que se están apoyando para el manejo del plástico. POA 2019 y las actividades para cumplir con los compromisos del mismo, entre las cuales se mencionaron: "Estudio de factibilidad en comunicación tecnológica", "Promoción de presentación de prototipos de patentes en universidades" y "Alianza academia, industria, sector público y universitario".	Los profesionales delegados por las 4 universidades que participan ante la comisión de Industria indicarán al delegado del RPI sobre los 25 estudiantes o investigadores que participarán en el taller de patentes, previo selección a lo interno de cada institución. La presidente de Junta Directiva enviará adjunto a la memoria de la reunión las presentaciones desarrolladas por Alvaro Figueredo de UVG y Milton Pérez de SENACYT.	La participación de PRONACOM inició en julio de 2019.	Por definir
		Reunión 2	29/08/2019	Presentación de nuevos integrantes de la Comisión. Información de las actividades a realizar por SENACYT como el Premio Nacional de Innovación, el Congreso de Ingeniería Química, y el Evento de Seguridad Alimentaria de INCAP. POA 2019 y las actividades para cumplir con los compromisos del mismo, entre las cuales se mencionaron: "Estudio de factibilidad en comunicación tecnológica", "Promoción de presentación de prototipos de patentes en universidades" y "Alianza academia, industria, sector público y universitario".	Los profesionales delegados por las 4 universidades que participan ante la comisión de Industria indicarán al delegado del RPI sobre los 25 estudiantes o investigadores que participarán en el taller de patentes al menos con 8 días de anticipación.		

Delegado responsable: Sindy Paola Morales

	Nombre de la Mesa	Reuniones realizadas	Fecha	Temas tratados	Acuerdos alcanzados, resultados obtenidos y/o compromisos adquiridos	Fecha de inicio de la mesa	Fecha próxima reunión
28	Comisión Técnica Multisectorial de Innovación Productiva y Emprendimiento del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología -SINCYT -	Reunión 1	02/08/2019	Presentación del Laboratorio de Innovación UNICEF. Informe de las subcomisiones de Innovación y Emprendimiento y Gobierno. POA 2019 y 2020. Eventos del mes.	Se estará trabajando para conocer otras propuestas con respecto al manejo del plástico en el país. Además, se dará seguimiento a los distintos eventos que realizarán las instituciones como SIB para fomentar la innovación.	La participación de PRONACOM inició en julio de 2019.	Por definir
		Reunión 2	30/08/2019	Informe de las subcomisiones de Innovación y Emprendimiento y Gobierno. POA 2019 y 2020. Eventos del mes.	Revisar y completar actividades del Plan de Trabajo. Trabajar en el desarrollo de la siguiente reunión de comisiones.		

Delegado responsable: Sindy Paola Morales

	Nombre de la Mesa	Reuniones realizadas	Fecha	Temas tratados	Acuerdos alcanzados, resultados obtenidos y/o compromisos adquiridos	Fecha de inicio de la mesa	Fecha próxima reunión
29	Mesa temática de Infraestructura (Gabinete de Desarrollo Económico).	Reunión 1: Mesa temática de Infraestructura	08/03/2019	Arranque y presentación de la mesa temática de infraestructura del Gabinete específico de desarrollo económico, priorización de proyectos para dar seguimiento en la mesa	Envío de proyectos priorizados, para que las instituciones con voz y voto pudieran definir cuáles serían los proyectos prioritarios	08/03/2019	Por definir

Delegado responsable: Luz Rodriguez de Cole y Andrea Velasquez

	Nombre de la Mesa	Reuniones realizadas	Fecha	Temas tratados	Acuerdos alcanzados, resultados obtenidos y/o compromisos adquiridos	Fecha de inicio de la mesa	Fecha próxima reunión
30	Mesa Temática de Competitividad (Gabinete Especifico de Desarrollo Económico)	Reunión 1: Agenda anual de Gabinete Especifico de Desarrollo Económico	8/05/19	Contexto y presentación de temas asignados: Emprendimiento y Cooperativas, Potencialidades productivas en el ámbito turismo, potencialidades productivas, ciudades intermedias, Plan de Reactivación Económica y Priorización de proyectos 2019.	Creación del Consejo Nacional del Emprendimiento, Centros de Formación para el Emprendimiento y Fondos de Garantía; Programa de Competitividad y Productividad y Fortalecimiento de Cooperativas no federadas; Creación de productos turísticos en mercados clave, mejoramiento de la infraestructura turística, promoción de destinos y ordenamiento territorial; Ejecución de Proyectos de Alto Impacto -PAI-; Implementación de Sistema de Riego y Miniriego y Fideicomiso del Programa de Desarrollo Integral en Áreas con potencial de Riego y Drenaje; Ejecución del Plan de Reactivación Económica; y Ejecución de proyectos de gestión para el desarrollo público (Metroriel, carretera escuintla-puerto quetzal, vía express nor-oriente, modernización del aeropuerto internacional "La Aurora" y el Centro Administrativo del Estado); y dar seguimiento al Plan Alianza para la Prosperidad del Triángulo Norte.	8/05/19	Por definir
		Reunión 2: Discusión de priorización de proyectos	22/05/19	Presentación de modelo para priorización de proyectos e iniciativas en materia de competitividad y proyectos de incidencia.	Ejecución de Proyectos de gestión para el Desarrollo Público y Privado y certeza jurídica; Impulso del sector de caficultura mediante "Ley de Reactivación Económica del Café"; Promoción del Programa IMPULSA: Apoyo a iniciativas de emprendimiento que fomentan el turismo sostenible; Desarrollo de redes de emprendimiento, eventos del ecosistema emprendedor, fortalecimiento de cooperativas de ahorro y crédito, inteligencia de mercados, participación de la mujer en cooperativas agrícolas, elaboración de planes de negocios, gobernanza y acompañamiento a la formación de cooperativas de migrantes y atención a grupos de interés; Rutas turísticas (Sol, Valles y Volcanes)		
		Reunión 3: Revisión de proyectos priorizados, acuerdos y siguientes pasos.	27/06/19	Presentación de avances, definición de matriz de proyectos priorizados y próximos pasos.	Formulación de manuales de estrategias territoriales; Matriz de Proyectos; Rehabilitación de la unidad de riego; Asmpliación del fideicomiso para la reactivación económica del café y aprobación del reglamento por Acuerdo Gubernativo.		

Delegado responsable: Francisca Cárdenas

Victor Eduardo Berganza Jongezoon
 Asesor en seguimiento de Mesas Multisectoriales y Compendio Estratégico de Competitividad

E. Anexos

REGISTRO CRONOLÓGICO DE MESAS DE COMPETITIVIDAD TERRITORIAL	Año
Mesa de competitividad territorial Región VI	2016
Mesa de competitividad territorial de Escuintla	2016
Mesa de competitividad territorial de la Mancomunidad de la Gran Ciudad del Sur	2016
Mesa de competitividad territorial de San Marcos	2017
Mesa de competitividad territorial de Alta Verapaz	2017
Mesa de competitividad territorial de Zacapa	2017
Mesa de competitividad territorial de Retalhuleu	2018
Mesa de competitividad territorial de Sacatepéquez	2018
Mesa de competitividad territorial de Quiché	2018
Mesa de competitividad territorial de Totonicapán	2019
Mesa de competitividad territorial de Huehuetenango	2019
Mesa de competitividad territorial de Chiquimula	2019

REGISTRO CRONOLÓGICO DE INTERVENCIÓN EN PDM-OT	Año
Plan de Ordenamiento Territorial con enfoque en competitividad territorial del municipio de Ayutla, San Marcos.	2016
Plan de Ordenamiento Territorial para el municipio de Masagua, Escuintla.	2016
Plan de Ordenamiento Territorial y su reglamento, con enfoque en competitividad y desarrollo económico para los municipios de Estanzuela y Zacapa, Zacapa	2016 y 2017
Plan de Ordenamiento Territorial y su reglamento, con enfoque en competitividad y desarrollo económico para los municipios de San Juan Ostuncalco y Quetzaltenango, Quetzaltenango	2017
Plan de Ordenamiento Territorial y su reglamento, con enfoque en competitividad territorial del municipio de San Agustín Acasaguastlán, El Progreso.	2017
Plan de Ordenamiento Territorial y su reglamento, con enfoque en competitividad y desarrollo económico para el municipio de San Cristóbal Totonicapán, Totonicapán.	2017
Plan de Ordenamiento Territorial con enfoque en competitividad y desarrollo económico para el municipio de Chimaltenango, Chimaltenango	2017
Plan de Ordenamiento Territorial y su reglamento, con enfoque en competitividad y desarrollo económico para el municipio de San Pedro Carchá, Alta Verapaz	2018
Plan de Ordenamiento Territorial y su reglamento con enfoque en competitividad y desarrollo económico para los municipios de Pastores, Jocotenango, Ciudad Vieja y Antigua Guatemala, y desarrollo de estudio territorial y patrimonial en Sacatepequez.	2018

CERTIFICACIÓN DE RECEPCIÓN DE PRODUCTOS

Por este medio hago **CONSTAR** que he recibido y leído el Producto abajo indicado de los servicios prestados dentro de la contratación titulada:

Asesoría en seguimiento de mesas multisectoriales y estructuración de compendio estratégico de competitividad ✓

Que realizó: _____
Nombre o título de los servicios de asesoría

Victor Eduardo Berganza Jongezoon ✓

Nombre de la persona contratada

Como parte de los servicios de asesoría prestados al Programa Nacional de Competitividad, el cual recibo a entera conformidad porque cumplen con los Términos de Referencia del Contrato No.:

PNC-108-072-189-2019 ✓

Por lo que se solicita trasladar a donde corresponda para continuar con el proceso respectivo de pago, por la cantidad de: **Q18,900.00**

Se adjunta el Producto No.: **2** ✓

Titulado: **Compendio de información desarrollada en materia de agenda legislativa del 2016-2019 y estado actual de las mesas multisectoriales en temas afines y/o directamente relacionados a la competitividad.** ✓

Impreso en: **36** ✓

SI ✓

Cantidad en hojas

Indicar si se adjunta en CD

Fecha de entrega del Producto: **10/10/2019** ✓

Revisión Técnica



Ingrid A. Zelaya Florián
SUBDIRECTORA EJECUTIVA
Programa Nacional de Competitividad
MINISTERIO DE ECONOMÍA

Aprobación del Producto:

Firma y sello:



Francisca de Jesús Calderón Morán
DIRECTORA EJECUTIVA
Programa Nacional de Competitividad
MINISTERIO DE ECONOMÍA

Guatemala, 15 de Octubre del 2019.



INFORME DE TRABAJO

Por este medio informo sobre las actividades realizadas respecto a la asesoría denominada: *“Seguimiento a las mesas multisectoriales y estructuración de compendio estratégico de competitividad”*, bajo el contrato de servicios profesionales número PNC-108-072-189-2019.

- Presenté una propuesta y estructura de documento referencial del producto 2: **COMPENDIO DE INFORMACIÓN DESARROLLADA EN MATERIA DE AGENDA LEGISLATIVA DEL 2016-2019 Y ESTADO ACTUAL DE LAS MESAS MULTISECTORIALES EN TEMAS AFINES Y/O DIRECTAMENTE RELACIONADOS A LA COMPETITIVIDAD.**
- Desarrollé un segundo formulario de solicitud de información para los coordinadores de las diferentes mesas multisectoriales en las que participa el PRONACOM, con el fin de recabar información cronológica de las mismas, reuniones realizadas, temas tratados, fechas, acuerdos, compromisos, productos y/o resultados obtenidos.
- Integré la información recibida a un documento base referencial que registra las diferentes mesas multisectoriales en las que participa el PRONACOM para conocer su estado actual.
- Desarrollé cada iniciativa y/o proyecto de ley promovido desde el PRONACOM ordenado cronológicamente en términos de objeto, estructura, extractos de información relevante, y estado actual de cada una. Adicional se realizó un cuadro resumen.

Atentamente,

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and lines, positioned above the printed name.

MBA. Victor Eduardo Berganza Jongezoon

**ASESORÍA
SEGUIMIENTO DE MESAS MULTISECTORIALES Y ESTRUCTURACIÓN DE
COMPENDIO ESTRATÉGICO DE COMPETITIVIDAD 2016-2019**

**PROGRAMA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD DE GUATEMALA
MINISTERIO DE ECONOMÍA**

Guatemala, 10 de Octubre del 2019.-



**Francisca de Jesús Cárdenas Morán
DIRECTORA EJECUTIVA
Programa Nacional de Competitividad
MINISTERIO DE ECONOMÍA**

ÍNDICE

	Pág
* Producto 2: Compendio de información desarrollada en materia de agenda legislativa 2016-2019	3
* Iniciativas y/ proyectos de Ley	3
* Iniciativa No. 5500 "Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco para la Promoción de la Competitividad y la Inversión -PROGUATEMALA-"	4
* Iniciativa No. 5446 "Ley de Insolvencias"	8
* Iniciativa No. 5431 "Ley General de Infraestructura Vial"	10
* Iniciativa No. 5367 "Ley Temporal para la Agilización de la Ejecución del Libramiento de la cabecera departamental de Chimaltenango".	12
* Iniciativa No. 5074 "Ley de Competencia"	13
* Decreto No. 18-2017 "Reformas al Código de Comercio"	15
* Iniciativa de Ley de Simplificación de Requisitos y Trámites Administrativos	18
* Iniciativa de Ley de Buró de Créditos	20
* Iniciativa de Ley Nacional de Cinematografía	22
* Normativa de gobierno corporativo	24
* Resumen - Estado de situación actual y reporte cronológico de procesos de iniciativas y/o proyectos de Ley.	27
* Reporte sistematizado del estado actual de las mesas multisectoriales	28

PRODUCTO 2

COMPENDIO DE INFORMACIÓN DESARROLLADA EN MATERIA DE AGENDA LEGISLATIVA 2016-2019

Un compendio comprende una breve pero detallada y precisa compilación de un área determinada de conocimiento, en una mayoría de casos, cierto campo delimitado de interés. Dentro de la brevedad de la exposición, el compendio puede contener materia complicada, y lleva aparejada la idea de síntesis, resumen, recopilación o sumario. Para efectos de este producto de la asesoría de seguimiento a las mesas multisectoriales y estructuración de compendio estratégico de competitividad 2016-2019, se pretende realizar un compendio específico de información en materia de agenda legislativa.

Iniciativas y/o Proyectos de Ley

El Programa Nacional de Competitividad de Guatemala -PRONACOM- se estableció formalmente por medio del Acuerdo Gubernativo 942-99, reformado por el Acuerdo Gubernativo 132-2002, y derogado por el Acuerdo Gubernativo 304-2004.

El Acuerdo Gubernativo 192-2016 reforma el Acuerdo Gubernativo 304-2004 del PRONACOM, y en su artículo 2 de Atribuciones, literal c, señala que el Programa Nacional para la Competitividad de Guatemala debe: c) Impulsar acciones y políticas que mejoren las condiciones para la inversión productiva en el país. En esta línea, el Programa promueve en materia de agenda legislativa iniciativas y/o proyectos de ley que buscan mejorar la competitividad, alinear las necesidades sociales con ella, aumentar la calificación del capital humano y generar mayores oportunidades de desarrollo económico y social en Guatemala. Según registros del PRONACOM, las iniciativas y/o proyectos de ley en formulación y presentados, algunas en colaboración con otras instituciones, han sido las siguientes:

1. **Iniciativa No. 5500 “Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco para la Promoción de la Competitividad y la Inversión -PROGUATEMALA-”**

La iniciativa de ley No. 5500, “Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco para la Promoción de la Competitividad y la Inversión -PROGUATEMALA-”, tiene por objeto establecer el marco legal para la coordinación, la planificación, la ejecución y la evaluación de políticas, programas, proyectos y acciones encaminadas a promover la promoción comercial, la competitividad del país, la inversión, la marca país, la inteligencia de mercados, sin perjuicio de las atribuciones asignadas a otras entidades públicas del Estado.

La misma crea el Instituto Guatemalteco para la Promoción de la Competitividad y la Inversión, el que podrá denominarse "PROGUATEMALA", como una entidad desconcentrada del Ministerio de Economía, la que tendrá independencia técnica y funcional para el ejercicio de las atribuciones y funciones que le asigna la presente ley. Tendrá presupuesto propio y la capacidad de administrar sus fondos privativos, operando dentro del marco de esta ley.

La coordinación de sus actividades con la política general del Estado será por conducto del Ministerio de Economía, como órgano competente y de comunicación con el Ejecutivo. PROGUATEMALA definirá los lineamientos de promoción comercial, de la competitividad, la productividad, la inversión, la marca país, la inteligencia de mercados.

El objetivo de PROGUATEMALA es ejecutar coordinar, planificar, ejecutar y evaluar las acciones del país en temas de promoción comercial, inversión, productividad, competitividad, marca país, e inteligencia de mercados que permitan impulsar la participación activa de Guatemala a nivel internacional, a fin de consolidar al país como un destino atractivo, seguro y competitivo para la inversión, para lo que lleva a cabo las actividades y operaciones previstas en la ley, su reglamento, manual de operaciones y demás normas.

La iniciativa se conforma de **5 capítulos y de 35 artículos**, los elementos de importancia, por capítulo, son los siguientes:

- Capítulo 1: Establece las disposiciones generales incluyendo la creación del *Instituto Guatemalteco para la Promoción de la Competitividad y la Inversión-PROGUATEMALA-*, que actuará por delegación del Estado, como entidad desconcentrada con independencia técnica y funcional. Asimismo, muestra el objetivo, campo de acción, y las funciones del Instituto.
- Capítulo 2: Contempla la Organización del PROGUATEMALA, las atribuciones y funciones de sus los órganos. Se define que será a través del reglamento que deberá formular su estructura técnica que incluya como mínimo las áreas de competitividad y productividad, promoción comercial, análisis estratégico, marca país, y atracción de la Inversión, además de su organización administrativa, financiera y de servicios.
- Capítulo 3: Norma lo relativo al patrimonio, presupuesto y prerrogativas de la institución.
- Capítulo 4: Contiene las disposiciones finales incluyendo la figura de los agregados comerciales y la utilización de medios electrónicos.
- Capítulo 5: Enumera las disposiciones transitorias que consideran la absorción del Programa Nacional de Competitividad -PRONACOM- lo relacionado al presupuesto inicial del Instituto; como la designación del primer director interino de PROGUATEMALA y las normas complementarias.

Las funciones de PROGUATEMALA se orientan hacia:

- a) Diseñar y ejecutar la estrategia del país en materia de promoción de la competitividad, productividad, inversión, marca país e inteligencia de mercados;
- b) Elaborar las propuestas de políticas, programas, proyectos y actividades que promuevan la promoción comercial, competitividad, productividad, inversión, y marca país e inteligencia de mercados;
- c) Coordinar, planificar, ejecutar y evaluar la ejecución de las políticas, acciones, programas, proyectos y actividades que promuevan la productividad, promoción comercial, competitividad, inversión, marca país e inteligencia de mercados;
- d) Promover a nivel internacional a Guatemala, a fin de atraer la inversión, apoyar el comercio exterior, fomentar la internacionalización de las empresas e impulsar la marca país;

- e) Identificar y priorizar los sectores con mayor potencial para la atracción de inversión nacional y extranjera;
- f) Desarrollar inteligencia de mercados para la promoción del país para la atracción de inversiones y oportunidades comerciales;
- g) Proveer al Ministerio de Relaciones Exteriores la estrategia de país en materia de promoción comercial, la competitividad y la inversión, la que será ejecutada por la red de agregados comerciales y las oficinas comerciales de Guatemala en el extranjero;
- h) Gestionar créditos y/o asistencia financiera y técnica, nacional e internacional, relacionada a la promoción y ejecución de programas cuya finalidad sea optimizar la promoción comercial, marca país, inversión, competitividad y productividad en el país.
- i) Coadyuvar a la generación de políticas de promoción, diversificación e incremento de las exportaciones e inversiones del país;
- j) Proponer, impulsar y desarrollar los lineamientos, acciones y procedimientos de procuración al inversionista, así como la internacionalización de las empresas;
- k) Ejecutar la coordinación interinstitucional de los sectores público y privado, que sea necesaria para cumplir con el objeto de la presente ley;
- l) Realizar alianzas con entidades públicas, autónomas, descentralizadas, y otros organismos de estado, municipalidades, sectores productivos, academia, tanques de pensamiento y sociedad civil para el cumplimiento de los objetivos de PROGUATEMALA;
- m) Procurar la facilitación de los trámites relacionados con el proceso de inversiones en el país, promoción comercial, internacionalización de empresas, así como el cumplimiento de los aspectos legales correspondientes;
- n) Asesorar al inversionista con relación al desarrollo y búsqueda de oportunidades de inversión; sobre los trámites que debe cumplir para iniciar o ampliar operaciones o de producción y llevar un seguimiento continuo de todo el trámite de inversión;
- o) Establecer un registro y control estadístico de las inversiones nacionales y extranjeras, en coordinación con el Banco de Guatemala y con el Instituto Nacional de Estadística;

- p) Ejecutar la normativa derivados de la política general del país en materia de inversión extranjera;
- q) Suscribir convenios administrativos de cooperación y coordinación con dependencias e instituciones del Estado y personas individuales o jurídicas de carácter privado y organismos o entidades internacionales;
- r) Coordinar administrativa y financieramente la ejecución de convenios y programas de cooperación internacional, bilateral y multilateral, relacionados directamente con la promoción de la inversión y la competitividad en el país que le sean delegados para su ejecución a PROGUATEMALA.
- s) Conformar órganos de acompañamiento técnico de carácter mixto, público- privado necesario para el logro de sus objetivos.
- t) Otras que de la presente Ley y su Reglamento se deriven.

SITUACIÓN ACTUAL

Para la presente iniciativa y/o proyecto de ley, la Comisión de Economía y Comercio Exterior del Congreso de la República ha emitido un dictamen favorable con modificación el día 19 de octubre del 2018. Para Septiembre del 2019, se tiene aprobada en segunda lectura y aún se espera la aprobación en tercer debate por el pleno de diputados para constituirse como Decreto Ley.

2. Iniciativa No. 5446 “Ley de Insolvencias”

La iniciativa de Ley no. 5446, “Ley de Insolvencias”, tiene por objeto regular el régimen de insolvencia en la República de Guatemala, que comprenda la reorganización de la deuda, el concurso, y, si procediere, la liquidación de la masa activa.

Las normas previstas en esta iniciativa y/o proyecto de ley serán aplicables a toda persona individual o jurídica. Se excluyen de la aplicación, las obligaciones del Estado, las entidades autónomas y las Municipalidades que se registrarán conforme a sus leyes respectivas.

A los Bancos, Financieras, Aseguradoras, Reaseguradoras y otras entidades financieras que estén sujetas a la fiscalización de la Superintendencia de Bancos les será aplicable el procedimiento que disponen sus leyes respectivas.

La insolvencia se registrará por las disposiciones establecidas en la presente ley y, supletoriamente, por las disposiciones de la Ley del Organismo Judicial y del Código Procesal Civil y Mercantil

La iniciativa no. 5446 tiene como finalidad “lograr una solución oportuna, eficiente e imparcial a la situación de insolvencia del deudor promoviendo la utilización de planes de reorganización o de un proceso justo y equilibrado que brinde seguridad jurídica, estabilidad e imparcialidad, procurando la continuidad de la actividad económica del deudor y el cumplimiento de sus obligaciones ante sus acreedores”. En palabras sencillas, la iniciativa busca ayudar a las personas individuales o jurídicas, que no puedan cumplir con sus obligaciones financieras y corren el riesgo de perder sus empresas, ser embargadas o desalojadas de sus propiedades, o reorganizarla conservando sus actividades comerciales y crediticias o liquidarla si ese fuera el caso con procesos ágiles y ordenados. A su vez, busca promover un régimen normativo moderno, uniforme, ordenado y ágil, basándose en primera instancia en la reorganización que tiene por objeto la recuperación parcial o total de los créditos reconocidos y la continuidad de la actividad del deudo.

La iniciativa se conforma de **5 Títulos** con sus respectivos capítulos y de **129 artículos**, los elementos de importancia son los siguientes

- Título 1: Establece las disposiciones generales y ámbito de aplicabilidad de la ley, objeto, finalidad y plan de reorganización.
- Título 2: Norma lo relativo a la formulación de un plan de reorganización para la recuperación parcial o total de los créditos reconocidos y la continuidad de la actividad del deudor, así como el trámite de validación y su cumplimiento.
- Título 3: Refiere a la declaratoria judicial de concurso y sus efectos, es decir, su procedencia según las presunciones establecidas, del administrador concursal, la masa activa del concurso, formación de la masa pasiva, y los créditos.
- Título 4: Normas generales del proceso concursal
- Título 5: Establece el procedimiento concursal, liquidación de la masa activa, pago a los acreedores, terminación del concurso, los incidentes y recursos.
- Título 6: Disposiciones complementarias y transitorias, en las que se ordena la principalmente la creación de la Dirección Nacional de Insolvencias con sus respectivas atribuciones.

SITUACIÓN ACTUAL

Para la presente iniciativa y/o proyecto de ley, la Comisión de Economía y Comercio Exterior del Congreso de la República ha emitido un dictamen favorable con modificación el día 17 de diciembre del 2018. Para Septiembre del 2019, no se ha aprobado en ninguna lectura por el pleno.

3. Iniciativa No. 5431 “*Ley General de Infraestructura Vial*”

La infraestructura vial son todos “aquellos bienes nacionales de uso común, destinados para la circulación de vehículos, conformada por caminos, carreteras, túneles, viaductos o puentes, el Derecho de Vía y las Áreas de Servicio”.

La iniciativa y/o proyecto de ley denominado *Ley General de Infraestructura Vial*, tiene por objeto “el correcto desarrollo de la planificación, financiamiento, adquisición del Derecho de Vía, contratación, construcción, mantenimiento, gestión, operación, supervisión y uso de la infraestructura vial, que se declara de utilidad y necesidad pública, con la finalidad de lograr la conectividad del país, propiciando el transporte oportuno, seguro y eficiente de personas y bienes en el territorio nacional para contribuir al desarrollo económico y social sustentable de Guatemala”.

El esquema del proyecto consta de **12 Títulos y 162 Artículos** donde se desarrolla el nuevo modelo de planificación, ejecución, supervisión y contratación para la habilitación de nueva infraestructura vial primaria y secundaria, así como para su mantenimiento y supervisión.

- Título 1: Establece el régimen de infraestructura vial, objeto, ámbito de aplicación, definiciones, sistema nacional de infraestructura vial, superintendencia de infraestructura vial y su consejo asesor.
- Título 2: Determina la planificación y su proceso, así como la clasificación de la infraestructura vial,
- Título 3: Regula a la licitación competitiva, las bases de licitación y adjudicación.
- Título 4: Refiere a propuestas no solicitadas.
- Título 5: Señala lo referente a la adquisición de bienes para la infraestructura vial, derechos de vía, su adquisición, y expropiación.
- Título 6: Regula lo relacionado a la ejecución de proyectos, de los contratos de infraestructura vial, desarrollo de los proyectos, y terminación del contrato.
- Título 7: Determina la operación segura de la infraestructura y seguridad vial, restricción al uso de las vías.
- Título 8: Refiere a la supervisión de la infraestructura vial.

- Título 9: Establece el régimen financiero de la infraestructura vial, la remuneración de los proyectos, el financiamiento y las estructuras financieras.
- Título 10: Define lo relativo a la solución de controversias, el panel técnico de resolución de disputas, el arbitraje y medios de impugnación.
- Título 11: Determina las sanciones y las disposiciones generales.
- Título 12: Lo relativo a disposiciones transitorias, modificatorias, derogatorias y finales.

La iniciativa promueve principalmente la creación de la Superintendencia de Infraestructura Vial, como una entidad, adscrita al Ministerio de Comunicaciones, pero autónoma que tendrá la función de planificar, licitar y contratar los proyectos que se planifiquen a largo plazo. Por otro lado, se otorga a la Dirección General de Caminos un rol de atender emergencias y ejercer tareas de supervisión en la ejecución de proyectos de infraestructura vial. Se establece la modalidad de pagos por disponibilidad e indicadores para la construcción, mantenimiento y operación de infraestructura, y se crearía el Fondo de Infraestructura Vial, que podría alimentarse con deuda pública, aportes y donaciones, y recursos del impuesto del petróleo y sus derivados, entre otros.

SITUACIÓN ACTUAL

Para la presente iniciativa y/o proyecto de ley, la Comisión de Economía y Comercio Exterior del Congreso de la República emitió dictamen favorable el día 20 de noviembre del 2018. Para Septiembre del 2019, se encuentra pendiente de aprobación en segunda lectura en el pleno del Congreso de la República.

4. Iniciativa No. 5367 “Ley Temporal para la Agilización de la Ejecución del Libramiento de la cabecera departamental de Chimaltenango”

La Ley Temporal para la Agilización de la Ejecución del Libramiento de la cabecera departamental de Chimaltenango tiene por objeto “definir el procedimiento para establecer los precios de los predios privados o sus partes por los que atravesará el proyecto de infraestructura vial para circunvalar el Municipio de Chimaltenango del departamento de Chimaltenango, planificado por el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, y que ya había iniciado su ejecución”.

La iniciativa de Ley contempló la obligatoriedad de realizar avalúos de los terrenos correspondientes al trazo del proyecto para que se procediera a la indemnización previa a la ejecución a la obra y evitar tener detenido el proyecto. El esquema del proyecto constó de **2 Capítulos y 8 Artículos** desarrollando lo siguiente:

- Capítulo 1: Disposiciones generales, utilidad y necesidad pública, objeto, adquisición de derechos de vía, determinación de indemnización, su pago y firma de contrato.
- Capítulo. 2: Disposiciones transitorias y finales, aplicación supletoria, ordenamiento territorial y vigencia.

La iniciativa, en su carácter de utilidad pública y de urgencia nacional, permitía agilizar la ejecución del proyecto dirigido por el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda para circunvalar el Municipio de Chimaltenango y evitar congestionamientos innecesarios que afectaran directamente el desarrollo del país, fomentando la inversión, el comercio, turismo interno, la infraestructura, la productividad y competitividad del país.

SITUACIÓN ACTUAL

Para la presente iniciativa y/o proyecto de ley, la Comisión de Comunicaciones, Transporte y Obras Públicas del Congreso de la República emitió dictamen favorable el día 03 de mayo del 2018. El 19 de Septiembre del 2018 fue aprobada en redacción final por el pleno de diputados.

5. Iniciativa No. 5074 “*Ley de Competencia*”

La competencia, como principio rector de toda economía de mercado, representa un elemento sustancial del modelo de organización económica y constituye el plano de las libertades individuales, la primera y más importante forma en que se manifiesta el ejercicio de la libertad de empresa.

La iniciativa y/o proyecto no. 5074 denominado “*Ley de Competencia*”, tiene por objeto “proteger y elevar el bienestar del consumidor mediante la defensa de la libre competencia y la sana y libre concurrencia al mercado de oferentes que mediante su dinámica de competencia favorece la eficiencia económica en los mercados tanto de bienes como de servicios”.

El esquema del proyecto cuenta con **8 Títulos y 148 Artículos** donde se desarrolla lo siguiente:

- Título 1: Establece el objeto y disposiciones generales del proyecto.
- Título 2: Desarrolla la defensa de la libre competencia.
- Título 3: Define lo relativo a la abogacía de la competencia
- Título 4: Determina la creación de la Superintendencia de Competencia y sus funciones, directorio, Comisión de Postulación, sesiones, resoluciones, entrevistas, excusas o recusaciones y remoción, presidencia, superintendente, organización interna, relaciones laborales, protección legal, presupuesto, patrimonio, y temas relacionados a la transparencia y rendición de cuentas.
- Título 5: Regula respecto al procedimiento administrativo, las disposiciones generales, el trámite de la investigación, formas de terminación anticipada, impugnación de resoluciones, elaboración de disposiciones normativas, etc.
- Título 6: Define las infracciones, sanciones, medidas y prescripciones asociadas.
- Título 7: Refiere a las reformas al Código de Comercio contempladas.
- Título 8: Disposiciones finales y transitorias

SITUACIÓN ACTUAL

Para la presente iniciativa y/o proyecto de ley, la Comisión de Economía y Comercio Exterior del Congreso de la República emitió dictamen favorable el día 19 de febrero del 2018. Para Septiembre del 2019, se encuentra pendiente de aprobación en segunda lectura en el pleno del Congreso de la República.

6. Iniciativas 4904-5194 “Reformas al Código de Comercio”

El Código de Comercio, decreto 2-70 del Congreso de la República, define un conjunto de normas de derecho mercantil, es decir, un cuerpo legal que tiene por objeto regular las relaciones mercantiles y comerciales. El objeto del Código de Comercio es básicamente la justicia y normatividad de la conducta humana vinculada al hecho de comercio.

En el año 2017, el PRONACOM propone una serie de reformas al Código de Comercio contenidas en **10 artículos** y tomando otros **9** de la iniciativa 4904, en las que modifican disposiciones clave, vigentes desde el año de 1971, y que impedían seguir con el trabajo de facilitación, descentralización y aceleración del procedimiento que el MINECO, Registro Mercantil y PRONACOM iniciaron en el año 2013.

La iniciativa tenía como objeto “estimular la libre empresa, facilitando su organización y regulando sus operaciones únicamente dentro de limitaciones justas y necesarias, que permitan al Estado mantener la vigilancia de las mismas, como parte de su función coordinadora de la vida nacional”. Esto con la intención también de mejorar el clima de negocios del país, generar empleo, inversión, riqueza e impactar en indicadores internacionales.

Dentro de los artículos reformados en el decreto antes identificado se encuentran los siguientes:

- Artículo 15: Establece que cualquier comunicación entre los socios podrá llevarse a cabo por algún otro método de comunicación a distancia, y esta comunicación se considerará que el acto sucedió en el lugar en donde la sociedad tiene su domicilio.
- Artículo 37: Se reforma el artículo estableciendo que anualmente podrá capitalizarse el excedente del 5% de la reserva legal, cuando esta anualmente exceda del 15% del capital pagado a cierre del ejercicio inmediato anterior.
- Artículo 41: Se incluye lo reformado en el artículo 15 en relación a los métodos de comunicación a distancia.

- Artículo 53: Se reforma en el sentido que se especifican los requisitos que deben contener las actas que se asienten en los libros de juntas generales de socios, para las asambleas generales de accionistas, así como para las actas de la administración.
- Artículo 89: Se establece la obligación de cada accionista de pagar por lo menos el 25% del valor nominal de cada acción suscrita.
- Artículo 90: Se modifica a Q 200.00 el capital pagado inicial.
- Artículo 92: Se modifica en el sentido que las aportaciones en efectivo podrán entregarse a uno o más administradores, o bien depositarse en un banco, como ya se establecía anteriormente. El depósito bancario será obligatorio cuando el total de las aportaciones en efectivo excedan de Q 2,000.00
- Artículo 125: En relación al registro de acciones nominativas y certificados provisionales se amplían los requisitos que deben de contener cada uno de ellos, dentro de los que se encuentra la dirección de correo electrónico, entre otros.
- Se adiciona el artículo 152 Bis: En cuanto al derecho de formular preguntas en las asambleas.
- Artículo 335: Se establece la inscripción del comerciante individual mediante formulario, o bien por medio de una solicitud electrónica.
- Artículo 341: Se establece todo lo relacionado a la nueva forma de inscripción de una sociedad o modificación a su escritura social.
- Artículo 343: Establece que cualquier publicación que el Código de Comercio indique que debe de realizarse en el Diario Oficial, deberá de realizarse a través de un medio de comunicación electrónico del Registro Mercantil.
- Artículo 344. Con esta reforma las patentes podrán expedirse de forma física o electrónica.
- Artículo 350. Establece el nuevo procedimiento para las oposiciones a la inscripción de sociedades mercantiles.
- Artículo 351. Se reforma en el sentido de incluir documentos digitales o digitalizados, y los requisitos que estos deben contener para poder ser operados por el Registro Mercantil

- Artículo 352 y 355. Se modifica el proceso de inscripción de sociedades extranjeras, así como la caducidad de la autorización para actuar en el país.
- Artículo 1039. Se modifica el monto de la cuantía de Q 2,000.00 a Q 400,000.00, en cuanto al recurso de casación.

La iniciativa era necesaria para facilitar y agilizar la inclusión de los emprendedores guatemaltecos a la economía nacional y la inscripción de sociedades en Guatemala como entes generadores de riqueza y empleo para el país, coadyuvando al desarrollo integral de la persona y al ejercicio empresarial en un mundo globalizado.

SITUACIÓN ACTUAL

El día 31 de octubre del 2017 fue publicado en el diario oficial el Decreto No. 18-2017 del Congreso de la República aprobando las Reformas al Código de Comercio de Guatemala Decreto 2-70.

7. Iniciativa de “*Ley de Simplificación de Requisitos y Trámites Administrativos*”

La iniciativa y/o proyecto de ley denominado *Ley de Simplificación de Requisitos y Trámites Administrativo*, tiene por objeto la “optimización, simplificación y reducción de costos de los trámites administrativos”. La misma tendría incidencia en los espacios del ejecutivo, en organismos y dependencias y en oficinas descentralizadas y desconcentradas. Esto se lograría a través de la clarificación de los derechos de usuarios, prohibición de exigir requisitos que no estén previstos con antelación, delegación de trámites, entre otras.

El esquema del anteproyecto cuenta con **6 capítulos y 53 artículos** que desarrollan los ejes temáticos siguientes:

- Capítulo 1: Establece las disposiciones generales del proyecto
- Capítulo 2: Define las normas comunes en materia de trámites
- Capítulo 3: Contempla la creación de ventanillas únicas interinstitucionales
- Capítulo 4: Define el régimen institucional
- Capítulo 5: Refiere al régimen sancionatorio
- Capítulo 6: Enumera las disposiciones finales y transitorias

El proyecto y/o iniciativa de ley contempla disposiciones relacionadas a la implementación progresiva de medios electrónicos, disponibilidad de información y formularios, atención a usuarios, participación ciudadana, mecanismos de coordinación entre instituciones, ventanillas interinstitucionales y portal electrónico, entre otros.

Las acciones que se buscan implementar para agilizar trámites se relacionan a la calificación única, acreditación de supervivencia, identificación de representante legal, no exigencia de documentos que consten en la propia entidad, validez de documentos que acreditan posición, validez de firmas y documentos, no exigencia de denuncia por pérdida de documentos y renovación de permisos o licencias.

El proyecto y/o iniciativa de ley busca promover la eficiencia y productividad, mejorar el clima de negocios, fortalecer la certeza jurídica, mejorar la percepción de Guatemala en indicadores internacionales y reducir los costos para los usuarios y para la administración

pública. Esta iniciativa se alinea a la Política Nacional de Competitividad 2018-2032 y al Cuarto Plan Nacional de Gobierno Abierto.

La iniciativa promueve que la persona individual o jurídica adquiera derechos específicos como el ser informados, a no presentar documentos o requisitos que no estén previamente establecidos, a obtener respuesta, a no presentar documentos emitidos por la propia entidad, a delegar la gestión de un trámite cuando la ley lo permita, entre otros.

SITUACIÓN ACTUAL

La presente iniciativa y/o proyecto de ley, aún no se ha presentado como tal, es decir, la propuesta técnica aún no se ha entregado a Dirección legislativa para iniciar su proceso.

8. Iniciativa de “Ley de Buró de Crédito”

Un Buró de crédito es una “sociedad de información crediticia orientada a integrar información sobre el comportamiento del crédito de las personas y empresas”. La información permitirá que las empresas e instituciones financieras decidan respecto al otorgamiento de créditos.

La *ley de Buró de Crédito* contempla “crear un marco regulatorio que establezca instituciones encargadas de manejar la información crediticia de los usuarios en el sector financiero”. Permitirá que las entidades que han realizado este trabajo hasta ahora, desaparezcan o se ajusten al nuevo marco jurídico. Se rige bajo un marco jurídico basado en leyes como la Ley Orgánica del Banco de Guatemala, la Ley de Bancos y Grupos Financieros, la Ley de Supervisión Financiera y la Ley de Acceso a la Información Pública.

La iniciativa y/o proyecto de ley tiene por objeto “fortalecer la actividad económica del país, proporcionar información crediticia, reducir el número de carteras vencidas y mejorar el acceso al crédito”. La iniciativa contiene regulaciones a las entidades que prestan servicios de información personal, acceso rápido y fácil al historial crediticio, agilización para la obtención de productos financieros, regulaciones sobre la comercialización de información crediticia, la pronta calificación de riesgos crediticios y la protección de la información personal y financiera.

La propuesta consta de **7 capítulos y 49 artículos** que desarrollan los ejes temáticos siguientes:

- Capítulo 1: Establece las disposiciones generales
- Capítulo 2: Define los Buros de crédito
- Capítulo 3: Desarrolla los procedimientos de solicitud
- Capítulo 4: Bases de datos
- Capítulo 5: Presentación del servicio del historial crediticio
- Capítulo 6: Enumera los derechos de los usuarios del crédito
- Capítulo 7: Establece las disposiciones finales y transitorias

La iniciativa prevé un impacto positivo en la economía del país agilizando procedimientos para obtener créditos, tarjetas de crédito, financiamiento y todo en relación con obligaciones crediticias con el sector financiero, así como la prohibición del uso indebido de información privada, consulta ágil del historial crediticio y se garantizará el buen uso de la información entre las instituciones involucradas.

SITUACIÓN ACTUAL

La presente iniciativa y/o proyecto de ley, aún no se ha presentado como tal, es decir, la propuesta técnica aún no se ha entregado a Dirección legislativa para iniciar su proceso.

9. Iniciativa de “Ley Nacional de Cinematografía”

En el proyecto y/o iniciativa denominada *Ley Nacional de Cinematografía*, lo dispuesto es para las personas físicas o jurídicas que desarrollen en la República de Guatemala actividades de creación, producción, distribución, exhibición y formación cinematográfica. La cinematografía es definida como el “arte creativo de la expresión con imágenes en movimiento registradas en cualquier formato y soporte”.

La iniciativa tiene por objeto “el fomento y el desarrollo progresivo, armónico y equitativo de la industria cinematográfica y la industria audiovisual inherente, estimular la inversión nacional y extranjera en la industria del cine nacional y contribuir a la conservación, preservación y divulgación de las obras cinematográficas nacionales”.

La iniciativa contiene disposiciones relacionadas a la creación del Instituto Nacional de Cinematografía, adscrito al Ministerio de Cultura y Deportes como entidad desconcentrada del Estado, con independencia, personalidad jurídica y patrimonio propio, la cual tiene competencia a nivel nacional; el registro de obras cinematográficas nacionales, la inscripción de actores que participan en cinematografía, el fomento a la obra nacional, los incentivos fiscales, la atracción de empresas internacionales, y la creación de estudios cinematográficos nacionales.

La propuesta cuenta con **6 capítulos y 53 artículos** que desarrollan los ejes temáticos siguientes:

- Capítulo 1: Establece las disposiciones generales de la propuesta.
- Capítulo 2: Define la creación del Instituto Nacional de Cinematografía
- Capítulo 3: Desarrolla el régimen financiero
- Capítulo 4: Determina los estímulos a la actividad de la cinematografía nacional.
- Capítulo 5: Define el marco sancionatorio
- Capítulo 6: Establece las disposiciones finales

La iniciativa prevé un impacto positivo en la economía del país al brindar permisos únicos de rodaje gratuitos, con vigencia de 2 años, la deducción del 100% del valor real invertido del Impuesto sobre la renta a su cargo en inversiones de producción de obras cinematográficas, y el otorgamiento de créditos en condiciones preferenciales y/o contribuciones a la producción, difusión, distribución y comercialización de producciones cinematográficas guatemaltecas.

SITUACIÓN ACTUAL

La presente iniciativa y/o proyecto de ley, aún no se ha presentado como tal, es decir, la propuesta técnica aún no se ha entregado a Dirección legislativa para iniciar su proceso.

10. Normativa de gobierno corporativo

El PRONACOM desarrolló un análisis jurídico-técnico con base en legislación nacional y buenas prácticas internacionales para incorporar normativas de gobierno corporativo basado en el reporte Doing Business 2019 del Banco Mundial.

Un primer indicador es el de divulgación de información, que cuestiona en quién radica la decisión definitiva para aprobar una transacción (compra-venta) en una sociedad (teniendo el accionista mayoritario y administrador interés en el asunto). El Doing Business registró que se excluía de tal decisión definitiva a los socios interesados pero que si se incluía en ello a la Junta Directiva. Se sugirió externar sobre la prohibición en los artículos 130, Prohibición de Votar, y 169, Interés del Administrador, para actualizar la calificación de Guatemala en este punto.

En un segundo aspecto, si era necesario que una entidad externa revisara los términos de la transacción que realizaría la sociedad antes de que esta se concretizara. En este sentido se sugirió incorporar en el artículo 105 del Código de Comercio, dentro de los derechos de los accionistas el derecho a convocar auditorías externas en caso de que se realice una transacción que comprometa 10% o más del activo de la sociedad, así como también incorporar una modificación a la Ley de Mercado de Valores y Mercancías para incorporar la obligación de las bolsas de comercio, agentes e instituciones auxiliares del mercado de valores de trasladar al Registro respectivo toda la información pertinente de un acto, contrato o transacción que implique 10% o más de sus activos, los cuales se estimarán según constancia extendida por contador o auditor debidamente autorizado

Un tercer elemento cuestiona si el conflicto de interés entre el administrador y alguno de los socios, debe hacerse de conocimiento al órgano de administración. La legislación nacional no lo contempla y es por esta razón que se sugirió hacer una incorporación en el Código de Comercio, específicamente en los artículos 130 y 169 para conferir mayor seguridad y profundidad a la obligación de informar sobre un posible conflicto de interés.

Un cuarto aspecto se refiere al cuestionamiento sobre la falta de legislación relacionada a la obligación de comunicar dentro de determinado plazo, la realización de una transacción

comercial con impacto económico significativo para la sociedad. En este sentido, se sugirió modificaciones a la Ley de Mercado de Valores, obligando en caso de realizar una transacción que implique 10% o más del valor de activos, se debiera dar aviso al registro de mercado de valores dentro de las 72 horas posteriores.

El quinto elemento se refiere al indicador de responsabilidad o liability, y se cuestiona la posibilidad de que accionistas que representan únicamente un 10% puedan demandar por daños y perjuicios causados con ocasión de una transacción realizada por la sociedad que afecto a la misma. En este sentido se sugirió la modificación del artículo 174 del Código de Comercio, permitiendo que la acción de responsabilidad se entable cuando al menos dos accionistas así lo requieran; ello independientemente del número de acciones que posean y el porcentaje de las mismas

El sexto punto se refiere a la posibilidad de hacer responsable al administrador y accionista cuyo conflicto de interés en una transacción de la sociedad afecto a la misma. Se sugirió una modificación al artículo 169 del Código de Comercio que consigna el interés del administrador; en el sentido de incluye que aquel administrador que contravenga la disposición contenida en ese artículo u omite comunicarle a los socios de algún conflicto de interés que pudiera surgir de la celebración de un contrato, acto o transacción, será responsable de los daños y perjuicios que se causen a la sociedad.

Un séptimo aspecto, refiere a los remedios disponibles para obtener reparaciones si surgiera el hecho de que si los accionistas hubieran tenido éxito en la comprobación de un conflicto de interés o proceder con mala fe en perjuicio de la sociedad. Se sugirió modificar el artículo 170 para incorporar la previsión de que si se constata que el administrador obtuvo algún beneficio por haber actuado de manera negligente o de mala fe en su gestión, debe reintegrar el patrimonio obtenido de esta manera.

El octavo aspecto señala el obstáculo que tienen los accionistas minoritarios para poder obtener documentación de la sociedad y poder efectuar revisiones y contrastes contables y operativos. Se sugirió una modificación al artículo 38 del Código de Comercio para incorporar como derecho de los socios, independientemente del número de acciones que

ostenten, el examinar la contabilidad y los documentos de la sociedad, bajo simple requerimiento de ello.

Un último aspecto y en la misma línea que el anterior, se identifica la imposibilidad de socios minoritarios de convocar a una asamblea. Se sugirió una reforma del artículo 141 del Código de Comercio buscando abrir la posibilidad a accionistas minoritarios a convocar asambleas para someter a consideración de todos los socios sus inquietudes e ideas.

Realizadas las sugerencias de modificaciones respectivas para mejorar la percepción del clima de negocios en Guatemala, se procedió a redactar un borrador de propuestas de reforma a la legislación nacional a los siguientes artículos:

- Artículo 38: Derechos de los socios
- Artículo 105: Derechos de los accionistas
- Artículo 130: Prohibición de votar
- Artículo 141: Mínimo para convocar a Asamblea General
- Artículo 169: Interés del administrador
- Artículo 170: Beneficios ajenos a los negocios sociales
- Artículo 174: Acción de responsabilidad
- Artículo 80: Control de juridicidad
- Artículo 80 Bis: Juridicidad de actos, contratos y transacciones.
- Artículo 80 Tera: Control anual de juridicidad de actos, contratos y transacciones.

SITUACIÓN ACTUAL

La presente iniciativa y/o proyecto de ley, aún no se ha presentado, es decir, la propuesta técnica aún no se ha entregado a Dirección legislativa para iniciar su proceso.

Resumen – Estado de situación actual y reporte cronológico de procesos de iniciativas y/o proyectos de Ley.

RESUMEN - Estado de situación actual y Reporte cronológico de procesos de iniciativas y/o proyectos de Ley								
No. Iniciativa	Nombre del proyecto de Ley	Presentación de iniciativa a Dirección Legislativa	Presentación al pleno	Dictamen de Comisión	Primer debate	Segundo debate	Tercer debate	Publicación en diario oficial
5500	"Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco para la Promoción de la Competitividad y la Inversión -PROGUATEMALA-"	13/09/18	19/09/18	19/10/18	20/02/19	6/03/19	N/A	N/A
5446	"Ley de Insolvencia"	8/05/18	12/06/18	15/11/18	N/A	N/A	N/A	N/A
5431	"Ley General de Infraestructura Vial"	12/04/18	17/04/18	20/11/18	6/03/19	N/A	N/A	N/A
5367	"Ley Temporal para la Agilización de la Ejecución del Libramiento de la cabecera departamental de Chimaltenango"	16/10/17	17/10/17	3/05/18	7/08/18	8/08/18	14/08/18	10/10/18
5074	"Ley de Competencia"	11/05/16	17/05/16	19/02/18	10/04/18	N/A	N/A	N/A
4904-5194	"Reformas al Código de Comercio"	28/10/16	10/11/16	29/03/17	25/04/17	2/05/17	3/10/17	31/10/17
XXX	"Ley de Simplificación de Requisitos y Trámites Administrativos"	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
XXX	"Ley de Buró de Crédito"	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
XXX	"Ley Nacional de Cinematografía"	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
XXX	"Normativa de gobierno corporativo"	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

NOTA: Los proyectos de Ley de Insolvencias, de Simplificación de Requisitos y Trámites administrativos, de Buró de Crédito y normativa de gobierno corporativo aún no se han presentado como tal, es decir, las propuestas técnicas se encuentran pendientes de entrega a Dirección Legislativa para iniciar su proceso, por lo tanto, carecen de asignación de número de iniciativa. El N/A hace referencia a pasos pendientes del proceso legislativo a realizar de cada iniciativa.

REPORTE SISTEMATIZADO DEL ESTADO ACTUAL DE LAS MESAS MULTISECTORIALES

El Reporte de estado actual de las mesas multisectoriales engloba una serie de elementos que permiten visualizar de una manera sintetizada información relevante sobre cada una de ellas y la participación que tiene el PRONACOM. El mismo se desarrolla en una tabla-resumen que compila el nombre de la mesa, la cantidad de reuniones realizadas, la fecha de realización, las temáticas tratadas y los acuerdos, resultados y/o compromisos adquiridos, así como su fecha de inicio y proyección de próxima reunión. Toda esta información ha sido recopilada con base a una solicitud de la misma a los diferentes asesores delegados/coordinadores del PRONACOM en cada una de las mesas multisectoriales, siendo las siguientes:

	Nombre de la Mesa	Reuniones realizadas	Fecha	Temas tratados	Acuerdos alcanzados, resultados obtenidos y/o compromisos adquiridos	Fecha de inicio de la mesa	Fecha próxima reunión
1	Mesa de Empleo (Gabinete Específico de Desarrollo)	Reunión 1	08/03/2019	Presentación de la mesa y entidades participantes	Dar inicio a la mesa, nombrar delegados	8/03/19	Por definir
		Reunión 2	29/03/19	Presentación de problemática actual en materia de empleo	Dar seguimiento al Convenio 175 OIT, al aprendizaje del inglés en el país		
		Reunión 3	30/04/19	Presentación de INTECAP módulo de aprendizaje de Inglés con apoyo de MIDES y AGEXPORT	Proyectos de entidades relacionados con la capacitación de mano de obra		
		Reunión 4	26/07/19	Avances convenio 175 OIT	Emisión del reglamento		
		Reunión 5	27/08/19	Proyectos priorizados de la Mesa de Empleo	Seleccionar los proyectos y enfocarse en 4 de ellos en adelante		

Delegado responsable: Amán Sánchez

2	Mesa Eje 4 de la Política Nacional de Empleo Digno - PNED-	Reunión 1	2017 - 2018	Creación de la metodología para verificar los índices de informalidad en el país	Apoyar en creación de la metodología	22/09/19	Por definir
		Reunión 2	06/12/18	Evento en Hotel Camino Real resultados formalización			
		Reunión 3	05 y 06/02/2019	Taller con personeros de OIT para llevar a cabo un análisis de creación de una estrategia nacional de formalización	Crear inventario de servicios institucionales relacionados al tránsito a la formalidad		
		Reunión 4	26/03/19	Revisar el inventario, a lo interno de nuestras instituciones, de los programas, proyectos o acciones que ya se están realizando y que podrían vincularse a la Estrategia	Buscar fondos y la forma para implementar la estrategia		

Delegado responsable: Amán Sánchez

3	CONADUR - CODECED	Reunión 1	18/01/19	Reunión de enlaces conadur	Establecimiento de metas 2019	18/01/19	Por definir
		Reunión 2	11/02/19	Seguimiento planes de trabajo	Dar seguimiento a metas establecidas en plan de trabajo		
		Reunión 3	19/06/19	Opiniones de actores y revisión de temas importantes	Consensos.		
		Reunión 4	09/08/19	informes de avances en planes de trabajo	Elaboración de informes de avances.		

Delegado responsable: Carlos Trejo y Amán Sánchez

4	Mesa de comercio electrónico MINECO	Reunión 1	07/02/19	Se analizaron las propuestas de la 11 Conferencia Ministerial en Buenos Aires 2017 con el objeto de establecer la posición nacional para que fuera presentada por parte de la Misión Permanente por parte de Guatemala ante la OMC. Específicamente se discutió en torno a la propuesta efectuada por la Federación de Rusia, la propuesta de Hong Kong, China, Japón y el territorio aduanero de Taiwan, Penghu, Kinmen y Matsu, la propuesta de Costa Rica, la propuesta de Australia, Canadá, Chile, México, Montenegro, Noruega, Paraguay, República de Corea y Unión Europea, la propuesta de China, la propuesta de Bangladesh, la propuesta de India y la propuesta del Grupo Africano.	Se arribaron a conclusiones distintas según la propuesta de los distintos países. Algunas de ellas fueron estimadas como importantes y relevantes y quedó el compromiso por parte de los integrantes de la mesa de profundizar en su lectura y emitir opiniones en la siguiente reunión. Se acordó hacer llegar las observaciones de los integrantes de la mesa vía correo electrónico y de manera confidencial.	7/02/19	Por definir
		Reunión 2	11/06/19	Disusión sobre comercio electrónico en el marco del Plurilateral de Comercio Electrónico que se está discutiendo en el marco de la OMC.	Se analizó la viabilidad de varias propuestas de país con relación a comercio electrónico y se estableció la necesidad de contactar con el sector privado vinculado con desarrollo electrónico para recabar sus necesidades. De igual manera se determinó la importancia del trabajo de la Superintendencia de Bancos y de la labor de los bancos para facilitar medios de pago que impulsen el comercio electrónico. Se acordó hacer llegar las observaciones de los integrantes de la mesa vía correo electrónico y de manera confidencial.		
		Reunión 3	17/09/19	Análisis y consulta de propuestas de país y temas relacionados con Comercio Electrónico en el marco del Plurilateral de Comercio Electrónico	Se analizaron las propuestas de distintos temas vinculadas con el comercio electrónico, específicamente de la facilitación del comercio digital y electrónico; acceso al internet y data; confianza en los negocios; cooperación entre actores clave y organismos internacionales de cooperación y el acceso al mercado. Se acordó hacer llegar las observaciones de los integrantes de la mesa vía correo electrónico y de manera confidencial.		

Delegado responsable: Andrea Rabanales y Amán Sánchez

5	Compromiso 12 Plan Nacional de Gobierno Abierto	Reunión 1	18/02/19	Creación del plan de acción del compromiso 12	Se presentó el compromiso y se propusieron hitos para su cumplimiento	No hay registro	Por definir
		Reunión 2	26/02/19	Socialización del plan de acción del compromiso 12	Se socializó el plan con sociedad civil		
		Reunión 3	12/06/19	Reunión de seguimiento a avance de compromiso 12	Se dio seguimiento a metas y se deberá enviar información y videos		
		Reunión 4	25/09/19	Presentación y reunión de gobierno abierto Palacio nacional	Se debe terminar la ejecución del compromiso 12 según lo planificado para 2019		

Delegado responsable: Mariana Berganza y Amán Sánchez

6	Comisión Técnica Intersectorial de Medio Ambiente	Reunión 1	4/07/19	Líneas de investigación para el próximo año.	Presentación del plan de trabajo y opción de inversión del clúster forestal, obtención de insumos y retroalimentación a la misma.	No hay registro	17/10/19
		Reunión 2	8/08/19	Promoción de la participación de las entidades e instituciones			
		Reunión 3	5/09/19	Presentación de la propuesta de creación de la Comisión Nacional de Bioética.			

Delegado responsable: No se registra asesor delegado

7	Comisión Técnica Sectorial Agropecuaria	Reunión 1	08/07/2019	Conclusión del Proyecto MULTICYT 05-2017	Vinculación con el Centro de Estudios del Mar y Acuicultura -CEMA- para el apoyo de PRONACOM en temas de innovación y competitividad.	No hay registro	Noviembre 2019 - Por definir
		Reunión 2: Cancelada					
		Reunión 3	05/08/2019	Presentación de los Planes Especiales de Investigación (Agrícola, Forestal, Pesca y SAPUV)			
		Reunión 4	02/09/2019	Futura junta directiva de la Comisión			

Delegado responsable: No se registra asesor delegado

8	Mesa de Calificación Riesgo País	Reunión 1: Preparatoria para visita de calificadora Moody's	08/04/2016	Fortalezas y debilidades de Guatemala, situación macroeconómica del país y análisis de coyuntura.	Perspectivas de mediano plazo de Guatemala, líneas de trabajo, priorización de temas que imponen mayor presión a la calificación, atención a calificadoras, otorgamiento de información actualizada.	Acuerdo Gubernativo 550-2007. - 04/12/2007	Abril 2020 - Por definir
		Reunión 2: Preparatoria para visita de calificadora Fitch	05/03/2018				
		Reunión 3: Preparatoria para visita de Calificadora Standard and Poors	10/06/2018				
		Reunión 4: Preparatoria para visita de calificadora Moody's	21/09/2018				
		Reunión 5: Preparatoria para visita de calificadora Moody's	13/03/2019				
		Reunión 6: Preparatoria para visita de calificadora Fitch	09/05/2019				
		Reunión 7: Preparatoria para visita de Calificadora Standard and Poors	06/09/2019				

Delegado responsable: Luis Orellana

9	Mesa del Comité Coordinador de Producción más Limpia	Reuniones ordinarias de seguimiento	17/09/2019	Presentaciones de invitados en temas relacionados, seguimiento a las comisiones, al plan de trabajo y eventos futuros.	Impulso de la academia en temas de producción más limpia, seguimiento a los acuerdos voluntarios y plan de trabajo.	No hay registro	7/10/19
---	--	-------------------------------------	------------	--	---	-----------------	---------

Delegado responsable: Maria Isabel Cifuentes y Luis Orellana

10	Mesa de Formulación de normas para acuerdos voluntarios de producción más limpia	Reunión 1: Revisión de estructura de normas	23/09/2019	Estrategia de desarrollo de las normas	El ministerio de ambiente buscará las definiciones de la norma de conceptos	No hay registro	Por definir
		Reunión 2: Capacitación en formulación de normas	03/10/2019	Cómo se debe estructurar y formular una norma	El ministerio de ambiente realizará la convocatoria		

Delegado responsable: Luis Orellana

11	Comité Ejecutivo de Turismo Sostenible	Reuniones ordinarias	29/08/19	Temas contenidos en el plan de trabajo	Seguimiento a los temas planteados en la estrategia	No hay registro	Por definir
		Reunión Extraordinaria	4/10/19	Desarrollo de evento para dar seguimiento al plan maestro de turismo	Participación de las distintas entidades en las comisiones para el evento		Por definir

Delegado responsable: Luz Rodriguez de Cole

12	Mesa de Turismo Impulsada por el INFOM	Reunión ordinaria	27/06/19	Fondo para préstamos de parte del INFOM para la compra de cámaras para seguridad ciudadana	No hay compromisos adquiridos.	No hay registro	Por definir
----	--	-------------------	----------	--	--------------------------------	-----------------	-------------

Delegado responsable: Luz Rodriguez de Cole

13	Mesa Técnica de Dinamización del Sector Productivo del Plan de la Alianza para la Prosperidad del Triángulo Norte	Reunión 1:	8/10/18	Presentación de matriz de proyectos con prioridades de los territorios. Estos proyectos hacen referencia al etiquetado presupuestario de las instituciones que reportaron presupuesto al PAPTN.	Las instituciones que aportan al eje de dinamización del sector productivo, estarán trabajando en la ejecución presupuestaria, principalmente en las actividades de baja ejecución. PRONACOM, dará seguimiento.	8/10/18	Por definir
		Reunión 2:	6/03/19	Presentación de resultados de etiquetado presupuestario al mes de agosto de 2019.	Seguimiento a la ejecución presupuestaria del 100% al mes de diciembre de 2019.		
		Reunión 3:	19/08/19		Enlace con las instituciones participantes para continuidad de las actividades de las mesas.		

Delegado responsable: Marlenne Quezada

14	Mesa Técnica de Desarrollo del Capital Humano del Plan de la Alianza para la Prosperidad del Triángulo Norte	Reunión 1:	5/10/18	Presentación de matriz de proyectos con prioridades de los territorios. Estos proyectos hacen referencia al etiquetado presupuestario de las instituciones que reportaron presupuesto al PAPTN.	Las instituciones que aportan al eje de desarrollo de capital humano, estarán trabajando en la ejecución presupuestaria, principalmente en las actividades de baja ejecución. PRONACOM, dará seguimiento, mantendrá comunicación constante.	5/10/18	Por definir
		Reunión 2:	4/03/19	Presentación de resultados de etiquetado presupuestario al mes de agosto.	Seguimiento a la ejecución presupuestaria del 100% al mes de diciembre.		
		Reunión 3:	20/08/19		Enlace con las instituciones participantes para continuidad de las actividades de las mesas.		

Delegado responsable: Marlenne Quezada

15	Mesa Técnica de Mejorar la Seguridad Ciudadana y Acceso a la Justicia del Plan de la Alianza para la Prosperidad del Triángulo Norte	Reunión 1:	8/10/18	Presentación de matriz de proyectos con prioridades de los territorios. Estos proyectos hacen referencia al etiquetado presupuestario de las instituciones que reportaron presupuesto al PAPTN.	Las instituciones que aportan al eje de seguridad ciudadana y acceso a la justicia, estarán trabajando en la ejecución presupuestaria, principalmente en las actividades de baja ejecución. PRONACOM, dará seguimiento.	8/10/18	Por definir
		Reunión 2:	7/03/19	Presentación de resultados de etiquetado presupuestario al mes de agosto.	Seguimiento a la ejecución presupuestaria del 100% al mes de diciembre de 2019.		
		Reunión 3:	23/08/19		Enlace con las instituciones participantes para continuidad de las actividades de las mesas.		

Delegado responsable: Marlenne Quezada

16	Mesa Técnica de Fortalecimiento Institucional y Transparencia del Plan de la Alianza para la Prosperidad del Triángulo Norte	Reunión 1:	10/10/18	Presentación de matriz de proyectos con prioridades de los territorios. Estos proyectos hacen referencia al etiquetado presupuestario de las instituciones que reportaron presupuesto al PAPTN.	Las instituciones que aportan al eje de fortalecimiento institucional y transparencia, estarán trabajando en la ejecución presupuestaria, principalmente en las actividades de baja ejecución. PRONACOM, dará seguimiento.	10/10/18	Por definir
		Reunión 2:	7/03/19	Presentación de resultados de etiquetado presupuestario al mes de agosto.	Seguimiento a la ejecución presupuestaria del 100% al mes de diciembre de 2019.		
		Reunión 3:	22/08/19		Enlace con las instituciones participantes para continuidad de las actividades de las mesas.		

Delegado responsable: Marlenne Quezada

17	Mesa Temática de Pueblos Indígenas del Gabinete Específico de Desarrollo Social	Reunión 1:	3/07/19	1. Presentación de avances de las sub-mesas (mecanismos de control, sistema de planificación, consulta a pueblos indígenas, agenda legislativa, fortalecimiento a la educación); 2. Presentación de metodología que ha usado MEM en procesos de consulta.	1. Se disuelven las cinco sub mesas de trabajo. 2. las reuniones serán quincenales; 3. Reiterar invitación a FODIGUA; 4. Solicitar información a las instituciones sobre el Decenio de Afrodescendientes; 5. Invitar a la mesa temática a la ALMG y DEMI; 5. agendar un taller sobre el Índice de Pobreza Multidimensional.	Acuerdo Gubernativo 11-2019 de fecha 15/01/2019	Por definir
		Reunión 2:	7/08/19	Presentación del decenio afro descendientes; análisis de seguimiento de la consulta a pueblos indígenas en San Juan Cotzal, El Quiché, oficio de las autoridades indígenas; Contextualización del seguimiento de las acciones de la mesa temática de pueblos indígenas, priorización temática	1. Redactar otro oficio para solicitar información del decenio de afrodescendientes. 2. Llenar las fichas para el informe de transición de la mesa temática de pueblos indígenas, conforme los instrumentos acordados por el gabinete.		
		Reunión 3:	4/09/19	1. Socialización de fichas finales de transición de la mesa temática y documentos adjuntos; 2. Reorientación del contenido de las fichas.			

Delegado responsable: Catalina Ajanel

18	Mesa de Desarrollo Sostenible de los municipios del Norte de Huehuetenango	Reunión 1: Convocatoria por la Vicepresidencia de la República para tratar proyectos de los municipios del norte de Huehuetenango: Santa Eulalia, Nentón, Santa Cruz Barillas y San Mateo Ixtatán	12/06/19	Problemática económica social que afecta a los municipios del Norte de Huehuetenango enfocándose sobre todo en temas de infraestructura.	Seguimiento a los proyectos propuestos	No hay registro	Por definir
----	--	---	----------	--	--	-----------------	-------------

Delegado responsable: Ramón Flores y Gerardo de León

19	Mesa de Competitividad de Zacapa	Reunión 1	No se define	Mercado de artesanías y aportes al Consejo Departamental de Desarrollo.	Segunda fase del proyecto priorizado que consiste en la construcción de un Mercado de Artesanías, el cual se financia con el 5% adjudicado a la Sociedad Civil en el Aporte a los Consejos Departamentales de Desarrollo –ACDD- implementado.	2017	Por definir
		Reunión 2	No se define	Base Inmobiliaria Georreferenciada -BIG-	Base Inmobiliaria Georreferenciada -BIG- como un instrumento de control territorial del Plan de Ordenamiento Territorial para el desarrollo del municipio implementado.		
		Reunión 3	No se define	Cartografía municipal	Cartografía general del municipio y definición de manzanas de área urbana.		
		Reunión 4	No se define	Análisis Predial Georreferenciado de Estanzueta	Análisis predial georreferenciado del catastro urbano consolidado del municipio de Estanzueta.		
		Reunión 5	No se define	Sistema de Información Predial -SIP- y Catastro Multifinalitario.	Sistema de Información Predial -SIP- y un Catastro Multifinalitario creado, así como el establecimiento de capacidades técnicas en la municipalidad de Estanzueta para que se pueda continuar la retroalimentación y mantener actualizada la plataforma.		
		Reunión 6:	No se define	Validación del BIG	Validación de la implementación de la BIG por el Concejo Municipal.		

Delegado responsable: Jorge Monzón

21	Mesa de Competitividad de San Marcos	Reunión 1: Información general sobre la continuidad de proceso de Ciudad Intermedia	10/09/19	Propuesta de Ciudad Intermedia de San Marcos, los municipios involucrados y apoyo de los miembros para la propuesta de la misma	Acuerdo apoyar y aportar el conocimientos de los integrantes para la construcción de la ciudad Intermedia de San Marcos	17/07/11	3/10/19
		Reunión 2: Análisis y Discusión de clusters priorizados de la Ciudad Intermedia de San Marcos	3/10/19	Presentación de los Clusters de Construcción y Frutas y Vegetales para la ciudad Intermedia de San Marcos, de acuerdo con la boleta de encuesta pasada, a las personas involucradas en los mismos	Apoyo participativo de los miembros de la mesa de competitividad, en específico el apoyo de la universidad de San Carlos de Guatemala, Centro Universitario de San Marcos		
		Reunión 3: Vinculación de actores clave y academia para la validación y seguimiento de las actividades productivas (clusters), preestablecidos en la ciudad intermedia de San Marcos	11/10/19	Presentación de avances de la ciudad intermedia de San Marcos, y clusters preestablecidos para la Ciudad Intermedia de San Marcos	Vinculación con los actores para el empoderamiento de la Política Nacional de Competitividad, en el tema de Ciudades Intermedias		

Delegado responsable: José Chang

22	Mesa de Competitividad de Huehuetenango	Reunión 1: Ordinaria	30/07/19	Priorización de obras de infraestructura a realizar y se planteó la participación para la capacitación de formulación de proyectos.	Formación de comisión para asistir al taller de formulación de proyectos.	30/07/19	Por definir
		Reunión 2: Capacitación	20,21 y 22/08/2019	Participación en capacitación brindada por MINECO y PRONACOM para fortalecimiento a mesas de competitividad a través de formulación de proyectos.	Realización de un proyecto y formación a participantes de la mesa de competitividad para replicar la metodología con la mesa.		
		Reunión 3: Ordinaria	27/08/19	Se participo en la reunion mensual y en ella se conocio el encuentro realizado por todas las mesas en Solola.	Se realizo la invitacion y participacion en la actividad de Brujulas de inversion		

Delegado responsable: Gerardo de León y José Chang

23	Mesa de Competitividad de Escuintla	Reunión 1: POA y cartera de perfiles de proyectos	No se define	Planes operativos 2017, 2018, 2019 y lineamientos para formulación y gestión de proyectos, y elaboración de cartera de perfiles de proyectos priorizados por la Mesa.	Planes operativos 2017, 2018 y 2019 elaborados, y cartera de perfiles de proyectos priorizados.	2017	Por definir
		Reunión 2: EPAC	No se define	Estudio de Potencialidades del Territorio y Agenda Departamental de Competitividad -EPAC-	Estudio de Potencialidades de Territorio y Agenda Departamental de Competitividad actualizado.		
		Reunión 3: Feria de productividad	No se define	Feria de la Productividad Escuintleca	Feria de la productividad escuintleca realizada		
		Reunión 4: Capacitaciones para la Comisión Departamental de Desarrollo	No se define	Capacitaciones sobre metodología y formulación de perfiles y proyectos e impulso y fortalecimiento de la Comisión Departamental de Desarrollo Económico, Competitividad y Empleo Digno.	Capacitaciones sobre metodología y formulación de proyectos realizada		
		Reunión 5: Proyecto turístico	No se define	Proyecto turístico: "Construcción del Centro de Recepción de Visitantes al Sitio Turístico de San Vicente Pacaya".	Implementación de la primera fase del proyecto turístico priorizado y gestionado desde dicha mesa financiado por el INGUAT: "Construcción del Centro de Recepción de Visitantes al Sitio Turístico de San Vicente Pacaya".		

Delegado responsable: Héctor Gutierrez

24	Mesa de Competitividad de Totonicapán	Reunión 1: Organización del evento de presentación de la Mesa de Competitividad a candidatos a la alcaldía municipal	3/05/19	Presentación de la agenda, votación para nombrar dos representantes para participar en la Mesa de Competitividad Regional, información del viaje a la ZONA LIBRE SANTO TOMÁS DE CASTILLA -ZOLIC, Organización del evento de presentación de la Mesa de Competitividad a candidatos a la alcaldía municipal, información para la priorización de un proyecto con impacto al desarrollo económico local, para ser aprobado y financiado por gobernación.	Enviar cartera de proyectos identificados y priorizados por el PATN, asistir a la próxima reunión para dar seguimiento a la priorización de un proyecto, y apoyo en la entrega de notas a candidatos a la alcaldía y empresarios para el evento informativo	10/1/10	16/10/19
		Reunión 2: Evaluación del Plan Estratégico y planificación de actividades.	14/08/19	Información de Conversatorio Empresarial, evaluación de Plan Estratégico y planificación de actividades e información Red Nacional de Grupos Gestores.	Dar seguimiento a la solicitud de temas de capacitación en Emprendimiento, para miembros de la mesa de competitividad, compartir temas de capacitación. Enviar solicitud especificando temas de capacitación y horarios a PRONACOM, para programar capacitación a miembros de la Mesa Departamental de Competitividad Totonicapán. Convocar a la próxima reunión mensual de la Mesa Departamental de Competitividad Totonicapán, fecha probable 11 de septiembre de 2019.		
		Reunión 3: Seguimiento a la evaluación del Plan Estratégico y planificación de actividades.	11/09/19	Información de los Resultados del Primer Conversatorio Empresarial, propuesta de Restructurar el Plan Estratégico y planificación de actividades y selección de un Motor Económico.	Dar seguimiento a la solicitud de temas de capacitación en Emprendimiento, para miembros de la mesa de competitividad, compartir temas de capacitación. Convocar a la próxima reunión mensual de la Mesa Departamental de Competitividad Totonicapán.		
		Reunión 4: Formulación del Modelo de FORO permanente de Diputados de la región VI	23/09/19	Antecedentes de la Mesa de Competitividad, justificación de la creación del FORO de Diputados, proceso y objetivos del FORO PERMANENTE DE DIPUTADOS DE LA REGION VI, metodología del FORO de Diputados e intervención de los Diputados Presentes.	Participar en la segunda reunión del FORO PERMANENTE DE DIPUTADOS, a realizarse posiblemente el 14 de octubre de 2019.		

Delegado responsable: Keila Díaz

25	Mesa de competitividad de Quiché	Reunión 1: Inicio de la mesa de competitividad del Quiché	11/12/18	Contexto y presentación de temas en inauguración de la mesa de competitividad. El Lic. Evario Requena, Gerente, de la Oficina Regional del Proyecto USAID/ realizó una presentación sobre el trabajo que realizará la entidad Creando Oportunidades Económicas en el territorio. El Lic. Alejandro Arango, Gerente General de la Red Nacional de Grupos Gestores, desarrolló el tema Modelo de Mesa de Competitividad. Colaboración y participación del representante de PRONACOM Ing. Roberto Absalón Curruichiche y Licda. Raquel Peláez de CEO, planteando los objetivos de la mesa de competitividad.	Se contó con la presencia de representantes de varias entidades oficiales, privadas, sociedad civil y academia. Se acordó darle seguimiento a la integración de la mesa de competitividad. El resultado obtenido fue crear e integrar la mesa de competitividad quien presidirá y coordinará a partir de esta fecha la Licda. Raquel Peláez de CEO. Acuerdos para la próxima reunión en la cual se anuncia la integración de comisiones para iniciar el trabajo coordinadamente con los diferentes sectores que integraran la mesa de competitividad. Se convocará a cada participante registrado y se invitarán a otros actores.	11/12/18	16/10/19
		Reunión 2: Conformación de las comisiones, como seguimiento de la mesa de competitividad del territorio de Quiché que es un espacio de diálogo y gestión, para mejorar los niveles de la economía en el hogar, incentivar inversiones, impulsar productividad, generar empleos.	26/02/19	Presentación de los temas: Generando desarrollo empresarial y Roles de la Mesa de competitividad.	Se contó con la presencia de representantes de varias entidades oficiales, privadas, sociedad civil y academia. Se acordó darle seguimiento a la integración de la mesa de competitividad. El resultado obtenido fue crear e integrar las comisiones de Coordinación, de Infraestructura, la Formación de recursos humanos (inversión y tecnología), Productividad (apertura de mercados), Desarrollo empresarial, Acuerdos para la próxima reunión en la cual se anuncia la información sobre el trabajo que deben de efectuar quienes integran las mesas. Se convocará a cada participante registrado y se invitarán a otros actores.		
		Reunión 3: Las comisiones integradas orientadas para formar la ruta y acciones estratégicas de desarrollo económico en la búsqueda de la dinamización económica.	28/03/19	Presentación de la ruta y acciones estratégicas de desarrollo económico en la búsqueda de la dinamización económica.	Se contó con la presencia de representantes de varias entidades oficiales, privadas, sociedad civil y academia. El resultado obtenido fue orientar a las comisiones para proponer acciones. Se acordó en la siguiente reunión iniciar el proceso de planteamiento de acciones para la planificación correspondiente.		
		Reunión 4: Determinar las acciones que se trabajaran con las comisiones establecidas para implementar la planificación correspondiente, que se estará estableciendo para la dinamización económica de la región del Quiché.	23/04/19	Reunión e integración por comisión para determinar las acciones para implementar en el plan correspondiente que se estará estableciendo para la dinamización económica de la región del Quiché.	Se contó con la presencia de representantes de varias entidades oficiales, privadas, sociedad civil y academia. El resultado obtenido fue reunión de trabajo por comisiones para determinar las acciones que se desarrollaran. Se acordó en la siguiente reunión validar el proceso de planteamiento de acciones mediante una presentación de cada comisión, para la planificación correspondiente.		
		Reunión 5: Presentación de las acciones priorizadas ante las demás comisiones, para poder ser validadas e integradas al Plan correspondiente que se estará estableciendo para la dinamización económica de la región del Quiché.	28/05/19	Presentación de las acciones priorizadas por cada comisión para ser validadas por todas las comisiones.	Se contó con la presencia de representantes de varias entidades oficiales, privadas, sociedad civil y academia. El resultado obtenido fue la presentación y validación de las acciones. Se acordó en la siguiente reunión la presentación y validación del Plan estratégico.		
		Reunión 6: Revisión del Plan estratégico para la Región, presentado por el Proyecto Creando Oportunidades Económicas como parte de la coordinación central de la mesa de competitividad.	25/06/19	Presentación del Plan Estratégico por el proyecto Creando Oportunidades Económicas para su validación.	Se contó con la presencia de representantes de varias entidades oficiales, privadas, sociedad civil y academia. El resultado obtenido fue la presentación y validación del plan Estratégico. Se acordó en la siguiente reunión el desarrollo del tema: como realizar el Estudio de Potencial Económico y Agenda de Competitividad-EPAC para la Región del Quiché.		
		Reunión 7: Promover en el territorio de Quiché el estudio de Potencial Económico y Agenda de Competitividad-EPAC.	29/07/19	Estudio de Potencial Económico y Agenda de Competitividad-EPAC.	Se contó con la presencia de representantes de varias entidades oficiales, privadas, sociedad civil y academia. El resultado obtenido fue la presentación del Tema Estudio Potencial Económico y Agenda de Competitividad EPAC. Se acordó en la siguiente reunión analizar, discutir y validar los motores económicos del territorio como seguimiento a la temática desarrollada.		
		Reunión 8: Análisis, discusión y validación de los motores económicos del territorio del Quiché.	29/08/19	Los motores económicos planteados por la Licda. Raquel Peláez.	Se contó con la presencia de representantes de varias entidades oficiales, privadas, sociedad civil y academia. El resultado obtenido fue la presentación del Tema Los motores económicos. Los mismos que corresponden al territorio de Quiché, fueron analizados, discutidos y validados entre los cuales se pueden mencionar: la producción agrícola, el turismo, los servicios, infraestructura y manufactura. Se acuerda que en la siguiente reunión se contará con la presencia de empresarios destacados en el departamento del Quiché para promover un conversatorio, quienes serán los protagonistas para determinar el clima de negocios del territorio.		
		Reunión 9: Presentación del clima de negocios en el territorio del Quiché.	23/09/19	El clima de negocios en el Territorio de Quiché con la participación de invitado especial de USAID, y la participación del Ing. Enrique Mayerman de Hotel San Miguel, Nery Ramos empresario de Agua para, y Juan José Rojas empresario de Pan Regas, 3 empresarios destacados en el territorio quienes apoyaron el conversatorio programado.	Se contó con la presencia de representantes de varias entidades oficiales, privadas, sociedad civil y academia. El resultado obtenido fue la presentación del Tema y conversatorio sobre EL CLIMA DE NEGOCIOS EN QUICHÉ. Se acordó darle seguimiento al tema, y conformar una asociatividad entre empresarios, y desarrollar un diplomado. Se acuerda que en la siguiente se le dará seguimiento al proceso de asociatividad de empresarios y la planificación del diplomado.		

Delegado responsable: Roberto Absalón

26	Mesa de Competitividad de Retalhuleu	Reunión 1: Inicio de la mesa de competitividad del Quiché.	jun-18	Organización de comisiones, promoción de la inclusión dentro del CODEDE, identificación de proyectos y presentación a alcaldes y diputados del departamento sobre temas de la Mesa.	Elaboración del Plan Estratégico de la Mesa, Plan Operativo 2018-2019, identificación y análisis de potencialidades territoriales del departamento, Agenda departamental de competitividad, sistematización de estudios de potencial económica y agenda de competitividad priorizada, planificación metodológica para la formulación y gestión de proyectos, ferias de emprendimiento, priorización de proyectos y elaboración de hoja de ruta, difusión de agenda departamental, y formulación del proyecto de Zona Franca de Champerico. Validación de productos para Guatemala y representación ante la mesa regional.	2013	Por definir
		Reunión 2: Primer encuentro sobre innovación y 6ta feria de emprendimiento.	nov-18	Encuentro sobre innovación y 6ta feria del emprendimiento.			
		Reunión 3: Validación de productos de Guatemala	abr-19	Productos de Guatemala y participación en mesa regional de competitividad.			

Delegado responsable: Alejandro De León

27	Comisión Técnica Sectorial de Industria del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología - SINCYT -	Reunión 1	01/08/2019	Presentación de nuevos integrantes de la Comisión. Información de las actividades a realizar por SENACYT como el Premio Nacional de Innovación. Participación de la Comisión de Innovación Productiva y Emprendimiento y las líneas de financiamiento CTI, así también exposición de las propuestas que se están apoyando para el manejo del plástico. POA 2019 y las actividades para cumplir con los compromisos del mismo, entre las cuales se mencionaron: "Estudio de factibilidad en comunicación tecnológica", "Promoción de presentación de prototipos de patentes en universidades" y "Alianza academia, industria, sector público y universitario".	Los profesionales delegados por las 4 universidades que participan ante la comisión de Industria indicarán al delegado del RPI sobre los 25 estudiantes o investigadores que participarán en el taller de patentes, previo selección a lo interno de cada institución. La presidente de Junta Directiva enviará adjunto a la memoria de la reunión las presentaciones desarrolladas por Alvaro Figueredo de UVG y Milton Pérez de SENACYT.	La participación de PRONACOM inició en julio de 2019.	Por definir
		Reunión 2	29/08/2019	Presentación de nuevos integrantes de la Comisión. Información de las actividades a realizar por SENACYT como el Premio Nacional de Innovación, el Congreso de Ingeniería Química, y el Evento de Seguridad Alimentaria de INCAP. POA 2019 y las actividades para cumplir con los compromisos del mismo, entre las cuales se mencionaron: "Estudio de factibilidad en comunicación tecnológica", "Promoción de presentación de prototipos de patentes en universidades" y "Alianza academia, industria, sector público y universitario".			

Delegado responsable: Sindy Paola Morales

28	Comisión Técnica Multisectorial de Innovación Productiva y Emprendimiento del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología -SINCYT -	Reunión 1	02/08/2019	Presentación del Laboratorio de Innovación UNICEF. Informe de las subcomisiones de Innovación y Emprendimiento y Gobierno. POA 2019 y 2020. Eventos del mes.	Se estará trabajando para conocer otras propuestas con respecto al manejo del plástico en el país. Además, se dará seguimiento a los distintos eventos que realizarán las instituciones como SIB para fomentar la innovación.	La participación de PRONACOM inició en julio de 2019.	Por definir
		Reunión 2	30/08/2019	Informe de las subcomisiones de Innovación y Emprendimiento y Gobierno. POA 2019 y 2020. Eventos del mes.			

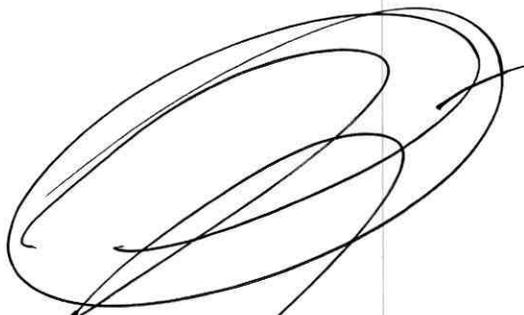
Delegado responsable: Sindy Paola Morales

29	Mesa temática de Infraestructura (Gabinete de Desarrollo Económico).	Reunión 1: Mesa temática de Infraestructura	08/03/2019	Arranque y presentación de la mesa temática de infraestructura del Gabinete específico de desarrollo económico, priorización de proyectos para dar seguimiento en la mesa	Envío de proyectos priorizados, para que las instituciones con voz y voto pudieran definir cuáles serían los proyectos prioritarios	08/03/2019	Por definir
----	--	---	------------	---	---	------------	-------------

Delegado responsable: Luz Rodriguez de Cole y Andrea Velasquez

30	Mesa Temática de Competitividad (Gabinete Especifico de Desarrollo Económico)	Reunión 1: Agenda anual de Gabinete Especifico de Desarrollo Económico	8/05/19	Contexto y presentación de temas asignados: Emprendimiento y Cooperativas, Potencialidades productivas en el ámbito turismo, potencialidades productivas, ciudades intermedias, Plan de Reactivación Económica y Priorización de proyectos 2019.	Creación del Consejo Nacional del Emprendimiento, Centros de Formación para el Emprendimiento y Fondos de Garantía; Programa de Competitividad y Productividad y Fortalecimiento de Cooperativas no federadas; Creación de productos turísticos en mercados clave, mejoramiento de la infraestructura turística, promoción de destinos y reordenamiento territorial; Ejecución de Proyectos de Alto Impacto -PAI-; Implementación de Sistema de Riego y Miniriego y Fideicomiso del Programa de Desarrollo Integral en Áreas con potencial de Riego y Drenaje; Ejecución del Plan de Reactivación Económica; y Ejecución de proyectos de gestión para el desarrollo público (Metroriel, carretera escuintla-puerto quetzal, vía express nor-oriente, modernización del aeropuerto internacional "La Aurora" y el Centro Administrativo del Estado); y dar seguimiento al Plan Alianza para la Prosperidad del Triángulo Norte.	8/05/19	Por definir
		Reunión 2: Discusión de priorización de proyectos	22/05/19	Presentación de modelo para priorización de proyectos e iniciativas en materia de competitividad y proyectos de incidencia.	Ejecución de Proyectos de gestión para el Desarrollo Público y Privado y certeza jurídica; Impulso del sector de cafcultura mediante "Ley de Reactivación Económica del Café", Promoción del Programa IMPULSA: Apoyo a iniciativas de emprendimiento que fomentan el turismo sostenible; Desarrollo de redes de emprendimiento, eventos del ecosistema emprendedor, fortalecimiento de cooperativas de ahorro y crédito, inteligencia de mercados, participación de la mujer en cooperativas agrícolas, elaboración de planes de negocios, gobernanza y acompañamiento a la formación de cooperativas de migrantes y atención a grupos de interés; Rutas turísticas (Sol, Valles y Volcanes)		
		Reunión 3: Revisión de proyectos priorizados, acuerdos y siguientes pasos.	27/06/19	Presentación de avances, definición de matriz de proyectos priorizados y próximos pasos.	Formulación de manuales de estrategias territoriales; Matriz de Proyectos; Rehabilitación de la unidad de riego; Asmpliación del fideicomiso para la reactivación económica del café y aprobación del reglamento por Acuerdo Gubernativo.		

Delegado responsable: Francias Cárdenas



Victor Eduardo Berganza Jongezoon
 Asesor en seguimiento de Mesas Multisectoriales y Compendio Estratégico de Competitividad

CERTIFICACIÓN DE RECEPCIÓN DE PRODUCTOS

Por este medio hago **CONSTAR** que he recibido y leído el Producto abajo indicado de los servicios prestados dentro de la contratación titulada:

Estudio de derecho comparado a nivel latinoamericano sobre los beneficios que reciben los inversionistas y/o empresas extranjeras al realizar una inversión.

Que realizó: Nombre o título de los servicios de asesoría

Carlos José Muñoz Martínez
Nombre de la persona contratada

Como parte de los servicios de asesoría prestados al Programa Nacional de Competitividad, el cual recibo a entera conformidad porque cumplen con los Términos de Referencia del Contrato No.:

PNC-108-073-183-2019

Por lo que se solicita trasladar a donde corresponda para continuar con el proceso respectivo de pago, por la cantidad de: Q. 26,000.00 ✓

Se adjunta el Producto No.: 2. ✓

Titulado: **Producto 2, el cual contiene:**

- Estudio de derecho comparado a nivel latinoamericano sobre los beneficios que reciben los inversionistas y/o empresas extranjeras al realizar una inversión.

Impreso en: 64
Cantidad en hojas

SI ✓
Indicar si se adjunta en CD

Fecha de entrega del Producto: 18 de octubre de 2019

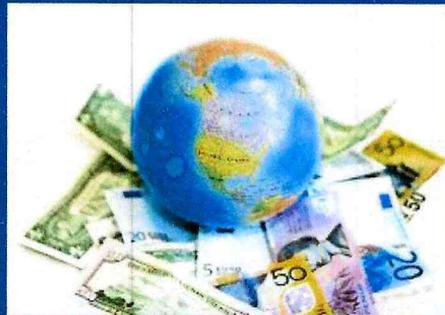
Revisión Técnica

Amán José Sánchez Melgar

Nombre y Firma

Firma y sello:

Francisca de Jesús Cárdenas Morán
DIRECTORA EJECUTIVA
Programa Nacional de Competitividad
MINISTERIO DE ECONOMÍA



**Estudio de derecho comparado
a nivel latinoamericano sobre
los beneficios que reciben los
inversionistas y/o empresas
extranjeras al realizar una
inversión**

Producto 2

Lic. Carlos José Muñoz Martínez

Índice

Resumen Ejecutivo del Producto Dos.....3

Descripción del Producto Dos.....7

MÉXICO8

 Situación Legal Fiscal..... 10

 Régimen Fiscal Preferente: Inversiones Provenientes de Paraísos Fiscales Regulación Mexicana para evitar la Evasión de Impuestos..... 12

 Tratados y Convenidos Internacionales 16

COLOMBIA22

 Ventajas de invertir en Colombia 22

 Beneficios e Incentivos que son otorgados a los sectores de Inversión Extranjera 23

PANAMA33

Incentivos Fiscales:.....37

Zonas Francas.....46

Incentivos Corporativos:.....48

ARGENTINA.....50

 Fortalezas 51

 Debilidades 51

 Normativa relativa a la inversión 52

 Beneficios Fiscales 54

CHILE56

 Sistema de Impuesto Sobre la Renta..... 58

 Beneficios Económicos y Tributarios..... 58

 Zonas Francas 61

 Actividades de Investigación y Desarrollo 63

 Resultados 64

Resumen Ejecutivo del Producto Dos

Existe una creciente tendencia a nivel mundial de una mayor apertura comercial y de inversiones, en específico en los países de la región latinoamericana, lo cual se ha derivado en grandes cambios estructurales en las industrias influyendo también en las prioridades de inversión de los países latinos, que buscan incentivar la inversión extranjera, con el propósito de potenciar el crecimiento de su país.

La inversión extranjera contribuye al crecimiento de un país, derivado a que el ingreso de nuevos recursos económicos en un país inyecta capital ya sea de manera directa o indirecta, creando así beneficios que tienen múltiples efectos en el sector socioeconómico, entre ellos la creación de nuevas fuentes de trabajo, flujos de efectivo en los mercados, crecimiento en las industrias y capital líquido en los diversos sectores productivos.

Todos estos factores son beneficiosos para la sociedad y para cada Estado propiamente, por lo que cobra suma importancia en cada país, el establecimiento de los canales adecuados y los estímulos necesarios para fomentar su incremento.

Es importante mencionar, que frente a diferentes situaciones de riesgo las inversiones extranjeras en los distintos países fluctúan, por ejemplo, si hay cambios en el valor del dólar o del petróleo, eso se podrá ver reflejado directamente en las inversiones en distintos rubros. Esta tendencia que se da varía en cierta medida dependiendo de las decisiones que tomen las empresas, en torno a los riesgos que le representa.

Estudio de derecho comparado a nivel latinoamericano sobre los beneficios que reciben los inversionistas y/o empresas extranjeras al realizar una inversión.

Desde fines de los años noventa los países latinoamericanos comenzaron a abrirse al comercio exterior, lo que ha traído grandes cambios a sus industrias. Los países emergentes se han vuelto un foco de inversión para los países desarrollados. América Latina ha estado en constante crecimiento y por lo mismo su atractivo ha aumentado significativamente en los últimos años.

Con el fin de determinar los elementos necesarios para atraer la inversión extranjera y fomentar la inyección de flujo de capital a las distintas esferas de la economía nacional, en el presente trabajo se procede a realizar un análisis de cada país seleccionado, con el fin de establecer cómo es la situación de inversión en cada país, cuáles son los principales factores que atraen la inversión extranjera directa, teniendo en cuenta que cada país tiene una serie de ventajas y desventajas, que afectan en diferentes magnitudes los niveles de inversión.

Otra tendencia que existe a nivel mundial es la creación de un régimen distinto para los extranjeros en materia de inversión, lo cual permite simplificar el proceso de inversión para los extranjeros y supone una mayor certeza jurídica para ellos. Tal es el caso de Dubai, en los Emiratos Arabes Unidos. Desde hace aproximadamente tres décadas las políticas fiscales y políticas de inversión en Dubai se han enfocado en la atracción de capital y mano de obra extranjera. Como consecuencia de tales políticas Dubai se ha convertido en un modelo de zona libre de impuestos que ofrece a empresas extranjeras incentivos y concesiones para la exención de impuestos.

En Dubai, dentro de los beneficios fiscales que conlleva un régimen fiscal preferente para los inversionistas, se encuentra la inexistencia de impuestos y aranceles sobre las exportaciones e importaciones con excepción a las importaciones de insumos primarios, no hay impuesto a

Estudio de derecho comparado a nivel latinoamericano sobre los beneficios que reciben los inversionistas y/o empresas extranjeras al realizar una inversión.

la renta, se puede tener el 100% por ciento del capital sobre una sociedad constituida en Dubai, y se puede tener la repatriación del 100% del capital y sus utilidades derivadas.

Dubai se ha visto beneficiado por su excesiva condonación de impuestos a la inversión, ya que se han creado más de 100,000 empleos directos en una ciudad donde habitan tan solo alrededor de dos millones de personas, adicionalmente se ha convertido en la ciudad más importante del Medio Oriente derivado a su capital financiero y a la inversión extranjera que recibe.

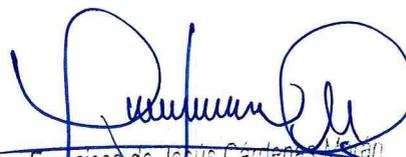
Derivado de todo lo anterior, fácilmente se puede concluir que la apertura de los países a la inversión extranjera contribuye a su desarrollo económico y social, ya que crea nuevas fuentes de trabajo, mejora la competitividad, fomenta el intercambio de tecnología y atrae recursos financieros y capital al país. Sin embargo, pese a los grandes beneficios que conlleva, en el caso de Guatemala, no se puede establecer un régimen fiscal preferente para los inversionistas extranjeros sin primero analizar la viabilidad de su aplicación bajo el marco jurídico nacional e internacional.

Desde el punto de vista internacional, la creación de un régimen fiscal preferente parece innecesaria pues los Convenios para evitar la doble imposición de impuestos y los Tratados de Libre Comercio consideran beneficios especiales en materia de tributación para cada país y tales excepciones se ven trasladadas al derecho interno. Cabe recordar que los beneficios fiscales que se deriven de los tratados y convenios están sujetos a la compatibilidad con las normas guatemaltecas pues en materia tributaria los Estados tienen absoluto control sobre su política. Además, cada Estado puede hacer reservas, por lo que los compromisos adoptados en un tratado parecen únicamente reforzar la facultad atributiva del Estado.

En conclusión, un régimen fiscal preferente para los inversionistas extranjeros en Guatemala es indispensable si solo se considera la necesidad de atracción de la inversión extranjera. Sin embargo, no es viable su aplicación jurídica desde el punto de vista legal pues se vuelve innecesario e incluso inconstitucional.

Por lo que, derivado de todo lo anterior, el presente trabajo se concentra en un análisis del derecho comparado de cinco países de Latinoamérica, con el fin de establecer los beneficios económicos, fiscales y el apoyo gubernamental que reciben los inversionistas extranjeros, cuáles son los factores que despiertan mayor interés en los países, así como sus resultados, con el propósito de determinar el rumbo de las tendencias actuales y el potencial de crecimiento de los mercados latinoamericanos, y así posteriormente poder determinar las modificaciones legales necesarias en la legislación guatemalteca que beneficiarían la atracción de inversión extranjera en el país.


Carlos José Muñoz Martínez
Abogado y Notario


Francisca de Jesús Cárdenas Meléndez
DIRECTORA EJECUTIVA
Programa Nacional de Competitividad
MINISTERIO DE ECONOMÍA

Descripción del Producto Dos

El producto dos se centra en un análisis y estudio del derecho comparado sobre los beneficios económicos, fiscales y el apoyo gubernamental que reciben los inversionistas extranjeros en cinco países de Latinoamérica, con el fin de posteriormente determinar las modificaciones legales necesarias en la legislación guatemalteca que beneficiarían la atracción de inversión extranjera en el país, ya que la inversión extranjera es indispensable para el desarrollo económico de los países derivado la continua globalización, y es por ello la importancia de la facilitación de medias específicas para el fomento a la inversión en Guatemala.

MÉXICO

México es uno de los países emergentes más abiertos a la inversión extranjera directa. Los flujos de Inversión Extranjera Directa hacia el país fluctúan fuertemente dependiendo de la llegada y salida de grandes grupos internacionales. En el año 2017, las entradas de Inversión Extranjera Directa en México se mantuvieron casi estancadas en comparación con el año anterior, en torno a los USD 29,7 mil millones, según el Informe sobre las inversiones en el mundo publicado por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (CNUCYD) en el año 2018.

En los últimos años, la competitividad de México se ha visto afectada por el aumento del crimen organizado y la falta de reformas en el sector energético y las regulaciones fiscales. La corrupción y la ineficiencia administrativa también han sido temas importantes. La liberalización de los sectores de energía y telecomunicaciones ha atraído la inversión extranjera, pero los resultados específicos del crecimiento no han respondido a las expectativas hasta ahora.

Sin embargo, en enero del año 2018, Pemex logró un acuerdo récord al asegurar una inversión USD 93 mil millones para operaciones de exploración de diferentes compañías como Royal-Dutch Shell y Qatar Petroleum. El gobierno mexicano también lanzó un importante plan de inversión para la expansión de la infraestructura, incluida la infraestructura aeroportuaria. El clima de negocios continúa sufriendo por los riesgos en la seguridad en México. El país ocupa el puesto 54 de 190 en el ranking Doing Business 2019 del Banco Mundial, perdiendo 5 puestos en comparación con el año anterior.

Los puntos fuertes de México son:

1. Laborales comparables a la manufactura asiática, numerosos acuerdos comerciales y una ubicación estratégica entre América del Norte y del Sur. México está idealmente posicionado para quienes buscan penetrar o expandir sus cadenas de suministro en las Américas.
2. El gobierno tiene una postura muy favorable hacia la inversión extranjera (esfuerzos de reforma económica y nuevas oportunidades de inversión).

3. Mano de obra joven y calificada.
4. Amplios recursos naturales, lo cual permite el desarrollo de todo tipo de industria a precios competitivos.
5. Es el octavo destino turístico más importante en el mundo para viajeros internacionales, contando con más de 30 sitios nombrados Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO.

Los puntos débiles de México son:

1. Pese al crecimiento del sector bancario, las tasas de interés siguen siendo comparativamente altas para PYMEs.
2. La estabilidad económica de México está fuertemente ligada al bienestar de la economía de Los Estado Unidos de América.
3. La estratificación social será un desafío para el potencial de crecimiento a largo plazo del país.
4. La violencia de organizaciones criminales es un riesgo en zonas de México (especialmente en algunas áreas a lo largo de la frontera entre EE.UU y México).
5. Algunos sectores se reservan exclusivamente para el estado mexicano o ciudadanos del país.
6. El gran tamaño del país puede ser un reto para las cadenas de distribución y suministro.

En cuanto a las zonas francas

Existen dos zonas de libre comercio en San Luis Potosí:

1. La zona maquiladora, así como los recintos fiscalizados.
2. Los recintos fiscales (en aduanas), espacios de libre movimiento de mercancías para realizar actividades de manufactura, reparación, distribución

No obstante, que el año 2019 ha sido complejo, la economía mexicana ha mantenido dinamismo y la robustez necesarios para garantizar un crecimiento de alrededor de dos puntos y un ambiente de negocios favorable para empresas e inversionistas en todos los giros e industrias.

Situación Legal Fiscal

La inversión extranjera en México se encuentra regulada, por dos ramas de normas jurídicas las cuales son:

A) Normas de Derecho Internacional

Se encuentran en los tratos celebrados por el Estado Mexicano, ya sean bilaterales o multilaterales, regionales o universales, en materia de comercio exterior, libre comercio y la APPIs. También para nuestro estudio, abarcaremos principalmente los Tratos para Evitar la Doble Tributación.

B) Normas de Derecho Nacional

Estas normas son las expedidas por el órgano legislativo de México. En materia de inversión, la Ley de Inversión Extranjera; y en materia fiscal la Ley de ISR, IVA, y Ley Aduanera.

Los impuestos sobre inversiones extranjera en México son nominativamente de ejecución idéntica a los impuestos que los nacionales mexicanos pagamos. La situación jurídica de los extranjeros en México se puede extraer de la ley y los califican en, dos tipos de extranjeros, los extranjeros que residen en México y los extranjeros residentes en el extranjero. En ambos casos la Ley del Impuesto sobre la Renta les impone cargas tributarias.

El artículo 179 del la Ley del Impuesto Sobre la Renta mexicana establece que los residentes en el extranjero están obligados al pago del impuesto cuando reciben ingresos en efectivo, bienes, en servicios o en crédito, cuándo estos provengan de fuentes de riquezas ubicados en el país (tengan o no tengan un establecimiento permanente) es decir, los residentes en el extranjero que no tengan un establecimiento permanente y que generen ingresos, y aunque lo tuvieran esos ingresos no fuera por causa de éste, serán sujetos al pago del impuesto. Así el mismo dicha ley señala que hay un supuesto exento y que efectivamente se constituye como inversión directa, pues establece que todas las ganancias e intereses, capital y de renta sobre inmuebles en el territorio nacional no pagarán el impuesto siempre que provengan de jubilaciones y pensiones que tampoco paguen el impuesto en el país de procedencia.

Estudio de derecho comparado a nivel latinoamericano sobre los beneficios que reciben los inversionistas y/o empresas extranjeras al realizar una inversión.

Existen dos supuestos particulares de recaudación a la inversión extranjera:

A) Fideicomisos. Los ingresos que se generen a través de una fiduciaria, ya sea porque el extranjero se constituya como fideicomitente o fideicomisario se incluirán en la base gravable para el cálculo de ingreso.

B) Pensiones y jubilaciones. El ISR no se deberá pagar siempre que el ingreso por intereses, ganancias de capital y el uso o goce temporal de terrenos o construcciones adheridas al suelo en México, tengan por origen inversiones de fondos de pensiones y jubilaciones que estén debidamente regulados por el país de origen, pero sólo podrá ser excepción si las pensiones y jubilaciones cumplen con estos dos requisitos:

- 1. Que las pensiones y jubilaciones se encuentren exentas del mismo impuesto en el país de origen extranjero.
- 2. Que las pensiones y jubilaciones se encuentren inscritas en el Registro de Bancos.

En el artículo 172 de la Ley de impuesto Sobre la Renta se consideran tres casos más para el cálculo de la base gravable para los inversionistas extranjeros:

I. Las deudas perdonadas: significa que si el inversionista extranjero tiene una deuda de un acreedor mexicano (sociedad o persona física) o derivada de la ejecución de un acto comercial celebrado bajo las normas del derecho mexicano y le perdona dicha deuda entonces para la Ley de impuesto Sobre la Renta ese monto perdonado será considerado para el cálculo del impuesto sobre la renta.

II. Indemnizaciones por perjuicios: si un inversionista extranjero recibe una indemnización que tenga por origen una cláusula penal o una pena convencional, entonces también se considerará para el cálculo del impuesto.

III. La enajenación del crédito comercial: también si se enajena un crédito comercial de un inversionista extranjero a una persona residente en México o aunque se resida en el extranjero pero que se tenga un establecimiento en México, entonces también esa venta se considera para el cálculo del ingreso. Hay una condición que se debe actualizar para que se suspenda este supuesto. Si el monto de la enajenación no excede del precio del mercado entonces se estará exento del pago de impuesto.

Régimen Fiscal Preferente: Inversiones Provenientes de Paraísos Fiscales Regulación Mexicana para evitar la Evasión de Impuestos

Aquellas personas físicas o morales que entran bajo este criterio se les conoce como REFIPES; este régimen se incorporó a la Ley del Impuesto Sobre la Renta en el año 1997 con el objetivo de regular las inversiones y/o transacciones con los territorios conocidos como paraísos fiscales. Los paraísos fiscales, en esencia favorecen a los individuos y entidades extranjeras con la condonación o reducción de impuestos. Por tal motivo el Estado Mexicano creó el régimen fiscal preferente para desincentivar las inversiones de origen o que se encaminen a los paraísos fiscales.

La ley mexicana establece que pagarán el impuesto aquellos que obtengan ingresos a través *"de entidades o figuras jurídicas extranjeras en las que participen, directa o indirectamente, en la proporción que les corresponda por su participación en ellas, así como por los ingresos que obtengan a través de entidades o figuras jurídicas extranjeras que sean transparentes fiscales en el extranjero."* Para este supuesto los ingresos sujetos al régimen fiscal preferente no deben estar gravados en el extranjero o si lo están que el gravamen es menor al 75% del impuesto del ISR en México. Esto es para poder capturar cualquier inversión directa que quiera evitar el pago del impuesto por estar ligado a cuentas extranjeras en paraísos fiscales. ¿Qué actividades gravan? Las actividades sujetas a este gravamen son:

- A) Las inversiones en los paraísos fiscales.
- B) Inversiones desde los paraísos fiscales.
- C) Pagos a personas físicas o morales constituidas en los paraísos fiscales.

Para los REFIPRES no existe el gravamen si no se ha obtenido el ingreso contrario a las disposiciones de ISR para otros regímenes fiscales en donde se considera el ingreso aún en el momento de facturación, aunque no se haya aún recibido el ingreso.

Los ingresos que se pueden utilizar para el cálculo de la base gravable son: los generados de manera directa por participación o inversión como el efectivo, servicios, créditos y los que determine la autoridad fiscal.

Todo inversionista extranjero está obligado a pagar el IVA o a cobrarlo y retenerlo, para su posterior reporte, siempre que realice actividades comerciales en México, según lo establece la ley de la materia:

“Artículo I de la Ley del IVA;

“Están obligados al pago del impuesto al valor agregado establecido en esta ley, las personas físicas y morales que, en territorio nacional, realicen los actos o actividades siguientes:

- I. Enajenen bienes.*
- II. Presten servicios independientes.*
- III. Otorguen el uso o goce temporal de bienes.*
- IV. Importen bienes o servicios.”*

Como se puede entender, el artículo no establece distinción entre nacionales y extranjeros, ni establece un criterio en razón del establecimiento del contribuyente para actualizar el supuesto normativo, sino que especifica que todas las personas, ya sean físicas o morales, deben pagar el impuesto y esto incluye a los contribuyentes extranjeros.

Existen una serie de supuestos en donde el pago del IVA puede ser exento y que directamente beneficie a los inversionistas extranjeros, en las siguientes situaciones:

A) Uso o goce temporal:

- I. Destinados a casa-habitación; aun cuando el inmueble se destine para múltiples actividades, no se pagará en IVA para aquellas destinadas a casa-habitación.
- II. Fincas dedicadas o utilizadas sólo a fines agrícolas o ganaderos.
- III. Uso o goce temporal otorgado por residentes en el extranjero sin establecimiento permanente en el territorio nacional (Pues es evidente que ese ingreso lo reportará a las autoridades recaudadoras del país natal del inversionista extranjero y será aquella quien determine su impuesto y lo recaude).

B) Enajenación:

- I. Construcciones adheridas al suelo para casa-habitación.

II. Libros, revistas y periódicos, así como el derecho de explotación una obra por su autor.

III. Pasivos por cobrar.

IV Compra y venta de moneda nacional o extranjera.

V. Bienes muebles usados.

C) Los extranjeros con calidad de turistas:

I. A los turistas extranjeros se les podrá devolver el IV A siempre que las adquisiciones tengan comprobante fiscal mexicano y que amparen un monto mínimo de \$ 1200.00 pesos.

II. Que las mercancías salgan del país.

Las excepciones tienen una calidad de beneficio social, que las exime del pago por no ser actividades comerciales y que favorecen al consumo de las necesidades de vivienda y sectores como desarrollo rural, derechos de autor y turismo.

Tanto la Ley Aduanera como la Ley de Impuestos Generales a la Importación y Exportación se ocupan de regular la entrada y salida de mercancías en el territorio nacional mexicano, así como de establecer los impuestos por concepto de derechos de trámite aduanero y todos aquellos de importación y exportación en ambas leyes tampoco se hace la distinción de los nacionales de los extranjeros.

Porque cualquier empresa o empresario foráneo que desee realizar compras en México y exportar la mercancía o por el otro lado importarla a México y distribuirla en el país estará sujeto a las disposiciones que establecen ambas leyes.

Los regímenes aduaneros aplicables a los inversionistas extranjeros son:

A) Definitivos

I. De importación: Los inversionistas traen productos a México para su venta y distribución de manera permanente en el País.

II. De exportación: Los inversionistas compran productos mexicanos y los exportan al extranjero de manera permanente.

B) Temporales

I. De importación: Bajo este régimen los inversionistas pueden:

A) Traer productos a México pero que no se quedarán de manera permanente en el país.

B) Traer productos a México para elaborar otros productos, modificarlos o repararlos y regresarlos al extranjero.

II. De exportación: Así como el régimen temporal de importación, inversionistas pueden;

A) Exportar para que regresen al país en el mismo estado

B) Exportar para que se elaboren otros productos, se modifiquen o los reparen y regresen a México.

Los impuestos que se pagarían para el régimen definitivo son:

1. IVA
2. Derechos de Trámite Aduanero.
3. Ley de Impuesto Sobre Automóviles Nuevos.
4. Ley de Impuestos Generales de Importación y de Exportación.
5. ISR para el caso de adquisición de mercancías.

En el caso del régimen temporal los mismos impuestos únicamente se determinan, pero no se pagan, salvo en el caso del temporal de importación para la elaboración de otros productos, modificación o reparación que regresen al extranjero. Esto es debido a que se está aplicando un proceso sobre dichos bienes y por tanto se constituye como un valor agregado que debe ser considerado sobre el valor del producto original.

Tratados y Convenidos Internacionales

El artículo 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los tratados internacionales son ley suprema de la unión. Previamente se consideraba que los tratados internacionales se encontraban al mismo rango que las leyes federales: pero ahora las normas derivadas de los tratados internacionales se sobreponen a las normas de derecho local siempre que no contradigan la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Los inversionistas extranjeros están sujetos a la normatividad mexicana, por tanto, los inversionistas extranjeros tienen que cubrir los impuestos locales, con los beneficios y excepciones que las mismas leyes federales contemplan para ellos. Al hablar de los tratados internacionales, los inversionistas extranjeros estarán beneficiados por los acuerdos bilaterales que existan entre México y el país firmante del que provenga el inversionista extranjero.

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico

México dio a conocer su adhesión a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico en 1994 por medio de la publicación en el Diario Oficial de la Federación de la "Declaración del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos sobre la aceptación de sus obligaciones como miembros de Organización de Cooperación y Desarrollo Económico". Lo que evidentemente se pretende es que los Estados contratantes permitan a los inversionistas extranjeros que al igual que cualquier otro contribuyente, deducir los gastos que la ley permita en el ramo o régimen fiscal aplicable a cada sector o actividad comercial.

En el caso de la inversión extranjera, los extranjeros pueden invertir su capital en sociedades mercantiles dentro del territorio nacional. En tal caso las utilidades netas que se generen de la actividad comercial de una sociedad constituida en suelo mexicano, independientemente de la porción de capital extranjero que tenga, quedan sujetas a la carga tributaria completa que el país impone a las sociedades nacionales. Sin embargo, los tratados para evitar la doble

tributación también contemplan que los dividendos de esas sociedades para extranjeros que no son residentes en México deberán pagar impuestos pues es un ingreso al inversionista de manera individual.

Usualmente o en la mayoría de los tratados el impuesto que el Estado Mexicano en caso de que ahí resida la sociedad pagadora puede retener no deberá exceder del 5% sobre el monto bruto de los dividendos para el caso de personas físicas. Si el beneficiario efectivo es una sociedad entonces el impuesto no podrá exceder del 15 por ciento. Esta limitante permite que el monto pagado en el Estado Mexicano donde reside la sociedad pagadora se pueda acreditar en el país de origen del inversionista extranjero y si fuera el caso pagarle la diferencia del impuesto que el Estado determine por el concepto de dividendos.

En cuanto a la eliminación de la doble importación de impuesto de acuerdo al modelo del convenio de la OCDE el beneficio real que tienen los inversionistas extranjeros en México es únicamente el acreditar el monto del impuesto cobrado en un Estado contratante, pero no elimina la obligación o la facultad del otro Estado contratante para gravar el excedente del ingreso conforme a la tasa que el país de origen del inversionista pudiera tener

Para el año de 2012, México tenía celebrados 51 convenios para evitar la doble imposición de impuestos bajo el modelo de la OCDE, de los cuales 43 están aún en vigor. También tiene 12 acuerdos de intercambio de información, todos vigentes.

El intercambio de información fiscal entre los Estados contratantes es esencial para el éxito de una efectiva y eficiente recaudación de impuestos. La cláusula del modelo de convenio de la OCDE obliga a los Estados contratantes a la cooperación e intercambio de información en materia fiscal bajo los siguientes lineamientos:

1. Los Estados contratantes deben extender una solicitud formal para el intercambio de información que requieran.
2. La solicitud de información puede requerir toda la información necesaria para que el Estado solicitante pueda aplicar su legislación nacional.

3. La solicitud de un Estado contratante no puede ser rechazada por otro Estado contratante bajo los argumentos de:

- a. Secreto bancario.
- b. Por estar la información en fideicomisos.
- c. Por la argumentación del Estado requerido a no tener interés relativo sobre la solicitud.
- d. Negar la información bajo el argumento de la doble incriminación.

Tan solo en el periodo del año 2009 al año 2012, le presentaron a México 117 solicitudes de intercambio de información provenientes de 17 países bajo el modelo de convenio de la OCDE. Esto significa que la cláusula del convenio es en por sí misma una realidad. Los Estados se han dado cuenta que la globalización financiera es una realidad. Cada día que más contribuyentes incursionan en los mercados internacionales por lo que su fuente de riqueza se encuentra dispersa fuera de la residencia habitual, lo que hace muy difícil a las autoridades fiscales de cada país poder realizar una recaudación eficiente y eficaz. Con el objetivo de erradicar la evasión y la elusión al fisco, estos convenios con las cláusulas para el intercambio de información han permitido que México y sus Estados socios tengan un mayor control sobre los inversionistas extranjeros.

FACTA

Debido a la gran cantidad de inversionistas norteamericanos en el mundo y por el interés de muchos Estados por obtener reciprocidad en el intercambio de información bancaria sobre sus contribuyentes, los Estados Unidos crea en el 2012 los Modelos de Convenio Intergubernamental para el Cumplimiento del FACTA; México firmó este convenio. Debido a esto, las instituciones financieras de ambos países están constreñidas a reportar al fisco del otro Estado cualquier actividad financiera que tengan sus clientes, siempre que éstos sean residentes de ese otro Estado, de manera automática y espontánea. Esto significa que se elimina la necesidad de un Estado a solicitar la información a través de una petición formal ya que las instituciones financieras lo harán de manera inmediata.

El efecto que tiene el FACTA sobre los inversionistas norteamericanos en México es directo. Derivado del convenio, las instituciones financieras tendrán que reportar los ingresos, depósitos o cualquier otro lujo financiero que pase por las cuentas. Esto sin el detrimento de la facultad atributiva del Estado mexicano a gravar los ingresos generados en el territorio de México. En reciprocidad las instituciones americanas harán lo mismo al gobierno mexicano. Pese a que las motivaciones del gobierno mexicano a firmar el FACTA se acercan más a combatir el lavado de dinero, la estrategia va enfocada a poder recaudar ingresos generados en el extranjero siempre que así lo permitan los convenios firmados.

Acuerdos para la Promoción y Protección Recíproca de las Inversiones

También conocidos como APPRIs, son acuerdos que se constituyen como un marco jurídico para salvaguardar los intereses de los inversionistas de los Estados que contratan el acuerdo. Al día de hoy México tiene firmados 30 APPRIs. El contenido general de los APPRIs se engloba en las siguientes secciones: definiciones de inversión, ámbito de aplicación, promoción y admisión de las inversiones entre los Estados contratantes, el trato a las inversiones, expropiaciones de los Estados contratantes, conflictos y solución de diferencias entre particulares y Estados contratantes en materia de inversión.

Los APPRIs no son únicamente acuerdos específicos e independientes; también pueden ser incluidos en los Tratados de Libre Comercio como capítulos de inversiones, como es en el caso del Tratado de Libre Comercio de América del Norte.

Los APPRIs tienen la cualidad de que los Estados se obligan a dar un trato determinado a las inversiones del otro país. Es decir, existen consideraciones en la forma en que el gobierno del Estado, en donde se realiza la inversión, debe tener respecto de las inversiones extranjeras.

El Tratado de Libre Comercio de América del Norte, mejor conocido en México como TLCAN, se firmó el 17 de diciembre de 1992 por México, Estados Unidos y Canadá. El tratado entró en vigor el 1 de enero de 1994. El objetivo del tratado es promover el

crecimiento económico de las tres naciones a través de la expansión del comercio y la inversión entre la zona de libre comercio, que son los territorios de éstos tres países. Los Estados emprendieron una serie de compromisos para liberar la zona comercial empezando por la eliminación de barreras al comercio, protección de las inversiones, salvaguardar la competencia económica y establecer los procedimientos para la solución de controversias y la efectiva aplicación del tratado.

En términos generales los aranceles no deben ser discriminatorios entre los Estados contratantes y los Estados están constreñidos a respetar los beneficios fiscales por conceptos de aranceles en importación e importación. Podemos concluir que el TLCAN se circunscribe únicamente, en materia fiscal a dar privilegios en tarifas arancelarias y cualquier otro impuesto que pudiera derivar del libre comercio. Pero no contiene otras disposiciones que pudieran afectar de manera directa la facultad atributiva de los Estados respecto de la inversión extranjera.

Los inversionistas que quieran llevar su capital o mano de obra a México se encuentran sujetos a las disposiciones legales mexicanas que se encuentran constituidas por leyes nacionales, los convenios y tratados firmados por México en materia tributaria.

Las actividades comerciales o laborales de los inversionistas extranjeros se encuentran gravadas principalmente por las leyes de ISR, IVA y Aduana que regulan los ingresos, el consumo y el flujo de mercancías que entran y salen del territorio nacional. en cuanto a los impuestos indirectos y aduaneros no existe una tasa preferencial para los inversionistas mientras que en el gravamen a los ingresos las tasas no son las mismas a la carga tributaria de los residentes nacionales lo que, por sí mismo constituye un fomento ideal para la inversión extranjera en México.

En conclusión, los inversionistas interesados en México encontrarán que el sistema tributario nacional se aplica a los residentes en el extranjero respecto de sus actividades como si fueran residentes nacionales. México no otorga un trato preferencial a los inversionistas foráneos en el sentido estricto de la palabra, sin embargo, los extranjeros no están sujetos a toda la carga tributaria.

México es uno de los mayores promotores de la prevención de la evasión y elusión fiscal en el mundo teniendo bajo su normatividad un gran número de tratados con Estados de todo el mundo para promover la inversión, evitar la doble tributación y promover el libre tránsito de inversiones. De tal forma, los inversionistas extranjeros podrán encontrar una variedad de beneficios derivados de la aplicación de dichos tratados, así como limitaciones que prohíben el libre albedrío y la violación a los convenios y principios internacionales.

COLOMBIA

En los últimos años la economía colombiana registró un crecimiento de 1,8% debido al empuje de los sectores financieros y de seguros (6,9%), agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (5,6%) y actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios (3,9%), entre otros.

En el 2018 Colombia alcanzó un PIB de 2,6%, superando a otros países de la región y superando también el crecimiento de América Latina y el Caribe (2,2%).

Colombia cuenta con un sistema económico dinámico y estable, un mercado en crecimiento, estratégicamente ubicado para facilitar las transacciones y negocios en la región, una plataforma de comercio con más de 16 acuerdos comerciales, que permite a los inversionistas un acceso preferencial a diversos mercados.

Además, los múltiples centros de desarrollo y regiones con una creciente clase media aseguran una demanda óptima de productos y servicios. Actualmente el país cuenta con un grupo cada vez mayor de empresas colombianas calificadas y capaces de asociarse con organizaciones e inversionistas internacionales para llegar a los mercados regionales con diversas oportunidades de inversión en una amplia variedad de sectores.

Ventajas de invertir en Colombia

Colombia se proyecta en la posición 32 en el ranking de economías más grandes del mundo y cuarta en América Latina.

De acuerdo con Doing Business el país se destaca en adquisición de crédito, protección o inversionistas minoritarios y solución de insolvencia.

Las compañías quieren invertir en capital fijo en Colombia, debido a que, en los últimos años, la IED (Inversión Extranjera Directa) ha representado cerca de un cuarto del PIB de la economía colombiana.

Colombia ha disminuido continuamente sus niveles de pobreza, lo que lo convierte en un país con grado de inversión y perspectivas positivas. Las condiciones macroeconómicas del

Estudio de derecho comparado a nivel latinoamericano sobre los beneficios que reciben los inversionistas y/o empresas extranjeras al realizar una inversión.

país continuarán con un comportamiento sólido en el mediano plazo, generando un ambiente propicio para hacer negocios.

Es el tercer destino más amigable en América Latina para hacer negocios de acuerdo al Doing Business 2019, superando en orden a Costa Rica (67), Perú (68), Panamá (79), El Salvador (85) y Uruguay (95). Colombia es el miembro número 37 de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), las instituciones públicas en Colombia cumplirán con los estándares internacionales del mundo desarrollado. Estar en la OCDE aporta mayor seguridad jurídica, fortalece la confianza y ayuda al incremento positivo del ambiente de negocios al país a la hora de atraer inversión extranjera.

La política de inversión de la OCDE examina los logros de Colombia en el desarrollo de un régimen de inversión abierto y transparente y sus esfuerzos para reducir las restricciones a la inversión internacional.

Colombia tiene más de 16 Acuerdos Comerciales vigentes, permitiéndole al país tener acceso preferencial a más de 60 países y cerca de 1.500 millones de consumidores en mercados como Estados Unidos, la Unión Europea, Brasil, México, Chile, Perú, Costa Rica y Corea del Sur.

Colombia cuenta con 15 Acuerdos Internacionales de Inversión vigentes y 14 Acuerdos para evitar la Doble Tributación vigentes con los principales socios comerciales garantizando un marco jurídico estable y favorable para la inversión extranjera.

Beneficios e Incentivos que son otorgados a los sectores de Inversión Extranjera

Las rentas provenientes de servicios prestados en nuevos hoteles que se construyan remodelen o amplíen en municipios de hasta 200.000 habitantes, dentro de los 10 años siguientes la ley de financiamiento estará gravados a la tarifa del 9% por un término de 20 años. Si las anteriores actividades se hacen en municipios de más de 200.000 habitantes, dentro de los 4 años siguientes a la vigencia de la Ley, la tarifa del 9% aplicará por 10 años. Nuevos parques temáticos, ecoturismo, agroturismo y nuevos muelles náuticos que se construyan en municipios de hasta 200.000 habitantes, dentro de los 10 años siguientes a la

vigencia de la Ley, quedan con tarifa del 9% por 20 años. Si las anteriores actividades se hacen en municipios de más de 200.000 habitantes, dentro de los 4 años siguientes a la vigencia de la Ley, la tarifa del 9% aplicará por 10 años.

Colombia ofrece exenciones en el impuesto a la renta en varios sectores. El incentivo permite pagar 0% en comparación con la tarifa general del impuesto a la renta de 33%. Aprovechamiento de rentas exentas en proyectos agrícolas y economía naranja.

Rentas asociadas a VIS y VIP: enajenación de predios destinados al desarrollo de proyectos, primera enajenación de vivienda, enajenación de precios para proyectos de renovación urbana.

Venta de energía eléctrica generada con base en energía eólica, biomasa o residuos agrícolas, solar, geotérmica o de los mares siempre y cuando se tramiten, obtengan y vendan los certificados de emisión de bióxido de carbono de acuerdo con los términos del protocolo de Kyoto. Adicionalmente, el 50% de los recursos obtenidos por la venta de dichos certificados sean invertidos en obras de beneficio social en la región donde opera el generador.

Servicio de transporte fluvial con embarcaciones y planchones de bajo calado.

Régimen de compañías holding en Colombia (CHC). Dirigido a: las sociedades nacionales que tengan como una de sus actividades principales la tenencia de valores, la inversión o holding de acciones o participaciones en sociedades o entidades colombianas y/o del exterior, y/o la administración de dichas inversiones.

Los dividendos distribuidos por entidades no residentes en el país a la Holding están exentos del impuesto sobre la renta.

Los dividendos pagados por la Holding a residentes están sometidos al impuesto sobre los dividendos, los pagados a no residentes no serán sujetos de impuesto de renta, se consideran renta de fuente extranjera.

Incentivo Sobre Bienes De Capital

Para la importación de bienes de capital y materias primas no producidas en el país les corresponde el 0% del arancel. Posibilidad de descontar del impuesto de renta el IVA pagado por la adquisición, construcción o formación e importación activos fijos reales productivos.

Estudio de derecho comparado a nivel latinoamericano sobre los beneficios que reciben los inversionistas y/o empresas extranjeras al realizar una inversión.

Mega inversiones: Es un régimen tributario especial por 20 años, para los contribuyentes de renta que generen al menos 250 empleos directos y realicen nuevas inversiones dentro del territorio nacional con valor igual o superior a 30.000.000 UVT (COP\$1.028.100.000.000 año 2019 Aprox USD \$342.000.000). Los beneficios incluyen la tarifa de renta del 27% exclusión del régimen de renta presuntiva, exclusión del impuesto a los dividendos, beneficios en materia de depreciación y exclusión del impuesto al patrimonio. Adicionalmente para estas inversiones se crea un régimen de estabilidad jurídica tributaria que les permitirá mantener los beneficios en caso de modificaciones desfavorables al régimen a cambio del pago de una prima del 0,75% del valor de la inversión que se realice en cada año durante un periodo de cinco años. Las inversiones en hidrocarburos, ni minería, están excluidas de este régimen.

Incentivos a las Inversiones y Donaciones para Desarrollo Científico y Tecnológico:

Los contribuyentes del impuesto sobre la renta que realicen inversiones o donaciones, directa o indirectamente, en proyectos calificados como de investigación y desarrollo tecnológico, tendrán derecho a deducir de su renta líquida en el período gravable en que se realicen. Adicionalmente dichas inversiones podrán descontar el 25% del valor invertido en dichos proyectos en el período gravable en que se realizó la inversión.

Colombia cuenta con un principal beneficio tributario que otorgan a las empresas que forman parte de las Zonas Francas se encuentran la reducción del 20% de la tarifa de impuesto de renta, la exención del pago de IVA y aranceles para mercancías provenientes del exterior, el acceso a los beneficios de los acuerdos comerciales internacionales, la posibilidad de realizar procesamientos parciales por fuera de la Zona Franca hasta por 9 meses y la exención de IVA por ventas de mercancías a mercados externos.

Incentivos de Inversión Laborales

Entre los incentivos más importantes que Colombia ofrece a los inversionistas a las empresas que emplean trabajadores con discapacidad no inferior al 25% comprobada y que estén

obligados a presentar declaración de renta y complementarios tienen derecho a deducir de la renta el 200% del valor de los salarios y prestaciones sociales pagados a estos trabajadores. Las empresas que contraten personal en situación de desplazamiento o reintegración, mujeres mayores de 40 años que lleven como mínimo 1 año desvinculadas o trabajadores que devenguen menos de 1.5 salarios mínimos legales vigentes, podrán descontar del impuesto sobre la renta de la empresa los aportes parafiscales y otros gastos de nómina. Colombia también ofrece descuentos tributarios a los inversionistas que contraten jóvenes entre 18 y 28 años que no hayan tenido experiencia formal previa relacionada con su área de estudio. En este caso, las empresas reciben un subsidio por cada nuevo empleo generado. Adicionalmente, estas compañías están exentas de realizar aportes a Cajas de Compensación Familiar de estos trabajadores durante el primer año de vinculación.

Quienes realicen inversiones en proyectos de investigación, desarrollo tecnológico o innovación tendrán derecho a descontar de su impuesto sobre la renta a cargo el 25% del valor invertido en dichos proyectos. Estas inversiones podrán ser realizadas a través de investigadores, grupos o centros de investigación, centros de innovación y productividad o incubadoras de base tecnológica, entre otros. Adicionalmente, los recursos que reciba una empresa y que sean destinados al desarrollo de proyectos de carácter científico, tecnológico o de innovación, no constituyen renta o ganancia ocasional.

Las empresas que desarrollen toda su actividad económica en las zonas más afectadas por el conflicto armado (ZOMAC), y cumplan con los requisitos y normas definidos por el Gobierno Nacional, gozarán de descuentos tributarios en el pago del impuesto sobre la renta. Para acceder a estas deducciones fiscales, las compañías deben crear empleos directos en estas zonas a través de contratos laborales que vayan hasta el 31 de diciembre de 2027.

Beneficio a la Importación de Bienes de Capital

Las empresas que importen maquinaria pesada para industrias básicas están exentas del pago del IVA por dicha compra. También pueden realizar el pago de los impuestos sobre las ventas en tres cuotas pagaderas en un periodo de dos años. De igual forma, están exentas del pago de aranceles por importaciones según el tipo de bien que se vaya a importar. Colombia para

promover el desarrollo y la utilización de las fuentes no convencionales de energía, principalmente aquellas de carácter renovable, las empresas que realicen una gestión eficiente de la energía tendrán derecho a la deducción del 50% del valor de las inversiones en el impuesto a la renta. Asimismo, la maquinaria y algunos equipos de proyectos de eficiencia energética están excluidos del pago del IVA. Para esto, es necesario que dichos bienes vayan a usarse en proyectos de los sectores de transporte, industria, terciario o residencial.

Los inversionistas gozan de oportunidades que le ofrecen a sectores como el de energías renovables e infraestructura. Adicionalmente, la inversión de capital extranjero contribuye a dinamizar la economía local y mejorar la competitividad de las empresas colombianas. Colombia cuenta con múltiples ventajas geográficas posesionando al país como un destino clave en la región. Es el único país en Suramérica con costa en el Océano Pacífico y en el Mar Caribe que le permite tener una amplia ventana para el comercio exterior, con fácil acceso al mercado global, y convertirse en un punto clave para la prestación de servicios como los relacionados con el BPO (Business Process Outsourcing).

Beneficios Tributarios

Los inversionistas cuentan con ventajas para realiza los negocios en Colombia son múltiples beneficios tributarios por tratarse de capital extranjero que dinamiza la economía local. En Colombia hay exenciones en el pago al impuesto a la renta en algunos sectores, en comparación con la tarifa general del impuesto que es del 34%. Este beneficio lo reciben sectores relacionados con:

1. Aprovechamiento de nuevas plantaciones forestales.
2. Rentas asociadas a vivienda de interés social y vivienda de interés prioritario: enajenación de predios destinados al desarrollo de proyectos, primera enajenación de vivienda, enajenación de precios para proyectos de renovación urbana.
3. Venta de energía eléctrica generada con base en energía eólica, biomasa o residuos agrícolas, solar, geotérmica o de los mares.
4. Servicio de transporte fluvial con embarcaciones y planchones de bajo calado.

5. Acompañamiento al inversionista.

El principal objetivo del Sistema de Facilitación de Internacionalización de las Empresas (Sifai) es mejorar la posición de Colombia en materia de clima de inversión y ambiente para hacer negocios mediante la institucionalización de un Comité Técnico Mixto de alto nivel que convoca a las entidades correspondientes. Está conformado por el Alto Consejero para la Competitividad, Ciencia, Tecnología e Innovación; el Ministro de Comercio, Industria o Turismo; el director del Departamento Nacional de Planeación; el presidente de PROCOLOMBIA; y el presidente del Consejo Privado para la Competitividad o los delegados de cada uno. Como funciones, el Sifai debe analizar las Oportunidades de Mejora (ODM) identificadas y priorizarlas, proponer acciones para la facilitación de negocios y hacer seguimiento a las medidas implementadas.

Beneficios a las Zonas Francas

Colombia tiene facilidad de tener acceso en las zonas francas, que implica ciertos beneficios para la producción de bienes o prestación de servicios. Se trata de un régimen especial con beneficios tributarios y posibilidades únicas de comercialización o condiciones legales que facilitan la inversión extranjera directa en Colombia.

Los Regímenes que debe conocer un Inversionista en Colombia

En acuerdo con la Constitución Política, la inversión extranjera recibe el mismo trato que la inversión nacional salvo limitadas restricciones. En conformidad con el índice de restricciones a la IED de la OCDE, Colombia se encuentra por debajo

Las redes de Acuerdos Internacionales de Inversión celebrados por Colombia garantizan un marco justo y transparente para las inversiones extranjeras, demostrando el compromiso del país y todas sus entidades por la protección y respeto de las inversiones internacionales.

La inversión extranjera es permitida en todos los sectores de la economía, salvo en actividades de defensa y seguridad nacional y el procesamiento, disposición y desecho de basuras tóxicas, peligrosas o radiactivas, no producidas en el país. No hay límites a los

porcentajes de inversión extranjera, con algunas limitadas excepciones, como es el caso de inversión en servicios de televisión, donde esta no puede ser superior al 40 % del total del capital social de la concesionaria del servicio.

La inversión extranjera en Colombia no requiere de autorización previa ni de concepto alguno por parte de alguna autoridad nacional, salvo muy contadas excepciones. Para llevar a cabo la IED, esta debe registrarse de manera obligatoria ante el Banco de la República, aunque dicho registro se lleve simplemente para fines estadísticos.

Colombia cuenta con instrumentos adicionales que complementan todo tipo de actividad económica que se realice en el país. Colombia ha logrado acceso a más de 64 mercados a través de la red de Tratados de Libre Comercio y demás acuerdos comerciales actualmente vigentes. Igualmente, Colombia ha celebrado acuerdos internacionales tendientes a evitar que el inversionista sea gravado fiscalmente dos veces, a través de los Acuerdos para evitar la Doble Tributación.

Régimen de Cambios Internacionales

Libertad de negociación de divisas y libre convertibilidad de la moneda. La regulación cambiaria establece una serie de procedimientos y obligaciones de reporte para diferentes operaciones de cambio, cuya finalidad es obtener estadísticas sobre la entrada y salida de divisas del país.

Obligación de canalización de divisas a través del mercado cambiario (esto es, a través de los intermediarios del mercado cambiario mediante una cuenta de compensación del titular de la operación), sobre las siguientes operaciones de cambio: - Inversión extranjera en Colombia y colombiana en el exterior. - Importaciones de bienes. - Exportaciones de bienes. - Endeudamiento externo, activo y pasivo. - Otorgamiento de avales y garantías. - Operaciones de derivados.

Las obligaciones derivadas de las operaciones de cambio que deban canalizarse obligatoriamente a través del mercado cambiario no pueden ser compensadas entre sí ni con otro tipo de obligaciones.

El registro de una inversión extranjera ante el Banco de la República otorga a su titular, entre otros derechos, el de remitir al exterior las utilidades que le genere, las sumas producto de la enajenación o liquidación de esta, así como el derecho a reinvertirla.

Los residentes colombianos pueden obtener créditos en moneda extranjera por parte de no residentes o de intermediarios del mercado cambiario, y así mismo, pueden otorgar créditos a no residentes. Estos créditos externos podrán estipularse, desembolsarse y pagarse en moneda legal o extranjera. En todo caso, las sucursales de sociedades extranjeras no podrán celebrar operaciones de endeudamiento externo directamente con su oficina principal.

Régimen Corporativo

El régimen corporativo en Colombia goza de una gran estabilidad y seguridad jurídica, es una legislación estable que se ha modernizado en el tiempo.

Todo inversionista que pretenda desarrollar sus negocios en Colombia de manera permanente deberá, por regla general, constituir un vehículo legal, como una sociedad o una sucursal de sociedad extranjera.

La legislación mercantil colombiana es flexible y moderna en materia societaria, permitiendo la constitución de vehículos de inversión unipersonales donde la responsabilidad del accionista único se limita al monto de su respectivo aporte.

Para el desarrollo de negocios en Colombia por parte de un inversionista extranjero no se requiere contar con un socio o un inversionista local. Salvo algunas excepciones, la totalidad del capital de las sociedades puede ser extranjero y no existen restricciones para su repatriación.

El trámite legal de incorporación de un vehículo legal es sencillo y expedito, y no requiere de autorización gubernamental.

Régimen Comercio Exterior

Colombia cuenta con un sistema especial de importación y exportación que permite importar temporalmente con exención o suspensión total o parcial de derechos e impuestos a la

importación (arancel e IVA) o con diferimiento del pago del IVA, materias primas, insumos, bienes de capital y repuestos para producir bienes o servicios con destino al mercado internacional, propiciando condiciones para que los exportadores sean más competitivos, para diferentes sectores tales como: manufacturas, agrícola y servicios, denominado “Plan Vallejo”.

El Gobierno colombiano ha suscrito 18 Acuerdos Comerciales con más de 64 países, de los cuales 16 se encuentran en vigencia, lo que amplía el mercado potencial para empresas instaladas en Colombia.

Colombia cuenta con diferentes regímenes aduaneros de importación para atender las necesidades de todas las empresas instaladas en el país.

El país ha desarrollado un régimen de zonas francas que permite a las compañías, que allí se instalen, contar con una normatividad especial en materia tributaria, aduanera y de comercio exterior.

La legislación colombiana contemplado descuentos tributarios conceptos que se pueden restar directamente del impuesto sobre la renta. En cada concepto se debe revisar el alcance del descuento; adicionalmente, el total a descontar no puede ser mayor al 75% del impuesto determinado por el sistema de renta presuntiva del contribuyente. Algunos de los principales descuentos son los siguientes: - Descuento por impuestos pagados en el exterior. Las personas naturales residentes en el país y las sociedades y entidades nacionales, que sean contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios y que perciban rentas de fuente extranjera sujetas al impuesto sobre la renta en el país de origen, tienen derecho a descontar del monto del impuesto colombiano de renta y complementarios, el impuesto pagado en el extranjero, cualquiera sea su denominación liquidado sobre esas mismas rentas, bajo ciertas condiciones y en aplicación de la fórmula matemática establecida en la ley. En el caso de rentas por dividendos percibidos del exterior, el impuesto a descontar corresponde al resultado de multiplicar la tarifa del impuesto al que hayan estado sometidas dichas utilidades en cabeza de la entidad que los distribuye o en cabeza de sus subsidiarias cuando la sociedad que distribuye los dividendos a su vez haya recibido dividendos de estas (crédito indirecto), por el monto de los dividendos o utilidades al momento de su distribución (crédito directo). Aplicando a su vez la fórmula matemática establecida en la ley bajo ciertas condiciones. El

contribuyente debe acreditar su participación directa en la sociedad o entidad de la cual recibe los dividendos y en el caso del crédito indirecto, deberá contar con una participación indirecta que sea activo fijo y que haya poseído por más de dos años en su patrimonio. El descuento tributario que no pueda ser utilizado en un año gravable podrá ser utilizado dentro de los cuatro años gravables siguientes. El impuesto pagado en el exterior debe ser acreditado por el contribuyente mediante el certificado fiscal del pago del impuesto o mediante otra prueba idónea. En todo caso, el descuento no puede exceder del monto del impuesto sobre la renta, que deba pagar el contribuyente en Colombia por esas mismas rentas.

Exclusiones del impuesto sobre las ventas Las siguientes operaciones no causan el impuesto, pero tampoco dan derecho a IVA descontable en las compras.

PANAMA

Panamá cuenta con un gran porcentaje hipotecario que presta a sus solicitantes extranjeros, que es alrededor del 70%. Por lo cual se requiere únicamente contar con 30% del capital para compra o construcción de inmuebles.

El sector inmobiliario en Panamá es uno de los más fiables y seguros en América Latina, atrayendo cada año a inversionistas extranjeros a aportar grandes sumas de capital en el país. Según estadísticas de organismos panameños, se estima que cerca del 20% de la inversión en bienes raíces es realizada por extranjeros.

Aunque el sector principal en Panamá es el financiero, contribuyendo al PIB nacional en un 9,3%, ha tenido crecimiento en otros sectores como la manufactura y la construcción. Otros sectores que representan un alto aporte al PIB son el turismo y el comercio exterior. Estos se han beneficiado a su ubicación geográfica, así como el Canal de Panamá que ha impulsado el comercio entre los países.

Beneficios

Las inversiones en este país, es que utilizan el dólar como moneda nacional. Manteniendo el valor de la divisa a través del tiempo contra devaluaciones de la moneda o fortalecimiento de esta.

1. Inversión extranjera protegida: El Código Civil de Panamá, su Constitución y su Ley de Inversión extranjera, proporcionan una garantía de que los extranjeros tienen derechos iguales a los panameños cuando se trata de posesión de propiedades, inversiones y comercio.
2. Panamá tiene magnificas oportunidades de inversión como:

- A. Los Certificados de depósito de los bancos de Panamá ofrecen desde 4% al 5% de interés en Dólares Americanos.
- B. Los Certificados de depósito de las cooperativas de crédito de Panamá ofrecen del 5% al 8% de interés en Dólares Americanos.
- C. Los Bonos de Corporaciones y del Gobierno de Panamá ofrecen desde el 4% al 6% de interés en Dólares Americanos.
- D. Las Inversiones de reforestación en Panamá ofrecen 2% de apreciación promedio en madera de teca más la apreciación de la tierra, en Dólares Americanos. La reforestación de teca en Panamá tuvo una rentabilidad del 460% en los últimos 20 años con un promedio anual del 23%.

3. Invertir en la Reforestación en Panamá

La reforestación en Panamá provee un retorno anual del 23%, además a través de la visa de reforestación se puede obtener la ciudadanía panameña por una inversión de \$80,000.00 dólares americanos. Las Inversiones Verdes son popular y Panamá ofrece proyectos de reforestación de Teca certificados por el gobierno donde con una inversión de \$80,000.00 dólares americanos, comprar 5 hectáreas de bosque de teca en su etapa de crecimiento temprana donde en un periodo de 20 años (incluyendo raleo cada 6 años con la venta de esta madera) el retorno anual estimado es del 23%.

Ley No. 54 de 1998, mediante la cual se toman medidas para la estabilidad jurídica de las inversiones. Esta ley consagra expresamente la igualdad entre los inversionistas foráneos y los nacionales.

Estudio de derecho comparado a nivel latinoamericano sobre los beneficios que reciben los inversionistas y/o empresas extranjeras al realizar una inversión.

La Ley es aplicable a los inversionistas que se involucren en actividades turísticas, industriales, agrícolas de exportación, agroforestales, mineras, de zonas procesadoras para la exportación, zonas libres comerciales y de petróleo, telecomunicaciones, construcciones, desarrollos portuarios y ferrocarrileros, de generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, proyectos de irrigación y uso eficiente de recursos hídricos y toda aquella actividad que apruebe el Consejo de Gabinete. La Ley 54 establece como garantías para el inversionista: a. estabilidad jurídica de manera tal que los cambios legislativos no afecten sus derechos adquiridos (salvo que medien causas de utilidad pública o interés social); b. estabilidad impositiva, tanto a nivel nacional como municipal; c. estabilidad en el régimen aduanero. d. estabilidad en cuanto al régimen laboral.

La creación de instrumentos y el establecimiento de instituciones para la reglamentación de las actividades comerciales en el país ha sido consistente con la orientación aperturista hacia los servicios que tiene la economía panameña. Tanto la letra como el espíritu de la legislación buscan ofrecer facilidades e incentivos que hagan atractivas las inversiones en y desde Panamá. Son realmente pocas las limitaciones existentes en el sistema legal panameño para la inversión extranjera. Tanto los nacionales como los extranjeros reciben un tratamiento jurídico igualitario, característica que opera también para los inversionistas foráneos entre sí. Salvo el ejercicio del comercio al por menor, el cual está reservado para los nacionales, y restricciones para la adquisición de bienes inmuebles a 10kms de las fronteras con Costa Rica y Colombia, no hay en Panamá restricciones generales para que los extranjeros participen, como propietarios, en empresas locales y/o joint ventures. En materia de prestación de

servicios públicos la participación foránea es permitida, exceptuándose salvo excepción expresa legal la de los gobiernos extranjeros ya sea directamente o por interpósita persona.

Licencias Comerciales

Con la Ley No. 5 de 2007, Panamá simplifica y agiliza el trámite para el ejercicio de actividades comerciales o industriales dentro del país, por lo que los interesados solamente requieren dar aviso al Estado del inicio de sus operaciones a través de un Aviso de Operaciones. Se exceptúan de este aviso: a) las actividades de explotación agrícola, ganadera, apícola, avícola, acuícola, agroforestal o similares, b) la elaboración y venta de artesanías y otras industrias manuales o caseras, siempre que se utilice el trabajo asalariado de hasta cinco trabajadores, c) las actividades sin fines lucrativos, d) el ejercicio de actividades que no sean actos de comercio ni actividades industriales, realizado por personas naturales o sociedades civiles, e) el ejercicio de profesiones liberales, a título individual o través de sociedades civiles, toda vez que no son consideradas acto de comercio.

En Panamá existe completa libertad para importar y/o exportar productos desde y/o hacia cualesquiera países, sin importar su régimen político. La política de comercio internacional panameña, flexible y a la vez selectiva, incluye puertos o zonas libres para la exportación y re-exportación, zonas procesadoras para la exportación, un sistema protector para la agricultura e industria nacional e incentivos para la industria y la exportación.

Régimen de Fideicomisos

1. La figura del fideicomiso representa un gran atractivo para los extranjeros, así como las fundaciones de interés privados, por los grandes beneficios económicos que representan, así como las exoneraciones fiscales de las que gozan.
2. El fideicomiso está regulado por la Ley No. 1 de 1984, que reemplazó la antigua legislación de 1941. La actual Ley está diseñada para mejorar la posición de Panamá como un centro financiero internacional.

Incentivos Fiscales:

Dentro de los incentivos fiscales que brinda la figura del fideicomiso panameño están exentos de todo gravamen los actos de constitución, modificación o extinción del fideicomiso, así como los actos de transferencia, transmisión o gravamen de los bienes fideicomitidos y la renta proveniente de dichos bienes o cualquier otro acto sobre los mismos, si el fideicomiso es de:

- a. bienes situados en el extranjero;
- b. dinero depositado por personas cuya renta no sea de fuente panameña o gravable en Panamá;
- c. acciones o valores de cualquier tipo, emitidos por sociedades cuyos ingresos no sean de fuente panameña, aun cuando tales valores estén depositados en Panamá.

De conformidad con la ley, para los efectos del impuesto sobre la renta, del impuesto sobre dividendos y del impuesto complementario, no se consideran gravables las ganancias, ni

deducibles las pérdidas, provenientes de la enajenación de valores emitidos o garantizados por el Estado de Panamá.

Igual tratamiento reciben las ganancias y pérdidas provenientes de la enajenación de valores emitidos o negociados por personas registradas en la CNV (Comisión Nacional de Valores) , siempre que dicha negociación se dé:

- a. A través de una bolsa o un mercado organizado;
- b. Sea resultado de la aceptación de una oferta pública de compra de valores;
- c. Sea resultado de una fusión, consolidación, reorganización corporativa.

Sí son gravables las ganancias obtenidas por la enajenación de bonos, acciones, cuotas de participación, así como las obtenidas por la enajenación de los demás bienes muebles. Igualmente, las ganancias obtenidas por la enajenación de valores, como resultado de la aceptación de la oferta pública de compra de acciones que constituya renta gravable en Panamá, así como por la enajenación de acciones, cuotas de participación y demás valores que constituyan renta gravable en Panamá, calculándose el impuesto a pagar a una tasa fija del 10. El comprador tiene la obligación de retener al vendedor, una suma equivalente al 5% del valor total de la enajenación, en concepto de adelanto al Impuesto sobre la Renta de la ganancia de capital. El comprador tendrá la obligación de remitir al Fisco el monto retenido, dentro de los 10 días siguientes a la fecha en que surgió la obligación de pagar. Por otro lado, los intereses que se paguen o acrediten sobre valores o títulos registrados en la SMV (Superintendencia del Mercado de Valores) causan un impuesto sobre la renta a base de una tasa única de 5%, el cual debe ser retenido por la persona que los

pague o acredite. Estas rentas no se consideran parte de las rentas brutas del contribuyente, por lo que no están obligados a incluirlas en sus declaraciones respectivas.

Los valores registrados ante la CNV (Comisión Nacional de Valores) y todo acto, contrato, convenio o documento relacionado en cualquier forma con dichos valores o su emisión, venta, suscripción, pago, traspaso, canje o redención están exentos del impuesto de timbre.

Régimen de Fundaciones de Interés Privado

Por medio de Ley No. 25 de 1995 se crearon en Panamá las fundaciones de interés privado, como un vehículo jurídico para facilitar actividades caritativas o de beneficencia dentro de un ámbito familiar, así como para cumplir fines económicos. Constituyen un instrumento idóneo para la administración patrimonial y la planificación tributaria.

Si bien la Ley prohíbe a las fundaciones privadas realizar actividades lucrativas, éstas pueden participar en inversiones de cualquier tipo de activos, formar parte de partnerships, y controlar compañías en calidad de empresas tenedoras o holdings. Asimismo, se pueden utilizar para la administración de fondos en esquemas o sistemas de beneficios para trabajadores en cualquier empresa. La fundación privada es un instrumento ideal para que un empresario exitoso asegure la continuidad de su empresa en el evento en el cual no encuentre sucesores adecuados. La finalidad es la de proveer un vehículo para la existencia continua de negocios personales después de la muerte del dueño. Por otra parte, la fundación privada (familiar) se constituye con la finalidad de ordenar la sucesión de bienes; para la preservación

Estudio de derecho comparado a nivel latinoamericano sobre los beneficios que reciben los inversionistas y/o empresas extranjeras al realizar una inversión.

de la propiedad familiar y para la manutención de miembros de una o varias familias. Asimismo, son atractivas como instrumentos de planificación tributaria, toda vez que se les pueden transferir activos que generen ingresos exentos de gravámenes; como vehículos para disminuir los impuestos a las sucesiones y a las donaciones.

Las fundaciones de interés privado están exentas del pago de cualquier tipo de gravamen los actos de constitución, modificación y extinción de la fundación, así como los de transferencia de los bienes de la fundación, siempre y cuando dichos bienes se encuentren en el extranjero, constituyan dinero depositado cuya renta no sea de fuente panameña o sean títulos valores de cualquier clase, emitidos por sociedades cuya renta no sea de fuente panameña. También están exentos de gravámenes los actos de transferencia de bienes inmuebles, títulos, certificados de depósito, valores, dinero o acciones efectuados por razón del cumplimiento de los fines o la extinción de la fundación a favor de los parientes dentro del primer grado de consanguinidad y del cónyuge del fundador.

A las fundaciones privadas panameñas no les son oponibles las disposiciones legales que en materia hereditaria existan en el domicilio del fundador o de los beneficiarios. F. CONFIDENCIALIDAD Los miembros del Consejo de Fundación, de los organismos de fiscalización, los servidores públicos y empleados de entidades privadas que tengan conocimiento de las actividades, operaciones o transacciones de las fundaciones están en la obligación de mantener en estricta reserva y confidencialidad lo que sepan al respecto, salvo los casos expresamente señalados en la ley. En caso de violación de esta restricción, se contempla una pena de prisión de 6 meses y multa de US\$50,000.00.

Turismo

En el año 2012, con la promulgación de la Ley 80 del mismo año, Panamá modernizó y adecuó a la oferta turística del momento, su legislación en materia turística. Con la Ley 80 de 2012, se declaró la actividad turística como de interés nacional prioritario y se regularon y otorgaron beneficios fiscales a las actividades turísticas tales como el agroturismo, ecoturismo, turismo activo, turismo científico, turismo de cruceros, turismo de negocios, turismo de sol y playa, turismo de pesca deportiva, turismo de reuniones convenciones y exhibiciones motivado por la asistencia a eventos, turismo náutico y turismo rural. Igualmente se establecieron incentivos fiscales al hospedaje turístico existente a la entrada en vigencia de la ley a nuevos proyectos a desarrollar en el área urbana como en áreas rurales, así como a las inversiones complementarias tales como canchas de golf y de tenis, restaurantes, spas, gimnasios, discotecas, centros de convenciones, marinas, senderos ecológicos, piscinas, torres de observación de aves, estructuras para observación de dosel y biodiversidad, muelles, entre otras, siempre que estas inversiones se encuentren integradas a la inversión hotelera; también se establecieron incentivos a productos turísticos como convenciones y exhibiciones, viajes de incentivos, entre otros. Dentro de los principales beneficios fiscales otorgados a los establecimientos y construcciones de alojamiento turístico ubicados fuera del distrito de Panamá, cuya inversión mínima sea de US\$250,000.00 en nuevas construcciones y US\$100,000.00 en áreas indígenas y US\$100,000.00 en remodelaciones y equipamiento, se otorgan los siguientes incentivos, siempre que la empresa esté registrada en el Registro Nacional de Turismo de la Autoridad de Turismo de Panamá: - Exoneración del Impuesto de Importación por 5 años en los materiales de construcción; y de

Estudio de derecho comparado a nivel latinoamericano sobre los beneficios que reciben los inversionistas y/o empresas extranjeras al realizar una inversión.

10 años para la introducción de materiales, enseres, muebles y equipos que se utilicen de manera exclusiva en equipamiento. - Exoneración por 15 años del Impuesto de Inmuebles sobre el terreno y mejoras. - Exoneración por 15 años de impuestos, contribuciones, gravámenes o derechos de cualquier clase que recaigan sobre el uso de muelles o aeropuertos construidos por la empresa de desarrollo turístico. - Exoneración del Impuesto sobre la Renta causado por los intereses que devenguen los acreedores, originada de la primera operación financiera destinada a inversiones turísticas. - Exoneración por 15 años del Impuesto sobre la Renta derivado de la actividad turística. - Exoneración por 5 años del Impuesto sobre capital de la empresa turística. El término de inscripción en el Registro Nacional de Turismo para obtener estos beneficios fiscales vence el 31 de diciembre de 2020. Incentivos por acreditación de calidad turística: Los establecimientos de hospedaje turístico que no cuenten con un régimen fiscal especial con un número máximo de 50 habitaciones en todo el país y que se sometan a la normativa de calidad turística implementada por la Autoridad de Turismo de Panamá y obtengan la certificación correspondiente, gozarán de los siguientes incentivos:

- Exoneración del Impuesto de Importación por 5 años sobre la introducción de materiales, enseres, muebles y equipos, que se utilicen de manera exclusiva en la remodelación y equipamiento del establecimiento turístico.

Exoneración del Impuesto de Inmueble sobre el terreno y las mejoras del establecimiento turístico por 10 años. - Exoneración por 5 años del Impuesto sobre la Renta derivado de la actividad turística. El término de inscripción en el Registro Nacional de Turismo para obtener estos beneficios fiscales vence el 31 de diciembre de 2020. Las empresas que dentro del distrito de Panamá sean propietarias o administren proyectos que, al 9 de noviembre del 2012,

Estudio de derecho comparado a nivel latinoamericano sobre los beneficios que reciben los inversionistas y/o empresas extranjeras al realizar una inversión.

se encuentren en construcción y cuya inversión mínima sea de US\$8,000,000.00, excluyendo el valor del terreno, que se registren en el Registro Nacional de Turismo dentro de los 3 meses siguientes a la fecha antes señalada, gozarán de los siguientes incentivos fiscales:

1. Exoneración del Impuesto de Importación por 5 años sobre la introducción de materiales de construcción y 10 años sobre enseres, muebles y equipos que se utilicen exclusivamente para el equipamiento de la facilidad turística.
2. Exoneración total por 5 años del Impuesto de Importación y del Impuesto Selectivo al Consumo de Ciertos Bienes y Servicios sobre vehículos automotores de fábrica para el transporte de pasajeros con una capacidad mínima de 15 pasajeros.
3. Exoneración del Impuesto de Inmuebles sobre terrenos y mejoras por 10 años, contado a partir de la fecha de inicio de la operación de los establecimientos.
4. Exoneración del Impuesto sobre la Renta causado por los intereses que devenguen los acreedores, derivados de la operación inicial destinada a inversiones de alojamiento público.

También se establecen incentivos a la promoción del turismo de convenciones o exhibiciones y la organización de viajes de incentivos, dentro de los cuales destacamos; Incentivos para Convenciones:

1. A las empresas que construyan y operen centros de convenciones o exhibiciones que se construyan en cualquier lugar del país con una inversión mínima de US\$30,000,000.00, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Nacional de Turismo, se les otorga exoneración del Impuesto de Importación por 10

años sobre la introducción de materiales, enseres, equipos integrados a la obra, equipos tecnológicos.

2. Las empresas o gremios que celebren congresos, convenciones, reuniones seminarias o eventos turísticos o deportivos en Panamá, en los que el 50% de los asistentes sean extranjeros e ingresen a Panamá para asistir al evento, están exonerados del Impuesto sobre la Renta de las ganancias que produzca dicho evento, siempre que la cifra de asistencia supere las 100 personas.

Viajes de Incentivos:

1. Las empresas panameñas que incentiven a sus filiales internacionales a ofrecer viajes de incentivos a Panamá, se les reconocerá un crédito fiscal correspondiente al 2% del Impuesto sobre la Renta que tendrían que pagar durante la vigencia fiscal dentro de la cual se realizaron estos viajes.
2. Las sumas que por concepto de giras vacaciones ofrezcan las empresas panameñas fuera del distrito de Panamá y San Miguelito a sus trabajadores o familiares (madre, padre, cónyuge, hijos), podrán ser reconocidas como gasto deducible para efectos del Impuesto sobre la Renta.

Panamá también cuenta con un régimen especial de concesiones para la inversión turística y la venta de territorio insular para fines de aprovechamiento turístico, aprobado por la Ley No. 2 de 2006. Dentro de las ventajas de la legislación están:

Estudio de derecho comparado a nivel latinoamericano sobre los beneficios que reciben los inversionistas y/o empresas extranjeras al realizar una inversión.

1. Contratos de concesión de hasta 60 años prorrogables por 30 años para proyectos cuyo monto de inversión, impacto económico y potencial de generación de empleos, requieran de una relación contractual de dicha duración.
2. Ventanilla Única y Especial la cual cuenta con un sistema centralizado para el trámite y la aprobación de las peticiones y solicitudes.
3. Las mejoras y edificaciones construidas de conformidad con los contratos de concesión que se otorguen, podrán ser inscritas en el Registro Público a favor del Concesionario.

Mediante Decreto Ley No. 48 de 1948 se creó la Zona Libre de Colón, como institución oficial encargada del establecimiento, funcionamiento y desarrollo de una zona de libre comercio.

Para operar en la Zona Libre, la empresa interesada, ya sea nacional o extranjera, debe obtener una autorización de la Administración de la Zona Libre ("Clave de Operación" o el "Permiso de Operación" para el caso de arrendamiento de edificios particulares).

Las mercancías y demás efectos de comercio que entren en la Zona están exentas, en todo momento, del pago de impuestos, gravámenes y demás contribuciones fiscales, nacionales y municipales. Las operaciones de exportación y re-exportación están exentas del pago de impuesto sobre la renta, mientras que las importaciones a territorio panameño son gravables. Las empresas autorizadas para operar en la Zona Libre de Colón, pagan impuesto de dividendo a una tarifa de 5%.

Zonas Francas

La Ley 32 de 2011 creó un régimen especial, integral y simplificado para el establecimiento y operación de Zonas Francas que rige sobre los promotores, operadores y todas las personas naturales o jurídicas que se establezcan en ellas.

Las Zonas Francas están definidas como zonas de libre empresa, específicamente delimitadas en terrenos de al menos 2 hectáreas, dentro de las cuales se desarrollan todas las infraestructuras, instalaciones, edificios, sistemas y servicios de soporte, así como la organización operativa y la gestión administrativa que sean necesarias para que se establezcan dentro de estas empresas locales e internacionales.

Las actividades permitidas en las Zonas Francas son:

1. Centros de educación superior.
2. Centros de investigación científica.
3. Centro especializado en prestación de servicios de salud
4. Empresas de alta tecnología.
5. Empresas de ensamblaje.
6. Empresas de procesamiento de productos terminados y semielaborados.
7. Empresas de servicios a usuarios en el exterior, hacia otras zonas francas o dentro de la misma zona franca.
8. Empresas de servicios ambientales.
9. Empresas de servicios logísticos.
10. Empresas manufactureras.

Beneficios Legales para los Inversionistas Extranjeros

De Orden Fiscal:

1. Exoneración de todo tipo de impuesto directo o indirecto, contribución, tasa, derecho o gravamen sobre toda actividad, operación, transacción, trámite y transferencia de bienes y servicios para las empresas establecidas.
2. Las empresas de servicios, servicios logísticos, alta tecnología, investigación científica, educación superior, servicios generales, salud y servicios ambientales estarán exentas del pago del impuesto sobre la renta por sus operaciones exteriores u operaciones entre sí.

Beneficios Legales - De Orden Migratorio:

1. Permiso de Residente Permanente en calidad de inversionista en Zona Franca para aquellos inversionistas que inviertan US\$250,000.00 en una empresa promotora o establecida.
2. El personal de confianza, ejecutivo, experto y técnico tendrá derecho a solicitar Permiso de Residente Temporal por la duración del contrato.
3. Permisos temporales: Docente de centro de educación, Estudiante, Investigador.
4. Visa de Corta Estancia para inversionista o comerciante que venga a Panamá para evaluar negocios o inversiones en Zonas Francas.
5. Visa para dependientes de residente permanente o de reagrupación familiar.

El extranjero con permiso de residente permanente podrá naturalizarse panameño al cabo de 10 años.

De Orden Laboral:

1. El empleador puede rotar a su personal en diversas líneas de producción o de una línea de producción a otra distinta.
2. Las fluctuaciones en el mercado que conlleven a pérdidas considerables en las ventas son causales válidas de despido.
3. Para los efectos de la seguridad social, las primas de producción, bonificaciones y gratificaciones no serán consideradas salario.
4. El empleador podrá señalar con antelación los periodos de tiempo en los que los empleados harán uso de sus vacaciones.
5. Las partes determinarán libremente el día de descanso.

Incentivos Corporativos:

La Ley No. 41 de 2007 crea un régimen especial para el establecimiento y operación de Sedes de Empresas Multinacionales. Una sede de empresa multinacional se define como aquella empresa multinacional que desde Panamá realiza operaciones dirigidas a ofrecer los servicios definidos en esta Ley a su Casa Matriz o a sus subsidiarias o a sus filiales o a compañías asociadas, o que fije su Casa Matriz en Panamá. Las sedes siempre serán parte de empresas multinacionales con operaciones internacionales o regionales o importantes en su país de origen. La ley establece los siguientes incentivos a una SEM:

Estudio de derecho comparado a nivel latinoamericano sobre los beneficios que reciben los inversionistas y/o empresas extranjeras al realizar una inversión.

Exención del pago de Impuesto sobre la Renta, por los servicios brindados fuera del territorio nacional a su Grupo Empresarial, que no genere renta gravable dentro de la República de Panamá. Si la SEM presta servicios a sus filiales locales, deberá retener el impuesto correspondiente sobre la renta.

Impuesto de Transferencia de Bienes Corporales Muebles y la Prestación de Servicios. Por tratarse de servicios de exportación, no causarán Impuesto de Transferencia, siempre que se presten a entidades del grupo empresarial en el exterior, que no genere renta gravable dentro de Panamá.

Incentivos para Ejecutivos:

Exención del Impuesto sobre la renta, cuando sus salarios provienen de la casa matriz en el extranjero y del Arancel de Importación por menaje de casa cuando el trabajador se traslada por primera vez a Panamá.

Incentivos Migratorios

La Ley No. 41 crea nuevas visas específicamente para trabajadores extranjeros que la SEM contrate

ARGENTINA

Los flujos entrantes de Inversión Extranjera Directa hacia Argentina han sido inestables por años. Según el Informe sobre la inversión en el mundo del año 2018 publicado por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, Argentina triplicó sus flujos entrantes entre el año 2016 y 2017, llegando a un aumento de 11.857 millones USD a fines del año 2017. Este aumento explica las nuevas políticas para atraer Inversión Extranjera Directa y así modernizar las infraestructuras, en virtud de la recuperación de la economía.

Argentina publicó un decreto con 170 medidas que buscan eliminar reglas y regulaciones que, según se consideró, podrían reducir la competitividad del país, al aplicar estas medidas se ha obtenido resultados eficaces.

En el año 2017, Argentina fue el país número 26 en recibir más Inversión Extranjera Directa entrantes, lo que representa un aumento considerable con respecto al año anterior, obteniendo como resultado positivo, ubicarse en el puesto número 55. Las reservas de Inversión Extranjera Directa aumentaron el 8%, llegando a la suma de 76 mil millones USD en el año 2017, en el año 2018 fue complejo para Argentina, debido a que afrontó una de las peores sequías en décadas, como consecuencia el peso y los mercados de valores colapsaron, lo que generó temor entre los inversionistas.

Argentina posee ventajas evidentes: sus recursos naturales son considerables tales como: cobre, gas, petróleo y dispone de una mano de obra calificada y competitiva. En la actualidad se aplican restricciones a las Inversión Extranjera Directa en el sector agrícola, como plan estratégico para la seguridad alimentaria del país.

Asimismo, recientemente se han tomado la aplicación de medidas como lo es la Ley Hipotecaria Restrictiva, la nacionalización en el sector energético que afectó al grupo petrolero español Repsol, en consecuencia de todo el suceso generó una desmotivación a los inversionistas. Por otra parte, Argentina también ha adoptado un régimen impositivo preferencial para el sector automotriz, con el fin de promover las cadenas de producción

regional de vehículos entre los países del MERCOSUR. El gobierno desea atraer una inversión considerable en sectores claves como lo son la infraestructura y transporte, electricidad y energía renovable, minería, petróleo y gas, industria agropecuaria, telecomunicaciones y tecnología de punta, y turismo. Sin embargo, el clima de negocios en Argentina sigue teniendo una baja expectativa. Según el informe Doing Business del año 2019, del Banco Mundial, el país ocupó el lugar número 119 entre 190 países, con una caída de 2 puestos a diferencia del año 2018.

Fortalezas

Argentina a pesar de tener un clima de negocios bajos, posee una riqueza en tener puntos fuertes para el fortalecimiento de los inversionistas, teniendo la facultad de obtener:

- Abundantes recursos naturales.
- Una clase media vasta con fuerte poder adquisitivo.
- Una población altamente educada
- La infraestructura nacional necesita muchas renovaciones, lo cual crea nuevas oportunidades para ventas o licitaciones con el gobierno en áreas como ferrovías, telecomunicaciones, electricidad, entre otras.
- El gobierno propone reformas favorables al mercado.

Debilidades

Se debe tomar en cuenta que todo país tiene sus altas y bajas en las inversiones, como lo es el caso de Argentina que posee ciertas debilidades, que no permiten un avance extenso y gratificante en sus inversiones como:

- Un sector bancario frágil y subcapitalizado.
- Inversiones en energía insuficientes
- Alta tasa de inflación.
- Acceso limitado a los mercados financieros internacionales debido al impago de bonos.

Es el caso que el gobierno de Argentina al ver como las inversiones descendían opto por tomar medidas para el aumento y estabilidad de las inversiones en el país, en virtud de las medidas optadas, el gobierno argentino ha realizado cambios económicos significativos desde la entrada del presidente Macri en diciembre del año 2015, incluyendo el fin de controles de capital, nuevos recortes de impuestos y un nuevo jefe del Banco Central de Argentina. De esta manera, el gobierno ha tenido avances sustanciales en sus negociaciones con tenedores de bonos y ha trabajado con el FMI para mejorar la integridad de su información económica.

Al visualizar la situación económica del país se crearon programas de promoción económica, desde la devolución de IVA hasta incentivos por inversiones en ciertos sectores.

Normativa relativa a la inversión

Argentina ha establecido que todos los sectores de la economía están abiertos a las inversiones extranjeras, basadas en la igualdad respecto a las inversiones nacionales. El régimen de inversiones es un régimen liberal, siendo que las inversiones extranjeras no se someten a ninguna autorización o declaración, sea cual fuere su importe o la actividad realizada, incluso en caso de tomar la participación mayoritaria de una empresa local.

En Argentina se fomenta la ayuda de las inversiones en todos los sectores del país, sea para inversiones extranjeras o nacionales esto con el fin de cumplir un mismo objetivo en el alce de la economía. Por medio del Programa de Promoción Industrial, Decreto número 2054/92, que entro en vigor el 1 de febrero del año 1992.

La entidad encargada de determinar los sectores y las regiones a promover y las ventajas a las que pueden pretender los inversionistas extranjeros es la División de la Secretaría de Comercio y de Inversiones a través del Subsecretariado de Inversiones.

La ayuda que se ofrece hacia las inversiones no significa que se toma como un mecanismo de exoneración de impuestos o de deducciones, sino de títulos de crédito de impuestos, que

cubren la cantidad fiscal del proyecto. Esta cantidad se calcula en función del nivel de desarrollo de la zona de actividades donde se sitúa el proyecto.

Asimismo, se han desarrollado otras formas de ayuda a la inversión: exenciones de tasas, regímenes especiales de importación, amortizaciones aceleradas por las máquinas, equipamientos y trabajos de infraestructuras.

La inversión extranjera está permitida sin restricción en prácticamente todos los sectores, generalmente, no se necesita de aprobación previa para invertir. La Ley de Inversiones garantiza el derecho a repatriar la inversión y enviar al exterior las utilidades líquidas y realizadas en cualquier momento.

En el año 2001, el gobierno argentino estableció requisitos para la compra y la transferencia de divisas. Estos controles se convirtieron en un aspecto importante de la política económica hasta el día de hoy y son utilizados principalmente para aumentar las reservas, administrar el tipo de cambio, limitar las obligaciones en moneda extranjera del sector privado y evitar la fuga de capitales y así detener en descenso de las inversiones.

En Argentina no existe una ley o reglamento que obligue a los inversionistas extranjeros a asociarse con personas físicas o jurídicas locales, no hay impuestos discriminatorios retenidos en la fuente sobre los ingresos, y no hay impuestos que afecten a la remisión de los beneficios y los dividendos procedentes de capital extranjero.

Los incentivos específicos ayudan fuertemente a tres sectores que recibieron incentivos gratificantes para la inversión en Argentina, particularmente la extranjera, estos sectores son:

1. Sector de Hidrocarburos, especialmente el petrolero;
2. Sector Minero;
3. Sector Manufacturero en el cual se destaca el sector automotriz.

El régimen de inversión extranjera en Argentina está regulado por una serie de normas, entre las cuales se destacan:

- Ley de Inversiones Extranjeras (Ley número 21.382 del año 1976) y sus modificaciones;
- Decreto número 1.853 del año 1993;
- Ley número 23.697 de Emergencia Económica del año 1989

- Ley número 25.561 de Emergencia Pública y Reforma del Régimen Cambiario
- Decreto número 616102 del año 2005; y,
- Las reglamentaciones del Banco Central de la República Argentina.

Estas normas regulan las inversiones extranjeras directas, el registro de las sociedades extranjeras, la política monetaria, el régimen de control de cambios y de transferencias de divisas que también afectan a las Inversión Extranjera Directa.

Según la Ley número 21.382, los inversionistas extranjeros tienen los mismos derechos y obligaciones que la Constitución Argentina y las leyes establecidas para los inversionistas nacionales y pueden obtener beneficios de los regímenes especiales o de promoción contemplados en las diferentes leyes.

Beneficios Fiscales

La inversión en Argentina cuenta con beneficios fiscales de reducciones arancelarias, emisión de bonos a ser utilizados en el pago de impuestos nacionales, y acuerdos de estabilidad fiscal y/o aportes no reintegrables para promover la inversión, producción, innovación y competitividad en sectores específicos. Entre los sectores beneficiados se pueden mencionar:

- La agricultura y el sector forestal;
- La industria de bienes de capital, informática y telecomunicaciones;
- La industria automotriz, de motocicletas y partes;
- La industria del petróleo, gas y biocombustibles;
- La industria minera;
- La industria naval;
- El sector de la biotecnología; y,
- El sector del turismo.

Argentina cuenta con varios organismos provinciales de promoción de las inversiones y de asesoramiento a los inversionistas. La Subsecretaría de Industria es una de las principales instituciones que administran instrumentos de promoción de inversiones. En el caso de la promoción de ciertos sectores, cuenta con la ayuda de beneficios otorgados, tales como:

Estudio de derecho comparado a nivel latinoamericano sobre los beneficios que reciben los inversionistas y/o empresas extranjeras al realizar una inversión.

- El sector tabacalero;
- La industria automotriz en el marco del Mercosur;
- La industria forestal y, de más reciente implementación;
- La industria del software.

Se observa también la presencia de otras instituciones de apoyo con una orientación sectorial específica, como la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos y la Secretaría de Minería.

CHILE

Las políticas económicas chilenas, que se basan en el principio de la transparencia del capital y la no discriminación contra los inversionistas extranjeros, constituyen una de las fortalezas del país. Los inversionistas se sienten atraídos por la riqueza de los recursos naturales de Chile, la estabilidad de su sistema macroeconómico, su potencial de crecimiento, su seguridad jurídica, su bajo nivel de riesgo y la alta calidad de su infraestructura. El país ocupa el puesto número 56 entre 190 países según el informe Doing Business del año 2019 emitido por el Banco Mundial, descendiendo un lugar en comparación con el año 2018. Las empresas más comunes y utilizadas para la actividad de los inversionistas extranjeros son las Sociedades de Responsabilidad Limitada (SARL) y las Sociedades Anónimas. Las SARL tienen una estructura más flexible, pero las acciones de las sociedades anónimas son más fáciles de transferir. La mayoría de los inversionistas extranjeros prefieren usar, para más facilidad del desarrollo de sus inversiones una sociedad chilena, ya sea una sucursal de una sociedad extranjera. Cuando se opera a través de una filial chilena esto permite tener una responsabilidad limitada en las actividades realizadas en Chile, con el fin de poder separar las pérdidas de los activos de la sociedad madre en el país de origen.

La estabilidad macroeconómica, las perspectivas de crecimiento y el bajo nivel de riesgo se hacen parte de los factores más prometedores de la economía chilena. El país es el primer importador de Latinoamérica por habitante, siendo que goza de una excelente solvencia. Los actores económicos chilenos disponen del poder adquisitivo más alto de Sudamérica.

El Estado de Chile apoya las actividades productivas, el emprendimiento, la innovación y la competitividad de todas las empresas, sin distinción de origen, a través de normativas especiales y beneficios disponibles para las empresas legalmente constituidas en el país. Las empresas que operan en Chile tienen acceso a una extensa red nacional de fomento al emprendimiento, innovación e investigación, conformada por una serie de actores gubernamentales que ofrecen diversos programas de apoyo. Los principales son: CORFO, ProChile y Sence.

Las tres principales debilidades del país son:

- Su falta de innovación: el gasto en investigación y desarrollo es demasiado bajo aún.
- La debilidad de la inversión en las industrias de red.
- La falta de calificación de la mano de obra. La tasa de actividad de la población activa es bastante baja, en particular en las mujeres y jóvenes.

1. En los últimos años, el gobierno ha trabajado para simplificar los procedimientos de inversión. A nivel fiscal, los inversionistas extranjeros se benefician de un impuesto moderado sobre el ingreso de las sociedades, y el acceso al mercado cambiario, incluyendo la transferencia exenta de los capitales y ganancias. El país además ofrece un amplio abanico de soluciones a los inversionistas, y ha implementado un programa llamado "The Innovation Policy Platform" para estimular la inversión. Estas medidas han ayudado a llevar al desarrollo de un nuevo tipo de sociedad, siendo: la "empresa individual de responsabilidad limitada" (EIRL) que permite a un extranjero crear una empresa en Chile sin necesidad de un socio local. Las sociedades anónimas se pueden crear sin un socio local, tomando en cuenta y de importancia que si se requiere de una persona moral. En el año 2016, el Gobierno estableció una nueva estrategia de promoción y atracción de inversiones extranjeras, que incluye la creación de una nueva agencia de promoción de las inversiones, InvestChile. InvestChile estas tienen el objetivo de ayudar a las empresas extranjeras en su prospección, instalación y participación en el país. El gobierno ha identificado cinco sectores como prioritarios para la atracción de inversiones los cuales son:

1. Servicios de la industria minera;
2. La industria alimentaria sofisticada;
3. Servicios tecnológicos exportables;
4. El turismo sostenible; y,
5. La infraestructura energética/logística para el desarrollo.

Sistema de Impuesto Sobre la Renta

El impuesto sobre la renta es un impuesto directo sobre la renta de las personas y, como regla general, se paga anualmente mediante una declaración de impuestos presentada en abril de cada año. Se aplica a diferentes tipos de ingresos a través de diferentes impuestos:

- Los ingresos del capital se refieren a los ingresos comerciales, están sujetos al impuesto de primera categoría.
- Los ingresos por empleo que son las remuneraciones están sujetos al impuesto de segunda categoría.
- El Ingreso general obtenido por una persona física domiciliada o residente en Chile está sujeto al Impuesto Global Complementario.
- Los ingresos obtenidos en Chile por un no residente están sujetos a la retención de impuestos, también denominado impuesto adicional.

Chile no subvenciona las inversiones extranjeras y no ofrece ningún tipo de ayuda especial.

Beneficios Económicos y Tributarios

La ley chilena establece un beneficio tributario a la inversión en Investigación y Desarrollo que consiste en el derecho a un crédito tributario contra el impuesto de primera categoría, que permite a las empresas tener una baja hasta un 35% de los recursos destinados a actividades de Investigación y Desarrollo realizadas directamente o ya sea con el apoyo de terceros, como las contratadas a un centro especializado que se encuentre inscrito en el Registro de la Corporación de Fomento de la Producción (CORFO). Chile cuenta con incentivos disponibles para empresas extranjeras que son adjudicados a través de la CORFO. Los incentivos más relevantes tienen la capacidad de apoyar con subsidios no reembolsables, la ejecución de estudios de pre-inversión, para incentivar y acelerar el proceso de toma de decisiones del inversionista; y el cofinanciamiento de la implementación de proyectos de inversión tecnológica, ya sean nuevos o en etapa de expansión.

Chile tiene beneficios disponibles para los inversionistas que instalen sus compañías en Zonas Extremas como lo son en regiones extremas al norte y sur de Chile los cuales son:

- Crédito Tributario a inversiones específicas, esta cuenta entre un 10 y un 40% del monto invertido en la región se rebaja del impuesto de primera categoría del contribuyente.
- Bonificación a la mano de obra, es decir el pago al empleador de una suma equivalente al 17% de las remuneraciones imponibles.
- Subsidio a la inversión se trata de la bonificación a las inversiones productivas de pequeños y medianos inversionistas cuyas ventas anuales no excedan la suma de US\$ 1,5 millones, equivalentes al 20% del monto de la inversión.

La ley del año 2016 número 20.848, sobre las inversiones, regula que al menos 5 millones USD están exentos del IVA sobre las importaciones de bienes de capital por los primeros 5 millones USD, en el caso de siete tipos de proyectos de inversión tales como: minería, industria, sector forestal, energía, infraestructura, telecomunicaciones e Investigación y Desarrollo. Aunque la invariabilidad fiscal ya no sea acordada como en la antigua ley, del año 2016 al año 2020 los inversionistas extranjeros podrán fijar una tasa impositiva efectiva sobre diez años con el porcentaje del 44,45% para inversiones de al menos 50 millones USD.

Las leyes de Chile son claras y específicas porque regulan que todas las personas domiciliadas o residentes en Chile están sujetas a impuestos sobre los ingresos de cualquier fuente, ya sea en el país o en el extranjero. Sin embargo, durante los primeros tres años a partir de su fecha de ingreso a Chile, los extranjeros que establecen domicilio o residencia en el país solo están sujetos a impuestos sobre los ingresos generados en Chile. En algunos casos especiales, este período puede ser extendido por el Director Regional del Servicio Tributario Nacional. En virtud de lo anterior se hace referencia a lo siguiente:

- Las personas físicas se consideran domiciliadas o residentes en Chile si se puede suponer que tienen la intención de permanecer allí permanentemente o si, en un año calendario o dos años consecutivos, están allí durante más de seis meses consecutivos.
- Se considera que una entidad legal está domiciliada en Chile si se constituyó allí.

Estudio de derecho comparado a nivel latinoamericano sobre los beneficios que reciben los inversionistas y/o empresas extranjeras al realizar una inversión.

- Las personas no domiciliadas o residentes en Chile deben pagar el impuesto chileno sobre los ingresos con su fuente en el país.

Las exoneraciones y facilidades de transacciones son ofrecidas tanto a los inversionistas nacionales como extranjeros. Sin embargo, en enero del año 2011, el Ministerio de Economía, a atreves de CORFO, lanzó un programa de tres años, por la suma de 40 millones de USD, con el nombre de "StartUp Chile". Los emprendedores seleccionados reciben una subvención por la suma de 40.000 USD y una visa de trabajo chilena para desarrollar una "start up" en Chile.

Las medidas para favorecer las inversiones en las zonas geográficas aisladas o desfavorecidas, es decir, las zonas más alejadas del norte y el sur, como cofinanciamientos de estudios de viabilidad, estímulos para la compra de terrenos en las zonas industriales, contratación de mano de obra local, y facilitar el financiamiento del proyecto. Estas spnas cuentan con ventajas fiscales, en las zonas francas de Iquique, Arica y Punta Arenas. La ley Arica 2011 es quien entrega créditos de impuesto a las empresas en las provincias de Arica y Parinacota. Existe además un plan de promoción de la inversión en la provincia de Tierra del Fuego, en la XII Región (Magallanes), para las empresas mineras, de fabricación, transporte, pesca y turismo que producen bienes o servicios realizados al menos en un porcentaje del 25% por mano de obra local.

La ley chilena provee incentivos especiales para:

- La industria petrolera.
- Las operaciones en las zonas francas de Arica, Iquique y Punta Arenas.
- Las operaciones en las Regiones I, XI y XII y en la Provincia de Chiloé.
- Los exportadores.
- La industria forestal.
- Actividades de investigación y desarrollo.
- Sistemas solares térmicos.

La industria petrolera y las empresas que suscriben un acuerdo de explotación petrolera con la Empresa Nacional del Petróleo pueden ser eximidas del régimen tributario normal, en

virtud de esta determinación se aplica un impuesto del 50% al contrato. No obstante, lo anterior, se pueden otorgar reducciones de hasta el 100% de este impuesto substitutivo o del régimen tributario normal de las empresas, dependiendo del grado de riesgo que haya para el contratista. Se pueden otorgar reducciones similares relacionadas con impuestos, derechos y aranceles sobre la importación de la maquinaria y el equipo necesario para cumplir con el contrato. Los subcontratistas extranjeros no residentes están sujetos a un impuesto fijo del 20% sobre sus honorarios brutos, pero también podrán establecerse rebajas a esta tasa en el acuerdo de explotación.

Zonas Francas

Las zonas francas, es un área de territorio que rodea un puerto o aeropuerto que para efectos de aranceles de importación se considera que está fuera del territorio de Chile. Actualmente, existen zonas francas en los puertos de Iquique, Arica y Punta Arenas. Las mercancías importadas a una zona franca pueden ser mantenidas en depósito, exhibidas, desembaladas, empacadas, etiquetadas, divididas, reempacadas o vendidas dentro de la zona franca. Además, los productos y materias primas importadas pueden ser ensamblados, terminados, conectados, manufacturados o transformados dentro de la zona franca. A las empresas que operan dentro de una zona franca se les otorgan las siguientes exenciones:

- Impuesto de Primera Categoría: todas las operaciones dentro de la zona franca están exentas.
- Impuesto al Valor Agregado: todas las operaciones dentro de la zona franca están exentas.
- Aranceles de importación: los productos importados a una zona franca están exentos.

Las ventas y transferencias de mercancías desde una zona franca a otra área del país se consideran importaciones y generarán aranceles de importación e Impuesto al Valor Agregado cuando sean sacadas de la zona franca. Sin embargo, la Primera Región y la Región de Punta Arenas se consideran zonas de extensión de la zona franca. Los productos transferidos de las zonas francas a las zonas de extensión están sujetos a un impuesto único del 0,48 % que puede ser usado como crédito fiscal IVA. Este impuesto puede aumentar o disminuir en la misma proporción en que pueda aumentar o disminuir el arancel aduanero

medio. En el año 2001, una zona franca fue creada en la Segunda Región para las ventas de productos a la minería.

La zona franca de Arica cuenta con beneficios e incentivos tributarios para productos manufacturados y con centros de exportación similares a zonas francas comerciales. Se estableció un régimen especial para las industrias manufactureras que se instalen en la zona, entre otras medidas existentes para el desarrollo de la economía local. Incentivos regionales Las actividades ubicadas en el extremo norte es decir la Primera Región y en el extremo sur la Décima primera y Decima segunda Región y Provincia de Chiloé tienen una exención parcial en el impuesto a la renta personal de los empleados. Se permite una deducción a la renta imponible personal equivalente a la que es otorgada a los empleados públicos en la Región. La ley 19.606 “Ley Austral” y la Ley 19.420 “Ley Arica”, se conceden créditos tributarios para inversiones en activos fijos realizadas hasta el 31 de diciembre del año 2025, que se podrán recuperar hasta el año 2045.

Existen incentivos tributarios especiales para las actividades en Tierra del Fuego o en el Territorio Antártico. Desde el 1° de enero del año 2002, las empresas industriales y manufactureras de partes y piezas para la minería y que se encuentren localizadas en la provincia de Tocopilla gozan de los siguientes beneficios:

1. Exención, por un período de 25 años, del Impuesto de Primera Categoría.
2. Exención del pago de derechos de aduana en la importación de bienes relacionados con el negocio.

Con todo esto el régimen de Admisión Temporal para Perfeccionamiento Activo permite a los exportadores ingresar materias primas y piezas extranjeras a recintos privados para usar en sus procesos de fabricación sin pagar aranceles de importación, siempre que los productos sean exportados dentro de un período determinado, ya que las exportaciones no están afectas al IVA, los exportadores obtienen el reembolso de todo el IVA generado en sus compras de productos o servicios relacionados con sus actividades de exportación. Este reembolso también es aplicable a las empresas que transportan carga y pasajeros hacia y desde Chile, a las que proporcionan alimentos y bebidas a aviones y barcos en tránsito, y a las que prestan

servicios a entidades no residentes que son considerados como exportaciones por el servicio de aduanas. Existe un sistema simplificado de reintegro de gravámenes que inciden en el costo de los insumos de las exportaciones menores no tradicionales. En términos generales, este reintegro llamado "drawback" es de un 3% del valor de los productos exportados. Los productos excluidos de este beneficio se detallan en una lista que es publicada a más tardar el 30 de marzo de cada año. Los exportadores también pueden obtener el reembolso de los derechos de aduana que hayan pagado en las importaciones de materias primas, productos semi-manufacturados y piezas, si éstos han sido utilizados en productos o servicios exportados. El exportador debe elegir entre este reembolso y el reintegro a las exportaciones no tradicionales, si tiene derecho a ambos beneficios.

Actividades de Investigación y Desarrollo

La Ley 20.241 que fue publicada en el diario oficial el 19 de enero del año 2008 y modificada el año 2012, estableció un incentivo tributario para las inversiones privadas en investigación y desarrollo. Los contribuyentes del Impuesto de Primera Categoría que declaran sus impuestos mediante contabilidad completa pueden beneficiarse con este incentivo. En general, consiste en un crédito contra el Impuesto de Primera Categoría equivalente al 35% de todos los pagos relacionados con contratos de investigación y desarrollo debidamente certificados por la Corporación de Fomento de la Producción (CORFO). El 65% restante podrá ser rebajado como gasto necesario para producir la renta. Estos contribuyentes deberán además cumplir con otros requisitos establecidos en esta ley.

En cuanto a las políticas de desregulación y apertura a la Inversión Extranjera Directa, Chile está cada vez más dispuesto al desarrollo del comercio y a la inversión. En el año 1974, Chile fue el primer país de América Latina en iniciar un proceso serio de apertura comercial de la economía, estableciendo además una política abierta y no discriminatoria al capital extranjero.

El país buscaba estimular la inversión también por medio de acuerdos comerciales, debido a los sucesos trascurrido, lo ha llevado a convertirse en un mercado abierto al mundo, a través de diversos tratados comerciales con 58 países, que representan 60% de la población mundial. Gracias a sus reformas estructurales ambiciosas, Chile sigue siendo un referente latinoamericano de progreso desarrollando políticas creativas que regularmente son analizadas y estudiadas y que se convierten en modelos internacionales de buen gobierno. Chile tiene un índice de percepción de corrupción bastante alto, es uno de los países latinoamericanos con menor corrupción en lo que va del siglo XXI.

Resultados

Los flujos de Inversión Extranjera Directa que entran a Chile, éstos han ido en aumento desde el año 2010 (Santander, Santander Trade Portal, 2016.) En el 2014, los flujos del IED se elevaron a US\$23,3 mil millones, un aumento del 15% respecto del 2013. Durante el año 2016, Chile se posicionó como la tercera mayor receptora de inversión con una cifra de US\$20.457 millones de Inversión Extranjera Directa, después de Brasil y México. Es relevante mencionar que, debido a la intermitencia de los proyectos mineros, los flujos que recibe en Chile tienen un comportamiento irregular. Aun así, dentro de los países que son altamente dependientes de sus recursos naturales, Chile es uno de los que más ha diversificado sus actividades económicas, lo que ayuda a que los flujos de Inversión Extranjera Directa fluctúen en menor nivel frente a distintas situaciones económicas mundiales.

El Banco Central reportó en febrero del año 2019 que la inversión extranjera directa sumó US\$ 8.224 millones en 2018, lo que representó un aumento de 28% respecto del año. Se trata del primer aumento de dicho índice en tres años y representa la mayor expansión anual desde 2011. Por otra parte, InvestChile informó en enero pasado que su cartera de proyectos totalizó US\$ US\$14.108 millones. Ello representó un alza de 82% respecto de 2017, cuando se registraron US\$ 7.736 millones. La agencia estatal que promueve las inversiones en el país también reveló que el número de proyectos creció de 196 a 277, y generarán 15,408 empleos en comparación a los 10,693 anotados en el ejercicio anterior.

CERTIFICACIÓN DE RECEPCIÓN DE PRODUCTOS

Por este medio hago **CONSTAR** que he recibido y leído el producto abajo indicado de los servicios prestados dentro de la contratación titulada:

“Asesor para el diseño de la estrategia de desarrollo del subsector eléctrico y la implementación de tecnologías asociadas”

Nombre o título de los servicios de asesoría

Que realizó:

Ernesto José Solares Tellez

Nombre de la persona contratada

Como parte de los servicios de asesoría prestados al Programa de Apoyo a Inversiones Estratégicas y Transformación Productiva, el cual recibo a entera conformidad porque cumplen con los Términos de Referencia del Contrato No.:

PNC-108-074-189-2019

Por lo que se solicita trasladar a donde corresponda para continuar con el proceso respectivo de pago, por la cantidad de: **Q21,000.00**

Se adjunta el producto No. 2

Titulado:

Smart Grid y su aplicabilidad en el contexto guatemalteco

Impreso en: 15

Cantidad en hoja

SI

Indicar si se adjunta en CD

Fecha de entrega del producto: 15 octubre de 2019

Revisión Técnica 1 Andrea Patricia Velásquez Monge / Andrea Velásquez

Nombre y Firma

Aprobación del Producto:

Firma y sello:


~~Francisca de Jesús Cárdenas Mora~~
DIRECTORA EJECUTIVA
Programa Nacional de Competitividad
MINISTERIO DE ECONOMÍA

Guatemala, 15 de octubre del 2,019

Licenciada
Francisca de Jesus Cárdenas Moran
Directora Ejecutiva
Programa Nacional de Competitividad
Ministerio de Economía

Estimada Licda. Cárdenas

De la manera más atenta me dirijo a usted, para hacer entrega del Producto titulado **“Smart Grid y su aplicabilidad en el contexto guatemalteco”**.

La Política Nacional de Competitividad, radica en la necesidad de coordinar esfuerzos para mejorar la competitividad y productividad del país, como una estrategia de desarrollo que permita el crecimiento económico sostenible. Cuando se habla de crecimiento económico sostenible, se hace referencia a la satisfacción de las necesidades de la generación presente, sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades. Para esto es necesario gestionar y priorizar el manejo ambiental, donde se promueva e implementen acciones de eficiencia energética, para mitigar las emisiones de gases de efecto invernadero.

Es importante y necesario considerar las inversiones en infraestructura sostenibles que contemplen innovación en tecnologías para crear redes eléctricas inteligentes o conocida en inglés como Smart Grid, donde se puedan comunicar los proveedores y consumidores usando tecnología digital bidireccional para controlar las necesidades del consumidor, con lo que se obtendrán importantes ahorros en el consumo de energía del país, los cuales se reflejarán finalmente en una reducción de costos para los procesos productivos y comerciales, incrementando su competitividad y una mejora en el indicador de intensidad energética de Guatemala.

Es derecho de todos los consumidores, disponer del suministro de energía eléctrica en forma segura, confiable y oportuna, por eso es importante reconocer lo fundamental que es la energía en todos los sectores económicos y la necesidad de hacer un uso racional y eficiente de la misma; por sus efectos en la competitividad, medio ambiente, confort y calidad de vida de la población. Por lo que es necesario lograr que la infraestructura actual y futura sea la más eficiente y que favorezca a la sostenibilidad de las Ciudades Intermedias, para promover la competitividad al aumentar la conectividad y acceso a este servicio.

Sin otro particular me suscribo.

Atentamente,

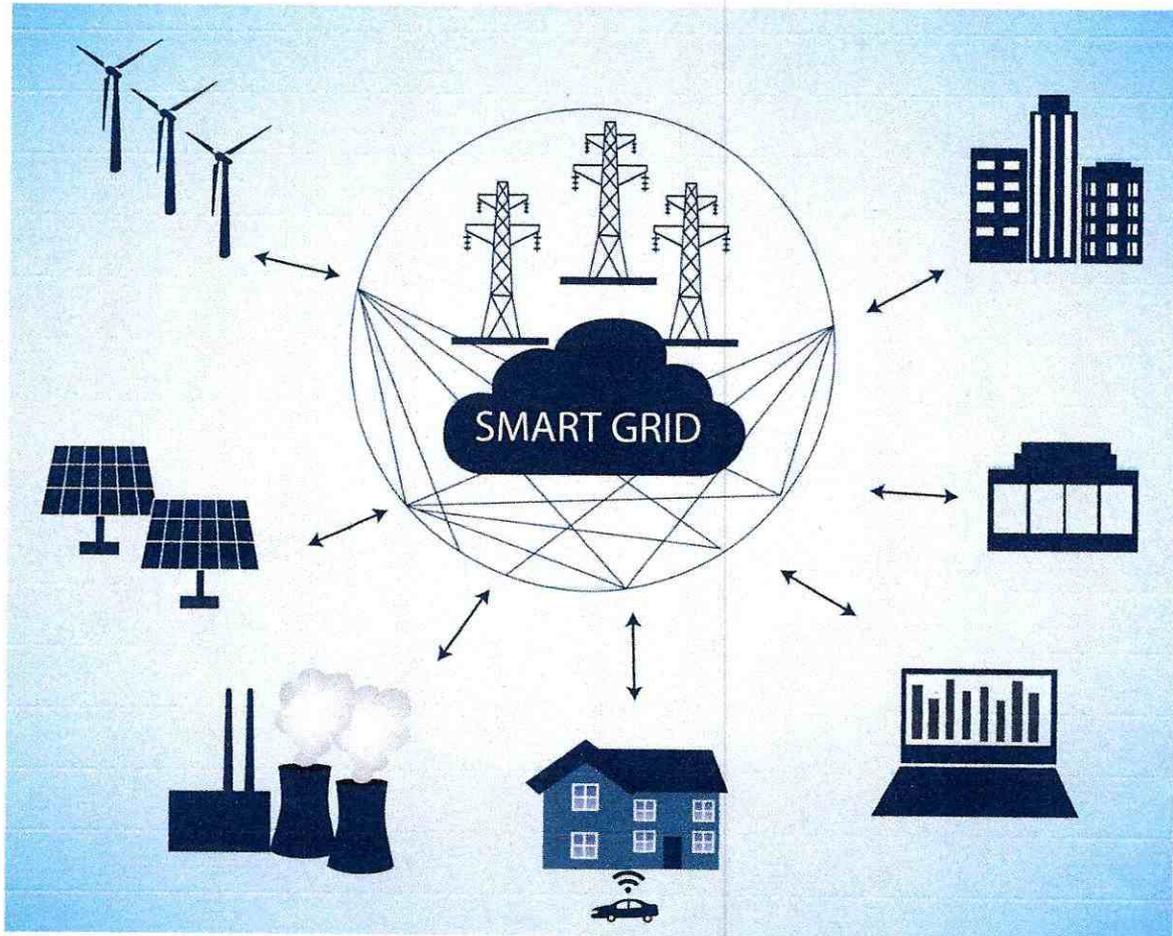


Ing. Ernesto Jose Solares Tellez



Francisca de Jesús Cárdenas Morán
DIRECTORA EJECUTIVA
Programa Nacional de Competitividad
MINISTERIO DE ECONOMÍA

SMART GRID Y SU APLICABILIDAD EN EL CONTEXTO GUATEMALTECO



PRODUCTO 2
ERNESTO JOSE SOLARES TELLEZ

Contenido

Resumen Ejecutivo	2
Smart Grid y su aplicabilidad en el contexto guatemalteco	
Cadena de Valor del Suministro Eléctrico.....	3
Redes Eléctricas Inteligentes "Smart Grid".....	4
Benchmarking y casos de éxito de aplicación de Smart Grid.....	7
Implementación de Smart Grid en Guatemala	10
Conclusiones.....	13
Referencias.....	14

Resumen Ejecutivo

La Política Nacional de Competitividad, radica en la necesidad de coordinar esfuerzos para mejorar la competitividad y productividad del país, como una estrategia de desarrollo que permita el crecimiento económico sostenible. Cuando se habla de crecimiento económico sostenible, se hace referencia a la satisfacción de las necesidades de la generación presente, sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades. Para esto es necesario gestionar y priorizar el manejo ambiental, donde se promueva e implementen acciones de eficiencia energética, para mitigar las emisiones de gases de efecto invernadero.

El uso intensivo e inadecuado que ha hecho el ser humano de los bienes y servicios naturales ha desencadenado un claro deterioro al medio ambiente, la valorización de los recursos ya no debe girar en términos económicos, sino en una dimensión socio ambiental.

La principal causa del cambio climático es la utilización de combustibles fósiles, por lo que en la actualidad el estado de Guatemala conforme a los lineamientos de la Política Energética Nacional ha requerido el desarrollo e implementación de Planes que fomenten el ahorro y la eficiencia energética en todos los sectores que consumen energía en cualquier de sus formas, como un medio necesario para el desarrollo económico sostenible. Por lo que ha promovido implementar a gran escala la utilización de fuentes de energía renovables para contrarrestar el cambio climático. El incremento en la integración de estas energías en el panorama energético ha cambiado notablemente los flujos de energía en la red eléctrica, ya que actualmente existen usuarios que ya no solo consumen energía, sino que también la generan¹, por lo tanto, el flujo de energía es ahora bidireccional².

Contemplando estos cambios es importante y necesario considerar las inversiones en infraestructura sostenibles que contemplen innovación³ en tecnologías para crear redes eléctricas inteligentes o conocida en inglés como Smart Grid, donde se puedan comunicar los proveedores y consumidores usando tecnología digital bidireccional para controlar las necesidades del consumidor, con lo que se obtendrán importantes ahorros en el consumo de energía del país, los cuales se reflejarán finalmente en una reducción de costos para los procesos productivos y comerciales, incrementando su competitividad y una mejora en el indicador de intensidad energética de Guatemala.

La industria eléctrica está cada vez más llamada a una transformación, buscando una evolución que prometa cambiar el modelo de negocio y su relación con todos sus integrantes⁴, para gestionar de manera eficiente la electricidad.

Es derecho de todos los consumidores, disponer del suministro de energía eléctrica en forma segura, confiable y oportuna, por eso es importante reconocer lo fundamental que es la energía en todos los sectores económicos y la necesidad de hacer un uso racional y eficiente de la misma; por sus efectos en la competitividad, medio ambiente, confort y calidad de vida de la población. Por lo que es necesario lograr que la infraestructura actual y futura sea la más eficiente y que favorezca a la sostenibilidad de las Ciudades Intermedias, para promover la competitividad al aumentar la conectividad y acceso a este servicio.


Ernesto José Solares Téllez
Asesor

¹ Usuarios Auto productores

² Comunicación en dos vías

³ Prioridad contemplada en la Política Nacional de Competitividad

⁴ Generación, Transporte, Distribución y Usuarios

Smart Grid y su Aplicabilidad en el Contexto Guatemalteco

La sostenibilidad ha sido considerada durante mucho tiempo como la interconexión entre las dimensiones social, ambiental y económica del desarrollo. Sin embargo, se deben de tener en cuenta elementos adicionales, como considerar la sostenibilidad económica, particularmente en el contexto de atraer inversiones privadas. Enfocarse en la sostenibilidad desde el principio reforzará la calidad y evitará los costos posteriores y el riesgo de activos abandonados.

La infraestructura sostenible debe de estar diseñada para favorecer el crecimiento inclusivo y sostenible, aumentar la productividad y ofrecer servicios asequibles y de alta calidad. Ésta busca maximizar el valor del activo a lo largo de todo su ciclo de vida, incluso mediante una atención adecuada a las operaciones y mantenimiento.

El desarrollar capacidades técnicas y de ingeniería, junto con sistemas para la recopilación de datos, el monitoreo y la evaluación, con el objetivo de generar evidencias empíricas y cuantificar los impactos y beneficios, son aspectos que definen este tipo de infraestructura.

Por tal motivo en este producto se analizará la situación actual de las redes eléctricas y los beneficios en considerar tecnologías de innovación que ayuden al uso eficiente de la energía.

Cadena de Valor del Suministro Eléctrico

Los actores que participan en la cadena de valor del suministro eléctrico, para que los usuarios puedan gozar del servicio, son los siguientes y se definen de acuerdo con la Ley General de Electricidad:

- **Generador:** Es la persona individual o jurídica titular o poseedora de una central de generación de energía eléctrica, que comercializa su producción de electricidad.
- **Transporte:** Es la persona individual o jurídica, poseedora de instalaciones destinadas a realizar la actividad de transmisión y transformación de electricidad.
- **Distribuidor:** Es la persona individual o jurídica, cuya actividad consiste en comprar y vender bloques de energía eléctrica con carácter de intermediación y sin participación en la generación, transporte, distribución y consumo.

El conjunto de instalaciones de centrales generadoras, líneas de transmisión, subestaciones eléctricas, redes de distribución, equipos eléctricos, centrales de carga y en general toda la infraestructura eléctrica destinada a la prestación del servicio, forman el Sistema Eléctrico Nacional⁵.

Actualmente los sistemas eléctricos operan cada vez más cercanos a sus límites de estabilidad, es por ello por lo que se hace necesaria y primordial la transición hacia nuevos sistemas que garanticen

⁵ De acuerdo con el artículo 7 de la Ley General de Electricidad, una misma persona ya sea individual o jurídica, al efectuar simultáneamente las actividades de generar, transportar o distribuir energía eléctrica en el Sistema Eléctrico Nacional deberá realizarlo a través de empresas o personas jurídicas diferentes.

la eficiente entrega de la energía eléctrica, evitando con ello cortes de energía que generan importantes pérdidas en la economía. En este documento se realiza un análisis de los elementos necesarios para una sana y eficiente transición de una red eléctrica tradicional, hacia una red eléctrica inteligente (Smart Grid).

Las redes de abastecimiento de energía, que satisfaga las necesidades del futuro, deberán ser:

- **Flexibles:** Deberán satisfacer las necesidades de los consumidores con los retos que esto representará en el futuro.
- **Accesibles:** Garantizarán el acceso a la conexión de todos los usuarios de la red, particularmente a través de fuentes renovables y generación local altamente eficiente con emisiones contaminantes nulas o muy bajas.
- **Económicas:** Proveerán una cadena de valor por medio de la innovación, la administración eficiente de la energía, la competitividad y la regulación.

Redes Eléctricas Inteligentes “Smart Grid”

¿Qué es una Red Eléctrica Inteligente o Smart Grid?

Es la integración dinámica de desarrollos en ingeniería eléctrica con avances de las tecnologías de la información y la comunicación, dentro del negocio de la energía eléctrica (generación, transmisión, distribución, almacenamiento y comercialización, incluyendo las energías alternativas), permitiendo así que las áreas de coordinación de protecciones, control, instrumentación, medida, calidad y administración de energía, sean concatenadas en un solo sistema de gestión, con el objetivo primordial de realizar un uso eficiente y racional de la energía eléctrica⁶.

¿Cómo Funciona una Red Eléctrica Inteligente “Smart Grid”?

Se basan en combinar las tecnologías de información y comunicación con la automatización y control desde la Generación de la energía, el transporte y distribución, hasta el consumo de la energía para conseguir un suministro eléctrico más fiable, un servicio de mayor calidad, así como más eficiente, seguro y sostenible. La aportación de inteligencia en toda la red, permitiendo un intercambio de datos entre las empresas distribuidoras de electricidad, los proveedores de nuevos servicios, y los usuarios finales. Así las redes eléctricas inteligentes “Smart Grids” permitirán nuevos servicios y funcionalidades en la red de electricidad, así como equilibrar la oferta y la demanda entre productores y consumidores.

¿Cuáles son las características de las redes eléctricas inteligentes Smart Grid?

Las redes eléctricas inteligentes tienen tres componentes primarios:

- Facturación inteligente (*Smart metering*)
- Infraestructura de la red y el sistema de control (*grid intelligence*)
- Una gestión inteligente de datos (*utility IT*).

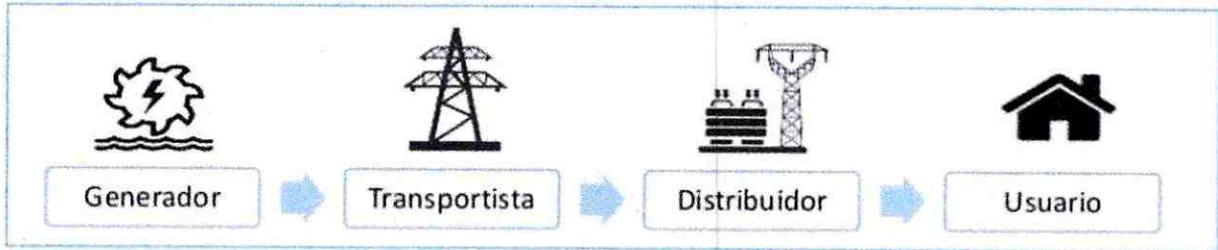
⁶ https://es.wikipedia.org/wiki/Red_eléctrica_inteligente

¿Cuál es la diferencia entre una Red Tradicional y una Red Eléctrica Inteligente “Smart Grid”?

- **Red Tradicional**

La energía fluye en sentido unidireccional, desde la generación hasta el usuario final. La interfaz con el usuario se lleva a cabo mediante un medidor, con una escala o nula comunicación, cuyas lecturas deben ser tomadas en forma manual por el personal de la distribuidora, en el sector residencial estos medidores solo registran la energía total consumida durante un periodo determinado, el uso de medidores que no permitan establecer una comunicación inhibe toda posibilidad de hacer un balance permanente del consumo energético a fin de detectar pérdidas excesivas, el robo de energía, y obstaculiza cualquier medida dinámica orientada a gestionar la demanda.

Gráfica: Sistema Eléctrico (Red Tradicional)



Fuente: Elaboración Propia

- **Red Eléctrica Inteligente “Smart Grid”**

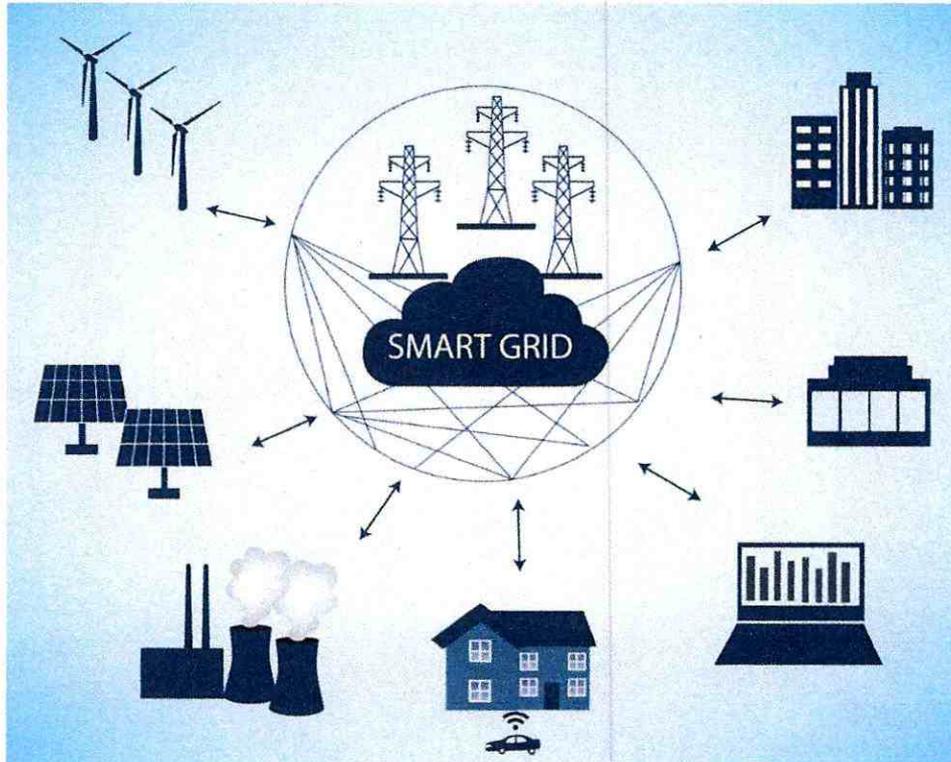
incorpora la tecnología digital necesaria para que exista una comunicación fluida en ambas direcciones. Es decir, usa tecnología y el equipamiento más innovador, para dar una respuesta a la demanda de electricidad, incorpora un sistema informático automatizado, capaz de responder automáticamente a las fluctuaciones de la producción de la energía, pero también de la demanda. Así, se alcanza una situación en la que tanto el usuario final como el distribuidor cuenten con más información acerca del consumo, y en la que se haga un uso más responsable en todo el ciclo: desde las plantas generadoras hasta el sistema doméstico.

Tabla: Comparación de la red actual y una red eléctrica inteligente

	Red Actual	Smart Grids
Transmisión y/o Distribución de Energía	De Centrales a Usuarios	Bidireccional
Información	Dirigida a Centros de Mando	Bidireccional
Operación	Centralizada	Distribuida
Control	Centralizada	Coordinación

Fuente: Elaboración Propia

Gráfica: Red Eléctrica Inteligente "Smart Grid"



Fuente: Novelec

¿Qué se logra al tener comunicación Bidireccional?

Monitorear de forma automatizada la red de distribución mediante información, alertas y eventos provenientes de los medidores inteligentes. La Distribuidora puede comunicarse con el medidor en forma bidireccional y en tiempo real para hacer diagnósticos más rápidos y oportunos, asegurando el flujo eficiente y confiable de la energía eléctrica.

¿Qué es un Medidor Inteligente "Smart Meter"?

Los medidores inteligentes son dispositivos electrónicos con tecnología de punta utilizados para obtener información con la cual se opera el sistema eléctrico de forma más eficiente. Estos incorporan elementos como:

- Registro de la energía y potencia por tiempo de uso
- Medición de múltiples parámetros de energía
- Almacenamiento en memorias internas
- Notificación de Interrupciones

¿Por qué son importantes los Medidores Inteligentes "Smart Meter"?

Son una parte fundamental de la infraestructura de la medición inteligente y son los encargados de la exacta medición del consumo eléctrico y de enviar la información de los consumos hacia los servidores de la empresa proveedora, junto con otros parámetros que ayudan a monitorear el suministro eléctrico de mejor manera.

¿Cuál es el beneficio de contar con Medidores Inteligentes “Smart Meter”?

- Facturación con tarifas por bandas horarias
- Información del consumo de energía, para tomar decisiones oportunas para el uso eficiente de la energía
- Detección de consumos innecesarios o consumos ineficientes por aparatos eléctricos internos
- Mejora en el tiempo de identificación de fallas y por consiguiente del restablecimiento del servicio eléctrico
- Información para la automatización del hogar que permita gestionar adecuadamente el consumo de energía

¿Qué beneficios tiene contar con una Red Eléctrica Inteligente “Smart Grid”?

El fin de una red eléctrica inteligente “Smart Grid” es conseguir un suministro eléctrico más fiable, un servicio de mayor calidad, así como más eficiente, seguro y sostenible. La aportación de inteligencia en toda la red permite un intercambio de datos entre las empresas distribuidoras de electricidad, los proveedores de nuevos servicios, y los usuarios finales.

Cuando se implementa ofrece soluciones a varios problemas ocasionados en los sistemas eléctricos, entre las principales soluciones encontramos las que se presentan a continuación:

- Detectar y atender problemas en el sistema desde su inicio antes de que afecten el servicio.
- Responder a estímulos locales y obtener más información sobre los problemas del sistema.
- Incorporar mediciones, comunicaciones rápidas, diagnósticos centralizados avanzados y controles que restablezcan el estado estable del sistema después de interrupciones o disturbios.
- Adaptar automáticamente los sistemas de protección a las nuevas topologías de la red.
- Redireccionar flujos de potencia, cambiar patrones de carga, mejorar perfiles de voltaje y realizar acciones correctivas a segundos de haber detectado el problema.
- Permitir a las cargas y a la generación distribuida participar en operaciones de control.
- Proveer al operador⁷ sistemas avanzados de visualización para mejorar su capacidad de supervisar el sistema.

Benchmarking y casos de éxito de aplicación de Smart GRID

Todavía hoy las redes eléctricas inteligentes “Smart Grids” están en un proceso inmaduro, ya que todavía queda mucho camino por hacer. No obstante, se trata de las líneas a seguir en cuestión de eficiencia energética y ahorro, y del deseo de construir un mundo sostenible. Lo que es seguro es que las redes eléctricas inteligentes “Smart Grids” son en definitiva una apuesta al futuro.

Entre las empresas que le está apostando a esta tecnología podemos mencionar:

- **Ikeja Electric:** es una de las 11 empresas eléctricas de Nigeria, genera y distribuye energía para tres estados. Cuenta con más de 530.000 clientes y proporciona más de 20 millones de GWh de energía al año. La capacidad de producción y los ingresos de Ikeja ocupan el primer lugar en Nigeria. Ikeja planeó implementar un sistema de infraestructura de medición avanzada (AMI) para reducir costos, mejorar la eficiencia y estimular el crecimiento de los

⁷ Administrador del Mercado Mayorista

8

ingresos. Esta decisión surgió cuando su tasa de pérdida superó el 45 por ciento, en parte porque la infraestructura de energía eléctrica estaba obsoleta. Más importante aún, más del 40 por ciento de los clientes no pagaron por la electricidad que consumieron. Como resultado, Ikeja sufrió una pérdida de más de USD \$75 millones por mes.

Por lo que esta empresa decidió implementar un sistema de medición avanzado, para reducir la pérdida de la línea eléctrica, ahorrar costos de Operación y Mantenimiento, acortar el período de amortización de la inversión y mejorar la eficiencia operativa. Esta empresa optó por implementar una solución de lectura inteligente de medidores de extremo a extremo para ayudar a actualizar de forma integral su sistema desde el medidor hasta el nivel de aplicación. En el nivel más bajo, Ikeja reemplazó los medidores mecánicos tradicionales con medidores inteligentes que pueden aceptar pagos de tarjetas prepagadas. Estos medidores proporcionan múltiples métodos de detección de robo de electricidad: las alarmas se activan si se abre la cubierta, se invierten las conexiones de cable o se aplica un campo magnético de alta intensidad. Los medidores informan sobre la corriente, voltaje, energía y consumo de electricidad en tiempo real utilizando un controlador lógico programable (PLC) integrado y tecnología.

Una red de comunicaciones de línea eléctrica lleva esta información de consumo desde los medidores hasta los puntos de recopilación de datos. Los datos se transmiten al centro de control principal a través de las redes públicas de los transportistas, logrando una tasa de éxito del 100 por ciento para la lectura del medidor. Se ha demostrado que los PLC pueden manejar comunicaciones para más del 95 por ciento de los medidores. En otros casos, los medidores pueden utilizar las comunicaciones celulares GPRS para enviar datos a la estación host de la empresa de servicios públicos.

Debieron invertir en una potente plataforma para facilitar la gestión de datos, conexiones y dispositivos. Esta plataforma integra una variedad de sistemas de aplicaciones avanzadas suministrados por la empresa Huawei, como los sistemas de facturación, prepago y cobro de tarifas. Para ayudar a Ikeja a mejorar la eficiencia operativa, la plataforma también ofrece un potente análisis de datos estadísticos, análisis de pérdida de línea en tiempo real y análisis de robo de electricidad.

Con la inversión de esta tecnología, Ikeja ha reducido drásticamente la pérdida de línea, mejorado la eficiencia operativa y el aumento de los ingresos, al tiempo que ha aumentado la satisfacción del cliente. Las funciones antirrobo en los medidores, el análisis de ubicación de pérdida de línea y el encendido/apagado del interruptor remoto han disminuido la pérdida de línea del 45 al 14 por ciento y han reducido la ocurrencia de robo de electricidad en un 90 por ciento, ayudó a Ikeja a mejorar su tasa de cobro de tarifas en un 40 por ciento, duplicando los ingresos de la utilidad. El sistema de prepago aceleró el retorno de la inversión, acortando el período de pago en más de un 60 por ciento, también a operar de manera más eficiente, incluyendo la gestión visualizada, operación inteligente, informes personalizados, análisis de pérdida de línea y carga, y comunicación bidireccional con medidores, garantizando los servicios óptimos para usuarios de alto valor.

El nuevo sistema de medición y pago de Ikeja mejoró la satisfacción del cliente de varias maneras. Las tarifas de electricidad ya no se basan en estadísticas estimadas, por lo que los cargos son precisos y la empresa de servicios públicos ofrece formas más flexibles de pagar. Los consumidores pueden comprar electricidad y comprobar el consumo de electricidad mediante una aplicación para teléfonos inteligentes, correo electrónico, en línea, SMS y terminales de punto de venta (POS). La electricidad también se puede prepagar en las sucursales bancarias, y algunos medidores permiten a los clientes insertar una tarjeta inteligente para hacer pagos.

Este tipo de tecnología se podría aplicar en nuestro país, de acuerdo con el Artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Electricidad, en el cual indica que el Distribuidor, con el propósito de dar facilidad al usuario y estar acorde al avance tecnológico, podrán realizar la medición y cobro por consumo u otros conceptos con nuevos sistemas y tecnologías previamente autorizados por la Comisión, para el efecto el distribuidor deberá presentar la documentación o medios digitales con toda la información detallada sobre el modelo y/o sistema propuesto que deseen utilizar.

Las Distribuidoras podrían considerar implementar un sistema de medición avanzado para reducir el robo de energía, reemplazando los medidores mecánicos tradicionales con medidores inteligentes que proporcionan múltiples métodos de detección de robo de electricidad, con esto lograrían reducir las pérdidas en la red eléctrica, ahorrar costos de Operación y Mantenimiento.

- **El Ministerio de Recursos Hídricos y Energía del Camerún:** es el responsable de formular el plan y la estrategia de suministros de energía y recursos hídricos, desarrollar y gestionar proyectos específicos para los recursos energéticos y hídricos de esta nación africana.

El desarrollo de la electricidad del Camerún ha sido bastante lento; las áreas cubiertas por la electrificación son sólo el 28 por ciento del territorio del país, y el 80 por ciento de la energía se concentra en la capital de Yaundé, así como en el puerto económico, Douala. Desafortunadamente, sólo el 56,8 por ciento de la población tiene acceso a la electricidad; la población nacional era de poco menos de 24 millones para el año 2016, lo que significa que más del 40 por ciento de la población vive sin energía. Alrededor del 80 por ciento de la población rural todavía utiliza la madera como su energía vital primaria. Según la planificación nacional del desarrollo de energía del Camerún, las inversiones actuales en energía hidroeléctrica, centrales térmicas y construcción de redes nacionales son bastante extensas, pero el desarrollo no puede satisfacer las demandas de energía para el gran número de países residentes a corto plazo.

Camerún quiere urgentemente realizar la "electrificación rural" con el fin de: mejorar la tasa de acceso a la electricidad en las zonas rurales, mejorar el nivel de vida de sus ciudadanos, promover el desarrollo y la utilización de los recursos locales, e impulsar aún más el desarrollo de la educación, la atención médica, las comunicaciones, la fabricación y otras industrias.

Para solventar este inconveniente realizaron proyecto de generación distribuida "Solución solar Microgrid" la cual contiene un sistema de almacenamiento de energía y soporta el acceso al generador diésel, con el objetivo de proporcionar energía confiable para áreas sin redes o acceso a la energía. El sistema de almacenamiento de energía utiliza la tecnología de batería que soporta altas temperaturas y todavía proporciona un buen rendimiento en estos entornos. También se instalaron medidores en los hogares de los usuarios que pueden recargarse de acuerdo con sus demandas de electricidad. El sistema de gestión de antecedentes procesa la medición automatizada de electricidad mediante el registro de los detalles de ventas y la información de uso, y ayuda a simplificar la gestión del departamento de operaciones.

Después finalizar la fase I del proyecto, se logró ayudar a 166 aldeas y más de 120.000 personas a beneficiarse de la electricidad en Camerún; la generación media anual de energía es de más de 17 millones de kWh, la tasa de cobertura de electricidad rural aumenta del 18 al 20 por ciento. Este proyecto mejoro en gran medida el nivel de vida, la educación y las condiciones médicas de los residentes locales, y mejoro las condiciones básicas para el desarrollo de las industrias agrícola, de comunicaciones y manufacturera. El proyecto ha sido ampliamente reconocido por los ciudadanos locales, y el gobierno también recibe más apoyo político de su pueblo.

Con sus características simples, eficientes y confiables, este tipo de proyectos está constantemente ganando la confianza de los clientes, proporcionando energía en áreas remotas y aisladas que antes no eran capaces de recibir energía, y creando mucho más valor para la sociedad.

Este tipo de tecnología se podría aplicar en nuestro país, y está considerada en el Reglamento de la Ley General de Electricidad en el Artículo 100, en el cual indica que La Comisión Nacional de Energía Eléctrica, en consideración a las características propias de la operación del respectivo Sistema Aislado y aplicando en todo aquello que sea posible los lineamientos correspondientes estipulados para el Sistema Nacional Interconectado, emitirá mediante Resolución los procedimientos a seguir en cada caso concreto para la fijación de precios.

En donde se podría aplicar esta tecnología en la ciudad de las Verapaces, que se contempla desarrollar en la Política Nacional de Competitividad y que en estos momentos es la que representa el índice con menor cobertura eléctrica.

Tabla: Cobertura Eléctrica Ciudad de las Verapaces

Ciudad de las Verapaces		
No	Municipio	Cobertura
1	Santa Cruz Verapaz	84.495%
2	San Cristóbal Verapaz	68.466%
3	Coban	62.882%
4	San Juan Chamelco*	45.788%
5	San Pedro Carcha	33.975%

Fuente: Elaboración Propia con información del Ministerio de Energía y Minas

Implementación de Smart GRID en Guatemala ✓

Los primeros pasos para transformar la red, es necesario considerar instalar sistemas de medición inteligente, también incorporar nuevas tecnologías en los centros de control, automatización en las subestaciones donde instalan protecciones integradas.

Los puntos clave para una implementación exitosa de Smart Grid, es el involucramiento del sector público y privado para elaborar una hoja de ruta nacional para el desarrollo y despliegue de tecnologías de redes eléctricas inteligentes "Smart Grid", teniendo en cuenta las particularidades de cada uno en materia de políticas y planes energéticas, estructura de mercado y reglamentación, prioridades de electrificación, condiciones de la red, entre otras.

El Ministerio de Energía y Minas por ser el ente rector debería de considerar en la actualización del Plan Nacional de Energía una estrategia que tenga en cuenta el concepto de las redes eléctricas inteligentes "Smart Grids" como un medio para facilitar la reducción de las pérdidas técnicas y no técnicas, la incorporación de fuentes de energía renovables, infraestructuras de medidores avanzados, entre otros, ya que este tipo de tecnología garantizara el uso eficiente de la energía, logrando mitigar el cambio climático y la reducción de Gases de Efecto Invernadero.

El Ministerio de Energía y Minas tiene un papel importante, ya que se podría considerar proyectos pilotos en sus planes, que demuestren la aplicabilidad de esta tecnología de forma de reducir el nivel de riesgo de las inversiones, se podrían utilizar medidas financieras a nivel mundial relacionadas con

el acceso a electricidad, crear fondos públicos en los mercados de carbono, o alentar a los países desarrollados a realizar inversiones en países en desarrollo como Guatemala, con el objeto de financiar la puesta en marcha de proyectos de Smart Grid.

Se deberán crear modelos de obtención de ingresos y planes de incentivos para las empresas distribuidoras con el objeto de alentar a las partes interesadas en invertir en Smart Grids, considerando los beneficios que estas inversiones conllevan.

El conocimiento del estado del equipamiento de las redes eléctricas actuales y de las innovaciones tecnológicas que se requerirán para la implementación de las redes eléctricas inteligentes no es factor menor. Se sabe que el estado de las redes eléctricas actuales requiere importantes inversiones debido al estado en que se encuentran distintos componentes de la red. Un análisis de las innovaciones requeridas resulta "Fundamental" para dar los siguientes pasos considerando que las actuales redes de distribución tienen solo una escasa capacidad de efectuar mediciones remotas y casi una nula posibilidad de redireccionar el flujo energético.

Los aspectos regulatorios son fundamentales para el desarrollo de las redes eléctricas inteligentes, la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, deberá estimular la migración tecnológica, acotar y mitigar los riesgos, redefinir normas, dar señales económicas al mercado y estimular mediante normativas la eficiencia energética.

Los elementos claves a considerar para lograr la migración a esta tecnología:

- Crear un conjunto de soluciones técnicamente probadas, económicamente factibles y que puedan ser desarrolladas rápidamente; las cuales permitan que las redes existentes acepten la inyección de potencia de todas las fuentes de energía disponibles.
- Armonizar los marcos de referencia regulatorios y comerciales para facilitar las transacciones sin fronteras de potencia y servicios de red, asegurándose que se acomodarán a un amplio rango de condiciones de operación.
- Establecer normas técnicas y protocolos compartidos que aseguren el acceso abierto y permitan la utilización de equipo del fabricante que se desee seleccionar.
- Desarrollar sistemas de información, computación y telecomunicación que permitan mejorar la eficiencia de la red y aumentar los servicios disponibles para los consumidores.
- Asegurar la compatibilidad adecuada de los equipos de las redes actuales con los nuevos; de manera que se asegure la interoperabilidad de los arreglos de automatización y control.

La evolución hacia una red eléctrica inteligente cambiará varios aspectos del modelo comercial actual y la relación de la industria, implicando y afectando a las empresas de generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, cambios regulatorios que se tendrán que considerar en el Marco Legal, vendedores de tecnología de automatización y a los consumidores del servicio, de esta manera, las redes eléctricas inteligentes optimizarán las interconexiones entre los productores y consumidores.

Al observar lo que ha ocurrido en distintos países con algunos sistemas en que se han llevado a cabo reformas estructurales, se concluye que dichas transformaciones se pueden visualizar como un proceso de evolución natural, con el fin de obtener el máximo provecho de los recursos necesarios para la producción y suministro de la energía eléctrica, ya sea mediante la planeación y evolución de los sistemas integrados verticalmente, o a través de la apertura a la competencia para lograr una adecuada integración tecnológica y económica; y es así como surge la red eléctrica inteligente "Smart Grid"; como una visión de la infraestructura eléctrica que integra la generación, transmisión y distribución flexiblemente controlables. Los retos impuestos por esta nueva visión deben alcanzarse

de una manera económica, especialmente en países como Guatemala que está en desarrollo. Con la ayuda de nuevas ideas, soluciones inteligentes, así como innovaciones tecnológicas, los retos pueden ser superados.

El mercado de las redes eléctricas inteligentes tendrá un crecimiento dinámico impulsado por el cambio climático y por los programas de estímulo económico, ya que, al integrar grandes cantidades de sistemas renovables de energía⁸, el sistema eléctrico actual deberá adaptarse a este crecimiento, y es de gran importancia mencionar que la infraestructura actual no está diseñada para esta tarea.

Entre los principales riesgos con este tipo de tecnología y que es necesario considerarlo es el cibernético, ya que las redes eléctricas inteligentes son altamente dependientes de los sistemas de control basados en computadora. Cuando se tiene un sistema de comunicación basado en tecnología IP (*internet protocol*) se incrementa la vulnerabilidad de este, debido a los riesgos cibernéticos. Cualquier falla en la red eléctrica, ya sea intencional o no, podría ser potencialmente devastador. De no existir eficientes métodos de encriptación para la seguridad del sistema, cualquier persona con pocos conocimientos de ingeniería inversa podría dejar sin alimentación a cualquier usuario que se encuentre conectado a la red.

⁸ Plan Nacional de Energía 2017-2032

Conclusiones

- Tener una visión común clara sobre la infraestructura sostenible hará que todas las partes se encaminen hacia los mismos objetivos. También nos permitirá medir los avances, así como obtener retroalimentación de nuestros pares y dará como resultado inversiones en infraestructura de mejor calidad que además son escalables. Una visión común de las dimensiones y los atributos clave puede además guiar las plataformas de preparación de proyectos y los mecanismos de preparación de proyectos.
- El marco compartido ayudará a identificar las oportunidades para fortalecer la agenda de las políticas públicas en etapas iniciales y las capacidades institucionales (políticas públicas, legislación, regulación y capacidad organizacional), lo cual asegurará cambios sistémicos y duraderos que generen carteras de proyectos de infraestructura de calidad y una mejor provisión de servicios de infraestructura.
- El marco les dará claridad a los inversionistas privados con respecto a la inversión en infraestructura sostenible. Esto ayudará a alinear los sistemas financieros y a incentivar y movilizar el financiamiento necesario para la transformación, así como a incrementar el alcance de las inversiones.
- Los proyectos de infraestructura deberían monitorear el uso de energía, promover la eficiencia energética e incentivar las fuentes de energía renovables, evitando así el uso de fuentes de energía no renovables más contaminantes y la generación de emisiones de Gases de Efecto Invernadero. Los proyectos de infraestructura deberían apuntar a minimizar el consumo de energía.
- Cuando se desee implementar una red eléctrica inteligente “Smart Grid” es importante permitir que todos los actores participen de manera activa y comprometida con el proyecto. Es necesario que se proporcione calidad en la energía, así como garantizar la fiabilidad de su transmisión y distribución. La red eléctrica debe ser capaz de soportar nuevos mercados energéticos gestionados desde diversos sistemas. La red deberá anticiparse a los disturbios, así como corregirlos de manera instantánea cuando éstos sean ocasionados por desastres naturales o contra algún ataque mal intencionado.
- Una red eléctrica inteligente “Smart Grid” que carezca de medidas de seguridad eficientes puede provocar la pérdida de recursos importantes. Por lo anterior, es necesario que el reemplazo y adaptación de las nuevas tecnologías se haga de manera paralela a la implementación de la nueva red.
- Es muy importante desarrollar modelos que permitan entender la interacción dinámica entre los nuevos elementos para crear una red eléctrica inteligente, para evitar que no se logre el fin de utilizar esta tecnología en el uso eficiente de la energía y que económicamente no sea viable.

Referencias

- Ley General de Electricidad
- Reglamento de la Ley General de Electricidad
- Política Energetica 2019-2050
- Plan Nacional de Energia 2017-2032
- Política Nacional de Competitividad 2018-2032
- Política Nacional de Electrificación Rural 2019-2032
- El Plan Nacional de Desarrollo "K'atun Nuestra Guatemala 2032
- La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y Los Objetivos de Desarrollo Sostenible" Una oportunidad para América Latina y el Caribe"
- Atributos y Marco para la Infraestructura Sostenible publicado por el BID
- Redes de Transmision Inteligente "Beneficios y Riesgos" publicado por Ingenieria Investigacion y Tecnologia
- Redes Electricas Inteligentes "Tercer congreso Iberoamericano Hidrogeno y Fuentes sustentables de Energia"
- Guia practica para la Eficiencia Energetica en el Sector publico Guatemalteco, publicado por el Ministerio de Energia y Minas
- Plan Integral de Eficiencia Energetica publicado por la Comision Nacional de Energia Electrica de Guatemala

CERTIFICACIÓN DE RECEPCIÓN DE PRODUCTOS

Por este medio hago **CONSTAR** que he recibido y leído el producto abajo indicado de los servicios prestados dentro de la contratación titulada:

“Asesor para el diseño de la estrategia de desarrollo del subsector eléctrico y la implementación de tecnologías asociadas”

Nombre o título de los servicios de asesoría

Que realizó:

Ernesto José Solares Tellez

Nombre de la persona contratada

Como parte de los servicios de asesoría prestados al Programa de Apoyo a Inversiones Estratégicas y Transformación Productiva, el cual recibo a entera conformidad porque cumplen con los Términos de Referencia del Contrato No.:

PNC-108-074-189-2019

Por lo que se solicita trasladar a donde corresponda para continuar con el proceso respectivo de pago, por la cantidad de: **Q22,500.00**

Se adjunta el producto No. 3

Titulado:

Smart Grid y su aplicabilidad en el contexto guatemalteco

Impreso en: 15

Cantidad en hoja

SI

Indicar si se adjunta en CD

Fecha de entrega del producto: 22 octubre de 2019

Revisión Técnica 1 Andrés P. Velásquez Monge Amalia Velásquez

Nombre y Firma

Aprobación del Producto:

Firma y sello:


Francisca de Jesús Cárdenas Morán
DIRECTORA EJECUTIVA
Programa Nacional de Competitividad
MINISTERIO DE ECONOMÍA

Identificación de capacidad del país para implementación de sistemas Smart Grid

